



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**



¡HAGÁMOSLO JUNTOS!

**PLAN DE DESARROLLO
2024 - 2027**

**BARRANQUILLA
A OTRO NIVEL**

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
2024-2027

KATIA NULE MARINO
Gestora Social

ANA MARÍA ALJURE
Gerente de Ciudad

JORGE ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ
Secretario Privado

EMELITH AMPARO BARRAZA
Secretaria de Hacienda

DIANA MA. MIGUEL MANTILLA PARRA
Secretaria de Planeación

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA
Secretario de Gestión Social

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
Secretaria de Salud

RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA
Secretario Desarrollo Económico

ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria de Gestión Humana

RAFAEL LAFONT DE SALES
Secretario de Obras Públicas

NELSON PATRÓN PÉREZ
Secretario de Gobierno

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario de Control Urbano y Espacio Público

PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA
Secretaria de Educación

JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA
Secretario de Cultura y Patrimonio

EUCARIS ANTILIA NAVARRO MANZUR
Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial

DANIEL FERNANDO TRUJILLO TOVAR
Secretario de Recreación y Deporte

RICARDO VILLA PÉREZ
Secretario de Comunicaciones

MARGINE MARGARITA CEDEÑO
Secretaria Jurídica

BELKA MARÍA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente de Control Interno de Gestión

MARÍA EUGENIA YUNIS MOLINARES
Gerente de Desarrollo Social

MADELAINE CERTAIN ESTRYPEAUT
Gerente de Proyectos Especiales

CLAUDIA ELIZABETH VARGAS LÓPEZ
Gerente de las TICS

JHON JAIRO CALDERÓN GUTIÉRREZ
Gerente de Gestión de Ingresos

ERNESTO SALEBE BELLO
Gerente de Gestión Catastral

YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Jefe Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

RAFAEL FRANCISCO VERA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

HELDA MARINO MENDOZA
Jefe Oficina de la Mujer, Equidad y Género

RUBÉN GARCÍA ARIZA
Jefe Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

ANGELLY CRÍALES ANÍBAL
Gerente de EDUBAR

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BELEÑO
Gerente de Transmetro

RÓMULO EUSTORGIO RODADO VILLA
Gerente MIREC

LIBARDO ENRIQUE GARCÍA GUERRERO
Director Área Metropolitana de Barranquilla

RAMÓN HEMER REDONDO
Gerente Triple A de Barranquilla S.A. E.S.P

HENRY CÁCERES MESSINO
Gerente SIEMBRA

CARLOS SARABIA MANCINI
Gerente K-YENA S.A.S.

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Puerta de Oro S.A.S.

JOSÉ LUIS ROMERO
Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI

LILIANA ROSALES DOMÍNGUEZ
Gerente Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A

SERGIO RAMÍREZ PAYARES
Director General EPA Barranquilla Verde

CONCEJO DISTRITAL

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
2024-2027

MESA DIRECTIVA

Concejal
SAMIR EDUARDO RADI CHEMÁS
Presidente 2024

Concejal
MAURICIO JAVIER VILLAFANEZ JABBA
Primer Vicepresidente

Concejal
**ANTONIO EDUARDO BOHÓRQUEZ
COLLAZOS**
Segundo Vicepresidente

CONCEJALES

RACHID CORREA MALOOF Concejal	ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ Concejal
JUAN DAVID ABISAMBRA CARBONELL Concejal	JOSÉ FRANCISCO TROCHA GÓMEZ Concejal
SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ Concejal	MARÍA AUXILIADORA HENRÍQUEZ QUINTERO Concejal
CINTHYA PÉREZ ACOSTA Concejal	JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ Concejal
JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO Concejal	ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ Concejal
ALEXIS JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ Concejal	FREDDY DE JESÚS BARÓN OROZCO Concejal
CARLOS GALÁN ESCALANTE Concejal	ANDRÉS BALLESTEROS SÁNCHEZ Concejal
FRANK CHAPMAN PATIÑO Concejal	HEIDY MARÍA BARRERA VERGARA Concejal
EDGARDO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ Concejal	RECER LEE PÉREZ TORRES Concejal

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
2024-2027

MABEL GUTIÉRREZ BUSTILLO
Presidente
Sector de Desarrollo Estratégico

KAROL MARTÍNEZ CUETO
Sector de Desarrollo Estratégico

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Sector Social

ERICK FIGUEROA
Sector Educativo

ZULEIMA RADI
Sector Salud

MARIO CUELLO NAVARRO
Sector Infraestructura y Servicios

PEDRO DONADO
Sector Infraestructura y Servicios

CIELO TÁMARA HOYOS
Sector Cultura

LUIS FERNANDO CABRERA
Sector Ecológico

KESHIA ÁLVAREZ
Sector Económico

ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA
Sector Económico

RICARDO CAMARGO
Sector Comunitario

DIEGO JOSÉ BORRERO RESTREPO
Sector de Infraestructura Vial

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director Corporación Regional del Atlántico

EQUIPO DE TRABAJO
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
2024-2027

ANA MARÍA ALJURE
Gerente de Ciudad

DIANA MA. MIGUEL MANTILLA PARRA
Secretaria de Planeación

EMELITH AMPARO BARRAZA
Secretaria de Hacienda

ERNESTO TONCEL REYNA
Jefe Oficina de Planeación Socioeconómica
e Inversiones

ADOLFO MARIO ZÚÑIGA ROMERO
Jefe de Presupuesto

ANDRÉS FELIPE RENGIFO LEMUS
Jefe Participación Ciudadana

EDGAR OMAR SILVA VELÁSQUEZ
Jefe Cultura Ciudadana

FUNCIONARIOS

JUAN CARLOS LLINÁS LASTRA
EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO
JOSÉ ANTONY LOZANO GIRÓN
JIGUIOLA VERGEL GONZÁLEZ
SANDRA VILLALBA
CLAUDIA DIAZ MUVDI
JULIÁN YEPES BULA
JORGE RAMOS

EDWARD JOSEPH ARRIETA MERCADO
ELÍAS MOZO ISSA
JOSÉ ANTONIO TORRES MÉNDEZ
LUIS EDUARDO SOLANO JIMÉNEZ
MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA
MARTHA DIAZ ARDILA
ANDRÉS SILVERA
MIGUEL ARIZA

EQUIPO DE AGENTES DE CAMBIO Y SINERGIA TERRITORIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Tabla de Contenido

1. GENERALIDADES.....	16
2. PRESENTACIÓN.....	16
2.1. Fundamentos Legales	16
2.2. Antecedentes.....	17
2.3. Participación Ciudadana en la Construcción del Plan de Desarrollo	19
2.4. Resultados de la Construcción Participativa del Plan de Desarrollo	23
2.5. Principios y Enfoques del Plan de Desarrollo 2024-2027	38
3. PROYECTO DE ACUERDO ____ DE ____ 2024	44
PARTE I. PARTE GENERAL DEL PLAN.....	50
TÍTULO I. ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, VISIÓN, ESTRUCTURA Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL PLAN.....	50
ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN.....	50
ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.....	50
ARTÍCULO 3. VISIÓN 2044.....	51
ARTÍCULO 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO.....	51
ARTÍCULO 5. DIAGNÓSTICO GENERAL.....	53
5.1. Diagnóstico Poblacional y Estructura Demográfica	56
5.2. Diagnóstico Situación Macroeconómica Actual	59
5.3. Diagnóstico Ciudad Global.....	71
5.4. Diagnóstico del Sector Vivienda	75
5.5. Diagnóstico de Condiciones Socioeconómicas de la Población	90
5.6. Diagnóstico en Salud	147
5.7. Diagnóstico en Educación.....	154
5.8. Diagnóstico Movilidad Segura, Accesible y Sostenible.....	158
5.9. Diagnóstico de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	167
5.10. Diagnóstico del Ecosistema Cultural.	182
5.11. Diagnóstico de Recreación y Deportes.....	193
5.12. Diagnóstico de Administración Pública Eficiente	195
5.13. Diagnóstico de la Gestión Catastral.....	198

5.14. Diagnóstico de Medio Ambiente y Cambio Climático	199
TÍTULO II. PLAN ESTRATÉGICO	218
ARTÍCULO 6. DESCRIPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	218
CAPÍTULO I. LÍNEA ESTRATÉGICA “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”	223
ARTÍCULO 7. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	223
ARTÍCULO 8. COMPONENTE: MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	224
ARTÍCULO 9. COMPONENTE: EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE.....	237
ARTÍCULO 10. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ ..	249
ARTÍCULO 11. COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	263
ARTÍCULO 12. COMPONENTE: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS.....	279
ARTÍCULO 13. COMPONENTE: RECREACIÓN Y DEPORTES.....	309
CAPÍTULO II. LÍNEA ESTRATÉGICA “CIUDAD DINÁMICA”	318
ARTÍCULO 14. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD DINÁMICA.....	318
ARTÍCULO 15. COMPONENTE: CIUDAD CULTURAL	319
ARTÍCULO 16. COMPONENTE: CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA.....	329
ARTÍCULO 17. COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS	340
ARTÍCULO 18. COMPONENTE: MOVILIDAD SEGURA, ACCESIBLE Y SOSTENIBLE.....	351
CAPÍTULO III. LÍNEA ESTRATÉGICA “CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE”	361
ARTÍCULO 19. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	361
ARTÍCULO 20. COMPONENTE: MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	362
ARTÍCULO 21. COMPONENTE: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	367

CAPÍTULO IV. LÍNEA ESTRATÉGICA “GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE”	376
ARTÍCULO 22. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	376
ARTÍCULO 23. COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	377
PARTE II. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	395
TÍTULO I. PLAN FINANCIERO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	395
ARTÍCULO 24. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	395
ARTÍCULO 25. SITUACIÓN FINANCIERA.....	395
ARTÍCULO 26. ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE RECURSOS	400
ARTÍCULO 27. PLAN FINANCIERO 2024-2027	406
ARTÍCULO 28. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027.....	408
ARTÍCULO 29. FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	408
ARTÍCULO 30. ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR EJE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO	409
TÍTULO II. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	414
ARTÍCULO 31. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	414
PARÁGRAFO 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS.....	414
PARÁGRAFO 2: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SGR DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 – 2027 (ASIGNACIONES DIRECTAS E INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN).....	416
ARTÍCULO 32. INVERSIONES IDENTIFICADAS Y PRIORIZADAS.....	416
TÍTULO V. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.....	418
ARTÍCULO 33. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	418
TÍTULO VI. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	420

ARTÍCULO 34. ARTICULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	420
PARTE III. DISPOSICIONES FINALES	422
ARTÍCULO 35. ARTICULACIÓN EN TEMAS DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN SOBRE APUESTAS ESTRATÉGICAS DEFINIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OTRAS DE INTERÉS DISTRITAL	422
ARTÍCULO 36. INTEGRACIÓN DE PLANES Y ACUERDOS.	423
ARTÍCULO 37. FACULTADES PRO TEMPORE PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.	423
ARTÍCULO 38. AUTORIZACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.	424
ARTÍCULO 39. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DISTRITALES.	425
ARTÍCULO 40. REGLAS PARA HACER EFECTIVA LA ESTABILIDAD LABORAL.	425
ARTÍCULO 41. RED INTEGRAL E INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD (RIISS).	426
ARTÍCULO 42. DISEÑO TÉCNICO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	427
ARTÍCULO 43. PLAN TERRITORIAL DE SALUD	428
ARTÍCULO 44. PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN PROYECTOS DE ENERGÍA EÓLICA COSTA AFUERA.	428
ARTÍCULO 45. EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PROYECTOS DE ENERGÍA EÓLICA COSTA AFUERA.....	429
ARTÍCULO 46. FACULTADES PARA ENAJENACIÓN	429
ARTÍCULO 47. FACULTADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD.	429
ARTÍCULO 48. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR Y MODIFICAR CONTRATOS.	430
ARTÍCULO 49. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.....	430
ARTÍCULO 50. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN.....	430
ARTÍCULO 51. DEROGATORIAS	431

ARTÍCULO 52. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	431
BIBLIOGRAFÍA	432

Índice de figuras

Figura 1. Ubicación mesas de trabajo vs densidad poblacional en Barranquilla.....	23
Figura 2. Articulación de líneas estratégicas del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027	52
Figura 3. Localidades Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.	54
Figura 4. Pirámide poblacional del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla (2024).	56
Figura 5. Distribución de la población étnica en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla (2024).	57
Figura 6. Distribución de diferentes grupos de población en Barranquilla (Censo 2018)..	58
Figura 7. Variación real del PIB departamental 2021 – 2022 provisional	59
Figura 8. Pobreza monetaria 2012 – 2021	60
Figura 9. Pobreza extrema 2012 – 2021	61
Figura 10. Coeficiente de Gini 2008 y 2021	61
Figura 11. Incidencia de la Pobreza Monetaria. 2021 - 2022	62
Figura 12. Tasa de desempleo Barranquilla, 7 ciudades y principales ciudades de Colombia 2021-2023.....	63
Figura 13. Participación de los ocupados por sectores económicos en Barranquilla A.M 2023.	64
Figura 14. Tasa de desempleo Barranquilla, 7 ciudades y principales ciudades de Colombia Trimestre diciembre 2023- febrero 2024	65
Figura 15. Participación de los ocupados por sectores económicos en Barranquilla A.M Trimestre diciembre 2023 – febrero 2024.	66
Figura 16. Variación anual (%) del valor de la producción, ventas, y empleo, según ciudad	67
Figura 17. Índice producción industrial real barranquillera 2022-2024	68
Figura 18. Variación real del Índice de ventas reales del Comercio minorista del departamento del Atlántico 2021 – 2024.....	69
Figura 19. Exportaciones según zonas francas de Barranquilla. Miles de dólares FOB 2023	70
Figura 20. Comportamiento del valor FOB de las exportaciones según zonas francas	70
Figura 21. Índice de confianza al consumidor por ciudades, marzo 2024	71
Figura 22. Las ciudades con mayor crecimiento de IED en 2023.....	72
Figura 23. Partes interesadas en el sector portuario	73
Figura 24. Concentración espacial del déficit habitacional para Barranquilla.	76
Figura 25. Área iniciada en metros cuadrado Barranquilla AM.....	77
Figura 26. Distribución pobreza monetaria Barranquilla 2012- 2021.....	92
Figura 27. Distribución pobreza extrema Barranquilla 2012- 2021	92
Figura 28. Distribución espacial población en condición de pobreza según ingresos en Barranquilla, 2020.....	93
Figura 29. Distribución espacial población condición de vulnerabilidad según ingresos - 2020	94
Figura 30. Concentración de la Miseria y hogares con NBI. Barranquilla	95

Figura 31. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI en el Distrito de Barranquilla.....	96
Figura 32. Tendencia espacial de personas en clase social pobre en Barranquilla AM....	97
Figura 33. Comparativo Tasa de informalidad (2008-2022)	98
Figura 34. Proporción de la población ocupada informal según ciudades Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024	99
Figura 35. Llegada mensual de pasajeros en vuelos nacionales regulares.....	101
Figura 36. Resultado índice de Competitividad para los departamentos de la región caribe 2023. Posición sobre 33 departamentos.....	102
Figura 37. Historial acuerdos de cooperación internacional suscritos	103
Figura 38. Población de niños y niñas por localidad, en la ciudad de Barranquilla, 2018	105
Figura 39. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (6 a 11 años).	110
Figura 40. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).	110
Figura 41. Adultos mayores atendido en asilos en Barranquilla. 2020-2023.	113
Figura 42. Distribución espacial de adultos mayores de 60 años en Barranquilla.	113
Figura 43. Localización de centros de vida para adulto mayor en Barranquilla.	114
Figura 44. Proyección de hogares en Barranquilla.....	115
Figura 45. Ciclo etario de población en condición de discapacidad.....	117
Figura 46. Porcentaje de población con discapacidad por localidades.....	117
Figura 47. Porcentaje de población con discapacidad por localidades.....	118
Figura 48. Población con discapacidad por estrato.....	118
Figura 49. Tipos de discapacidad por persona.....	119
Figura 50. Relación de mujeres electas en el Concejo Distrital de Barranquilla.	122
Figura 51. Número de hombres y mujeres electos en las juntas administradoras locales, periodo 2024-2027.....	123
Figura 52. Tasa de desempleo por sexo y brecha entre hombres y mujeres. Trimestre móvil Barranquilla. AM.	124
Figura 53. Tasa de ocupación por sexo y brecha entre hombres y mujeres. Trimestre móvil. Barranquilla. AM.....	126
Figura 54. Casos sospechosos de violencia de genero e intrafamiliar según género y ciclo vital en Barranquilla.	130
Figura 55. Casos de violencia de genero atendidos por la oficina de la mujer. Barranquilla.	131
Figura 56. Población según rangos de edad de población afro, negra, raizal, afro y palenquera.....	133
Figura 57. Población palenquera, negra y raizal por estrato socioeconómico.	134
Figura 58. Población afro, palenquera y raizal según edades quinquenales y títulos máximo obtenido	135
Figura 59. Pirámide poblacional indígena en Barranquilla	136
Figura 60. Número de personas clasificadas como victimas a nivel distrital.....	139
Figura 61. Número de afiliados según régimen de Afiliación al Sistema general de Seguridad Social en Salud.....	148
Figura 62. Accesibilidad a los servicios de salud, Barranquilla 2023.....	149
Figura 63. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en hombres del distrito de Barranquilla, 2007 – 2022.	151

Figura 64. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en mujeres del distrito de Barranquilla, 2007 – 2022	152
Figura 65. Porcentajes de deserción intra anual del sector oficial en educación básica y media en el Distrito de Barranquilla, de 2011 a 2020	154
Figura 66. Tasa de aprobación escolar en Barranquilla.	155
Figura 67. Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) en el Distrito de Barranquilla, de 2011 a 2020	155
Figura 68. Ubicación de las IED en el Distrito de Barranquilla.	156
Figura 69. Barrios por localidad en el Distrito de Barranquilla.	158
Figura 70. Crecimiento histórico del parque automotor en el Distrito de Barraquilla.....	160
Figura 71. Distribución modal de viajes diarios en el AMBQ.	160
Figura 72. Tiempos de viaje en Barranquilla	161
Figura 73. Distribución por actor vial.....	163
Figura 74. Mapa de calor de la siniestralidad en el Distrito de Barranquilla.....	164
Figura 75. Comportamiento del homicidio en Barranquilla, 2020-2023.	171
Figura 76. Localización de homicidios por localidad en Barranquilla, 2020-2023.....	172
Figura 77. Comportamiento de los hurtos en la ciudad de Barranquilla, 2020-2023.....	173
Figura 78. Casos y tasas de hurtos en Barranquilla, 2020-2023.	174
Figura 79. Hurto a personas según (%) participación de las 3 modalidades de mayor ocurrencia en Barranquilla años 2020-2023.....	174
Figura 80. Hurto a personas según localidad del hecho, Barranquilla años 2020 a 2023	175
Figura 81. Casos y tasas de extorsión Barranquilla años 2020-2023.....	175
Figura 82. Casos y tasa de violencia interpersonal, periodo 2020 – 2023 en Barranquilla	176
Figura 83. Violencia contra la mujer en Barranquilla, 2020 a 2023.....	179
Figura 84. Sectores declarados patrimonio material de Barranquilla.....	190
Figura 85. Índice de las mediciones de gestión del desempeño institucional de la alcaldía de barranquilla frente al promedio de referencia – año 2022	197
Figura 86. Estructuras verde y azul y ecosistemas estratégicos asociados.	200
Figura 87. Índice de vegetación remanente del BST.....	202
Figura 88. Deforestación del Bosque Seco Tropical.	203
Figura 89. Índice de vegetación remanente Manglar.....	206
Figura 90. Subcuencas Hidrográficas de Barranquilla.....	208
Figura 91. Vertimientos sobre cuerpos de agua.....	211

Índice de tablas

Tabla 1. Mesas de participación ciudadana por localidad	24
Tabla 2. Mesas de participación ciudadana por temática-.....	24
Tabla 3. Ubicación Sedes Alcaldías Locales.....	55
Tabla 4. Distribución de la población por grupos de edad en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla (2024)	57
Tabla 5. Información sobre declaración de predios baldíos en el Distrito de Barranquilla.	81
Tabla 6. Titulación de predios por vigencia:	82
Tabla 7. Ventas de vivienda nueva en el periodo, 2019-2023.	84
Tabla 8. Porcentaje de hogares que enfrentan privación por variable (%)	90
Tabla 9. Hechos victimizantes según declaración de víctimas.	139
Tabla 10. Mortalidad materno – infantil y en la niñez, Barranquilla 2022.....	153
Tabla 11. Matrícula oficial por nivel educativo.....	156
Tabla 12. Matrícula oficial por grupo poblacional.	157
Tabla 13. Criterios para la clasificación de las vías en el Distrito de Barranquilla.....	159
Tabla 14. Matriz de colisión	163
Tabla 15. Indicadores de siniestralidad por localidad.	165
Tabla 16. Homicidios según localidad del hecho en Barranquilla, 2020-2023.	172
Tabla 17. Eventos de las artes escénicas realizados en Barranquilla en el periodo 2016 - 2023	186
Tabla 18. Población beneficiada y puntos de atención.2016 - 2023.....	187
Tabla 19. Población matriculada y graduada en la escuela distrital de arte. 2016 - 2023	187
Tabla 20. Eventos del carnaval y espectadores.	189
Tabla 21. Inventario de equipamientos culturales por localidad en 2023.....	189
Tabla 22. Inventario de patrimonio material 2023.	191
Tabla 23. Escenarios deportivos y capacidad de espectadores.	195
Tabla 24. Determinantes Ambientales en el Distrito de Barranquilla	217

1. GENERALIDADES¹

MISIÓN

Promovemos el desarrollo sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, sobre las bases de la equidad social, conectividad y biodiversidad, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio, la administración efectiva de los recursos, el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, apoyados en un Modelo Integrado de Planeación y Gestión que resuelve sus necesidades y expectativas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

VISIÓN

En el 2030 seremos una entidad modelo de desarrollo sostenible en el ámbito nacional e internacional, comprometida con la competitividad, la generación de mejores oportunidades de inversión y empleo, la innovación y la unidad intersectorial, brindando a los ciudadanos la confianza, seguridad y protección que necesitan para seguir hacia adelante alcanzando sus sueños.

2. PRESENTACIÓN

2.1. Fundamentos Legales

El Plan de Desarrollo es el instrumento de planificación y gestión a través del cual se promueve e impulsa el desarrollo social, económico y ambiental de un territorio, durante un período de gobierno, en el que se da respuesta a las expectativas y necesidades de sus habitantes mediante la construcción de una cadena de resultados integrada por objetivos, programas, proyectos y metas a desarrollar con la gestión institucional y los recursos públicos disponibles. El Plan de Desarrollo se soporta constitucional y legalmente en las siguientes normas:

¹ <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/entidad/mision-vision-funciones-y-deberes/mision-y-vision>

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 313, 315, 339 y 366.
- Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
- Ley 1617 de 2013 (Régimen para los Distritos Especiales)
- Ley 388 de 1997 (Plan de Ordenamiento Territorial (POT))
- Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (Estructura Orgánica de la Administración Central del Distrito de Barranquilla).

2.2. Antecedentes

El presente Plan de Desarrollo Territorial es el resultado de un amplio proceso de participación ciudadana en el que han tenido cabida todos los estamentos de la comunidad: organizaciones comunitarias, gremios, partes interesadas; quienes, con sus propuestas, sugerencias y observaciones, contribuyeron a la construcción de una hoja de ruta para el gobierno Distrital a partir de la aprobación que haga el Concejo. En el documento de construcción se fundamenta las propuestas del Plan de Gobierno 2024-2027, sobre los siguientes componentes: seguridad y convivencia ciudadana, espacio público y ambientes urbanos, vivienda y hábitat, salud, movilidad y transporte, educación, medio ambiente y adaptación al cambio climático, deporte y cultura, ciudad emprendedora y competitiva, y gestión social. Con esta hoja de ruta, y desde el inicio del período de gobierno el alcalde Distrital y todo su gabinete bajo la coordinación de la Gerencia de Ciudad y la Secretaría de Planeación, iniciaron un ejercicio interno para que todos los que administran políticas sectoriales y, de gestión y desempeño hicieran sus aportes para la construcción de esta gran apuesta que es el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027.

Se llevaron a cabo múltiples reuniones con las Secretarías, Gerencias, Oficinas y entidades del nivel descentralizado que hacen parte del Distrito, para identificar las líneas estratégicas y los proyectos más relevantes para llevar a la ciudad a otro nivel de desarrollo. De igual manera, se destaca el trabajo conjunto entre el Concejo Distrital y las dependencias del gobierno para la realización de sesiones descentralizadas en cabildos abiertos en las diferentes localidades, con discusión de acciones para población que requiere protección especial del Estado: infancia y adolescencia; minorías étnicas, población en condición de discapacidad; equidad y género, etc.

Este plan de desarrollo sigue los lineamientos y objetivos generales contenidos en los objetivos de desarrollo sostenible² y del Plan Nacional de

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia potencia mundial de la vida³. Ahora los objetivos de desarrollo sostenible son un plan maestro global con el que se busca conseguir un futuro sostenible para las personas considerando la premisa de no dejar a nadie atrás. De esta manera, los objetivos globales están interrelacionados entre sí para permitir un crecimiento y desarrollo social para aquellas ciudades o territorios que buscan mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Por lo tanto, el plan de desarrollo de Barranquilla seguirá estos parámetros para alinear sus programas y proyectos e impactar de manera profunda la vida de los habitantes de la ciudad, la mejora de las condiciones de vida será el principal objetivo por alcanzar.

De manera simultánea, el presente plan de desarrollo utilizó la información disponible en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia de mundial de vida. Luego de la revisión documental se utilizaron como referencia los énfasis mencionados a continuación: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión. Estos énfasis serán una guía preparación del presente documento. El objetivo de considerar ambas hojas de ruta, una de carácter global con objetivos interrelacionados y la otra de nivel nacional es estar alineados en la construcción del plan maestro de desarrollo local. Por lo tanto, el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 orientará su construcción y preparación de programas y proyectos considerando estos instrumentos de alcance superior.



Objetivos de desarrollo sostenible. Naciones Unidas

³ <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

2.3. Participación Ciudadana en la Construcción del Plan de Desarrollo

EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 considera la participación ciudadana como el principal mecanismo para aproximarse a sus ciudadanos. La participación activa permite comprender desde las vivencias diarias los aspectos más urgentes e importantes desde los hogares de los habitantes de la ciudad. Es la herramienta social que permite a los funcionarios de cada dependencia, según sus competencias y conocimientos, comprender directamente los problemas actuales y construir los diferentes proyectos de inversión pública que mejoren la calidad de vida de los residentes en Barranquilla.

Las propuestas ciudadanas son el instrumento de focalización social más importante de la alcaldía y materializa mediante esta hoja de ruta y planificación dentro del plan de desarrollo, por lo que es fundamental localmente para escuchar a los ciudadanos. El acompañamiento, seguimiento y vigilancia de las acciones de las autoridades es central para aumentar la transparencia en la gestión pública y aumentar en impacto de los proyectos que benefician a los ciudadanos.

Considerando la importancia de los ciudadanos como beneficiario final de las inversiones públicas contenidas en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación Distrital diseñó y ejecutó el ejercicio de *planeación participativa*⁴, con el cual la ciudadanía participó y se involucró activamente en los escenarios de planeación del territorio, para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos públicos se diseñaran de manera inclusiva, respondiendo a las demandas y necesidades de los ciudadanos. En este proceso, se busca que diversos sectores generen consensos para la construcción de soluciones a problemas locales, en definitiva, que la inversión pública genere el mayor impacto y efecto en la calidad de vida de los hogares en la ciudad.

“BARRANQUILLA A OTRO NIVEL” es la propuesta y hoja de ruta en la que se considera fundamental la participación ciudadana en todos los niveles socioeconómicos y con todos los actores territoriales posibles. Así, se podrá fortalecer el control social de la gestión pública, donde con datos, análisis técnicos y estadísticas sólidas se asignarán recursos de manera eficiente, considerando

⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Planeaci%C3%B3n%20Participativa.pdf>

como factor diferencial la formulación de políticas públicas inclusivas y una mayor eficiencia en la inversión.

Este proceso de planeación participativa permite a los actores locales plantear estrategias focalizadas para resolver problemas en los barrios y especialmente plantear mejores alternativas de solución a los problemas y necesidades de los entornos comunitarios y de esta manera fortalecer los procesos de identidad, sentido de pertenencia y cuidado de los bienes y servicios públicos en la ciudad.

A continuación, se presenta algunos elementos conceptuales⁵ importantes para comprender de una manera más completa las implicaciones y alcance de una planeación participativa con mayor impacto en la ciudad:

- **Participación ciudadana.** Es “el conjunto de acciones, mecanismos e instrumentos que permiten a la ciudadanía intervenir en la gestión pública y en la toma de decisiones que afectan su entorno” (Foro por Colombia, 2023). De lo anterior se desprende que la participación ciudadana es una condición clave para dotar de legitimidad y confianza a los ciudadanos frente al Estado.
- **Planeación territorial:** Es el proceso mediante el cual una autoridad territorial hace uso de la autonomía que tiene para decidir sobre los asuntos de desarrollo más importantes para su comunidad. Deben realizarse mediante políticas, planes, programas y proyectos que prioricen la inversión social y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas en municipios y departamentos.
- **Problema público:** A esta categoría pertenecen todas aquellas situaciones que pueden ser analizadas como necesidad, oportunidad o tendencia, e inciden en el desarrollo de una comunidad; además, involucran los intereses y conflictos de diversos actores que podrían aportar a su solución. En síntesis, resolver problemas públicos es la función principal de la agenda de un gobierno nacional o territorial (Aguilar, 2015).
- **Brechas territoriales.** El DNP (2015) define las brechas territoriales como un factor que determina la diferencia en el acceso y calidad de los

5

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/NuevosMandatarios/Guia_JuntosPorElTerritorio.pdf?utm_source=descarga&utm_id=descarga

bienes y servicios públicos que recibe la ciudadanía, según las condiciones particulares de desarrollo de cada territorio. Esas brechas hacen que, por ende, unos territorios tengan mejores condiciones que otros, y que mientras no se intente cerrar la brecha, la inequidad territorial continuará entre las regiones ricas y las regiones pobres del país.

- **Seguridad humana.** Es un enfoque que reconoce la interrelación entre paz, desarrollo y la garantía de los derechos humanos; consiste en establecer medidas para proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, tales como la definición de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de fuerza pública que garanticen la supervivencia, los medios de vida y la dignidad (artículo 2, Ley 2272 de 2022).
- **Poblaciones de especial protección constitucional.** La Constitución Política señala que son poblaciones de especial protección las siguientes: mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, personas de la tercera edad, personas en situación de discapacidad, población LGTBIQ+.

En consonancia con lo anterior, la Ley de Participación Ciudadana⁶ es el instrumento mediante el cual se orientan los diferentes esfuerzos que desde la Constitución de 1991 se han venido desarrollando para lograr una democracia más incluyente, efectiva e incidente. Dentro del Estatuto, tanto entidades del Estado como organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones del país se comprometen a incentivar la Participación Ciudadana bajo ejercicios permanentes de difusión, promoción y garantía al derecho a participar. La Ley de Participación se consolida bajo tres pilares fundamentales:

- El primero tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana y la flexibilización que promueve y garantiza esta Ley para utilizarlos de manera frecuente y efectiva. En este apartado, la Ley de Participación Ciudadana busca complementar la Ley 134 de 1994 que regulaba los mecanismos ya descritos.
- El segundo pilar se basa en la Rendición Pública de Cuentas y el Control Social a lo Público, una función dual, que permite brindarle al ciudadano las herramientas necesarias para consolidar su rol de observador y

⁶ <https://www.mininterior.gov.co/ley-estatutaria-de-participacion-ciudadana/#:~:text=La%20Ley%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana,m%C3%A1s%20incluyente%2C%20efectiva%20e%20incidente.>

garante de los movimientos y decisiones de la administración pública en sus territorios.

- El tercer pilar cuenta con la coordinación y promoción de la participación ciudadana, la cual le otorga un especial protagonismo al Consejo Nacional de Participación como elemento constitutivo del Sistema Nacional de Participación a implementarse en el país y como órgano consultivo y de deliberación formado por diversos sectores de la institucionalidad y de la sociedad civil en su conjunto.

A continuación, se muestra el conjunto de Leyes y regulaciones que establecen o definen la *planeación participativa* en Colombia y que regulan este ejercicio de acción social:

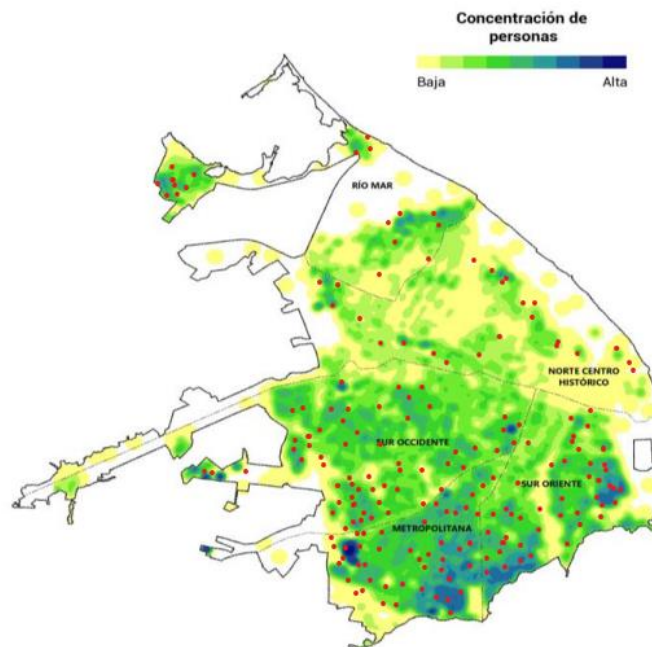
- Constitución Política de Colombia de 1991 Título IV - De la participación democrática y de los partidos políticos. Capítulo I - De las formas de participación democrática.
- ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Leyes 388 de 1997 y 1454 de 2011: Por la cual se dictan disposiciones en materia de ordenamiento territorial.
- Ley 581 de 2000: Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- Ley Estatutaria 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1551 de 2012: Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1622 de 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

2.4. Resultados de la Construcción Participativa del Plan de Desarrollo

Según la proyección de población y la participación de líderes comunitarios, ciudadanos interesados y actores relevantes locales (barrial o comunitario), el equipo de trabajo identificó la estructuración de al menos 25 mesas de participación (cinco por localidad). Pero conscientes de la importancia de los ciudadanos, y de sus expectativas y necesidades de solución a problemáticas sociales, y considerando las herramientas disponibles, se programaron finalmente **64 mesas de participación ciudadana. 6 fueron generales y 58 poblaciones o sectoriales.**

Esto marca un hito en la cobertura y alcance del presente plan de desarrollo de la ciudad. La ubicación espacial de las mesas de trabajo se realizó considerando las densidades de población en la ciudad, ubicando las mesas en los lugares donde se pudiera tener el mayor alcance en cobertura. Esto permite decir que nos acercamos mucho más a la ciudadanía con aptitud de escucha activa y procurando que los ejercicios de participación tuvieran la mayor asistencia.

Figura 1. Ubicación mesas de trabajo vs densidad poblacional en Barranquilla.



Fuente: Elaboración propia.

Se adjunta a continuación, la copia del cronograma de las 64 mesas participativas, con la secretaría o gerencia responsable de la organización de cada evento:

Tabla 1. Mesas de participación ciudadana por localidad

Localidad	Responsable	Fecha	Hora	Lugar
Riomar	Oficina de Participación ciudadana. Apoya y acompaña Secretaría de Planeación	sábado, 17 de febrero, 2024	8:00 a.m.	La Playa. Colegio Pies Descalzos.
Metropolitana	Oficina de Participación ciudadana. Apoya y acompaña Secretaría de Planeación	Sábado, 24 de febrero, 2024	9:00 a.m.	IED Cevillar.
Suroriente	Oficina de Participación ciudadana. Apoya y acompaña Secretaría de Planeación	Viernes, 1 de marzo	2:00 p. m.	Concha acústica Parque Almendra
Suroccidente	Oficina de Participación ciudadana. Apoya y acompaña Secretaría de Planeación	Sábado, 2 de marzo, 2024	8:00 a.m.	IED Evardo Turizo
Norte-Centro Histórico	Oficina de Participación ciudadana. Apoya y acompaña Secretaría de Planeación	Martes, 5 de marzo, 2024	3:00 p.m.	Galería Plaza de la Paz
Riomar	Oficina de Participación ciudadana. Apoya y acompaña Secretaría de Planeación	Viernes, 8 de marzo	3:00 p. m.	Cancha de Fútbol. Las Flores

Tabla 2. Mesas de participación ciudadana por temática-

Tipo de mesa	Responsable	Fecha	Lugar
Alcaldes locales y ediles	Oficina de Participación ciudadana. Apoya y acompaña Secretaría de Planeación	Jueves, 25 de enero, 2024	Puerta de Oro
Juntas de Acción Comunal (JACs)	Oficina de Participación ciudadana. Apoya y acompaña Secretaría de Planeación	Viernes, 26 de enero, 2024	Puerta de Oro
Minorías Étnicas (Consultivas NARP)	Secretaría de Gobierno	Lunes, 29 de enero, 2024	Secretaría de Educación CC. Los Ángeles (Salón Roble Morado)
Minorías Étnicas (indígenas)	Secretaría de Gobierno	Lunes, 29 de enero, 2024	Secretaría de Educación CC. Los Ángeles (Salón Roble Morado)

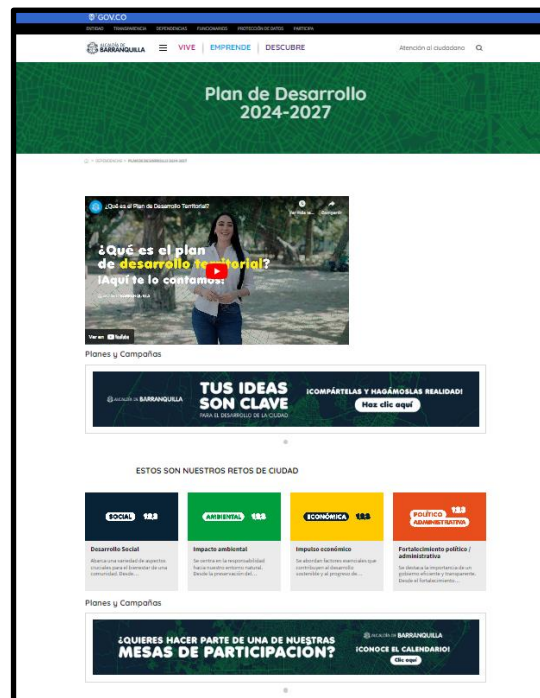
Tipo de mesa	Responsable	Fecha	Lugar
Discapacidad	Salud	Martes, 30 de enero de 2024	Distrital sede Prado
Primera Infancia (padres de familia y niños)	Secretaría de Gestión Social	Miércoles 31 de enero, 2024	KR 4 # 45 145 - CDI CIUADELA 20 DE JULIO
Víctimas del conflicto armado	Secretaría de Gobierno	Miércoles 31 de enero, 2024	Casa de la Memoria, calle 47 No. 35 - 131
Víctimas	Secretaría de Gestión Social	Miércoles 31 de enero, 2024	Casa de la Memoria, calle 47 No. 35 - 131
Bienestar Animal	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Salud	Jueves, 1 de febrero, 2024	Centro de Bienestar Animal
Infancia y Adolescencia	Secretaría de Gestión Social	Jueves, 1 de febrero, 2024	Calle 104 # 14 70 CASA LÚDICA (Barrio La Paz)
Derechos Humanos	Secretaría de Gobierno	Martes, 6 de febrero, 2024	Secretaría de Educación CC. Los Ángeles (Salón Roble Morado)
LGTBIQ+	Oficina de la Mujer, Equidad y Género	Martes, 6 de febrero, 2024	Auditorio Edgar Rentería, salón de prensa
Adulto Mayor	Secretaría de Gestión Social	Miércoles, 7 de febrero, 2024	Centro de Vida CONIDEC, Cra. 68 sur No. 48G - 59
Indígenas 1	Gobierno	Miércoles, 7 de febrero 2024.	Secretaría de Educación CC. Los Ángeles (Salón Roble Morado)
Indígenas 2	Secretaría de Gobierno	Miércoles, 14 de febrero.	Secretaría de Educación CC. Los Ángeles (Salón Roble Morado)
Sesión descentralizada Concejo	Concejo	Jueves, 15 de febrero	Plaza de la Aduana
Habitantes de calle	Secretaría de Gestión Social	Viernes, 16 de febrero, 2024	Combarranquilla Boston, Cra. 43 No. 63 - 107
Ambientalistas	Barranquilla Verde, ADI, Siembra	Viernes, 16 de febrero, 2024	Calle 77B #57 – 103. Edf. Green Tower

Tipo de mesa	Responsable	Fecha	Lugar
Vivienda y hábitat	Secretaría de Planeación (acompaña Servicios Públicos, Alumbrado público, ADI y Obras públicas)	Sábado, 17 de febrero, 2024	Villas de San Pablo
Indígenas 3	Gobierno.	Lunes, 19 de febrero, 2024	Salón Roble dorado. Centro Comercial Los ángeles.
Educativa/empresarial	Secretaría de Educación	Martes, 20 de febrero, 2024	Universidad Simón Bolívar
Educativa/Rectores	Secretaría de Educación	Martes, 20 de febrero, 2024	Universidad Simón Bolívar
Movilidad y Transporte	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, AMB y Transmetro	Martes, 20 de febrero, 2024	Sala de Juntas Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, Cra. 54 # 74 - 127, piso 3
Deporte	Secretaría de Deportes	Martes, 20 de febrero, 2024	Sala de prensa. Estadio Edgar Rentería
Cultura/turismo	Secretaría de Cultura	Miércoles, 21 de febrero, 2024	Galería Plaza de la Paz. (Inscripción previa)
Mujer	Oficina Mujer	Miércoles, 21 de febrero, 2024	Sala de prensa. Estadio Edgar Rentería
Infraestructura	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura y ADI	Miércoles, 21 de febrero, 2024	Sociedad Colombiana de Ingenieros
Salud	Secretaría de Salud	Jueves, 22 de febrero, 2024	Universidad de La Costa - CUC, Coliseo de Competencias (Dirección: Calle 58 No 55 -66)
Vivienda	Planeación	Jueves, 22 de febrero, 2024	Villas de la Cordialidad
Económico/empresarial	Secretaría de Desarrollo Económico	Jueves, 22 de febrero, 2024	Auditorio Puerta de Oro
Ambiente	Gestión del Riesgo, Barranquilla Verde, ADI y Siembra	Jueves, 22 de febrero, 2024	Calle 77B #57 – 103. Edf. Green Tower
Barras	Gobierno	Viernes, 23 de febrero, 2024	Salón Roble dorado. Centro Comercial Los ángeles.

Tipo de mesa	Responsable	Fecha	Lugar
CONCEJO	CONCEJO	Viernes, 23 de febrero, 2024	Localidad Suroccidente. Plaza barrio La PAZ.
Victimas	Gobierno	Viernes, 23 de febrero, 2024	Salón Roble dorado. Centro Comercial Los ángeles.
Vivienda y Hábitat	Secretaría de Planeación (acompaña Servicios Públicos, Alumbrado público, ADI y Obras públicas)	Sábado, 24 de febrero, 2024	Mega colegio Las Gardenias
CONCEJO	CONCEJO	Lunes 26 de febrero	Localidad Surorient. Rebolo. Calle 29 carrera 23.
Migrantes	Gobierno	Lunes 26	Salón Roble dorado. Centro Comercial Los ángeles.
Instituciones culturales	Cultura	Lunes 26 de febrero	La Perla. (Inscripción previa).
Comerciantes informales	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público	Miércoles, 28 de febrero, 2024	Sala de juntas. Piso 8. Alcaldía de Barranquilla.
Seguridad	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Martes, 27 de febrero, 2024	CUC. Edificio postgrados. Piso 8. Bloque 11.
Migrantes	Gobierno	Martes, 27 de febrero, 2024	Salón Roble Morado
Servicios Públicos	Oficina de Servicios Públicos (acompaña y apoya Planeación y Alumbrado Público)	Martes, 27 de febrero, 2024	Puerta de Oro
PATRIMONIO	Cultura	Jueves 29 de febrero	Centro Comercial Rio
Primera Infancia - Sectores privados (Primera dama)	Primera Infancia	Jueves 29 de febrero	Uninorte
Constructoras - Camacol	Planeación	Jueves 29 de febrero	Camacol
Juventud	Secretaría de Gestión Social	Jueves, 29 de febrero.	La Normal Distrital
AFRO	Gobierno.	Viernes, 1 de marzo	José Consuegra
CONCEJO	Concejo	Lunes, 4 de marzo	Centro educativo. Localidad Metropolitana.
Cultura. Asamblea general.	Cultura	Martes 5 de marzo	José Consuegra

Tipo de mesa	Responsable	Fecha	Lugar
Religión	Gobierno.	Miércoles, 6 de marzo.	Salón Roble dorado. Centro Comercial Los ángeles.
Ladera	Planeación	Miércoles, 6 de marzo	Piso 8. Alcaldía de Barranquilla.
Madres comunitarias	Concejo	Jueves, 7 de marzo	Salón de eventos, calle 70 con 43.
Discapacidad	Gerencia de Ciudad	Jueves, 7 de marzo	CDI Olga Emiliani

También, con la finalidad de llegar a todos los ciudadanos y facilitar su participación en la construcción del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, se habilitó un micrositio en la página web de la Alcaldía, donde las personas interesadas podían informarse sobre el ejercicio, entregar sus propuestas o iniciativas para cualquiera de las dimensiones establecidas y priorizar temáticas estratégicas.



Este micrositio fue socializado en prensa, en las redes sociales oficiales de la Alcaldía y también por medio de las secretarías distritales. Durante ocho semanas (desde el jueves 25 de enero hasta el viernes 8 de marzo), se realizaron las mesas participativas para la construcción del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 de Barranquilla. En total, se realizaron 64 mesas de trabajo, entre poblacionales,

sectoriales y grandes por localidad, donde 8.236 personas participaron en este ejercicio.

Para la construcción del Plan de Desarrollo se dividieron los ejes estratégicos por dimensiones: Social, Económica, Ambiental, y Político - Administrativa. Según el tipo de mesa, la comunidad fue organizada por equipos de trabajo y se le entregó un formato de cada dimensión, para que priorizaran temáticas y realizaran solicitudes e iniciativas en pro del desarrollo de la ciudad. Después de socializarlas internamente, los ciudadanos seleccionaban a un representante por equipo de trabajo para exponer sus requerimientos e inquietudes a los asistentes representantes de la administración distrital. Cada dimensión comprendía las siguientes temáticas:

SOCIAL:

- Seguridad y convivencia ciudadana.
- Vivienda y Hábitat (Servicios públicos).
- Salud.
- Educación.
- Recreación y Deporte.
- Cultura y Patrimonio.
- Inclusión Social

ECONÓMICA:

- Espacio público y ambientes urbanos.
- Movilidad y transporte.
- Ciudad emprendedora y competitiva.
- Empleabilidad.
- Turismo.

AMBIENTAL:

- Medio ambiente y adaptación al cambio climático.
- Protección de Fauna y Flora.
- Consumo responsable y reciclaje.
- Arborización.
- Negocios verdes.
- Recuperación de los cuerpos de agua.

POLÍTICO - ADMINISTRATIVA:

- Fortalecimiento institucional.
- Trámites y servicios.
- Administración pública competente y confiable.

- Gobierno abierto.
- Participación y cultura ciudadana.
- Conectividad digital

En el caso de las comunidades Indígenas y NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros), con la finalidad de trabajar más de la mano según sus necesidades, se hicieron varias mesas de trabajo con la Secretaría de Gobierno, contemplando todos los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo. Cabe resaltar que la comunidad indígena solicitó un espacio adicional para trabajar internamente sus propuestas para el Plan de Desarrollo 2024 – 2027. La Secretaría de Planeación les proporcionó dos sesiones adicionales el miércoles 7 y el miércoles 14 de febrero de 2024.

DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA MESAS DE PARTICIPACIÓN:

Con la finalidad de que los ciudadanos participaran en las mesas de construcción colectiva del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, desde la Alcaldía de Barranquilla se definieron tres canales para la convocatoria de estas mesas:

- **Prensa.** Se contó con un despliegue en prensa, informando el inicio del ejercicio participativo y con notas periódicas actualizando el proceso.
- **Redes sociales.** Se creó una campaña digital en las redes oficiales de la Alcaldía de Barranquilla y todas sus secretarías para la difusión de las mesas y el micrositio web. Se hicieron entre tres y cuatro publicaciones semanales en diferentes formatos (vídeos, *stories* con el calendario, tweets y publicaciones generales). Además, se enviaron invitaciones digitales por estos medios.
- **Voz a voz/llamadas y correos.** La Oficina de Participación Ciudadana hizo una convocatoria directa (correos - llamadas) a los representantes de la ciudadanía (ediles, Juntas de Acción Local y Comunal, líderes de los barrios, etc.), para que asistieran a las mesas y avisaran en sus comunidades.

Además, este ejercicio de construcción participativa contó con el apoyo de los concejales, quienes se unieron al proceso presidiendo mesas participativas en todas las localidades de la ciudad.

RESULTADO DE LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO

En total, 8.236 ciudadanos de las cinco localidades de Barranquilla participaron en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo 2024 - 2027. Estos realizaron propuestas, iniciativas y presentaron solicitudes e inquietudes por localidad, lo que arrojó un porcentaje de participación por sector.

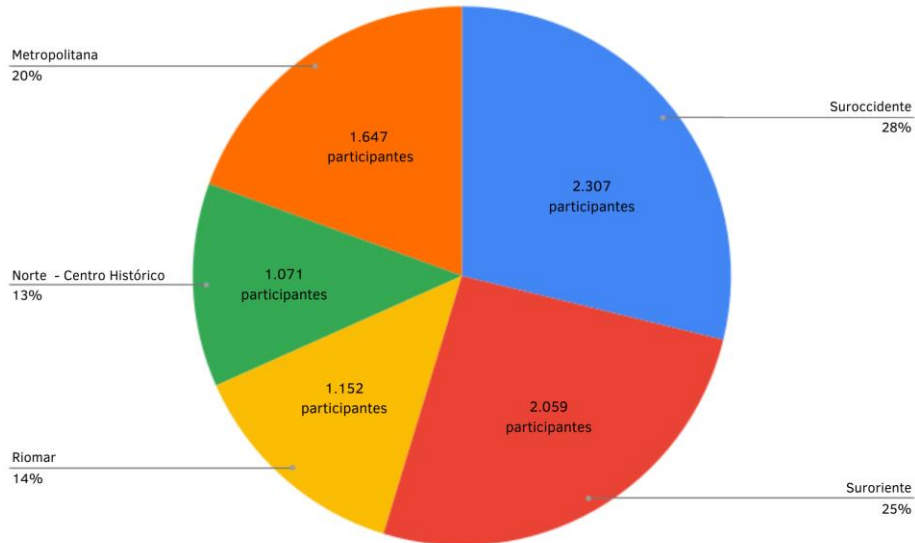
Es importante recalcar que, con este número de ciudadanos, el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 superó la participación ciudadana de los últimos PDT de las dos administraciones anteriores. En total, Capital de Vida de 2016 - 2019 tuvo 3.672 participantes y Soy Barranquilla 2020-2023 recopiló 2.435 participantes.

Este gran número de ciudadanos que participaron en el ejercicio de construcción del Plan de Desarrollo se consiguió gracias al aumento de las mesas de participación (se pasó de entre 15 y 20 mesas participativas en administraciones anteriores a 64 en 2024 - 2027), a la definición y segmentación de los públicos objetivos (sectoriales y poblacionales) y a la efectiva difusión del micrositio informativo.

Participantes por localidad:

La localidad con más participantes en la construcción del Plan de Desarrollo fue **Suroccidente**, con 2.307 participantes (28%) seguida por **Suroriente** con 2.059 (25%).

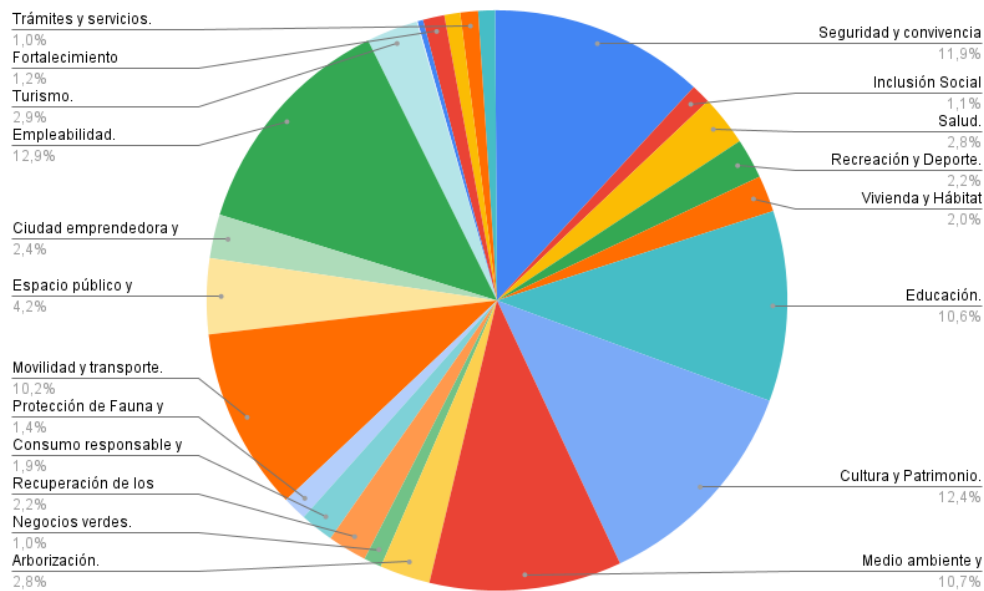
En la localidad **Metropolitana** participaron 1.627 personas (20%), en **Riomar** 1.152 (14%) y **Norte - Centro Histórico** 1.071 (13%). Es importante destacar que para la localidad Riomar se hicieron dos mesas de trabajo específicas con los barrios La Playa, Las Flores y San Salvador, por solicitud directa de estas comunidades.



Temáticas priorizadas por la comunidad:

Al unificar todos los formatos de participación, (mesas presenciales de trabajo y enlace web), se perfilaron seis grandes temáticas priorizadas que corresponden al 68.7% de las solicitudes realizadas por los participantes. Es importante destacar que éstas temáticas fueron las más solicitadas en las cinco localidades, lo que las hace transversales en toda la ciudad.

Las temáticas con mayor demanda de bienes y servicios por parte de la comunidad en el amplio ejercicio de participación desarrollado estuvieron en el siguiente orden: **Empleabilidad** con 12.9%, seguida por **Cultura y Patrimonio** con el 12.4% y **Seguridad y Convivencia ciudadana** con el 11.9%. También, se perfilaron **Medio Ambiente y Adaptación al cambio climático** con el 10,7%, **Educación** con el 10.6% y **Movilidad y Transporte** con el 10.2%.



Como parte del compromiso de la construcción colectiva del Plan de Desarrollo, luego de su estudio y análisis se da cuenta del tratamiento dado a las demandas comunitarias de acuerdo con las temáticas y solicitudes más recurrentes:

- **Empleabilidad.** Más oportunidades laborales para jóvenes y mujeres madres cabeza de hogar. Espacios de formación empresarial, apoyo y acompañamiento a emprendimientos.

El gran compromiso del Distrito para mejorar la empleabilidad es incluir en su plan como indicadores de resultado como “Mantener la Tasa de desempleo de ciudad y la Tasa de Informalidad Laboral por debajo del promedio departamental y nacional” con programas que buscan fomentar el desarrollo económico de la ciudad a través del impulso del emprendimiento, la competitividad y la inclusión social.

Barranquilla tiene las condiciones dadas para ser considerada una ciudad global, y en ese orden, aprovechar todas las oportunidades y beneficios que esto significa para potenciar su desarrollo y competitividad.

Se han propuesto para alcanzar este propósito.3 programas, 10 proyectos y 23 productos.

- **Seguridad y Convivencia Ciudadana.** El refuerzo de la Policía y los CAI de las localidades. La implementación de un CAI Móvil y la disminución de los robos y los problemas de extorsión en la ciudad.

El componente “*Más seguridad y convivencia ciudadana*” tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los habitantes del distrito, mediante estrategias integrales que abordan tanto la reacción, la prevención, la disuasión y la judicialización de los comportamientos que afectan la tranquilidad y el bienestar, como las causas que originan los problemas de convivencia, ofreciendo herramientas a la comunidad para la mediación de conflictos y la apropiación del espacio público.

Disminuir las tasas de homicidios por cada 100.000 habitantes, feminicidios, hurto común, hurto a residencias a establecimientos comerciales, extorsión, lesiones interpersonales son los resultados que se ha propuesto alcanzar el gobierno en materia de seguridad, al ser esta la prioridad establecida en el programa de gobierno. Con todo el apoyo a la fuerza pública, implementación de estrategias de respuesta a los problemas identificados; 2 programas, 12 proyectos y 35 productos concurren a la atención de estas demandas.

- **Cultura y Patrimonio.** La recuperación y fortalecimiento de espacios culturales, el aumento de los programas de formación artística y cultural, la protección del patrimonio físico de Barranquilla, la creación de centros o bibliotecas artísticas en todas las localidades y el seguimiento y mejoramiento del programa de estímulos.

La ciudad cultural propuesta requiere de la comprensión y práctica consciente de la ciudadanía cultural, para llegar a ser una Barranquilla más solidaria, respetuosa con el otro, que vibra con la sensibilidad y creatividad del arte y la cultura que salvaguarda, se apropia, protege y revitaliza su patrimonio cultural y el de los nuevos ecosistemas culturales producto de las migraciones, que genera condiciones, a través de la articulación público-privada, para el agenciamiento y desarrollo de apuestas culturales de carácter comunitario y popular.

Igualmente apunta al fortalecimiento de las industrias creativas y el fomento al acceso democrático y con enfoque diferencial de la ciudadanía a las artes y las culturas, mediante acciones que propicien la inclusión y la movilidad cultural como formas de propiciar la convivencia y el fortalecimiento del tejido social y el relacionamiento con el entorno desde una comprensión de la diversidad biocultural.

El plan propone 4 programas, 11 proyectos y 20 productos para garantizar el acceso de la población a los múltiples espacios culturales dispuestos.

- **Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático.** El fomento de actividades o puntos de reciclaje en la ciudad, la instalación de paneles

solares en las diferentes localidades, la siembra de árboles, la implementación de negocios sostenibles en el Malecón, una revisión a la contaminación de las empresas cercanas al río Magdalena y la recuperación de la Ciénaga de Mallorquín.

Se incluye un componente que busca promover el desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. El componente “medio ambiente” se enfoca en garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico del Distrito de Barranquilla, a través de la gestión y promoción del uso sostenible, mejorando la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica y considerando el agua como factor de desarrollo económico y social. Asimismo, el componente busca promover una gestión de los desechos racional desde el punto de vista ambiental y a reducir considerablemente su generación, impulsando su reutilización y su reciclaje. Además, el componente pretende garantizar la atención de la fauna doméstica en el distrito de Barranquilla, mediante acciones de protección, bienestar y tenencia responsable.

La ciudad de Barranquilla será líder al restaurar y preservar los sistemas hídricos locales, proteger el medio ambiente al prevenir la contaminación del agua y la degradación del entorno urbano causada por la obstrucción de los sistemas pluviales contribuyendo a la adaptación al cambio climático al mejorar la capacidad de absorción y gestión de aguas. Además, contribuyendo a la adaptación al cambio climático al asegurar la funcionalidad de las infraestructuras de un drenaje pluvial efectivo, además promoviendo la educación ambiental, la participación comunitaria y el desarrollo de soluciones sostenibles.

Ecosistemas de manglar y bosque seco recuperados y áreas verdes recuperadas, Índice de calidad de agua controlado son algunos de los resultados esperados en esta temática.

5 programas, 16 proyectos y 25 productos propuestos concurren a este propósito.

- **Educación.** La ampliación de la cobertura educativa, la implementación del bilingüismo en todas las localidades, la adecuación y mejoramiento de los Institutos educativos Distritales, programas que mitiguen la deserción escolar y más ofertas educativas y espacios de formación para los jóvenes.

El acceso es un componente central del derecho a la educación, soportado en dos condiciones fundamentales: la obligatoriedad y gratuidad de la educación. Aunque la Constitución Política reconoce el derecho de todos los habitantes del país a la educación básica (transición, primaria y secundaria), existe la convicción cada

vez más generalizada sobre la necesidad de ampliar dicho reconocimiento a la educación media.

Para garantizar el acceso y permanencia de la población en el sistema educativo, la ciudad debe tener establecimientos educativos disponibles, accesibles y asequibles para todos, con la dotación adecuada y los docentes suficientes para cubrir la demanda y las necesidades educativas de la población. Es menester implementar medidas complementarias, como transporte y alimentación, dirigidas a personas que requieren apoyos específicos para superar condiciones que impiden o limitan su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La prestación del servicio en todos sus niveles, alimentación escolar, educación inclusiva, equitativa y de calidad, acceso y permanencia en la educación superior mediante becas educativas de alto impacto, doble titulación son propósitos relevantes en esta temática. Se han propuesto para alcanzar estas metas 3 programas, 19 proyectos y 22 productos.

- **Movilidad y Transporte.** La culminación y entrega de la Circunvalar, el cambio de sentido de algunas vías para el mejoramiento del tráfico en sectores de la ciudad, mejoramiento de la infraestructura y vehículos de transporte público.

Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Para implementar esta política pública se debe trabajar en la mejora de las condiciones actuales, la proyección de la ciudad a distintos plazos, los modos de transporte y las conductas ciudadanas que permitan una Barranquilla más competitiva con infraestructura logística para el desarrollo económico y más conectada a través de la ampliación de la cobertura y mejoramiento de condiciones respecto a la movilidad vehicular, peatonal y masiva.

Una ciudad mejor conectada apunta a establecer los mecanismos y dependencias necesarias para la vigilancia, planificación, gestión y mantenimiento de la malla vial, en la cual son posibles los desplazamientos peatonales y vehiculares (de carácter particular o público) capaces de interactuar con los

diferentes medios de transporte con un enfoque orientado a la eficiencia del servicio, la movilidad y la seguridad vial.

De manera que, esto busca que la calidad de este sistema se convierta en corresponsabilidad entre el Gobierno y los ciudadanos, por lo que el comportamiento humano es aún más importante a la infraestructura de calidad. La potenciación de la seguridad vial hacia un enfoque de sistema donde se considere la vulnerabilidad de las personas ante lesiones graves ocasionadas por siniestros viales de tránsito que tenga como premisa principal que ningún humano debe perder la vida o sufrir lesiones graves. Además, destaca la importancia de la proactividad en la gestión de la seguridad vial, promoviendo acciones preventivas y medidas anticipadas.

Recuperación, ampliación y mantenimiento de la malla vial, barrios a la obra, implementación de estrategias para la seguridad vial, nuevos e impactantes espacios públicos, fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control y los mecanismos de concientización del buen uso del control urbano y el espacio público son, entre otras, las acciones propuestas para tener como resultado las disminución de las muertes por accidentes de tránsito y los siniestros viales con heridos y/o muertos. Por lo que se definieron 5 programas, 26 proyectos y 42 productos para alcanzar estos propósitos.

Otras solicitudes recurrentes que no están dentro de las seis temáticas priorizadas fueron el mejoramiento del alcantarillado en diferentes sectores de la zona occidental de la ciudad, la edificación o adecuación de Pasos o Centros de Salud en diferentes barrios (San Salvador, Siape, Sinaí, La Pradera, Caribe Verde, Alameda del Río, La Paz) la construcción de nuevos parques y mantenimiento de espacios de esparcimiento y la instalación de mobiliario deportivo para personas en condición de discapacidad (PcD).

Como respuesta a la demanda de equipamientos urbanos en los sectores de educación, salud, vías, parques, etc., el plan incluye importantes proyectos de infraestructura que atienden según su prioridad las diferentes solicitudes recibidas en el ejercicio de participación ciudadana realizado.

2.5. Principios y Enfoques del Plan de Desarrollo 2024-2027

Este plan de desarrollo considera fundamental la transformación social de las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos y habitantes de Barranquilla. Desde una primera aproximación a la visión del territorio y sus necesidades (plan de gobierno propuesto) pasando por las mesas de participación ciudadana y los ejercicios simultáneos de trabajo en equipo por dependencias se logra construir una propuesta colectiva de ciudad en la cual, considerando la planificación del territorio como soporte, se pueda garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos públicos se ejecuten de manera no solo eficiente y sino también de una manera inclusiva. Esto permitirá responder a las necesidades más relevantes de la ciudadanía. De esta manera, esta hoja de ruta permitirá la construcción real de soluciones a los problemas puntuales, que no permiten alcanzar mejores condiciones de calidad de vida a la comunidad.

En este sentido, los principios constituyen los soportes sobre el cual se estructura de forma conceptual y funcional el plan de desarrollo territorial 2024-2027, “Barranquilla a otro nivel”. Se convierten en el mecanismo mediante el cual se fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones, de esta forma se garantiza una gestión pública eficiente, democrática e incluyente. Los principios sobre los cuales se fundamenta el presente Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 son:

- **Gobierno de participación ciudadana activa**, brinda mecanismos y espacios para que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones, esto incluye las audiencias públicas, consultas ciudadanas, consejos consultivos y otros canales de participación. De esta manera nuestros ciudadanos pueden tener incidencia en la toma de decisiones y así ayudar en la solución de los problemas que los afectan. Esto es cierto para la implementación efectiva de este plan junto con sus políticas y programas públicos.
- **Gobierno de puertas abiertas** con el ciudadano que se caracterizara por su accesibilidad y participación ciudadana activa, esto implica políticas y prácticas que fomenten la comunicación abierta asertiva, la colaboración entre el gobierno y los ciudadanos en la toma de decisiones. Además, en este gobierno se trabajará por brindar servicios eficientes y responder de manera efectiva a las necesidades, escuchar y atender a la ciudadanía y responder de manera concreta a las preocupaciones de la comunidad.

- **Gobierno transparente**, principio fundamental de la administración pública, que se materializa desde la descentralización de trámites y servicios hasta la rendición de cuentas. Este enfoque abarca diversas esferas con el propósito de abordar las necesidades y problemáticas de las poblaciones, sectores y localidades identificadas durante la construcción del Plan de Desarrollo Territorial.

Los anteriores principios constituyen los lineamientos guía de la administración territorial para este nuevo gobierno, a continuación, se presentan los enfoques del plan para tener una perspectiva más detallada de las acciones sectoriales a desarrollar.

- **Enfoque o dimensión social**

EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, considera a nuestros ciudadanos en todas sus dimensiones. En este sentido, y como resultado del ejercicio de participación adelantado por el Distrito, se identificó que la dimensión social fue la que concentra mayores expectativas por parte de la ciudadanía, y con el objetivo de cumplir con estas expectativas, este plan contempla una mayor cantidad de respuestas efectivas (consistentes en proyectos de impacto medible) que están consignadas en el plan estratégico y de esta manera focalizando y concentrando la mayor parte de la asignación de recursos de toda la ejecución. Esta decisión confirma el enfoque social que se ha dado al Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027.

En virtud de lo anterior, se identificará con mayor precisión las principales problemáticas y necesidades que requieren atención inmediata y se reconocerá a cada ciudadano, desde el punto de vista diferencial, como individuo con un valor que aportar. Se tendrá en cuenta el bienestar integral de la comunidad, la cual no solo demanda oportunidades económicas y de trabajo, también le importa el bienestar, la calidad de vida, el confort y el tiempo sano de ocio. Las intervenciones, inversiones, acciones y proyectos tendrán metas claras y verificables por parte de la comunidad, esto permitirá reconocer por parte de los ciudadanos los cambios en su calidad de vida, especialmente para los grupos de población especial sujetos a protección (personas en condición de discapacidad, género, niños niñas y adolescentes, adulto mayor, pertenencia étnica, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales)⁷.

⁷ <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/OJTC-Enfoque-Diferencial.aspx>

En este sentido, las obras de inversión social se ubicarán en las zonas donde las brechas sociales y de calidad de vida sean mayores, de esta forma el impacto de la intervención pública será más alto y guiado por indicadores cuantitativos, medibles y trazables. El diagnóstico de información espacial permitirá identificar estas zonas con mayor precisión.

- **Enfoque o dimensión económica**

Barranquilla será un referente en el desarrollo económico⁸ de su territorio. Desde un enfoque multidisciplinario, se buscará fortalecer las diferentes actividades económicas locales que permitan a su población más vulnerable fortalecer su capacidad de generar ingresos. De esta manera, nuestro nuevo enfoque económico se concentrará en adoptar estrategias que movilicen las potencialidades del territorio y así proyectar la ciudad a nivel nacional e internacional.

Se impulsará una articulación entre el sector privado y las instituciones públicas para alcanzar una mayor capacidad económica y mediante el trabajo conjunto introducir innovaciones al interior de la base productiva y tejido empresarial de la ciudad. Con este apoyo económico, se fomentará la creación, investigación, formación y gestión en todas las áreas artísticas y/o culturales y/o emprendimientos y consolidar una red empresarial local. Así mismo, se fortalecerá y promoverá las experiencias innovadoras de personas naturales, micro y pequeñas empresas de Barranquilla y se buscará el desarrollo local y el bienestar económico, social y ambiental de la ciudad.

Respecto a los grupos poblacionales de protección especial constitucional (adolescentes, ancianos, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, desplazados por la violencia y aquellas en pobreza extrema) el distrito estructurará programas especiales de atención (diseñados e implementados desde las oficinas o secretarías con mayor afinidad o temática relacionadas) y apoyo con el objetivo de fortalecer su capacidad de inserción en el mercado laboral. De forma similar, se desarrollarán programas de apoyo para población migrante y enfoque diferencial⁹, como: minorías étnicas (indígenas) y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

- **Enfoque o dimensión ambiental**

Nuestra ciudad tiene un alto nivel de compromiso con la protección, el mantenimiento y respeto por el medio ambiente y los ecosistemas que conforman

⁸ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Unidad-0-Digital.pdf>

⁹ <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/OJTC-Enfoque-Diferencial.aspx>

la estructura de su territorio. Barranquilla tiene un alto potencial ambiental y elementos estratégicos maravillosos que son de todos, nuestra Ciénaga de Mallorquín, el río Magdalena, los caños y el acceso preferencial al mar. La Administración debe tener contacto directo y apropiado con cada uno, por las oportunidades ambientales que ofrecen a la sociedad y, a la vez, como elementos turísticos para el local y el foráneo.

Para ello, se deben resguardar los niveles de contaminación y afectación por la relación directa con el medio construido, como la contaminación atmosférica, las emisiones de gases y ruidos de los vehículos, los residuos sólidos y vertimientos domésticos, industriales, agropecuarios y mineros que terminan en las aguas naturales de la estructura de soporte ambiental de la ciudad.

El propósito es ser una ciudad ambientalmente sostenible y adaptable frente al cambio climático a través del modelo de ordenamiento territorial, que defienda el medio ambiente en armonía con los propósitos del territorio urbano y rural, la Región Caribe y las dinámicas nacionales e internacionales; garantizando el desarrollo y vinculación de los sistemas de espacio público, equipamientos y de servicios articulados a la estructura espacial y los elementos naturales del área.

- **Enfoque o dimensión político-administrativa**

A nivel normativo, el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito (POT)¹⁰ de Barranquilla promueve la visión de largo plazo del territorio y promulga unos instrumentos de gestión eficientes, que operan integral y sectorialmente, estableciendo unas estrategias, programas y proyectos para orientar el desarrollo la ciudad, transformar y ocupar el espacio dentro de su jurisdicción, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales de acuerdo con las estrategias y acciones político-administrativas y de planificación física capaces de consolidar el modelo de ordenamiento propuesto¹¹.

Luego de la consolidación de las diferentes fuentes de información, así como las propuestas ciudadanas (participación ciudadana) y el plan de gobierno del alcalde electo Alejandro Char y el gabinete de gobierno distrital, se utilizará como referencia los objetivos y metas desarrollo sostenible de las Naciones Unidas¹², relacionadas a continuación:

¹⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>

¹¹ <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/normativa-de-la-entidad/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-de-ordenamiento-territorial>

¹² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

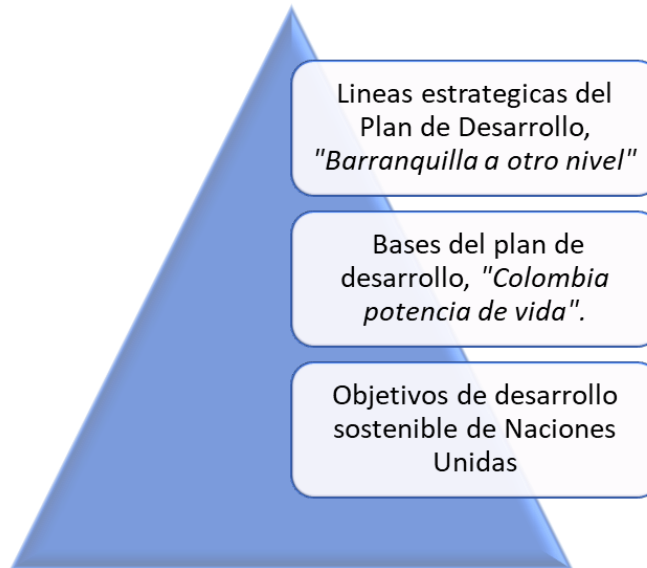
1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Estos objetivos se interrelacionan entre sí, y permiten contar con un plan maestro de largo plazo. Luego se considera el entorno nacional, y para esto se utilizan las bases del plan de desarrollo nacional Colombia, potencia de vida para alinear la ruta de crecimiento y desarrollo local con los lineamientos definidos desde del gobierno nacional. De esta manera, se puede articular la convergencia institucional entre la nación y la ciudad. Las bases del plan de desarrollo nacional se presentan a continuación¹³:

1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental
2. Seguridad Humana y Justicia Social
3. Derecho Humano a la Alimentación
4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática
5. Convergencia Regional

Estas bases se constituyen en las orientaciones que desde el gobierno nacional permiten a los alcaldes y gobernadores encontrar puntos en común con la hoja de ruta del nivel nacional y de esta forma alinear y articular el plan de desarrollo local con la visión estratégica de la nación. A manera de ejemplo, se presenta el diagrama que representa forma como se construirán las líneas estratégicas del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027.

¹³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>



Relación de objetivos y bases del plan de desarrollo con las líneas estratégicas locales

Con base en lo anterior, Barranquilla se convertirá en una ciudad más incluyente, con un perfil público más social, moderna y atractiva, con un equipo de trabajo comprometido en la búsqueda de soluciones efectivas para responder a las principales necesidades de sus ciudadanos, identificando las causas más profundas de estas situaciones, con lo cual será posible plantear soluciones estructurales, ejecutando proyectos de inversión pública que impacten positivamente la condición de vida de los habitantes de la ciudad.

La definición de las líneas estratégicas del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 se encuentra articulada a nivel global y nacional. Esto permite articulación y consistencia respecto a los diferentes programas y proyectos que se implementaran durante este periodo de gobierno, de esta forma el impacto de la inversión pública será mayor lo que se convertirá en mejor calidad de vida para los habitantes de Barranquilla.

3. PROYECTO DE ACUERDO ____ DE ____ 2024

ACUERDO No. ____ DE 2024

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, Orgánica de Planeación artículo 32 y subsiguientes, Acuerdo No. 8 de marzo de 1995, Ley 1098 de 2006, Ley 715 de 2001, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 388 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005, Ley 1151 de 2007, Ley 1122 de 2007,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; al tiempo que establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
3. Que el artículo 315 de la Constitución Política dispone como atribuciones de los alcaldes, entre otras, las de presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

4. Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales deben adoptar los Planes de Desarrollo para garantizar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la Constitución y la ley.
5. El artículo 350 de la Constitución Política determina que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales debe priorizar el gasto público social sobre cualquier asignación, orientado al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable.
6. Que la Ley Estatutaria 1622 de 2013 tiene por objeto establecer el marco institucional que garantice a los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los diversos ámbitos, así como el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad.
7. Que el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 indica que la competencia para el diseño y ejecución de las políticas de juventud, y su asignación presupuestal son responsabilidad en el ámbito de sus competencias de las Entidades Territoriales y de la Nación. La responsabilidad de inclusión de las Políticas de la Juventud dentro de los Planes de Desarrollo correspondientes recae sobre el presidente de la República, los gobernadores y alcaldes, como lo señala el Parágrafo 1º del referido artículo, quienes deberán incluir además los recursos suficientes y los mecanismos conducentes a garantizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud, de acuerdo con el Parágrafo 2º.
8. Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013 tiempo por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación.
9. Que el numeral 5 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 establece que la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales, incorporarán en sus planes de desarrollo, la política pública de discapacidad, con base en la Ley 1145 de 2007, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y

así mismo, garantizar el acceso real y efectivo a estas y sus familias, a los diferentes servicios sociales que se ofrecen al resto de los ciudadanos.

10. Que el numeral 10 del mismo artículo, dispone que las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local incluirán en sus presupuestos anuales, en forma progresiva, en el marco fiscal a mediano plazo, las partidas necesarias para hacer efectivas las acciones contenidas en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
11. Que el capítulo VIII de la Ley 152 de 1994 establece el contenido y alcance de los planes de desarrollo territoriales, que deberán considerar para su elaboración, las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia. Estos planes estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.
12. Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994 prevé que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley.
13. Que el artículo 39 de la Ley 152 de 1994 fija los plazos para que los gobernadores y alcaldes presenten los planes de desarrollo territorial, en los primeros dos meses posteriores a su posesión, a los Consejos Territoriales de Planeación y, para su aprobación, deberán someterse a consideración de las respectivas corporaciones públicas en los cuatro meses siguientes a la posesión, como indica el artículo 40 de la misma ley.
14. Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, señala como una de las funciones del municipio, la de elaborar los planes de desarrollo municipal, que deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y ser concordantes con los planes de desarrollo departamental.
15. Que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 establece que el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes son los responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal. Esta responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.

16. Que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 determina que el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, con la asesoría del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deberán diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida y el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.
17. Que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 fija un término de cuatro (4) meses al inicio del período de gobierno, para que el gobernador y el alcalde, realicen el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.
18. Que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 dispone que las Asambleas y los Concejos Municipales deberán verificar que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda a los resultados de diagnóstico realizado, para proceder a aprobarlo. Para esto requerirán al gobernador y al alcalde, para que lo den a conocer antes del debate de aprobación del Plan de Desarrollo.
19. Que la Ley 1257 de 2008 tiene por objeto adoptar las normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
20. Que el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 señala que todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Así mismo establece que los departamentos y municipios incluirán en sus planes de desarrollo un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.
21. Que la Ley 1361 de 2009 tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.

22. Que el párrafo del artículo 7º de la Ley 1361 de 2009 dice que el Gobierno Nacional y sus instituciones públicas, la Sociedad Civil y los entes territoriales establecerán acciones, planes y programas tendientes a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar.
23. Que el Estado y sus Entes Territoriales ejercerán de acuerdo con sus competencias la formulación y ejecución de la política pública de apoyo y fortalecimiento de la familia, para lo cual en virtud del principio de coordinación articularán la Política Nacional con las políticas de sus jurisdicciones, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1361 de 2009.
24. Que las leyes 1251 de 2008, modificada por la Ley 1850 de 2017 y 2055 de 2020, buscan proteger, promover, restablecer y defender los derechos humanos de las personas mayores, orientar políticas relacionadas con el envejecimiento, planes y programas del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. Señala como deberes del Estado que los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, adelantar programas que garanticen, promuevan y defiendan los derechos de las personas mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población.
25. Que el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, asigna a los gobernadores y alcaldes municipales y distritales, la responsabilidad de los recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de la inversión en la respectiva jurisdicción.
26. Que la Resolución 4886 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social adopta la Política Nacional de Salud Mental para reducir los trastornos mentales en la salud del país y sus consecuencias en el desarrollo social, mejorando las capacidades del Estado, las instituciones y la sociedad en general, dentro del Sistema de Protección Social y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
27. Que mediante el CONPES 3918 de 2018, Colombia definió las metas para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan reducir la pobreza y mejorar sustancialmente las condiciones de salud, educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura, cambio climático y justicia, entre otros, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro de la agenda, principalmente los niños y las niñas, los adolescentes y los jóvenes, las mujeres y los grupos más vulnerables y

excluidos. Con la adopción de los ODS y el enfoque de desarrollo sostenible es necesario que el país tenga una visión de largo plazo que permita la continuidad de los esfuerzos territoriales para garantizar los derechos de la población aludida, con independencia de los períodos de gobierno.

28. Que la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAC) y grupos delictivos organizados (GDO), busca atender los mandatos legales definidos por el Código de Infancia y Adolescencia referentes a: i) Prevenir en forma prevalente las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y a la calidad de la vida de los niños, las niñas y los adolescentes, ii) Prevenir la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos y, iii) Proteger a los niños, niñas y adolescentes contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley.
29. Que los planes de desarrollo son el principal referente para la planeación y promoción del desarrollo en los niveles departamental, distrital y municipal, por ello, la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los mismos atiende la apuesta hecha por el país en la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
30. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.
31. Que el Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas que nos motiva constituye el instrumento fundamental para dar cumplimiento al Programa de Gobierno de la actual administración. El Plan de Desarrollo Territorial es el instrumento de planificación donde se definen los programas y proyectos que deberán ejecutarse durante los cuatro (4) años de gobierno local, que deberá concebirse en armonía o coherencia con las directrices del Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Departamental.
32. Que los Planes de Desarrollo social y económico tienen como finalidad asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los

principios definidos constitucionalmente estableciendo las políticas y sus objetivos, los programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el alcalde para orientar su mandato.

33. Que la construcción del plan de desarrollo contó con un proceso participativo en el que se pudo recopilar, analizar y sintetizar las situaciones positivas y negativas que inciden en el desarrollo del territorio, permitiendo así, la formulación de soluciones por medio de políticas, programas y proyectos sustentados en las necesidades de la comunidad.
34. Que, el Consejo de Planeación Territorial emitió Concepto favorable del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 en los términos establecidos.
35. Que el programa de gobierno, que fue puesto en conocimiento de los habitantes de esta ciudad, recibió el respaldo de una inmensa mayoría al momento de elegir a la primera autoridad administrativa del Distrito de Barranquilla, y en virtud de la voluntad y mandato popular se

ACUERDA:

PARTE I. PARTE GENERAL DEL PLAN

TÍTULO I. ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, VISIÓN, ESTRUCTURA Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL PLAN

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN.

Se adopta el Plan de Desarrollo Territorial y el Plan Plurianual de Inversiones para Barranquilla para el período 2024-2027: “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL, 2024-2027”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.

El PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 tiene como objetivo primordial impulsar el desarrollo sostenible

del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, basado en la equidad social, conectividad y biodiversidad, fortaleciendo además la seguridad, la inclusión social, el enfoque de género y diferencial, así como el desarrollo social y cultural. Este plan se enfoca en la planificación integral del crecimiento económico, social, ambiental y territorial, priorizando la seguridad ciudadana y la inclusión de todos los grupos sociales, junto con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública. Además, se enfatiza en la gestión eficiente de los recursos para garantizar la sostenibilidad ambiental y se reconoce el valor del desarrollo cultural como un factor clave para la cohesión social y el bienestar colectivo, todo ello respaldado por un Modelo Integrado de Planeación y Gestión que garantice la calidad y la integridad en la prestación de servicios públicos.

ARTÍCULO 3. VISIÓN 2044

Barranquilla será ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos. Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en la planificación integral del territorio mediante una política pública orientada al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una seremos una ***Barranquilla a otro nivel.***

ARTÍCULO 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

El presente plan de desarrollo se estructura sobre cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de producto de la siguiente manera:

- A. LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA
 - a. Componente: Más seguridad y convivencia ciudadana
 - b. Componente: Educación inclusiva, innovadora y sostenible
 - c. Componente: Ciudad saludable ciudad feliz
 - d. Componente: Vivienda, ciudad y territorio
 - e. Componente: Gestión social con enfoque de derechos
 - f. Componente: Recreación y deportes

B. LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD DINÁMICA

- a. Componente: Ciudad cultural
- b. Componente: Ciudad emprendedora y competitiva
- c. Componente: Espacio público y ambientes urbanos
- d. Componente: Movilidad segura, accesible y sostenible

C. LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

- a. Componente: Medio ambiente y adaptación al cambio climático
- b. Componente: Ordenamiento ambiental territorial

D. LÍNEA ESTRATÉGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE

- a. Componente: Administración pública eficiente

Figura 2. Articulación de líneas estratégicas del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027



Con base en las mesas de trabajo de participación ciudadana, se priorizará la inclusión e implementación efectiva del enfoque diferencial e interseccional indígena, negro, afrocolombiano, palenquero, población en condición de discapacidad y raizal en todas las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial. También, dentro de este gobierno, se incorporará en todas las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial el enfoque de género y diferencial

para analizar las desigualdades e inequidades generadas por creencias, imaginarios y prácticas asociadas a los estereotipos y roles de género y promover transformaciones progresivas y sostenibles en las estructuras y prácticas sociales, con el fin de evitar discriminación, subordinación, violencia y desigualdades frente al acceso a derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

ARTÍCULO 5. DIAGNÓSTICO GENERAL

El diagnóstico territorial es un componente fundamental para lograr una exitosa formulación y ejecución del plan de desarrollo territorial. En este contexto, el alcalde local requiere planificar y ejecutar proceso de toma de decisión en su territorio con el respectivo soporte de información cuantitativa objetiva. Esto implica que las decisiones que se tomen deben seguir un proceso sistemático donde la información estadística cumple un papel crítico, puesto que respalda objetivamente la toma de decisiones. Por esto, el proceso de diagnóstico consiste en una rigurosa recolección y organización para analizar la información cuantitativa y cualitativa importante sobre la situación real de cada entidad territorial desde el mismo proceso de empalme, lo que implica verificar los contenidos del informe de gestión y balance de resultados (considerando las evidencias requeridas por la Ley 915 de 2005). DANE, 2024¹⁴.

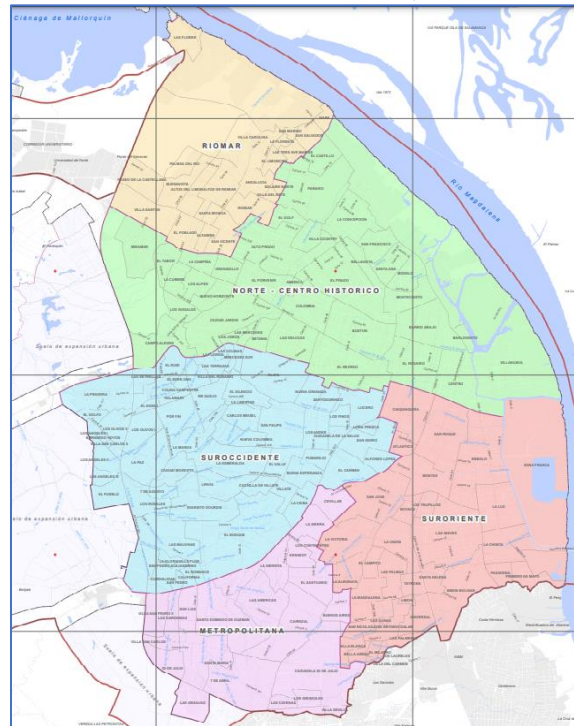
Así, un buen diagnóstico territorial brinda una visión amplia de las situaciones reales (positivas y negativas) presentes en la ciudad. Lo que permite concentrar el análisis en los diferentes problemas urbanos, sociales, culturales, administrativos y políticos presentes en Barranquilla y enfocar esfuerzos en las causas que repercuten en el bienestar de los ciudadanos. Este diagnóstico es el punto de partida de la Barranquilla a otro nivel, puesto que identificará las potencialidades convirtiendo los retos de hoy en el objetivo de la intervención de política pública de los próximos cuatro años. De esta manera se logrará cerrar las brechas de los diferentes problemas que afectan a la comunidad barranquillera.

Barranquilla cuenta con cinco Alcaldías Locales distribuidas en las cinco localidades: Riomar, Norte-Centro Histórico, Metropolitana, Suroriente y Suroccidente¹⁵.

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/doc-planeacion-territorial-basada-informacion-feb2024.pdf>

¹⁵ Según acuerdo 006 de agosto 17- 2006 del Concejo de Barranquilla.

Figura 3. Localidades Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.



Fuente: Tomado del Plan del Ordenamiento Territorial de Barranquilla, 2014 16.

Las alcaldías locales en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla coordinan y articulan las estrategias, planes y programas de la localidad, para atender las necesidades de la comunidad y cumplir con las competencias propias de asuntos locales, cada una con un alcalde local, y sedes administrativas de la entidad donde se desconcentran servicios asignando funcionarios adscritos a la planta global y donde se atienden los requerimientos de ciudadanos relacionados con la oferta institucional para promover el acceso a los programas sociales.

¹⁶ <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/normativa-de-la-entidad/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-de-ordenamiento-territorial>

Tabla 3. Ubicación Sedes Alcaldías Locales.

PUNTO DE ATENCION	SEDE	UBICACIÓN
Alcaldía Local	Norte Centro Histórico	Carrera 43 No 35-38 Centro Comercial Los Ángeles Piso 1
Alcaldía Local	Sur Oriente	Carrera 10 C No. 17B-05 Simón Bolívar
Alcaldía Local	Riomar	Calle 99 No 53 – 40 Centro Comercial Plaza del Parque Local 1
Alcaldía Local	Metropolitana	Calle 49 No. 8B Sur-15 Las Cayenas
Alcaldía Local	Suroccidente	Carrera 21 B 63-06 Los Andes

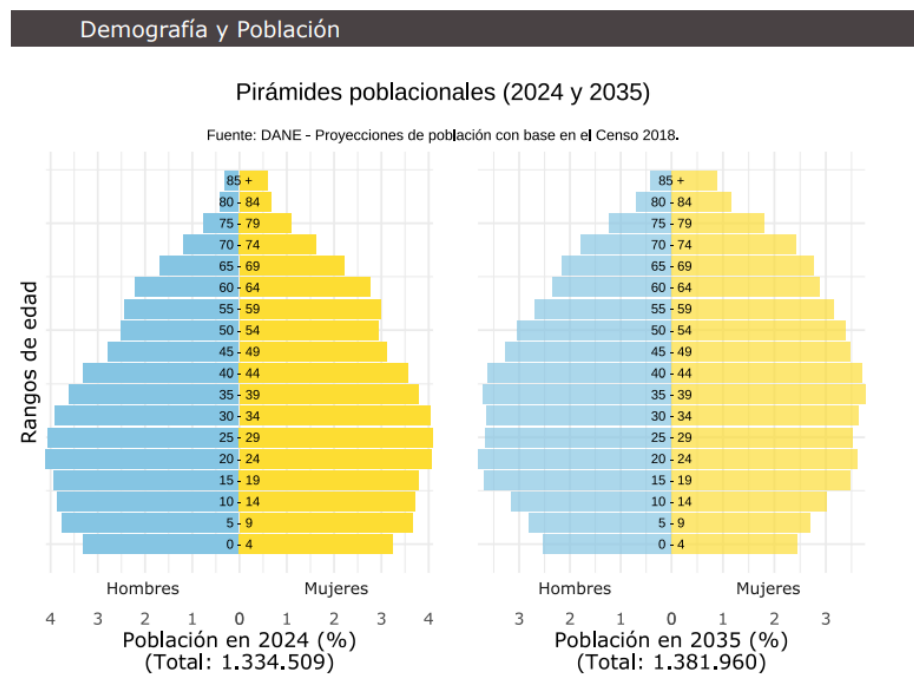
Fuente: Tomado de Informe de gestión – balance de resultados 2020 - 2023.

- Localidad Suroccidente:** Se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites; al norte con la carrera 38, al suroriente con la acera oeste de la avenida de la cordialidad, al este con la acera oeste de la calle Murillo y al suroccidente con los límites del municipio de Galapa; incluyendo zonas de expansión urbana y rural y el corregimiento Juan Mina.
- Localidad Metropolitana:** Se encuentra ubicada dentro de los límites; al suroriente con la acera este de la avenida de la Cordialidad empalmado con la acera oeste de la calle 45 con carrera 21, al sur oeste con la avenida la Circunvalar, incluyendo la zona de expansión urbana y rural.
- Localidad Suroriente:** Está en los siguientes límites; al norte con la carrera 38, al suroriente con el río Magdalena, al suroccidente con la acera este de la Avenida Murillo y al sur con Soledad.
- Localidad Norte Centro Histórico:** Se encuentra ubicada dentro de los límites al nororiente con el río Magdalena, al norte con la acera sur de la carrera 46 autopista el mar hasta la calle 84 siguiendo hasta la calle 82 con carrera 64 hasta empalmar con el río Magdalena y al occidente con la avenida la Circunvalar; incluyendo la expansión de la zona urbana y rural.
- Localidad Riomar:** Se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites: al norte con el río Magdalena; al occidente con los límites del municipio de Puerto Colombia; al sur con la acera norte de la carrera 46, autopista al mar hasta la calle 84, y al oriente con la carrera 46 con calle 84 siguiendo hasta la calle 82 y al arroyo de la 84, finalizando en el río Magdalena, incluyendo zonas de expansión urbana y rural y el corregimiento de la Playa.

5.1. Diagnóstico Poblacional y Estructura Demográfica

En el año 2024, la ciudad de Barranquilla cuenta con 1.334.509 habitantes según información de proyecciones poblacionales del DANE¹⁷. Para los próximos 10 años, se proyecta una disminución de la base de la pirámide poblacional (ver Figura 4) de la ciudad y un aumento de ésta. Coherente con fenómenos demográficos para economías en desarrollo. Este fenómeno se explica por el envejecimiento de la población (además de menores tasas de mortalidad) sumado a las disminuciones de tasas de fertilidad y natalidad.

Figura 4. Pirámide poblacional del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla (2024).



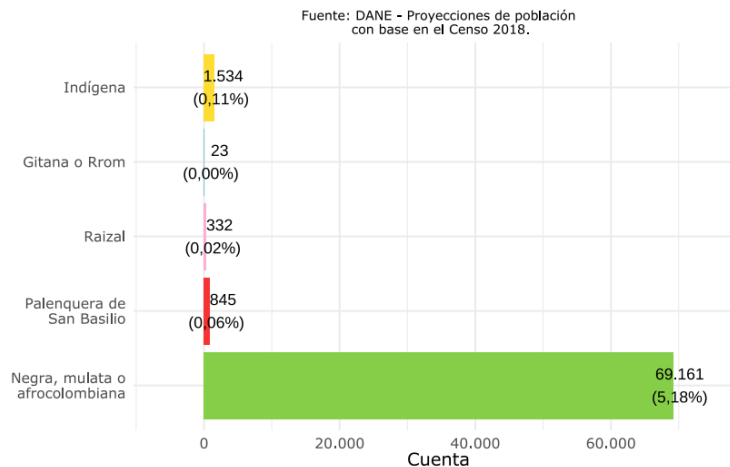
Fuente: DANE. Información para la construcción de los planes de desarrollo 2024-2027¹⁸.

Por sexo, la distribución muestra 692.958 mujeres (51.9%) y 641.551 hombres (48.1%) en la ciudad, de las cuales se identifican 71.895 personas como población étnica (ver Figura 5), lo que representa un 5.3% del total de la población de la ciudad.

¹⁷ https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_08001.pdf

¹⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/informacion-regional/informacion-estadistica-desagregada-con-enfoque-territorial-y-diferencial>

Figura 5. Distribución de la población étnica en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla (2024).
Población étnica (2024)



Fuente: DANE. Información para la construcción de los planes de desarrollo 2024-2027¹⁹.

Cuando se desagrega la información poblacional por rangos de edad, se presenta la siguiente distribución contenida en la tabla 4. Donde se identifica que el grupo poblacional en adultez representa el grupo más importante dentro de la ciudad con un el 44% de participación (584.508 personas). Mientras que primera infancia representa un 8% de la población con 106.585 habitantes.

Tabla 4. Distribución de la población por grupos de edad en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla (2024)

Grupo etario	Proyección	Porcentaje
	2024	2024
Primera Infancia (0 a 5 años)	106.585	8%
infancia y adolescencia (6 a 18 años)	262.541	20%
Juventud (19 a 26 años)	173.691	13%
Adultez (27 a 59 años)	584.508	44%
Vejez (60 años en adelante)	207.184	16%
TOTAL	1.334.509	

Fuente: DANE. Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2019 y 2020-2035 con base en el CNPV 2018.

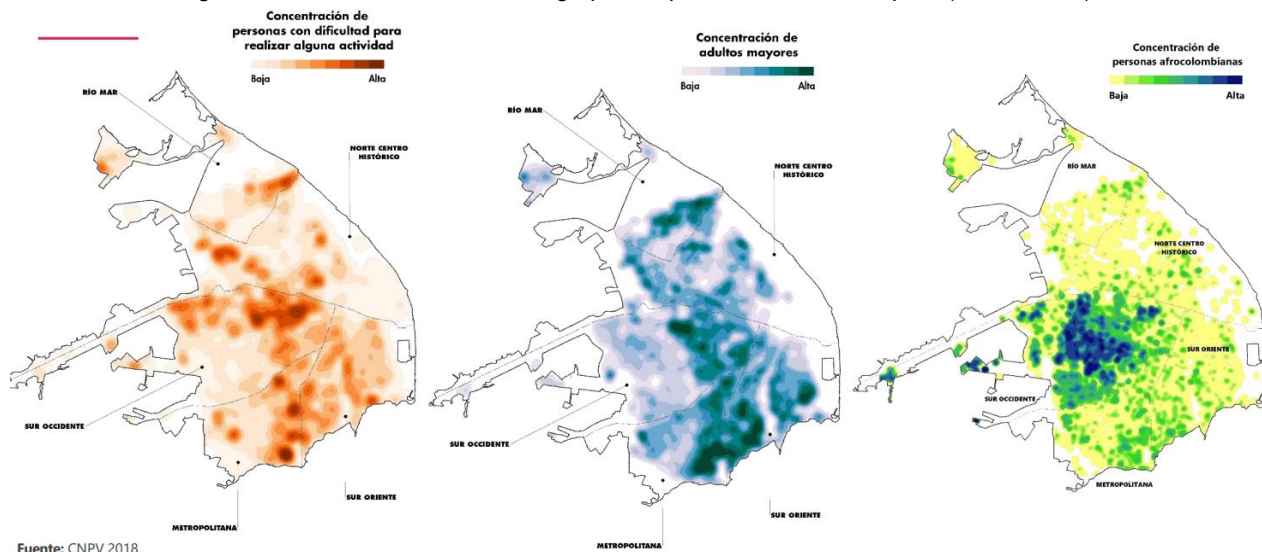
La identificación de las concentraciones poblacionales permite priorizar la inversión pública. En la Figura 6, se identifican tres grupos poblacionales, 1)

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/informacion-regional/informacion-estadistica-desagregada-con-enfoque-territorial-y-diferencial>

concentración de personas con dificultad para realizar alguna actividad, 2) concentración de adultos mayores y 3) concentración de personas afrocolombianas.

Esta información objetiva permitirá focalizar los programas y proyectos necesarios para mejorar las condiciones de vida de los grupos poblacionales mencionados previamente. Se identifica especialmente en la localidad Suroriente una alta concentración de personas afrocolombianas lo que permitirá a la misma alcaldía local estructurar alternativas y proyectos con enfoque étnico y así fortalecer la oferta institucional de servicios distritales.

Figura 6. Distribución de diferentes grupos de población en Barranquilla (Censo 2018).



Fuente: CNPV 2018.

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda. CNPV 2018.

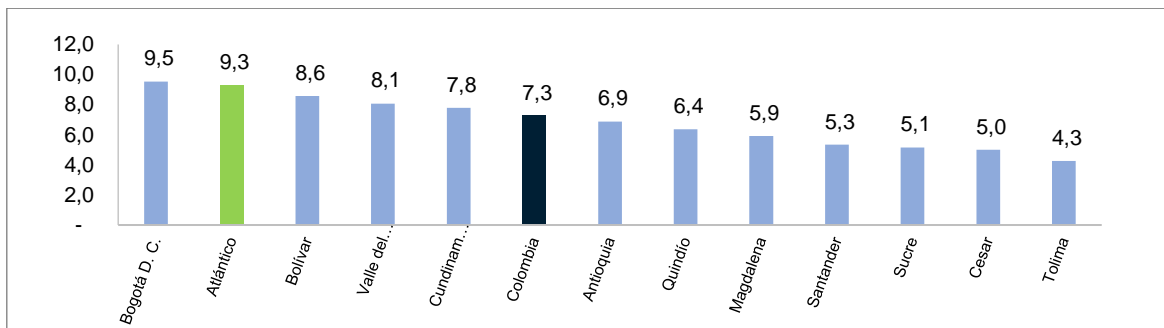
Al realizar un análisis sobre la información de la figura anterior, se puede considerar la coincidencia entre la concentración de personas con dificultad para realizar alguna actividad y la concentración de adultos mayores (explicada por la alta presencia de adultos mayores con dificultades para realizar alguna actividad, lo que aumenta su vulnerabilidad). Este doble fenómeno es una situación transversal entre localidades. Esta coincidencia se presenta con mayores densidades en las localidades Suroccidente y Metropolitana (lo que implica que para la estructuración de programas y proyectos de intervención pública se debe desarrollar un trabajo articulado entre las alcaldías locales de ambas localidades).

5.2. Diagnóstico Situación Macroeconómica Actual²⁰

- Valor agregado, producto interno bruto.

Según las cifras del PIB departamental provisional al cierre del 2022 (publicadas por el DANE el 22 de marzo 2024), el Atlántico es el segundo departamento con mayor crecimiento entre los más grandes del país, con una variación real 2,1p. por encima del crecimiento del PIB nacional. Adicionalmente, se resalta que es la economía con mayor crecimiento en Colombia luego de la cuarentena con una recuperación total de 15,22% respecto al registro de 2019, donde el segundo y tercer mejor desempeño lo ostentan Risaralda y Bogotá con crecimientos acumulados de 14,88% y 13,73% respectivamente. Lo que demuestra la capacidad de resistencia de la economía departamental y la consolidación de una reactivación económica más ágil en el territorio, según lo pronosticado por el escenario del plan financiero del Plan de Desarrollo.

Figura 7. Variación real del PIB departamental 2021 – 2022 provisional



Variación real

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

- Pobreza

Los avances en superación de la pobreza monetaria y extrema han sido notorios en los últimos 11 años. En el 2008, Barranquilla presentaba un indicador de pobreza monetaria de 43,3% que representaba el doble que Bogotá, que en ese mismo año registraba un indicador de 19,3%; al mismo tiempo el indicador del Distrito era superior que el del nivel nacional. De acuerdo con el último reporte a corte de 2018, Barranquilla fue la ciudad que logró un mayor avance en la lucha contra la pobreza monetaria, logrando una reducción de 22,2 puntos porcentuales

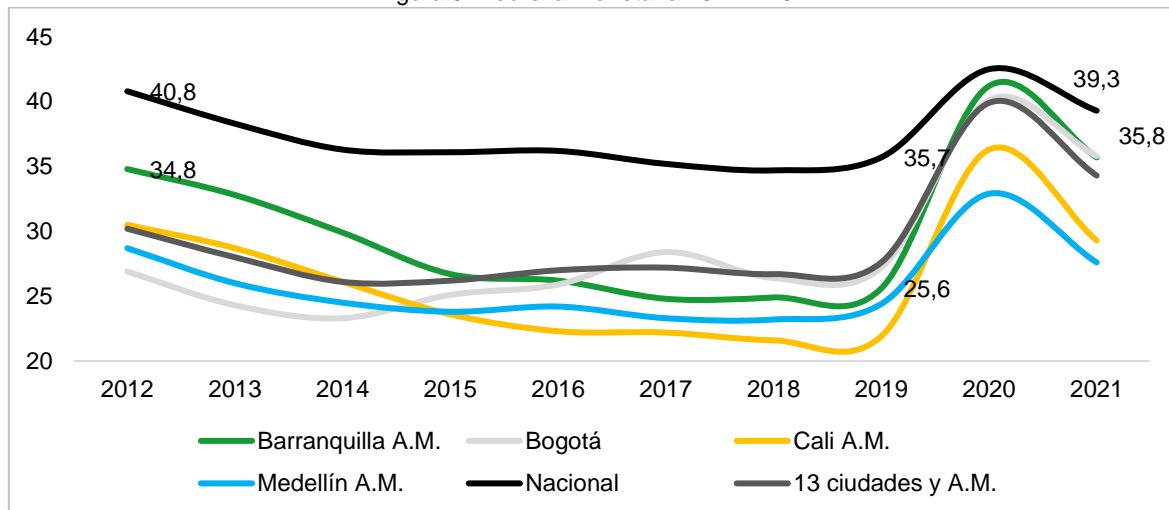
²⁰ Fuente: Informe de diagnóstico de la secretaria de Hacienda de Barranquilla, 2024.

ubicándose por debajo del nivel nacional y disminuyendo la brecha con las principales ciudades²¹.

Al mismo tiempo estos avances se vieron reflejados en el indicador de pobreza extrema, en donde la ciudad logró una reducción de 7,8 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, pasando de representar tres quintas partes del indicador del nivel nacional, a solamente un poco más de una quinta parte.

Al realizar un análisis comparativo con la nueva metodología de medición de la pobreza, se muestra como la ciudad en 2021 gracias a la consolidación de la recuperación económica, presentó una reducción en la pobreza monetaria de 5,5 p.p respecto a 2020 con una incidencia de 35,7%, ubicándose como la octava ciudad con menor incidencia de pobreza dentro de las 23 ciudades de la muestra. Si bien no se ubicó a los niveles prepandemia (2019), la cifra fue menor al dato del nivel nacional (39,3%), similar a Bogotá (35,8%), igual al de las 13 áreas metropolitanas y se ubicó como la más baja entre las ciudades de la Región Caribe.

Figura 8. Pobreza monetaria 2012 – 2021

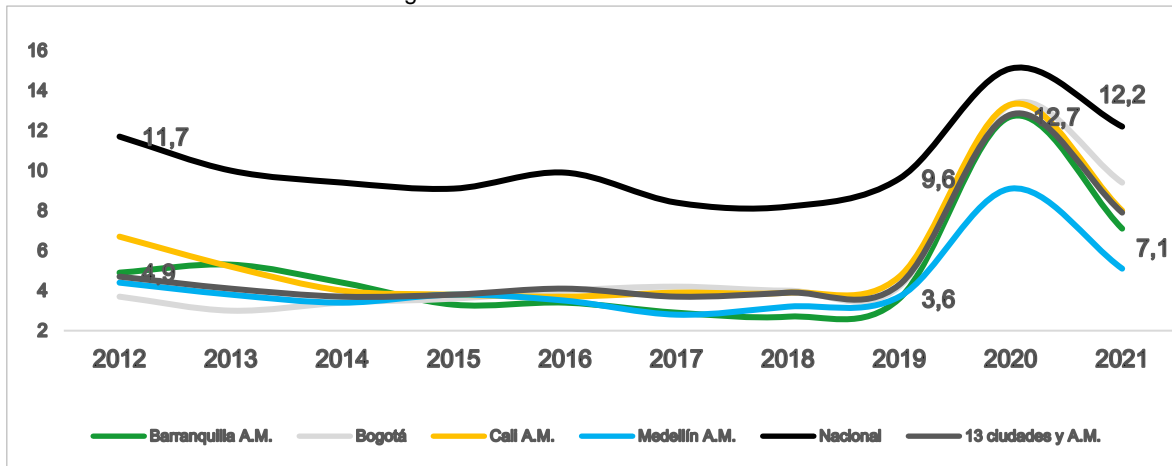


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Estos son los datos oficiales de pobreza monetaria y corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria extrema y pobreza monetaria) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017.

Para el caso de la pobreza monetaria extrema, se presentó una disminución de 5,6 puntos porcentuales con respecto a 2020 con una incidencia de 7,1%, la cual fue menor al nivel nacional (12,2%), al de las 13 áreas metropolitanas (7,9%) y se ubicó además por debajo de ciudades como Bogotá y Cali.

²¹ Datos comparativos de acuerdo con la antigua metodología de medición de las líneas de pobreza de la Mesep.

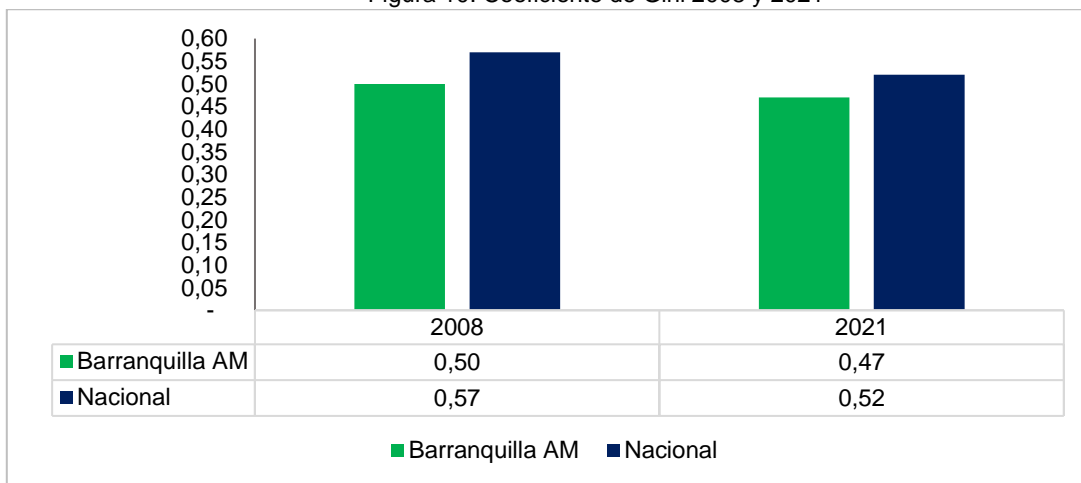
Figura 9. Pobreza extrema 2012 – 2021



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Estos son los datos oficiales de pobreza monetaria y corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria extrema y pobreza monetaria) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017.

El coeficiente de Gini de 0,47 a cierre de 2021 ubica al Distrito de Barranquilla por debajo del registro nacional en 5 puntos e indica que la ciudad es menos desigual que el nivel nacional.

Figura 10. Coeficiente de Gini 2008 y 2021



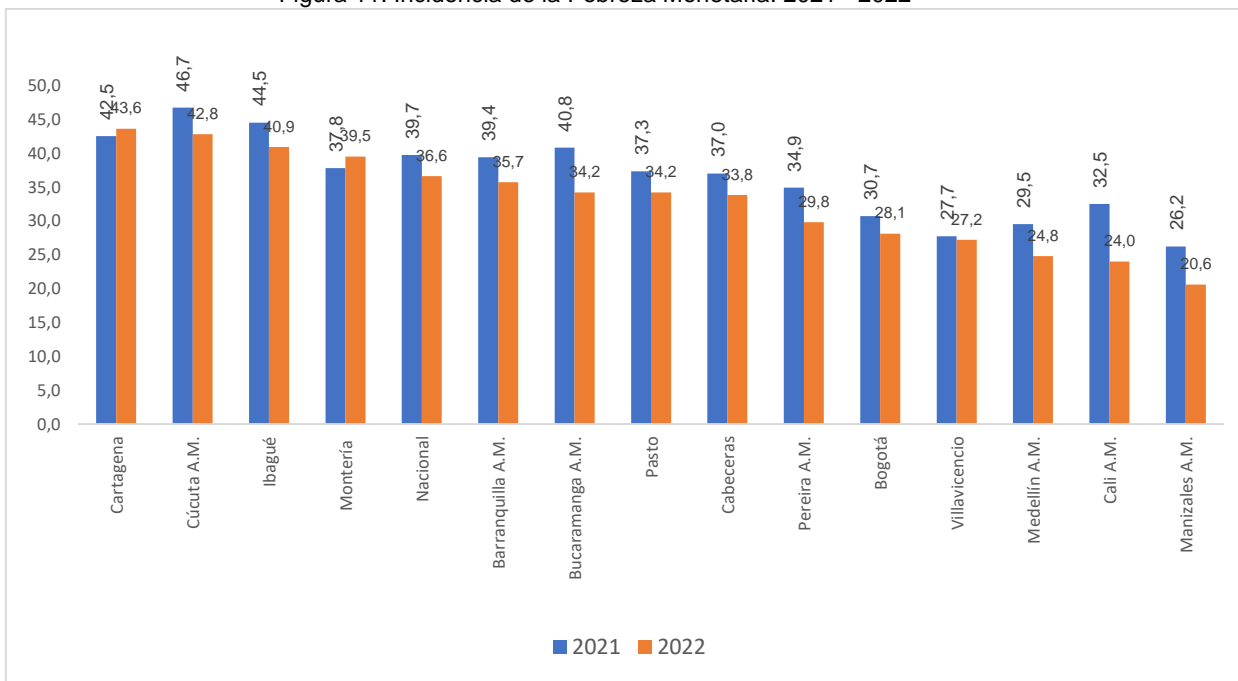
Fuente: Encuesta Continua de Hogares (2002-2005) y Gran Encuesta Integrada de Hogares (2008-2021). Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Para los resultados del 2022 (publicados 22 de septiembre de 2023), el DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y

pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad- MESEP del DANE.

En 2022, el 35,7% de los barranquilleros estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,7 puntos porcentuales frente a 2021 (39,4%). En la ciudad, 713.586 personas estaban en situación de pobreza monetaria en 2022, mientras que en 2021 había 776.339 personas en esta situación. Lo anterior significa que 62.753 personas salieron de la pobreza monetaria en la ciudad.

Figura 11. Incidencia de la Pobreza Monetaria. 2021 - 2022



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (2021 - 2022)

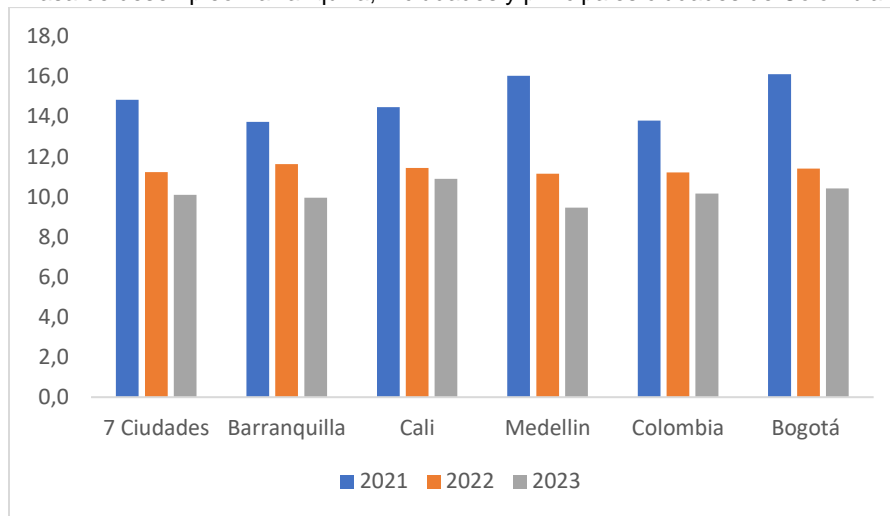
Nota 2022: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del censo 2018

Para este mismo periodo el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema en Barranquilla A.M fue del 10,9%, lo que representa un aumento de 0,1 puntos porcentuales a comparación de 2021 (10,8%). Lo anterior significa que 4.660 personas entraron a la pobreza monetaria extrema en la ciudad durante este periodo. En cuando al coeficiente Gini, en 2022, a nivel nacional, el coeficiente de Gini se situó en 0.556, mostrando una ligera mejora con respecto a 2021, cuando fue de 0.563. En Barranquilla A.M, la tendencia fue similar, con un Gini de 0.496 en 2022, mejorando con respecto a 0.507 en 2021.

- Mercado laboral

Al cierre del 2023 la tasa de desempleo (10,0%) de Barranquilla siguió la misma tendencia que las principales ciudades de país, con una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al nivel de desempleo del año anterior, presentando niveles por debajo del promedio de las 7 ciudades principales (10,1%) y el promedio nacional (10,2%).

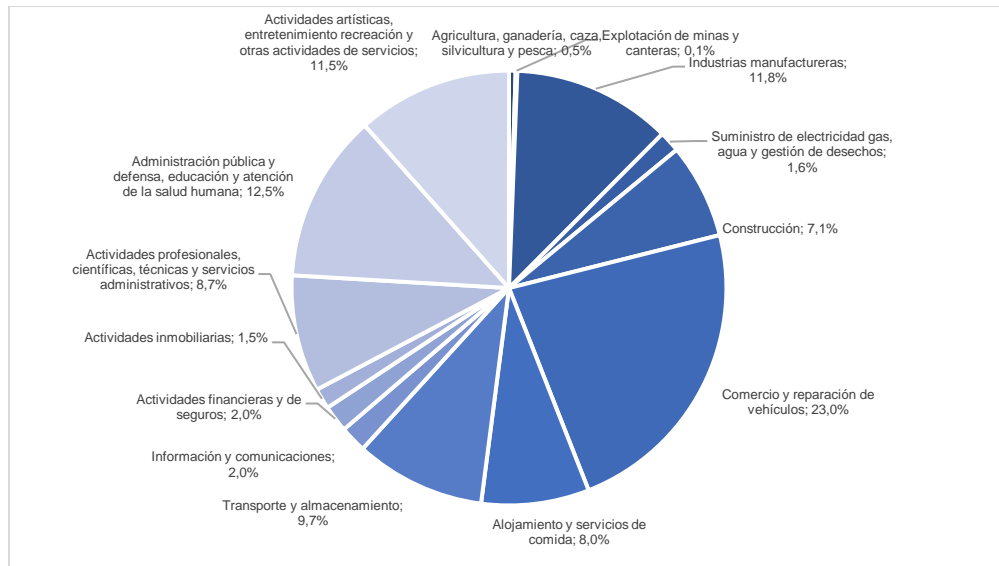
Figura 12. Tasa de desempleo Barranquilla, 7 ciudades y principales ciudades de Colombia 2021-2023



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Último dato disponible.

A nivel de ocupación, según el DANE, para 2023 Barranquilla presentó una mejora en la generación de puestos de trabajo respecto a 2022, con una tasa de 58,6%, 1,4 puntos porcentuales mayor que el registro de 2022 y alcanzando la cifra 604,510 personas con empleo.

Figura 13. Participación de los ocupados por sectores económicos en Barranquilla A.M 2023.

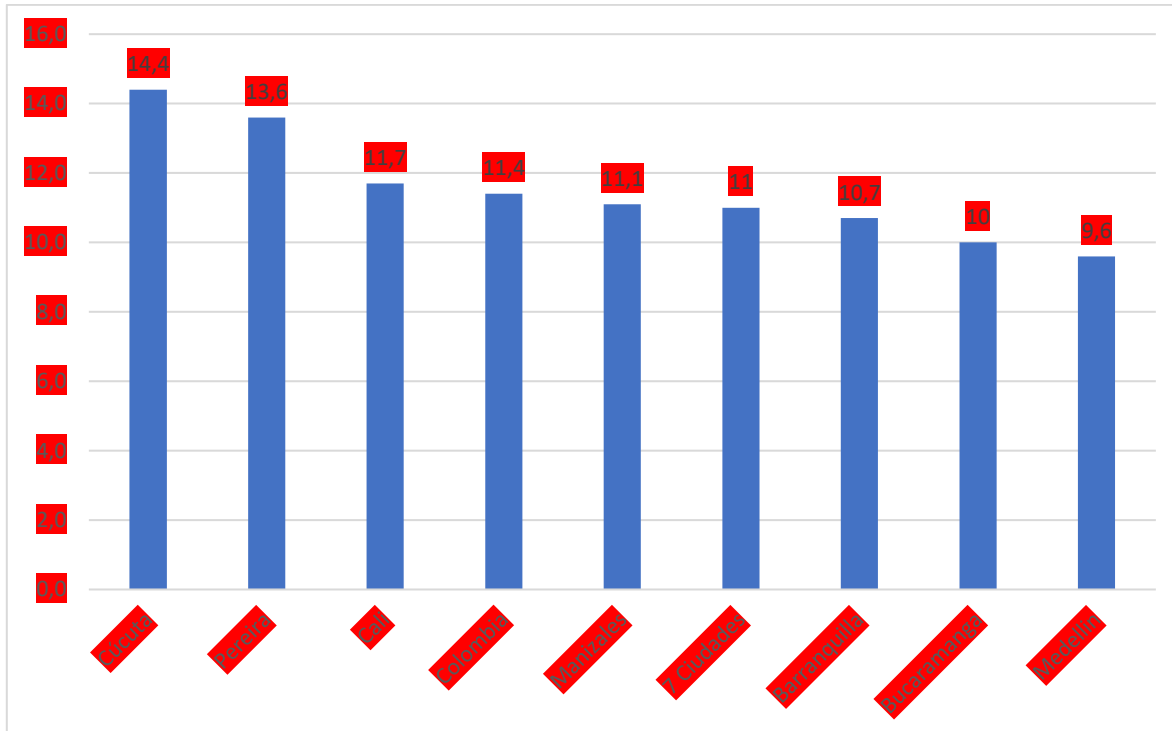


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Si le adicionamos el área metropolitana (Soledad), es posible decir que para este año Barranquilla A.M alcanzo 912,807 personas ocupadas y los sectores que más contribuyeron a esta cifra y tuvieron mayor absorción de número de ocupados son en orden de importancia: comercio con 23,0% de los ocupados, administración pública con 12,5%, industria con 11,5% (figura 14)

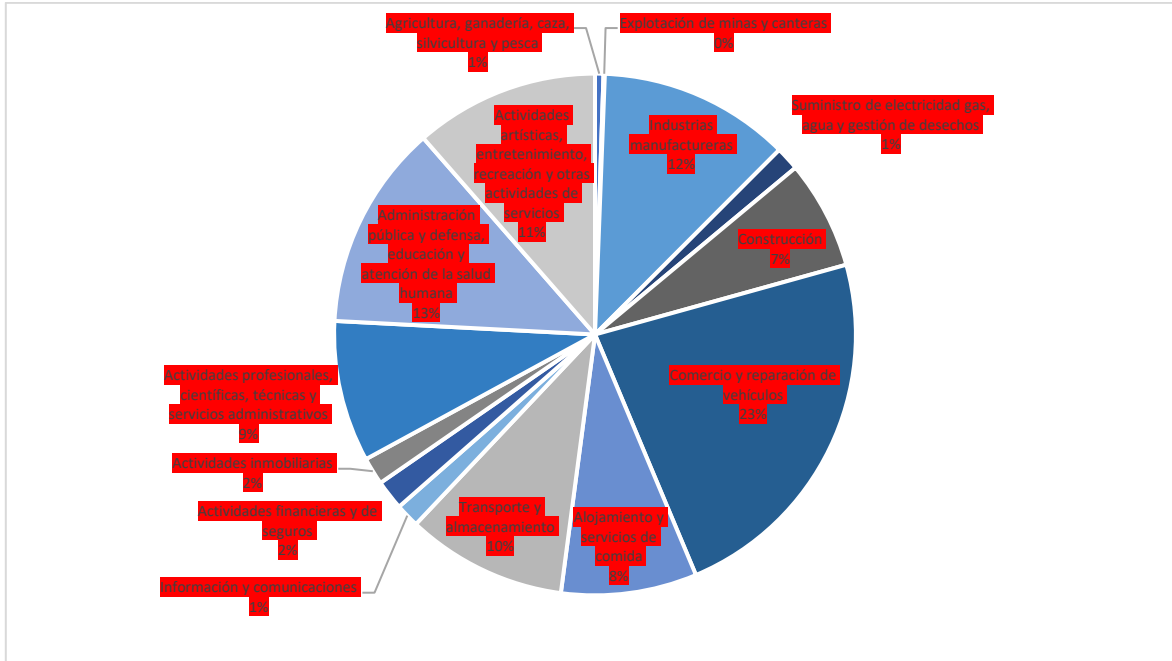
Según el último informe disponible de mercado laboral, para el trimestre comprendido entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, Barranquilla registró una disminución significativa en su tasa de desempleo, la cual pasó de 11,5% en 2023 a 10,7%, representando una reducción de 0,8 puntos porcentuales. Este resultado posiciona a Barranquilla como la tercera ciudad con menor desempleo en el país. Al comparar con el promedio nacional, Barranquilla presenta una tasa de desempleo 0,7 puntos porcentuales por debajo que la tasa nacional que fue de 11,4% para este trimestre.

Figura 14. Tasa de desempleo Barranquilla, 7 ciudades y principales ciudades de Colombia Trimestre diciembre 2023- febrero 2024



Además, la tasa de ocupación para este mismo periodo se ubicó en 56%, lo que equivale a 583 mil barranquilleros ocupados. Nuevamente, si adicionamos su área metropolitana el número de ocupados para este periodo alcanza la cifra de 880,093 personas empleadas. Los sectores que mayor población emplearon fueron los relacionados con Comercio y Reparación de vehículos (23%), Administración Pública y Defensa, Educación y Atención de la salud humana (13%) e Industrias Manufactureras (12%) (Figura 16)

Figura 15. Participación de los ocupados por sectores económicos en Barranquilla A.M Trimestre diciembre 2023 – febrero 2024.



- Ventas reales y empleo de la industria manufacturera y construcción

Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, al finalizar el 2023, el sector industrial de la ciudad siguió la misma tendencia nacional, con una disminución anual del 2,9% en la producción real en comparación con el año anterior. Las ventas reales también mostraron una variación anual negativa del -0,7% en relación con el 2022.

De acuerdo con los resultados de la EMMET para enero y febrero de 2024, la producción real y las ventas de la mayoría de las ciudades experimentaron caídas anuales. En lo corrido hasta febrero, Barranquilla experimentó una disminución del 0,8% en su proyección real y de 9,8% en sus ventas reales.

Figura 16. Variación anual (%) del valor de la producción, ventas, y empleo, según ciudad

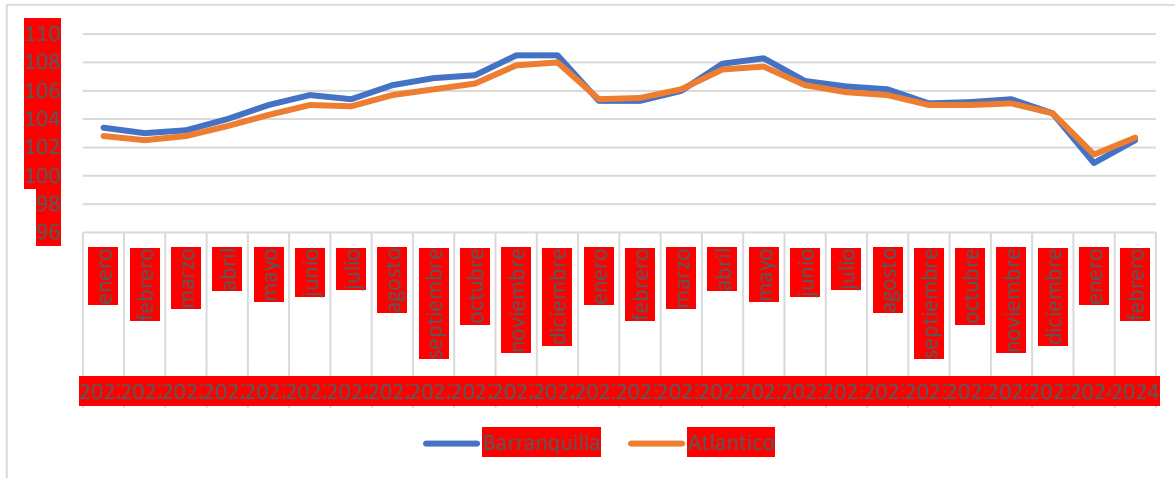
Ciudad	Producción Real (Var%)	Ventas Reales (Var%)	Empleo Total (Var%)
Total Industria	-2,2	-2,7	-1,1
Medellín	-1,9	-5,0	-1,8
Bogotá, D.C	1,5	-0,8	-0,8
Santiago de Cali	14,8	2,8	-0,4
Yumbo	2,7	3,1	-0,4
Bucaramanga	-16,6	-16,5	-5,4
Cartagena de Indias	-5,6	-4,5	-3,3
Barranquilla	-9,4	-7,1	-2,7
Manizales	-16,8	-12,5	-3,3
Pereira	7,0	9,6	15,9
Resto del país	-3,3	-2,9	-1,4

Fuente: Elaboración propia. EMMET, DANE.

De manera similar, la industria total también mostró crecimientos negativos. Esta tendencia se ha observado a nivel nacional desde el segundo semestre de 2023, caracterizada por una baja demanda interna y externa.

La figura 16 hace referencia al índice de empleo, que es el número promedio de personas que trabajan en un establecimiento y reciben una remuneración por su labor durante el mes. Es una medida que ayuda a entender la cantidad de personas que están empleadas en un lugar específico en un periodo de tiempo determinado, como un mes. Al analizar la tendencia, a pesar del decrecimiento anual del 2023, se puede observar una ligera recuperación en el empleo industrial.

Figura 17. Índice producción industrial real barranquillera 2022-2024



Fuente: Elaboración propia. EMMET, DANE.

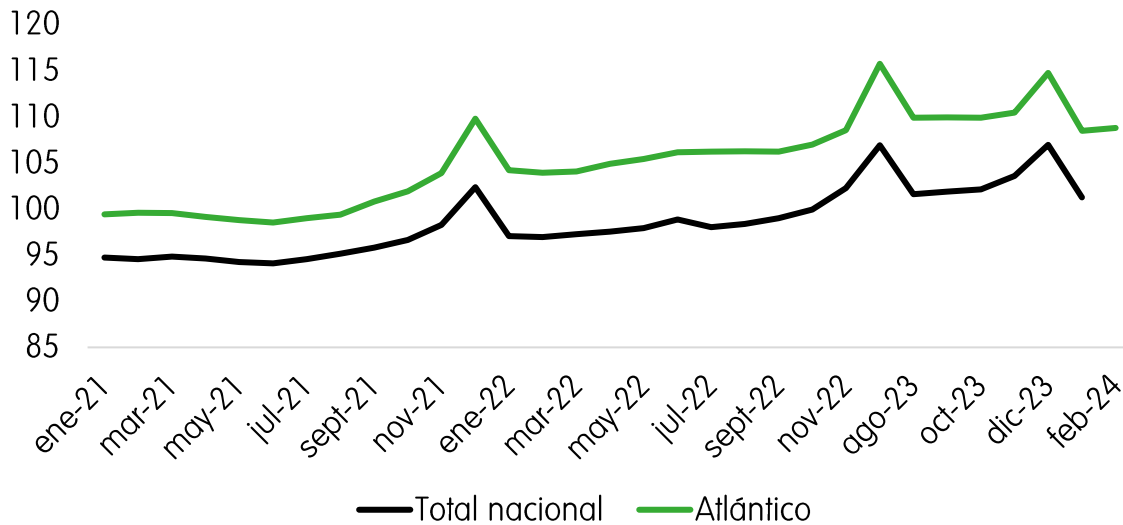
Por otra parte, el empleo industrial mostró una tendencia de desaceleración en el ritmo de crecimiento, pasando de variaciones anuales de dos dígitos, a un solo dígito durante el 2023, cerrando en diciembre con un crecimiento de 0,4% respecto al mismo periodo de 2022.

- Comercio Minorista

Durante el 2023, según los datos de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, se observó un leve deterioro en los indicadores del comercio interno en comparación con el año anterior. Pese a que al finalizar el 2022 se registró un aumento en el índice de ventas reales en el departamento de Atlántico, el índice de comercio minorista ha experimentado un crecimiento desacelerado desde enero de 2023. A corte diciembre 2023, las ventas reales acumuladas del comercio minorista en el Atlántico decrecieron 6,2% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el año 2022.

En el periodo de enero a febrero de 2024 en comparación con enero a febrero de 2023, el departamento del Atlántico presentó un decrecimiento del 5,3% en las ventas reales del comercio minorista, tal como se logra observar en el índice.

Figura 18. Variación real del Índice de ventas reales del Comercio minorista del departamento del Atlántico 2021 – 2024



Fuente: Elaboración propia. EMC, DANE.

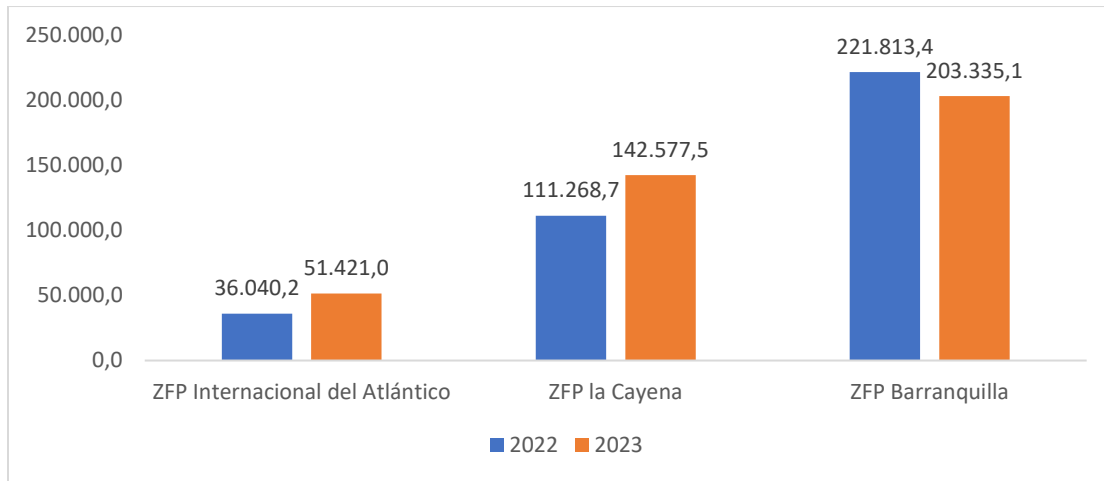
- Comercio Exterior

El comercio exterior, en cuanto a las ventas externas con origen en el departamento del Atlántico, estas alcanzaron los US\$2.190,5 millones FOB, mostrando un aumento del 3,2% entre 2022 y 2023, y posicionándose como el sexto departamento con mayor crecimiento en exportaciones del país.

En enero y febrero del 2024, según lo reporta la Dian por medio de las publicaciones de comercio externo del DANE las exportaciones del departamento fueron de US\$320 millones FOB, lo que representó el 6,6% del total de las exportaciones del país para este periodo.

Al considerar el movimiento exportador agregado de las zonas francas en Barranquilla en 2023, se exportaron US\$397,3 millones FOB lo que representó un aumento del 7,6% de las ventas externas respecto al mismo periodo de 2022.

Figura 19. Exportaciones según zonas francas de Barranquilla. Miles de dólares FOB 2023



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

En enero de 2024, según los datos publicado por el DANE el 15 de marzo de 2024, las exportaciones de mercancías desde las zonas francas en Barranquilla y su área metropolitana registraron una disminución de 4,8%, al pasar de US\$27,5 millones FOB en enero 2023 a US\$28,9 millones FOB en el mismo mes de 2024.

Figura 20. Comportamiento del valor FOB de las exportaciones según zonas francas

Enero (2024/2023)

Zonas Francas	Enero				
	Miles de dólares FOB			Contribución a la variación (p.p)	Participación 2024 (%)
2023	2024	Variación (%)			
Total	297.948,1	228.746,4	-23,2		100,0
ZFP Barranquilla	16.762,4	8.978,4	-46,4	-2,6	3,9
ZFP la Cayena	10.839,0	12.200,7	12,6	0,5	5,3
ZFP Internacional del Atlántico	1.319,2	6.358,2	382,0	1,7	2,8

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

- Índice de confianza al consumidor

El índice de confianza al consumidor (ICC) presentado por Fedesarrollo, a corte diciembre 2023 presentó incrementos en todas las ciudades analizadas respecto al mes de noviembre de 2023. Barranquilla por su parte registró un balance de -4,4, posicionándose la ciudad con mejor variación en su índice con respecto al mes anterior (-16,1).

En marzo de 2024, el ICC disminuyó en cuatro de las cinco ciudades analizadas respecto al mes de febrero de 2024. En comparación con el mes anterior, se registraron las siguientes variaciones en el ICC: -12,3 pps en Barranquilla, -5,3 pps en Bogotá, -1,2 pps en Bucaramanga, -1,2 pps en Medellín y 4,5 pps en Cali.

Figura 21. Índice de confianza al consumidor por ciudades, marzo 2024

Ciudad. Balance %	2023	2024	
	Marzo	Febrero	Marzo
Bogotá	-28,5	-8,1	-13,4
Medellín	-45,6	-22,5	-23,7
Cali	-17,5	-1,2	3,3
Barranquilla	-9,6	-1,3	-13,6
Bucaramanga	-29,1	-19,8	-21,0
Total	-28,5	-9,4	-13,0

Fuente: EOC - Fedesarrollo.

5.3. Diagnóstico Ciudad Global

Economía y competitividad internacional: Barranquilla a nivel económico, es un importante centro comercial y de negocios en la costa norte colombiana, insertada en las cadenas globales de valor a través de sus exportaciones, y es un destino idóneo para la inversión extranjera.

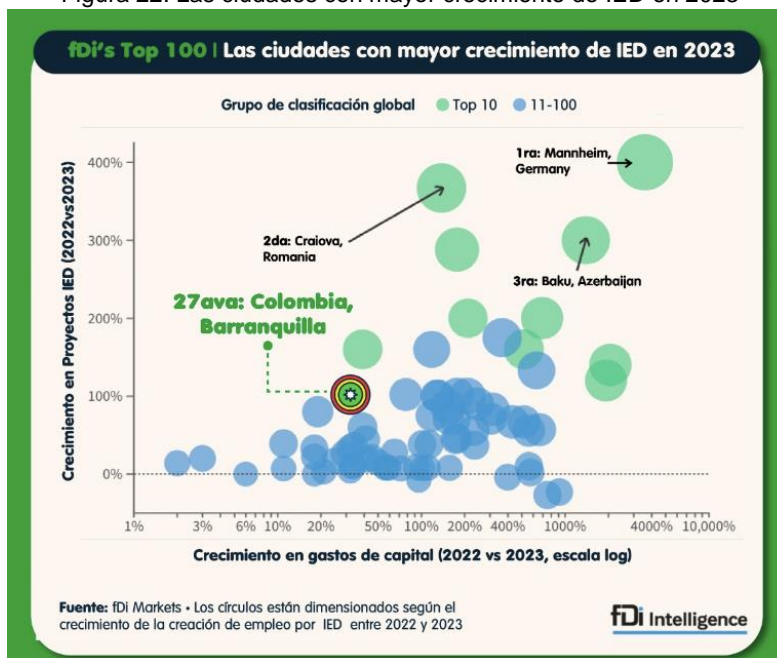
Durante el 2023, Barranquilla ha sido reconocida como una de las 100 ciudades con el crecimiento más rápido en la atracción de inversión extranjera directa (IED) a nivel mundial, según el ránking de la revista internacional FDI Intelligence, afiliada al Financial Times. La metodología del ránking, publicada en abril del 2024, ponderó criterios como el crecimiento anual de los números de proyectos de inversión, la tasa de crecimiento de la inversión anunciada y los empleos creados por las inversiones. Barranquilla destacó significativamente en

estos aspectos, reflejando un aumento notable en su atractivo como destino de inversión.

Dentro de las 100 ciudades reportadas, Barranquilla se posiciona en el puesto número 27 en cuanto a crecimiento en inversión extranjera directa (IED) y la tercera ciudad líder en crecimiento de la IED en 2023 en Latinoamérica y el Caribe.

El "Total FDI Growth Score" para Barranquilla es de 35.82. Este puntaje sugiere que la ciudad ha sido capaz de atraer inversiones extranjeras en diversos sectores, lo que podría tener un impacto positivo en su economía local, como la creación de empleo, el aumento de la actividad económica y posiblemente la mejora de la infraestructura. Los resultados del estudio indican que la ciudad experimentó un aumento del 32% en los gastos de capital entre 2022 y 2023, lo que señala una mayor inversión en activos de larga duración, como infraestructura, maquinaria y equipos. Además, se observa un crecimiento anual del 100% en el número de proyectos de IED en Barranquilla entre 2022 y 2023, lo que refleja un aumento en la confianza de los inversionistas extranjeros en la ciudad y su potencial de atracción.

Figura 22. Las ciudades con mayor crecimiento de IED en 2023

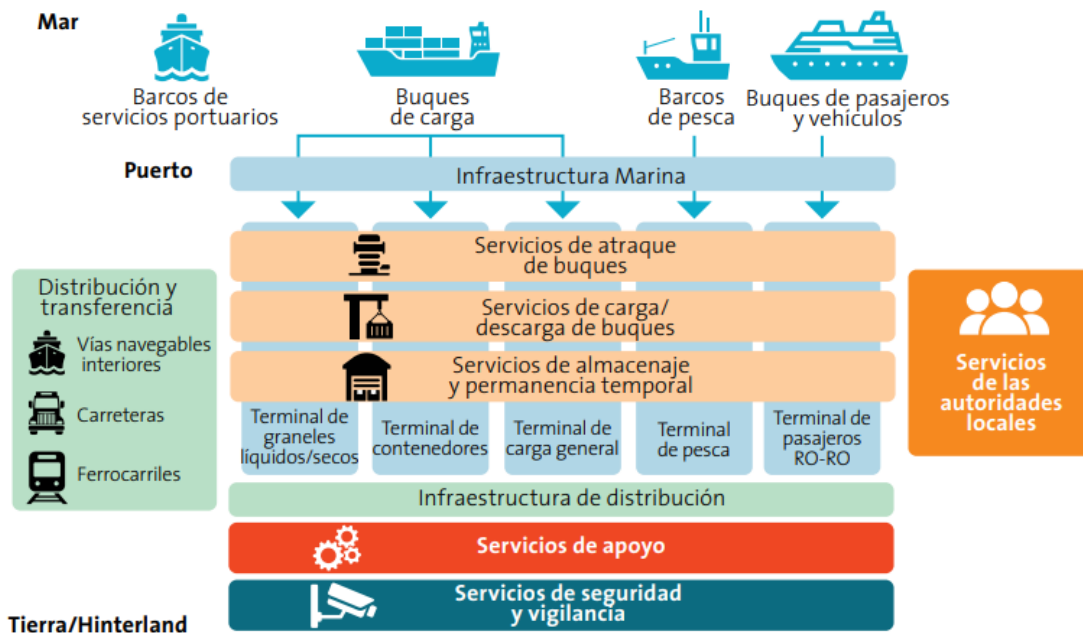


Fuente: FDI Markets.

Conectividad y transporte: Algunos puertos integran actividades productivas y servicios industriales, por lo que son ecosistemas capaces de garantizar que los alimentos, combustibles y materias primas, suministros médicos y manufacturas sigan llegando al resto del mundo, lo anterior junto a la preservación

de puestos de trabajo. La (CEPAL, 2023) apunta que en estos ecosistemas las operaciones están conectadas y existe una buena comunicación entre todos los actores involucrados: autoridades portuarias, autoridades nacionales, empresas de transporte, trabajadores portuarios y operadores de transporte, agentes portuarios, grupos comunitarios y asociaciones, empresas de servicios y empresas industriales. El siguiente esquema muestra la integración de las actividades en los puertos modernos.

Figura 23. Partes interesadas en el sector portuario



Fuente. Análisis del Sector Portuario Colombiano: Caso Barranquilla, pág. 1

Aunque Barranquilla posee un puerto marítimo relevante en la región, enfrenta desafíos significativos en cuanto a conectividad internacional y eficiencia logística. Según datos del informe "Análisis de la Competitividad Logística de los Países de América Latina y el Caribe 2020" publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Colombia se ubica en el puesto 60 de 160 países evaluados en términos de eficiencia logística, lo que refleja la necesidad de mejorar los procesos y la infraestructura portuaria en el país. Además, según cifras de la Superintendencia de Puertos y Transporte de Colombia, se estima que, en el año 2023, el Puerto de Barranquilla movilizó aproximadamente 12,4 millones de toneladas de carga, lo que resalta la importancia de abordar los desafíos de conectividad y eficiencia para potenciar aún más su capacidad como nodo logístico clave en la región.

Educación y talento humano: como ciudad global, Barranquilla cuenta con instituciones educativas reconocidas internacionalmente por su calidad como la Universidad del Norte, Universidad Simón Bolívar, Universidad Sergio Arboleda, Universidad de la Costa entre otros. A nivel técnico y tecnológico, cuenta con una red de centro de formación moderna del SENA, atendiendo las necesidades del sector empresarial. Adicionalmente, cuenta con la Institución Universitaria de Barranquilla cuya oferta académica es de alta calidad y responde a las necesidades del sector productivo y a las tendencias globales de talento humano. En cuanto a la educación básica de instituciones pública, cuenta con una política de bilingüismo que les permite a sus estudiantes acceder a un mundo de oportunidades a nivel internacional.

El acceso a una educación de calidad y la disponibilidad de mano de obra altamente calificada son elementos cruciales para el desarrollo de una ciudad global. Sin embargo, datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indican que los índices de deserción escolar entre 3% a 6% y la brecha en el acceso a la educación superior aún son desafíos importantes en Barranquilla.

Sostenibilidad y Medio Ambiente: Barranquilla, como muchas ciudades del mundo, enfrenta una serie de desafíos ambientales que requieren atención inaplazable. La creciente conciencia sobre la sostenibilidad ha puesto de relieve la necesidad de abordar estos problemas de manera integral y proactiva. Según el Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire de Barranquilla, en 2023 la ciudad superó en 45 días el límite anual permitido de material particulado PM2.5, el cual es altamente perjudicial para la salud, siendo los vehículos automotores son la principal fuente de contaminación del aire en la ciudad con un 60% de las emisiones totales.

En cuanto a la gestión de residuos, Barranquilla genera diariamente alrededor de 1.200 toneladas de residuos sólidos, siendo solo el 60% de los residuos son recolectados y dispuestos adecuadamente y el 40% restante termina en botaderos a cielo abierto según datos de Barranquilla Verde.

Cultura y Turismo: En cuanto a la diversidad cultural, Barranquilla es una mezcla de culturas gracias a las olas migratorias que ingresaron al país a mediados del siglo XX, cuya riqueza se ve reflejado en la educación, la gastronomía, el tejido empresarial, y por supuesto, en nuestro carnaval. Sin embargo, es necesario desarrollar estrategias efectivas de promoción turística y preservación del patrimonio cultural para potenciar el turismo internacional y fortalecer la identidad de la ciudad en el ámbito global.

Referente a su infraestructura turística, la ciudad ofrece el malecón del río conocido como el lugar más visitado de Colombia con más de 28 millones de visitantes desde su inauguración, el ecoparque Mallorquín, múltiples sedes con capacidad para albergar eventos multidisciplinarios de carácter público o privado, instalaciones deportivas con estándares internacionales, más de 200 hoteles con aproximadamente 15.000 camas. Lo que posiciona a Barranquilla como un destino de interés para ecoturismo y el turismo de eventos y negocios.

En resumen, Barranquilla tiene las condiciones dadas para ser considerada una ciudad global, y en ese orden, aprovechar todas las oportunidades y beneficios que esto significa para potenciar su desarrollo y competitividad. Por lo que se deben continuar implementando políticas y acciones concretas que fomenten la competitividad, la sostenibilidad y el desarrollo humano en Barranquilla, y mejorar su posicionamiento.

Los temas anteriormente mencionados como aspectos claves para una ciudad global, serán impulsados desde la estrategia de internacionalización de Barranquilla.

5.4. Diagnóstico del Sector Vivienda

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el núcleo familiar de los hogares lo integran en promedio 4 personas, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida actualizada a 20 de abril de 2023, la cantidad de hogares que habitaba en viviendas distintas de tradicional indígena era de 17.4 millones, de esos hogares, 5.3 millones (que equivalen al 30%) se encuentran en déficit habitacional, de los cuales el Distrito de Barranquilla cuenta con 220 mil hogares con déficit habitacional según el muestreo realizado por el DANE.

El déficit habitacional está compuesto por dos tipos o formas: el déficit cuantitativo y el déficit cualitativo. Cada uno de ellos tiene un grupo de componentes que permite identificar deficiencias de carácter estructural y no estructural de las viviendas. Los componentes de cada tipo tienen diferentes criterios de cálculo, dependiendo del dominio geográfico en el que se encuentran los hogares, ya sea en las cabeceras, los centros poblados o el área rural dispersa.

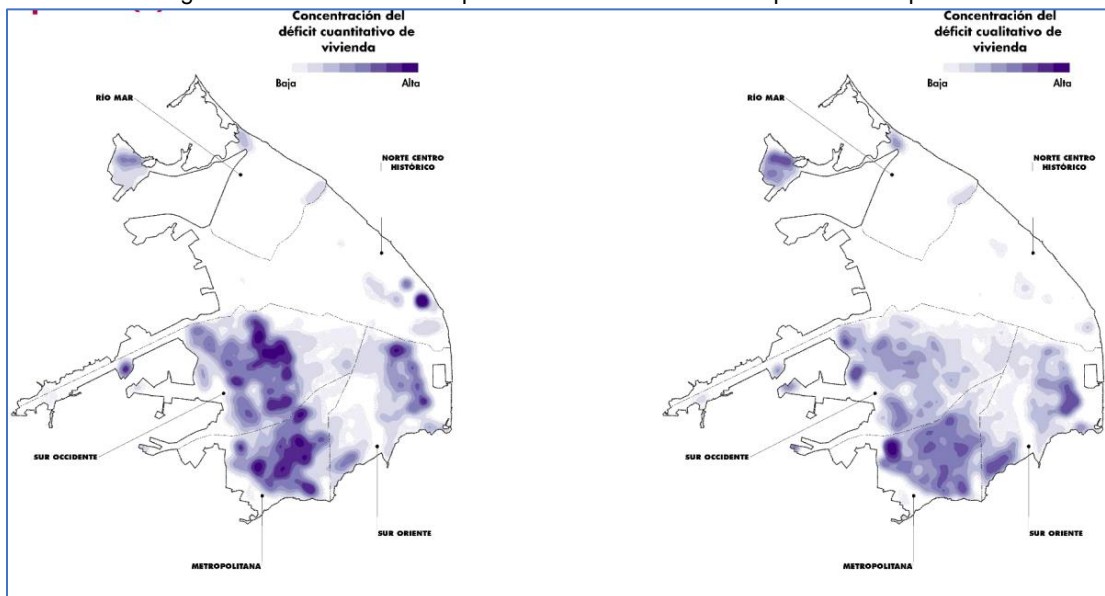
A través del déficit cuantitativo, se identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, para las cuales, según la metodología 2020, “se hace necesario adicionar nuevas viviendas al stock total de

viviendas del país de tal forma que exista una relación uno a uno entre la cantidad de viviendas adecuadas y los hogares que requieren alojamiento”. Las deficiencias estructurales y de espacio que se identifican con este indicador, no se pueden mejorar para lograr salir de la condición de déficit.

El déficit cualitativo identifica a los hogares con deficiencias no estructurales y para los que se pueden mejorar o ajustar y lograr las condiciones adecuadas de habitabilidad. Sobre el tema de la vivienda, según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y TerriData del DNP²² ciudad de Barranquilla se encuentra en un déficit cualitativo de 20.9% mientras que en el déficit cuantitativo este indicador se ubica en 5.1%. Ubicando a la ciudad como la de más bajos indicadores respecto al promedio del departamento y los demás municipios del Atlántico.

Ahora, de forma individual los datos numéricos del déficit cualitativo y cuantitativo no permiten focalizar las intervenciones. Por tal razón, para comprender la dinámica de la ciudad es necesario visualizar espacialmente la carencia. Para esto se utilizan las gráficas de concentración del déficit cuantitativo y cualitativo para la ciudad, la cual muestra coincidencia entre ambas variables y alta concentración en la localidad suroccidente y metropolitana.

Figura 24. Concentración espacial del déficit habitacional para Barranquilla.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. CNPV 2018.

²² Fuente: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_08001.pdf

Al considerar los datos globales del sector construcción, los últimos datos del Censo de Edificaciones, publicados el 14 de febrero del 2024, arrojan una contracción en el último año en la ciudad de Barranquilla. Este es un fenómeno nacional al cual la ciudad no ha sido ajeno y el cual está motivado por múltiples factores macroeconómicos como el aumento de costos de insumos de construcción, aumento en la inflación general, encarecimiento del crédito hipotecario y especialmente la disminución de subsidios a la compra de vivienda. Estos factores debilitan la demanda de vivienda lo cual es interpretado por los constructores que suspenden inicios de proyectos (lo que significa que los inicios de obra disminuyen) esperando mejores expectativas del sector. Para Barranquilla AM el área iniciada durante el periodo 2022-2023²³ (última información disponible) paso de 1.822.725 a 1.714.331 metros cuadrados con una contracción de 5.9%.

Figura 25. Área iniciada en metros cuadrado Barranquilla AM.

Enero a diciembre (2022 y 2023^P)

Áreas de cobertura	Trimestres		Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
	I-IV/2022	I-IV P/2023			
Total	19.545.437	19.181.244	100,0	-1,9	-1,9
Bogotá	3.333.830	3.770.866	19,7	13,1	2,2
Medellín y Oriente AM	3.713.638	3.304.962	17,2	-11,0	-2,1
Cundinamarca ¹	2.493.184	2.596.370	13,5	4,1	0,5
Cali AU	2.214.604	2.076.715	10,8	-6,2	-0,7
Barranquilla AM	1.822.725	1.714.331	8,9	-5,9	-0,6
Bucaramanga AM	827.891	713.900	3,7	-13,8	-0,6
Pereira AM	460.124	532.675	2,8	15,8	0,4
Armenia AU	324.780	183.659	1,0	-43,5	-0,7
Cartagena AU	668.198	748.766	3,9	12,1	0,4
Ibagué AU	691.097	648.915	3,4	-6,1	-0,2
Cúcuta AM	305.111	298.505	1,6	-2,2	0,0
Manizales AU	342.917	198.760	1,0	-42,0	-0,7
Villavicencio AU	296.219	350.065	1,8	18,2	0,3
Neiva AU	302.855	292.178	1,5	-3,5	-0,1
Pasto AU	201.560	115.920	0,6	-42,5	-0,4
Popayán AU	279.654	226.923	1,2	-18,9	-0,3
Santa Marta AU	318.577	363.564	1,9	14,1	0,2
Tunja AU	414.622	389.867	2,0	-6,0	-0,1
Valledupar AU	182.683	236.434	1,2	29,4	0,3
Montería AU	105.684	132.805	0,7	25,7	0,1
Sincelejo AU	104.621	81.877	0,4	-21,7	-0,1
Yopal AU	75.694	130.977	0,7	73,0	0,3
Florencia AU	65.169	72.210	0,4	10,8	0,0

Fuente: DANE, CEED

p Cifra provisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. CEED 2023.

²³ Fuente: Dane, Censo de Edificaciones 2023.

- Espacio público y zonas verdes

Desde 2012 hasta 2023, se han recuperado un total de 1.755.672 m² de espacios públicos, distribuidos en 320 áreas entre parques, plazas y zonas verdes, como parte de una política enfocada en potenciar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad. Esta iniciativa se centra en dos estrategias principales: la mejora de los espacios existentes y la creación de nuevos lugares públicos que armonicen con el entorno natural.

Según la legislación, el espacio público abarca áreas de circulación, recreación, retiros y espacios abiertos tanto en entornos naturales como construidos, que cuenten con elementos constitutivos y servicios públicos básicos para su uso y disfrute por parte de la comunidad. Estos espacios públicos no sólo tienen una utilidad pública tangible, sino que también desempeñan un papel crucial en dimensiones intangibles. La existencia de espacios públicos de calidad, estratégicamente ubicados, articula el territorio y brinda a los ciudadanos oportunidades de encuentro, seguridad, bienestar y mejoramiento económico, contribuyendo así a una mejor calidad de vida y evidenciando la efectividad de la gobernanza estatal.

En el año 2012, Barranquilla, una ciudad en constante evolución, se propuso un desafío ambicioso: revitalizar sus espacios urbanos a través del programa "Todos al Parque". Este proyecto emblemático marcó el inicio de una transformación integral que no solo buscaba embellecer la ciudad, sino también promover el bienestar social y ambiental de sus habitantes. El punto de partida fue la restauración del histórico "Parque Tomás Suri Salcedo", un símbolo de la identidad barranquillera que había perdido su esplendor con el paso de los años. A partir de esta primera intervención, el programa se expandió por toda la ciudad, llegando a cada rincón con la misión de crear y recuperar áreas verdes, parques y plazas.

Desde entonces, y hasta diciembre de 2023, el programa "Todos al Parque" ha transformado 320 espacios públicos, convirtiéndolos en lugares de encuentro, recreación y esparcimiento para la comunidad. Estas intervenciones no solo han cambiado el paisaje urbano, sino que también han impactado positivamente en la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo espacios seguros y acogedores para todas las edades. Sin embargo, el impacto del programa va más allá de los reconocimientos y las cifras. El verdadero legado de "Todos al Parque" radica en su compromiso con la sostenibilidad ambiental y el bienestar comunitario a largo plazo. Con un equipo de 520 guardaparques capacitados, el programa no solo se enfoca en la creación y recuperación de espacios verdes, sino también en su conservación y mantenimiento constante.

Este enfoque integral no solo garantiza la preservación de los parques, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y la responsabilidad ciudadana hacia estos espacios públicos. Barranquilla aspira a seguir aumentando estas cifras y consolidarse como la ciudad verde por excelencia en Colombia, donde cada habitante tenga acceso a un entorno urbano saludable y lleno de vida.

- **Vivienda y Hábitat en Barranquilla**

El Distrito de Barranquilla enfrenta un gran problema de vivienda, especialmente para hogares vulnerables; la mayoría las encabezan mujeres y también hogares desplazados por el conflicto armado, en riesgo no mitigable o de bajos ingresos. Para abordar esta problemática, el Distrito viene desarrollando diferentes programas de vivienda con impacto positivo que han contribuido a mitigar la situación y mejorar la calidad de vida de estas familias. Estos programas se han enfocado en la construcción de viviendas nuevas, el mejoramiento de las existentes, su entorno, la titulación de predios fiscales y el acompañamiento social.

La vivienda digna es un derecho fundamental para todas las personas y un factor determinante en la calidad de vida y en la construcción de ciudad como tejido social. Más allá de la vivienda en sí, el objetivo es alcanzar un Hábitat Digno que considere el conjunto de factores que impactan las condiciones de vida de las familias, el cual requiere una intervención integral desde la política pública.

La Política de Vivienda del Distrito de Barranquilla guarda estrecha relación con dos de las cinco grandes transformaciones en las que se enfoca el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, como lo son ODS11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y ODS13 “Acción por el Clima”:

- **Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática:** desde esta transformación del PND se habla de construir ciudades y hábitats resilientes, mejorando las condiciones de vida de la población urbana, haciendo las ciudades más sostenibles y resilientes al cambio climático, reduciendo el déficit habitacional y mejorando el acceso a la vivienda. El enfoque de economía circular y ciudades verdes es una oportunidad de construir un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras, es un camino hacia un desarrollo sostenible que armoniza la protección del medio ambiente con el crecimiento económico y el bienestar social.
- **Convergencia Regional:** a través del aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos

intraurbanos, se reconoce a las ciudades como espacios dinámicos y en constante transformación. Optimizar el uso de las áreas urbanas existentes es un desafío crucial para asegurar un desarrollo sostenible y equitativo. En este contexto, la participación ciudadana es fundamental para lograr este objetivo que beneficia el aprovechamiento del conocimiento local, donde los ciudadanos mejor conocen las necesidades y oportunidades de sus barrios y comunidades y su participación permite identificar y comprender mejor los problemas y desafíos de cada área urbana.

La participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el uso del espacio urbano fomenta la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades locales. Cuando los ciudadanos se sienten parte del proceso de toma de decisiones, se genera un mayor sentido de comunidad y empoderamiento y esto se traduce en un mayor compromiso con el cuidado y la sostenibilidad de las áreas urbanas. La participación ciudadana no es solo un derecho, sino también una responsabilidad. Involucrarse en la toma de decisiones sobre el uso de las áreas urbanas es fundamental para construir ciudades más justas, sostenibles y resilientes.

- Avance del proceso de titulación de predios fiscales.

La invasión a la propiedad ha propiciado la conformación de asentamientos humanos de forma irregular, lo que ha generado en los últimos años, un problema que ha obligado al Estado a intervenir después para corregir los efectos de una urbanización sin planificación. El impacto producido en la ciudad ha sido de proporciones gigantescas, generando el crecimiento de la informalidad de la propiedad, al mismo tiempo que se ha cercenado en gran parte el proceso de legalidad, que marca sobre la ciudad huellas determinantes en sus habitantes.

El Distrito de Barranquilla ha enfrentado procesos de invasión iniciados desde los años 70, con un aumento drástico en la década de los 90, caracterizados por la consolidación de grandes barrios subnormales, como consecuencia del aumento del déficit cuantitativo de vivienda, de las migraciones de las poblaciones menores hacia la ciudad en busca del mejoramiento de sus condiciones económicas y como resultado de la violencia que lleva a la población a desplazarse a otros territorios.

Esa situación, llevó a la población a ubicarse en terrenos que no eran de su propiedad, en zonas no aptas para el desarrollo de urbanizaciones, sin contar con autorizaciones de las entidades competentes, ni con las redes de servicios públicos, infraestructura vial y espacio público, dando paso a un acelerado crecimiento urbano, que se puede calificar como desordenado, fomentando la creación de

barrios de invasión en diferentes localidades como: Sur-occidente, Sur-oriente y Metropolitana de la ciudad.

Para darle solución al problema, el Distrito ha impulsado diversos programas para proveer a estos barrios de todos los servicios que requieren. Una de las prioridades para corregir este fenómeno, es la **Titulación de Predios**, en tanto que este proceso busca formalizar la titularidad de la propiedad del bien fiscal ocupado bajo las condiciones indicadas.

En el pasado, el Distrito lideró procesos de titulación, a través del Fondo Municipal de Vivienda – Fonvisocial y el Banco Inmobiliario Metropolitano BIM. Hoy se ejecuta directamente a través de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla.

Con la creación de la Oficina Hábitat se fortaleció el programa de Titulación de Predios Fiscales, creándose un inventario de predios de propiedad del Distrito robusto, que le ha permitido atender a varios asentamientos situados en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.

En el proceso de búsqueda de predios de propiedad de Distrito, se detectó la existencia de grandes extensiones de terrenos igualmente ocupadas con viviendas, sin registro de propietarios en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a las cuales se les hizo el procedimiento de declaración de baldíos a nombre del Distrito de Barranquilla. Para ello, se dispuso de un equipo conformado por abogados, arquitectos, un topógrafo y un Ingeniero de sistema, logrando declarar y registrar a nombre del Distrito de Barranquilla **3.282.201.670, metros cuadrados** de terrenos, los cuales ingresaron al programa de titulación, entre los que se encuentran los siguientes:

Tabla 5. Información sobre declaración de predios baldíos en el Distrito de Barranquilla.

BALDÍO	ESCRITURA/RES.	FECHA	NOTARIA	MATRICULA	ÁREA M2	PREDIOS
PREDIO BARRIO LA MANGA	881	15/07/2010	4	040-461126	210.596,06	538
PREDIO BARRIO LA PAZ	4121	15/07/2010	5	040-461137	425.025,46	928
PREDIO BARRIO CIUDAD MODESTO	1172	16/07/2010	6	040-461134	242.523,00	691
CORREGIMIENTO DE JUAN MINA	2037	15/07/2010	7	040-461122	327.988,15	469
PREDIO BARRIO SANTA MARIA	1456	17/05/2011	12	040-474220	294.850,000	700

BALDÍO	ESCRITURA/RES.	FECHA	NOTARIA	MATRICULA	ÁREA M2	PREDIOS
PREDIO BARRIO LAS FLORES	2450	25/07/2011	5	040-474904	190.483,53	862
PREDIO BARRIO JOSE ANTONIO GALÁN	RES. 0071	10/04/2015		040-527906	254.671,52	728
PREDIO BARRIO REBOLO	RES. 1435	26/09/2016		040-552218	1.332.338,68	1600
PREDIO MANZANA 102 SECTOR LA PLAYA	RES. 0029	11/04/2018		040-576520	3.725,27	56
TOTAL DE ÁREA Y PREDIO					3.282.201,670	6572

Fuente: Oficina de Hábitat, Secretaría de Planeación de Barranquilla.

Con todos estos insumos, en el marco del programa de titulación de Predios Fiscales desde el año 2010 a 2023 el Distrito de Barranquilla amparado en el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 y bajo las facultades otorgadas mediante Acuerdos Nos. 009 de fecha 25 de septiembre de 2009, 003 de 2016 y 002 de 2020, ha logrado titular un total de **14.797** predios habitacionales a sus respectivos ocupantes, ubicados en los siguientes barrios: Bellarena, Bosque, Buenos Aires, Carrizal, Cuchilla de Villate, Evaristo Sourdis, José Antonio Galán, Santuario, La Chinita, La Sierrita, Las Américas, San Nicolás, Santo Domingo, 20 de Julio, Villa Blanca, Villate, Los Olivos etapas I y II, La Paz, Ciudad Modesto, Las Malvinas y La Manga, California, Villa Flor, La Gloria, Pumarejo, Alboraya, Buena Esperanza, Alfonso López, San Isidro Juan Mina, Santa María y Las Flores, La Playa, Villa Valeria, Villa San Pedro II, 7 de Abril, El Romance, Cordialidad y Las Malvinas.

Tabla 6. Titulación de predios por vigencia:

ESTADÍSTICA DE PREDIOS TITULADOS POR AÑO		
VIGENCIA	EJECUTADO	PREDIOS
2010	2755	3981
2011	1226	
2012	916	2686
2013	1358	
2014	162	
2015	250	
2016	3000	5150
2017	1145	
2018	425	
2019	580	

ESTADÍSTICA DE PREDIOS TITULADOS POR AÑO		
VIGENCIA	EJECUTADO	PREDIOS
2020	110	2980
2021	660	
2022	1080	
2023	1130	
TOTAL	14797	14797

Fuente: Oficina de Hábitat, Secretaría de Planeación de Barranquilla.

Estos asentamientos se han levantado sobre predios de propiedad del Distrito, fiscales, y también sobre predios de propiedad de particulares, generándose así la necesidad de comprarlos o expropiarlos para entregárselos a sus respectivos ocupantes, mediante el programa de titulación de predios.

Por disposición de la Ley 2044 de 2020 y desde luego de las facultades otorgadas por el Consejo Distrital al señor alcalde, se ha logrado adquirir cinco predios de mayor extensión invadidos, de propiedad de particulares, para entregárselos a sus respectivos ocupantes, entre los cuales tenemos: Villa Valeria, Villa San Pedro II, 7 de abril, San Roque y Las Malvinas.

Así mismo, en desarrollo de gestiones adelantadas con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se ha conseguido por disposición del artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, la transferencia de 22 predios de mayor extensión ubicados en el barrio La Luz, de los cuales se ha titulado alrededor de 355 predios a sus respectivos ocupantes. Nuestro propósito en este periodo es sanear de manera definitiva la propiedad fiscal y privada invadida, asignando 60.000 predios que aún se encuentran sin título de propiedad, ubicados en los estratos 1 y 2 del Distrito de Barranquilla, amparados en las disposiciones normativas vigentes, artículos 277 de la Ley 1955 de 2019 y su Decreto Reglamentario 523 de 2021 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y la Ley 2044 de 2020.

- Situación de la vivienda nueva en la ciudad.

El Distrito ha avanzado notablemente en la política de vivienda nueva, entre los periodos 2009 a 2015, se ha construido en Barranquilla alrededor de 7.128 unidades de viviendas, entre estas, viviendas de interés prioritario (VIP) de las cuales 6.312 fueron entregadas como subsidio 100% en especie a la población en situación de desplazamiento y damnificada, y el resto de viviendas a población formal e informal de bajos recursos, lo cual ha representado un crecimiento en la

vivienda, garantizando un espacio digno, mejorando de esta forma la calidad de vida de la población más vulnerable.

En relación con ofertas para la población formal, el Distrito gestionó 3144 cupos para el programa de subsidio a la vivienda de interés prioritario para ahorradores VIPA, entre los proyectos VIPA verde y Ciudad Verde.

El año 2023 marcó un punto de inflexión en la tendencia positiva de la ciudad en lo que respecta a la vivienda nueva. Sin embargo, este cambio puede atribuirse a fenómenos de alcance nacional, como la restricción de los subsidios de vivienda, el aumento de las tasas de interés hipotecarias, las presiones inflacionarias y las dificultades generales para los potenciales compradores de vivienda. Estos desafíos se reflejan en la capacidad de los compradores para obtener el cierre financiero necesario, que implica combinar el ahorro en efectivo con el crédito aprobado, y en la toma de decisiones sobre acceder a una nueva vivienda.

Tabla 7. Ventas de vivienda nueva en el periodo, 2019-2023.

BARRANQUILLA					
VIVIENDA	2019	2020	2021	2022	2023
VIP	1.200	680	820	3.415	0
VIS	1.125	4.752	3.742	3.640	1.618
TOTAL	2.325	5.442	4.562	7.050	1.618
TOTAL	20.997				

Fuente: INFORME CAMACOL, 2024.

- Ordenamiento territorial.

El objetivo principal es revisar, corregir y actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial POT de la ciudad, Decreto 0212 de 2014, para acercar la norma al presente de la ciudad, en armonía con los nuevos hechos urbanos no considerados por la norma preestablecida, ya que se concibió en un contexto cuyas condiciones han sido dinámicas y que, por ende, hacen necesario avanzar con dicho proceso.

Como un indicador de desarrollo sostenible “ODS” configurado en el CONPES 3918 de 2018, se define que su revisión y ajuste logre una organización en su contenido que sea de muy fácil consulta tanto en forma física, como desde la página web de la alcaldía, con un lenguaje más incluyente, y de fácil comprensión por toda la población barranquillera, logrando que la ciudad sea inclusiva, segura, resiliente y sostenible.

Programar capacitaciones a los barrios para un acercamiento y apropiación de la gente con la norma, para disminuir el incumplimiento o las infracciones en los diferentes sectores de la ciudad, por el mal manejo de las construcciones por desconocimiento de la norma urbana. Desarrollar propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo. Clasificar las viviendas en el Distrito de Barranquilla, para redistribuir los subsidios aportados por la nación para la facturación de los servicios públicos en los estratos 1, 2 y 3 y la contribución de los estratos 5 y 6.

Según la Ley 388 de 1997 en su artículo No 28 “Vigencia y revisión del plan de ordenamiento”, modificado por el art. 2, Ley 902 de 2004, reglamentado por el Decreto Nacional 4002 de 2004. Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión, en concordancia con los siguientes parámetros:

1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales.
2. Los contenidos urbanos y rurales de mediano plazo tendrán una vigencia correspondiente al término de dos períodos constitucionales de las administraciones municipales.
3. Los contenidos urbanos y rurales de corto plazo y los programas de ejecución regirán durante un período constitucional completo de la administración municipal y distrital completo, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas debido a la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.

Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.

Con base en el Documento de Seguimiento y Evaluación 2023, elaborado por la Secretaría Distrital de Planeación, con respecto a los avances y crecimiento de la ciudad, el cual nos permite hacer un seguimiento desde diferentes variables como política, objetivos, estrategias etc., y observando que la revisión aplica para los 3 casos que define la Ley 388 de 1997 en los que se puede adelantar la revisión de un POT, a saber:

1. Revisiones por vencimiento del término o vigencia
2. Revisiones por razones de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Modificación excepcional de normas urbanísticas de carácter estructura o general del POT.

Por las razones señaladas en precedencia, se hace necesario avanzar hacia una revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial por parte de la autoridad distrital. Teniendo en cuenta la Ley 1551 de 2012, el plan de ordenamiento deberá surtir una revisión ordinaria de todos sus componentes una vez se cumplan el plazo de tres administraciones completas, no obstante, la revisión de corto y mediano plazo están vencidas, por lo tanto, demanda con premura la revisión y ajuste para que al terminar cabalmente el 31 de diciembre de 2027 tengamos el POT listo para comenzar con un nuevo POT corregido y ajustado. Así mismo, se requiere continuar viabilizando y adoptando más instrumentos de planificación.

En el año 2023, se adoptaron 4 planes parciales, y 19 instrumentos distribuidos así: 11 esquemas básicos de implantación, 5 planes de mitigación, 3 modificaciones de planes parciales, que conllevan a otorgarle a la ciudad un crecimiento de vivienda digna para la población, y mejorar el entorno urbanístico mediante los planes de mitigación y mejoramiento.

Es de anotar que el estudio de estratificación socioeconómica en el Distrito de Barranquilla se adoptó mediante el Decreto 1013 de 1994, vigente a la fecha. Las revisiones de estratos se vienen actualizando por solicitudes directas realizadas por los usuarios del sistema, a través de las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Distrito. A la fecha, Secretaría Distrital de Planeación ha expedido más de 17200 Resoluciones de Estrato en el último cuatrienio, lo que equivale un promedio 637 Resoluciones por año aproximadamente. En estos momentos el proyecto para la nueva estratificación socioeconómica se encuentra en ejecución, donde se ha finalizado la primera etapa de la metodología de estratificación y se encuentra en proceso de finalización la segunda, la cual fue radicada ante las oficinas del DANE para su verificación y aceptación.

Este diagnóstico permite dimensionar el reto que afronta la Alcaldía Distrital. Las condiciones macroeconómicas y expectativas de tasas de interés altas junto a restricciones en la política de vivienda a nivel nacional requieren acciones directas que permitan mejorar de manera específica las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad de Barranquilla en términos de vivienda y las condiciones de esta.

- Servicios públicos.

En materia de servicios públicos²⁴, se debe resaltar que el sistema de acueducto de Barranquilla tiene una capacidad instalada de 7.600 litros/segundo, con el cual se atiende toda el área metropolitana. Según los datos de proyección estimados por TRIPLE A S.A. E.S.P, la planta de tratamiento de Puerto Colombia tiene una capacidad instalada de 200 litros/segundos y para el año 2023 estuvo trabajando a su máxima producción, por lo que se debe ampliar la capacidad de bombeo. Se considera que las obras del acueducto del norte fortalecerán la capacidad de distribución y presión de agua en este sector de la ciudad.

Cabe agregar, además, que según los indicadores sectoriales de la empresa Triple AAA, para el año 2022 Barranquilla tuvo una cobertura de acueducto en redes del 100%, una cobertura de alcantarillado en redes de 98.62% y una cobertura del servicio de aseo del 100%.

Continuando con los proyectos en materia de servicios públicos, también se debe atender la zona suroccidental de Barranquilla, la cual cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales en la EDAR “El Pueblo”, pero que el desarrollo urbano de esta zona y de las zonas de expansión, requieren en el mediano plazo medidas de mitigación que disminuyan los impactos ambientales significativos de la EDAR tales como generación de gases, olores, afectación del arroyo León y más importante aún, es el vertimiento de las aguas tratadas al arroyo León y consecuentemente a la Ciénaga de Mallorquín.

Por otra parte, es prioritario fortalecer al sistema de alcantarillado sanitario en la zona Nororiental de los nuevos desarrollos, aumentando la capacidad de bombeo para el alcantarillado y erradicar todos los puntos de vertimiento de aguas residuales sin tratamiento que actualmente se realizan en la parte baja de río Magdalena. De forma paralela, hay que normalizar los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica mediante esquemas diferenciales en zonas de

²⁴ Fuente: Diagnostico Gerencia de Ciudad Barranquilla, 2024.

difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las que por condiciones particulares no se alcanzan los estándares de eficiencia, cobertura y calidad.

Respecto al alumbrado público, a corte de 2023 el Distrito cuenta con 60.000 luminarias LED en funcionamiento, las cuales poseen mayor durabilidad y eficiencia energética que las luminarias amarillas o de sodio. Estas luminarias han permitido mejorar la iluminación, seguridad y aprovechamiento del espacio público en Barranquilla durante la noche, y es vital seguir manteniéndolas en buen estado y continuar ampliando en los sectores que aún no cuentan con ellas. Del mismo modo, frente a la agenda de transición energética que hoy se presenta no sólo en el país sino también en el mundo, Barranquilla ha tomado partido en esta tarea por lo que ha encontrado viabilidad en que las entidades públicas del Distrito trasciendan hacia las energías renovables. A corte de 2023, 3 instituciones públicas cuentan hoy con paneles solares, y se espera que esta cifra siga creciendo en el próximo cuatrienio teniendo en cuenta que ya se ha realizado una gran labor en visitas a las 99 edificaciones de las 100 que se tienen previstas inicialmente donde se implementarán estos sistemas fotovoltaicos.

Por otro lado, los ciudadanos hoy se encuentran enfrentando un problema respecto a las tarifas energéticas. Hasta diciembre de 2023 los barranquilleros y la costa caribe pagan en sus facturas el kilovatio/hora a \$1.137,22, siendo esta la tarifa más alta de todo el país y la única región que paga el kW/hora por encima de los \$1.000. Es necesario trabajar en soluciones a corto y mediano plazo que puedan resultar en un alivio para las y los barranquilleros que ven afectados su calidad de vida por las altas tarifas de este servicio.

Cabe resaltar que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla - PGIRS, es fundamental para el aprovechamiento de residuos y es una de las actividades complementarias del servicio público de aseo, es necesario realizar su actualización como instrumento de planificación para la promoción sobre el uso, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos para asegurar la prestación del servicio público de aseo con calidad, continuidad y cobertura.

El PGIRS es fundamental para el desarrollo del Distrito, ya que, el aprovechamiento de residuos es una de las actividades complementarias del servicio público de aseo, con la Ley 142 de 1994 se reconocen a los recicladores de oficio como agentes principales en la correcta prestación del servicio de recolección, es por esto que a través de las sentencias T-724 de 2003 y T-291 de 2009, así como en los Autos números 268 de 2010; 183 de 2011; 189 de 2011; 275 de 2011; T-783 de 2012; 366 de 2014; 118 de 2014 y 587 de 2015 de la Corte

Constitucional se reconoce a esta población como sujetos de especial protección constitucional, y advierte sobre la obligación que tiene el gobierno de promover acciones afirmativas para su dignificación y desarrollo.

Posteriormente, con el Decreto 596 de 2016 (inmerso en el Decreto compilatorio 1077 de 2015) se definió el esquema de la Actividad de Aprovechamiento del Servicio Público de Aseo, y el régimen transitorio para la formalización de las Organizaciones de Recicladores de Oficio como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. Esta última se entiende como una actividad complementaria que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento –ECA- o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte del reciclador.

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT- mediante el Decreto 2981 de 2013 reglamentó la Actividad Complementaria del Aprovechamiento en el Servicio Público de Aseo, indicando que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento. Para llevar esto a cabo, se expide la Resolución 754 de 2014 que entrega la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS-, a través de los cuales los municipios, distritos y regiones están obligados a promover el aprovechamiento de residuos sólidos, creando programas de inclusión de recicladores de oficio; estrategias de educación a la población en separación en la fuente y la responsabilidad en el manejo de residuos en vías y áreas públicas; inventario de árboles susceptibles de poda y áreas públicas susceptibles de corte de césped; ferias de servicios a recicladores de oficio; censo de recicladores de oficios, teniendo en cuenta la población migrante que haga parte: caracterización cuantitativa y cualitativa de residuos sólidos generados en la fuente; aplicación móvil y dashboard web de rutas selectivas de reciclaje; recuperación integral de puntos críticos de residuos; dotación elementos de protección personal y herramientas menores para los recicladores de oficio; campaña de sensibilización y pedagogía en el manejo integral de los residuos sólidos; capacitación en formulación y presentación de proyecto al Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos -IAT-; estudios de factibilidad, diseño y construcción de alternativas para el aprovechamiento de residuos orgánicos, y residuos de construcción y demolición -RCD.

5.5. Diagnóstico de Condiciones Socioeconómicas de la Población

El presente diagnóstico socioeconómico de la ciudad de Barranquilla busca conocer el entorno social y calidad de vida de nuestra ciudad. De acuerdo con, la Organización Mundial de la Salud (OMS), “*la calidad de vida es una noción que se relaciona con el grado de satisfacción de las personas respecto a su situación física, emocional, sentido de la vida, expectativas, valores, relaciones sociales y contexto cultural*”. Esta administración propone, con base en la información objetiva disponible, disminuir las desigualdades sociales que aún persisten en nuestra ciudad. A continuación, se presentan los principales indicadores de referencia.

5.5.1. Pobreza multidimensional

La pobreza multidimensional²⁵ en Colombia se refiere a la privación (ausencia o deficiencia) que tiene un individuo respecto a ciertas características de calidad de vida (aspectos educativos, condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud, vivienda y servicios públicos). Estas 5 dimensiones, involucran 15 indicadores.

Los hogares se consideran pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en al menos el 33,3% de los indicadores; entre más privaciones, mayor es su nivel de pobreza multidimensional.

La incidencia de la pobreza multidimensional municipal con información censal de Barranquilla fue 17,4% (que corresponde a la última medición realizada para ciudades en 2018). Al comparar cada una de las dimensiones de este indicador relacionadas con las privaciones de los hogares con los valores departamentales y nacionales, se observa que la mayoría de los indicadores del Distrito son inferiores, con excepción del porcentaje de hacinamiento crítico, trabajo informal, inasistencia escolar y el aseguramiento en salud que fueron superiores a los del país y el trabajo informal que sí mostró diferencia. Pero las principales privaciones asociadas a pobreza en la ciudad de Barranquilla corresponden a bajo logro educativo (29%) y sin aseguramiento en salud (20,1%).

Tabla 8. Porcentaje de hogares que enfrentan privación por variable (%)²⁶

Privación por variable	Porcentaje (%) Nacional	Porcentaje (%) en Barranquilla
Analfabetismo	9,5	5,2
Bajo logro educativo	43,8	29
Barreras a servicios de la primera infancia	9,3	2,4
Barreras de acceso a servicios de salud	6,2	3

²⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

²⁶ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210901-InfoDane-Barranquilla-Atlantico.pdf>

Privación por variable	Porcentaje (%) Nacional	Porcentaje (%) en Barranquilla
Hacinamiento crítico	9,2	13,5
Inadecuada eliminación de excretas	12,0	2,1
Inasistencia escolar	3,3	5
Material inadecuado de paredes exteriores	2,9	1,5
Material inadecuado de pisos	6,1	1,4
Rezago escolar	28,6	16,1
Sin acceso a fuente de agua mejorada	11,7	1
Sin aseguramiento en salud	11,0	20,1
Trabajo infantil	2,1	0,6
Trabajo informal	72,3	84,6

Fuente: DANE, CENSO 2018, ECV 2018

5.5.2. Pobreza monetaria²⁷

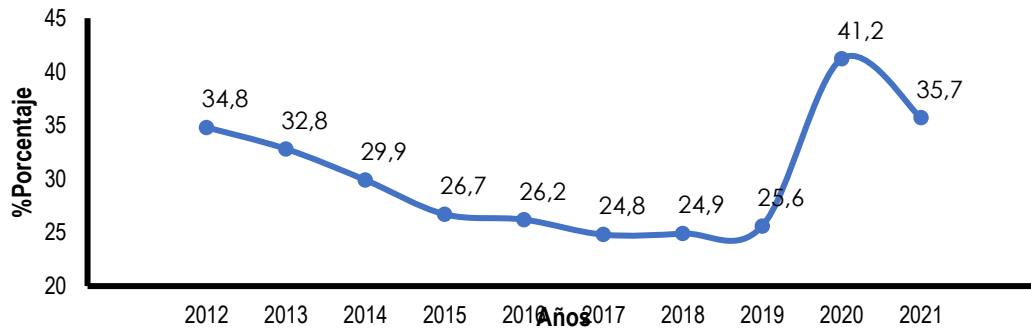
En Colombia, según la metodología DANE más reciente publicada el 22 de septiembre de 2023, para el año 2022 para la clasificación de la pobreza según ingresos se utilizan los siguientes umbrales:

1. Los pobres se definen como aquellos con un ingreso per cápita inferior a la línea de pobreza monetaria extrema (\$195.280).
2. Los vulnerables corresponden con ingreso per cápita entre la línea de pobreza y \$781.120 mensuales).
3. La clase media está compuesta por aquéllos a quienes corresponde como ingreso per cápita al interior del hogar entre \$781.120 y \$4.206.033 al mes.
4. La clase alta está conformada por personas cuyo ingreso per cápita al interior del hogar corresponde con más de \$4.206.033 mensuales.

Utilizando esta clasificación para Barranquilla en el año 2022, el 35,7% de los habitantes vivían en pobreza monetaria, valor que representa una disminución de 3,7 puntos porcentuales con respecto a 2021. Pese esta disminución, el 10,9% de la población permanece en condición de pobreza extrema. La concentración espacial de la pobreza según ingresos, evidenciando que las personas pobres se encuentran ubicadas principalmente en las *localidades Metropolitana, Suroriente y Suroccidente*, al revisar la distribución de personas en condición de vulnerabilidad se observa que se encuentran en estas mismas localidades, en cuanto a la distribución en el territorio de la clase media esta se ubica principalmente en la localidad Norte Centro Histórico.

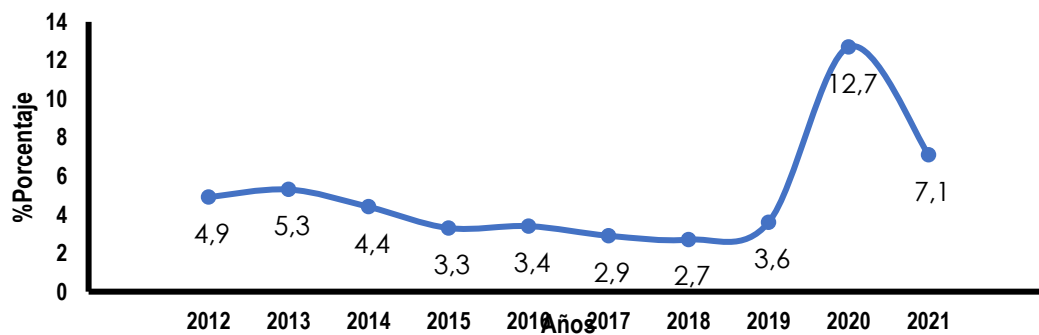
²⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PMClaseSociales-2022.pdf>

Figura 26. Distribución pobreza monetaria Barranquilla 2012- 2021.



Fuente: DANE, Estimaciones a partir del segmento de la encuesta GEIH

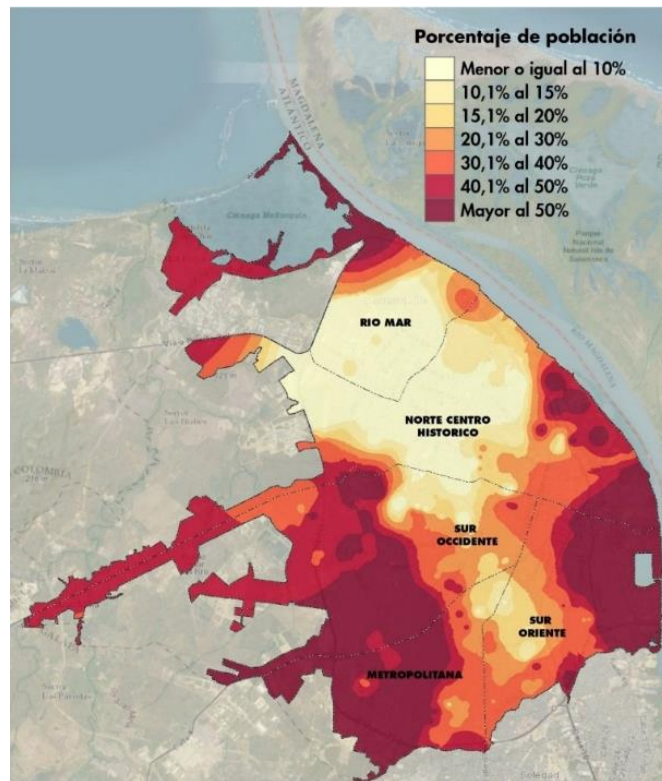
Figura 27. Distribución pobreza extrema Barranquilla 2012- 2021



Fuente: DANE, Estimaciones a partir del segmento de la encuesta GEIH

Respecto a la distribución de la población en condición de pobreza según ingresos, la Figura 23 ilustra el porcentaje respecto la población total. Las zonas con mayor intensidad de color (rojo) significan que más del 50% de sus habitantes están en condición de pobreza.

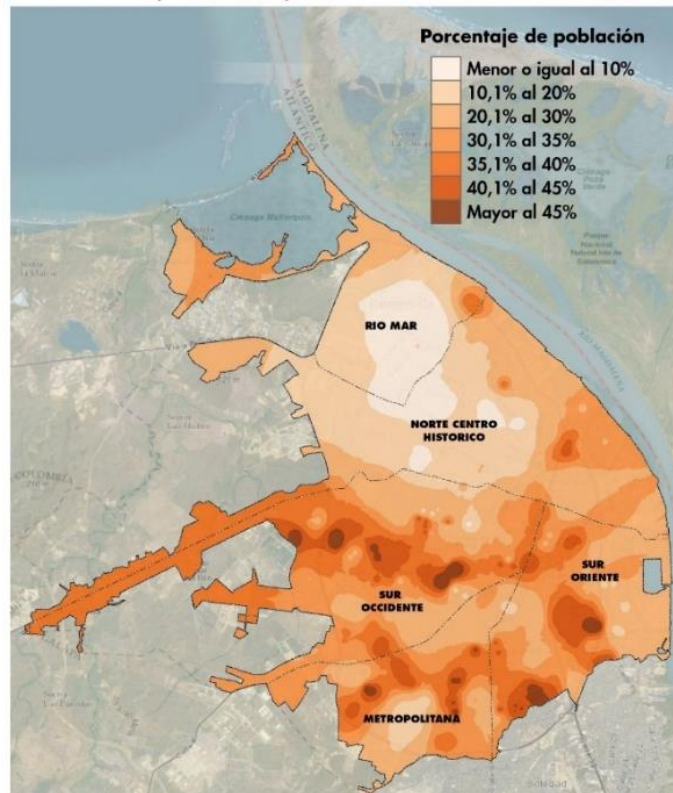
Figura 28. Distribución espacial población en condición de pobreza según ingresos en Barranquilla, 2020



Fuente: DANE, Estimaciones a partir del segmento de la encuesta GEIH-2020 (Cruce con registros administrativos de ayudas institucionales)

Por su parte, en la figura a continuación se muestran las localizaciones donde el mayor porcentaje de población se encuentra en condición de vulnerabilidad. Esta información permitirá orientar mejor el diseño e implementación de la política pública social distrital.

Figura 29. Distribución espacial población condición de vulnerabilidad según ingresos - 2020



Fuente: DANE, Estimaciones a partir del segmento de la encuesta GEIH-2020 (Cruce con registros administrativos de ayudas institucionales).

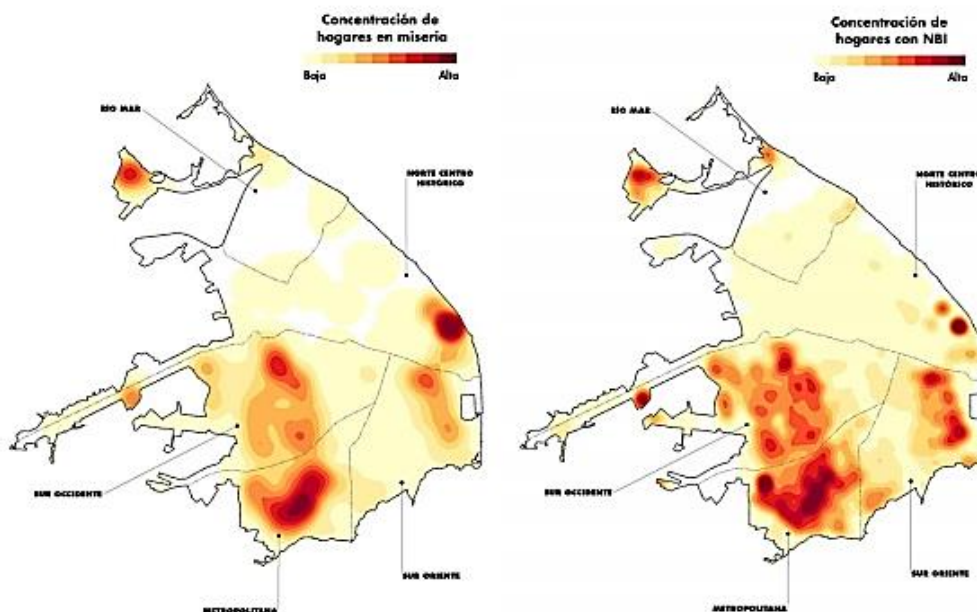
La identificación de estos parámetros de ingreso y vulnerabilidad permite a la Alcaldía orientar sus programas e intervenciones de forma puntual. Mejorando las condiciones de vida de las personas que más lo requieren en el distrito.

5.5.3. Necesidades Básicas Insatisfechas²⁸

Dentro de las estadísticas relacionadas con pobreza y condiciones de vida, se encuentra la metodología de necesidades básicas insatisfechas²⁹ -NBI- que busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Según la definición previa, las necesidades básicas insatisfechas se concentran en las localidades Metropolitana, Suroccidente y Suroriente y coinciden con las zonas con mayor cantidad de viviendas en miseria; el 4,97 % de los hogares de Barranquilla está en miseria y la proporción de habitantes en hacinamiento fue de 8,23 %, es decir, no tenían habitaciones suficientes para el total de residentes.

Figura 30. Concentración de la Miseria y hogares con NBI. Barranquilla



Fuente: DANE- Censo 2018

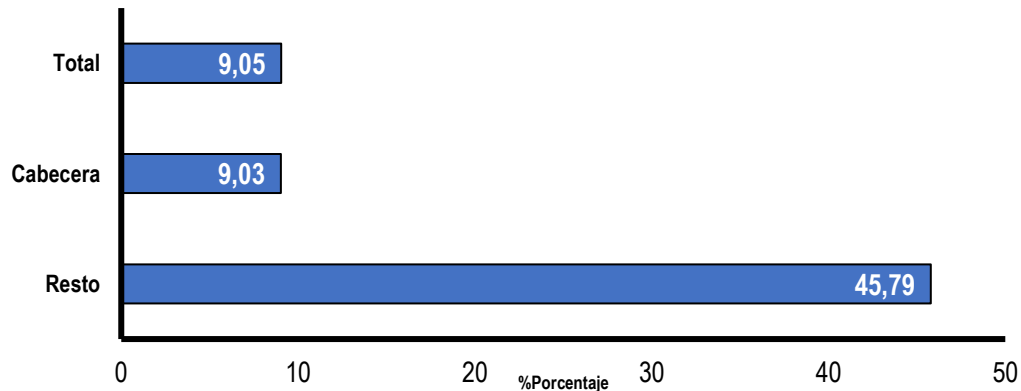
Se encontró que el 9,05% de viviendas de Barranquilla en el año 2018, tuvo al menos una necesidad básica insatisfecha (Viviendas inadecuadas, con

²⁸ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/180220-Info-Alcaldia-Barranquilla.pdf>

²⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

hacinamiento crítico, con servicios inadecuados, con alta dependencia económica, con niños en edad escolar que no asisten a la escuela); 9,03% de las viviendas ubicadas en la cabecera tiene al menos una de estas, y en “el resto” del área, el índice de NBI es 45,79.

Figura 31. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI en el Distrito de Barranquilla

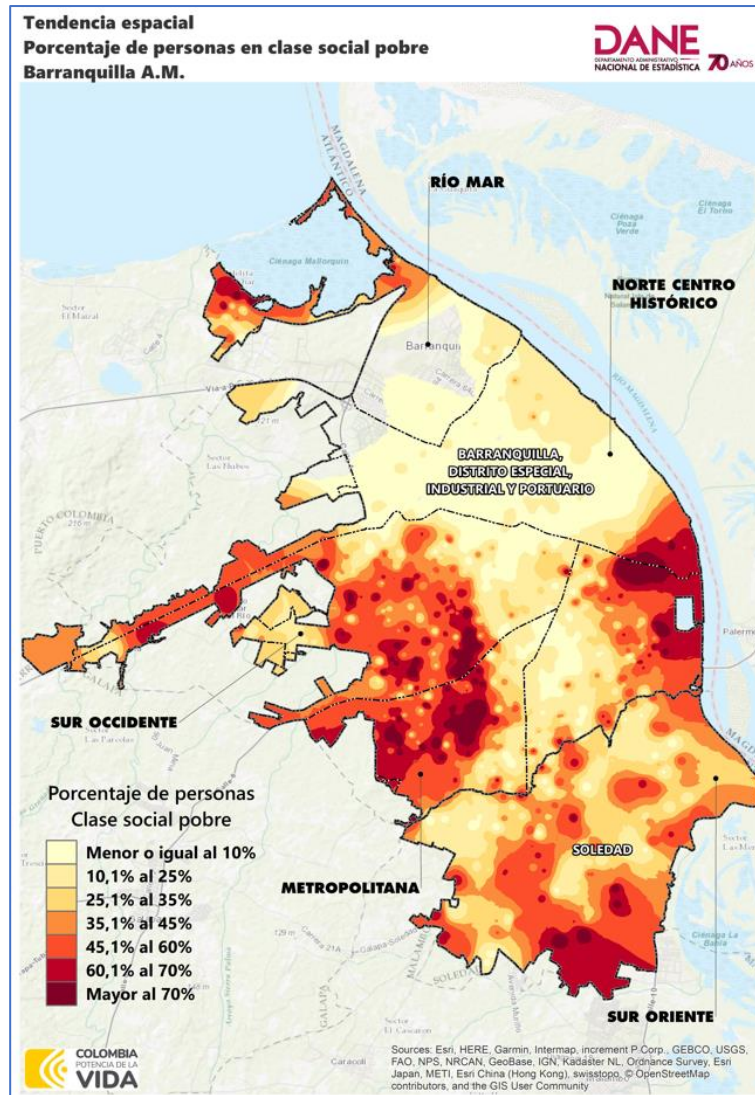


Fuente: DANE- Censo 2018

Cuando se comparan los gráficos anteriores se confirma una alta concentración espacial de la pobreza³⁰ en la ciudad de Barranquilla en las localidades Suroriente, Metropolitana y Suroccidente (Figura 27). Esta información será fundamental para orientar las diferentes estrategias de intervención consideradas en el presente Plan de Desarrollo Territorial.

³⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>. Mapas de distribución espacial según clases para las 13 ciudades principales. 23/11/2023

Figura 32. Tendencia espacial de personas en clase social pobre en Barranquilla AM.



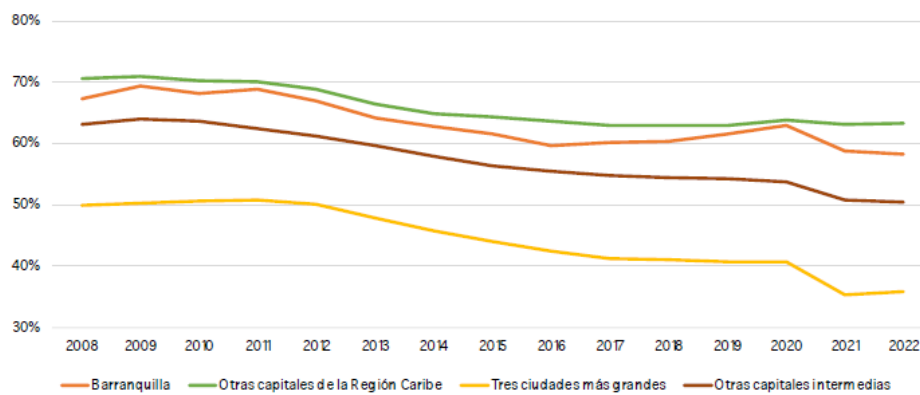
Fuente: DANE. Pobreza y condiciones de vida, 2023.

Esta información de forma combinada permite tener una visión objetiva de las zonas de la ciudad donde se concentran las mayores necesidades relacionadas con la calidad de vida de los ciudadanos. Será un insumo clave en el proceso de preparación, diseño y ejecución de programas relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida en la ciudad de Barranquilla.

5.5.4. Informalidad laboral

Los indicadores de empleo permiten conocer las dinámicas económicas de la ciudad. Es fundamental comprender las condiciones de empleabilidad de la población para diseñar proyectos acordes a su formación, capacidades y especialmente la vocación económica de nivel local. Respecto al nivel de la tasa global de participación laboral de Barranquilla es significativamente menor a la de las tres ciudades más grandes del país (Bogotá, Medellín y Cali) y también está por debajo del promedio de las capitales intermedias, aunque la brecha se ha cerrado en el tiempo. Durante 2021 y 2022 se alcanzaron tasas del 65%, distanciándose de la tendencia de las otras ciudades de la región Caribe y acercándose mucho más a las de las grandes capitales (ProBarranquilla, 2023).

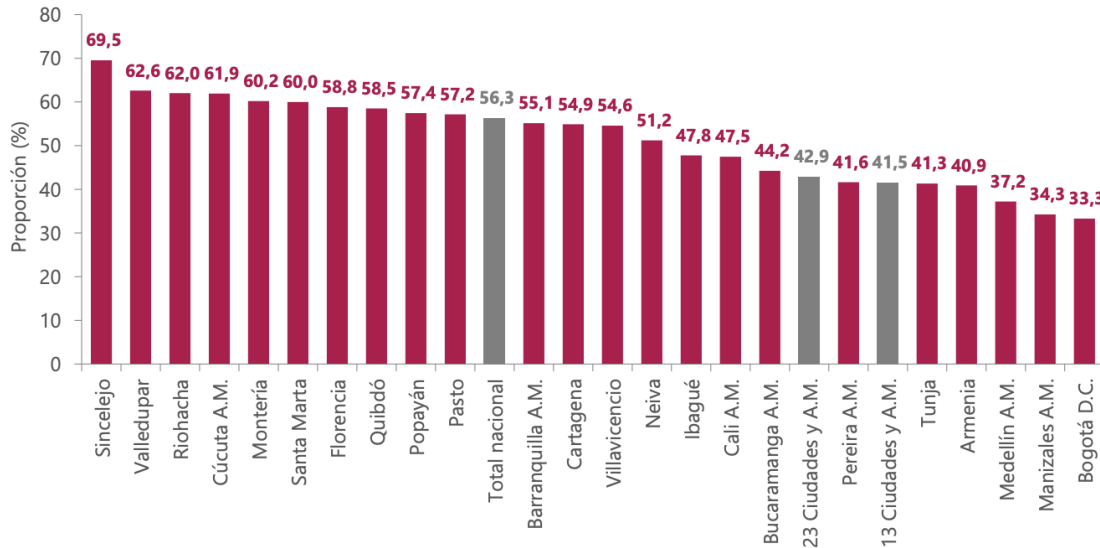
Figura 33. Comparativo Tasa de informalidad (2008-2022)



Fuente. Que pasó en Barranquilla 2008-2023. ProBarranquilla, pág. 139

Conforme a los datos puestos a disposición por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística para el trimestre diciembre 2023 – febrero 2024, la tasa de informalidad de Barranquilla su área alcanzó los 55,1% y se posiciono por debajo del promedio nacional (56,3%) mostrando una reducción de 3,3 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del año pasado.

Figura 34. Proporción de la población ocupada informal según ciudades Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024



Fuente: DANE, GEIH. A.M.: áreas metropolitanas. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018

5.5.5. Composición del aparato productivo local.

Los micronegocios siguen siendo una parte importante de la economía de Barranquilla, representando el 13,7% del total de micronegocios en Colombia en el año 2023. Es importante destacar que el 41,2% de los micronegocios en Barranquilla llevan 10 años o más funcionando, lo que indica una alta tasa de supervivencia. Así mismo, El 38,4% de los micronegocios en Barranquilla se encuentran localizados en viviendas de los cuales el 92,9% de los micronegocios no aporta a salud o pensión.

El crecimiento turístico en la ciudad ha sido una dinámica en constante consolidación, impulsada por los principales actores e instituciones involucrados en esta actividad. Su evolución es palpable gracias a las cifras, las cuales muestran un cambio notable desde 2017, marcando el inicio del auge turístico en la ciudad.

Hasta 2015, se registraba una llegada de visitantes en torno a los 500.000, alcanzando su punto máximo en 2016 con 620.627 visitantes. Sin embargo, con el surgimiento del crecimiento turístico en 2017, la ciudad recibió 1.311.423 visitantes, de los cuales 129.938 fueron internacionales y 1.181.485 nacionales. En el año 2022, este número aumentó a 1.537.417 visitantes, con 185.986 internacionales y 1.351.431 nacionales. Para el año 2023, se alcanzaron 1.622.004 visitantes, con 1.404.332 nacionales y 217.648 internacionales. En cuanto a la principal festividad

cultural de la ciudad, el Carnaval de Barranquilla, se observa un incremento considerable en el número de visitantes. En 2017, se registraron 191.000 visitantes, mientras que en 2022 la cifra aumentó a 449.000 y en 2024 se alcanzó un récord histórico de 710.000 visitantes. Como dato adicional, el 90% de los visitantes a Barranquilla actualmente visitan el Gran Malecón, el 60% asisten a la Ventana al Mundo y el 48% visitan la Ventana de Campeones.

Este crecimiento turístico también se refleja en la transformación de los proveedores de servicios turísticos en la ciudad en los últimos cinco años. En 2017, había 500 proveedores de servicios turísticos; sin embargo, para finales de 2022 y principios de 2023, este número aumentó a 2.101. Se destacan cambios significativos en el número de guías de turismo certificados, pasando de 10 en 2017 a 41 en 2023. Además, el número de hoteles en Barranquilla ha aumentado a 170, lo que representa un incremento de más de 30 hoteles desde 2017. Asimismo, se ha alcanzado un máximo histórico de 89 restaurantes turísticos con Registro Nacional de Turismo. Según los datos recopilados por el sistema de información turística, el gasto promedio del turista ronda los 800.000 pesos, lo cual marca un crecimiento significativo en comparación con los 300.000 pesos registrados a finales de 2017 y principios de 2018.

Por último, en términos de ocupación hotelera, se observa un aumento constante. Hasta 2017, las ocupaciones promedio anuales no superaban el 50%, cerrando dicho año en un 49,8%. Sin embargo, luego de la reactivación económica post pandemia, las ocupaciones han mantenido un nivel superior al 50%, alcanzando el 53% en 2022 y manteniéndose por encima del 54% en 2023.

En términos generales, los dos primeros meses del año han representado incrementos en la llegada total de visitantes (nacionales e internacionales) con relación al mismo período del año anterior, con aumentos porcentuales del 20% y 15% respectivamente.

El incremento ha sido significativo en los visitantes nacionales presentando un crecimiento del 25% y el 18% respectivamente. Con relación a los visitantes internacionales se ha mantenido constante durante este primer bimestre del año con relación al mismo período de 2023.

Hasta la fecha (corte febrero 2024) se contabilizaron 274.085 visitantes, cuando a estas mismas alturas contabilizamos 233.007 visitantes en 2023 y aspiramos a superar los 1.622.004 del año 2023

Figura 35. Llegada mensual de pasajeros en vuelos nacionales regulares



Aeropuerto	2021	2022	2023	% Var 21-23	% Var 22-23
Bogotá - Eldorado	261.739	472.435	585.265	123,6%	23,9%
Rionegro - Jose M. Córdova	88.692	118.022	134.214	51,3%	13,7%
Cartagena - Rafael Núñez	29.129	41.808	52.896	81,6%	26,5%
Cali - Alfonso Bonilla Aragón	47.478	39.405	36.683	-22,7%	-6,9%
Barranquilla-E. Cortissoz	17.729	14.496	17.382	-2,0%	19,9%
Pereira - Matecañas	11.203	6.548	6.005	-46,4%	-8,3%
Armenia - El Edén	4.373	2.621	3.520	-19,5%	34,3%
Bucaramanga - Palonegro	5.192	2.771	3.293	-36,6%	18,8%
Cúcuta - Camilo Daza	2.212	2.265	2.180	-1,4%	-3,8%
Santa Marta - Simón Bolívar	582	1.410	1.327	128,0%	-5,9%
San Andres - Gustavo Rojas Pinilla	1.270	1.476	989	-22,1%	-33,0%
Otros	757	107	0	-100,0%	-100,0%
Total General	470.356	703.364	843.754	79,4%	20,0%

Fuente. Ministerio de Industria Comercio y Turismo – Informe mensual de Turismo – noviembre 2023, pág. 43

La competitividad, a nivel nacional, según el Ministerio de Industria y Comercio, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) contribuyen con el 80% del empleo en el país y representan menos del 40% del Producto Interno Bruto nacional. Para la Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI), la mitad de las MiPymes del país quiebra después del primer año y solo el 20% sobrevive al tercero. Una de las posibles causas de esta cifra es el limitado acceso a educación empresarial que poseen este tipo de organizaciones y la escasa inversión en servicios de consultoría especializada, lo que restringe el desarrollo de las capacidades organizacionales necesarias para su adaptación o respuesta a los cambios del entorno.

Con relación a la informalidad a nivel nacional, en el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 la proporción de ocupados informales fue 56,3%, lo que significó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (57,8%), Barranquilla A.M se posicionó por debajo de esta tasa, presentando una proporción de 55,1% en este periodo ³¹.

El sector empresarial enfrenta problemáticas relacionadas con el bajo nivel de desarrollo de habilidades propias de los emprendedores y empresarios para dirigir sus negocios. A esto se suma el limitado apalancamiento financiero, la ausencia de modelos de negocio replicables y escalables en el tiempo, la baja adopción tecnológica y la falta de capacidad para responder de manera oportuna y pertinente a las necesidades del entorno. Además, el desconocimiento de las condiciones del mercado y la escasa proyección de acceso a nuevos mercados llevan a un manejo inadecuado de las finanzas, la utilización de técnicas de producción artesanal y, por ende, a no contribuir al mejoramiento de su calidad de

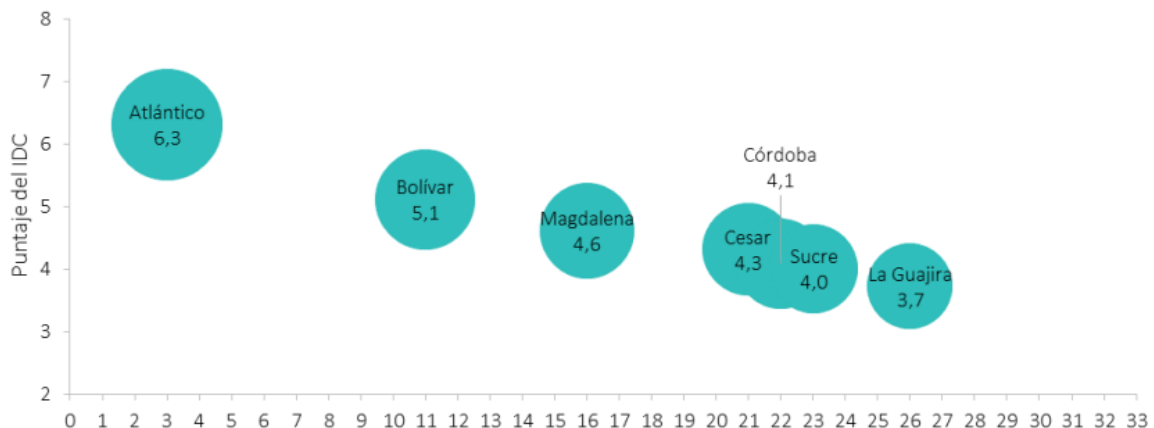
³¹ Fuente: DANE, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-dic2023-feb2024.pdf>

vida. Por lo tanto, es necesario enfocar esfuerzos en proporcionar herramientas a los trabajadores independientes, informales y microempresarios, así como a la ciudadanía en general que ejerza alguna actividad económica, para fomentar la competitividad y el desarrollo sostenible de sus emprendimientos en la ciudad de Barranquilla.

Se requiere una mayor articulación entre la academia y el sector productivo para impulsar la investigación aplicada y el desarrollo de conocimiento especializado que sustente y mejore los niveles de productividad, competitividad y complementariedad. Es necesario apoyar a las empresas existentes en el desarrollo tecnológico, la innovación para la competitividad, la productividad y la generación de empleos de calidad, lo cual implica la articulación con las políticas nacionales y la complementariedad entre los entes territoriales. Para lograrlo, se necesitará un nuevo espacio de interacción donde haya coordinación entre la Gobernación del Atlántico, los municipios del área conurbada y los gremios.

(Fundesarrollo, 2023), de acuerdo con el Índice Departamental de Competitividad (IDC) de 2023, la región Caribe promedió un puntaje de 4,6, siendo el Atlántico el territorio con mejores condiciones y La Guajira el de la menor puntuación. Así mismo, solo 2 de los 7 departamentos del Caribe se ubicaron en posiciones principales dentro de los 33 analizados, Atlántico (3) y Bolívar (11), mientras que el resto ostentan posiciones superiores. Estos resultados evidencian una heterogeneidad importante entre los departamentos de la región. Por su importancia relativa dentro del departamento, Barranquilla representa gran parte del índice de competitividad local.

Figura 36. Resultado índice de Competitividad para los departamentos de la región caribe 2023. Posición sobre 33 departamentos



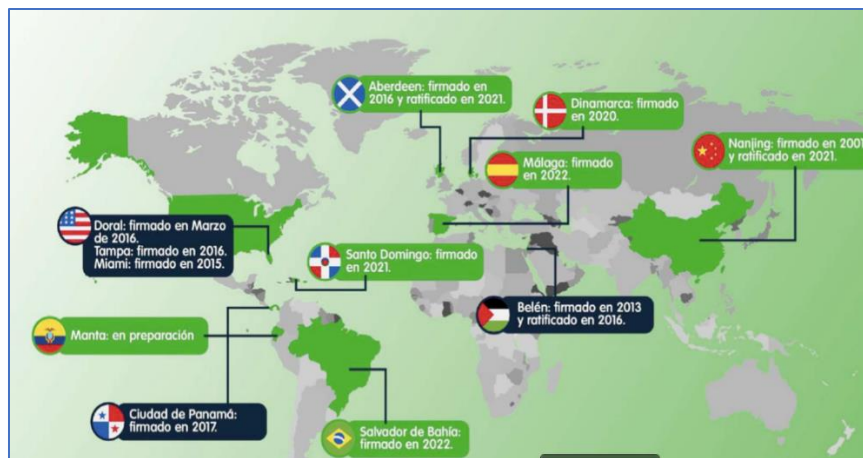
Fuente. FUNDESARROLLO. Informe de la región caribe julio 2023. Pág. 1.

5.5.6. Cooperación internacional y acuerdos económicos.

En lo relacionado a la cooperación internacional, insertar a Barranquilla en el escenario global demanda una sólida institucionalidad que se traduzca en una gestión efectiva. Durante el último cuatrienio, la Administración Municipal institucionalizó la internacionalización de la ciudad mediante la creación de la Oficina de Relaciones Internacionales. La creación de esta oficina fue una medida estratégica en el marco de un enfoque decidido para aprovechar los recursos de cooperación internacional con el fin de apoyar la implementación de proyectos estratégicos en la ciudad, y de promover el posicionamiento de Barranquilla en el ámbito internacional.

Como resultado de esta iniciativa, en los últimos cuatro años se logró gestionar 21 millones de dólares en cooperación internacional, se participó en 10 redes internacionales, y se suscribieron 6 nuevos hermanamientos, sumándose a los 5 previamente establecidos. Estos logros han permitido a la ciudad no solo obtener recursos técnicos y financieros a nivel internacional, sino también ganar relevancia regional e internacional, mediante la promoción de buenas prácticas a través de la cooperación Sur-Sur y triangular, así como la participación en foros multilaterales sobre temas globales.

Figura 37. Historial acuerdos de cooperación internacional suscritos



Fuente. Oficina de Relaciones Internacionales del Distrito.

Durante esta administración, se espera consolidar una cifra superior a la conseguida en la vigencia previa. Esto no solo permitirá fortalecer el reconocimiento internacional del distrito, sino que también ingresarán recursos financieros a la ciudad logrando los beneficios asociados a empleo e inversión.

5.5.7. Primera infancia

Los primeros años de vida desde la gestación hasta los 6 años, son valiosos para el ciclo de vida del ser humano por las repercusiones neuronales, cognitivas, socioemocionales y físicas que se desarrollan durante esta etapa, por eso es vital fortalecer las condiciones de vida y garantizar su desarrollo integral.

En el marco de la doctrina de la protección social y en un marco garantista se reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos por lo cual el Estado debe cumplir la Ley 1804 de 2016 especialmente en lo referido a las realizaciones allí descritas y que se definen como las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política³² a trabajar para que cada niño y niña en tiempo presente:

- *Cuente con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.*
- *Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.*
- *Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.*
- *Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.*
- *Construya su identidad en un marco de diversidad.*
- *Expresé sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.*
- *Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración”.*

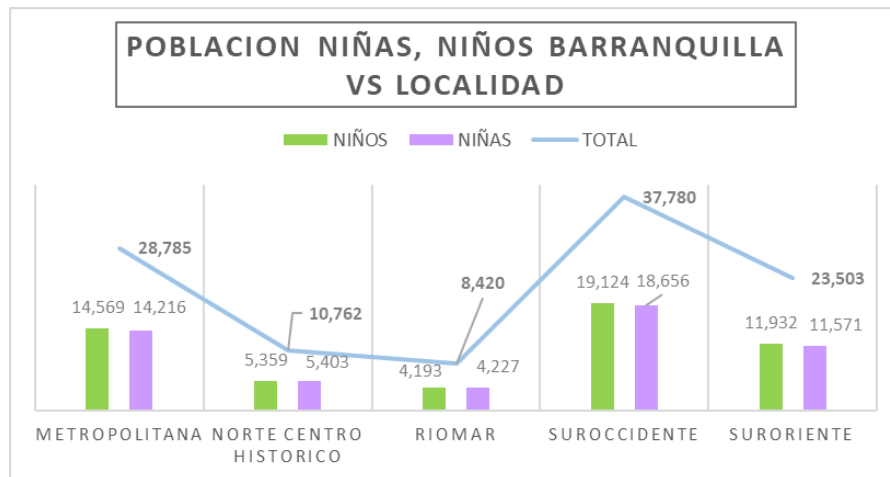
Para lograr lo anterior es necesario realizar gestión intersectorial eficiente basada en un diagnóstico o línea de base que permita reconocer la situación y estado actual, lo cual además está claramente contemplado en el Acuerdo 0019 de 2018 que donde en su artículo 6 establece: *“La Política Pública para la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla contará con un diagnóstico social y de inversión que dé cuenta de la situación de los niños y niñas en primera infancia del Distrito de Barranquilla. Dicho diagnóstico tendrá por objetivo establecer los lineamientos técnicos, políticos y de gestión que posibiliten el desarrollo de acciones proyectos estrategias y programas orientados al objeto de la política pública”.*

³² Fuente: LEY 1804 DE 2016. Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778>

Para la construcción de este documento y basados en: análisis variables sociodemográficas, inversión social, batería de indicadores asociados en el marco de la atención integral por curso de vida, las atenciones priorizadas en la Ruta Integral de Atenciones – RIA, atenciones priorizadas cubiertas en los servicios de educación inicial prestados desde convenios interadministrativos suscritos con ICBF, se relaciona el balance comportamental de la poblacional existente en el territorio en el marco del grupo etario de interés.

Sin embargo, es importante destacar que según las cifras de referencia a las proyecciones y Re-proyecciones del CENSO Nacional Poblacional y Vivienda 2018 generado por el DANE señala que para 2024, la cifra en Barranquilla de niños y niñas entre 0 a 5 años que residen asciende a 106.585 menores lo que corresponde a un 8% del total de la población de la ciudad. A través del siguiente gráfico, se detalla la distribución poblacional de niños y niñas de 0 a 5 años en las cinco localidades de Barranquilla.

Figura 38. Población de niños y niñas por localidad, en la ciudad de Barranquilla, 2018



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con datos suministrados, en el marco del CENSO Nacional Poblacional y Vivienda 2018.

Cabe mencionar, que en respuesta a las necesidades de atención en educación para las edades comprendidas entre 0 a 5 años, una fracción de la población relacionada en el grafico anterior, se encuentra vinculada a la oferta pública y privada orientada a dichas edades; existiendo un margen de población en primera infancia por atender desde la oferta institucional del Distrito de Barranquilla en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.

Es así como a través de la obtención de análisis de información manejada por entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Oficina de Sisbén del Distrito de Barranquilla, Secretaría de Planeación Distrital y datos de manejo propio del Programa de Primera Infancia en la vigencia 2023, se establece una potencial población de 38.759 niñas y niños entre los 0 a 5 años de edad de la ciudad de Barranquilla con necesidad de atención, esta población es adicional a los usuarios de continuidad que van a ingresar a recibir atención en educación inicial a través del convenio interadministrativo que se celebra anualmente entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF. Sin embargo, de la cifra expuesta anteriormente se priorizará la vinculación de potenciales usuarios que cumplan con los criterios de focalización para obtención de ingreso a la atención directa garantizando que la educación inicial sea un derecho impostergable para la primera infancia.

Para garantizar la materialización de las realizaciones y garantizar el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, acierre del año 2023, el programa de primera infancia realizó gestión intersectorial en distintos niveles, así:

- Suscripción de convenios interadministrativos, alianzas interinstitucionales, trabajo coordinado con distintos sectores institucionales estatales responsables de la atención integral de la Primera Infancia e implementación de estrategias de intervención que aplicaran acciones y buenas prácticas impactando los usuarios.
- Casos puntuales de éxito, al crear estrategias de intervención, considerando los procesos de flujos migratorios del Distrito de Barranquilla, se notaron que los casos de demanda y respuesta, y el reporte y seguimiento de casos disminuyeron gracias al trabajo intersectorial en pro de la garantía de derechos de niños, niñas y madres gestantes promoviendo acciones para la protección y garantía de población migrante impactando a 1076 usuarios.

El Programa Primera Infancia, atendió entre el 2021 y el 2023 a 8.035³³ niños, niñas y mujeres gestantes migrantes en el marco de los convenios suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Es por ello que el Distrito de Barranquilla diseñó un esquema de atención inclusiva desde el enfoque intercultural, teniendo en cuenta las diferencias de la población marcadas por las categorías establecidas socialmente, de tal forma que se disminuyan las barreras, obstáculos, discriminación y favoreciendo transformaciones positivas en pro de los usuarios migrantes. Dichas acciones se encuentran encaminadas en brindar información oportuna y con calidad sobre rutas de atención para población migrante, pautas de

³³ Dato de referencia reporte aplicativo CUENTAME y producto de la ejecución del programa en las vigencias en mención.

crianza positiva, comunicación sobre derechos y deberes del ser migrante, mujer y migración, emprendimiento, motivación humana, manejo de riesgos sociales en los contextos de migración, educación emocional y prácticas sobre responsabilidad ambiental, entre otros. El enfoque ha sido de total características enfocadas en apoyar a las familias migrantes en procesos de garantía de derechos, promoción de alianzas en búsqueda de implementación de soluciones digitales que faciliten el acceso a recursos de aprendizaje a la niñez migrante en Barranquilla, promoción de acciones que apuesten a la seguridad alimentaria enfocadas en la entidad cultural de dicha población.

Desde la Alcaldía Distrital de Barranquilla nace la iniciativa de interés sobre equilibrar las diferencias que se presentan respecto a las posibilidades y acceso a conocer una segunda lengua desde la educación inicial entre los niños y niñas que pertenecen al sistema de educación y atención público y privado.

Adicionalmente se ha desarrollado la estrategia complementaria SOY BILINGÜE KIDS busca promover la equidad al garantizar que los niños y niñas tengan acceso a oportunidades similares de aprendizaje y desarrollo en habilidades en inglés, siendo consecuentes con el programa “Barranquilla Bilingüe” impulsado por el gobierno local y que empezó a estructurarse en el año 2020; asunto que se materializó como política pública según consta en el acuerdo No. 0028 de 2022 presentado el 05 de diciembre del 2022 el cual establece: “Por medio del cual se crea la política pública de Bilingüismo del Distrito “Barranquilla Bilingüe”.

Desde el año 2019 a 2023 el programa de Primera infancia a través de su proyecto especial “SOY BILINGÜE KIDS” logró impactar a 6200 personas entre niños y niñas, sus familias e integrantes del talento humano pertenecientes a las Unidades de servicio en donde se presta atención directa en el servicio de educación inicial, en el programa de Primera Infancia. El proyecto tiene metodología vinculante toda vez que involucra de manera directa en calidad de participantes activos a los niños y niñas, las familias y parte del talento humano que realiza la atención directa en los centros de desarrollo infantil; Lo anterior, con el objetivo de potencializar estas habilidades lingüísticas en inglés y estar en línea con la aspiración de ciudad Bilingüe.

Desde el programa Primera Infancia se realiza atención a la población con discapacidad bajo enfoques de: Derechos, diferencia y de inclusión. Así mismo, el programa tiene el compromiso de garantizar sus derechos con la vinculación con la atención directa a los servicios de atención integral y adicionalmente desde el Distrito de Barranquilla se ejecutan acciones complementarias (formación y acompañamiento familiar red de padres – cuidadores de niños y niñas con discapacidad) a la atención directa en el marco de los denominados proyectos especiales y a lo largo de la vigencia 2023 se logró impactar en totalidad a

217 usuarios.

En referencia a la población étnica, desde el Programa de Primera Infancia se garantiza brindarle atención directa y favorecer de todas las acciones intersectoriales a dicha población, específicamente enriqueciendo el desarrollo desde un enfoque territorial brindando una alimentación propia, dotación y acciones características propias de la región.

El Distrito de Barranquilla implementa la política pública Distrital de Primera Infancia reconocida bajo el Acuerdo 0019 de 2018 del Concejo Distrital: “por medio del cual se establece la política pública de primera infancia”, la cual está compuesta por 8 líneas de trabajo, una de las cuales es la generación de programas para la movilización social, alianzas para la gestión de conocimientos y ruta integral de atención ésta estrategia de atención a niños, niñas y mujeres gestantes con discapacidad en los servicios de atención a la primera infancia corresponde a la mencionada línea; Es importante mencionar que la política pública Distrital es una territorialización e implementación de la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “de cero a siempre”, y la Ley 1804 de 2016 (Art. 22 y 23).

En desarrollo de los lineamientos antes citados, se ha completado la atención integral de 809 usuarios con diagnóstico de discapacidad desde el año 2019 al 2023, la cual se ha desarrollado en dos líneas de trabajo:

1. Atención directa en el servicio de educación inicial.
2. Acciones complementarias: referido a ejecución de proyectos especiales que son un valor agregado a la atención directa que brinda el Distrito de Barranquilla.

5.5.8. Niñez, infancia y adolescencia

La niñez, infancia y adolescencia corresponde a las edades entre los 6 y los 18 años. Según la información del último Censo del DANE con proyección 2024 en Barranquilla hay 241.789 personas en este rango de edad que corresponde al 18,4% de la población total. De acuerdo con, las cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, los casos de explotación infantil a septiembre del 2022 en la capital del Atlántico fueron más de 100, frente a los 80 conocidos en 2021. Sobre estos casos, la mayor concentración de este tipo de episodios se evidencia en la localidad Norte Centro Histórico, zona en la que destaca la presencia de los niños en las calles.

En el trimestre octubre - diciembre de 2023, en el total nacional la población de 5 a 17 años que trabajó fue de 310 mil personas, presentando una disminución de 59 mil personas en comparación con el mismo periodo del año anterior. Los centros poblados y rural disperso representaron el 57,3% al registrar 178 mil niños, niñas y adolescentes. Por su parte, las cabeceras concentraron el 42,7% de esta población con 133 mil personas.

En el periodo de referencia, para Barranquilla y su área metropolitana se registraron aproximadamente 4 mil niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, 3 mil menos que en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Entonces, para este periodo el indicador de trabajo infantil evidenció que 0,8% de los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Barranquilla trabajan, cifra que está por debajo del promedio nacional (1,5%), pero representa una cantidad considerable de niños a los que se les debe restablecer los derechos, lo cual demanda de una acción decidida de carácter interinstitucional, que actúe sobre los factores causales para buscar prevenirlo o en su defecto, garantizar que una vez restablecidos los derechos de los menores, no vuelvan a caer en tal situación.

Por su parte, los temas de salud mental en la actualidad constituyen una de las prioridades de salud pública a nivel país, si se tiene en cuenta que, según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 80% de los colombianos han presentado entre uno y tres síntomas de depresión en algún momento de su vida y de estos un 25% son niños y adolescentes. Distintas razones estructurales o coyunturales afectan directamente el proceso de desarrollo y las condiciones de calidad de vida de la población, por lo que se generan las condiciones materiales para estar inmersos en flagelos típicos de la población adolescente, como lo son el consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente e inclusive el suicidio.

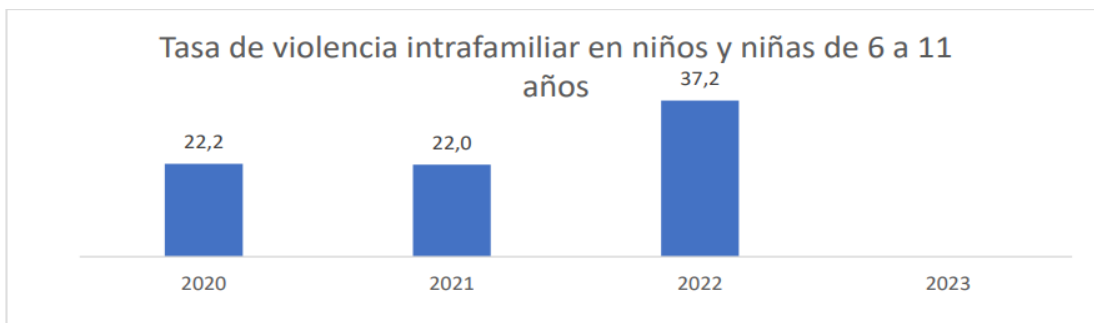
De acuerdo también con la OMS, una de cada seis personas tiene entre 10 y 19 años. La adolescencia es una etapa única y formativa, pero los cambios físicos, emocionales y sociales que se producen en este periodo, incluida la exposición a la pobreza, los malos tratos o la violencia, pueden hacer que los adolescentes sean vulnerables a problemas de salud mental. Protegerlos de la adversidad, promover en ellos el aprendizaje socioemocional y el bienestar psicológico, y garantizar que puedan acceder a una atención de salud mental son factores fundamentales para su salud y bienestar durante esos años y la edad adulta.

Frente a este panorama, las acciones de promoción y prevención, y la puesta en práctica de las orientaciones emanadas de la reciente Política Nacional de Salud Mental por parte de las entidades territoriales, crea un marco de gestión desde lo

local, que debe ser atendido robustamente, para desactivar los factores generadores de estas problemáticas tan comunes y con un alto costo social que terminan asumiendo directamente, nuestros niños, niñas y adolescentes.

Durante el pasado cuatrienio, se observa la tasa de violencia intrafamiliar en niñas y niños de 6 a 11 años. La tasa de violencia intrafamiliar a pesar de mantenerse estable en las vigencias 2020 y 2021 presenta un incremento significativo en la vigencia 2022 según lo muestra el siguiente gráfico:

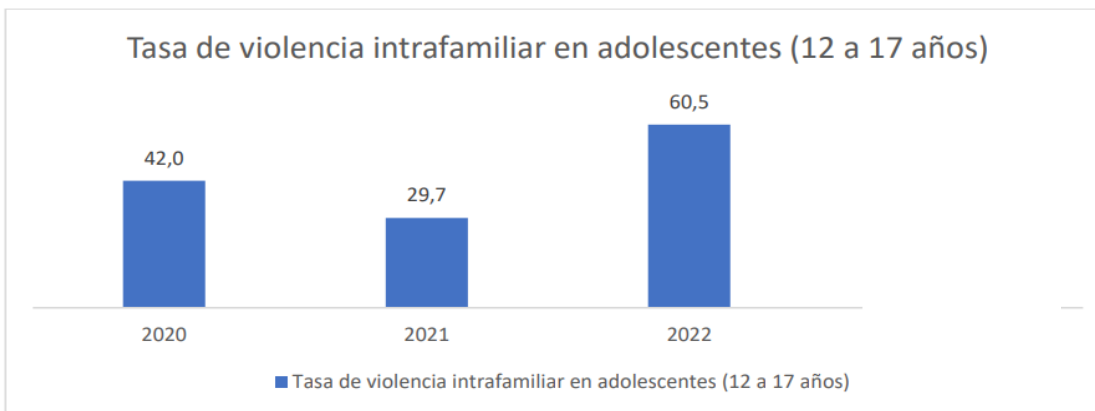
Figura 39. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (6 a 11 años).



Fuente: Secretaría de gestión social, alcaldía de Barranquilla.

La tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes de 12 a 17 años tuvo un incremento en 2022 y se mantiene muy por encima de los grupos de población de primera infancia e infancia.

Figura 40. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).



Fuente: Secretaría de gestión social, alcaldía de Barranquilla.

En cuanto a condiciones socioeconómicas más de 11 millones de niños, niñas y adolescentes en Colombia viven en la pobreza lo que limita el acceso a la educación, la salud y la alimentación según datos del DANE. De esta cifra, más de 8 millones viven en condición de pobreza monetaria y más de 3 millones en pobreza extrema. De los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Colombia es el país con la tasa de pobreza infantil más alta con un 35 %.

En cuanto a los espacios de participación, en concordancia con lo estipulado en el acuerdo 014 de 2020, Política Pública de Infancia y Adolescencia: La implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del distrito de Barranquilla, se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los NNA, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo integral.

5.5.9. Juventud

En la etapa de la juventud se tienen en cuenta a las personas entre los 14 y los 28 años, para 2024 de acuerdo con las proyecciones del DANE, habitan 319.082 personas en este rango de edad, siendo 160.735 hombres y 158.347 mujeres, esta población representa un 23.91% de la población total del Distrito. Existen varias situaciones complejas asociadas a los temas de juventud que usualmente podrían considerarse como “problemáticas”, que responden a factores estructurales de desarrollo, que por su naturaleza inciden más fuertemente en este grupo poblacional específico, y para el caso particular del Distrito de Barranquilla.

Barranquilla y su área metropolitana, los datos del departamento estadístico muestran que entre diciembre y febrero de 2024, la tasa de desocupación para esta población llegó a 18,5 %, registrando una disminución de 1,7 puntos porcentuales (p.p) en comparación con el resultado del año anterior y 0,8 p.p por debajo del promedio nacional. Con estos resultados, Barranquilla se ubica dentro del Top 5 de ciudades con menor tasa de desempleo juvenil del país. Este progreso es el resultado de las estrategias efectivas implementadas por la administración para aumentar las posibilidades laborales de los jóvenes en la ciudad.

Como resultado, la tasa de ocupación juvenil en este periodo fue de 41,3% lo que se traduce 189,728 jóvenes ocupados en la ciudad. Teniendo esto en mente

aún hay mucho trabajo por hacer, continuando con las buenas prácticas y sumando estrategias novedosas para continuar con la tendencia favorable de estos índices.

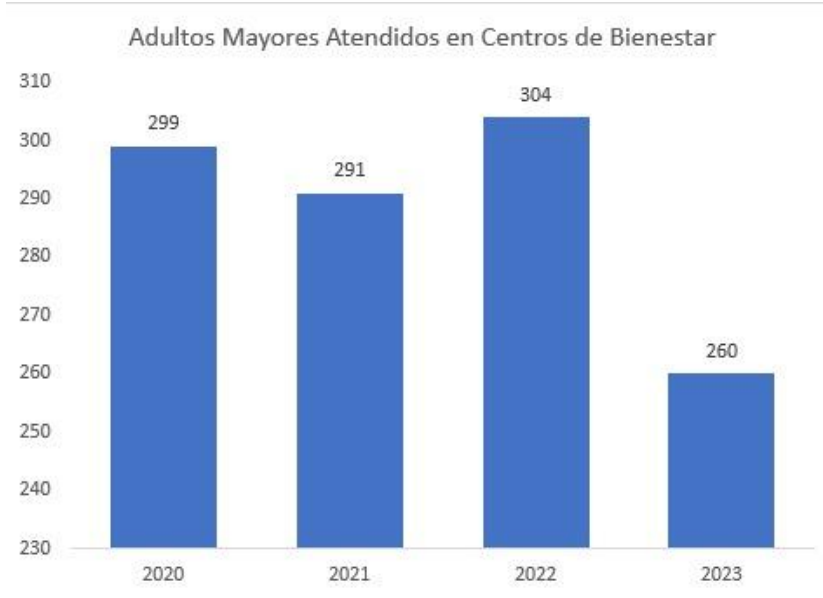
5.5.10. Adulto mayor

Según el último censo desarrollado por el DANE (2018) con proyección al año 2024, en el Distrito de Barranquilla residen 207.184 adultos mayores de 60 años, de los cuales 22.583 se encuentran con privación y ausencia de oportunidades o de acceso a unos mínimos de capacidades necesarios para el desarrollo integral y de bienestar. Bajo estas cifras se reconoce que, de acuerdo con el total local, la población mayor representa el 18.26% en el Distrito.

El Distrito debe garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta población, articulándose con programas nacionales enmarcados en la Política Nacional Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 aprobada a través del decreto 681 de 2022, y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. En este sentido, se reconoce que el envejecimiento de la población es una realidad que traduce una serie de retos a nivel local y regional, desafíos que apuntan hacia la promoción y prevención en salud, seguridad social y pensión, erradicación del maltrato y discriminación contra las personas mayores

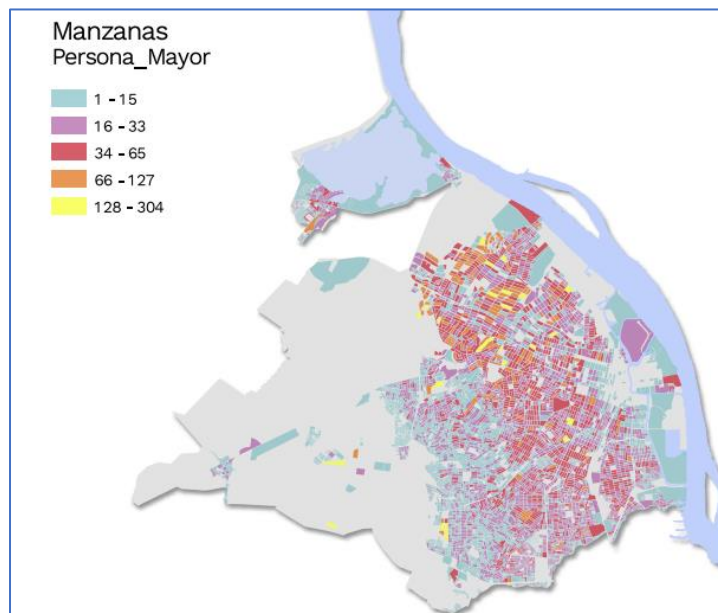
A corte 2023, había convenio con 6 instituciones, las cuales disponen de un plan de servicios, que incluye hospedaje, atención interdisciplinaria, alimentación diaria, cuidados de enfermería y demás acciones que inciden en el bienestar de la persona mayor. A través, de la protección y amparo consistente en un lugar de residencia restableciendo los derechos a y garantizando un envejecimiento y vejez digna, saludable, sin discriminación y con calidad de vida. En el siguiente gráfico se describe el comportamiento de la atención a adultos mayores en estas instituciones:

Figura 41. Adultos mayores atendido en asilos en Barranquilla. 2020-2023.



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de gestión social.

Figura 42. Distribución espacial de adultos mayores de 60 años en Barranquilla.



Fuente: Alcaldía de Barranquilla, 2021

Para el cierre de 2023, el Distrito cuenta con 28 Centros de Vida para la modalidad fija, distribuidos en las cinco localidades. En la siguiente grafica se muestra la localización de estos:

Figura 43. Localización de centros de vida para adulto mayor en Barranquilla.

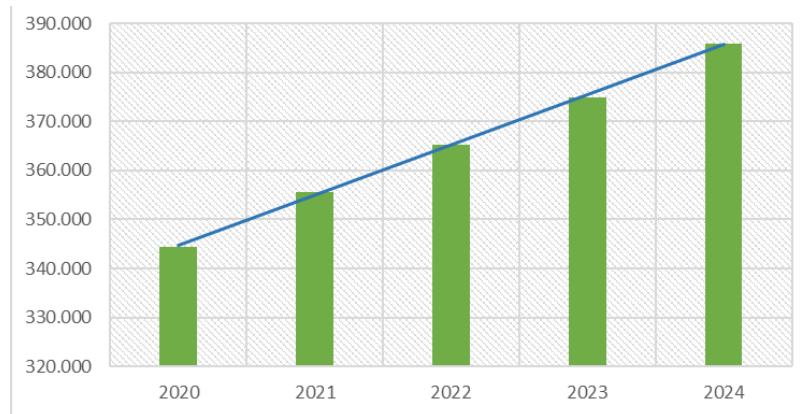


Fuente: Programa adulto mayor. Centros de Vida Modalidad Fija.

5.5.11. Familias

De acuerdo con proyección del DANE para 2024, en el Distrito de Barranquilla existen 1.334.509 ciudadanos, distribuidos en 385.862 hogares, con una tendencia al aumento en el número de estos; estadística que demuestra el principio de la población focal a ser beneficiada en el marco de política pública a ser diseñada y formulada. En este sentido, los anteriores datos señalan la necesidad de reconocer las diversas formas de organización familiar que existen en el país y, por tanto, la necesidad de contar con servicios sociales de educación, salud, vivienda, entre otros, que den cuenta de estas formas y dinámicas familiares y propendan por su protección y fortalecimiento.

Figura 44. Proyección de hogares en Barranquilla.



Fuente: Elaboración propia SGS de Barranquilla, con base a proyecciones DANE.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 16 señala que *“la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”* y extiende esta protección en relación con los aspectos laborales, educación, salud, vivienda, entre otros. En cuanto al contexto nacional, en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar se insta a los alcaldes a implementar políticas públicas de apoyo y fortalecimiento a las familias como una apuesta para reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social; lo cual implica un compromiso efectivo desde la planeación y toma de decisiones en torno al reconocimiento, la protección social, la convivencia democrática y la gobernanza (Cartilla para mandatarios territoriales del período 2020-2023. Trabajando por la niñez y la familia ganamos todos, SNBF, 2020 p.11).

Precisamente, en la actualidad, el Distrito de Barranquilla acomete acciones a favor de las familias establecidas en el territorio, fundamentalmente a través de acciones como los proyectos de Familias en Acción, otros dispositivos nacionales y/o distritales de acompañamiento a la protección social, o intervenciones directas o indirectas, desde algunos sectores, que tienen como población focal la familia. No obstante, todas estas acciones, no responden a una lógica, a una estructura, o a unas orientaciones debidamente identificadas, evaluadas y ejecutadas mediante procesos de planeación estratégica.

Actualmente, existe todo un complejo de problemáticas alrededor de los ciudadanos con pocos o escasos recursos. Entre ellas se puede mencionar la carencia de educación, habilidades y el no contar con una red de apoyo. La escasez de opciones disponibles obstaculiza el desarrollo integral de esta población

impactando negativamente en su calidad de vida, creando un ciclo de desventaja social difícil de romper. Otra problemática identificada es sobre el tratamiento que se les da a sus familiares fallecidos, la falta de estos servicios contribuye a la carga emocional y económica que enfrentan sus familias en momentos de pérdida.

En resumen, la situación actual presenta un panorama complejo y multifacético marcado por la carencia de habilidades esenciales, el acceso limitado a recursos y ayudas técnicas, así como obstáculos en los servicios funerarios. Estos factores convergen para generar un impacto negativo en la calidad de vida, la participación social y la cohesión comunitaria, contribuyendo a una creciente brecha socioeconómica y a riesgos sanitarios significativos.

5.5.12. Población con discapacidad

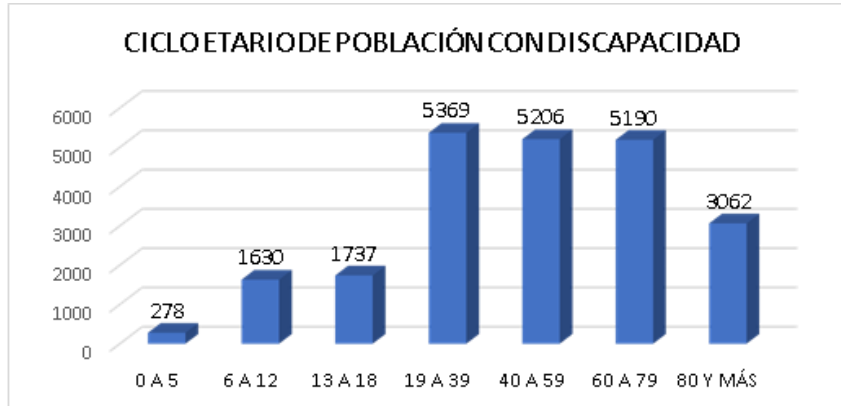
Uno de los grandes objetivos que proyecta la Alcaldía de Barranquilla es el desarrollo de acciones que fortalezcan y promuevan la participación, el acceso a servicios, la accesibilidad desde los diferentes entornos para las personas con discapacidad y sus cuidadores. Esto a través de la identificación de las tendencias respecto a las barreras o necesidades insatisfechas por parte de los colectivos de las personas con discapacidad y cuidadores, en su mayoría mujeres con el fin de orientar los esfuerzos institucionales para favorecer el cierre de brechas frente a dichas situaciones.

Finalmente, la Alcaldía de Barranquilla se ha comprometido con la inclusión a través del acompañamiento a la formulación, aplicación, seguimiento y asesoramiento de políticas, planes intersectoriales, programas y proyectos que favorezcan la inclusión y el desarrollo de oportunidades para las personas con discapacidad y cuidadores.

Según la unidad generadora de datos para el Distrito de Barranquilla, la cual es coordinada por la Secretaría Distrital de Salud – Promoción social, a fecha corte de 30-12-2020 han pasado 25.159 personas con discapacidad por el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, que posteriormente mediante gestión de depuración de datos tales como personas que están radicadas en otras ciudades/municipios y personas fallecidos, se cuenta con 22.472 datos.

En relación con el ciclo etario de la población con discapacidad en el distrito de Barranquilla están distribuidas de la siguiente forma: de 0 a 5 años (1.2%), de 6 a 12 años (7.2%), de 13 a 18 años (7.7%), de 19 a 39 años (23.8%), de 40 a 59 años (23.1%), de 60 a 79 años (23%) y más de 80 años (13.7%).

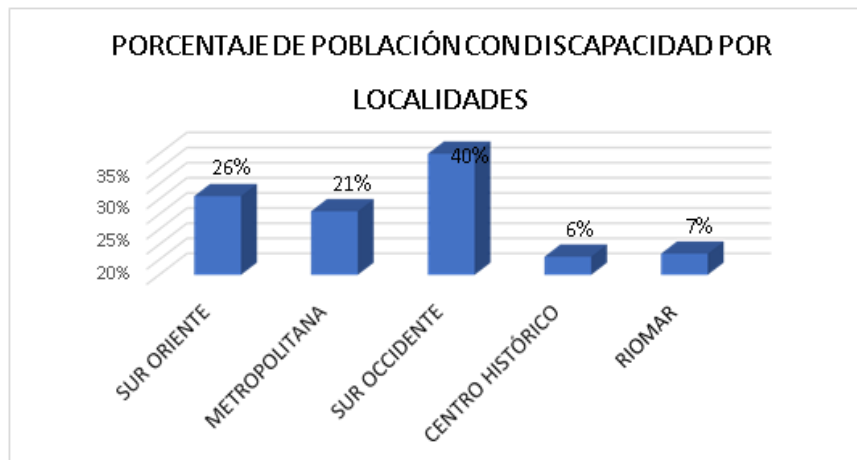
Figura 45. Ciclo etario de población en condición de discapacidad.



Fuente: RLCPD – SISPRO. 30-12-2020.

En relación con la localización, el porcentaje de personas con discapacidad en el Distrito de Barranquilla se encuentran en las localidades de Suroccidente (40%), Suroriente (26%), Metropolitana (21%), En tanto, en las localidades de Riomar (7%) y Norte Centro-Histórico (6%).

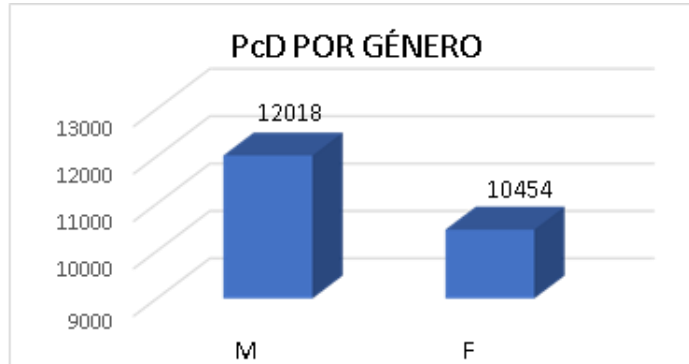
Figura 46. Porcentaje de población con discapacidad por localidades.



Fuente: RLCPD – SISPRO. 30-12-2020.

En cuanto a la distribución por categoría de género, en Barranquilla hay 12.018 personas con discapacidad de género masculino, que representa un 53.5% y 10.454 personas con discapacidad de género femenino, que representa un 46.5% del total de la población con discapacidad caracterizada.

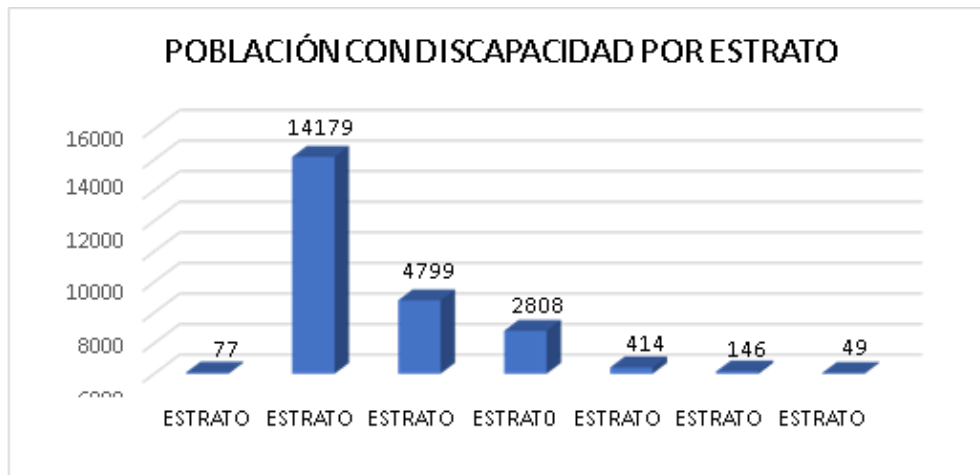
Figura 47. Porcentaje de población con discapacidad por localidades.



Fuente: RLCPD – SISPRO. 30-12-2020

De acuerdo con la distribución de la población con discapacidad por estrato socio económico, la población con discapacidad en Barranquilla se concentra en el estrato uno (1) en un 63% de la población total caracterizada.

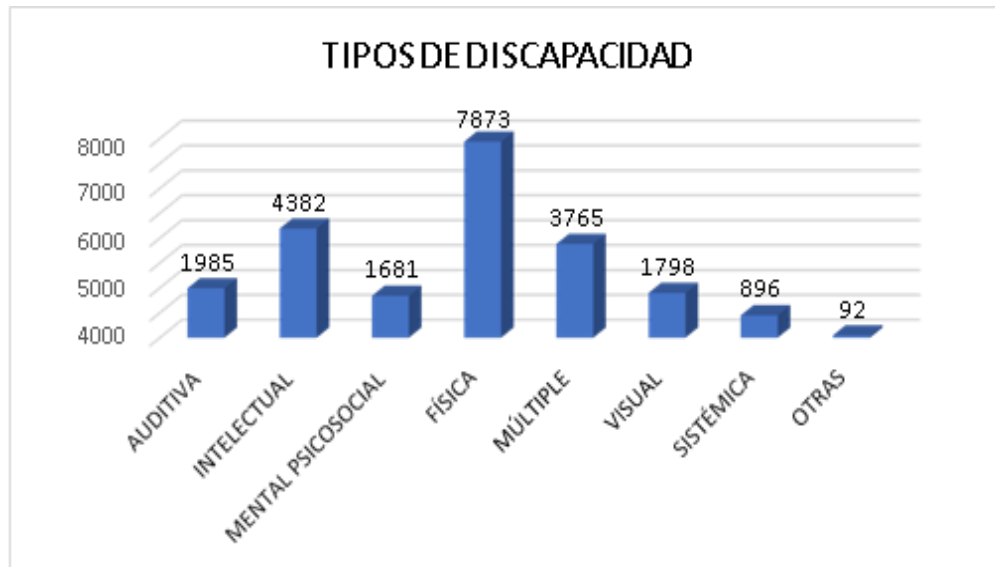
Figura 48. Población con discapacidad por estrato.



Fuente: RLCPD – SISPRO. 30-12-2020

En cuanto a los tipos de discapacidad más frecuente en el Distrito de Barranquilla es la discapacidad física presente en 7873 personas caracterizadas, discapacidad intelectual presente en 4382 personas y discapacidad múltiple presente en 3765 personas.

Figura 49. Tipos de discapacidad por persona.



Fuente: RLCPPD – SISPRO. 30-12-2020

Esta administración está comprometida con un avance significativo en la calidad de vida de personas en condición de discapacidad. Los programas y proyectos contarán con indicadores objetivos que permitirán confirmar al finalizar este periodo de gobierno, el mejoramiento de las condiciones de vida de este grupo poblacional.

5.5.13. Habitantes de calle

En cifras Nacionales, la última actualización de censo de habitantes de calle (CHC) desarrollado por el DANE (2019) [10], en el Distrito de Barranquilla residen 2.120 habitantes de la calle, mayores de edad, de los cuales 1.813 son hombres (85.5%) y 307 mujeres (14.5%).

Precisamente, de las cinco localidades de Barranquilla, los habitantes de la calle se encontraron en el Centro Histórico, ya que en dicho sector hay mercados públicos y hay cercanía al río Magdalena y sus distintos caños o canales fluviales. En este sentido, el aumento de habitantes de la calle trae consigo diferentes retos a nivel territorial, el hambre, estar expuesto a la intemperie, a una variedad de enfermedades y quebrantos de salud, estar expuesto a la humillación, al desempleo, a la explotación, hostigamiento, depresión, desesperación, exclusión, desprotección y probablemente a optar por la vía criminal como medio de subsistencia (Gómez, 2013).

Factores que condicionan escenarios deficientes para el goce del bienestar y la calidad de vida del ser humano, sectores en donde no se puede acceder a alojamientos dignos, alimentación adecuada. Actualmente, en el Distrito de Barranquilla, los proyectos dirigidos a reconstruir los procesos de rehabilitación e inclusión social de los habitantes de la calle están orientados a servicios donde se prioriza de manera especial la atención a habitantes de la calle en los principios de dignidad humana y autonomía personal, sin embargo, existen aún percepciones que dificultan la dinámica social de recuperación y no facilitan la reinserción de los habitantes de calle en la sociedad.

Se identificaron antecedentes que son comunes a la mayoría de los casos como son: abuso de sustancias psicoactivas, delincuencia, embarazo de adolescentes, conflictos familiares, el fenómeno del desplazamiento entre otros. Es por eso por lo que el 70% de ellos son consumidores y presentan un abuso indebido de sustancias psicoactivas; mientras que, el 30% restante están en situación de calle por otras problemáticas. El consumo más alto lo representa la marihuana.

La mayoría de los habitantes de la calle son de la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico, otros son procedentes de otras regiones del país como son Antioquia, Quibdó, Valle del Cauca, Córdoba, Bolívar, Santanderes, Guajira, Cesar, Cundinamarca, Manizales, Nariño, Magdalena y Sucre. El 65% de los habitantes de la calle tienen como actividad económica el reciclaje, el 14,8% se dedica a la venta ambulante. Así mismo, muchos se dedican a la mendicidad, la venta de dulces, limpieza de vidrios, entre otros.

Los anteriores diagnósticos socioeconómicos, permiten contar con una visión integral de las condiciones de vida de la población en la ciudad de Barranquilla. Se consideraron en esta revisión de información aquellos grupos que requieren mayor atención efectiva, protección e inversión pública. Adicionalmente, se identificaron a nivel espacial las localizaciones y concentraciones de acuerdo con las variables de interés. La administración con el liderazgo del alcalde, diseñaran instrumentos, políticas y programas de alto impacto que permitan disminuir las brechas sociales que aún persisten en la ciudad.

5.5.14. Diagnóstico Mujeres

En 2024, la población de Barranquilla es de 1.334.509 de habitantes, de los cuales 692.958 son mujeres, aproximadamente el 51,9 % de la población, según las proyecciones y Re-proyecciones del DANE. Además, es importante destacar que

Barranquilla se sitúa como la cuarta ciudad de Colombia con mayor presencia de migrantes, lo cual significa que hay un notable porcentaje de mujeres migrantes en la población. En este contexto, resulta claro que las mujeres desempeñan un papel significativo en la configuración demográfica de la ciudad.

En Barranquilla, persisten brechas de género en diferentes ámbitos por imaginarios culturales arraigados, estereotipos y roles de género asignados, impactando negativamente el acceso de las mujeres a diversas oportunidades y limitando su capacidad para disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales. Estas brechas³⁴ se profundizaron en el marco de la crisis económica reciente, la cual no ha sido neutral al género con un impacto diferencial sobre las mujeres (OCDE, 2020). Persisten desventajas para las mujeres en múltiples campos, asociadas a problemas multidimensionales de su vida, y se agudizan según condiciones o características de diferentes grupos de mujeres.

- Participación Política y Social de la Mujer en el Distrito

La participación de las mujeres en espacios de participación política y social se ven enmarcados en la ciudad por una notable disparidad entre hombres y mujeres. Durante el periodo 2020-2023, de un total de 21 concejales, solo 2 fueron mujeres, lo que refleja un 9% de representación femenina en este órgano de gobierno local. Esta cifra evidencia una notable ausencia de voces y perspectivas femeninas en los procesos de toma de decisiones que afectan directamente a la ciudad. La misma tendencia se observó en las elecciones para el periodo 2024-2027, donde solo se logró un aumento de un escaño adicional, pasando de 2 a 3 curules ocupadas por mujeres. A pesar de este pequeño avance, la representación de género sigue siendo significativamente minoritaria.

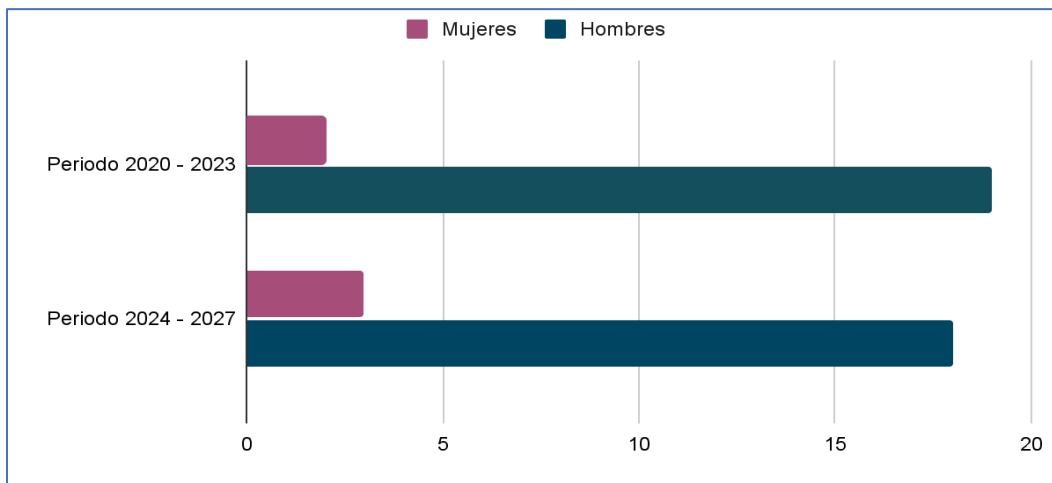
La falta de una representación equitativa de género obstaculiza la inclusión de los intereses y necesidades de las mujeres en la agenda pública. Además, perpetúa estereotipos y barreras que restringen el acceso de las mujeres a roles de liderazgo, lo que debilita su influencia y participación en la esfera política y social.

Las mujeres enfrentan los siguientes problemas relacionados con participación política. La primera está relacionada con la existencia de barreras en el acceso a oportunidades sostenibles de autonomía económica, en condiciones de equidad, que les permita una participación efectiva en el desarrollo social y

³⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

productivo, incluyendo su participación efectiva en la toma de decisiones en el sector privado. La segunda es la necesidad de una mayor participación de las mujeres en cargos de elección popular, cargos directivos de las organizaciones comunales y altos cargos del sector público. La tercera tiene que ver con las afectaciones diferenciales en salud y la pertinencia de los servicios de atención. La cuarta refiere a los vacíos en prevención y atención de las violencias de género y barreras en el acceso a la justicia. La quinta está relacionada con los obstáculos para que las mujeres sean agentes activas en la construcción de paz y, finalmente, la necesidad de fortalecer la institucionalidad de tal manera que se incorpore la agenda de género en el ámbito público a nivel estratégico.

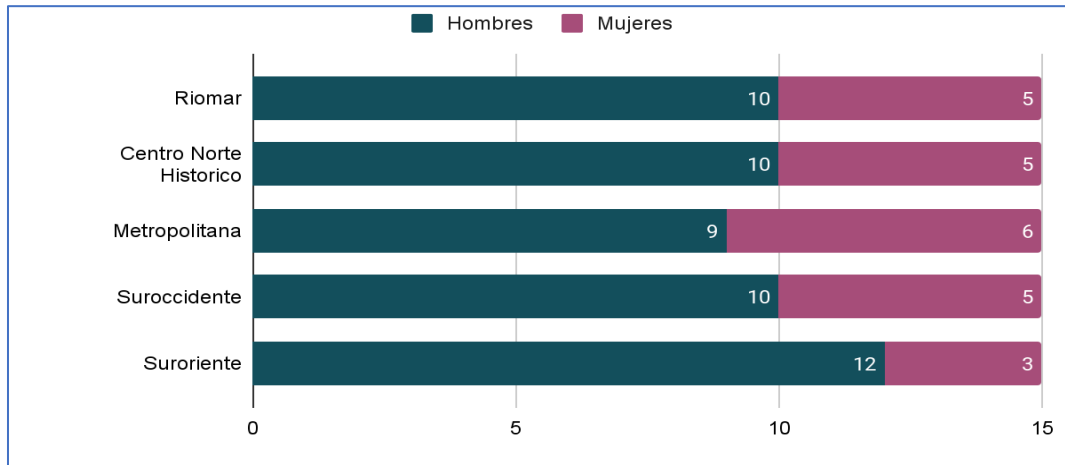
Figura 50. Relación de mujeres electas en el Concejo Distrital de Barranquilla.



Elaborado por: Oficina de la Mujer, Equidad y Género

En relación con las Juntas Administradoras Locales (JAL) en el período 2024-2027, de un total de 75 puestos de participación, solo 24 fueron ocupados por mujeres, lo que representa solo el 32% del total.

Figura 51. Número de hombres y mujeres electos en las juntas administradoras locales, periodo 2024-2027.



Elaborado por: Oficina de la Mujer, Equidad y Género

Por otro lado, el panorama es diferente en el caso de las juntas de acción comunal, donde la participación de las mujeres es más evidente. En 2022, 1,277 mujeres ocuparon cargos de dignatarias en las juntas de acción comunal, lo que representa aproximadamente la mitad de todos los cargos disponibles. Este hecho refleja un progreso significativo en el fortalecimiento de la participación ciudadana de las mujeres, quienes están desempeñando un papel activo y esencial en la toma de decisiones a nivel comunitario.

La paridad entendida como el principio para garantizar la igualdad de género en los cargos políticos representa un reto para la ciudad en materia de participación de las mujeres en todas las esferas de decisión para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. En la actualidad, las cifras evidencian que en Barranquilla existe una baja representación de mujeres en escenarios de liderazgo y toma de decisiones, asociadas a los roles y estereotipos de género, estigmatización y creencias populares, así como barreras relacionadas con las cargas del trabajo doméstico y de cuidado que recae principalmente en las mujeres, generando escasez de tiempo para invertir en la preparación y el ejercicio de cargos de representación de diferentes instancias

Por lo anterior, se hace necesario fomentar el liderazgo de las mujeres con miras a la representación de los intereses y necesidades con un enfoque de género en las diversas instancias de participación social y política de la ciudad. A su vez, se requiere trabajar en la transformación de prácticas culturales que refuerzan los estereotipos y roles de género que limitan el acceso de mujeres a cargos de

representación e impulsar nuevos liderazgos desde todos los ciclos de vida con el objetivo de avanzar en la igualdad de género en los ámbitos político y social.

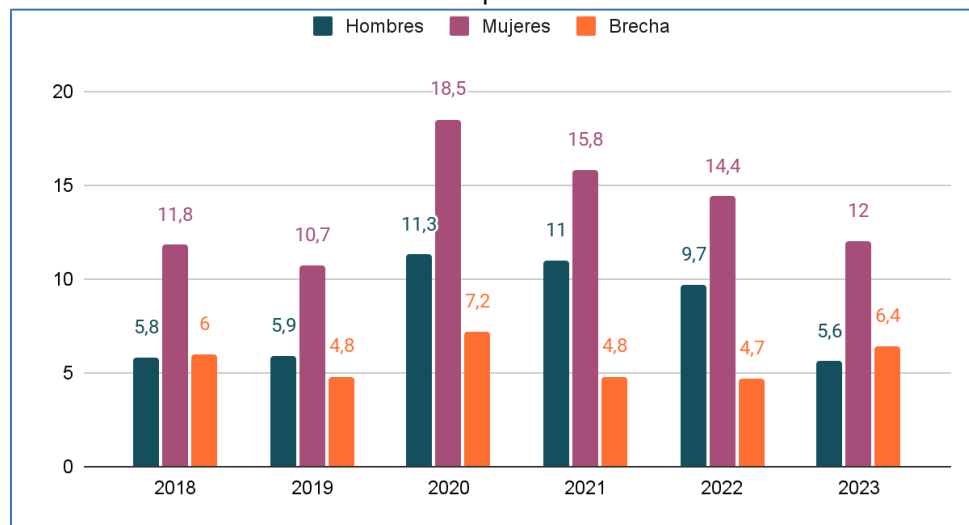
Finalmente, se requieren abarcar nuevos retos como la erradicación de las violencias basadas en género en los escenarios políticos que repercuten en el ejercicio pleno del derecho a la participación al generar entornos hostiles para las mujeres que puedan intimidar o silenciar su participación en todas las instancias.

- Autonomía Económica de la Mujer

Las mujeres tienen el derecho a trabajar en entornos seguros y de gozar de autonomía económica en igualdad de condiciones. Cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito económico, además de ser un compromiso con los derechos humanos, tiene un efecto significativo sobre el desarrollo económico, la reducción de la pobreza y de las desigualdades en la ciudad y en el país.

Para los años 2022 y 2023 se evidencian datos alentadores en relación con la participación laboral de las mujeres y la tasa de ocupación asociados a la recuperación económica posterior a la emergencia sanitaria del 2021. Sin embargo, aún existen desafíos en la situación económica de las mujeres en Barranquilla y su área metropolitana, en especial en lo concerniente a la tasa de desempleo.

Figura 52. Tasa de desempleo por sexo y brecha entre hombres y mujeres. Trimestre móvil Barranquilla. AM.



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Durante el periodo 2020-2022, las mujeres enfrentaron tasas de desempleo notablemente superiores a las de los hombres, alcanzando un pico del 18,5% en contraste con el 11,3% de los hombres. Esto provocó un aumento de 7.2 puntos porcentuales en la brecha de desempleo entre hombres y mujeres.

Tras el impacto de la pandemia, la recuperación del empleo fue predominantemente masculina en la ciudad. Este desequilibrio se debió, en gran parte, a que las medidas de confinamiento afectaron de manera significativa a los sectores en los que las mujeres tenían una presencia laboral más notable, cómo el comercio, los servicios sociales y de limpieza, las actividades artísticas y de entretenimiento. Además, el cierre de escuelas y jardines infantiles obligó a muchas mujeres a dejar de trabajar y pasar a la inactividad. Posteriormente, se ha observado una notable reducción en la tasa de desempleo femenino, disminuyendo en 6.5 puntos porcentuales. En el año 2020, esta tasa se situaba en un 18.5%, mientras que, para el trimestre de junio a agosto de 2023, descendió al 12%. No obstante, aún persisten desafíos significativos para lograr una reducción sostenida en la tasa de desempleo femenino.

En 2023, la Tasa de Desempleo (TD) de los hombres se mantuvo en un 9.7%, en contraste con la de las mujeres, que alcanzó un 14.4%, con una diferencia de 4.7 puntos porcentuales en el trimestre de junio a agosto. En otras palabras, las mujeres enfrentan tasas de desempleo 1.8 veces más altas que los hombres. Esta disparidad se atribuye en parte a factores como la limitación de tiempo de las mujeres debido a las expectativas sociales que les imponen una carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, lo que reduce su tiempo para capacitarse, estudiar o acceder a empleos que requieran una carga horaria más extensa.

En el trimestre mencionado en 2023, se observó una caída de 4,1 puntos porcentuales en la tasa de desempleo masculino respecto al mismo período del año anterior. En contraste con la tasa de desempleo femenino, que disminuyó solo 2.4 puntos porcentuales. Esta discrepancia provocó un aumento de 6.4 puntos porcentuales en la brecha entre hombres y mujeres en términos de desempleo. Estos valores sustentan la preparación e implementación de una política de estímulo al empleo con enfoque de género en el distrito.

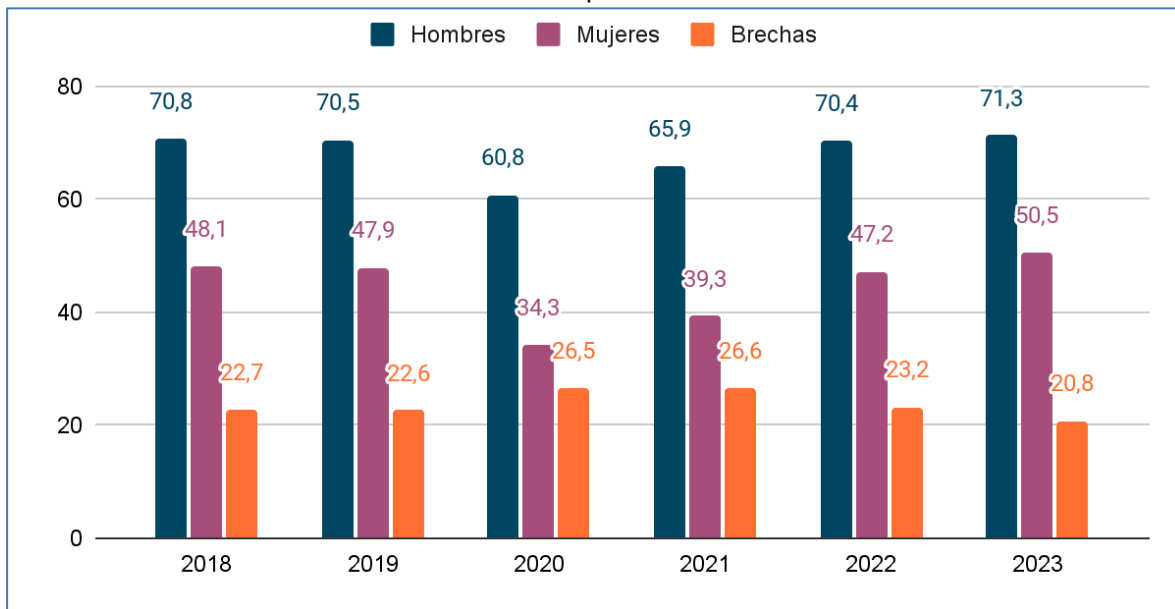
En lo corrido del 2024, barranquilla también marcó un hito en su camino hacia la reducción de las brechas de género y la mayor participación de la mujer en el mercado laboral. Según con los resultados presentados, la brecha de desocupación en Barranquilla y su área metropolitana, calculada como la diferencia entre la tasa

de desocupación de las mujeres y la de los hombres, mostró una disminución de 0,3 puntos porcentuales entre el trimestre diciembre 2022 y febrero 2023, pasando de 8,6 a 8,3 puntos porcentuales en el trimestre diciembre 2023 y febrero 2024.

- Tasa de ocupación femenina (TO)

La tasa de ocupación (TO) nos permite identificar qué porcentaje de la población se encuentra trabajando activamente, con respecto al total de la población en edad de trabajar. En ese sentido, según se evidencia en el gráfico la ocupación de las mujeres en Barranquilla y su área metropolitana tuvo un aumento de 16,2 pp, al pasar de 34,3% en el periodo de junio - agosto de 2020 al 50,5% en el mismo periodo en 2023.

Figura 53. Tasa de ocupación por sexo y brecha entre hombres y mujeres. Trimestre móvil. Barranquilla. AM



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Para el año 2022, la tasa de ocupación femenina se incrementó 7,9 puntos porcentuales, llegando a un 47% del total de ocupados. En contraste con la de los hombres que aumentó 4,5 pp en el mismo periodo de estudio. Por otro lado, la diferencia en la tasa de ocupación entre hombres y mujeres se redujo de 26,6 puntos porcentuales en 2021 a 23,2 puntos porcentuales en 2022. lo que representa a 379,102 mujeres trabajando.

En relación con el año 2023, para el trimestre móvil de junio - agosto fue del 50.5%, mostrando un aumento de 3.4 puntos porcentuales en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Reflejando una brecha de género de 20,7 pp siendo la cifra más baja reportada desde el 2018.

Según el último reporte publicado el 11 de abril de 2024, para Barranquilla A.M en el trimestre diciembre 2023 – febrero 2024, la tasa de ocupación femenina se ubicó en el 44%, representando un aumento de 2,5 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del año pasado. En términos de brecha este periodo fue de 25,8 p.p

- Mujeres Empleadas por Sector Económico

Al analizar los sectores de empleo con mayor porcentaje de mujeres empleadas en Barranquilla según la GEIH 2023, se destacan tres grandes sectores. En primer lugar, el sector de comercio, alojamiento y servicios de alimentos, que cuenta con el mayor número de mujeres empleadas, representando el 36,1% de la población ocupada femenina.

En segundo lugar, encontramos las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios; las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que en conjunto reúnen el 18,5% de las ocupadas en la ciudad.

Finalmente, en tercer lugar, se encuentra la administración pública y defensa; los planes de seguridad social de afiliación obligatoria; la educación; y las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un 18,1% de la población ocupada femenina.

Es necesario generar acciones para redistribuir el trabajo del cuidado y fomentar la equidad en los hogares, para eliminar la barrera de la escasez de tiempo de las mujeres para el desarrollo integral de su proyecto de vida y bienestar integral. A su vez, promover diversas fuentes de ingresos como el fortalecimiento de emprendimientos que permitan la autonomía económica de las mujeres para lograr su pleno desarrollo en los diferentes ciclos de vida y contribuyan a minimizar riesgos de violencia basada en género, dependencia emocional y económica. Finalmente, la apuesta por la autonomía económica de las mujeres no solo tiene un impacto

positivo en la construcción de su proyecto de vida, autoestima, empoderamiento y liderazgo, sino también en el crecimiento económico de la ciudad.

- Educación con enfoque de género

Con relación al nivel educativo, durante los últimos 16 años la ciudad ha mejorado sus indicadores de cobertura educativa alcanzando 201 mil estudiantes matriculados para el año 2023. De este total, se destaca que 130.053 niñas y jóvenes están inscritas en instituciones de educación básica y media, distribuidos en un 75% en instituciones públicas distritales, y el 25% restante en privadas. Este hecho evidencia un amplio acceso a la oferta educativa pública de la ciudad. Es importante destacar que el 54% de las personas con estudios superiores en la ciudad son mujeres, lo que demuestra un crecimiento constante en la igualdad de acceso a oportunidades educativas y refleja una mayor aspiración y dedicación hacia la formación académica. Según la GEIH 2023, en el año 2023, aproximadamente el 13,9% mujeres tienen estudios técnicos y tecnológicos, 14,8% han realizado un pregrado y solo el 3% cuentan con un posgrado.

La educación integral implica una amplia cobertura y abarca entornos educativos libres de actos discriminatorios por razones de género. Estos espacios académicos deben fomentar el desarrollo humano, potenciando habilidades y destrezas de manera equitativa, sin perpetuar o promover estereotipos y roles de género, dado que pueden tener una connotación negativa en el desarrollo integral tanto de mujeres como de hombres, limitando sus oportunidades y su proyecto de vida, así como también actos de violencia basada en género que pueden afectar el bienestar emocional y psicológico de las mujeres afectando su capacidad de aprendizaje y su permanencia en los diversos niveles educativos.

Por otro lado, incentivar a las niñas desde temprana edad a explorar y estudiar carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) es fundamental para promover la equidad de género en el ámbito académico y profesional, y desafían estereotipos de género arraigados, sobre carreras exclusivamente masculinas o femeninas. Esto no solo amplía las opciones de elección de proyecto de vida para las niñas, sino que también contribuye a romper barreras culturales y sociales que históricamente han limitado la participación femenina en campos científicos y tecnológicos generando un entorno más inclusivo y representativo en todos los niveles de la sociedad.

La promoción de un entorno educativo libre de violencias basadas en género es esencial para garantizar que tanto hombres como mujeres tengan una educación

integral que permita el desarrollo pleno de sus capacidades y habilidades fomentando una sociedad más justa y equitativa.

- Una Vida Libre de Violencia de Género.

A pesar de los notables avances en el abordaje integral de las violencias basadas en género en Colombia, la violencia contra las mujeres continúa manifestándose en diversos contextos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) entre enero y noviembre del año 2023 se reportó la atención de 1.232 hechos de violencia intrafamiliar con víctima mujer en Barranquilla, mientras que para ese mismo periodo del año del 2022 se registraron 1.352 hechos, equivalente a una disminución del 9%. En lo que respecta a las mujeres migrantes, el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) reportó 250 casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar en la ciudad durante el año 2023.

Según INMLCF, la violencia de pareja fue la forma de violencia intrafamiliar más prevalente en ambos periodos analizados. En el año 2022, se presentaron 1.002 casos, representando el 74% del total, mientras que en el año 2023 se registraron 893 casos, lo que equivale al 72%. Es importante recalcar que el 82% de los casos de violencia intrafamiliar en el año 2022 y el 81% en el año 2023 tuvieron lugar en la vivienda. Lo que permite afirmar que el hogar es el lugar más inseguro para las mujeres y el que representa mayor riesgo para su bienestar e integridad, su libertad psicológica, física y/o sexual de las mujeres.

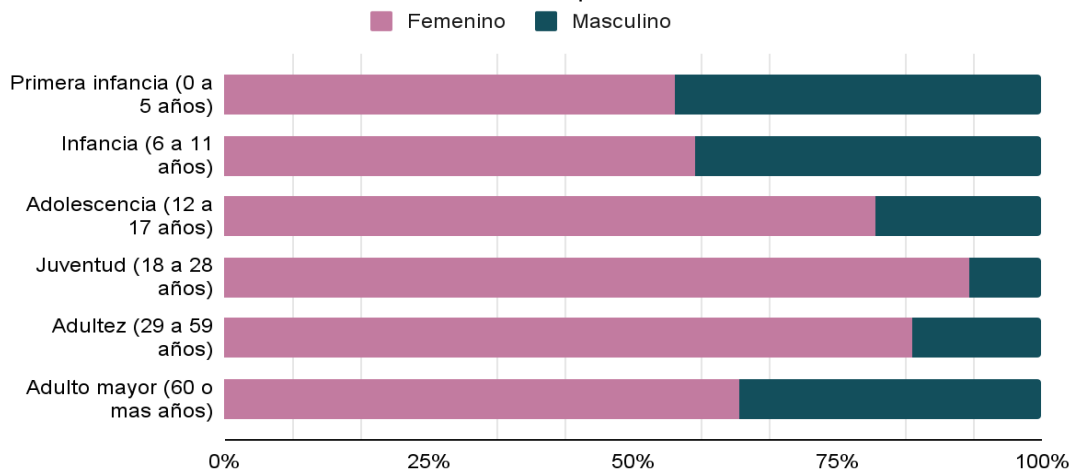
Por otro lado, el feminicidio es la expresión más extrema de las violencias basadas en género, es el asesinato de una mujer por su condición de mujer o por motivos de su identidad de género, refleja un fenómeno social en el que las mujeres son víctimas de violencia sistemática y discriminación. Estos actos están vinculados con relaciones jerárquicas de poder, manifestando la violencia como un medio de control y subordinación sobre las mujeres. Según información suministrada por la Policía Metropolitana, en el 2023 en Barranquilla se presentó 1 feminicidio, en contraste con el 2022 donde ocurrieron 7 hechos, equivalentes a una disminución del 86 %.

Aunque es notable la diferencia en casos de feminicidios reportados en la ciudad, es imperativo seguir generando acciones integrales que promuevan la desnaturalización de las violencias basadas en género, así como fortalecer los

mecanismos de protección y justicia para crear comunidades más seguras y equitativas para las mujeres.

En términos de edad, los informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) señalan que el grupo etario de 25 a 34 años presenta la mayor incidencia de casos de violencia intrafamiliar, seguido por el grupo de 35 a 44 años. Existe una constante disparidad en la incidencia de violencia de género entre mujeres y hombres a lo largo de las distintas etapas de la vida. Aunque las primeras etapas muestran similitudes en la afectación de niños y niñas, la brecha se amplía significativamente a partir de la adolescencia, donde las mujeres representan un porcentaje considerablemente mayor de casos en comparación con los hombres. Esta tendencia persiste en la adultez y afecta incluso al grupo de mujeres adultas mayores, señalando la necesidad urgente de abordar la violencia de género y ofrecer una atención especial para la protección de mujeres jóvenes y adultas en cada fase de la vida.

Figura 54. Casos sospechosos de violencia de genero e intrafamiliar según género y ciclo vital en Barranquilla.



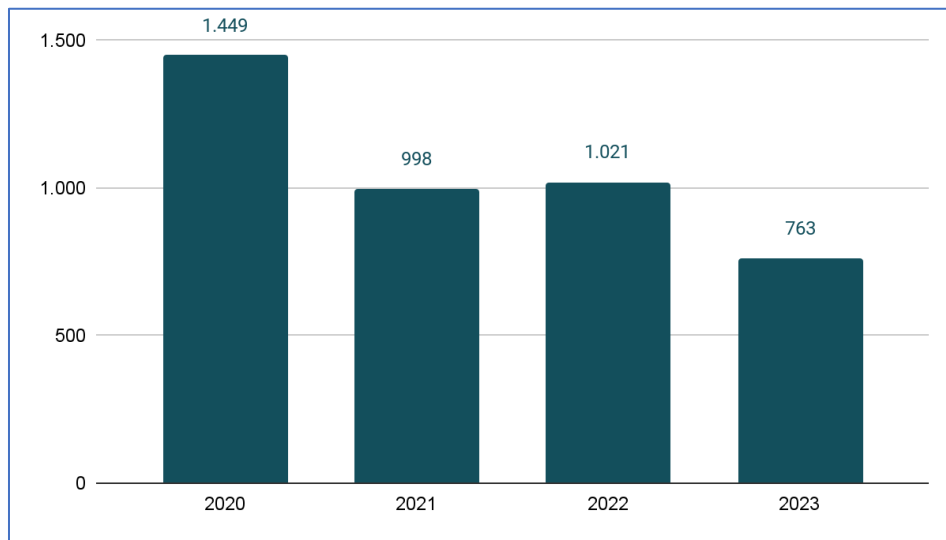
Fuente: SIVIGILA

Según datos de INMLCF, se observa que, durante el año 2022, el mes con mayores casos de violencia fue marzo, registrando un total de 168 incidentes. En contraste con el año 2023, los meses de julio y agosto se obtuvieron 140 casos cada uno. En cuanto a los días de la semana, se destaca que los domingos presentan constantemente la mayor incidencia de casos de violencia intrafamiliar en ambos años, seguido por los lunes y sábados.

- Sistema de Información de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género del Distrito.

Durante el año 2020, la Oficina de la Mujer, Equidad y Género de la Alcaldía de Barranquilla atendió a 1.449 casos de violencia basada en género. En el año siguiente, en 2021, la cifra descendió a 998 casos. Para el 2022 las atenciones se realizaron a 1.021 casos. Finalmente, para el año 2023, la oficina atendió 763 casos de los cuales 49 fueron a mujeres migrantes.

Figura 55. Casos de violencia de genero atendidos por la oficina de la mujer. Barranquilla.



Elaboración Oficina de la Mujer, Equidad y Género.

En relación con la ubicación se registró la mayor cantidad de casos en la localidad de Suroriente, un 32 % del total de incidentes. Le sigue la localidad Metropolitana con un 24%, seguida por la localidad Suroccidente con un 19% de los casos reportados, por último, la localidad Norte Centro Histórico con un 13% y la localidad Riomar, con un 12% de los incidentes registrados.

Por otro lado, la información revela que los casos registrados sucedieron en diferentes contextos y lugares, evidenciando que la violencia basada en género está arraigada tanto en el ámbito público como en el privado. El 77% de los casos de violencia de género ocurren en el entorno familiar, esto significa que, en la mayoría de los casos, las mujeres sufren violencia dentro de sus propios hogares, a menudo a manos de sus parejas o familiares cercanos. El 8% de los incidentes de violencia

de género tienen lugar en el espacio público, esto incluye situaciones como acoso callejero, agresiones físicas o verbales en la vía pública.

Así mismo, el 5% de casos fueron en el contexto laboral, esto puede manifestarse como acoso sexual, discriminación de género, desigualdad salarial y otras formas de abuso que afectan negativamente la carrera y el bienestar de las mujeres. Los establecimientos públicos, como bares, restaurantes y discotecas, también son lugares donde se reportaron casos de violencia de género en un 6% de los casos.

Por último, las redes sociales, son un espacio donde el 4% de las mujeres experimentaron algún tipo de violencia. Esto incluye el ciberacoso, el envío de mensajes abusivos o amenazantes en línea, la difusión no consensuada de imágenes íntimas y otras formas de violencia digital que pueden tener graves consecuencias para la salud mental y emocional de las mujeres.

5.5.15. Análisis del sector social LGTBIQ+.

De acuerdo con el diagnóstico situacional realizado en el año 2023 por el Distrito de Barranquilla, en el que se señalan algunas condiciones que ponen en peligro la integridad de las personas que pertenecen al sector social LGTBIQ+, podríamos establecer que es muy notorio la discriminación y estigmatización, a las cuales se ven constantemente expuestas estas personas por medio de diferentes tipos de violencia (física, verbal y simbólica) y son mucho más agudas en localidades como Suroriente y Suroccidente.

Como se manifiesta en el diagnóstico, de las 707 personas entrevistadas, 608 manifestaron sentir miedo de dar a conocer a su entorno social su orientación sexual e identidad de género. Igualmente, 557 manifestaron haber sufrido algún tipo de discriminación y/o estigmatización. Alineado a esto, se han detectado las múltiples barreras para el acceso efectivo a la garantía de sus derechos, entendiendo que no hay un protocolo efectivo para la atención diferencial que requieren las personas con orientaciones sexuales diversas en las diferentes instituciones del Estado prestadoras de servicio de justicia, médico, policial, etc.

Sin olvidar la baja en empleabilidad y formación educativa, es necesario construir políticas públicas distritales basándonos y socializando el diagnóstico situacional, transversalizando a través de un programa que le de responsabilidades a las diferentes secretarías, fortalecer la capacitación en el ABC de la diversidad a funcionarios distritales, personal de vigilancia, policía y demás cuerpos de fuerza,

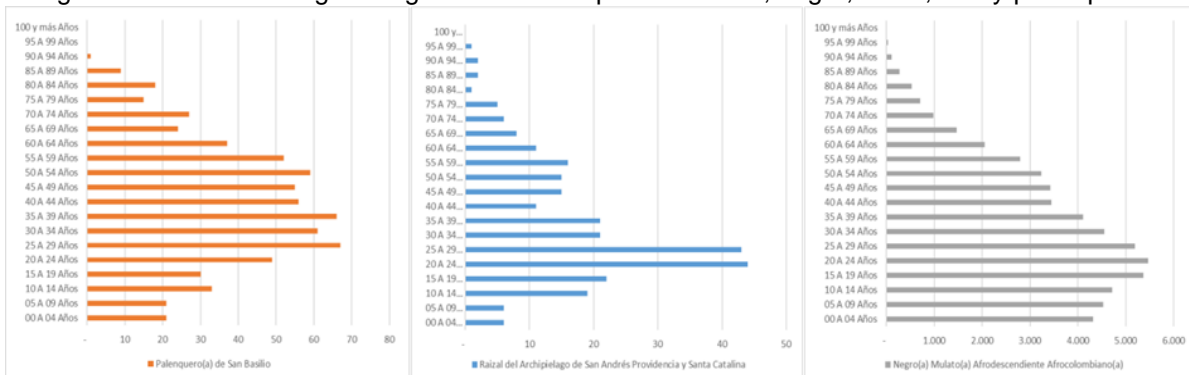
con el fin de sensibilizar y humanizar los tratos, ya que aparecen como los mayores vulneradores de los derechos de las personas LGTBIQ+.

5.5.16. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

El diagnóstico de la situación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Barranquilla, además de enfrentar desafíos socioeconómicos significativos, debe considerar el cumplimiento efectivo del Acuerdo 0031 del 20 de diciembre de 2013. Este acuerdo, establecido en el marco del Plan de Desarrollo de Barranquilla, tiene como objetivo implementar acciones afirmativas para promover la inclusión y el desarrollo integral de estas comunidades. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, persisten brechas en áreas clave como acceso a la educación, empleo digno, salud y vivienda.

Según el censo DANE (2018) se registran un aproximado de 58.318 personas pertenecientes a las comunidades Raizal del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina (0,46%), Palenquero(a) de San Basilio (1,28%) y Negro(a) Mulato(a) Afrodescendiente o Afrocolombiano (98,34%) en la ciudad de Barranquilla. Estas comunidades muestran diferencias notables en cuanto a la distribución por edades: la población palenquera tiende a ser más mayor, con un grupo importante entre los 25 y 65 años, mientras que la población raizal se concentra mayormente en edades entre los 15 y 25 años. Por su parte, la población negra, mulata y afrodescendiente es más joven, con la mayoría de sus integrantes en edades de 0 a 30 años.

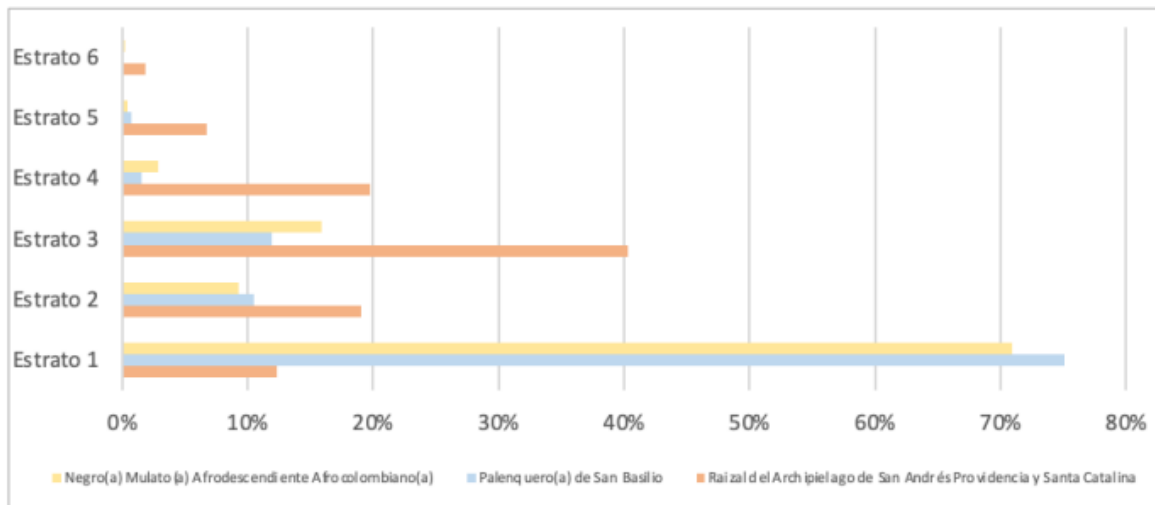
Figura 56. Población según rangos de edad de población afro, negra, raizal, afro y palenquera.



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo DANE 2018

En términos de situación económica, el estrato socioeconómico emerge como un indicador clave para comprender la realidad de estas comunidades. De acuerdo con el censo de 2018, la mayoría de los integrantes de las comunidades palenquera y negra se encuentran ubicados en el estrato 1, representando más del 70% de su población, mientras que la comunidad raizal predomina en el estrato 3. Estas cifras reflejan un significativo nivel de vulnerabilidad en comparación con otras poblaciones, evidenciando la necesidad urgente de una atención prioritaria en términos de políticas sociales y oportunidades económicas para estas comunidades.

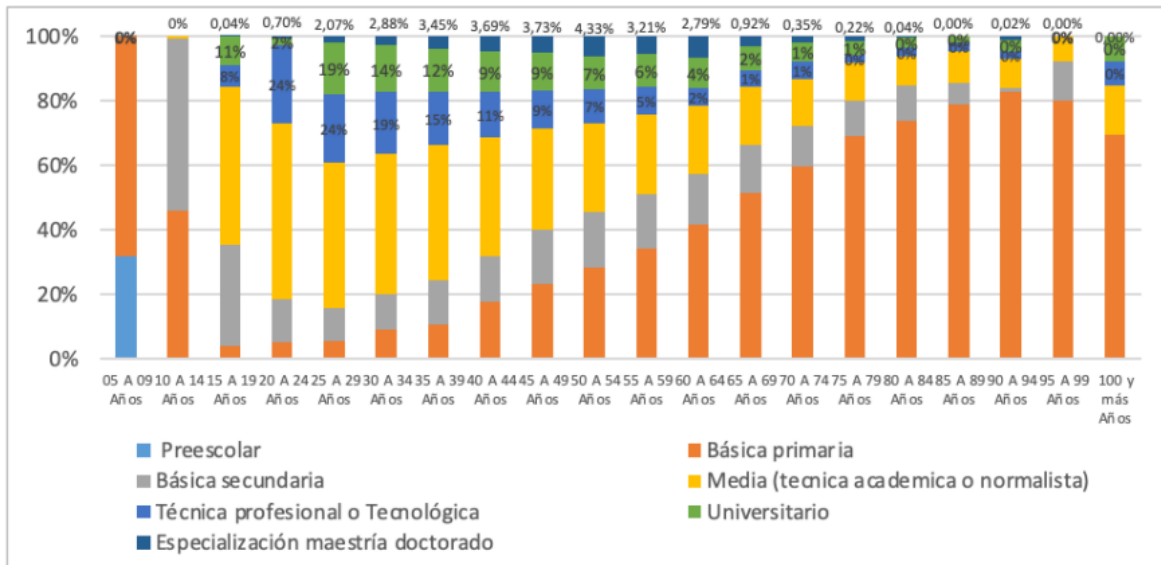
Figura 57. Población palenquera, negra y raizal por estrato socioeconómico.



Fuente: Elaboración propia a partir del censo DANE 2018.

Por otro lado, en cuanto al acceso a educación postsecundaria, se observa que las personas mayores de 55 años o más tienden a tener como nivel educativo predominante la educación primaria. En estos segmentos de edad de 50 años o más, los porcentajes de acceso a educación postsecundaria son considerablemente bajos. Por ejemplo, en el grupo de edad con mayor participación (25 a 30 años), solo el 19% ha alcanzado estudios universitarios y el 24% ha obtenido formación técnica profesional. Además, se nota un retraso significativo en el acceso a oportunidades de educación postsecundaria, ya que, en el segmento de edad de 20 a 24 años, solo el 24% de la población ha logrado obtener un título técnico o tecnológico.

Figura 58. Población afro, palenquera y raizal según edades quinquenales y títulos máximo obtenido



Fuente: Elaboración propia a partir del censo DANE 2018.

Según el censo de 2018, el acceso a los servicios de salud por parte de la población afro es efectivo, con solo un 2% informando dificultades. Sin embargo, la calidad percibida de la atención médica es baja para raizales (21%), palenqueros (14%) y afro (10%). En cuanto a los servicios domésticos, la mayoría tiene alcantarillado (97%) y acueducto (98%), pero alrededor del 8% carece de acceso al gas. En cuanto a internet, la población afro y palenquera enfrenta mayores desafíos, registrando una proporción significativa de falta de acceso.

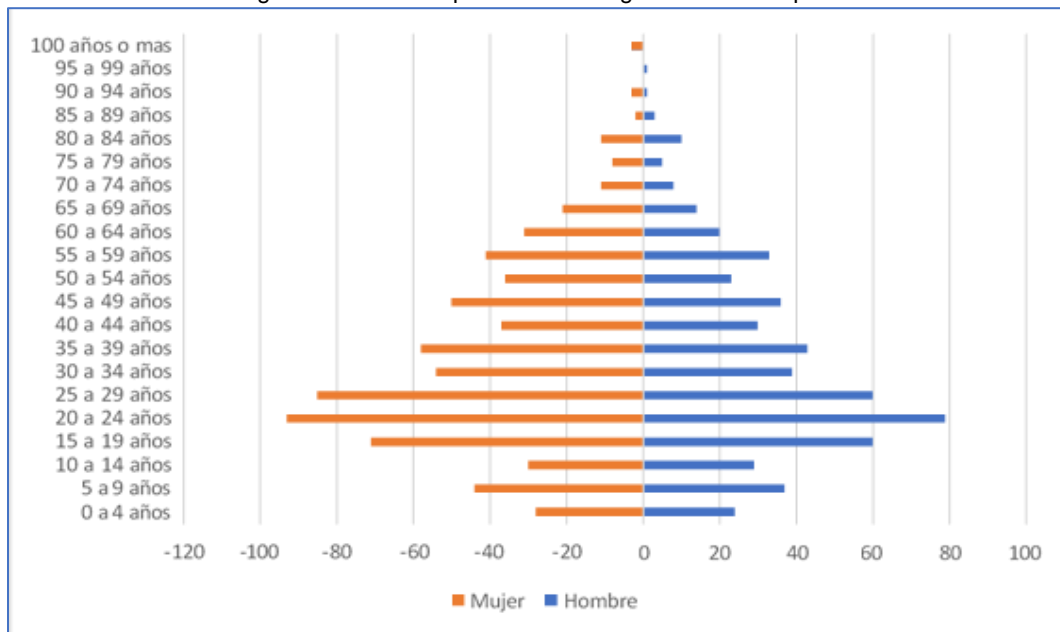
5.5.17. Población indígena en Barranquilla

El Convenio 169 de 1989 de la OIT, concerniente a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, ejerce una influencia vinculante en los Estados que lo han incorporado a sus Constituciones Políticas. En el caso de Colombia, estos derechos están sólidamente respaldados en la Constitución, otorgándoles un estatus de Régimen Especial y estableciéndolos como sujetos colectivos de derechos, prevaleciendo sobre otras interpretaciones jurídicas. La jurisprudencia constitucional refuerza este reconocimiento, fundamentándose en los principios de participación y pluralismo del Estado, así como en la protección constitucional reforzada para las comunidades indígenas en situación de vulnerabilidad en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución. Esta base legal resalta la necesidad de programas diseñados específicamente para estas comunidades,

dirigidos a integrarlas activamente en la sociedad, eliminar la discriminación y preservar sus culturas.

En el Distrito de Barranquilla, se establecen cuatro comunidades indígenas, según consta en las actas de posesión emitidas anualmente por la alcaldía distrital. Según el Censo Nacional de Viviendas y Hogares 2018 del DANE, la ciudad cuenta con 1.272 personas que se autoidentifican como parte de una comunidad indígena, con una distribución de género del 44% hombres y el 56% mujeres. En cuanto a la edad, el 25,4% tiene menos de 20 años, el 24,9% está entre los 20 y 29 años, el 37,7% tiene entre 30 y 59 años, y el 11,9% restante es mayor de 60 años.

Figura 59. Pirámide poblacional indígena en Barranquilla



Fuente: CENSO 2018. Elaboración Alcaldía de Barranquilla

Respecto a la estructura de los hogares, se observa que el 7,8% vive solo, el 11,45% en pareja, el 15,42% en hogares de 3 personas, el 24,32% en hogares de 4 personas, el 17,73% en hogares de 5 personas y el 23,3% en hogares de 6 o más personas. Además, el censo revela que el 30,6% se identifica como Guajiro, el 26,2% como Mokaná y el 16,6% como Zenú. En términos de estratificación socioeconómica, el 55% de los indígenas habitan en estratos 1 y 2, el 37,45% en estratos 3 y 4, mientras que solo el 2,14% pertenece a los estratos 5 y 6. Es relevante destacar que el 64% de estas personas carecen de acceso a internet.

5.5.18. Derechos Humanos y búsqueda de la paz.

En el marco de los Derechos Humanos, Barranquilla revela desafíos persistentes en áreas claves. Aunque se han implementado esfuerzos para mejorar el acceso a la salud y la seguridad ciudadana, aún persisten desigualdades significativas, particularmente en comunidades vulnerables. La discriminación basada en la raza, el género y la condición socioeconómica sigue siendo un problema, afectando el acceso equitativo a oportunidades educativas, laborales y sociales. Los derechos de la infancia, la juventud y las mujeres también enfrentan obstáculos, como el trabajo infantil, la violencia de género y la discriminación laboral. Además, aunque se han establecido mecanismos para fomentar la participación ciudadana, existen limitaciones en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades locales.

A pesar de estas dificultades, se han logrado avances significativos. Más de 3.200 estudiantes han sido empoderados a través de talleres que promueven la defensa de los Derechos Humanos, fortaleciendo así el respeto por estos derechos y alentándolos a defenderlos. Además, se ha avanzado en la construcción del Plan de Trabajo del Comité de DDHH, en colaboración con Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, la Sociedad Civil y la Academia, cuya secretaría técnica es ejercida por la Secretaría de Gobierno. Asimismo, se ha trabajado en la elaboración del Decreto Distrital 0223 del 2020, en articulación con organizaciones Defensoras de DDHH, que adopta el protocolo para la garantía de la movilización y protesta en el distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, modificado por el Decreto Distrital 0132 del 2021.

Es competencia de la Alcaldía de Barranquilla, liderar la ejecución y seguimiento de la política pública integral de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como promover una cultura de consolidación de los Derechos Humanos; para lo cual se ha venido fortaleciendo las instancias intersectoriales para la gestión institucional de las obligaciones de los DDHH y DIH en el nivel territorial.

5.5.19. Población víctima del conflicto armado

Desde la promulgación de la Ley de Justicia y Paz en el 2005, la cual tiene como objetivo facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley y la posterior firma del acuerdo final de paz suscrito en el 2016 con la extinta guerrilla de las FARC – EP, de los cuales, el centro son las víctimas del conflicto armado, a

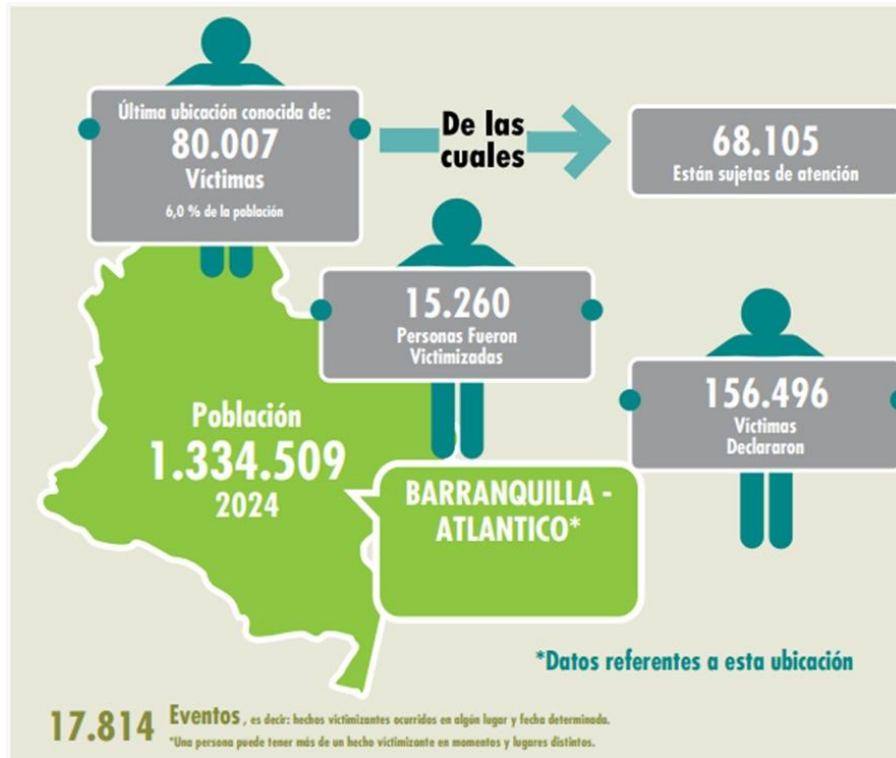
quienes se les debe garantizar el derecho a la verdad, justicia, reparación y las garantías de no repetición, ha puesto en la agenda pública el proceso de construcción de paz y las bases para la reconciliación que permita lograr una paz estable y duradera.

El Punto 5 del acuerdo de paz, contiene el acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, a través del cual se creó el: “Sistema integral de verdad, justicia, reparación y No repetición”, capítulo donde se reconoce que “el conflicto armado tiene múltiples causas, ha ocasionado un sufrimiento y un daño a la población sin igual en nuestra historia”. De acuerdo con el reporte de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las víctimas, a través de la Red Nacional de Información, en Colombia se encuentran incluidos en el sistema único de registro (RUV) 9.639.422 (corte enero 31 de 2024) ciudadanos colombianos, evidenciando así que, el conflicto armado ha dejado cientos de miles los muertos, desaparecidos de toda índole y un amplio número de familias, colectivos y poblaciones afectadas en todo el territorio del país, incluyendo comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales, y Rom, personas en razón de sus creencias religiosas, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, población LGTBIQ+ y gremios económicos, entre otros. Sin olvidar otras formas menos visibles, pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, las afectaciones psicológicas, o la simple convivencia con el miedo” (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

En concordancia, el eje central de los acuerdos de paz es el resarcimiento de las víctimas, con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

Teniendo en cuenta las cifras oficiales de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) a corte de enero 31 de 2024, a través de la Red Nacional de Información (RNI), se encontraban registrados en el Registro Único de Víctimas del conflicto armado - RUV, 156.496 víctimas del conflicto armado, de las cuales son ubicables 80.007 y sujetos de atención 68.105. Lo anterior, ubica al Distrito de Barranquilla como la octava ciudad capital de todo el país y la cuarta de la región Caribe con mayor población víctima del conflicto armado, en el departamento del Atlántico es quien tiene el mayor número de víctimas, considerando que en el departamento del Atlántico hay un registro histórico de declaraciones de: 247.254, de las cuales 192.541 son ubicables y 164.773 son sujetos de atención.

Figura 60. Número de personas clasificadas como víctimas a nivel distrital.



Fuente: Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas - Red Nacional de Información (RNI)

Del total de población incluida como población víctima en el Distrito de Barranquilla, tres de los hechos victimizantes que mayor cantidad de personas registradas, corresponden a: 134.220 hechos de desplazamiento forzado, 15.831 hechos de homicidio y masacre y 3.214 hechos de desaparición forzada. Dentro de otros hechos victimizantes se encuentran: 841 actos terroristas, 1108 hechos de amenaza, 406 hechos de delitos contra la libertad y la integridad sexual, 659 delitos contra la libertad y la integridad sexual, 285 de pérdida de bienes, 257 hechos de secuestro y 124 hechos de tortura.

Tabla 9. Hechos victimizantes según declaración de víctimas.

Hecho Victimizante	Víctimas Declaración
Desplazamiento forzado	134.220
Homicidio	15.831
Desaparición forzada	3.214
Amenaza	1.108
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	659

Hecho Victimizante	Víctimas Declaración
Pérdida de bienes	285
Secuestro	257
Tortura	124
Corte ENERO 31 2024 – Fuente de información: Unidad de Víctimas - RNI	

Fuente de información: Unidad de Víctimas - RNI

Según la Red Nacional de Información de la UARIV, dentro del registro único de víctimas, en el distrito de Barranquilla 72 personas se reconocen como población Raizal, 86 como palenqueros, 3.870 como negros y 1.156 como población indígena; lo que conmina al Distrito a tener presente la implementación de los Decretos ley 4634, 4635 y 4636 de 2011 en el capítulo de Etnias y en los derechos fundamentales como: salud y educación, además de incluir éstos grupos poblacionales de manera transversal, así como a la población víctima en general en los diferentes programas de oferta social con los que cuente la Alcaldía. Lo cual, se verá reflejado en el Plan de Acción Territorial (PAT), esto en cumplimiento del principio de enfoque diferencial establecido en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011 que reconoce que “hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque” (Unidad de Víctimas, 2011).

El Distrito de Barranquilla en los últimos 16 años, ha sido coherente con la necesidad de complementar tanto el desarrollo urbano, como el desarrollo social. En este sentido el gobierno local tendrá el compromiso y plantea la necesidad de fortalecer y articular la infraestructura social para la paz, con el ánimo de brindar respuestas integrales a las necesidades de población afectada por el conflicto armado interno y que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad, las víctimas, han de seguir siendo el centro del proceso de construcción de paz y el sujeto de intervención.

El alcance desde el programa: Construcción de paz, atención a víctimas y reconciliación con perspectiva de derechos, es contribuir a la construcción de paz desde el territorio, su hoja de ruta es fortalecer acciones institucionales que permitan prevenir el reclutamiento forzado, uso y utilización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), darle continuidad a la estrategia de memoria histórica desde la casa museo y la plazoleta de la memoria, además de generar acciones para el desarrollo y la gestión comunitaria en los sectores priorizados con mayor presencia de población víctima del conflicto armado, encaminado a la reconstrucción del tejido social. Dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado,

como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

El compromiso de la administración con la población víctima se ve reflejado en los resultados de la certificación territorial, donde se ha obtenido una calificación ejemplar, frente al mecanismo de seguimiento a la Política Pública de Víctimas, la cual tiene como objetivo medir la contribución de las entidades territoriales al goce efectivo de los derechos de las víctimas, a través del cumplimiento de sus competencias en materia de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral, en el marco de las obligaciones competencias contempladas en la Ley.

En el marco de la Política Pública Nacional para la atención y reparación integral a las Víctimas, Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios, Leyes concordantes, el documento CONPES 4031 de 2021, y lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, en su Capítulo I denominado: Proyectos, Políticas y Programas Para La Construcción De La Paz, en lo que respecta a las Víctimas del conflicto armado, propone la 'Política de paz total e integral', así mismo, atendiendo los objetivos misionales del CONPES 3867 de 2016, a través del cual se define la "Estrategia de Preparación Institucional para la Paz y el Posconflicto", en concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, encaminará esfuerzos en la gestión territorial para atender a la población víctima con ocasión del conflicto armado, población en proceso de reincorporación y población en desarrollo: Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, buscando la construcción del nuevo tejido social para la consolidación de una cultura de paz en la ruta del Posconflicto, fortaleciendo las estrategias para la participación ciudadana, la participación efectiva, en el marco de la inclusión social y económica soportada en el apoyo institucional que asegure la estabilización y desarrollo pacífico del Distrito en todas sus localidades, que conlleve la reducción de las acciones violentas, y así la garantía de los derechos para toda la población.

- Reintegración de personas y grupos alzados en armas

La coyuntura del contexto nacional para el cuatrienio que comienza a partir del año 2024 establece la situación propicia para definir con los nuevos gobiernos municipales y distritales los lineamientos a través de los cuales las nuevas gobernanzas se ajustan a la ruta del posconflicto en sus territorios, diseñando políticas públicas que promuevan desde la amplia participación ciudadana, la

coparticipación de la construcción de territorios en paz, con seguridad, conscientes de la responsabilidad que este nuevo país demanda, en especial, en el marco de la sostenibilidad económica y la aceptación de la inclusión social.

La reincorporación se entiende como parte fundamental del proceso de implementación del acuerdo de paz y la búsqueda de una paz total en el país. El desarrollo del Distrito de Barranquilla observado en los últimos años determina la amplia convicción de sostener la coherencia del desarrollo urbano con el desarrollo social y, manteniendo la cultura de paz que caracteriza a la Ciudad. Sus características de “receptora y acogedora”, y ciudad en amplio crecimiento, establecen también nuevos retos frente a las migraciones desde el interior y fuera del país, que como en todas las ciudades que crecen, impactan con mayores riesgos de inseguridad, empleabilidad, convivencia y orden social.

La reincorporación en Barranquilla se aborda desde múltiples perspectivas, incluyendo la atención integral a las necesidades de los excombatientes, la promoción de oportunidades de empleo y educación, el acceso a servicios de salud y apoyo psicosocial, y la inclusión en iniciativas de reconciliación y construcción de paz a nivel comunitario a través de la oferta institucional. En este contexto, Barranquilla asume un papel importante como un espacio de paz y reconciliación, donde se promueve la convivencia pacífica y se construyen puentes entre la población reincorporada y la comunidad en general.

Sin embargo, la búsqueda de la paz total en Colombia y la reincorporación efectiva de excombatientes en Barranquilla enfrentan desafíos significativos, como la persistencia de la violencia en ciertas áreas, el estigma social hacia los reincorporados, la polarización política y la falta de recursos suficientes para la implementación completa de los programas de reintegración.

Para lograr una paz total en Barranquilla y en Colombia en su conjunto, es crucial el compromiso continuo de todas las partes interesadas, incluyendo el gobierno local, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general, para garantizar que los esfuerzos de reincorporación sean sostenibles y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y pacífica.

Es fundamental resaltar la labor de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), que acompaña el proceso de Reincorporación derivado del Acuerdo Final de Paz firmado el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional y el grupo armado FARC-EP. Este proceso tiene como objetivo cumplir con los compromisos estipulados en el acuerdo, que incluyen el cese bilateral y definitivo del fuego y de hostilidades, la dejación de armas y la reincorporación económica,

política y social de los excombatientes. En particular, en el Departamento del Atlántico, la ARN, a través del Grupo Territorial Atlántico³⁵ – Magdalena, apoya el proceso de reincorporación de 67 firmantes de paz, de los cuales 29 están realizando su proceso en Barranquilla y nos suministran la siguiente caracterización:

- En el proceso de reincorporación, existe un total de 25 personas certificadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el marco del acuerdo final de paz que hacen su proceso en esta ciudad, de estas el 64% son hombres y el 36% mujeres.
- Personas en el rango de adulto mayor: En el proceso de reincorporación 6 personas son adultas mayores, todos ~~hombres~~
- Personas con discapacidad: Dentro de la población reincorporada 6 personas manifiestan tener una condición de discapacidad, de ellas, 3 física, 1 auditiva y 1 psicosocial.
- Nivel educativo: Dentro del grupo de personas que están en proceso de reincorporación en el distrito de Barranquilla, 18 de ellas son bachilleres. De la misma manera, cuatro (4) personas firmantes del acuerdo han alcanzado el nivel de formación en carreras de educación superior.
- En el Distrito de Barranquilla, 8 personas en proceso de reincorporación manifiestan pertenencia étnica: 2 indígenas, 4 afrocolombiano(as), 2 Palenqueros (as).
- Respecto al proceso de Reintegración (PPR) la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) tiene activas 36 personas de las cuales 6 de ellas están en proceso de Reintegración Regular, 29 Personas en Proceso de Reintegración Especial (PPR-E) y 1 Persona en Proceso de Atención Diferencial (PAT).
- Población en reintegración, distribución por género: De las 36 personas en proceso de reintegración de Barranquilla (Ruta Regular, Proceso de atención diferencial y Justicia y paz), el 100% son hombres.
- Personas en el rango de edad de adulto mayor: Dentro del proceso de reintegración, no se tienen personas con rangos de edad superior a los 60

³⁵ Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación enero 2024

años, la mayoría de la población se ubica en un rango etario de los 40 y 55 años (92%).

Adicionalmente, para la construcción del Plan de Desarrollo desde la Alta Consejería para el Posconflicto, se atienden también los “Lineamientos y Recomendaciones para la Política Pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización” integrados en el documento elaborado por la Subcomisión Técnica del Comité Nacional - Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC).

5.5.20. Población migrante

Según cifras oficiales de Migración Colombia a agosto de 2023, en la ciudad de Barranquilla residen 143.672 personas migrantes de diferentes nacionalidades, que representan el 11% del total de la población de la ciudad proyectada por el DANE para 2023. Esta población migrante tiene vocación de permanencia y busca integrarse a la sociedad y economía local de la ciudad.

En cuanto a los países de origen, con base en las estimaciones disponibles se tiene que el 95% de los migrantes provienen de Venezuela, constituyendo el grueso de la población extranjera residente en la ciudad. El 5% restante corresponde a migrantes provenientes de países centroamericanos como Honduras, El Salvador y Guatemala principalmente.

Respecto a la ubicación de los migrantes dentro del territorio distrital, se estima que las localidades que concentran mayor cantidad de población migrante son: Suroccidente (38%), Metropolitana (38%) y Suroriente (11%). Es decir, cerca del 90% de los migrantes residen en estas tres localidades.

En cuanto a barrios, los que tienen una mayor densidad de población migrante en proporción a sus habitantes y que enfrentan críticos índices de presión poblacional son: Villanueva (Norte-Centro Histórico) con 16,3% de migrantes sobre total de población, Los Ángeles III (en Suroccidente) con 12,6%, Los Ángeles II también en Suroccidente con 11,6%, Los Olivos II en esta misma localidad con 9,6% y finalmente San Roque en Suroriente con 8,7%.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en el año 2023 se registraron 127,469 migrantes en Barranquilla, de los cuales aproximadamente el 96% afirmó haber nacido en Venezuela, lo que equivale a unos 122,608 migrantes venezolanos en la ciudad. Estos datos revelan una disminución

con respecto al año anterior, ya que en 2022 se reportaron alrededor de 151,800 migrantes en Barranquilla, lo que representa una disminución de cerca de 24,000 personas.

Como se observa en estos datos, la población migrante en Barranquilla tiene una alta concentración geográfica que genera retos importantes para la gestión pública distrital en términos de provisión adecuada de servicios e infraestructura en estos sectores de alta densidad migratoria.

Según registros del Centro Intégrate, que funciona como centro de referencia para la atención de migrantes en la ciudad, entre enero y diciembre de 2023 se ha atendido un total de 10.281 personas únicas. Desagregando este total por sexo, se encuentra que el 36% son hombres, 64% mujeres y 0,02% se reconocen como personas trans o con identidades intersexuales. Respecto al perfil migratorio, el 81% de las personas atendidas son migrantes, 7% son colombianos retornados y 11% se registran como población de acogida o residentes de Barranquilla. Otros datos relevantes de la caracterización sociodemográfica:

- Rangos etarios: el mayor grupo se concentra entre los 29 a 59 años (41%), seguido del rango entre 18 a 28 años (20%).
- Nivel educativo: 27% de los migrantes atendidos han cursado educación secundaria, 23% primaria, 4% cuentan con formación universitaria profesional.
- Ocupación: 23% son estudiantes, 20% se emplean en trabajos informales, 20% amas de casa, 6% emprendedores independientes, 6% desempleados.
- Estado civil: 65% son solteros, 15% viven en unión de hecho, 6% en unión libre, 6% casados.

En cuanto a las condiciones de vida de la población migrante en el distrito, el 47,3% de los migrantes presentan situación de pobreza multidimensional de acuerdo con la medición a través del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Desagregando este indicador, las principales privaciones que enfrenta la población migrante en la ciudad son:

- Bajo logro educativo: afecta al 58,4%.
- Informalidad laboral: el 67,8% se emplea en trabajos informales.
- Hacinamiento crítico: el 40% de los migrantes habitan en viviendas con esta condición.

En cuanto al acceso a servicios básicos, con datos a septiembre de 2023 según el Observatorio Nacional de Migración Venezolana (ONMM) den DNP se tiene que 61.849 migrantes están afiliados al sistema de salud, 90% bajo el régimen subsidiado y 10% en el régimen contributivo. Durante 2022 se registraron 76.504

atenciones en instituciones de salud por parte de población migrante. En educación, las cifras de 2021 dan cuenta de 20.778 estudiantes migrantes matriculados en colegios públicos y privados de Barranquilla, lo que representa una cobertura importante del derecho a la educación. El 93% de estas matrículas se registraron en planteles educativos públicos de la ciudad. Entre 2017 y 2021 también se contabilizaron 931 matrículas de migrantes en instituciones de educación superior en la ciudad. En relación con la integración de los migrantes a la economía productiva de la ciudad, entre 2015 y 2023 se registraron 12.256 personas en el Servicio Público de Empleo (SPE), pero sólo se logró la efectiva colocación laboral del 6% de ese total.

Por otro lado, en materia de formación para incrementar la empleabilidad, el SENA reporta que en el período 2017-2023 ha formado a 16.202 migrantes que tomaron cursos especializados, principalmente en el área de inglés. Asimismo, en ese lapso el SENA certificó las competencias laborales de 623 migrantes para reconocer y formalizar los conocimientos adquiridos por vías informales. Del total de personas certificadas, el 43% ya se encontraban empleadas, 39% estaban en búsqueda de trabajo y 18% eran trabajadores independientes. Como se observa en las cifras detalladas, persisten brechas importantes para lograr una efectiva inserción económica de los migrantes. Los niveles de colocación laboral son muy bajos a pesar del registro en el SPE, y la formación para el trabajo que se ofrece aún no logra impactar sustancialmente en la generación de oportunidades formales de empleo e incremento de ingresos.

Barranquilla ha dado pasos importantes en los últimos años para desarrollar capacidades institucionales que permitan abordar los crecientes flujos migratorios y la integración de esta población con vocación de permanencia en la ciudad. En particular, se destaca como avance relevante el diseño e implementación de la estrategia del Centro Intégrate, espacio que funciona como punto centralizado de atención, orientación y referenciación de personas migrantes para facilitar su acceso a servicios sociales, de salud, educación, empleabilidad y regularización, entre otros. Este centro es coordinado por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Asimismo, mediante el Decreto 236 de 2021 la Alcaldía institucionalizó la Mesa Migratoria de articulación interinstitucional, conformada también por entidades gubernamentales nacionales que tienen presencia local, agencias de Cooperación Internacional, Organizaciones de Sociedad Civil vinculadas y representantes del sector privado local. No obstante, persisten brechas fiscales y técnicas para seguir robusteciendo la gobernanza migratoria en Barranquilla, asociadas por ejemplo a la dependencia de recursos internacionales de cooperación y la ausencia o debilidades

en los sistemas de información, protocolos y en general en las capacidades institucionales instaladas.

La consolidación de esta institucionalidad pública y de política en torno al fenómeno migratorio es una tarea estratégica pendiente para que la ciudad pueda gestionar de manera efectiva los impactos y oportunidades de la migración, garantizando los derechos de esta población y su integración sostenible a las dinámicas sociales y económicas de Barranquilla.

5.5.21. Diagnóstico Centros de Rehabilitación

El Distrito de Barranquilla, cuenta con dos centros de rehabilitación, el femenino El Buen Pastor y el masculino El Bosque; dentro de ellos se encuentra la población sindicada. Actualmente dentro del Centro de Rehabilitación femenino hay 130 mujeres y en el masculino 385, con delitos tales como: Concierto para delinquir, tráfico de estupefacientes, porte y fabricación ilegal de armas de fuego, hurto simple y agravado, extorción y homicidio.

Esta población presenta deficiencias en sus necesidades básicas, por lo que las instrumentalizan las bandas criminales, que afectan a la ciudad y al Distrito de Barranquilla. Es importante resaltar, que, dentro de las características en las personas privadas de libertad, -PPL-, se encuentra más de un miembro del grupo familiar, en algunos de los centros carcelarios del país.

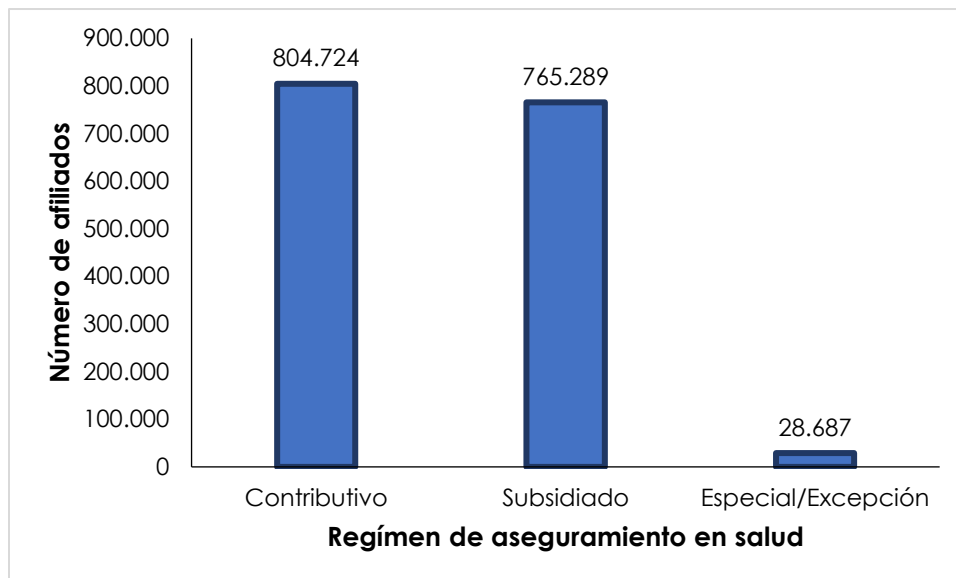
Al recobrar la libertad, el interno se encuentra sin red de apoyo, ya sea familiar o social, lo que lo lleva a reincidir en el delito. Por tal motivo, las estrategias que se lideran desde el distrito de Barranquilla propenden la resocialización de los internos que se encuentran en los Centros. Estas estrategias se enfocan en trabajar en el ser y hacer de los PPL, para crear y fortalecer las habilidades sociales y ocupacionales de los internos.

5.6. Diagnóstico en Salud

Los resultados presentados en este diagnóstico corresponden a información recolectada de datos primarios y secundarios, consolidados en la bodega de datos de SISPRO, documentos técnicos elaborados por la Secretaría Distrital de Salud y Alcaldía Distrital de Barranquilla, retroproyecciones y proyecciones de la población de los censos 2018 y los indicadores demográficos para el análisis del contexto demográfico.

Desde el año 2009, el distrito de Barranquilla logró una cobertura de aseguramiento en salud del 100%, certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo la cobertura universal. Al cierre del año 2023 se encontraban afiliadas 1.598.700 personas, distribuidas por régimen de seguridad social como se ve en la siguiente gráfica:

Figura 61. Número de afiliados según régimen de Afiliación al Sistema general de Seguridad Social en Salud



Fuente: BDUJ - MSPS, Corte 31 de diciembre de 2023

La población migrante afiliada en salud en el distrito de Barranquilla en el año 2023 fue de 61.701 personas de las cuales 55.700 se encontraban afiliadas en el régimen subsidiado y 6.001 en el régimen contributivo.

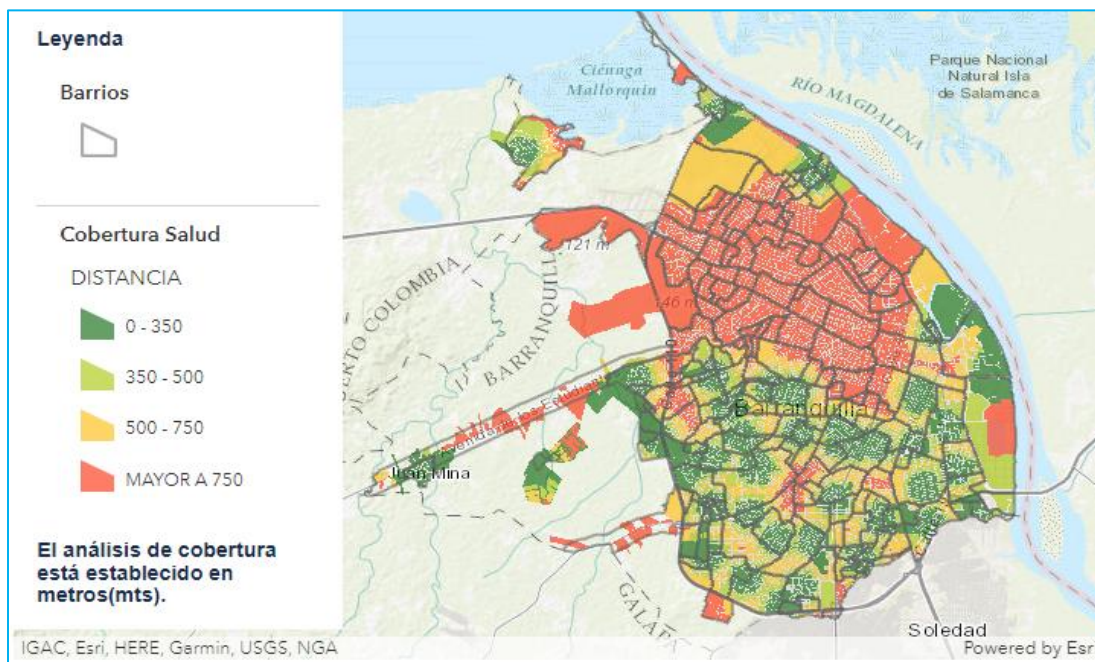
Respecto a la oferta de servicios de salud pública, el modelo de Red del distrito de Barranquilla tiene como propósito dar respuesta a las necesidades en salud de la población, teniendo como ejes la accesibilidad (ser cercano a la población) y oportunidad a los servicios de salud, iniciando desde el hogar hasta la demanda de servicios en los diferentes niveles de complejidad y fundamentado en la Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad.

La referencia de pacientes se realiza teniendo en cuenta la necesidad en salud, el nivel de complejidad que requiera, accesibilidad en el servicio solicitado, vías de acceso y tiempos de desplazamiento los cuales están estimados en aproximadamente 10 minutos de la vivienda a los PASOs con una distancia de aproximada entre 1 y 2,5 Km; de los PASOs a los CAMINOS el tiempo se estima

en 20 minutos con una distancia promedio de 5 Km y de estos a las instituciones prestadoras de servicios de salud de alta complejidad el tiempo aproximado es de 30 minutos a una distancia promedio de 8Km.

Actualmente la red pública hospitalaria, cuenta con 39 infraestructuras de salud, 28 PASOs, cinco (5) CAMINOs de baja complejidad, cuatro (4) de mediana complejidad, uno (1) de alta complejidad y un hospital de mediana complejidad; la cual es operada desde el año 2018 por la empresa de economía mixta, MiRed Barranquilla IPS, donde el distrito participa como socio mayoritario con el 65% de las acciones, lo que le permite ser garante del Modelo de Salud enfocado a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad y cercano a la comunidad. Para el periodo 2024 -2027, trabajaremos para fortalecer el trato humanizado en la prestación de los servicios de salud.

Figura 62. Accesibilidad a los servicios de salud, Barranquilla 2023



Fuente: Secretaría de Planeación - Alcaldía de Barranquilla

Por otro lado, en la ciudad las principales causas de mortalidad presentes en el territorio en el año 2022, donde se ubican en primer lugar el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa ajustada de 164,5 x 100.000 habitantes, cifra superior a la nacional (tasa ajustada:141,48), y en este la principal causa son las enfermedades isquémicas del corazón (tasa ajustada Barranquilla: 88,87 x 100.000 habitantes VS Colombia: 77,5 x 100.000 habitantes). Así mismo,

han cobrado especial importancia las enfermedades neoplásicas siendo la tasa ajustada de 96,25 x 100.000 cifra superior a la nacional 82,32 x 100.000 habitantes, en especial el cáncer de mama (Barranquilla: 20,2 x 100.000 mujeres VS Colombia: 11,72 x 100.000 mujeres) y de próstata (tasa ajustada: 15,57 x 100.00 hombres VS Colombia: 12,05 x 100.00 hombres).

La tasa de mortalidad infantil define el número de defunciones de niños menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos. El nivel de la mortalidad infantil es considerado como un indicador del grado de desarrollo de las condiciones de vida prevalentes en una población y se utiliza en la evaluación de la situación de la infancia y de la salud de un territorio, en Barranquilla, el último cuatrienio ha mantenido un comportamiento fluctuante, con una tasa de 13.58 x cada mil nacidos vivos en año 2022, cifra superior a la del país (tasa 2022: 11,7).

La mortalidad por VIH en la ciudad ha tenido una tendencia a la disminución pasando de 9,25 muertes por cada 100.000 habitantes en el año 2010 a 7,19 muertes por cada 100.000 en el año 2022, sin embargo, esta cifra es casi el doble de la nacional (tasa 2022: 4,2 x 100.000).

En Barranquilla, en 2022 se presentaron 53,5 embarazos en adolescentes por cada 1.000 jóvenes entre los 15 a 19 años, mientras que a nivel nacional la tasa es de 46,6 embarazos adolescentes por cada 1.000 jóvenes entre los 15 a 19 años, adicionalmente entre 2019 y 2022 han nacido aproximadamente 14mil niños de madres adolescentes (10 a 19) en la ciudad, lo cual constituye un reto para el sistema de salud. Según la OMS el embarazo a edad temprana incide en el estado de salud de las jóvenes y sus hijos, las complicaciones durante el embarazo son una causa importante de mortalidad en este grupo de edad y entre más joven es la madre mayor es el riesgo para el bebé.

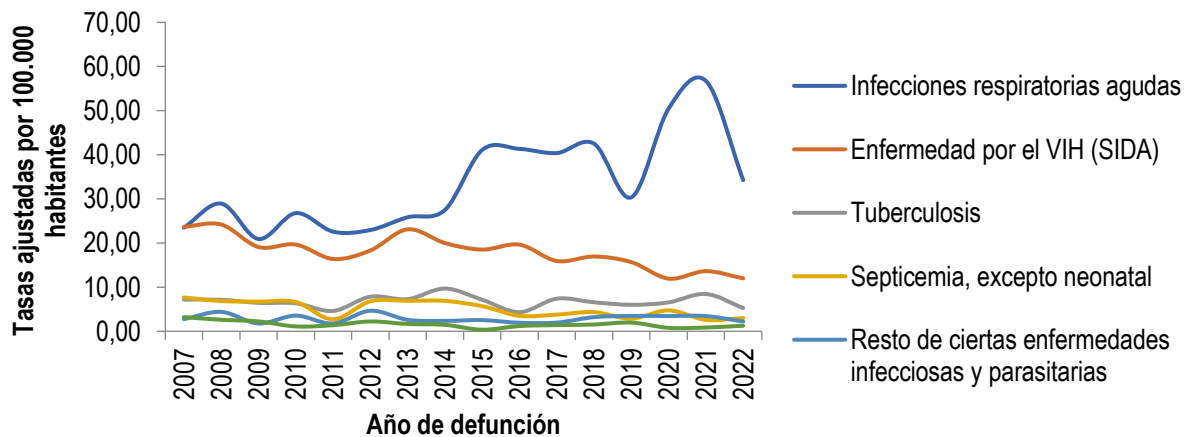
- Mortalidad Especifica por Subgrupo

La Infección Respiratoria Aguda (IRA), es la principal causa dentro del grupo de las enfermedades transmisibles. Cabe anotar que las enfermedades respiratorias de origen infeccioso suelen estar relacionadas con la ocurrencia en algunos meses del año, ya que en épocas de lluvias y por cambios abruptos de temperatura propios de la ciudad de Barranquilla y en general de regiones tropicales como la nuestra, se presenta un incremento de estas. Como segunda causa se encuentra enfermedad por el VIH y en tercer lugar la tuberculosis.

Al analizar por sexo se encuentra que en hombres las IRA son la primera causa pasando de 23,49 en el 2007 a 34,24 en 2022. En segundo lugar, se destaca la mortalidad por “Enfermedad por el VIH/SIDA”, con una tasa que tuvo su mayor valor en 2008, con 24,19 manteniendo valores inferiores a 20 entre 2009 y 2012, y aunque en 2013 llegó a 23,11, para 2022 su valor fue de 11,99. Se destaca también que la tasa de mortalidad por tuberculosis con un comportamiento fluctuante en el periodo 2007 – 2022 siendo la tasa para este último año de 5,25 (Figura 29 y Tabla 41). En mujeres, la Infección respiratoria aguda, también es la principal causa dentro del grupo de las enfermedades transmisibles, con una tasa que alcanzó un valor en 2010, con 23,28, y aunque descendió, a partir de 2011 su tendencia al incremento se mantuvo hasta 2016, en 2017 y 2018 se encuentra relativamente estable con un valor de 29, en 2022 (tasa: 24,67) se aprecia una disminución del 30% frente al año 2021(tasa: 35,24).

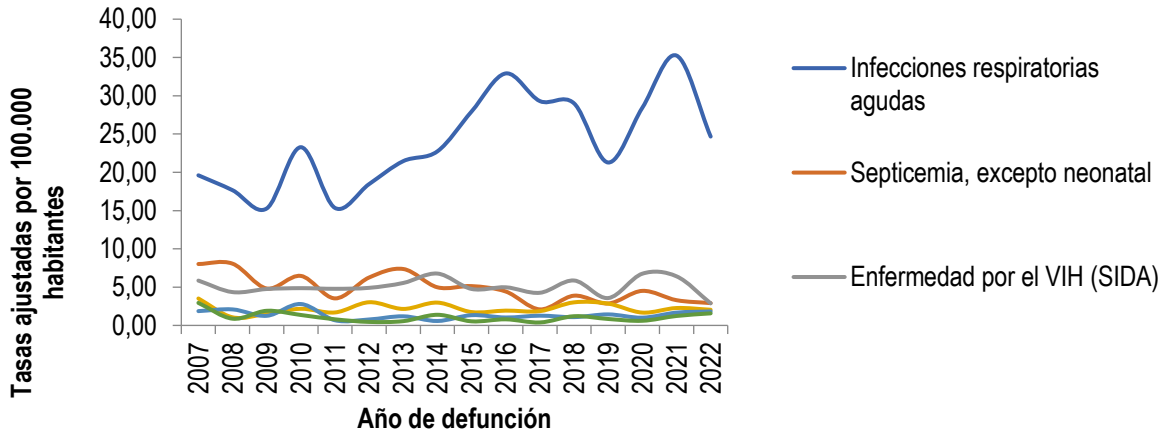
Ninguna de las otras causas alcanza una tasa con valores iguales o superiores a 10, durante el período observado, en el segundo lugar se encuentra la mortalidad por “septicemia, excepto neonatal”, seguida por la enfermedad por VIH(SIDA); el comportamiento de estas dos últimas ha sido fluctuante su tendencia y se mantiene entre las tres primeras causas en el periodo analizado. (Figura 30).

Figura 63. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en hombres del distrito de Barranquilla, 2007 – 2022.



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Figura 64. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en mujeres del distrito de Barranquilla, 2007 – 2022



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

El comportamiento de las tasas de mortalidad por neoplasias sigue un patrón que es dependiente del género, el principal tumor en hombres fue el de próstata hasta el año 2021, cual paso en el año 2022 a la tercera posición y en mujeres el de mama se ha mantenido como la primera causa de muerte por neoplasias en el periodo observado. En hombres, “los tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas”, ocuparon el primer lugar durante el año 2022 con una tasa de 20,09, seguido del tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto colon y estómago y del tumor maligno de la próstata, con tasa de 15,68 y 15,57 respectivamente.

De acuerdo con la información estadística del DANE en 2023³⁶ se reportó un total de 8100 fallecidos no fetales y 770 fallecidos fetales residentes en el Distrito de Barranquilla. Así mismo, se pueden destacar diferentes condiciones que influyen directamente a esta situación, entre ellas se pueden mencionar la migración interna dentro del país en búsqueda de mejores oportunidades de crecimiento económico y las oleadas migratorias provenientes del vecino país Venezuela que actualmente sigue afectando a la ciudad, de igual manera se debe tener en cuenta el impacto de enfermedades virales y bacterianas que afectan al ciudadano en general, pero que se agravan más en población que se encuentra vulnerable o en extrema pobreza al no tener acceso a medicamentos y servicios médicos.

³⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones> (preliminar)

- Mortalidad materno – infantil y en la niñez

Para la comparación de la mortalidad materno-infantil y en la niñez, se usó como referencia el valor del indicador del país, donde se los indicadores presentan un comportamiento similar a los de la nación.

Tabla 10. Mortalidad materno – infantil y en la niñez, Barranquilla 2022

Indicador	Colombia	Barranquilla
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	10,48	10,93
Porcentaje de partos institucionales	97,26	99,87
Razón de mortalidad materna a 42 días	47,60	41,37
Tasa de mortalidad en la niñez (menores de 5 años)	14,58	14,74
Tasa de mortalidad en menores de un año	11,65	13,5
Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda	4,59	1,02
Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por infección respiratoria aguda	8,36	9,18
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	7,80	0,00

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

El objetivo de corto plazo es mejorar los indicadores más relevantes a nivel local. En el caso de Barranquilla, según el indicador de cobertura en salud, corresponde a la afiliación al régimen de salud. Esto requiere de una estrategia articulada entre diferentes oficinas, pero los resultados impactaran de manera importante el bienestar de los habitantes de la ciudad respecto a sus condiciones de vida.

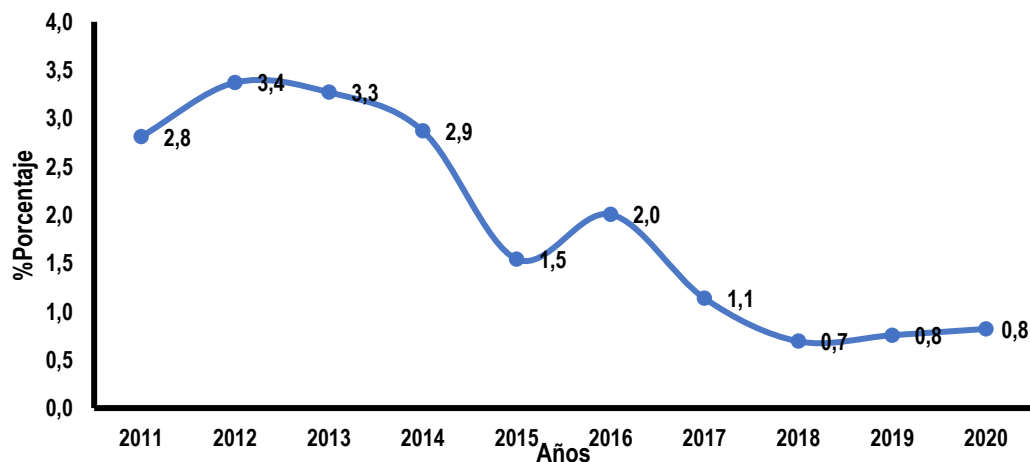
5.7. Diagnóstico en Educación

De acuerdo con las cifras reportadas por el MEN, la matrícula oficial (incluida matrícula contratada) 2023 registró un total de 201 mil estudiantes atendidos, donde el 7,01% estaban matriculados en el nivel transición, el 42,27% en primaria, 36,36% en secundaria y el 14,36% en la media, con las siguientes tasas de cobertura bruta:

- Transición: 100,25%
- Primaria: 109,96%
- Secundaria: 112,73%
- Media: 94,73%

La Secretaría Distrital de Educación continúa trabajando por brindar el acceso y promover la permanencia de las niñas, los niños y jóvenes de la mano de estrategias como Transporte escolar, que en la vigencia 2023 llegó a prestar el servicio a más de 11.600 estudiantes.

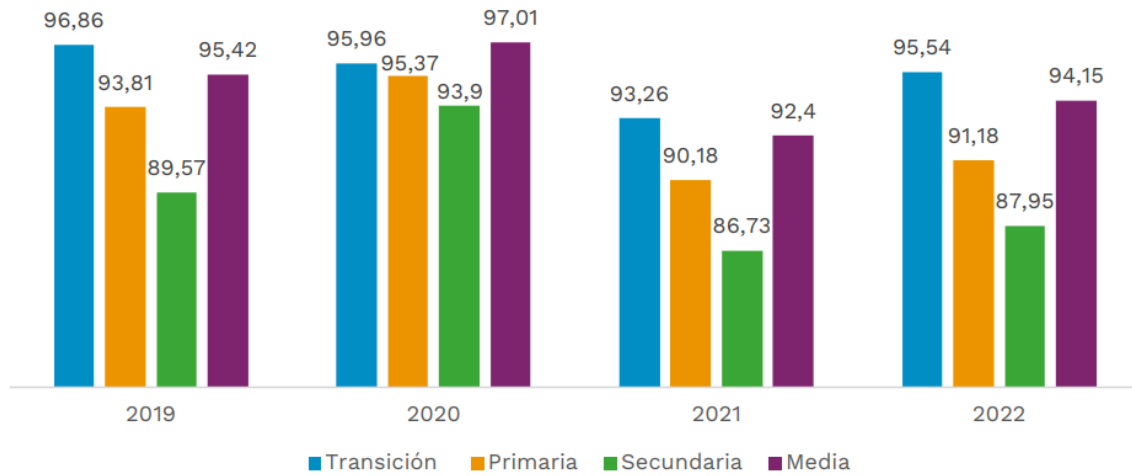
Figura 65. Porcentajes de deserción intra anual del sector oficial en educación básica y media en el Distrito de Barranquilla, de 2011 a 2020



Fuente: TerriData, con datos de Ministerio de Educación Nacional, 2023

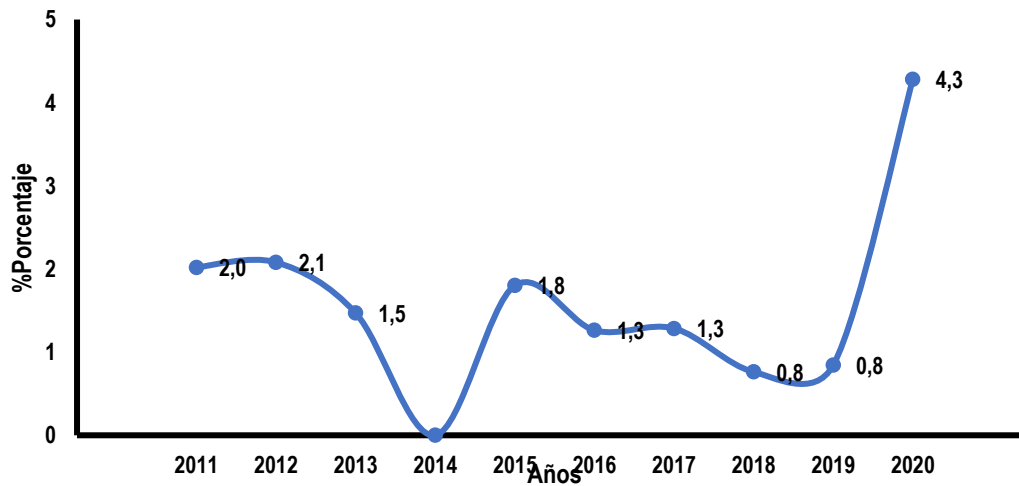
La tasa de aprobación escolar es un indicador que mide el porcentaje de estudiantes que han completado con éxito un nivel educativo o un curso específico, mediante la obtención de calificaciones suficientes para avanzar al siguiente nivel.

Figura 66. Tasa de aprobación escolar en Barranquilla.



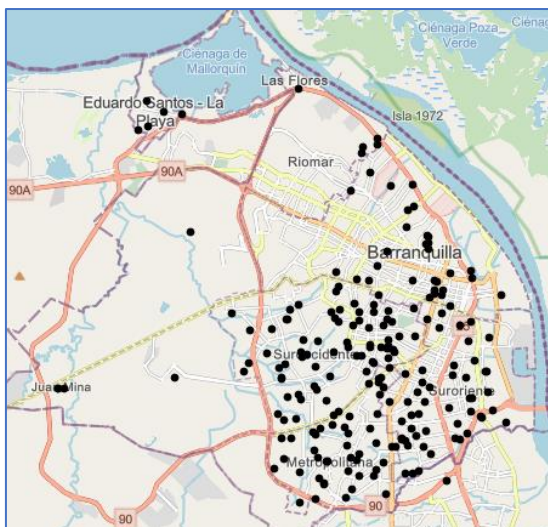
Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Figura 67. Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) en el Distrito de Barranquilla, de 2011 a 2020



Fuente: TerriData, con datos de Ministerio de Educación Nacional, 2023

Figura 68. Ubicación de las IED en el Distrito de Barranquilla.



Fuente: Alcaldía Distrital de Barranquilla.

- Matrícula oficial

La matrícula oficial es la atendida en las instituciones educativas del Distrito, sin incluir la educación contratada oficial A continuación, se detalla la matrícula oficial por grado durante los años del 2020 al 2023:

Tabla 11. Matrícula oficial por nivel educativo.

GRADO/MODELO	2020	2021	2022	2023
0	14082	13810	13723	12853
1	16333	16407	17972	18254
2	15161	16032	14560	15075
3	14861	15405	14545	14299
4	14711	15318	14322	14138
5	15225	15094	14641	14045
6	19028	18629	17295	16732
7	16796	17555	16049	15634
8	15174	16135	15509	14548
9	13640	14036	13958	13896
10	12661	12362	11869	12397
11	10534	11485	10504	10487
DECRETO 3011 - CICLO 2	559	505	704	505
DECRETO 3011 - CICLO 3	2529	2384	2595	2976
DECRETO 3011 - CICLO 4	3009	2811	2638	3148
DECRETO 3011 - CICLO 5	937	830	457	508
DECRETO 3011 - CICLO 6	3633	3638	3667	3446
ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	4546	4661	2770	2605

GRADO/MODELO	2020	2021	2022	2023
TOTAL	194.084	197.892	188.516	186.456

Fuente: SIMAT

Adicional a las metodologías mencionadas, existen 4 más (cuya matrícula está incluida en el cuadro anterior) relacionadas a continuación:

- Jóvenes en extra-edad y adultos.7
- Grupos juveniles creativo.
- Secundaria activa, comprendida entre los grados de 6 a 9.
- Horizonte con brújula, grados 1, 2 y 3.

- Matrícula grupos poblacionales

A continuación, se detalla la matrícula de estudiantes del Distrito (oficial y con matrícula contratada) que pertenecen a algún grupo poblacional:

Tabla 12. Matrícula oficial por grupo poblacional.

GRUPO POBLACIONAL	2020	2021	2022	2023
VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	11.345	13.796	12.014	11.218
ETNIAS	6.829	6.826	8.473	8.491
DISCAPACIDAD	2.444	2.594	3.132	3.260
CAPACIDAD Y/O TALENTO EXCEPCIONAL	319	534	1.033	862
TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE	263	407	780	1.445
TOTAL	21.200	24.157	25.432	25.276

Fuente: SIMAT

Los anteriores indicadores permitirán analizar de acuerdo con cada rango de edad y genero las políticas y programas diferenciales que permitan disminuir las brechas educativas en el distrito. Respecto a los grupos poblacionales de protección especial constitucional, la inversión estará focalizada para facilitar y favorecer su inclusión y participación en la sociedad.

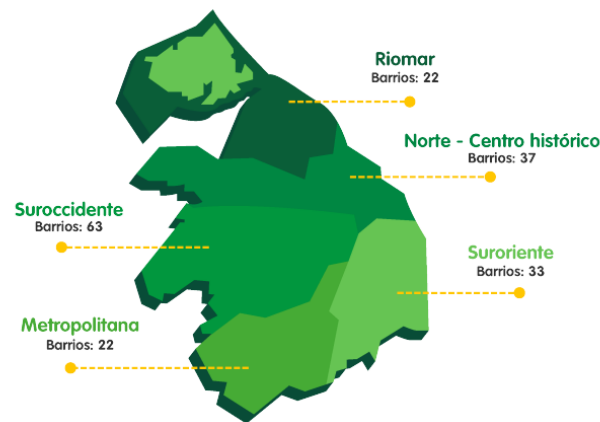
5.8. Diagnóstico Movilidad Segura, Accesible y Sostenible.

Uno de los principales aspectos que resaltan los ciudadanos en sus problemáticas es el transporte público o facilidad para desplazarse de manera privada. El presente diagnóstico permite a las autoridades distritales conocer de forma objetiva la problemática y con base en un análisis riguroso, plantear alternativas y proyectos viables de mediano plazo que mejoren los tiempos, la seguridad y la sostenibilidad del transporte en la ciudad.

- Caracterización del Territorio y la Movilidad

La zona urbana se divide política y administrativamente en cinco localidades como se muestra la Figura . Es importante destacar que la zona con mayor densidad poblacional y de vivienda en Barranquilla se ubica en la localidad Suroccidente, en donde predomina el estrato socioeconómico 1 (40,6%) seguido por el estrato 2 (21,9%) (DANE, 2018)

Figura 69. Barrios por localidad en el Distrito de Barranquilla.



Fuente: Anuario estadístico (2022)

Con relación a las vías, según el decreto 0317 de 2023, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las vías se clasifican en cuatro categorías, siendo de categoría I, las vías que ofrecen las mejores condiciones de conectividad y geometría y reciben mayor volumen vehicular y la categoría IV las vías de comunicación interna en los barrios y tienen menor volumen vehicular, según los criterios que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 13. Criterios para la clasificación de las vías en el Distrito de Barranquilla

Clasificación	Ancho de Vía (m)	Longitud (m)	Volumen (V.eq/h)
Categoría I	>8	>4000	>2000
Categoría II	>7,5	>2400	>1300
Categoría III	>6	>400	>500
Categoría IV	<6	<400	<500

Fuente: Decreto 0317 de 2023

Ahora bien, la señalización vertical y horizontal instalada en estas vías se encuentra en buen estado, no obstante, con el crecimiento urbano y del parque automotor, las necesidades de señalización a lo largo de las vías van aumentando en una escala mayor a la del deterioro normal de la señalización vial instalada cada año, por lo que es necesario asignar los recursos requeridos para el mantenimiento de la señalización existente y la implementación de nuevas medidas de gestión de tránsito (MGT) como zonas escolares, carriles preferenciales, cambios de prelación, cambios de sentido, micro intervenciones, entre otras medidas para el ordenamiento de tránsito en el distrito con el objetivo de brindar a los usuarios una infraestructura segura.

En cuanto al sistema semafórico de la ciudad de Barranquilla, el cual es de tipo centralizado, se cuenta con 342 intersecciones semaforizadas. De estas intersecciones 217 cuentan con los módulos semafóricos para paso peatonal, así como con la demarcación de cebras. Adicionalmente existen 11 intersecciones que tienen sistema de botoneras para paso exclusivo peatonal y 3 más con botoneras y sistemas sonoro. Las 342 intersecciones semaforizadas, están controladas por 228 equipos electrónicos. Todos estos equipos se encuentran interconectados con la central de tráfico semafórica.

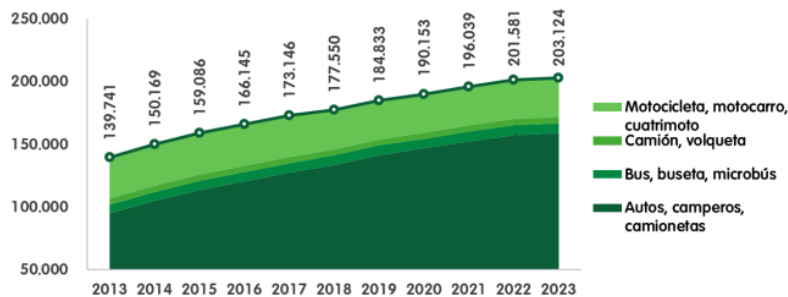
Los equipos son programados y sincronizados, con tiempos adecuados dependiendo del volumen y el comportamiento vehicular. El sistema semafórico tiene implementado como ayuda a la movilidad 342 módulos de contadores de tiempos semafóricos en 160 intersecciones sanforizadas. Por otro lado, se cuenta con la autorización el Ministerio de Transporte de 38 puntos de detección electrónica SAST (Sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito), donde la mayor parte de ellos (31), detectan exceso de velocidad.

El proyecto de detección electrónica que se desarrolla en Barranquilla contempla equipos de alta tecnología para registro de infracciones por exceso de velocidad, avance de luz roja, parada sobre la cebra peatonal, bloqueo de

intersección y tránsito en contravía. Adicionalmente se cuenta con dos equipos móviles, utilizados para apoyo del control en vía de infracciones por mal parqueo.

Según datos obtenidos del RUNT - Registro Único Nacional de Tránsito, se ha observado un crecimiento en el número de vehículos registrados en el Distrito de Barranquilla, incrementándose, por ejemplo, en un 2,83% los vehículos registrados en el 2022 respecto al 2021. Al analizar la edad del parque automotor activo registrado en el Distrito, se encontró que los vehículos contaban, en promedio, con una antigüedad de 14 años. Asimismo, se identificó que los buses y los vehículos de carga son las categorías vehiculares con mayor promedio de edad con 21,0 y 20,4 años respectivamente.

Figura 70. Crecimiento histórico del parque automotor en el Distrito de Barraquilla.

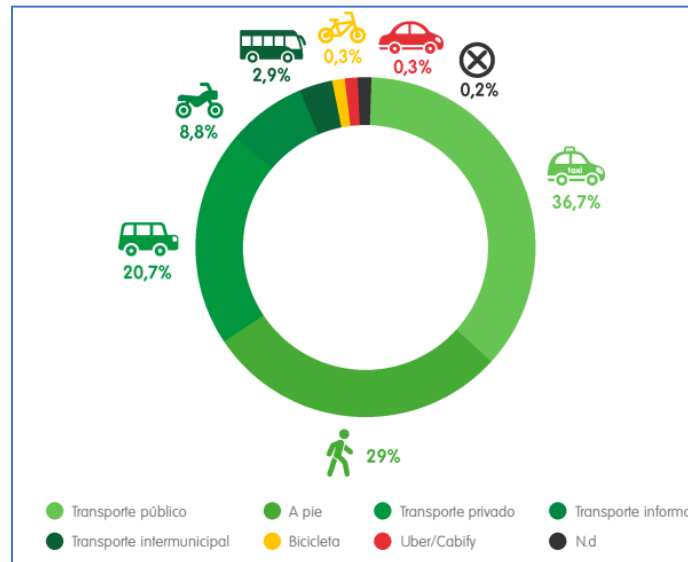


Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial (2023).

Respecto a la dinámica de los viajes realizados, para el 2022, el Distrito de Barranquilla tuvo la mayor movilización de pasajeros turísticos en el Río Magdalena, siendo el 23,9% del total de 981.155 pasajeros movilizados en Colombia (Ministerio de Transporte, 2022). Por su parte, el movimiento de carga por cabotaje, en la zona portuaria de Barranquilla registró la movilización de 496.351 toneladas de carga durante el 2022 mostrando un incremento de casi el doble con respecto al 2021 (Ministerio de Transporte, 2022).

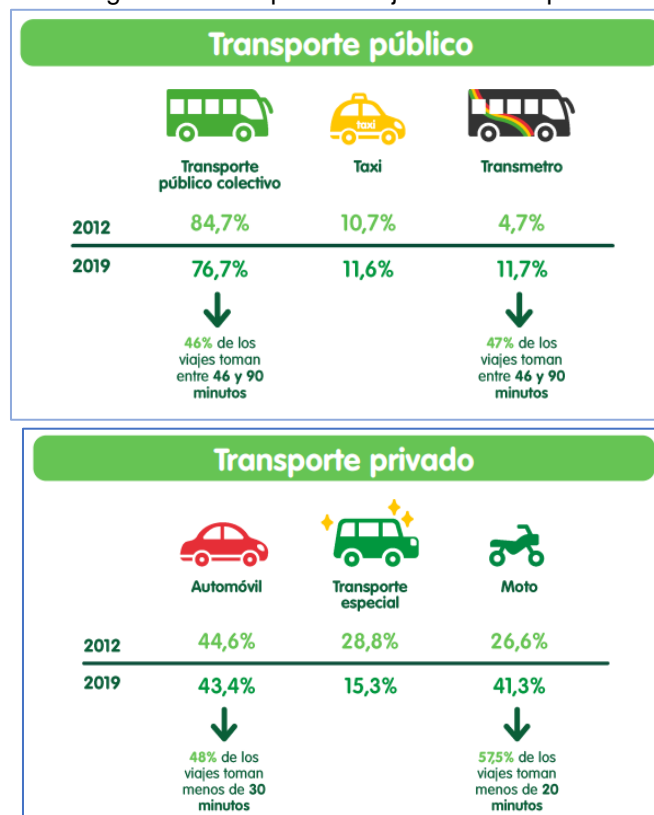
En la ciudad se realizan 2.651.219 viajes diarios en un día hábil típico distribuidos como se muestra en la Figura . En lo que respecta a los tiempos de desplazamiento en transporte público, tanto para los viajes realizados en transporte público colectivo como en Transmetro, se ha registrado que se requieren más de 46 minutos para completarse. Adicionalmente más del 44,5% de los usuarios del sistema realiza estos viajes a diario y en promedio, cada semana, un usuario gasta 7,6 horas en sus desplazamientos. En contraste, más del 45% de los viajes realizados en medios de transporte privado toman 30 minutos o menos.

Figura 71. Distribución modal de viajes diarios en el AMBQ.



Fuente: (NIPPON KOEI LAC, 2018)

Figura 72. Tiempos de viaje en Barranquilla



Fuente: NIPPON KOEI LAC (2018)

El Distrito de Barranquilla cuenta con un sistema de transporte público conformado por diferentes empresas, taxis y un sistema BRT denominado

Transmetro, además de la operación de servicios intermunicipales. Recientemente, para establecer un sistema de transporte multimodal, se implementaron proyectos emblemáticos en la ciudad como el RioBus Karakalí y en proceso el proyecto del Tren Turístico Las Flores.

El estudio realizado por NIPPON KOEI LAC (2018) identifica 26 empresas de Transporte Público Colectivo (TPC) en Barranquilla con 103 rutas y una cobertura del sistema del 76,2%, siendo Riomar y Norte-Centro Histórico las localidades mejor cubiertas. La mayor demanda del sistema se concentra en corredores principales como la calle 30, calle 17 y carrera 53. Para 2020, la cobertura del sistema TPC en los barrios de Barranquilla alcanzó un 88%. Con respecto al transporte intermunicipal, se encuentran operando 14 empresas mediante 58 rutas. Por su parte, el Sistema de Transporte Masivo Transmetro se compone de 13,4 km en rutas troncales y 198 km en rutas alimentadoras (Transmetro S.A.S., 2022). Finalmente, el Área Metropolitana de Barranquilla- AMBQ asumió la responsabilidad de regular el servicio prestado por los más de 17 mil taxis que operan en los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia (Área Metropolitana de Barranquilla, 2023).

Barranquilla no está exenta del transporte informal ocasionado por diversos factores, con base al Producto 2 de Línea Base y Diagnóstico del Transporte Público en el AMBQ, los medios de transporte informales se estima que los medios atienden cerca del 15% al 20% de la demanda de transporte público en las áreas urbanas, en los que usualmente se encuentran categorías como mototaxis, motocarros y bicitaxis y se concentra en el Corregimiento de La Playa y las localidades de Suroccidente y Suroriente.

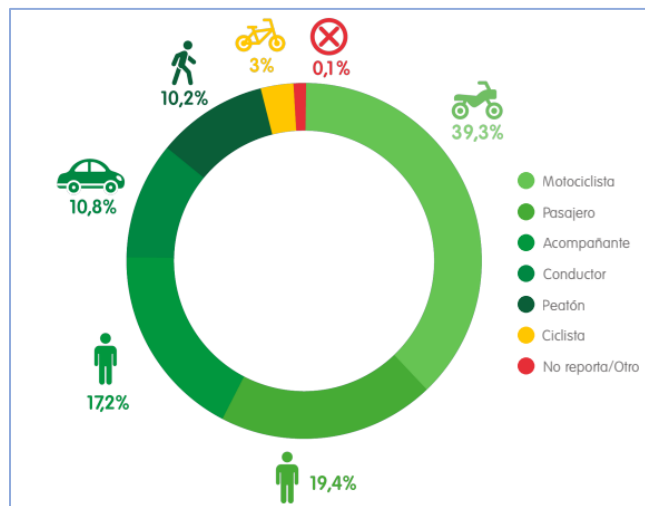
- Análisis de la siniestralidad y riesgos en la vía

En el Distrito de Barranquilla, durante el periodo comprendido entre el 2019 hasta diciembre de 2023 ocurrieron poco más de 18.957 siniestros viales, siendo los meses de febrero, marzo y diciembre aquellos con la mayor cantidad de siniestros y coincidiendo con las festividades del Carnaval de Barranquilla y Navidad. Por su parte, los martes y viernes fueron los días de la semana con más cantidad de víctimas involucradas en horas pico entre 7:00 y 8:00, 12:00 y 13:00 y entre 15:00 y 18:00.

Considerando el tipo de actor vial, se identificó el auto como el principal vehículo implicado en los siniestros viales, sin embargo, los peatones, bici usuarios y los motociclistas son los actores más vulnerables. La mayoría de los siniestros

corresponden principalmente a choques (93,44%), seguido de atropello a peatones y la caída de ocupante. Por otro lado, los motociclistas son el principal usuario vial afectado y/o implicado ante los siniestros viales con un 39,3% del total.

Figura 73. Distribución por actor vial



Fuente: Elaboración propia con base al IPAT y bases de datos de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. (2024)

De acuerdo con la matriz de colisiones realizada, se identificó que el automóvil es el vehículo principalmente implicado en los siniestros viales y que la alta incidencia de choques entre automóviles sugiere la necesidad de promover la conducción responsable, el respeto a las normas de tráfico y la concientización sobre la importancia de mantener la distancia adecuada entre vehículos para prevenir colisiones.

Por otro lado, los choques entre automóviles y motociclistas plantean desafíos adicionales debido a la vulnerabilidad inherente de los motociclistas en comparación con los automovilistas. Esto resalta la urgencia de programas educativos que sensibilicen a los conductores sobre la presencia de motocicletas en la vía, así como el uso adecuado de los espejos retrovisores y la señalización al cambiar de carril.

Tabla 14. Matriz de colisión

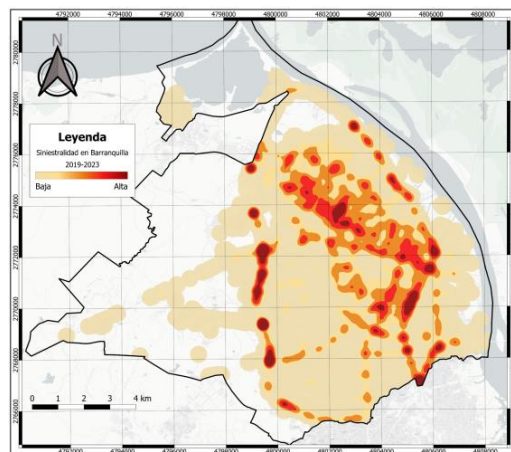
Usuario vial	Peatón	Auto	Motocicleta	Bus	Camión	Bicicleta	Objeto fijo
Auto	375	7774	3984	3101	1859	201	279
Motocicleta	22	3984	366	701	208	57	88
Bus	157	3101	701	201	272	110	39
Camión	45	1859	208	272	195	25	42
Bicicleta	9	201	57	110	25	4	1
Otro	6	40	17	13	1	0	2

Fuente: Elaboración propia con base al IPAT y bases de datos de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial (2024)

En el análisis de las causas probables de los siniestros viales, se identificó que los principales siniestros se asocian a la violación a normas de tránsito y desobedecimiento de las señales de tránsito por parte de los actores viales en el Distrito de Barranquilla, por lo cual, se evidencia la necesidad de concientizar y generar hábitos de conducción segura en los actores viales.

En la Figura , se presenta un mapa de calor de zonas críticas en siniestralidad vial en la ciudad, donde se puede observar que en las arterias de la ciudad se presenta una alta frecuencia de siniestros, principalmente la Avenida Circunvalar, Calle 30, Vía 40 y las localidades de Norte - Centro Histórico y Riomar.

Figura 74. Mapa de calor de la siniestralidad en el Distrito de Barranquilla



Fuente: Elaboración propia con base al IPAT y bases de datos de la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial.

De manera paralela, el análisis espacial de la siniestralidad por localidad permitió identificar la localidad de Norte-Centro Histórico como aquella con mayores tasas de siniestralidad, sobre la cual se desarrollan principalmente dinámicas de

actividades comerciales y centrales, presentando altos flujos vehiculares y peatonal que aumentan el riesgo de colisiones. Es importante destacar, la localidad de Sur oriente y Riomar, puesto que si bien, es una localidad con zonas residenciales, en ella se encuentran importantes centros de actividades como el Patinódromo, el Centro Comercial Buenavista, el Corredor Universitario, entre otros, que atraen importantes flujos de viaje.

Tabla 15. Indicadores de siniestralidad por localidad.

Localidad	Cantidad de siniestros	Cantidad de siniestros equivalentes	Tasa de siniestros por km de vía	Tasa de siniestros equivalentes por km de vía	Tasa de siniestros por Ha	Tasa de siniestros equivalentes por Ha	Tasa de siniestros por cada 100 habitantes	Tasa de siniestros equivalentes por cada 100 habitantes
Metropolitana	1425	2465	4,87	8,42	1,21	2,1	4,97	8,59
Norte-Centro Histórico	7422	10101	16,3	22,18	2,67	3,63	35,12	478
Riomar	2302	3023	10,67	14,02	1,73	2,27	25,46	33,43
Suroccidente	3387	5604	6,66	11,02	1,37	2,27	8,19	13,54
Suroriental	3611	5603	9,63	14,94	2,1	3,26	11,15	173

Fuente: Elaboración propia con base al IPAT y bases de datos de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial (2024)

En relación en fomentar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2106 de 2019 en su artículo 110, Ley 2050 de 2020 en sus artículos del 1 al 7, Decreto 1252 de 2021, Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte y Resolución 5178 de 2023 de la Superintendencia de Transporte, se han realizado las visitas técnicas de campo, verificando la implementación de estos en las empresas domiciliadas en el Distrito de Barranquilla.

Este enfoque sistemático y continuo ha demostrado ser efectivo para incentivar y respaldar la adopción de prácticas de seguridad vial en el sector empresarial, reflejando un compromiso creciente con la mejora y el cumplimiento de estándares estratégicos en este ámbito.

- Transporte Público Colectivo e Intermunicipal

En el contexto del Plan de Desarrollo para el Distrito de Barranquilla, se ha identificado una problemática significativa relacionada con el transporte intermunicipal e interdepartamental que afecta directamente a la población. Históricamente, la ciudadanía ha recurrido a la utilización de puertos alternativos no oficiales como puntos de embarque hacia diferentes regiones del país. Esta práctica informal, si bien responde a una necesidad de movilidad, conlleva una serie de riesgos y desafíos importantes debido a su falta de formalidad y regulación.

Los riesgos asociados a estos puntos de embarque informal incluyen, pero no se limitan a, la exposición de los usuarios a situaciones de inseguridad, la ausencia de una estructura de precios regulada para los pasajes, y la falta de inspecciones y controles que garanticen las condiciones de bioseguridad y el estado técnico del parque automotor. La omisión de pruebas de alcoholemia para los conductores es otra deficiencia notable que pone en riesgo la seguridad de los viajes. Estas circunstancias no solo comprometen la integridad de los usuarios, sino también la de los operadores del servicio de transporte, creando un entorno de incertidumbre y vulnerabilidad.

El propósito de formular proyectos en este sentido se enfoca por un lado, en la construcción y funcionamiento de intercambiadores modales y terminales satélites, cuya ubicación está proyectada a 600 metros aproximados del nuevo Puente Pumarejo en el caso del intercambiador modal de transporte / terminal de transporte satélite localidad suroriente, con su entrada a todas las empresas de transportes que operan sobre el boulevard del barrio Simón Bolívar, las cuales se trasladarían a la Terminal Satélite, permitiendo descongestionar el tráfico en esta zona por el continuo estacionamiento de los buses, optimizando el servicio al usuario y brindándole mayor seguridad. Adicionalmente, se integraría el BRT de la ciudad, implementando una ruta alimentadora, que llegue y parta de la Terminal Satélite, para que el usuario pueda llegar y salir de dicha Terminal en el sistema de transporte masivo, economizando sus costos para los viajes en miras a la integralidad e interconexión modal de los sistemas de transporte existentes. Para ello el Concejo de Barranquilla, en su papel de coadministrador del Distrito de Barranquilla, concede a través de este plan de desarrollo las facultades necesarias para que el alcalde o su delegado suscriba los contratos o convenios necesarios con la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla. Las facultades otorgadas permiten que administración distrital realice las gestiones conducentes para el perfeccionamiento del usufructo por cincuenta (50) años a favor de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla de bienes inmuebles propiedad del Distrito de Barranquilla para la viabilización del proyecto de

intercambiador modal de transporte / terminal de transporte satélite en la ciudad de Barranquilla.

Otra problemática que se presenta está relacionada con el servicio de buses intermunicipales del Atlántico que tiene como despacho y arribo el Distrito de Barranquilla, esta operación, carece desde hace muchos años de un lugar idóneo que funcione como una Terminal formal, donde se implementen controles de las condiciones técnico-mecánicas del parque automotor, pruebas de alcoholimetría de los conductores y tasas de tránsito. En este sentido, los lugares donde históricamente se realizan los despachos de estos servicios, se encuentran ubicados en el barrio San Roque, sobre la carrera 36 entre calles 36 y 40 y en el barrio Centro en la carrera 45A entre calles 30 y 33A, esta operación en dichos puntos, generan congestión, inseguridad para el usuario y fomenta la informalidad.

- Zonas de Estacionamiento en Barranquilla

En Barranquilla, la gestión de las zonas de estacionamiento se ha convertido en una problemática urbana significativa, especialmente en áreas clave como el centro de la ciudad, parques públicos, el Malecón y la Alameda del Río. La falta de regulación y control por parte de las autoridades ha dado paso a una administración informal de estos espacios, generando consecuencias adversas tales como congestión vehicular, cobros excesivos a los usuarios y el uso indebido de las zonas destinadas para el estacionamiento. Los proyectos para regular estas situaciones buscarían introducir sistemas de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER) en Barranquilla, con el fin de mejorar la movilidad vehicular y peatonal en zonas críticas de la ciudad, regularizar el uso de espacios públicos para el estacionamiento evitando la apropiación indebida y el cobro excesivo, liberar áreas no aptas para el estacionamiento incluyendo esquinas, accesos a garajes, rampas para discapacitados y andenes, mejorando así el acceso y la seguridad para todos los ciudadanos.

5.9. Diagnóstico de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El diagnóstico sobre seguridad y convivencia ciudadana “*Más seguridad y convivencia ciudadana*” permite mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los habitantes del Distrito de Barranquilla, mediante la prevención y el control del delito, la atención integral a las víctimas, la promoción de la cultura ciudadana, la participación comunitaria, y la articulación interinstitucional.

La violencia interpersonal, que incluye las lesiones personales y la violencia intrafamiliar y de género, presenta una tasa elevada en el distrito, muy por encima del promedio nacional, demandando el diseño de estrategias específicas para entender y transformar patrones culturales que perpetúan la resolución violenta de conflictos. Los programas de cultura ciudadana y respeto a la diferencia son indispensables en este propósito. El Distrito de Barranquilla cuenta con más de 148.000 víctimas registradas del conflicto armado, donde el reto principal es la estabilización socioeconómica. La institucionalidad aún debe fortalecerse para su atención integral, así como los procesos participativos de las comunidades impactadas por el conflicto armado. Las iniciativas actuales de formación en derechos humanos y apoyo psicosocial son un buen punto de partida que requiere continuidad.

Las Casas de Justicia del Distrito de Barranquilla se han consolidado como una estrategia efectiva de acercamiento de los servicios de administración de justicia comunitaria a los territorios, permitiendo prevenir conflictividades sociales y delitos menores, así como resolver controversias a través de medios alternativos para descargar la judicialización formal. No obstante, el crecimiento urbanístico y poblacional ha generado la necesidad de expandir esta oferta institucional a nuevos sectores con alta densidad residencial pero limitada presencia institucional en estas materias.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Barranquilla cuenta hoy con 5 estaciones para atender emergencias en la ciudad, con una población de 1.334.509 habitantes distribuidos en 5 localidades. Esta capacidad instalada resulta insuficiente para garantizar una respuesta oportuna a las situaciones de emergencia que se presentan. Para atender estos eventos se dispone de 14 vehículos operativos, distribuidos en las 5 estaciones, cuya antigüedad y falta de mantenimiento preventivo y correctivo limitan su disponibilidad. El personal operativo consta de 105 bomberos, 21 por estación, que resulta insuficiente para operar vehículos y brindar cobertura efectiva en la ciudad. En cuanto a infraestructura, las estaciones presentan deterioro derivado de la antigüedad y el intenso uso, sin que se realicen labores periódicas de mantenimiento. Tampoco se cuenta con la dotación requerida de equipos y materiales operativos actualizados para que el personal pueda actuar de manera segura y eficiente.

Esta situación de limitaciones en recurso humano, vehículos, infraestructura y dotación, impacta directamente en los tiempos de respuesta del cuerpo de bomberos ante llamados de emergencia. Lo anterior se traduce en mayores riesgos para la comunidad por eventos que no son atendidos oportunamente o que no pueden ser controlados de forma adecuada.

Durante la administración anterior (2019-2023), se propusieron diversas iniciativas para fortalecer el Cuerpo Oficial de Bomberos de Barranquilla. En primer lugar, se buscó dotar de recursos para garantizar la operación del cuerpo de bomberos, enfocándose en el acceso y rescate en espacios confinados. Se realizaron mantenimientos correctivos y preventivos en el parque automotor y motocicletas y en la infraestructura de las estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos. Sin embargo, un proyecto destinado al control de emergencias en embarcaciones y el sector turístico no pudo concretarse debido a factores externos, incluida la pandemia.

El Distrito de Barranquilla actualmente cuenta con 24 inspecciones de policía, 2 (dos) corregidurías y 17 comisarías de familia. Estos despachos adscritos a la Oficina de Inspecciones y Comisarias y esta a su vez a la Secretaría de Gobierno. Las inspecciones de policía trabajan por jurisdicción, de las cuales diez (10) tienen jurisdicción por barrios y las otras 17 actúan con jurisdicción en todo el Distrito de Barranquilla. Las corregidurías tienen jurisdicción cada una en su corregimiento y están ubicadas en el corregimiento de la Playa y el corregimiento de Juan Mina. Las comisarías de familia trabajan por jurisdicción de las cuales diez (10) tienen jurisdicción por barrios y otras siete (7) actúan con jurisdicción en todo Barranquilla.

Para atender a los usuarios las 24 horas, todos los días del mes; cuatro (4) inspecciones de policía y cuatro (4) comisarías de familia, se turnan para dar continuidad al servicio.

Actualmente, están la inspección 10 y la comisaria 9 fuera de su jurisdicción, lo que implica mayores distancias para los usuarios, por lo que se requiere gestionar espacios en cada área de jurisdicción para su traslado. También por dispersión de los usuarios, la creación de nuevos barrios, la problemática en particular de conflictos en algunos sectores se hace necesario redistribuir los despachos teniendo en cuenta estos aspectos. Además, se requiere mejorar la dotación en transporte, conectividad, equipos, seguridad, espacios de trabajo y condiciones de atención al usuario en las inspecciones de policía y comisarías de familia para optimizar su operación.

Las leyes en los últimos años han cambiado considerablemente, implicando cambios en las funciones de los inspectores y los comisarios de familia, que obligan a una capacitación permanente para mejorar su competencia. Formación que debe realizarse de manera permanente. La ley 2126 de 2021 y la 2197 de 2022, obligan a los entes territoriales a dotar a las comisarías de familia con un equipo mínimo de

trabajo; el comisario de familia, el secretario de la comisaria que debe ser profesional en derecho y un(a) psicólogo(a) y un(a) trabajador(a) social.

Más seguridad y convivencia ciudadana implica tener como producto la corresponsabilidad ciudadana, entendida como “la articulación de esfuerzos institucionales, privados, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general en función de la convivencia y la seguridad ciudadana” (policía nacional, 2018); es decir, la corresponsabilidad es un principio conceptual que nutre la búsqueda de soluciones a los problemas públicos orientados a la seguridad y convivencia ciudadana. Es entender la importancia que tienen todos los actores dentro del sistema social (institución, sociedad civil y privados) para lograr objetivos alineados a mejorar los indicadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

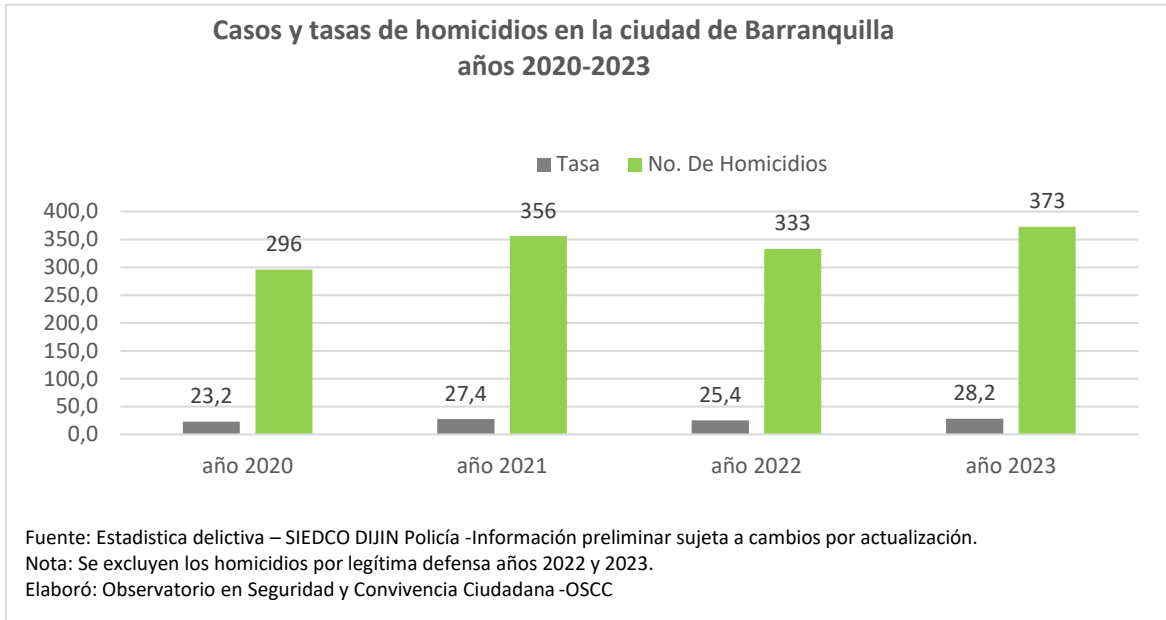
Aparece así, junto a esta nueva visión de la seguridad referida a lo cotidiano, la concepción de convivencia ciudadana, en la que los ciudadanos se presentan como agentes activos de la construcción de las acciones políticas. Este proceso de “ciudadanización de la seguridad significa el empoderamiento de los ciudadanos, referido al ámbito de habitantes con facultades efectivas, más allá de su reconocimiento formal, en entornos territoriales limitados, dentro del marco de la aceptación de instancias institucionales visibles, accesibles y supervisables, sean estas estatales o privadas” (Gabaldón, 2002).

En este sentido, el componente *más seguridad y convivencia ciudadana*, es un lineamiento integral y multisectorial orientado a enfrentar la criminalidad desde múltiples frentes, que incluye acciones que van desde la prevención hasta la represión. Está orientado a la gestión del estado para la reducción y la sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de la sana convivencia.

El siguiente análisis³⁷ contiene información sobre el comportamiento del homicidio durante los años 2020 a 2023 y considera variables demográficas, espacio temporal y de circunstancias del hecho. Del mismo modo se revisa las estadísticas cuantitativas de los delitos priorizados por el gobierno nacional que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, haciendo énfasis especial en homicidios, hurto a personas; se realiza un balance general del delito de extorsión y de la violencia interpersonal; de igual manera se relacionan los comparendos impuestos por comportamientos contrarios a la convivencia durante los años 2021 a 2023.

³⁷ Fuente: Informe de diagnóstico, oficina de seguridad y convivencia para el Plan de Desarrollo Territorial 2024. Nota: Esta información tiene carácter preliminar y se encuentra sujeta a cambios por actualización.

Figura 75. Comportamiento del homicidio en Barranquilla, 2020-2023.



*Nota: La tasa de homicidios del año 2023 es preliminar, de acuerdo con el consolidado recibido el día de 01/01/2024, y se encuentra sujeta a cambios por variaciones.

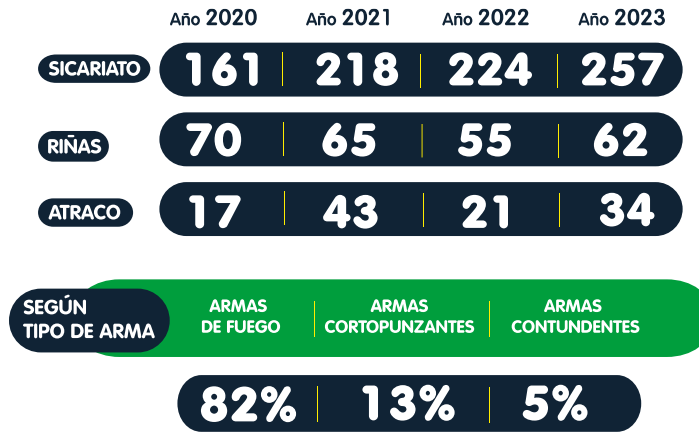
En el año 2020, en la ciudad de Barranquilla se registraron 296 homicidios, en el año siguiente la cifra fue de 356 casos, es decir, aumentó un 20%. Para el año 2022 se registraron 333 homicidios, lo cual indica que hubo una reducción del 6% en la cifra de homicidios reportados en la ciudad de Barranquilla respecto al año 2021; finalmente, en el año 2023 se registró un total de 373 homicidios, esto representó un incremento del 12% respecto al año 2022.

Homicidios según (%) participación según sexo de la víctima en Barranquilla años 2020-2023



De acuerdo con las 3 modalidades de mayor ocurrencia, se observa al sicariato-ajuste de cuentas como la de mayor incidencia durante cada uno de los años de análisis, la participación de esta modalidad alcanzó el 69% durante el último año y un incremento del 15% en 2023 respecto a 2022. La modalidad de riña ocupa el segundo lugar, esta registró una disminución sostenida desde el 2020 al 2022,

sin embargo, en el año 2023, los homicidios por riña aumentaron en un 13% respecto al año 2022.



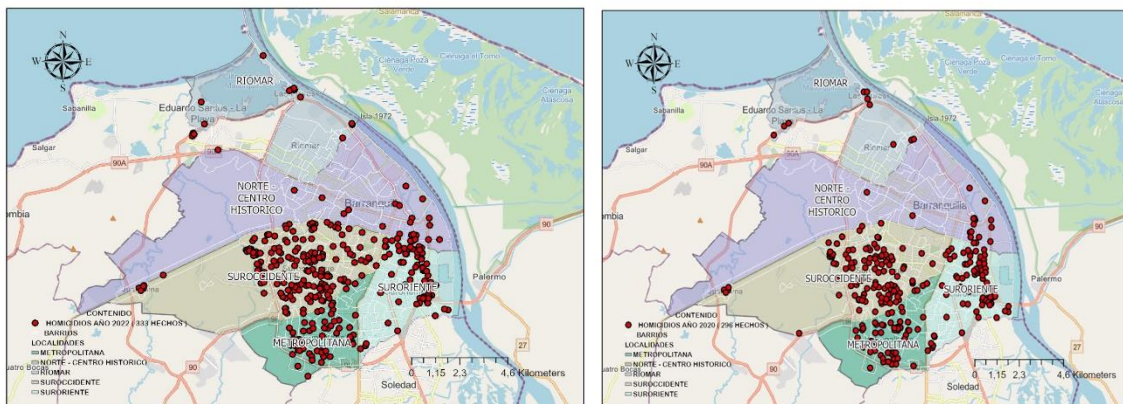
En promedio el 82% de los homicidios perpetrados durante el cuatrienio fueron cometidos con armas de fuego; en segundo lugar, se encuentran las armas cortopunzantes con el 13% y el 5% corresponden a armas contundentes.

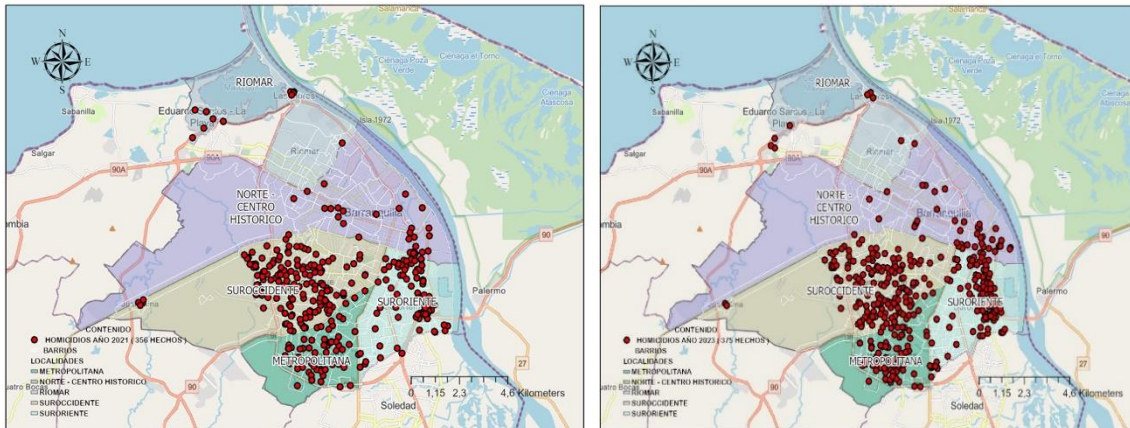
Tabla 16. Homicidios según localidad del hecho en Barranquilla, 2020-2023.

LOCALIDAD	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
SUROCIDENTE	128	164	145	125
SURORIENTE	74	79	79	111
METROPOLITANA	62	64	71	70
NORTE-CENTRO HISTÓRICO	21	30	18	49
RIOMAR	11	19	20	18
Total general	296	356	333	373

Fuente: GICRI Policía MEBAR -Información preliminar sujeta a cambios por actualización.
Elaboró: Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana -OSCC

Figura 76. Localización de homicidios por localidad en Barranquilla, 2020-2023

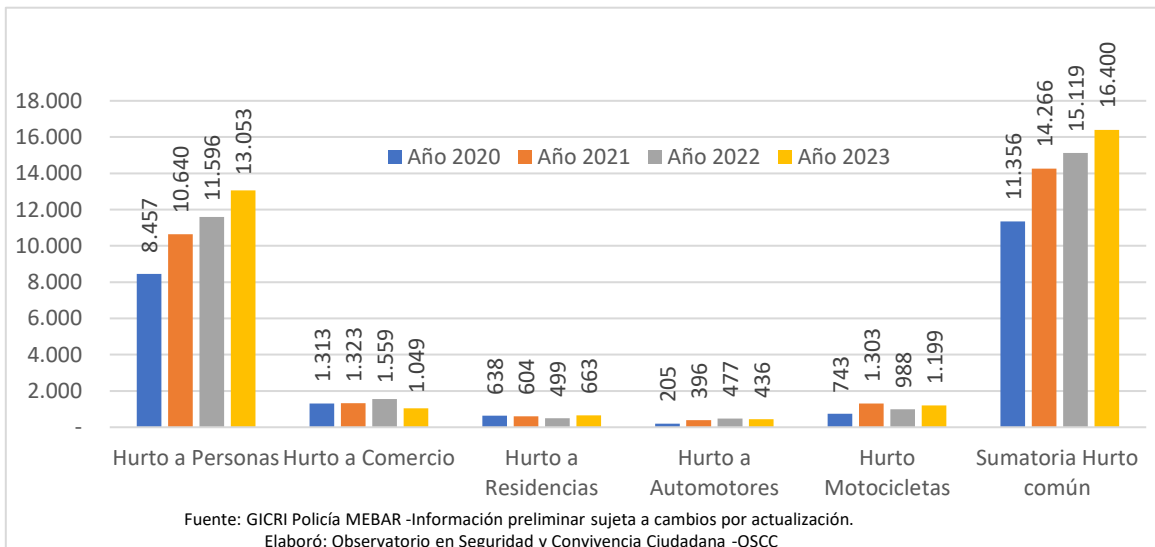




Fuente: GICRI Policía MEBAR -Información preliminar sujeta a cambios por actualización.
Elaboró: Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana -OSCC

- Balance de otros delitos de impacto que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Figura 77. Comportamiento de los hurtos en la ciudad de Barranquilla, 2020-2023.

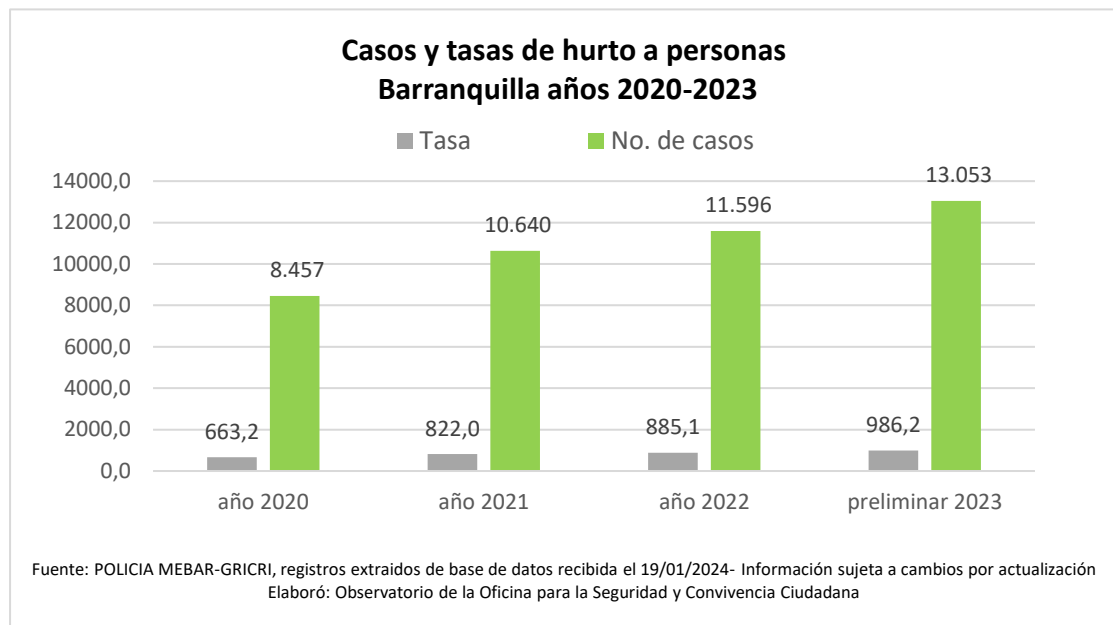


Fuente: GICRI Policía MEBAR -Información preliminar sujeta a cambios por actualización.
Elaboró: Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana -OSCC

El delito de hurto a personas fue el de mayor número de denuncias dentro del hurto común, obtuvo una participación del 74% en el año 2020, del 66% en el año 2021, del 77% en 2022 y del 80% en 2023. La sumatoria del hurto común evidencia un incremento sostenido para cada uno de los años, es así como en 2021 obtuvo un incremento del 25% respecto al 2020, en el año 2022 reportó un aumento del 6% en comparación con 2021, y finalmente, en el año 2023 registró un incremento del 8% respecto al año 2022.

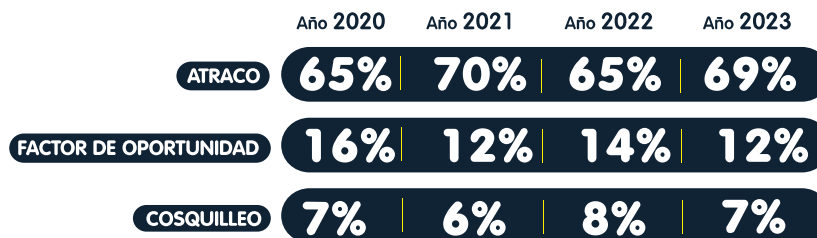
Es importante anotar que, las denuncias por hurto a personas, hurto a residencias y el hurto a motocicletas en el año 2023 terminaron con una tendencia al alza, lo cual se evidencia en los incrementos del 13%, 33% y del 21% respectivamente en comparación con 2022; en contraste, el hurto a comercio y el hurto a automotores registran disminuciones del 33% y 9% en 2023 respecto a 2022.

Figura 78. Casos y tasas de hurtos en Barranquilla, 2020-2023.



Las denuncias por delito de hurto a personas obtienen un crecimiento sostenido en cada año del cuatrienio; en 2023 se observa un 13 % de aumento, 1.457 casos más, comparado con el año 2022.

Figura 79. Hurto a personas según (%) participación de las 3 modalidades de mayor ocurrencia en Barranquilla años 2020-2023.



Fuente: POLICÍA MEBAR-GRICRI, registros extraídos de base de datos recibida el 19/01/2024- Información sujeta a cambios por actualización

Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Figura 80. Hurto a personas según localidad del hecho, Barranquilla años 2020 a 2023

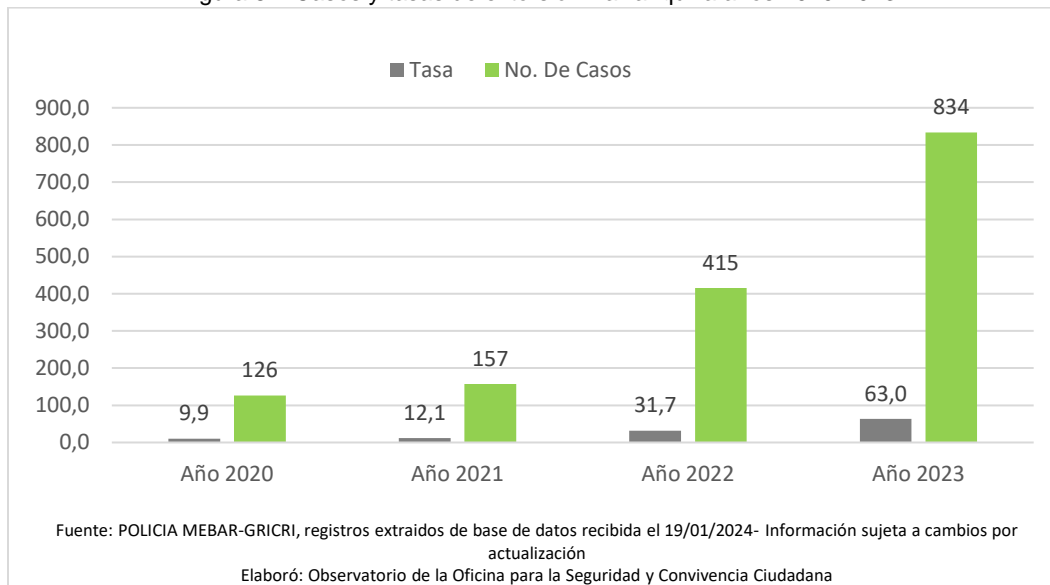
Localidad	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
NORTE CENTRO HISTÓRICO	2.566	2.999	3.570	4.193
SUROCIDENTE	2.263	2.891	3.161	3.561
SURORIENTE	1.665	2.220	2.054	2.431
METROPOLITANA	1.207	1.402	1.581	1.566
RIOMAR	743	1.103	1.163	1.266
SIN DATO	13	25	67	36
Total general	8.457	10.640	11.596	13.053

Fuente: POLICÍA MEBAR-GRICRI, registros extraídos de base de datos recibida el 19/01/2024- Información sujeta a cambios por actualización

Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Históricamente, la localidad Norte Centro Histórico registra el mayor número de hurtos en Barranquilla, en el cuatrienio de promedio el 30% de los casos ocurrieron en esta localidad. En segundo lugar, se encuentra la localidad de Suroccidente, la cual acumula una participación en promedio para el cuatrienio del 27%. Las localidades restantes: Suroriente, Metropolitana y Riomar, obtienen participaciones del 19%, 13% y 10%, respectivamente.

Figura 81. Casos y tasas de extorsión Barranquilla años 2020-2023

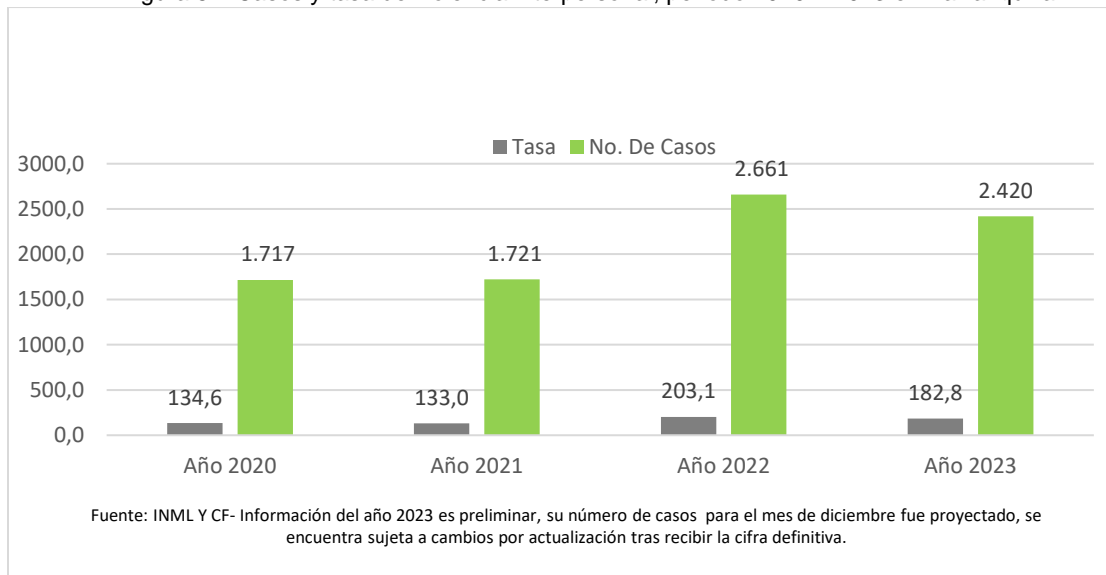


Se experimentó un importante incremento en el número de denuncias por el delito de extorsión en la ciudad de Barranquilla durante el cuatrienio, los aumentos más considerables se registraron en los últimos dos años: en el año 2022 se

presentó un incremento del 164% respecto a 2021 y en el año 2023 se obtiene un incremento del 101% comparado con el 2022.

En el balance del cuatrienio se evidencia que los tres medios más utilizados por los delincuentes para ejercer presión sobre sus víctimas son: la llamada telefónica con una participación del 47%, en segundo lugar, se ubica la forma de intimidación directa con el 21% y en tercer lugar las redes sociales con el 13%.

Figura 82. Casos y tasa de violencia interpersonal, periodo 2020 – 2023 en Barranquilla



Bajo la circunstancia de riña se registraron más del 60% de los exámenes medico legales por violencia interpersonal en Barranquilla para cada uno de los años del cuatrienio de análisis. Los hombres fueron las principales víctimas de este tipo de violencia, con una participación del 70% en promedio para el cuatrienio. Los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años son la de mayor afectación, ya que el 53 % de los casos reportados en el cuatrienio registró como víctimas a personas de este rango de edad.

Con respecto a la percepción ciudadana en seguridad y convivencia ciudadana, se analizaron las principales encuestas que se realizan sobre la materia en el país, destacando los aspectos más relevantes de la sensación de seguridad y convivencia de los ciudadanos. De acuerdo con la encuesta realizada por “Barranquilla cómo vamos” en el año 2023, en materia de seguridad los barranquilleros respondieron, dentro de su percepción, que se sienten seguros con un 44% mientras que el 30% contestaron que se sienten inseguros, el grupo restante manifestaron que no se sienten ni seguros ni inseguros con un 26%.

Otras de las preguntas formuladas en esta encuesta son sobre la percepción de la seguridad en sus barrios donde señalan que se encuentran seguros con un 45% mientras que se sienten inseguros con un 32% y finalmente ni seguros e inseguros con un 23%.

Estos resultados son pertinentes porque la seguridad se convierte en un tema de gran interés público por parte de los barranquilleros, mostrando su preocupación. Sobre esto es importante tener en cuenta una serie de apuntes y reflexiones que conlleven al tratamiento de este fenómeno que va en aumento. Lo primero es fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a delitos los cuales son víctimas los ciudadanos de a pie generando confianza en la sociedad y al mismo tiempo es clave la corresponsabilidad en el sentido de establecer una alianza para el mejoramiento de la convivencia ciudadana (Becker, 2012).

Lo segundo es proponer una lectura multicausal donde se sostiene que para contrarrestar el fenómeno de inseguridad es claro focalizar territorial y poblacional de forma diferenciada los riesgos situacionales que estructuran prácticas que atentan contra la sana convivencia como señalar la pertinencia de brindar una solución integral e intersectorial de la seguridad priorizando los factores de orden social cuya dimensión de análisis es urgente. Lo tercero es mediante la formulación de políticas públicas que atiendan estos problemas señalando los aspectos más importantes siempre siguiendo una lectura contextualizada por medio de planes, programas y proyectos de intervención para minimizar y contrarrestar estos factores determinantes de riesgos situacionales en materia de seguridad ciudadana (Díaz, 2022).

- Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2023.

Esta encuesta realizada por el DANE se realiza a personas de 15 años y más, la información fue recolectada durante el año 2022. El número de segmentos para la ciudad de Barranquilla fue 269. Entre los principales resultados que expresan cifras por ciudades, el Distrito presenta una tasa de victimización de 5,7% en el año 2020 y con un aumento significativo para el año 2021, siendo una tasa de 9,3%. Con respecto a la tasa de percepción de inseguridad, en el año 2019 era de 53,6%, con una reducción durante los años 2020 y 2021 (41,6% y 41,9%, respectivamente) para el año 2022 presenta una diferencia significativa siendo de 64,3%.

Gallup sobre seguridad pública 2023: “Desde 2015, cuando se iniciaron las encuestas para el índice Gallup de Seguridad Pública, Latinoamérica y el Caribe quedaron invariablemente en el último lugar con respecto a la percepción de crimen, hasta 2020, cuando África Subsahariana ocupó su lugar” (Schmidt, L. 2023). La

mayoría de los países latinoamericanos, a excepción de El Salvador, consideran que la percepción de inseguridad ha aumentado. Esto se ve representado en la opinión de más del 50% de personas encuestadas en estos países, las cuales consideran que el crimen y la delincuencia en su comunidad ha aumentado.

Ahora bien, en Colombia, según esta misma encuesta, del 100% de personas encuestadas el 56% percibe un incremento en el crimen y la delincuencia en los últimos meses del año 2023. Además, revela que más del 50% de las personas encuestadas han sufrido o han tenido un familiar que ha sido víctima de robo o asalto.

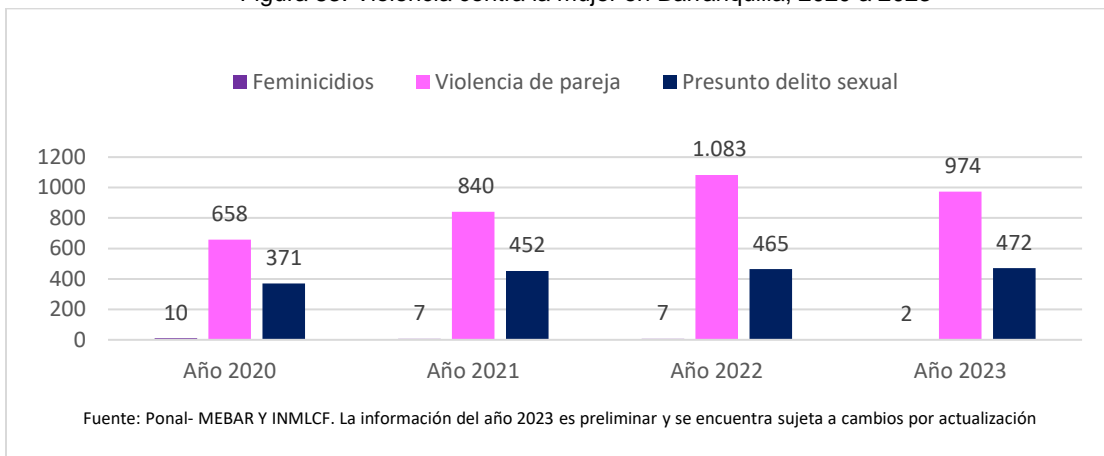
Lo anterior permite al equipo de trabajo de seguridad y convivencia diseñar una estrategia objetiva contra los delitos que mayor impacto tienen sobre la tranquilidad de los habitantes de la ciudad. Los proyectos y estrategias se presentarán en el componente estratégico del presente documento.

- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en Barranquilla.

De acuerdo con la información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de las vigencias 2020-2023, se pudo analizar que durante el año 2020 se registraron 504 ingresos al SRPA, en el año 2021 un total de 541 casos, en el año 2022 fueron 591 los ingresos y en el último año un total de 493 casos. En el último año 2023 se observa una reducción del 17% con 98 ingresos menos respecto al año 2022. Los ingresos se presentaron en su mayoría en población de género masculino con el 97% de participación sobre el total de los casos reportados durante el cuatrienio.

Los delitos por los que más ingresaron los adolescentes al sistema fueron: fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y municiones con una participación del 45%, hurto con el 25% y lesiones personales y acto sexual con menores de 14 años con el 5% cada uno. Finalmente, se estableció un porcentaje importante de reincidencia en la comisión de delitos en estos menores, en los años 2020 y 2021 fue del 35,9% cada uno, en 2022 fue del 30,4% y en 2023 del 34,4%.

Figura 83. Violencia contra la mujer en Barranquilla, 2020 a 2023



Se registraron un total de 26 feminicidios en ciudad de Barranquilla durante los últimos cuatro años. Además de la información que se observa en anterior gráfico, se logró establecer que: los exámenes medicolegales por presunto delito sexual reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal revelan que la mujer es la principal víctima en este delito, obteniendo una participación del 89% en el último cuatrienio, mientras que el hombre del 11%; dentro de este tipo de violencia, la población de niñas y de mujeres adolescentes son las más afectadas. En cuanto a los casos de violencia de pareja, la mujer tiene una participación del 91% en promedio, mientras que el hombre del 9%.

Partiendo desde el análisis cuantitativo y cualitativo, y entendiendo que para realizar una gestión que tenga como principal criterio la planeación, se requiere caracterizar y priorizar los problemas públicos de seguridad, convivencia y justicia, acompañado de un ejercicio que va más allá de poner en el centro el debate la disminución de delitos, sino que además se debe entender los contextos, actores, entornos y detonantes que tiene como efecto dichos delitos. Es por lo anterior que, la gestión que se lidere tiene como horizonte la prevención y contención de la indisciplina social, violencia interpersonal y delincuencia. Se ha definido como el objetivo general de la política pública el:

Garantizar la prestación del servicio de seguridad ciudadana a cargo de las autoridades distritales, con el fin de proteger:

1. La vida de los habitantes y visitantes;
2. El patrimonio y la propiedad privada;
3. Los bienes comunales en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, sociales, y
4. Las comunidades y grupos sociales que tienen capital social positivo y procesos de cohesión social consistentes con los fines del Estado.

Se destaca la importancia de abordar las problemáticas relacionadas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del contexto de seguridad y convivencia en Barranquilla. Se observa que esta población está expuesta a diversos riesgos que afectan su integridad física, emocional y social, tanto dentro como fuera de sus hogares y entornos educativos.

En primer lugar, se identifica que los niños, niñas y adolescentes son víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual, perpetrados mayormente por familiares y personas cercanas a ellos. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas de protección infantil y brindar apoyo integral a las víctimas.

Además, se destaca el incremento de delitos que afectan a la juventud, como el homicidio y la violencia interpersonal, especialmente en barrios vulnerables de la ciudad. La presencia de grupos delictivos y el fácil acceso a armas de fuego aumentan la vulnerabilidad de los jóvenes a ser víctimas de la violencia callejera y el sicariato.

Por otro lado, se resalta la falta de oportunidades y la exclusión social que enfrentan los jóvenes en situación de vulnerabilidad, lo que los expone a involucrarse en actividades delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia. La falta de empleo, educación y acceso a servicios básicos contribuye a perpetuar este ciclo de marginalización.

En cuanto a la percepción de la comunidad, se evidencia una preocupación por la presencia de pandillas, la drogadicción y la inseguridad en las calles, fenómenos que afectan especialmente a los jóvenes y generan un ambiente de temor e inseguridad en la población en general.

- Cultura ciudadana³⁸

La cultura ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que dentro de una comunidad generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos (DAPD, 1995, p. 3). De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio llevado a cabo en 2023 por la Oficina de Cultura Ciudadana, que englobó a 266 individuos distribuidos en varias localidades del Distrito, se revela que únicamente el 20 % de la población de

³⁸ Fuente: Informe de diagnóstico PDT oficina de cultura ciudadana Barranquilla, 2024.

Barranquilla manifiesta una percepción positiva en relación con la cultura ciudadana.

Esta cifra sugiere un nivel considerablemente bajo de satisfacción o aprecio hacia las prácticas y valores asociados a la cultura ciudadana en la ciudad. La evaluación se realizó a través de una encuesta a un grupo representativo de residentes, abarcando diversas áreas geográficas para obtener una visión más integral de las opiniones en torno a este aspecto.

Estos resultados plantean interrogantes acerca de los posibles factores que podrían estar influyendo en la percepción negativa predominante. Pudieran estar involucrados aspectos como la falta de una mayor presencia de programas de promoción y educación en cultura ciudadana, más iniciativas gubernamentales o comunitarias que fomenten la participación cívica, o incluso la revisión de problemáticas sociales que afectan la cohesión y el sentido de responsabilidad comunitaria.

Es crucial considerar estos resultados como una oportunidad para emprender acciones correctivas y de mejora en las políticas y prácticas relacionadas con la cultura ciudadana en Barranquilla. Una comprensión más profunda de las percepciones y opiniones de la población es la guía para la implementación de estrategias efectivas destinadas a fortalecer la identidad cívica y fomentar una participación ciudadana más activa y positiva en la comunidad.

En este contexto, se hace necesario implementar políticas y programas específicos dirigidos a la prevención del delito y la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto incluye acciones para promover la participación de la juventud en la vida comunitaria, así como el fortalecimiento de redes de apoyo social y la creación de oportunidades de desarrollo integral. Solo mediante un enfoque integral y participativo se podrá construir una ciudad más segura y justa para todas las generaciones.

Igualmente, el Distrito de Barranquilla por más de 10 años ha desarrollado proyectos que le han permitido contar con capacidad instalada en las comunidades, tales como equipos comunitarios con presencia permanente centrados en la mediación y desescalamiento de conflictividades con principal participación de adolescentes y jóvenes en las localidades de Suroccidente, Suroriente y Metropolitana, donde se presentan enfrentamientos en espacio público de grupos de jóvenes, y que anualmente atiende cerca de dos mil beneficiarios. Así mismo, el capital comunitario expresado en 1.560 gestores de convivencia formados y las redes construidas en ese mismo periodo de tiempo que afianzan la presencia

institucional en seguridad, convivencia y justicia, como el trabajo con organizaciones comunitarias, tales como juntas de acción comunal, colectivos de mujeres, jóvenes y sector social LGTBIQ+, que reúnen más de 500 organizaciones de las cinco localidades, integradas a la gestión.

5.10. Diagnóstico del Ecosistema Cultural.

- Barranquilla, un Ecosistema Cultural

Barranquilla cuenta con una sorprendente capacidad y determinación para recibir y atender a la población venida de muchas partes de la región y del mundo. Esta vocación de apertura es un valor ciudadano propio del pueblo barranquillero que se refleja en sus autoridades y residentes de sus barrios y localidades, transformadas en comunidades de acogida y hasta en las mismas poblaciones que van desde visitantes y turistas, hasta los afectados por el desplazamiento forzado y la migración de países vecinos.

Frente a este potencial, la ciudad viene incrementando el aprovechamiento del espacio público resiliente como bien común facilitador de la creación y el acceso a las oportunidades de acceso a los bienes y servicios culturales, la educación, conocimientos y competencias; prosperidad y medios de vida que requieren de una gobernanza cultural con inclusión y efectividad.

Con toda esta riqueza, la ciudad enfrenta el reto de mejorar los niveles de respeto frente a la diferencia y la convivencia que son preocupantes, pero que encuentra en las artes y la cultura una herramienta para la convivencia.

- Los Agentes Culturales de la Ciudad

Según el Sistema Nacional de Registro Único de Agentes Culturales SOY CULTURA, que contiene información sobre su ubicación, características poblacionales, ocupación, seguridad social, actualizado al 23 de octubre de 2023, indica que en el Departamento del Atlántico existen 7.837 agentes culturales registrados, de los cuales 5.640, es decir el 71.97 %, se ubican en las entidades territoriales del Área Metropolitana de Barranquilla, AMB, de estos, 3.398 están en el Distrito de Barranquilla, que representan el 43,35% del total departamental y el 60,24% del total del AMB.

En el registro del sexo al nacer, se identifica que el 57% de los agentes culturales registrados son hombres mientras que el 40,85% son mujeres. El 1,29% se registró sin asignar o determinar.

Por grupos étnicos, se observa que el 14,54% se reconoce negro(a), mulato(a), afrodescendiente; el 8,92% no sabe, el 2,18% se reconoce indígena; el 1,27% se identifica Palenquero de San Basilio y el 0,38% raizal de San Andrés y Providencia. Por grupos poblacionales, encontramos que el 24,22% son mujeres; el 16,63% no se ubica en ningún grupo, mientras que el 5,39% se reconoce como parte de la población LGTBIQ+; y el 3,41% como víctimas del conflicto armado.

La caracterización por rangos de edad muestra que el 42,18% son jóvenes entre los 18 y 28 años; el 24,87% están entre los 29 y 39 años; el 13,78% entre los 40 y 50 años; el 10,01% entre 51 y 60 años; el 6,54% entre 61 y 70 años y el 1,71% entre 71 y 80 años. El 0,32% está entre 81 y 90 años, mientras que el 0,03% se ubica entre los 91 y 100 años., mientras que el 0,03% es mayor de 100 años.

En el registro por ocupación, el 60,95% pertenece al sector de artes; el 13,56% son gestores culturales; el 11,48% están en el campo de las industrias culturales y creativas; el 11,33% en el campo del patrimonio cultural; el 1,56% está en el sector de las bibliotecas y el 0,76% en el de museos.

Al realizar el análisis de los registros por las 49 áreas del sistema, al tomar las diez primeras se observa que el 24,8% de los inscritos pertenecen al sector de la música; el 18,0% a la danza; el 16,0% es gestor cultural; el 14,4% a las artes visuales; el 9,2% al teatro; el 7,6% al cine y audiovisuales; el 7,4% al audiovisual a literatura y audiovisual; el 3,8% a las artes escénicas y el 3,3% a medios digitales. En cuanto a la seguridad social, el 47,15% no cuenta con régimen pensional; el 22,55% se encuentra afiliado a un fondo privado; el 13,85% está en el régimen de prima media en COLPENSIONES y el 13,45% no reportó información.

Sobre el régimen de salud, se registra que el 48,9% pertenecen al régimen contributivo; el 39,3% al régimen subsidiado; el 7,62% no reportó información; el 2,19% no cuentan con régimen de salud y el 1,99% se encuentra en un régimen especial. Por tipo de afiliación contributivo y especial, el 68,28% es cotizante, mientras que el 31,72% es beneficiario.

En el análisis realizado por sexo al nacer a 140.495 fichas de agentes culturales registradas a nivel nacional, en la búsqueda de identificar las brechas entre hombres y mujeres de acuerdo con su nivel educativo y los ingresos que reciben del sector, se encontró que el 52% de los agentes que cuentan con

formación de postgrado son mujeres que afirman no tener ingresos provenientes del sector, es decir, a mayor nivel de formación existen más mujeres que no reciben ingresos provenientes del sector cultura.

Así mismo, en la participación porcentual de personas que no cuentan con ingresos en el sector de acuerdo con su sexo al nacer y su nivel educativo se encontró que el grupo con nivel de formación de básica primaria es el que menos ingresos percibe. Por género, las mujeres son las más afectadas, con el 54 % del total, mientras que los hombres afectados representan el 33 %. Les sigue el grupo de formación en educación media entre los que menos ingresos perciben del sector, donde las mujeres afectadas son el 54%, frente al 40% de hombres.

Vistos por grupos étnicos y según sexo al nacer, la cifra más alta entre las personas que no reciben ingresos provenientes del sector cultura, se encuentra entre el grupo de población negra, afrodescendiente, raizales y palenqueros NARP resultando mayormente afectados los hombres con el 50,4% y las mujeres con el 49,5%.

En la revisión del porcentaje de personas que no perciben ingresos provenientes del sector cultura divididos por el tipo de afiliación al régimen de salud y según sexo al nacer, muestra que el 21.6 % corresponde a personas sin afiliación, que afecta mayormente a hombres, con 60.8% del total, y mujeres con 3.2%. Le sigue con el 12,4% el grupo del régimen subsidiado donde los hombres también muestran la mayor afectación, con el 56,2%, y las mujeres con el 43.8%.

Ahora bien, a la necesidad de enfrentar las brechas sociales de los creadores y gestores culturales, la ciudad y el país se han visto avocados a atender la fuerte movilidad humana y las situaciones en derechos humanos de las personas afectadas inicialmente por el conflicto armado interno, y últimamente por la migración del pueblo venezolano. De los más de siete millones de personas que han migrado de Venezuela desde el 2015, según el reporte de Migración Colombia de agosto 2023, 2.875.743 han tenido como destino a Colombia, lo que ubica al país en el primer lugar de acogida en Latinoamérica, situación que genera tensiones económicas y sociales en las ciudades y regiones receptoras de esta población que han enfrentado el ajuste de sus presupuestos para brindarles ayuda humanitaria, salud, cuidado de los niños, educación y vivienda.

El Departamento del Atlántico, según el reporte, se ubicó en el cuarto lugar de acogida, al recibir 207.948 migrantes venezolanos. Por ciudades, Barranquilla también ocupó el cuarto lugar al recibir 143.632, es decir, el 69% de la población migrante. Toda esta situación le implica a la ciudad elevar su capacidad de inclusión

y sus potencialidades en el aporte a la integración espacial, social y cultural de sus habitantes, en los términos de la Nueva Agenda Urbana NAU y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y las iniciativas de Ciudades Prósperas CPI. Se trata de mejorar las capacidades institucionales para ofrecer políticas públicas que fomenten la ciudadanía cultural y el pleno ejercicio de la interculturalidad, aplicando estrategias que potencien la creación de espacios públicos culturales de contacto e interacción positiva y solidaria entre poblaciones diversas, ofreciéndoles el acceso universal a los servicios y beneficios de vivir en un área urbana, sin discriminación por sus condiciones económicas, de nacionalidad, edad o género, es decir, una ciudad incluyente y próspera que ofrece acceso a sistemas de soporte social y oportunidades culturales en línea con las nociones del “derecho a la ciudad” para que “nadie se quede atrás”.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla ha consolidado un marco institucional con normas, políticas públicas y recursos de inversión que han fortalecido su ecosistema cultural, el cual está conformado por instancias, espacios de participación agentes de los ámbitos público, privado productivo, la academia y la sociedad civil, y presupuestos para la dinamización de los procesos de la cadena de valor sectorial, lo que hace atractiva a la ciudad por sus condiciones para la práctica artística disciplinar, la creación y producción de bienes y servicios, la gestión y la formación.

Para el disfrute de público y audiencias, dentro de la creciente oferta cultural se destacan eventos y funciones de trascendencia nacional e internacional como el Carnaval de Barranquilla, el Carnaval Internacional de las Artes, el Festival Internacional de Jazz, Barranquijazz; el festival gastronómico Sabor Barranquilla, la Feria Internacional del Libro de Barranquilla, LIBRAQ; el Festival Internacional de Cortometrajes, Cine a la Calle; el Encuentro Internacional de Teatro de Barranquilla, ENITBAR, entre otros.

Si bien esta programación se complementa con una serie de iniciativas, lideradas por centros culturales y organizaciones de base comunitaria que contribuyen con la movilidad cultural al llevar la oferta cultural a las localidades, lo que garantiza accesibilidad social y amplía la capacidad de consumo cultural por parte de la ciudadanía, se requiere de una articulación entre el sector público, la academia, las agremiaciones del sector privado y las iniciativas culturales para la construcción de una hoja de ruta para la sostenibilidad de las iniciativas nacientes y las de mayor impacto en la ciudad.

Se destaca que el campo de las artes escénicas, que incluye a los sectores del circo, la danza, el teatro y la música, es el más visible y activo por su contribución a la programación cultural de la ciudad.

Tabla 17. Eventos de las artes escénicas realizados en Barranquilla en el periodo 2016 - 2023

PERIODO	PRODUCTORES	OPERADORES	FUNCIONES
Año 2016	52	43	116
Año 2017	96	78	329
Año 2018	85	75	375
Año 2019	83	109	617
Año 2020	54	52	365
Año 2021	59	60	478
Año 2022	104	93	628
Año 2023	118	107	929

Fuente: Elaboración propia con base en datos de PULEP 2016 - 2023

De igual manera es importante destacar la riqueza del patrimonio inmaterial, representada en las tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos, prácticas, saberes y técnicas que tienen presencia en el territorio, donde se destaca el Carnaval del Barranquilla que hace parte de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la de la Nación y es reconocido por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; así como nuestra inigualable cocina tradicional, especialmente la que se encuentra en sectores como el Barrio Abajo del Río, el cual fue reconocido como Bien de Interés Cultural Distrital, que se complementa con joyas del patrimonio arquitectónico del Centro Histórico y los barrios Prado, Alto Prado y Bellavista, sector que cuenta con Plan Especial de Manejo y Protección,. Toda esta riqueza y diversidad patrimonial se ha constituido en un atractivo para la creación y puesta en valor de rutas y contenidos para atraer a visitantes interesados en experiencias culturales.

Barranquilla, de igual manera se ha convertido en un epicentro atractivo para que personas de la ciudad, el departamento y la región accedan a la oferta formativa relacionada con las artes y el patrimonio y que incluye programas de educación no formal en artes y oficios que se desarrollan en las Casas Distritales de Cultura, CDC, y a través de organizaciones culturales de base; la formación para el trabajo y el desarrollo humano de la Escuela Distrital de Arte y Tradiciones Populares, que tiene como sede la Fábrica de Cultura que cuenta con la infraestructura más moderna y vanguardista de la región, al igual que la propuesta formativa del SENA en Industrias Creativas; se complementa esta oferta con los programas de pregrado en

artes de la Universidad del Atlántico, la Universidad Reformada y Universidad del Norte; y la propuesta de postgrados como el Doctorado en Sociedad y Cultura Caribe de la Universidad Simón Bolívar.

El Programa CDC está presente en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, actuando directamente sobre los barrios y utilizando como puntos de atención las sedes de las Instituciones Educativas Distritales, IED, centros culturales, espacios para la acción cívica y comunal, centros de reclusión, fundaciones culturales y organizaciones que impulsan programas y proyectos de enfoque poblacional diferencial y territorial, Centros de Desarrollo Infantil, CDI, entre otras.

Tabla 18. Población beneficiada y puntos de atención.2016 - 2023

PERIODO	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	PUNTOS DE ATENCIÓN
Año 2019	31.994	135
Año 2020	47.113	Virtual
Año 2021	25.842	Alternancia
Año 2022	15.456	74
Año 2023	11.067	60

Fuente: SDCP 2023

La EDA es una Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo del Talento Humano ETDH con 28 años de presencia en la ciudad, que ofrece formación en competencias técnico-laborales en danza, música, audiovisuales, artes plásticas, actuación, y Carnaval.

Tabla 19. Población matriculada y graduada en la escuela distrital de arte. 2016 - 2023

PERIODO	MATRICULADOS	GRADUADOS
Año 2019		
Año 2020	1.672	260
Año 2021	2.027	600
Año 2022	1.918	349
Año 2023	1.013	316

Fuente: SDCP 2024

La ciudad también ofrece el servicio público de bibliotecas y espacios culturales oficiales, privados y comunitarios ubicados en diferentes localidades de la ciudad, que constituyen la Red Distrital de Bibliotecas. Desde cada uno de estos

espacios se adelantan proyectos orientados a involucrar y ofrecer herramientas a padres y cuidadores con el fin de promover la lectura en el hogar y otros espacios en los que se desarrolla la vida de la comunidad que asiste a las bibliotecas de Villas de san Pablo, Gardenias, Metropolitano y Álvaro Cepeda Samudio, a través de espacios como historias para adultos mayores, hora del cuento, literatura y artes, Jóvenes y la literatura, lecturas de libros informativos, tertulias literarias/encuentro con el autor, leo con mi bebé, leer en familia, taller con madres gestantes y lactantes, laboratorio de escritura, taller de creación literaria, títeres, presentación danza, taller de comic, taller de artes plásticas, relatos y cuentería.

El Distrito cuenta con un sistema de información artística y cultural web, que genera datos sobre agentes, instancias, convocatorias, agenda cultural distrital, lugares para la práctica artística, espacios de formación, oferta de productos, bienes y servicios culturales, lugares donde se manifiesta inmaterial y se ubica el mobiliario cultural de la ciudad, un repositorio documental con información de interés para el sector.

Para el fomento cultural, los creadores y gestores culturales encuentran en la ciudad una diversidad de fuentes de apoyo técnico y financiero para desarrollar iniciativas culturales, como el caso de la Política Distrital de Estímulos de la Alcaldía Distrital y oportunidades de formación, mentoría y acompañamiento para las industrias culturales y creativas y otros proyectos productivos mediante universidades, aceleradoras, entre otras plataformas, que favorecen la innovación cultural desde una perspectiva científica, de investigación y de desarrollo.

- Carnaval de Barranquilla

El Carnaval de Barranquilla merece un capítulo aparte debido a su impacto en las dimensiones cultural, social y económica. Según los datos del informe Carnaval en Cifras 2024, se destaca el impacto social de su agenda, al contribuir con la democratización del acceso y disfrute de la oferta cultural de la comunidad mediante una programación que impacta directamente a más del 45 % de los barrios del distrito, generando espacios ciudadanos y de convivencia a través de lo festivo; y su potente impacto económico, que fue posible gracias al aporte de la inversión pública cercana a los \$12 mil millones.

Cabe anotar que en el 2024 los turistas llegaron de diversos destinos, entre ellos Estados Unidos, España, Venezuela, Puerto Rico, Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica, Canadá, Perú y Japón. También se registraron visitantes de distintas

ciudades de Colombia como Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Valledupar y Medellín.

En la edición 2024 se realizaron más de 350 eventos, interviniendo directamente 95 barrios en las cinco localidades de la ciudad: Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente, Sur Oriente y Metropolitana, un 45% de los barrios del Distrito. Esta agenda incluye los eventos centrales organizados por Carnaval de Barranquilla S.A.S., por operadores de iniciativas ciudadanas, como el Carnaval de la 44, Carnaval del Suroccidente, Carnaval del Suroriente, Carnaval Gay, Carnaval FIDES, Feria Artesanal Ponte la Máscara, entre otros, y privados organizadores de bailes populares, grandes eventos de las artes escénicas.

Tabla 20. Eventos del carnaval y espectadores.

Tipo de productor	Espectadores	Número de eventos
Bailes populares	8.200	11
Agenda festiva portafolio de estímulos del Carnaval	3.376.798	297
Eventos Carnaval SAS	1.945.700	23
Eventos masivos privados	5.600	6
Eventos de las artes escénicas privados	57.600	16
TOTAL	5.393.598	353

Fuente: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla y Carnaval de Barranquilla S.A.S., 2024

- Entorno Urbano y Patrimonial

De acuerdo con el inventario de infraestructura cultural, la ciudad cuenta con 37 espacios culturales de origen público y privado, concentrados principalmente en las zonas emblemáticas de la ciudad y a través de los cuales se entrega una amplia oferta cultural.

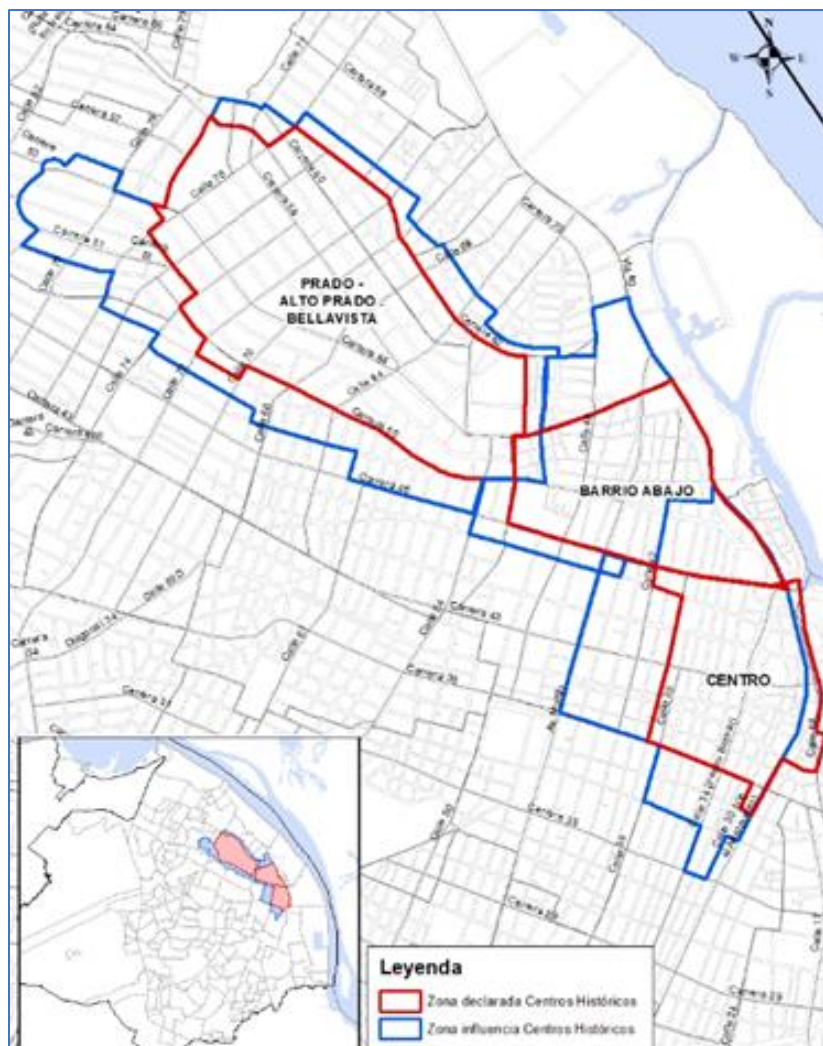
Tabla 21. Inventario de equipamientos culturales por localidad en 2023.

LOCALIDAD	OFICIALES	PRIVADOS	TOTAL
Metropolitana	3	0	3
Riomar	0	0	0
Norte Centro Histórico	21	11	32
Suroccidente	1	3	4
Suroriente	2	0	2
TOTAL	27	14	41

Fuente: SDCP 2023

También cuenta con 538,5 hectáreas distribuidas en tres áreas de arquitectura patrimonial ubicadas en 138 manzanas con 19.580 inmuebles de distintos estilos y corrientes arquitectónicas que van desde Art Deco, moderna, republicana y vernácula que requieren mayor profundización en su identificación e investigación para ser sometidos a procesos de conservación, preservación e intervención para garantizar su sostenibilidad y mantenimiento del patrimonio material.

Figura 84. Sectores declarados patrimonio material de Barranquilla.



Fuente: SDCP 2023

En el marco de la Política Protección, Salvaguardia y Sostenibilidad del Patrimonio Cultural, la SDCP, en la vigencia 2020-2023, logró la aprobación Plan

Especial de Manejo y Protección, PEMP, del sector comprendido por los Barrios El Prado, Bellavista y parte de Altos del Prado de Barranquilla y su zona de influencia, declarada Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional; actualmente se encuentra en la fase de la implementación, dentro de la cual se requiere fortalecer los planes de divulgación para que el ciudadano se apropie del patrimonio de la ciudad.

Tabla 22. Inventario de patrimonio material 2023.

SECTOR PATRIMONIAL	ÁREA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	TOTAL
CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA	DECLARADA	10	170	226	299	705
	INFLUENCIA	3	154	98	674	929
	TOTAL	13	324	324	973	1.634
EL PRADA, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO	DECLARADA	30	1.254	74	9.041	10.399
	INFLUENCIA	9	349	208	6.981	7.547
	TOTAL	39	1.603	282	16.022	17.946
BARRIO ABAJO DEL RÍO	DECLARADA	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
	INFLUENCIA	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
	TOTAL	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
TOTAL	DECLARADA	40	1.424	300	9.340	11.104
	INFLUENCIA	12	503	306	7.655	8.476
	TOTAL	52	1.927	606	16.995	19.580

Fuente: SDCP 2023

La ciudad aún no tiene los PEMP que requiere para los sectores declarados Bienes de Interés Cultural BIC, como el sector urbano de Barrio a abajo del Río; el del Centro Histórico con un Plan Especial de Protección, PEP, que requiere actualizarse.

Así mismo, se realizó declaratoria BIC de 7 obras de la colección artística de Alejandro Jesús Obregón Roses. Por otra parte, se obtuvo el concepto favorable para la inclusión de inmuebles en Lista Indicativa de Candidatos a Bien de Interés Cultural (LICBIC del ámbito distrital) de 43 bienes inmuebles, 16 bienes muebles de tipo artístico, lo que exige continuar con procesos planificados para evitar la pérdida de nuestro patrimonio material.

En este mismo orden se deben mejorar las capacidades con el fin de elaborar o actualizar planes de gestión del riesgo dirigidos a la protección de la infraestructura y los bienes patrimoniales, atendiendo las recomendaciones de la Oficina de Gestión del Riesgo, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo UNGRD y organismos de control.

- Industrias Culturales y Creativas

Barranquilla ha consolidado un robusto ecosistema creativo que requiere de políticas públicas y recursos que potencien el crecimiento y garanticen su sostenibilidad en cada segmento de la cadena de valor de este campo de la economía, que representa el 3.1% del PIB mundial, pero que promueve la inclusión social, la diversidad cultural y el desarrollo humano, e incluye prácticas del sistema económico de las culturas, las artes y el patrimonio como emprendimientos culturales, el turismo cultural y las industrias creativas.

El fomento al desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas se promueve a nivel Distrital desde su incorporación en el Plan de Desarrollo Barranquilla Capital de Vida 2016-2019, en el 2020 con el proyecto Apoyo a Barranquilla Creativa y la declaración del Barrio Abajo del Río, primero como zona ADN y luego como Bien de Interés Cultural BIC, pero no definió una ruta clara y los recursos suficientes para su implementación de estos instrumentos.

La medición de la contribución económica de las industrias culturales y creativas al desarrollo de la ciudad es un reto que enfrentan los actores del ecosistema creativo. Hasta el 2023 las mediciones de esta actividad las realizó el DANE a nivel departamental, mientras que en la ciudad se mide de manera continua desde el 2019, el comportamiento de participación e impacto económico del Carnaval de Barranquilla.

El décimo reporte del Sector Cultural, Creativo y de Saberes publicado por el DANE en 2023, destaca al Departamento del Atlántico como el principal origen de las exportaciones colombianas en el área de Creaciones Funcionales, con un valor de US\$18.691,3 miles de dólares FOB. Sin embargo, registró una disminución del 19,3% en comparación con el mismo periodo 2022, contribuyendo con 16,5 puntos porcentuales negativos a la variación del área.

Respecto a los bienes relacionados con las artes y el patrimonio, en el mismo periodo de enero a agosto del 2023, el Departamento del Atlántico quedó en tercer lugar con un valor de US\$0,1 miles de dólares FOB (Free On Board) y una disminución del 43,2% respecto al periodo anterior.

En el área de Industrias Culturales, en el puesto 16, el Departamento del Atlántico presentó en el mismo periodo una contribución de 158,5US\$ miles de dólares FOB y una disminución del 37,5%.

Se ha identificado que la producción de información continua que permita analizar los comportamientos de la oferta turística y su contribución al crecimiento y desarrollo de la ciudad, así como la producción sobre la documentación del patrimonio inmaterial no logra cubrir la totalidad del dinamismo de la ciudad. En este sentido, la apuesta de una ciudad creativa y sostenible va más allá de acompañar y fortalecer a las iniciativas culturales relacionadas con la propiedad intelectual, el conocimiento, la innovación y la tecnología, al desarrollar acciones que destaquen el valor, simbólico y económico, de los sectores que involucran oficios, prácticas y saberes ancestrales, al igual que iniciativas artísticas y culturales independientes y comunitarias.

5.11. Diagnóstico de Recreación y Deportes

El deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre son pilares fundamentales en el desarrollo integral del individuo, y son importantes en la formación de valores, la autoestima, el conocimiento de la salud y los procesos psicoemocionales y sociales del ser humano. Para potenciar la transformación social, el desarrollo integral de los individuos en las comunidades y el sano aprovechamiento del tiempo libre es vital garantizar la práctica del deporte y recreación de niñas, niños, jóvenes y adultos teniendo como referencia el enfoque diferencial e incluyente planificando actividades sostenibles que logren articular ideologías, costumbres y tradiciones basadas en el bienestar y estilos de vida saludables, iniciativas que se lograron materializar a través del desarrollo de programas como Deporte al Barrio y proyectos como las escuelas de formación deportiva.

En estos programas, se ofreció de manera totalmente gratuita una formación integral de los niños y niñas desde el punto de vista físico-deportivo y psicosocial, a través de estrategias pedagógicas que permitan prepararlos para la vida, logrando impactar a 19.142 niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 y 16 años en deportes como pesas, tenis de mesa, Boxeo, Beisbol, Atletismo, Fútbol, Voleibol, Skateboarding, Fútbol sala, Patinaje, Tenis, Baloncesto, Balón mano, BMX Racing, Karate-do y Natación, además de fortalecer a 355 clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente mediante la entrega de dotación e implementación deportiva para el mejoramiento de los procesos de formación deportiva y además brindarles espacios para participar de las capacitaciones a 7.506 personas, que tuvieron como objetivo elevar el nivel metodológico de entrenadores, instructores y comunidad en general, siendo este un medio para formalizar y certificar su labor en una alianza estratégica suscrita con la Federación Colombiana de Fútbol suscrita

en el 2022 y la dependencia también realizó su ciclo de capacitaciones, entre ellas el seminario teórico de fútbol, promoviendo la formación de instructores, deportistas y comunidad en general, deportista integral, capacitación teórica práctica de actividad física entre otras.

Uno de los grandes retos estuvo enmarcado en aumentar la práctica de la actividad física y promoción de hábitos y estilos de vida saludables, logrando llegar a 56.456 niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de la ciudad a través del proyecto SOY ACTIVO con estrategias como la actividad física regular en los parques, bajo la guía de un entrenador, se desarrollaron sesiones de actividad física dirigida en las 5 localidades de la ciudad con horarios fijos durante la semana, dentro de estas actividades también se incluyó la modalidad del fitness y las super sesiones de actividad física, a través de las cuales se realizó la convocatoria masiva de los participantes de todas las localidades en lugares emblemáticos como el malecón, la Plaza de la Paz, la Unidad Pibe Valderrama en y las Ciclovías: se realizaron las jornadas de ciclovías, en donde la comunidad pudo disfrutar del cierre de una vía donde se les brindó la oportunidad de realizar su actividad física o deporte favorito como trotar, montar bicicleta, montar patineta, patinar e incluso pasear a sus mascotas. En cuanto a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, uno de los grandes logros se enmarca en la estrategia SOY GAMER, SOY GEEK,

Esta estrategia causó un gran impacto en toda la comunidad especialmente en los niños y jóvenes en su primera versión en el 2022 y debido a la gran acogida que tuvo en la comunidad amante de videojuegos, cómics y tecnología se realizó la segunda versión en el 2023 con una asistencia de 6.056 personas de manera itinerante, sin dejar de lado las actividades recreativas tradicionales como los apoyos recreativos, vacaciones recreativas realizadas en los diferentes sectores barriales, llevando a los niños, niñas, adolescentes especialmente la oportunidad de divertirse, compartir en familia totalmente gratis y cerca de su entorno barrial, más el desarrollo de actividades como *fun run* (carreras recreativas) y los ciclo paseos, beneficiando un total de 117.325 personas de 0 a 100 años del distrito durante los últimos 4 años.

Durante el periodo anterior se continuó con la promoción y postulación de la ciudad para la realización de eventos deportivos de alto nivel como la postulación a ser sede de la final de la copa libertadores 2021 y la candidatura para ser Sede de los Juegos Panamericanos, gracias a que contamos con una infraestructura deportiva en buen estado y de talla internacional, y la capacidad técnica y logística para desarrollar eventos multitudinarios nacionales e internacionales. Hoy día el distrito tiene bajo su administración y mantenimiento 15 escenarios deportivos como son:

Tabla 23. Escenarios deportivos y capacidad de espectadores.

No.	Nombre del Escenario	Disciplina	Aforo de espectadores
1	Estadio Metropolitano "Roberto Meléndez"	Fútbol	46.692
2	Estadio "Edgar Rentería"	Beisbol	8.800
3	Estadio Romelio Martínez	Fútbol	8.337
4	Coliseo "Sugar Baby Rojas"	Combate	3.069
5	Velódromo "Rafael Vásquez"	Ciclismo	3.000
6	Coliseo "Elías Chewing"	Baloncesto	2.700
7	Parque de Raquetas "Mafe Herazo"	Tenis	2.262
8	Complejo Acuático "Eduardo Movilla"	Natación	2.140
9	Estadio Moderno "Julio Torres"	Fútbol	1.914
10	Estadio de Atletismo "Rafael Cotes"	Atletismo	1.200
11	Patinódromo "Alex Cujavante"	Patinaje	714
12	Pista "Daniel Eduardo Barragán"	BMX	374
13	Estadio "Eduardo Schemel"	Softbol	328
14	Canchas "Set Cubillos"	Racquetbol	326
15	Unidad deportiva San Felipe		200

Fuente: Secretaría de Recreación y Deportes.

Los anteriores diagnósticos permiten dimensionar los múltiples aspectos de la vida y expectativas de los ciudadanos, especialmente sus principales preocupaciones y necesidades. Este PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, consideró múltiples visiones y expectativas ciudadanas lo cual junto al análisis de información objetiva y subjetiva realizado por todas las dependencias y equipos de trabajo de la alcaldía permitirán contar con una hoja de ruta que mejore de manera efectiva la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Barranquilla. De esta manera la visión de una **ciudad más segura y social** será una realidad para todos.

5.12. Diagnóstico de Administración Pública Eficiente

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en los últimos 16 años ha tenido importantes avances en términos de gestión y capacidad institucional gracias a la modernización de sus procesos, trámites y servicios, es así como, desde el 2011 el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad cuenta con la certificación de ICONTEC bajo la norma ISO 9001:2015, la cual se ha mantenido a la fecha después

de las auditorías anuales de renovación y seguimiento. Así mismo, su sistema de Gestión Ambiental desde 2020, está certificado por parte del ICONTEC en la norma 14001:2015, en las actividades administrativas que se desarrollan en la entidad en su sede principal, a su vez se destaca que Barranquilla es la primera ciudad en Colombia en recibir certificación de calidad de ICONTEC por su modelo de salud pública, convirtiendo a MiRed IPS en la primera y más grande red de salud pública en Colombia que alcanza este logro, también la Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo, mejor conocida como Centro de Oportunidades de Barranquilla, obtuvo la certificación en calidad NTC 6175 (2017) como resultado del trabajo y dedicación para brindar servicios de excelencia a todos los ciudadanos que acuden en busca de opciones laborales y de formación, siendo, hasta la fecha, la única entidad territorial del país en certificarse con este sello de calidad.

Además, en cumplimiento con el Decreto Nacional 2482 de 2012, ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual promueve cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos para generar transformaciones culturales tangibles alrededor de la Administración Pública, que permitan recuperar y aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Como resultado, la Alcaldía avanzó en la implementación de medidas para mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en su gestión, lo cual permitió fortalecer los procesos de gobernanza y gobernabilidad como base para el desarrollo económico de la ciudad. Es así como, se ha realizado una fuerte producción textual, que ha culminado en diversos estudios de caso, documentos de investigación y casos de éxito, mediante los cuales la entidad ha logrado participar en diferentes concursos de buenas prácticas e innovación de la gestión, siendo destacada su participación; así mismo se cuenta con el Tablero de Ciudad, mediante el cual se puede entender y monitorear los factores que pueden afectar el desarrollo local, regional, nacional e internacional; el Anuario Estadístico que comprende información del territorio, medio ambiente, condiciones de vida, economía y finanzas públicas; entre otros mecanismos de producción y análisis de información relevante.

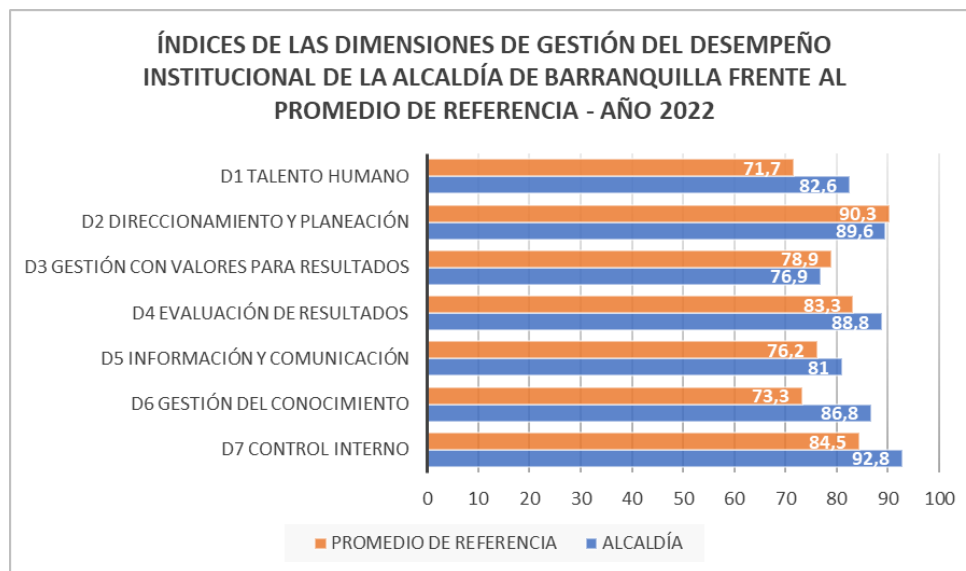
Además de la capacidad de gobernar que ha tenido la administración, hay disponibles indicadores relacionados con el buen gobierno, en los que Barranquilla obtiene altos puntajes en el contexto nacional, tal como lo expresa la medición del desempeño municipal (MDM) que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyo objetivo es medir y comparar el desempeño municipal, entendido como la gestión de las entidades territoriales y la consecución de resultados de desarrollo

(aumento de la calidad de vida de la población), en el cual el Distrito de Barranquilla obtuvo 75.55 en el año 2021.

Se evidencia también un buen resultado en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), indicador medido por la Procuraduría General de la Nación, en el que el Distrito de Barranquilla ha venido mejorando, con un resultado de 84 (año 2022), lo que significa que hay un alto cumplimiento de las normas estratégicas anticorrupción de la gestión pública territorial.

En cuanto a la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) que realiza el Departamento Administrativo de Función Pública, cuyo objetivo es medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática, tanto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), índice en que entidad Distrital obtuvo un puntaje de 82,4 en la evaluación de 2022, ubicándose en el quintil número 3 con un nivel de madurez intermedio, resultado que es superior en 2,27 al promedio del grupo par correspondiente.

Figura 85. Índice de las mediciones de gestión del desempeño institucional de la alcaldía de barranquilla frente al promedio de referencia – año 2022



Fuente: Elaboración propia con base en FURAG 2022

Sin embargo, a pesar de los buenos resultados de la medición del índice de desempeño institucional 2022 se evidenciaron debilidades en algunas dimensiones respecto al promedio de referencia de las entidades par como son las de

direccionamiento estratégico y planeación; gestión con valores para resultados, por lo tanto, se hace necesario formular acciones que fortalezcan las políticas de gestión y desempeño que hacen parte de las dimensiones del MIPG.

5.13. Diagnóstico de la Gestión Catastral

Según lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, en su artículo 79 parágrafo primero, la Gerencia de Gestión Catastral opera en condición de gestor catastral para el Distrito de Barranquilla atendiendo los procesos de la gestión catastral, dentro de la unidad orgánica catastral del Distrito, los cuales incluyen los procesos de formación, conservación y actualización catastral, así como lo contenido en la Resolución 1149 de 2021 “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. El catastro multipropósito es el inventario o censo de casas, lotes, terrenos o bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, que debe estar actualizado y clasificado para lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

Esta política catastral para Colombia se define como un servicio público, orientado a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información de los bienes inmuebles públicos y privados; registra de manera sistemática y permanente la información física, jurídica, económica de todos los predios, la cual se integra con la información del Registro inmobiliario y con otros sistemas de información territorial (ambiental, social, económica, étnica, etc.).

La información geográfica que se genere debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno y en beneficio de los ciudadanos. Con esto se desmitifica que el catastro sea asociado sólo al impuesto predial. (DNP. Catastro Multipropósito. Bogotá. Marzo 22 de 2023).

A partir de 2017, Barranquilla tomó la iniciativa y, a través del Programa Nacional para la Delegación de Competencias Diferenciadas, recibió la competencia para manejar su catastro. Esta transformación permitió que Barranquilla se convirtiera en el primer y único caso en este ciclo de delegación. A pesar de los desafíos, la ciudad logró consolidar su propio modelo catastral. Esta transición permitió la inscripción de más de 77 mil nuevos predios en la base catastral y más de ocho millones de metros cuadrados construidos (2022). Gracias a la implementación de tecnologías como el geoportal ‘Observatorio Inmobiliario de Barranquilla’, la ciudad pudo interactuar con su información urbano-catastral de manera efectiva.

Esto conllevó a que la ciudad recibiera el premio internacional Special Achievement In Gis (SAG AWARD) otorgado por Benvironmental Systems Research Institute, que reconoce las buenas prácticas de organizaciones que implementan tecnología para cambiar el mundo, experiencia exitosa del Sistema de Información Geográfica de Catastro de Barranquilla, herramienta de referencia que, a través de tecnología geoespacial, permite hacer consultas y gestionar la información catastral de la ciudad. Este programa propone una planificación territorial organizada y jurídicamente normalizada, con un horizonte al desarrollo territorial sostenible.

5.14. Diagnóstico de Medio Ambiente y Cambio Climático

Barranquilla es una ciudad privilegiada a nivel ecológico, pues se localiza en la cuenca del Caribe, posee ecosistemas de alto valor biológico constituidos por los manglares, ciénagas y cuerpos de agua que propician la adaptabilidad al cambio climático. Así mismo, la conservación de la biodiversidad representada por el bosque seco tropical, la regulación del agua, la vegetación y los ecosistemas marino-costeros, entre los que se resaltan las playas, acantilados y los fondos blandos.

En Barranquilla, las estructuras espaciales se dividen en tres categorías principales: verde, azul y gris, las cuales desempeñan un papel fundamental en la organización y articulación del territorio. La estructura verde comprende los ecosistemas terrestres, mientras que la azul incluye los ecosistemas acuáticos y aquellos vinculados directamente con el recurso hídrico. Por su parte, la estructura gris contempla la infraestructura de movilidad y servicios públicos estableciendo el desarrollo urbano de la ciudad. Este trinomio busca mantener la continuidad y facilitar el intercambio de materia y energía entre los ecosistemas estratégicos y el desarrollo urbano de la ciudad, cerrar brechas sociales y conectar a la población entre sí y con la naturaleza. Estas estructuras conforman una red interrelacionada en el Distrito, cuya gestión adecuada promoverá un desarrollo urbano armonioso, preservando los ecosistemas y sus servicios, y contribuyendo a la sostenibilidad territorial.

tecnologías como herramienta para comprender la riqueza biológica y así proponer soluciones a problemas ambientales, monitorear ecosistemas, el entorno natural y el fortalecimiento de la educación ambiental enfocado a la importancia de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos que estos ofrecen.

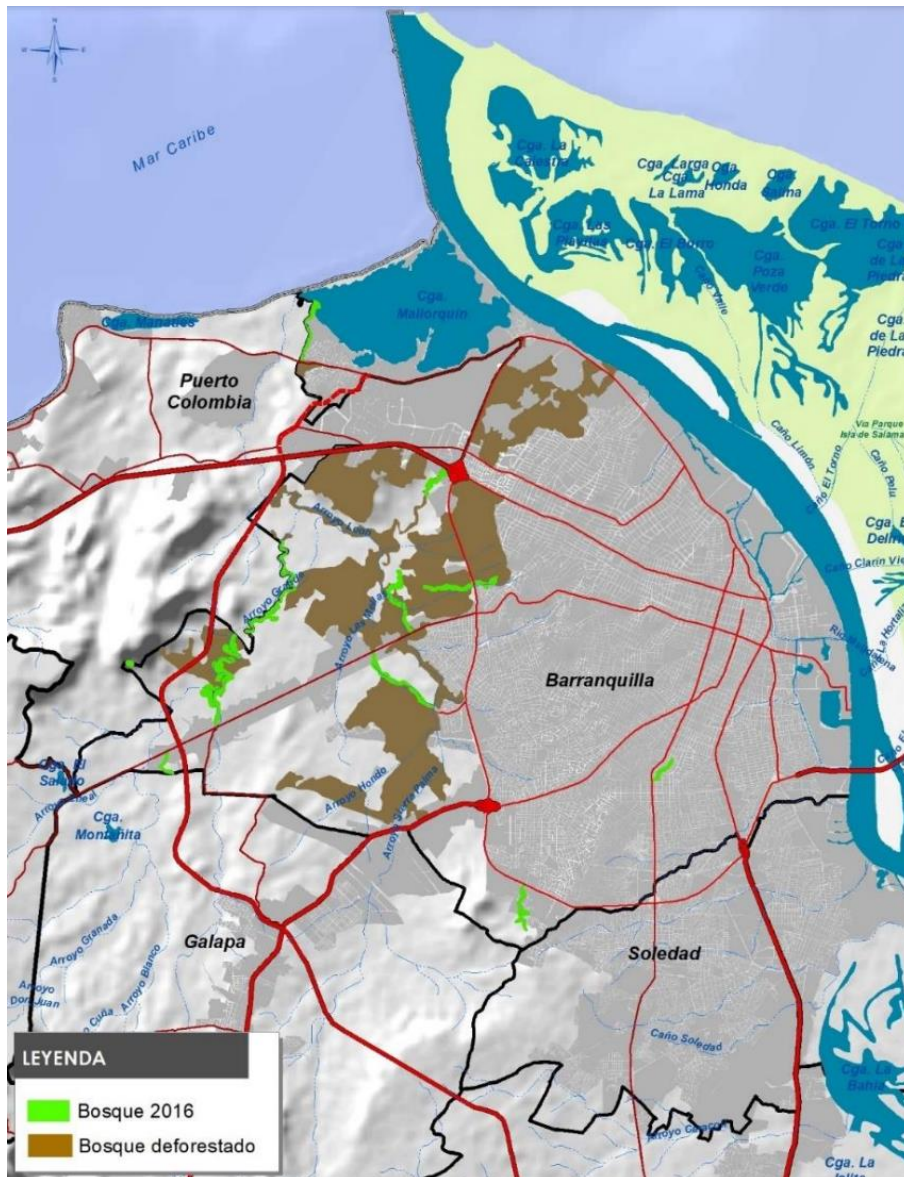
La estructura verde de Barraquilla cuenta con ecosistemas considerados estratégicos por su alto valor ambiental y los servicios ecosistémicos que éstos ofrecen. Entre los que se resaltan el bosque seco tropical (BST) estratégico para conservar la biodiversidad. Este ecosistema posee una biodiversidad única de plantas y animales que se han adaptado a condiciones de estrés hídrico, por lo cual presenta altos niveles de endemismo, es decir, que contiene especies que no existen en ningún otro tipo de ecosistema. Por ejemplo, la vegetación del bosque seco tropical se caracteriza por estar adaptada al déficit de agua con estrategias como la pérdida de hojas durante la época de sequía. Además, presenta modificaciones físicas en su estructura como hojas pequeñas, cortezas de troncos lisas y presencia de aguijones o espinas⁴⁰. Este ecosistema es fundamental para el mantenimiento del equilibrio ecológico puesto que favorece la regulación y oferta hídrica, el control de la erosión, el control climático, entre otros. El BST también es un ecosistema importante para el turismo y está estrechamente ligado con la Cultura de la Región⁴¹; sin embargo, ha sufrido transformaciones derivadas de actividades antrópicas.

El índice de vegetación remanente que expresa la cobertura de vegetación natural de un área como porcentaje del total de ésta, permite identificar el nivel de transformación de la cobertura de Bosque seco en la ciudad. Según este índice se tiene que el 99,69% del BST en Barranquilla se encuentra completamente transformado.

⁴⁰ Informe Nacional sobre el estado de la biodiversidad. Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. 1998.

⁴¹ Ibidem

Figura 88. Deforestación del Bosque Seco Tropical.



Fuente: Alcaldía Distrital de Barranquilla con base en UT Ordenamiento Territorial Metropolitano – Geografía Urbana, 2019⁴³.

Además de los bosques urbanos, es importante vincular especies arbóreas adecuadas al entorno físico y ecosistémico, y vegetación de tamaño mediano como especies arbustivas dentro de la ciudad en espacios públicos como andenes, separadores y parques. De otra parte, en la localidad de Riomar es donde se presenta el mayor porcentaje de cobertura arbórea con 39%, mientras que otras

⁴³ Calculado con un análisis multitemporal de coberturas con fuente IDEAM, 2002. IDEAM, 2010 y CRA 2016.

localidades como Norte Centro Histórico, Suroriente, Metropolitana y Suroccidente cuentan con un porcentaje de cobertura arbórea de 21.5%, 21%, 20.75%, 26.25% respectivamente, y para todas las localidades un porcentaje casi nulo de vegetación arbustiva (Barranquilla Verde, 2019). Por esto es vital para Barranquilla la recuperación del BST a través de proyectos encaminados a la conformación de bosques urbanos que permitan posteriormente generar corredores para la conectividad ecosistémica.

De manera consecuente con lo anteriormente expresado, la ciudadanía se manifestó, dentro de las ideas expresadas en las mesas de participación realizadas para la construcción conjunta del presente documento, al establecer al Medio Ambiente y Adaptación al cambio climático como la cuarta temática más demandada (10,7%), destacándose el apoyo hacia la iniciativa de la Alcaldía Distrital de continuar con la arborización de toda ciudad y la recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, que además de embellecer la ciudad, favorecen la reducción de los niveles de contaminación y ayudan a apaciguar las condiciones climáticas.

Por otra parte, la estructura azul está constituida por los ecosistemas para la adaptabilidad al cambio climático, regulación de agua y ecosistemas marino-costeros. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) introdujo la estrategia de Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) que busca utilizar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Así, esta estructura está orientada al desarrollo sostenible, priorizando la conservación y restauración de los ecosistemas como la base de la adaptación, resaltando la importancia de los servicios ecosistémicos.

De esta manera, los ecosistemas estratégicos para la adaptabilidad al cambio climático en Barranquilla se constituyen por los manglares y los cuerpos de agua. El manglar es una cobertura que involucra aquellas comunidades vegetales que ocupan las transiciones tierra-mar y se encuentran muy cercanas a las franjas litorales en las inmensas planicies aluviales costeras. Estos ecosistemas se consideran no redundantes o no sustituibles y ofrecen una gran cantidad de bienes y servicios ecosistémicos. Tienen un papel importante en el ciclo del carbono dado que son sumideros de CO₂ y fuentes de carbono oceánico⁴⁴. Son el hábitat de gran variedad de mamíferos, aves, reptiles, peces, moluscos, insectos y microorganismos. Los Manglares actúan como ecosistemas de transición en el litoral y protegen las zonas costeras de eventos climáticos extremos puesto que

⁴⁴ Duke, N. Meynecke, J. Dittmann, S. Ellison, M. 2007. A world without mangroves

dispersan la energía generada por tempestades, oleadas y vientos fuertes⁴⁵, de esta manera es estratégico para el ascenso del nivel del mar.

En general, el manglar en Barranquilla se encuentra altamente intervenido y la tala selectiva es evidente, sobre todo en los bosques cercanos a los asentamientos humanos, como es el caso de la Ciénaga de Mallorquín.

La construcción de restaurantes, centros vacacionales y casonas ha propiciado la pérdida de vastas áreas del bosque en el departamento del Atlántico (CRA, 2016). Esto se evidencia en el nivel de transformación ecosistémica de los manglares los cuales se encuentran transformados en un 86%, según lo establecido en el Índice de Vegetación Remanente adaptado para el Distrito de Barranquilla tomando como fuente el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial -PEMOT-, del Área Metropolitana de Barranquilla.

De acuerdo con la zonificación de manglares realizada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en 2017, Barranquilla cuenta con una franja protectora de manglar de 285,02 ha, de esta área, 64,71 ha corresponden a manglares en óptimas condiciones y 46 ha, se identifican como zonas para la recuperación de este ecosistema.

Según estudios realizados por Barranquilla Verde y la Universidad del Atlántico (2018 -2019) se identificó que, además de las afectaciones antrópicas, se presentan otras alteraciones diferenciales a estos ecosistemas, dado que en el sector la Playa y Punta Félix, los árboles son afectados por hormigas y en menor grado por termitas. En La Cangrejera las mayores afectaciones son derivadas de la tala, las basuras y los vertimientos por el arroyo León.

⁴⁵ Field, 1996; Dahdouh-Guebas et al, 2005; Alongi, 2008. Mangrove Forest: Resilience, protection from tsunamis, and responses to global change.

Figura 89. Índice de vegetación remanente Manglar.



Fuente: Alcaldía Distrital de Barranquilla con base en UT Ordenamiento Territorial Metropolitano – Geografía Urbana, 2019⁴⁶

Con el objetivo de contrarrestar la transformación de este ecosistema se han implementado acciones de restauración ecológica y reforestación en el marco de la GREM- Guía de Restauración de Manglar, la cual se encuentra inmersa en la Resolución 1263 del 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde inició el proceso de restauración de manglar, sembrándose en el año 2019 un total de

⁴⁶ Calculado con un análisis multitemporal de coberturas con fuente IDEAM, 2002. IDEAM, 2010 y CRA 2016.

22.100 plántulas de mangle rojo (*Rhizophora mangle*) con apoyo de la Universidad del Atlántico y las asociaciones pesqueras de La Playa y Las Flores mediante la técnica de núcleos de dispersión, basados en los lineamientos y criterios contenidos en la GREM (Barranquilla Verde – Universidad del Atlántico, 2019) y las recomendaciones dadas por las comunidades locales. Como complemento, se instalaron en la barra o cordón litoral de Mallorquín barreras cortaviento, con el fin de mitigar el tensor de fuertes vientos en el sector que limita y/o impide la regeneración natural.

Los cuerpos de agua, como el río Magdalena y la ciénaga de Mallorquín son fuentes de aprovisionamiento de agua y son vitales para la calidad de vida, especialmente en épocas de verano. Dada a la variabilidad climática que actualmente se presenta, los cuerpos de agua son estratégicos para la mitigación del cambio climático. La ciénaga de Mallorquín es un humedal que cuenta con características estuarinas y de importancia nacional, puesto que éste fue designado para la inclusión en el Tratado Internacional de Humedales RAMSAR por el Decreto 224 de 1998. Sin embargo, entre 1980 y 2010 el espejo de agua de Mallorquín se redujo a la mitad de su extensión, perdiendo 650 ha aproximadamente, lo que equivale al 43,18%⁴⁷ de su extensión. Sufre además de procesos erosivos de las ante-playas y la barra de área (cordón litoral), mejor conocido como Puerto Mocho, el retroceso de la línea de costa fue de 2.200m.

El recurso hídrico y los cuerpos de agua del Distrito se planifican y gestionan mediante las cuencas hidrográficas. El Distrito de Barranquilla está ubicado entre las cuencas hidrográficas del río Magdalena (directos al Bajo Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe) por el Oriente, cuya extensión es de 45.366,44 ha; y la cuenca de la ciénaga de Mallorquín por el Norte, que cuenta con una extensión de 128.389,55 ha.

⁴⁷ Estructura Ambiental. Formulación de la revisión del P.O.T.A. 2013. Alcaldía distrital de Barranquilla.

Figura 90. Subcuencas Hidrográficas de Barranquilla.



Fuente: Alcaldía Distrital de Barranquilla con base en información de CRA, 2017.

La cuenca Ciénaga de Mallorcaín se encuentra subdividida por subcuencas que, para el caso del Distrito, corresponden a las subcuencas Grande, León – Hondo, y Baja. La primera de estas es atravesada por el arroyo Grande el cual tiene

su nacimiento en la loma Santa Rosa. El relieve de esta subcuenca corresponde principalmente a colinas y terrazas discretas (56,9%), un relieve plano (17.2 %) y 26,4% por terrenos quebrados.

El arroyo León atraviesa la subcuenca León – Hondo, tiene su nacimiento en la loma de la Sierra, marcando el límite de la cuenca por el Oriente y al Occidente la cuchilla de Los Campanos. Esta subcuenca es la que probablemente presenta mayor grado de contaminación, debido al efluente de la laguna de oxidación, además del drenaje urbano y aguas servidas.

La cuenca Baja, más que una subcuenca, comprende el plano costero-litoral y allí se localizan los terrenos que drenan directamente hacia éste. Forman parte de la ciénaga de Mallorquín los manglares y las dunas circundantes.

La cuenca del río Magdalena tiene en Barranquilla como tributarios los arroyos Rebolo, Felicidad, Country y El Salao, que se forman por escorrentías urbanas en los periodos de invierno. También pertenecen a la cuenca del Magdalena el sistema de caños del Oriente, siendo los más relevantes, los caños de la Ahuyama, los Tramosos, Compañía, entre otros; los cuales también reciben aguas de los arroyos en periodos de invierno, pero su principal aportante es el río Magdalena donde suelen nacer y/o desembocar.

En el año 2020, mediante la Resolución 2075 del 2020 fue declarado en ordenación el Sistema de caños del Distrito de Barranquilla. En el 2021 se culminó la fase de diagnóstico para establecer el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico -POHR- del Sistema de Caños, es válido precisar que para lograr formular el plan se debe realizar una actualización de estudios técnicos, elaboración del plan y el establecimiento del programa de monitoreo y seguimiento de éste. En cuanto al Plan de Manejo de Microcuencas, el estudio de priorización dio como resultado la microcuenca del arroyo Rebolo, sobre la cual en el año 2021 se adelantó la fase diagnóstica.

Es importante resaltar que estos cuerpos de agua han sufrido degradación y deterioro derivados del manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos. Sobre este sector se realizan nueve (9) vertimientos registrados de aguas residuales de los cuales (7) son industriales y dos (2) son domésticos. Adicionalmente, son receptores del sistema de arroyos de la cuenca Oriental. Sin embargo, esta situación se agrava con el hecho de que algunos caños atraviesan sectores que no cuentan con un sistema de alcantarillado, por lo que se producen vertimientos no registrados sobre estos.

Caño de la Auyama. Posee una longitud aproximada de 3,6 km. Su nacimiento es al pie del Puente Pumarejo. En su cauce correspondiente a un tramo paralelo al Puente Pumarejo y a la Zona Franca de Barranquilla, se evidencia que esta colmatado por la denominada especie Buchón de Agua (*Eich-hornia crassipes*) lo que podría estar indicando que ese cuerpo de agua esta eutrofizado, pudiendo existir altas concentraciones de nitrógeno, fósforo y potasio. Este caño colinda con el barrio La Chinita en donde se realizan vertimientos domésticos. El primero, ubicado en la calle 5 con carrera 13, donde el volumen anual es 81.993 m³; y un segundo, ubicado en la calle 5 con carrera 15, donde su volumen anual se estimó en 21.129 m³. El aporte de carga contaminante de estas descargas es significativo puesto que son vertidos sin tratamientos.

Caño Arriba. Cuenta con una extensión de 1,6 km. Nace a 3 km al Norte del Puente Pumarejo y sigue perpendicular al río en dirección Oriente-Occidente hasta empalmar con el caño del Mercado en la calle 9. Este caño cuenta con importantes aportes de vertimientos sólidos y líquidos, principalmente por el barrio Villanueva.

Caño del Mercado. Su extensión es de 0,953 km. Corre paralelo a la calle 30 en el sector del mercado público y desemboca en el caño de Los Tramosos a la altura de la intersección de la calle 30, carrera 46 y la Vía 40, a la altura de la Intendencia Fluvial. Este caño recibe residuos orgánicos provenientes de las ventas del mercado público, al igual que vertimientos líquidos de establecimientos de expendio de comidas y una alta carga orgánica de un efluente que proviene del denominado Mercado del Pescado.

Caño de Los Tramosos. Posee una longitud de 1,2 km. Corre perpendicular al caño del Mercado hasta el puente de la Avenida del Río (calle 6). Este caño presenta un menor nivel de intervención.

Caño La Tablaza o de Las Compañías. Cuenta con una longitud de 2,7 km. Nace en la confluencia de los caños de Los Tramosos y del Mercado. Corre paralelo al río hasta desembocar en él.

Es importante resaltar que como medida de saneamiento y tratamiento al sistema de caños en Barranquilla se construyó un colector de 1,8 km desde el barrio La Luz hasta San Andresito e incluyó la construcción de una cámara de llegada para recibir las aguas residuales impulsadas por las estaciones de Bombeo de Rebolo, San Andresito, Boliche y Barranquillita.

Figura 91. Vertimientos sobre cuerpos de agua.



Fuente: Elaboración propia UT ordenamiento territorial metropolitano, 2019.

En consecuencia, es vital contar con un monitoreo constante del índice de la calidad de agua⁴⁸ para el recurso hídrico de Barranquilla. El Índice de Calidad del Agua (ICA) es un número (entre 0 y 1) que señala el grado de calidad de un cuerpo de agua, en términos del bienestar humano independiente de su uso. Este número es una agregación de las condiciones físicas, químicas y en algunos casos microbiológicas del cuerpo de agua, el cual da indicios de los problemas de contaminación. Toma en cuenta una gama de factores ambientales a través de

⁴⁸ Definido por el IDEAM

variables simples que permiten el análisis de los principales orígenes de la contaminación: oxígeno disponible, materia orgánica, sólidos, mineralización, acidez, entre otros, y características claves de la columna de agua como la temperatura.

En diciembre de 2023, se obtuvo una estación meteorológica ubicada en el barrio Las Flores a través de la alianza estratégica entre Goal Colombia y el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, siendo ésta la primera de las 5 estaciones propuestas para la conformación de la mencionada Red de Monitoreo del Recurso Hídrico.

Otro aspecto vital para el recurso hídrico es la recuperación de la vegetación riparia y ribereña localizada en las rondas hídricas de los caños y arroyos, puesto que éstos brindan soporte a las laderas en época de invierno, mientras que en verano brindan sombra a las quebradas y arroyos permitiendo así la regulación de la temperatura y disminución de la evapotranspiración. Esta vegetación ha sido deteriorada a causa de procesos de deforestación que responden a asentamientos en zonas de rondas hídricas y cultivos transitorios sobre estos.

- **Ordenamiento Territorial Ambiental**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 tiene como punto de partida para el enfoque del Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y la justicia ambiental la base natural, cultural y arqueológica del territorio. Esta transformación busca reconfigurar la manera en que la población se ha asentado, apropiado y organizado en el territorio, con el propósito de asegurar una vida digna para todos y proteger los ecosistemas que hacen posible esta realidad.

Esta transformación implica un cambio en la planificación del desarrollo territorial y el ordenamiento, donde prevalece la protección de los elementos ambientales fundamentales y juega un papel importante la gestión del recurso hídrico y la gestión del riesgo de desastres.

La Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH- hace referencia a la planificación, desarrollo y administración de los recursos, tanto en cantidad como de calidad como en todos los usos del agua. La GIRH también se define como el proceso que promueve tanto la gestión como el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales.

Según el artículo 215 de la Ley 1450 de 2011, la GIRH comprende en sus actividades el ordenamiento del recurso hídrico. La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010), es fundamentada en los siguientes principios,

todos de igual jerarquía a saber: El agua es un bien de uso público y su conservación es responsabilidad de todos. El acceso al agua para consumo humano y doméstico tendrá prioridad sobre cualquier otro uso. El agua se considera un recurso estratégico para el desarrollo social, económico y cultural del país. La cuenca hidrográfica es la unidad fundamental para la planificación y gestión integral descentralizada del patrimonio hídrico.

El recurso hídrico es un elemento vital para el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes del distrito de Barranquilla. Sin embargo, este se ve amenazado por diversos factores que afectan su disponibilidad, calidad y aprovechamiento. Entre estos factores se destacan la contaminación de las fuentes de agua por las descargas de aguas residuales domésticas, industriales y agrícolas, la sobreexplotación de los acuíferos, la deforestación y degradación de los ecosistemas que regulan el ciclo hidrológico, el cambio y la variabilidad climáticos, y la falta de una gestión integrada y participativa del recurso. Estos factores generan problemas de salud pública, escasez de agua, pérdida de biodiversidad, vulnerabilidad ante eventos extremos, y conflictos por el uso del agua.

La Gestión del Riesgo de Desastres constituye una política Nacional de desarrollo, transversal a todos los sectores de la inversión pública, indispensable para garantizar la seguridad en vida y bienes de las personas, contribuir a mejorar su calidad de vida, con la planificación del desarrollo seguro del territorio y con la gestión ambiental sostenible. Inundación, movimientos en masa y eventos naturales de origen hidrometeorológicos son los escenarios de mayor impacto de la ciudad de Barranquilla. El avance en su conocimiento y gestión es insumo obligado para una asertiva planificación de la reducción del riesgo como componente vital de sostenibilidad y seguridad territorial, así como los avances en el conocimiento y la gestión de los demás escenarios de riesgo priorizados en la ciudad.

Siendo la gestión del riesgo un determinante del ordenamiento territorial, para el desarrollo sostenible del territorio y la adaptación al cambio climático, se hace imperativo el conocimiento y su profundización, de los escenarios de riesgo que más impactan al Distrito de Barranquilla, mediante su identificación, caracterización, análisis y monitoreo, que conlleve a la resiliencia y reducción de la vulnerabilidad de las comunidades expuestas.

Para Barranquilla, su Plan de Ordenamiento Territorial -POT- vigente (Decreto 0212 del 2014), establece proyectos enmarcados en los retos de visión para crear un sistema más eficiente, bien administrado y conectado con toda la Región Caribe. Estos retos de visión se encuadran en 8 categorías; 1.) una ciudad articulada en una visión de ciudad-región y ciudad global, 2.) una ciudad competitiva e integrada en la economía global, 3.) una ciudad abierta al río Magdalena, 4.) una ciudad equitativa e incluyente, 5.) una ciudad verde, ambientalmente sostenible y

adaptada al cambio climático, 6.) una ciudad con memoria, 7.) una ciudad segura y bien administrada y 8.) una ciudad en movimiento.

En el POT se contemplan 69 proyectos con vigencias de corto, mediano y largo plazo, los cuales se han ido desarrollando satisfactoriamente, desde su aprobación. Para el período 2024-2027 la ciudad tiene programada realizar la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial motivada principalmente por el vencimiento de la vigencia de mediano plazo del instrumento, y la modificación excepcional de normas urbanísticas estructuradas o generales del POT considerando los resultados detallados sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgos que lo justifiquen.

Alcanzado el término del mediano plazo, se realizó el balance de ejecución de los proyectos contemplados en el POT. Durante este período, se observó un progreso notable en la implementación de los proyectos, con un 29% ejecutado y un 49% en ejecución, contribuyendo de manera efectiva con el desarrollo y mejoramiento de diversos aspectos urbanos y sociales del Distrito. Son un ejemplo de ello el Gran Malecón, la recuperación de la ciénaga de Mallorcaín, el Corredor Portuario, La plaza de la Paz, el Jardín Botánico, entre otros.

Es importante reconocer que aún persisten desafíos por superar y metas por alcanzar. En este sentido, el actual Plan de Desarrollo aborda la implementación de los objetivos y estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), incluyendo la ejecución de proyectos aún pendientes o en curso.

La revisión del plan de ordenamiento territorial permite promover una ocupación ordenada y un uso y desarrollo sostenible del territorio, actualizando las nuevas potencialidades y limitaciones económicas, socioculturales e institucionales para mantener y proyectar una mejor calidad de vida de la población, fomentando la integración social del territorio buscando un uso sostenible de los recursos naturales y de la cultura de la ciudadanía.

- Fauna

La sobrepoblación de fauna doméstica es un problema que afecta tanto a los animales como al medio ambiente y a la sociedad. En el Distrito se presenta una visible sobrepoblación de caninos y felinos que constituyen la fauna doméstica de Barranquilla.

Los animales abandonados deambulan por las calles de la ciudad y pueden convertirse en vectores de enfermedades zoonóticas como la rabia, leptospirosis o toxoplasmosis, además de convertirse en causa de accidentes de tránsito, calles sucias por bolsas de basuras rotas buscando comida, por materias fecales en el espacio público, entre otras situaciones.

En el presente, es apreciable una inadecuada utilización de los diversos espacios públicos, particularmente los parques, los cuales han experimentado una transformación en su función primaria, convirtiéndose en lugares donde se depositan animales abandonados, lo que conlleva repercusiones negativas en términos sanitarios, ambientales, sociales y en el bienestar animal.

De acuerdo con visitas de inspección a estos lugares se ha evidenciado la falta de condiciones adecuadas para la vida de caninos y felinos. Hay situaciones como resguardo de animales sanos y enfermos en espacios reducidos como casitas de madera y cambuches, construidos por ciudadanos voluntarios que no tienen las condiciones necesarias ni el conocimiento suficiente para atender a los animales abandonados en estos puntos. También se ha evidenciado abandonos constantes en estos espacios públicos, reproducción descontrolada de perros y gatos a falta de esterilizaciones, proliferación de enfermedades como VIH y Leucemia felino que a su vez generan sufrimiento prolongado y muertes constantes, todo esto se resume en maltrato animal.

Esta situación también ha generado alteración de los ecosistemas, contaminación ambiental, disminución drástica de fauna silvestre por caza de anfibios, reptiles, mamíferos y aves por parte de las colonias de felinos que habitan en parques; proliferación de roedores, palomas, caracol africano y criaderos de mosquitos transmisores de dengue resultado de la inadecuada disposición de alimento y agua dispuesta para la alimentación de caninos y felinos abandonados en estos puntos. Por último y no menos importante, la existencia de estas áreas de abandono ha generado problemas de convivencia entre residentes y visitantes, conflictos entre las cuidadoras de los animales y deterioro de la infraestructura de los parques.

Ante esta problemática, en el año 2023 se inició la intervención del Parque Almendra y el Jardín Botánico, con el fin de atender y reubicar los animales abandonados y maltratados en estos puntos. Esta intervención consiste en la captura, esterilización, vacunación, desparasitación, identificación y adopción de los animales, así como en la recuperación del espacio público y la infraestructura de los parques. Esta acción se complementa con el programa de Conservación De La Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos, que se encarga de adelantar acciones de sensibilización en temas de tenencia responsable mediante jornadas que se realizan en diferentes sectores de la ciudad.

Desde la vigencia 2023 se implementaron las mencionadas jornadas en diferentes instituciones educativas del Distrito enfocándose en temas de tenencia

responsable, bienestar y adopción animal, para crear en Barranquilla una conciencia entorno a la responsabilidad de tener un animal de compañía, y los cuidados necesarios para garantizar su bienestar y evitar su reproducción descontrolada. Estas jornadas se realizan de manera articulada entre los diferentes sectores (medio ambiente, salud, educación, entre otros) y cuentan con el apoyo de profesionales veterinarios y voluntarios.

En cuanto a lo referente al cuidado médico veterinario que requieren estos animales cuando sufren algún accidente o padecen alguna afectación de salud que ponga en riesgo su vida, el distrito ha dispuesto canales oficiales donde se reciben reportes de emergencia por parte de propietarios que no tienen recursos para acceder a servicios de clínicas veterinarias particulares, y reportes de emergencias de animales abandonados que no tienen un responsable que pueda correr con los gastos causados por su atención.

En el presente, los casos de emergencia reportados son atendidos a través de unidades móviles, que brindan atención en sitio y en caso de ser necesario son trasladados al Centro de Bienestar Animal donde caninos, felinos y equinos acceden a servicios de cirugía, toma de imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, hospitalización, maternidad, y albergue temporal (para quienes ingresan a proceso de adopción). Estos servicios se prestan de forma gratuita y con altos estándares de calidad, buscando garantizar el bienestar y la salud de los animales.

A través de los servicios del Centro de Bienestar Animal durante la vigencia 2023 se beneficiaron 16.756 animales.

- **Determinantes Ambientales**

Según lo establecido por la Ley 388, se establecen como determinantes para el ordenamiento del territorio las normas que relacionen la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos naturales.

De esta manera, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante la Resolución 645 de 2019 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 420 de 2017, por la cual se identifican y se compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del Distrito y los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA”, establece los relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 24. Determinantes Ambientales en el Distrito de Barranquilla

Determinante Ley 388 de 1997. Art. 10º, Numeral 1, Literales a, b y c.	Denominación del Determinante CRA	Municipios a los que aplica
a. Las directrices, normas y reglamentos expedidos en ejercicio de sus respectivas facultades legales, por las entidades del Sistema Nacional Ambiental, en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, tales como las limitaciones derivadas de estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio.	Conservación de la vegetación nativa en no menos del 70% del área a desarrollar en proyectos de vivienda en suelo suburbano y en cerros de montaña.	Todos los municipios y el área rural del Distrito de Barranquilla.
	Prioridades de conservación de la biodiversidad compuesta por: Portafolio de áreas prioritarias de conservación y compensación de la biodiversidad del Atlántico y Sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta.	Área rural del Distrito de Barranquilla, todos los municipios.
	Objetivos de la calidad de agua de los cuerpos de agua del departamento.	
b. Las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas.	Zonificación Ambiental, Componente Programático y de Riesgos derivados del Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA de la cuenca Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.	Área rural del Distrito de Barranquilla, Baranoa, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Tubará.
c. Directrices y normas expedidas por las autoridades ambientales para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.	Ronda Hídrica de la Ciénaga de Mallorquín	Puerto Colombia, área rural del Distrito de Barranquilla.
	Zonificación general de manglares del departamento	Barraquilla, Puerto Colombia, Piojó, Tubará, Juan de Acosta y Luruaco.
	Otras áreas de especial importancia ecosistémica y sus zonas de ronda.	Área rural del Distrito de Barranquilla, todos los municipios.
	Plan de Ordenación Forestal del departamento	Área rural del Distrito de Barranquilla, todos los municipios.

Fuente: Elaboración propia con base en la Resolución 645 de 2019 de la CRA.

TÍTULO II. PLAN ESTRATÉGICO

ARTÍCULO 6. DESCRIPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico permite entender cómo se lograrán los objetivos propuestos por el gobierno territorial, mediante la construcción de una cadena de resultados a partir de las líneas estratégicas, en nuestro caso se identifican cuatro líneas estratégicas asociadas a las dimensiones concebidas para el desarrollo territorial (Ciudad segura y solidaria, Ciudad emprendedora y competitiva, Ciudad ambiental y sostenible, y Gobierno eficiente y responsable). Para cada línea estratégica una cadena de resultados que comprende el diagnóstico, los componentes, los objetivos, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores.

Se destacan un conjunto de proyectos emblemáticos que por su relevancia marcarán la gestión de la actual administración y darán testimonio del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de gobierno.

PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

- **Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana:** Entrenamiento, parque automotor, medios de comunicación, nuevas tecnologías y equipamientos e instalaciones.
- **Fortalecimiento de habilidades digitales y dotación tecnológica:** Desarrollo de Software y entrega de computadoras.
- **Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa.** mejorar y modernizar la infraestructura educativa en 214 aulas de instituciones educativas distritales.
- **Implementación Plan de Bilingüismo Distrital** en los estudiantes del sector oficial que les permitirá tener un mayor dominio del idioma inglés y convertirse en ciudadanos globales.
- **Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura en salud.** fortalecer la red pública distrital mediante la adecuación y ampliación de sus instalaciones, adecuación de 6 PASOS y/o CAMINOS.

- **Atención integral a personas con discapacidad y sus cuidadores.** entrega de 2000 estímulos de transporte a personas con discapacidad y sus cuidadores, incentivo a la participación laboral e integración de este grupo poblacional.
- **Centros de vida.** Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de 28 centros de vida, atención integral a 8000 adultos mayores y asignación de 5100 subsidios distritales.
- **Subsidios distritales de vivienda.** asignación de subsidios Distritales y Nacionales para la adquisición de vivienda nueva de Interés Prioritario (VIP) y Viviendas de Interés Social (VIS)
- **Mejoramiento de viviendas** mejorando instalaciones hidrosanitarias, pisos, cubiertas, entre otros.
- **Vivienda Nueva.** Aumentar el acceso a una vivienda digna, con espacios habitables, servicios públicos e infraestructura urbana a población que carece de techo propio.
- **Titulación de Predios Fiscales.** Brindar a los ocupantes y poseedores de asentamientos humanos la oportunidad de obtener el título de propiedad de sus viviendas.
- **Mejoramiento y normalización de redes eléctricas.** garantizar la calidad y continuidad del servicio de energía en los barrios identificados del distrito.
- **Alumbrado público.** implementación de tecnologías de mejoramiento lumínico, reposición de activos y telegestión
- **Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos.** asegurar el óptimo estado de la infraestructura deportiva en la ciudad mediante el mantenimiento y adecuación continuos de los escenarios existentes
- **Mejoramiento de la infraestructura de acueducto y alcantarillado.**
- **Huertas urbanas.** Programas de formación a la población vulnerable para contribuir la seguridad alimentaria, construyendo hábitos saludables y mitigando el gran impacto del cambio climático

- **HUB de aviación.** Promoción y desarrollo del distrito como un centro de operaciones de aviación regional e internacional
- **Fortalecimiento de unidades productivas (Microcréditos).** Apoyo financiero a unidades productivas para impulsar la consolidación y el crecimiento económico del territorio.
- **Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura cultural.** mejora y conservación de bibliotecas, museos y otros centros culturales, como casas de cultura, fábricas de cultura, espacios al aire libre, conchas acústicas y emisoras comunitarias y culturales.
- **Implementación del Programa Barrios a la Obra** pavimentación integral en concreto rígido con bordillos y andenes, en los barrios de las cinco Localidades del Distrito.
- **Mercados Públicos.** mejorar las condiciones laborales y socioeconómicas de los vendedores de los mercados públicos mediante la adecuación de sus espacios, dignificando su labor y proporcionando un entorno propicio para el desarrollo de sus actividades.
- **Construcción, adecuación, mejoramiento y ampliación de la Malla Vial Distrital,** mantenimientos viales para mejorar la capa de rodadura (reparcheo) y ampliación de tramos en Corredores Viales Integrados (Malla Vial) tales como Calle 46, Carrera 51b, Calle 82, Calle 76, Calle 90, Calle 70, Calle 74, Calle 100, Carrera 47, Carrera 21b, Carrera 14, Carrera 18, Calle 79, Calle 85, Carrera 50, Carrera 49c y Carrera 44 entre otros. Construcción de andenes, pavimento, espacio público para estructurar una **Red de Paraderos.**
- **Recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín.** Distrito de Aventura Unidad Funcional UF4, implica intervenciones de carácter urbano y paisajístico. Su propósito es complementar las fases anteriores, añadiendo un funcionamiento con experiencia recreativa para los usuarios. La construcción de esta etapa colinda y se conecta con la unidad funcional etapa 1. El punto de acceso principal al proyecto se encuentra sobre la vía 40, y el siguiente punto de ingreso es la conexión a través de la etapa 1.
- **Construcción de Drenaje Pluvial Efectivo (Canalización de Arroyos).** Posibles intervenciones: Pasadena, Corinoco, Penitenciaría-Malvinas, Despistado, Malvinas, Villa San Carlos, La Playa, Chinita, Por Fin, Me Quejo, Loma Roja, Olivo III, La

Pradera, Jaguey, Pueblito, Bulevar Simón Bolívar, Don Diego, Calle 85, Campo Alegre, Carrera 41b.

- **Construcción Parque Lineal en Arroyo Rebolo entre carrera 23 y calle 8:** Construcción obra civil de tapa del arroyo; Construcción Parque Lineal; alumbrado público de parque lineal.
- **Continuación del Proyecto Todos al Parque - Parques Lineales.** asegurar la sostenibilidad de los parques, bulevares, plazas y zonas verdes mediante acciones de limpieza y mantenimiento que garanticen su disponibilidad y conservación para el uso público una vez recuperados.
- **Transformación de entornos urbanos – TEU.** mejorar y renovar los andenes, creando espacios segregados, seguros y con un confort térmico óptimo para todos los usuarios de la movilidad.
- **Reasentamiento y compra de predios en el Distrito** (avenida circunvalar, carrera 38, arroyos y otros)
- **Ampliación de la avenida circunvalar entre carrera 12a y cordialidad.**
- **Ampliación** de la carrera 38 entre Avenida Circunvalar y Circunvalar de la Prosperidad.
- **Mantenimiento de la Avenida Circunvalar** desde la Vía 40 hasta la calle 30.
- **Mitigación de deslizamiento** en la Ladera Occidental.
- **Instalación Sistema de Paneles Solares (fuentes no convencionales de energía) y mejoramiento eléctrico** a mediano y largo plazo en instituciones educativas y diferentes espacios de la ciudad.
- **Exposición, inmersión y aprendizaje de habilidades digitales en las IED.** Dotación tecnológica en equipos de cómputo, audiovisuales, software especializado, equipos de prototipado, diseño, robótica, electrónica y afines.
- **Internet Universal y de Alta Velocidad, para viviendas con bajas condiciones socioeconómicas.** Proporcionar internet universal y de alta velocidad, a las

viviendas socioeconómicas de Barranquilla para reducir la brecha en el acceso a internet.

- **Estructuración de Barranquilla super puerto digital para Latinoamérica.**
Estructuración de un proyecto con análisis de factibilidad, viabilidad técnica y jurídica que permita la construcción de un Super Puerto Digital, compuesto por una infraestructura avanzada de comunicaciones que brinda competitividad global, impulso económico, conectividad de datos de alta velocidad y que facilita la transformación digital.
- **Mejoramiento de la infraestructura del servicio de transporte público.**
ampliación de la plataforma de pasajeros del portal de retorno Joe Arroyo, adecuación de infraestructura de 14 terminales y paraderos para el uso del parque automotor de buses tipo padrón, Implementación de Sistemas de carga eléctrica
- **Mejoramiento del parque automotor del servicio de transporte público.**
Adquisición de 250 Buses de baja o cero emisiones contaminantes

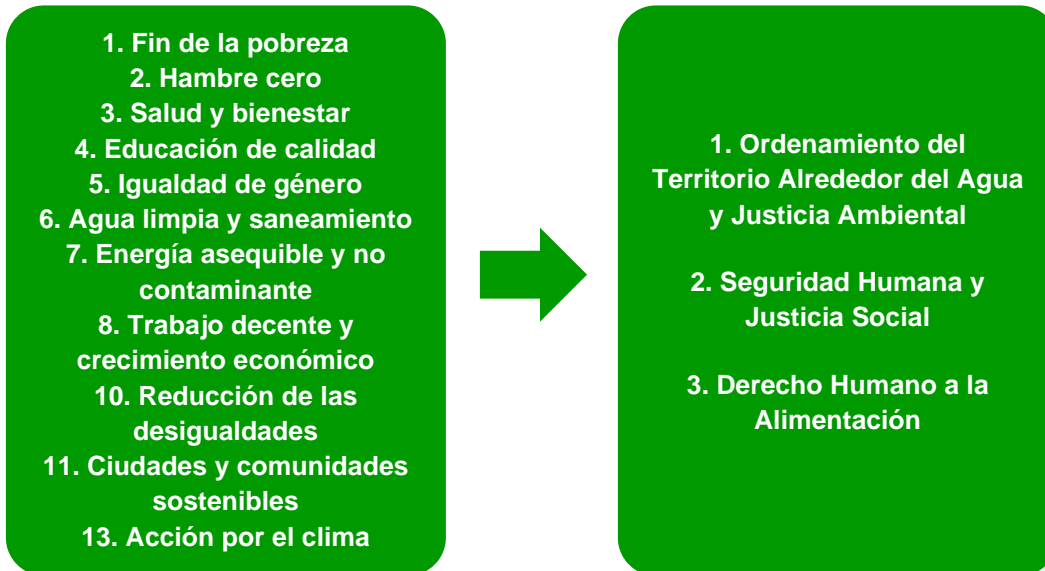
CAPÍTULO I. LÍNEA ESTRATÉGICA “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”

ARTÍCULO 7. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA

La línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria” busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo, donde todas las voces sean escuchadas e incorporadas; promoviendo un entorno en el que todos puedan prosperar y disfrutar de una buena calidad de vida; implementando medidas efectivas para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo un entorno donde todos se sientan protegidos; garantizando la inclusión social y el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda y toda la oferta de servicios sociales adicional a los parques, espacios recreativos, centros culturales y lugares de encuentro que fomentan la interacción social, fortaleciendo la vitalidad cultural y artística como característica distintiva de la ciudad junto con el bienestar emocional, que son elementos claves para la salud mental y la cohesión social.

La línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria” se configura como el vector principal que guía la formulación e implementación de políticas y programas destinados a abordar las demandas sociales de manera estructurada y eficiente. El sector de gobierno habilita y promueve el desarrollo humano, actuando de manera intersectorial y multinivel, articulando esfuerzos públicos, privados y comunitarios.

Se presenta a continuación la articulación entre los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y las bases del Plan de Desarrollo Nacional, Colombia, potencia de vida respecto la presente línea estratégica. Esto implica que la hoja de ruta local de la ciudad es decir el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 se encuentra articulada y conectada con estos planes maestros de nivel global y nacional.



Asociación de los Objetivos de Desarrollo y las bases del Plan de Desarrollo Nacional para la línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”

ARTÍCULO 8. COMPONENTE: MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

El componente “*Más seguridad y convivencia ciudadana*” tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los habitantes del distrito, mediante estrategias integrales que abordan tanto la reacción, la prevención, la disuasión y la judicialización de los comportamientos que afectan la tranquilidad y el bienestar, como las causas que originan los problemas de convivencia, ofreciendo herramientas a la comunidad para la mediación de conflictos y la apropiación del espacio público.

Este componente contempla el fortalecimiento de la vigilancia en el transporte público y sitios neurálgicos, así como el control sobre el consumo y venta de sustancias psicoactivas, también incluye la pedagogía ciudadana para modificar comportamientos contrarios a la sana convivencia, y la persecución penal a grupos ilegales y criminales, con el apoyo de autoridades como la policía metropolitana y la fiscalía. Asimismo, este componente busca modernizar las entidades de seguridad y justicia para una mejor atención al ciudadano para ello, se creará la nueva secretaría de seguridad y el observatorio de delincuencia, que permitirán diseñar intervenciones focalizadas según las problemáticas identificadas.

Finalmente, este componente reconoce el rol fundamental del cuerpo de bomberos en la prevención y atención de emergencias que pueden afectar la

integridad o bienes de los habitantes. Por esta razón, se propone fortalecer su capacidad operativa, dotación e infraestructura, para que puedan responder de manera eficaz ante incendios, incidentes con materiales peligrosos, rescates y otros eventos que comprometan la seguridad y tranquilidad ciudadana. El cuerpo de bomberos actuará de manera articulada con el sector seguridad en la identificación de riesgos y la coordinación de protocolos de actuación para garantizar la protección de vidas humanas

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes	182,8	2023	178,5	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	28,3	2023	24,4	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes	63,0	2023	59,1	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Tasa de Lesiones Interpersonales por cada 100.000 habitantes	182,8	2023	178,5	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Nivel de no participación Ciudadana	89	2023	50	Oficina de Participación Ciudadana
Nivel de percepción de cultura ciudadana	20	2023	60	Oficina de Cultura Ciudadana

8.1. PROGRAMA: CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS

Este programa contempla proyectos orientados a garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y el mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la convivencia pacífica. En este sentido, la política pública busca reducir los niveles de temor y las posibilidades de materialización de hechos de delincuencia y violencia interpersonal en el espacio

público, aumentar la disposición de los habitantes del territorio para convivir pacíficamente a partir del reforzamiento permanente de comportamientos ciudadanos proclives a la cultura de la legalidad y la cultura de la no violencia.

Lo anterior se encuentra en total armonía con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, “Colombia potencia mundial de la vida”, de manera particular con lo dispuesto en el Título 7. Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional, el cual señala la necesidad de garantizar el bienestar de los individuos y las comunidades se requiere que el Estado ejerza un control del territorio y así salvaguardando el lugar en donde las personas desarrollan su proyecto de vida.

8.1.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON: MÁS COBERTURA, MÁS EFECTIVIDAD, MÁS CALIDAD

El presente proyecto se fundamenta en la premisa que indica “La Seguridad Ciudadana y el mantenimiento del orden público en sus respectivas entidades territoriales, es una responsabilidad imperativa para los alcaldes”⁴⁹, pues son ellos la primera autoridad de policía en sus jurisdicciones. Esto incluye la seguridad de los habitantes frente a cualquier hecho que puede afectar su vida, integridad, bienes y honra. Pues bien, para ellos se hace necesario contar con autoridades que tengan una capacidad real para la imposición de sanciones y para disuadir a los potenciales incumplidores de las normas y transgresores de estas, es una necesidad y una prioridad.

Por eso, desde la Administración Distrital de Barranquilla se establecerán acciones enfocadas al fortalecimiento de: organismos de seguridad y justicia, la fuerza pública y de manera especial a la Policía Metropolitana de Barranquilla (MEBAR), siendo la principal aliada estratégica para garantizar a los habitantes y demás ciudadanos del área metropolitana de Barranquilla, garantías de seguridad y sana convivencia. Dicho fortalecimiento se logra a través de inversiones tales como: 1. entrenamiento especializado del talento humano en temas de seguridad, justicia, o afines a la profesionalización en el servicio público a su cargo. 2. reposición y ampliación del parque automotor. 3. renovación y crecimiento de medios de comunicaciones y uso de nuevas tecnologías de la información. 4. diseño, construcción, renovación y mejoras de equipamientos e instalaciones. Para que de esta manera teniendo todas las herramientas se puedan atender con contundencia y celeridad los retos en materia de Seguridad Ciudadana, que hoy tiene la ciudad de Barranquilla y que tanto aqueja a nuestra ciudadanía.

⁴⁹ Artículo 296 de la Constitución Política de Colombia.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategia para control del delito y persecución penal implementadas	Número	2023	0	1	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Acciones para el fortalecimiento del grupo Gaula de Barranquilla ejecutadas	Número	2023	0	3	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Programa de pago de recompensas ciudadanas implementado	Número	2023	1	1	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Infraestructura para la fuerza pública, los organismos de seguridad, justicia y afines construida, mantenida y/o adecuada	Número	2023	0	20	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Estrategias para el fortalecimiento de la tecnología y comunicaciones de la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia implementadas.	Número	2023	2	2	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Estrategias para apoyar logística y operativamente a las Instituciones de la Fuerza Pública y organismos de seguridad y justicia implementadas	Número	2023	5	8	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Campañas de comunicación estratégica para la prevención del delito y la violencia implementadas	Número	2023	0	48	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana en funcionamiento	Número	2023	1	1	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

8.1.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA: UNA APUESTA DE TODOS

Este proyecto es clave para formar comunidades fuertes y unidas. Al fomentar la participación y la cooperación de los ciudadanos y de diferentes actores,

este proyecto no solo pretende disminuir delitos que afectan la seguridad, sino también crear un ambiente donde la confianza y el sentido de pertenencia crezcan. Al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos etarios, siendo los niños, niñas adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones. En este escenario, los individuos se transforman en agentes de cambio, contribuyendo con su capacidad para generar consensos, de cara a disminuir las conflictividades, como aporte importante al bienestar colectivo y al progreso de la sociedad hacia metas de paz y desarrollo sostenible.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Investigaciones sobre problemáticas que afectan la convivencia ciudadana realizadas	Número	2023	2	2	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Estrategias de transformación de la conflictividad comunitaria y prevención del delito asociada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes Implementadas	Número	2023	3	4	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Estrategia para fortalecimiento de la ruta de protección de las mujeres víctimas de cualquier violencia implementada	Número	2023	0	1	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Estrategias de prevención de violencias por prejuicio y actos de discriminación basadas en género del sector social LGTBIQ+ implementadas	Número	2023	0	1	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Acciones para el cumplimiento de las finalidades de la Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia ejecutadas	Número	2023	2	2	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Acciones para el fortalecimiento de las finalidades del sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA implementadas	Número	2023	3	3	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia Implementadas.	Número	2023	2	3	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Estrategias para la reducción de oportunidades de delitos en el espacio y transporte públicos implementadas.	Número	2023	1	1	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Sistema Local de Convivencia creado	Número	2023	0	1	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

8.1.3. PROYECTO: APOYO A LAS BARRAS POPULARES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Este proyecto busca brindar apoyo y acompañamiento a las barras futboleras populares de Barranquilla, a través de un programa integral enfocado en empoderar a estos jóvenes barristas, transformar la percepción pública sobre ellos y respaldar sus iniciativas de emprendimiento.

La problemática central que se aborda es la falta de oportunidades y la estigmatización que sufren estos jóvenes, lo que no permite el desarrollo de su potencial. Por esto, la alternativa planteada es crear espacios que promuevan sus capacidades, mientras se cambia la imagen negativa generalizada sobre las barras bravas.

El proyecto contempla actividades para promover el liderazgo, la participación comunitaria y el desarrollo de emprendimientos productivos de los jóvenes barristas. La idea es convertir a las barras populares en un entorno de crecimiento integral, donde puedan compartir ideas, celebrar la vida y canalizar positivamente su energía y pasión por el fútbol.

De esta forma, se espera reducir los enfrentamientos y la represión sobre estas agrupaciones. Así mismo, se busca que los barristas se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades, superando la percepción negativa y mejorando sus condiciones socioeconómicas.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias de promoción a la participación para jóvenes barristas	Número	2023	2	3	Secretaría de Gobierno

8.1.4. PROYECTO: ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE INTERNOS (AS) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El proyecto pretende realizar estrategias de resocialización desde el ámbito formativo, en el que se promueva la finalización de los ciclos de educación básica y complementaria, y formación para el trabajo. Así mismo, actividades que fortalezcan la dimensión del ser de la persona, mediante la atención sicosocial, abordaje terapéutico, jornadas de integración familiar, vinculación de los diferentes ritos religiosos para crear espacios de crecimiento espiritual en los internos.

Por consiguiente, con las actividades anteriormente descritas se fomentan la creación de aptitudes que puedan transformar su historia de vida a través de nuevos conocimientos, aprendiendo un nuevo arte u oficio, que le permitan una vez egresados del centro, aplicar los nuevos saberes, para la creación de posibles unidades productivas o vinculación laboral, que le generen ingresos para ellos y sus familias.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas privadas de la libertad con servicios de atención integral.	Número	2023	515	2000	Secretaría de Gobierno
Centros de rehabilitación distritales en operación	Número	2023	2	2	Secretaría de Gobierno

8.1.5. PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS CON FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE COMISARÍAS DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICÍA

El proyecto tiene como objetivo principal cumplir con lo establecido en la Ley 2126/2021 y la Ley 1801/2016, especialmente en lo referente a las acciones de prevención de diversas formas de violencia intrafamiliar y comportamientos contrarios a la convivencia. Se busca acercar la justicia familiar a la ciudadanía, llegando a los diferentes barrios y corregimientos de Barranquilla, en coordinación con entidades como PONAL, ICBF, Fiscalía, Oficina de la Mujer y otros. El impacto directo se centrará en las familias y ciudadanos del distrito, con el propósito de reducir los niveles de violencia y conflictos mediante acciones preventivas y la prestación de servicios que aborden estas problemáticas desde la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Inspecciones y Comisarías. Entre las acciones a realizar se contempla el uso de programas comunitarios y actividades pedagógicas de convivencia como medida correctiva, además de la implementación de alternativas de conmutación de multas, basadas en el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. Asimismo, se adoptará el modelo Inspira de la UNICEF, centrado en la prevención de violencias y vulneraciones de derechos en niños, niñas y adolescentes, así como en sus familias.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Estrategia para sensibilizar sobre violencia en el contexto familiar por parte de las Comisarías de familia	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Gobierno	de
Estrategias de fortalecimiento para la prevención de violencias en el contexto familiar a partir modelo Inspira-Unicef para las Comisarias de Familia	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Gobierno	de
Iniciativas para el cumplimiento de la actividad comunitaria, pedagógica, y la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia.	Número	2023	No aplica	2	Secretaría de Gobierno	de
Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de las comisarías de familia.	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Gobierno	de

8.1.6. PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto Mantenimiento de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo principal garantizar las condiciones técnicas, logísticas y de talento humano necesarias para que esta entidad pueda cumplir de forma óptima su labor de atención de emergencias, salvaguardando vidas humanas y protegiendo bienes materiales ante situaciones de riesgo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Estaciones de bomberos con mantenimiento preventivo y correctivo.	Número	2023	5	5	Secretaría de Gobierno	
Cuerpos de bomberos beneficiados con acciones desarrolladas para su fortalecimiento	Número	2023	1	1	Secretaría de Gobierno	
Cuerpos de bomberos dotados y en operación.	Número	2023	1	1	Secretaría de Gobierno	

8.1.7. PROYECTO: OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITES Y SERVICIOS

Este proyecto plantea garantizar y mejorar la prestación de los servicios de justicia y convivencia ofrecidos a los ciudadanos del distrito de Barranquilla a través de las Casas de Justicia. Para ello, se orienta en dos sentidos:

Por un lado, se busca garantizar la operación y sostenibilidad de las sedes actuales de Casas de Justicia a través de la optimización de sus procesos internos, la gestión de recursos para su funcionamiento regular, el mantenimiento de equipos e inmuebles y la cualificación permanente de su talento humano.

Por otro lado, se enfoca en el fortalecimiento de la cobertura, realizando las adecuaciones de infraestructura necesarias para ampliar la capacidad de atención al creciente número de usuarios que acuden a estos centros interinstitucionales en busca de orientación, conciliación y resolución de conflictos comunitarios. Asimismo, se mejorarán aspectos relacionados con la accesibilidad, comodidad y calidad percibida por los ciudadanos durante su paso por las Casas de Justicia del Distrito.

De esta manera, este proyecto permitirá responder de forma pertinente y efectiva a la demanda actual de servicios de justicia en zonas densamente pobladas de Barranquilla, convirtiendo estas sedes en epicentros de convivencia pacífica y construcción de ciudadanía.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Casas de justicia en operación	Número	2023	2	2	Secretaría de Gobierno

8.2. PROGRAMA: CONSTRUYENDO UNA CIUDAD CÍVICA Y PARTICIPATIVA

Con un enfoque en el fortalecimiento de la identidad cultural a través de los valores que contribuyen al bienestar de la comunidad y a la convivencia social para la construcción del ideal de un buen ciudadano, se busca generar cambios comportamentales voluntarios positivos en las personas.

La cultura ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que dentro de una comunidad generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos (DAPD, 1995, p. 3). Por lo cual se busca generar dentro del capital social esa identidad que desprenda los valores que comprende la cultura ciudadana.

Al fortalecer la convivencia adecuada en entornos urbanos y humanos, se generan cambios en actitudes, justificaciones, creencias y valores que fomentan la confianza, la solidaridad, la tolerancia, la no discriminación y el respeto hacia los demás.

Además, este programa busca fortalecer y crear espacios de participación ciudadana, generando las condiciones idóneas que permitan que la interacción entre los ciudadanos y las entidades de gobierno local y nacional, permitiendo que los ciudadanos ejerzan sus derechos y responsabilidades, contribuyendo a la toma de decisiones y asegurando la representatividad de las autoridades.

8.2.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los Centros Comunitarios son espacios multipropósito diseñados para fomentar la participación y el desarrollo comunitario en los barrios y sectores. Estos centros brindarán a los vecinos la oportunidad de participar en una amplia gama de actividades recreativas, culturales y de aprendizaje, entre otras, con el objetivo de fortalecer los lazos comunitarios y promover el bienestar general.

Cada centro comunitario estará equipado con instalaciones completas que incluyen baños, cocina, una oficina administrativa, un kiosco en palma para servicios básicos, así como una rampa para garantizar el acceso adecuado a personas con movilidad reducida. Además, contarán con espacios tanto interiores como exteriores, con andenes y jardines, que proporcionarán un entorno acogedor y funcional para las actividades comunitarias.

Estos centros tendrán una capacidad suficiente para albergar a más de 100 personas, lo que garantiza que sean espacios inclusivos y accesibles para todos los miembros de la comunidad. Con esta iniciativa, buscamos no solo ofrecer instalaciones adecuadas, sino también promover un sentido de pertenencia y colaboración entre los residentes, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Centros Comunitarios Construidos	Número	2023	3	5	Secretaría de Obras Públicas

8.2.2. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este proyecto busca propiciar las condiciones que promueven la participación e incidencia de la ciudadanía, individual o colectivamente, en los asuntos públicos del Distrito de Barranquilla, con el fin de fortalecer la eficiencia y eficacia en la gestión pública, y construir una ciudadanía más participativa. Contemplando acciones pedagógicas que promuevan una apropiación de la participación, a través de procesos de formación, y de la construcción de una política pública de participación ciudad en Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Política pública de participación ciudadana elaborada	Número	2023	0,67	1	Oficina de Participación Ciudadana
Procesos de socialización y sensibilización creados	Número	2023	No aplica	1	Oficina de Participación Ciudadana
Espacios de liderazgo promovidos	Número	2023	No aplica	1	Oficina de Participación Ciudadana

8.2.3. PROYECTO: APOYO A LAS INSTANCIAS DE INTERLOCUCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El presente proyecto tiene como objetivo promover la participación de las organizaciones sociales de interés de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la generación de espacios de interlocución que permitan escuchar y atender de forma adecuada las necesidades de algunos sectores de la población fortaleciendo la gobernanza, la gobernabilidad y la articulación con las autoridades.

Este proyecto considera dentro de su alcance la promoción, articulación, seguimiento y evaluación de las actividades en materia de libertad religiosa y de cultos en el distrito; así mismo el desarrollo de estrategias de prevención, atención y protección a víctimas de trata de personas; promoción de participación de organizaciones de migrantes, refugiados, apátridas y retornados en la mesa migratoria; construcción de estrategias para la convivencia ciudadana y la resolución pacífica de conflictos; participación de las organizaciones indígenas; estrategias para la transparencia y la lucha contra la corrupción electoral; seguimiento y monitoreo al sistema penitenciario y carcelario; estrategias para la seguridad, convivencia y comodidad en los espectáculos de fútbol profesional; promoción y defensa de los derechos humanos; defensa de los derechos de los consumidores así como también el fortalecimiento de nuevas mesas de interlocución que puedan surgir para abordar temáticas específicas de interés para la ciudad que permitan desarrollar estrategias que respondan a las necesidades y expectativas de estos grupos poblacionales.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Instancias de interlocución y coordinación asistidas técnicamente.	Número	2023	No aplica	12	Secretaría de Gobierno

8.2.4. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL

El proyecto tiene como objetivo principal promover la participación ciudadana activa para construir sociedades más justas, transparentes y democráticas. Reconociendo el papel fundamental de los ciudadanos en la toma de decisiones y la construcción del bien común, este proyecto se enfoca en empoderar a las comunidades para que sean agentes de cambio en su entorno. Al fomentar una participación ciudadana sólida, se busca fortalecer la legitimidad del sistema y garantizar que las políticas y acciones del gobierno reflejen las verdaderas necesidades y deseos de la población. Este enfoque integral no solo promueve una mayor equidad y justicia social, sino que también contribuye al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo sostenible a nivel local y nacional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias de promoción participativa promovidas	Número	2023	1	1	Oficina de Participación Ciudadana
Actores sociales y comunitarios capacitados	Número	2023	150	400	Oficina de Participación Ciudadana
Organizaciones comunitarias y sociales asistidas	Número	2023	42	85	Oficina de Participación Ciudadana

8.2.5. PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

El proyecto se enfoca en fomentar el empoderamiento de los individuos para promover su participación activa en la toma de decisiones locales. Al hacerlo, se busca crear un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida entre los habitantes de la comunidad. Este compromiso ciudadano fortalece los lazos sociales, creando una red de apoyo mutuo que favorece la resiliencia y la cohesión comunitaria. Además, una cultura ciudadana robusta facilita la resolución conjunta de problemas locales, permitiendo a la comunidad abordar desafíos específicos de manera colaborativa y eficiente. El proyecto se llevará a cabo a través de diversas actividades, como charlas de cultura ciudadana, activaciones en espacios públicos dedicados a la cultura ciudadana, y la creación de comités de promoción cívica, entre otras iniciativas. Estas acciones se diseñarán para fortalecer el tejido social, promover la participación ciudadana y cultivar una cultura de colaboración y solidaridad en la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias para la participación activa en iniciativas cívicas implementadas	Número	2023	1	1	Oficina de Cultura Ciudadana
Procesos de formación para fortalecer el capital social implementados	Número	2023	46	160	Oficina de Cultura Ciudadana

ARTÍCULO 9. COMPONENTE: EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE

La educación es base del desarrollo de la persona y del conjunto de la sociedad. Como derecho humano fundamental y bien público, permite el ejercicio de la ciudadanía y de los demás derechos humanos fundamentales. No se puede excluir a ninguna persona del derecho a una educación de calidad, que se ejerce cuando todas las personas acceden al sistema educativo, desarrollan las competencias necesarias para participar en los diferentes ámbitos de la vida humana y siguen aprendiendo a lo largo de la vida.

El acceso es un componente central del derecho a la educación, soportado en dos condiciones fundamentales: la obligatoriedad y gratuidad de la educación. Aunque la Constitución Política reconoce el derecho de todos los habitantes del país a la educación básica (transición, primaria y secundaria), existe la convicción cada vez más generalizada sobre la necesidad de ampliar dicho reconocimiento a la educación media.

Para garantizar el acceso y permanencia de la población en el sistema educativo, la ciudad debe tener establecimientos educativos disponibles, accesibles y asequibles para todos, con la dotación adecuada y los docentes suficientes para cubrir la demanda y las necesidades educativas de la población. Así mismo, es menester implementar medidas complementarias, por ejemplo, de transporte y alimentación, dirigidas a personas que requieren apoyos específicos para superar condiciones o situaciones que impiden o limitan su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La obligatoriedad de la educación es un deber en el que concurren niños y niñas, familias y Estado que, con el conjunto de la sociedad, debe crear las condiciones necesarias para lograr que los niños y niñas que ingresan al sistema educativo permanezcan en el mismo hasta culminar el ciclo educativo. Sin embargo,

no basta con garantizar el acceso; es indispensable que la educación sea de calidad y promueva el desarrollo de las múltiples potencialidades de la persona, mediante el diseño y perfeccionamiento de currículos relevantes y pertinentes para todos los estudiantes. Con ello se busca el desarrollo integral de la persona y, por tanto, de su capacidad para asumir un proyecto de vida en relación con los demás y participar de forma activa en las diferentes áreas de la vida humana, en el contexto de los retos actuales de la sociedad.

Igualmente, una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.

Esto remite, a su vez, a la necesidad de conjugar, de manera equilibrada, los criterios de equidad, eficacia y eficiencia en la institución educativa. El cumplimiento del derecho a la educación es prácticamente impensable sin niveles de eficacia y eficiencia que hagan viable el esfuerzo del conjunto de la sociedad para garantizar dicho derecho a la población.

El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Indicadores de resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Cobertura neta en educación	99,26%	2022	99,26%	Secretaría de Educación
Cobertura bruta en educación	107,51%	2022	107,51%	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura bruta en Transición	100,25%	2022	100,25	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura bruta en Primaria.	109,96%	2022	109,96	Secretaría de Educación

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Tasa de cobertura bruta en Secundaria.	112,73%	2022	112,73	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura bruta en Media.	94,73%	2022	94,73	Secretaría de Educación
Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de las pruebas saber	46,75%	2022	55%	Secretaría de Educación
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2,42%	2022	1,20%	Secretaría de Educación
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	51,33%	2022	52%	Secretaría de Educación

9.1. PROGRAMA: MÁS EDUCACIÓN PARA LA VIDA

El programa tiene como objetivo garantizar una cobertura completa del servicio educativo mediante la implementación de proyectos y estrategias diseñadas para asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, inclusivo e innovador. El propósito es potenciar el aprendizaje y el desarrollo social de niños, niñas y jóvenes del distrito, preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida con éxito.

9.1.1. PROYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El objetivo primordial de este proyecto es optimizar la calidad y accesibilidad del servicio educativo ofrecido en las instituciones educativas del sector oficial de Barranquilla, asegurando una atención equitativa y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes. Se enfatiza la realización de una caracterización detallada al cierre de cada año académico para comprender mejor las particularidades y demandas de la población beneficiada.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Estudiantes matriculados en el sector oficial	Número	2023	201.524	205.089	Secretaría de Educación	

9.1.2. PROYECTO: APOYO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Este proyecto tiene como objetivo principal ampliar la cobertura del servicio público educativo en Barranquilla a través de la contratación de instituciones educativas, generando diversos beneficios para la comunidad en términos de acceso a una educación de calidad y desarrollo social.

La contratación de instituciones educativas permite aumentar la oferta de plazas educativas disponibles en la ciudad, lo que facilita el acceso a la educación a un mayor número de estudiantes, especialmente aquellos que residen en áreas con limitada disponibilidad de escuelas públicas.

En resumen, la contratación de instituciones educativas para ampliar la cobertura educativa en Barranquilla no solo beneficia a los estudiantes y sus familias, sino que también contribuye al desarrollo integral de la comunidad, promoviendo el acceso a una educación de calidad, la generación de empleo, el fortalecimiento de la economía local y la inclusión social. Se enfatiza la realización de una caracterización detallada al cierre de cada año académico para comprender mejor las particularidades y demandas de la población beneficiada.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Estudiantes matriculados bajo la modalidad de contratación de la prestación del servicio	Número	2023	18.474	13.991	Secretaría de Educación

9.1.3. PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El proyecto tiene como objetivo principal garantizar el acceso de los estudiantes al servicio educativo, especialmente en aquellos casos donde la demanda supera la oferta educativa oficial cercana a su lugar de residencia. A través de este servicio, se proporcionará transporte seguro y confiable para los estudiantes, facilitando su desplazamiento hacia y desde la escuela. Esto permitirá asegurar que ningún estudiante se vea privado de su derecho a la educación debido a limitaciones geográficas o de acceso. El proyecto se enfocará en identificar las necesidades de transporte de los estudiantes, establecer rutas eficientes y seguras, y coordinar con las autoridades educativas locales para garantizar la implementación efectiva del servicio. Además, se priorizará la seguridad y el bienestar de los estudiantes en todo momento, asegurando que el transporte escolar cumpla con los estándares de calidad y seguridad establecidos. Este

proyecto busca no solo mejorar el acceso a la educación, sino también promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los estudiantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudiantes beneficiados con el servicio de transporte escolar	Número	2023	9.000	9.500	Secretaría de Educación

9.1.4. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El proyecto tiene como objetivo primordial contribuir al acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes del distrito. Esto se logrará mediante el suministro de un complemento alimentario de calidad, que no solo satisfaga las necesidades nutricionales de los estudiantes, sino que también fomente hábitos y estilos de vida saludables desde temprana edad. Al garantizar que los estudiantes reciban una alimentación adecuada, se espera mejorar su capacidad de aprendizaje y su rendimiento académico.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudiantes beneficiados con la alimentación escolar	Número	2023	120.000	130.000	Secretaría de Educación

9.2. PROGRAMA: MÁS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD

El propósito principal de este programa es promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad, con el fin de enriquecer la formación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito. Estas estrategias están diseñadas para desarrollar nuevas competencias y habilidades educativas que contribuyan al crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes. A través de enfoques pedagógicos modernos y adaptados a las necesidades del siglo XXI, se busca preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro, fomentando así su éxito académico y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Este programa se enfocará en la capacitación y apoyo a docentes, el diseño de currículos innovadores, la integración de tecnologías educativas y la promoción de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación relevante, motivadora y de excelencia para todos los estudiantes del Distrito.

9.2.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD

El objetivo central de este proyecto radica en asegurar el acceso equitativo a la educación oficial para todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de su situación o características personales. Este acceso inclusivo se extiende a diversos grupos, como víctimas, personas con discapacidad, miembros de comunidades étnicas, individuos fuera de la edad escolar esperada, aquellos bajo sistemas de responsabilidad penal, así como migrantes, entre otros. Para alcanzar esta meta, se propone promover una educación que sea inclusiva, equitativa y de alta calidad, garantizando tanto el acceso inicial como la permanencia dentro del sistema educativo oficial para cada uno de los niños y adolescentes.

Con este fin, el proyecto se enfoca en la implementación de medidas específicas destinadas a eliminar las barreras de acceso y mejorar la calidad educativa para los grupos más vulnerables de la sociedad. Estas medidas abarcan la adopción de prácticas pedagógicas inclusivas, la capacitación del personal educativo en temas de diversidad e inclusión, así como la provisión de recursos y apoyos necesarios para asegurar el desarrollo completo, tanto académico como personal, de cada estudiante.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Estudiantes con el proyecto de educación inclusiva	Número	2023	No aplica	22.091	Secretaría de Educación	

9.2.2. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BILINGÜISMO EN COLEGIOS PÚBLICOS - BARRANQUILLA ES BILINGÜE

El proyecto tiene como objetivo continuar con la implementación del plan de bilingüismo distrital en los colegios públicos, con el fin de brindar a los estudiantes del sector oficial un mayor dominio del idioma inglés y capacitarlos para ser ciudadanos globales. Reconociendo que el dominio de un segundo idioma es una habilidad crucial en el mundo contemporáneo, este plan busca dotar a los estudiantes con las herramientas lingüísticas necesarias para acceder a una mayor cantidad de conocimiento y oportunidades. Al proporcionar a los estudiantes la capacidad de comprender y comunicarse en inglés, se amplían sus horizontes académicos y profesionales, permitiéndoles participar activamente en la comunidad global y adaptarse a un mundo cada vez más interconectado. El proyecto se enfocará en la capacitación de docentes, la implementación de currículos bilingües

y la creación de entornos de aprendizaje efectivos que fomenten el desarrollo de habilidades lingüísticas sólidas. A través de este enfoque integral, se espera impulsar el éxito académico y personal de los estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos del siglo XXI con confianza y competencia.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudiantes beneficiados con programa de bilingüismo	Número	2023	48.168	70.000	Secretaría de Educación
Docentes beneficiados con programa de bilingüismo	Número	2023	1.012	1.600	Secretaría de Educación

9.2.3. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LECTURA Y ESCRITURA - BARRANQUILLA ES LEER

El proyecto tiene como objetivo principal fortalecer las competencias de lectura y escritura de los estudiantes del sector oficial de la ciudad. Se busca aumentar la implementación de esta iniciativa en las Instituciones Educativas Distritales (IED) con el fin de promover habilidades fundamentales para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. Reconociendo la importancia crucial de la lectura y la escritura en el proceso educativo, este proyecto se enfocará en la implementación de estrategias efectivas de enseñanza, el fomento de hábitos de lectura y escritura, y la creación de entornos de aprendizaje que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Instituciones acompañadas en la implementación de la estrategia de Barranquilla es leer	Número	2023	153	153	Secretaría de Educación

9.2.4. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El proyecto tiene como objetivo principal establecer una ruta integral de atención para abordar las dinámicas de convivencia en el entorno escolar. Esto se logrará mediante la creación y fortalecimiento de redes interinstitucionales y familiares, con el propósito de identificar y resolver las problemáticas psicosociales que afectan a los estudiantes. Reconociendo la importancia de un ambiente escolar seguro y saludable para el desarrollo académico y personal de los estudiantes, este proyecto se enfocará en la implementación de estrategias de prevención y atención

temprana. A través de la colaboración entre instituciones educativas, familias, y entidades de apoyo psicosocial, se buscará promover el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Instituciones con la implementación de la estrategia	Número	2023	153	153	Secretaría de Educación

9.2.5. PROYECTO: DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El proyecto tiene como objetivo principal asegurar y mejorar las condiciones necesarias para que los docentes del distrito fortalezcan sus habilidades comunicativas, socioemocionales, pedagógicas y laborales. Partiendo del principio fundamental de que la calidad de nuestros docentes se refleja en la calidad de nuestros estudiantes, este proyecto se enfocará en proporcionar oportunidades de formación y capacitación continua para el personal educativo. Se buscará no solo actualizar y mejorar sus habilidades pedagógicas, sino también fomentar el desarrollo de competencias socioemocionales que les permitan establecer relaciones empáticas y constructivas con sus estudiantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Docentes con acompañamiento formativo	Número	2023	No aplica	1.000	Secretaría de Educación

9.2.6. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN FORMATIVA

El proyecto de "Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación Formativa" tiene como objetivo principal mejorar los aprendizajes de los estudiantes y facilitar su progreso a lo largo de sus trayectorias educativas mediante el fortalecimiento de una cultura de evaluación. Se busca no solo medir el rendimiento académico de los estudiantes, sino también utilizar la evaluación como una herramienta para identificar áreas de mejora, proporcionar retroalimentación constructiva y guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera más efectiva. Este proyecto se centrará en promover prácticas de evaluación formativa que sean inclusivas, contextualizadas y centradas en el estudiante.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Instituciones con acompañamiento al fortalecimiento de las competencias básicas	Número	2023	153	153	Secretaría de Educación

9.2.7. PROYECTO: INVERSIONES PARA LA EXPOSICIÓN, INMERSIÓN Y APRENDIZAJE DE HABILIDADES DIGITALES EN LAS IED

El proyecto tiene como objetivo principal promover la exposición, inmersión y aprendizaje de habilidades digitales en las Instituciones Educativas (IED). A través de la implementación de estrategias de inversión específicas, se busca facilitar la alfabetización digital y la apropiación efectiva de herramientas tecnológicas entre niños, niñas y adolescentes, desarrollando competencias como la resolución de problemas, la creatividad y el pensamiento crítico. Esto se logrará mediante programas de exposición y entrenamiento en habilidades digitales, acceso a recursos tecnológicos actualizados, integración de la tecnología en el currículo escolar y la creación de espacios colaborativos que promuevan un uso responsable y creativo de la tecnología. El proyecto aspira a preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos de una sociedad digitalizada, promoviendo una mayor equidad en el acceso y uso de la tecnología en el ámbito educativo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudiantes beneficiados con la estrategia	Número	2023	No aplica	10.000	Secretaría de Educación

9.2.8. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA PROVISIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA EN LAS IED

El proyecto tiene como objetivo principal mejorar la calidad de la educación en el Distrito de Barranquilla mediante el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en tecnología e informática en las instituciones educativas. Para ello, se propone la provisión de equipamiento tecnológico de última generación como computadoras, software especializados y acceso a internet de alta velocidad.

A través de esta iniciativa, se busca fomentar el aprendizaje activo y participativo de los estudiantes, brindándoles herramientas tecnológicas adecuadas que les permitan desarrollar habilidades digitales relevantes para el siglo XXI.

Con la implementación de este proyecto, se espera no solo mejorar el desempeño académico de los estudiantes en áreas relacionadas con la tecnología e informática, sino también impulsar su creatividad, innovación y pensamiento crítico. Asimismo, se contribuirá al cierre de brechas digitales y al fortalecimiento de la competitividad educativa del Distrito de Barranquilla en el contexto nacional e internacional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Instituciones educativas con actualización tecnológica	Número	2023	No aplica	100	Secretaría de Educación
Estudiantes beneficiados con entrega de computadores	Número	2023	No aplica	34.000	Secretaría de Educación

9.2.9. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE USOS, VALORES, COSTUMBRES, SABERES, PRÁCTICAS, TRADICIONALES, INVESTIGACIONES Y EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto tiene como objetivo principal apoyar la formación de capacidades en la comunidad afrocolombiana, promoviendo la interculturalidad, el autorreconocimiento étnico y la identidad cultural. Se busca valorar y preservar los usos, valores, costumbres, saberes y prácticas tradicionales que son fundamentales para el empoderamiento de esta población. Esto se realizará mediante actividades orientadas hacia la promoción de comunidades sostenibles, la paz, la justicia y la solidaridad. El proyecto también se enfocará en proporcionar una educación de calidad que esté alineada con las buenas prácticas de la cátedra de estudios afrocolombianos, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades y cerrando brechas de inequidad. Se espera que estas iniciativas promuevan la inclusión social y el fortalecimiento de la identidad afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Instituciones acompañadas en la implementación de la estrategia	Número	2023	No aplica	50	Secretaría de Educación

9.2.10. PROYECTO: INNOVACIÓN EDUCATIVA

El proyecto tiene como objetivo principal fomentar el uso pertinente y pedagógico de diversas tecnologías en las Instituciones Educativas Distritales (IED). Se busca promover la investigación y el desarrollo del aprendizaje autónomo entre los estudiantes, así como fortalecer la práctica educativa en general. Esto se logrará mediante la implementación de estrategias que integren de manera efectiva las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Instituciones beneficiadas con la estrategia	Número	2023	No Aplica	50	Secretaría de Educación	de
Instituciones Educativas con Inclusión de Propuestas Ambientales y Educativas-PRAE, dentro del Proyecto Educativo Institucional.	Número	2023	No Aplica	153	Secretaría de Educación	de

9.2.11. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN MATEMÁTICAS EN ESTUDIANTES - MATEMÁTICAS DIDÁCTICAS

El proyecto "Matemáticas Didácticas" se centra en mejorar las competencias de pensamiento lógico-matemático entre los estudiantes del sector oficial. El objetivo es mantener y fortalecer la aplicación de esta metodología en las Instituciones Educativas Distritales (IED) seleccionadas. Esto se logrará mediante la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que promuevan el desarrollo integral de las habilidades matemáticas de los estudiantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Instituciones con el programa de matemáticas didácticas	Número	2023	148	148	Secretaría de Educación	de

9.2.12. PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El proyecto tiene como objetivo principal mejorar y modernizar la infraestructura educativa mediante la construcción y/o ampliación del número de aulas en las instituciones educativas, con el fin de incrementar la cobertura educativa. Se llevarán a cabo adecuaciones y mantenimientos necesarios para crear espacios apropiados que faciliten el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas mejoras no solo beneficiarán a los estudiantes al proporcionarles entornos educativos más cómodos y funcionales, sino que también

contribuirán al fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto al aumentar la capacidad de las instituciones para atender a más estudiantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Aulas construidas mejoradas	Número	2023	No aplica	214	Secretaría de Educación

9.3. PROGRAMA: MÁS EDUCACIÓN SUPERIOR

El programa tiene como objetivo implementar estrategias efectivas para motivar a los jóvenes a seguir con su formación en la educación superior. Esta iniciativa tiene como finalidad fortalecer el capital humano de la comunidad y contribuir de manera positiva al progreso de la sociedad. A través de la creación de programas de orientación vocacional, becas de estudio, acceso a información sobre opciones educativas y promoción de oportunidades de financiamiento, se busca brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre su futuro académico.

9.3.1. PROYECTO: APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE BECAS EDUCATIVAS DE ALTO IMPACTO

El proyecto tiene como objetivo primordial promover el acceso equitativo a la educación superior y fomentar el desarrollo integral de los jóvenes del Distrito de Barranquilla. A través de esta iniciativa, se otorgarán becas educativas de alto impacto a estudiantes destacados que enfrentan limitaciones económicas. Estas becas les brindarán la oportunidad de acceder a una formación de calidad, permitiéndoles alcanzar sus metas académicas y profesionales.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudiantes con becas para educación superior	Número	2023	No aplica	8.000	Secretaría de Educación

9.3.2. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACIÓN

El proyecto "Doble Titulación" tiene como objetivo principal enriquecer la educación media del sector oficial, proporcionando a los estudiantes mayores competencias y ventajas al momento de completar este ciclo educativo. A través de

esta iniciativa, se buscará implementar un modelo educativo innovador que permita a los estudiantes obtener simultáneamente dos títulos al concluir su educación media.

El primer título será el diploma de bachillerato regular, otorgado por el sistema educativo distrital. El segundo título estará relacionado con una formación técnica o tecnológica relevante para el mercado laboral local o regional. Esta doble titulación permitirá a los estudiantes adquirir habilidades específicas y conocimientos prácticos que les facilitarán su inserción en el mundo laboral o su continuación en estudios superiores.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudiantes beneficiados del programa doble titulación	Número	2023	No aplica	13.000	Secretaría de Educación

9.3.3. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

El proyecto se enfoca en ampliar y mejorar las oportunidades de acceso a la educación superior para los estudiantes del Distrito de Barranquilla. La iniciativa tiene como objetivo fortalecer la infraestructura, los recursos académicos y las políticas institucionales de la universidad para proporcionar una formación de calidad y relevante a los jóvenes de la región. Esto se logrará mediante la mejora de las instalaciones físicas, la actualización de equipos y tecnología, la contratación de personal docente calificado y el diseño de programas académicos que respondan a las necesidades y demandas del entorno socioeconómico local.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudiantes beneficiados del programa de fomento a la educación superior	Número	2023	No aplica	7.539	Secretaría de Educación

ARTÍCULO 10. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ

Mediante este componente se realizarán las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual, será implementada a través de acciones transversales y articuladas entre los diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión

integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.

El aseguramiento será garantizado con calidad para toda la población, identificando los potenciales beneficiarios del régimen subsidiado, incluyendo la población migrante. Se trabajará para contar con el mejor sistema de salud pública del país, a través de la implementación de un Modelo Integral de Atención, con énfasis en Atención Primaria en Salud, e intervenciones colectivas, logrando que el usuario se sienta protegido. La prestación de los servicios será con calidad, aplicando el enfoque diferencial ajustado a las necesidades de los habitantes, promoviendo la atención humanitaria en los prestadores de servicios de salud, ampliando los servicios para la salud mental y logrando la certificación de redes integrales e integradas en salud que eliminen las barreras en el acceso, con oportunidad y continuidad en la atención. Impactando en la calidad de vida, para el disfrute del entorno, la familia y mayor rendimiento laboral.

Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de planeación integral en salud, establecidos en la resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Cobertura de Aseguramiento	100	2023	100	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	13,58	2022	12,4	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	14,74	2022	13,9	Secretaría de Salud
Mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda (IRA)	7,17	2022	7,17	Secretaría de Salud
Mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA)	1,02	2022	1,02	Secretaría de Salud

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Razón de mortalidad materna a 42 días	41,37	2022	41,37	Secretaría de Salud
Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	20,2	2022	16,4	Secretaría de Salud
Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la próstata	15,57	2022	15,57	Secretaría de Salud
Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero	6,26	2022	6,26	Secretaría de Salud
Tasa ajustada de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón	88,87	2022	88,87	Secretaría de Salud
Tasa Ajustada de mortalidad por VIH	7,19	2022	6	Secretaría de Salud
Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años	53,5	2022	46	Secretaría de Salud
Letalidad por dengue	0,06	2022	0,06	Secretaría de Salud
Cobertura de atención en salud de urgencia a población migrante irregular que lo demande	100	2023	100	Secretaría de Salud
Tasa ajustada de mortalidad por Tuberculosis	3,5	2022	3,5	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	6,35	2022	6,35	Secretaría de Salud
Incidencia de lepra	0,6	2023	0,6	Secretaría de Salud
Mortalidad por rabia humana	0	2022	0	Secretaría de Salud
Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	3,43	2022	3,43	Secretaría de Salud

10.1. PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

El objetivo principal del programa es garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de los ciudadanos, sin barreras de acceso, accediendo de manera oportuna y continua a los servicios, a través del aseguramiento con calidad y la prestación del servicio mediante redes integradas e integrales. Los proyectos de este programa son los siguientes:

10.1.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO DE LOS CIUDADANOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El proyecto tiene como objetivo garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos mediante su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se implementarán acciones destinadas a lograr un acceso oportuno, efectivo y equitativo a los servicios de salud, abarcando la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social en todas las etapas de la vida. Se buscará acercar estos servicios lo más posible al entorno cotidiano de los ciudadanos, facilitando así su acceso y aprovechamiento. Este enfoque integral tiene como finalidad no solo asegurar la atención médica cuando sea necesaria, sino también promover estilos de vida saludables y prevenir enfermedades.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas afiliadas en servicio de salud	Número	2023	765.289	765.289	Secretaría de Salud
Personas migrantes irregulares cubiertos en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	Número	2023	6.548	6.548	Secretaría de Salud

10.1.2. PROYECTO: MODERNIZACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS -(CRUE) Y SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM)

El proyecto busca proporcionar al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) un espacio adecuado y equipado con la tecnología necesaria para garantizar su operación eficiente y efectiva. Esto implicará la modernización de las instalaciones físicas del CRUE, así como la actualización de su equipamiento tecnológico para mejorar la coordinación y respuesta ante situaciones de urgencia y emergencia médica. Al contar con un centro modernizado y bien equipado, se podrá brindar una atención más rápida y precisa a las personas que requieran asistencia médica de emergencia, contribuyendo así a salvar vidas y mejorar la calidad de los servicios de salud en la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - (CRUE) y Sistema de Emergencias Médicas (SEM) adecuados y dotados	Número	2023	0	1	Secretaría de Salud

10.1.3. PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO CON ENFOQUE DE RIESGO

El proyecto tiene como objetivo garantizar el acceso real y efectivo al aseguramiento en salud para una atención digna, mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación de los riesgos en salud. Se propone la creación de una unidad de inspección y vigilancia de la calidad en el aseguramiento, con el fin de fortalecer el equipo de trabajo de la Secretaría de Salud en acciones estratégicas, operativas y coyunturales. Esta unidad se encargará de promover el goce efectivo del aseguramiento con calidad, garantizando que los servicios de salud sean prestados de manera óptima y acorde a las necesidades de la población.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Informes de la evaluación de desempeño para un aseguramiento con calidad, según la percepción de los usuarios de los indicadores priorizados.	Número	2023	0	8	Secretaría de Salud
Auditorías a las EAPBs para el seguimiento y control del aseguramiento realizadas	Número	2023	1	4	Secretaría de Salud
Peticiones, Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	2023	9147	9147	Secretaría de Salud

10.1.4. PROYECTO: SERVICIO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) Y SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM)

El proyecto está orientado a garantizar el traslado oportuno en la referencia y contrarreferencia de pacientes entre la red prestadora pública y privada, mediante la vigilancia y control de las solicitudes presentadas. Además, a través del SEM, se supervisará y controlará la atención oportuna a la demanda del servicio prehospitalario, tanto para la población en general como para las víctimas de accidentes de tránsito. Se implementarán medidas para agilizar los procesos de

referencia y contrarreferencia, asegurando que los pacientes reciban la atención necesaria en el momento adecuado y en el lugar más apropiado.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas apoyadas en la referencia y contrarreferencia por el CRUE efectivamente atendidas	Número	2023	2.686	2.686	Secretaría de Salud
Personas con atención prehospitalaria efectivamente atendidos por el SEM	Número	2023	6.822	6.822	Secretaría de Salud

10.1.5. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA EN SALUD (URISA)

El proyecto busca llevar a cabo intervenciones inmediatas o programadas en eventos o situaciones que afectan la salud, a través de equipos de trabajo cualificados que operarán las 24 horas del día para vigilar estos eventos. Estos equipos realizarán acciones e intervenciones con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) involucrados en casos de emergencia y urgencia, mediante visitas de inspección y vigilancia, auditorías y seguimiento de la prestación de servicios de salud en general y específicamente en relación con eventos de interés en salud pública. El objetivo es garantizar una atención oportuna y pertinente, ajustada a los protocolos definidos por la normativa vigente. Con esta iniciativa, se busca fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y urgencia en salud, asegurando la protección y el bienestar de la población.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Visitas a los casos y/o situaciones que requieren intervención inmediata realizadas	Número	2023	6.632	6.632	Secretaría de Salud

10.2. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD

El programa tiene como objetivo intervenir en los factores de riesgo en la salud con el fin de minimizar su impacto y mejorar los indicadores de morbimortalidad en el Distrito de Barranquilla. A través de acciones coordinadas y estratégicas, se buscará identificar, evaluar y abordar los diferentes riesgos para la salud que afectan a la población. Se implementarán medidas preventivas y correctivas destinadas a promover estilos de vida saludables, así como a mejorar el acceso a servicios de salud y atención médica oportuna. Además, se fortalecerán las políticas y programas de salud pública orientados a la prevención y control de enfermedades, así como a la promoción de la salud en la comunidad. Con este enfoque integral, se pretende reducir la incidencia de enfermedades y lesiones, mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito y contribuir al bienestar general de la población.

Los proyectos de este programa son los siguientes:

10.2.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

El proyecto tiene como objetivo desarrollar acciones dirigidas a promover la salud, prevenir enfermedades y detectar tempranamente los riesgos en la población del Distrito. Esto se logrará mediante la implementación de programas y actividades educativas que fomenten estilos de vida saludables, así como la creación de campañas de concientización sobre la importancia de la prevención y la detección precoz de enfermedades. Se promoverá el acceso equitativo a servicios de salud preventiva y se incentivará la participación activa de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Informes de seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención integral en salud	Número	2023	4	4	Secretaría de Salud
Personas impactadas con actividades de Promoción de estilos de vida saludables	Número	2023	-	300.000	Secretaría de Salud
Salas de lactancia materna en funcionamiento	Número	2023	19	30	Secretaría de Salud
Informes de seguimiento al cumplimiento de las guías y protocolos de atención a pacientes con TB.	Número	2023	4	4	Secretaría de Salud

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Informes de seguimiento al cumplimiento de las guías y protocolos de atención a pacientes con Lepra.	Número	2023	4	4	Secretaría de Salud

10.2.2. PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD

El proyecto tiene como propósito fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la gestión para alcanzar las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud. Se conformará un equipo interdisciplinario de profesionales para evaluar el impacto del modelo de gestión integral del riesgo en salud. Se implementarán herramientas y procesos de control de calidad para asegurar la efectividad de las acciones realizadas en el marco del plan.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Ejes de la política participación social en salud implementados	Número	2023	5	5	Secretaría de Salud
Documentos de planeación con seguimiento realizados	Número	2023	4	4	Secretaría de Salud

10.2.3. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

El proyecto tiene como objetivo la implementación de un modelo integral de gestión del riesgo en salud con un enfoque predictivo. Esto permitirá intervenir de manera oportuna en los riesgos identificados y mitigar sus impactos sobre la salud. Se establecerán procedimientos y protocolos para la identificación, evaluación y monitoreo continuo de los riesgos en salud, así como para la aplicación de medidas preventivas y de control. El modelo se centrará en la anticipación y la prevención de situaciones que puedan afectar la salud de la población, con el fin de garantizar una respuesta efectiva y una protección adecuada ante posibles amenazas. De esta manera, se busca promover la seguridad y el bienestar de la comunidad, así como fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud ante emergencias y crisis sanitarias.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias de gestión para la prevención del riesgo en salud con enfoque predictivo realizada	Número	2023	0	1	Secretaría de Salud

10.2.4. PROYECTO: TRANSFORMACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES

El proyecto busca promover un ambiente sano mediante acciones articuladas con otros sectores y la participación comunitaria que posibilite la transformación positiva de los determinantes ambientales.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Establecimientos de interés en salud pública vigilados y controlados	Número	2023	6.095	6.095	Secretaría de Salud
Viviendas intervenidas con la Estrategia entorno saludable	Número	2023	400	800	Secretaría de Salud
Personas intervenidas con la estrategia de manejo integral de vectores	Número	2023	500.000	500.000	Secretaría de Salud
Caninos y felinos vacunados contra la rabia en el distrito de Barranquilla realizadas	Número	2023	170.000	176.000	Secretaría de Salud

10.2.5. PROYECTO: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL

El proyecto se centra en desarrollar acciones concretas para promover la atención integral de la salud mental, asegurando el respeto y garantía de los derechos compartidos y equitativos de todas las personas. Esto incluye la implementación del Plan Distrital de Prevención y Tratamiento del Alcoholismo y la Drogadicción, así como la formulación y aplicación de una política pública de salud mental. Ambas medidas son fundamentales para abordar los desafíos en este ámbito, garantizando el acceso equitativo a servicios de calidad y promoviendo el bienestar psicológico de la comunidad. Con este enfoque integral, buscamos contribuir al desarrollo de una sociedad más saludable y resiliente en el Distrito.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Plan Distrital de Prevención y tratamiento al alcoholismo y la drogadicción implementado	Número	2023	0	1	Secretaría de Salud
Política pública de salud mental	Número	2023	0	1	Secretaría de Salud

10.2.6. PROYECTO: ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Mediante este proyecto se promoverá una sexualidad sana y responsable, con un enfoque basado en los derechos humanos, especialmente dirigido a los jóvenes. Nos comprometemos a reducir las tasas de embarazo en adolescentes, prevenir la mortalidad materna evitable y aumentar la cobertura de servicios de planificación familiar. Asimismo, implementaremos programas para la detección temprana del cáncer de cuello uterino, prevención y atención de infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA, así como para la detección y atención de la violencia doméstica y sexual. Este proyecto refleja nuestro compromiso con la mejora continua de la salud y el bienestar de nuestra comunidad, asegurando el acceso equitativo a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, en línea con los principios y objetivos de nuestra institución.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Jóvenes y adolescentes impactados con la estrategia	Número	2023	No aplica	120.000	Secretaría de Salud
Mujeres participando en campañas de gestión del riesgo en salud materno - perinatal	Número	2023	No aplica	150.000	Secretaría de Salud
Niñas de 9 años vacunadas con VPH	Número	2023	No aplica	28.000	Secretaría de Salud
IPS con servicios de urgencias capacitadas en la ruta de atención integral de las víctimas de violencia de género y violencia sexual.	Número	2023	44	44	Secretaría de Salud
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud capacitadas en diversidad sexual e identidad de género	Número	2023	No aplica	50	Secretaría de Salud

10.2.7. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SALUD A MI CASA

El objetivo de este proyecto es intervenir de manera colectiva los factores de riesgo y promover la creación y fortalecimiento de factores protectores para la salud en los hogares vulnerables de Barranquilla. A través de la estrategia de Atención Primaria en Salud, buscamos convertir cada hogar vulnerable en un centro de atención primaria en salud, donde se brinde atención integral y se promueva un ambiente saludable. Este programa refleja el compromiso de la Alcaldía de Barranquilla con el bienestar de la comunidad, garantizando el acceso equitativo a servicios de salud de calidad y fortaleciendo los hogares como espacios protectores para la salud de sus habitantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategia Salud a mi casa implementada	Número	2023	1	1	Secretaría de Salud

10.2.8. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SALUD AL COLEGIO

El propósito de este proyecto es llevar a cabo acciones educativas que promuevan la salud y prevengan la enfermedad en las instituciones educativas, con el objetivo de influir positivamente en los estudiantes para que adopten la cultura del autocuidado y estilos de vida saludables en su entorno. A través de esta estrategia, buscamos integrar la promoción de la salud en el entorno escolar, fomentando hábitos saludables desde temprana edad y contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudiantes impactados con la estrategia Salud al Colegio	Número	2023	210.000	210.000	Secretaría de Salud

10.2.9. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El objetivo principal de este proyecto es llevar a cabo acciones continuas de vigilancia sobre los eventos de interés en salud pública, priorizados por el Instituto Nacional de Salud. Estas acciones permitirán mitigar y contener los riesgos de enfermedades en la población, así como prevenir posibles brotes o epidemias que puedan afectar la salud de los ciudadanos en la ciudad. Mediante el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica, buscamos mejorar la capacidad de

respuesta del Distrito ante situaciones de riesgo para la salud pública, garantizando así el bienestar y la seguridad de todos los habitantes de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Informes de evento generados en la vigencia	Número	2023	12	12	Secretaría de Salud

10.3. PROGRAMA: MÁS CALIDAD EN SALUD

El programa tiene como objetivo brindar una atención integral en salud a todos los ciudadanos de manera oportuna y efectiva. Nos comprometemos a proporcionar servicios de salud seguros y humanizados, respaldados por una infraestructura y tecnología adecuadas. Asimismo, nos esforzamos por garantizar condiciones de igualdad en el acceso a estos servicios, a través de redes integrales de prestación de servicios que promuevan el bienestar de los usuarios. Con este enfoque, buscamos elevar la calidad de la atención médica y contribuir al mejoramiento de la salud y el bienestar de la población de Barranquilla.

Los proyectos de este programa son los siguientes:

10.3.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD HOSPITAL DÍA EN SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El objetivo de este proyecto es establecer una unidad de primer nivel de complejidad que brinde atención integral en salud mental a personas que requieran tratamiento en hospitalización parcial. Esta modalidad permitirá mantener los vínculos con la comunidad y la familia durante el proceso de tratamiento, promoviendo así la recuperación y reinserción social de los pacientes. Al implementar la modalidad de Hospital Día en Salud Mental, buscamos mejorar el acceso a servicios especializados y elevar la calidad de la atención en este ámbito en el Distrito de Barranquilla, contribuyendo al bienestar y la salud mental de la población.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Infraestructura hospitalaria adecuada para la implementación de la modalidad hospital día en salud mental	Número	2023	0	1	Secretaría de Salud

10.3.2. PROYECTO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la red pública distrital mediante la adecuación y ampliación de sus instalaciones, con el fin de incrementar la oferta de servicios y cumplir con los estándares de habilitación establecidos. Esta iniciativa busca ajustar la infraestructura de salud a las necesidades de la población, garantizando un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud. Al mejorar la infraestructura, nos comprometemos a cumplir con nuestro modelo de salud, promoviendo el bienestar y la atención integral de la comunidad de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Infraestructura adecuada con énfasis en atención materno infantil.	Número	2023	0	1	Secretaría de Salud
PASOS y/o CAMINOS adecuados según el estudio de demanda de servicios de salud en sus sectores.	Número	2023	0	6	Secretaría de Salud

10.3.3. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

El proyecto está orientado a ofrecer servicios de salud con un enfoque diferencial, garantizando una atención pertinente y adaptada a las necesidades específicas de cada ciudadano. Reconocemos las características particulares de la población, tales como edad, género, etnia, condición de discapacidad o víctimas del conflicto armado, y nos comprometemos a brindar una atención integral que responda a sus necesidades individuales. Con este enfoque diferencial, buscamos promover la equidad en el acceso a la salud y asegurar que todos los ciudadanos reciban la atención que merecen, contribuyendo así al bienestar y la calidad de vida de la población de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Informes de seguimiento a la implementen las Rutas de Atención en Salud con enfoque diferencial.	Número	2023	4	4	Secretaría de Salud
Personas en condición de discapacidad certificadas	Número	2023	6.630	20.000	Secretaría de Salud
Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	2023	50	2.080	Secretaría de Salud
Ayudas técnicas entregadas	Número	2023	100	200	Secretaría de Salud

10.3.4. PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD

El propósito de este proyecto es mejorar el sistema de garantía de calidad en salud, reduciendo los riesgos inherentes a la prestación de servicios médicos de alta calidad para todos los ciudadanos de Barranquilla. Nuestra meta es implementar medidas efectivas que promuevan la seguridad, eficacia y fiabilidad de los servicios médicos ofrecidos, cumpliendo con los estándares más exigentes en términos de calidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Informes de seguimiento al reporte de indicadores de calidad	Número	2023	4	4	Secretaría de Salud
Vistas de habilitación realizadas	Número	2023	303	1.000	Secretaría de Salud
Informes de verificación a la conformación de redes integrales e integradas de salud en el Distrito de Barranquilla.	Número	2023	0	2	Secretaría de Salud

10.3.5. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UNA MORGUE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto de construcción y equipamiento de una morgue en el Distrito de Barranquilla responde a la necesidad imperante de mejorar la infraestructura destinada al manejo adecuado de cadáveres en nuestra ciudad. Esta iniciativa surge como una respuesta urgente ante el crecimiento de la demanda y la ausencia de instalaciones adecuadas dentro de la red pública distrital para el almacenamiento

digno y seguro de los cuerpos. Al llevar a cabo esta construcción y adecuación, nos comprometemos a garantizar un servicio de calidad y respetuoso con las normativas sanitarias, brindando así una solución efectiva a esta importante problemática en nuestra comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Morgue construida y adecuada	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Salud

ARTÍCULO 11. COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

El componente de Vivienda, Ciudad y Territorio se orienta hacia la ejecución de programas y proyectos que aborden de manera integral la problemática habitacional y territorial de las comunidades. En este sentido, se busca no solo facilitar el acceso a soluciones de vivienda digna, sino también garantizar que estas estén adecuadamente conectadas a los servicios públicos domiciliarios esenciales, como agua potable, energía eléctrica, saneamiento básico, entre otros.

En materia de vivienda, se busca mejorar las condiciones habitacionales de los hogares y asentamientos humanos urbanos en situación de pobreza, vulnerabilidad social y precariedad del hábitat. Con este propósito, se implementarán diversas acciones dentro del marco del programa Mi Techo Digno, a través del cual se desarrollarán diversos proyectos para la titulación de predios, mejoramientos de vivienda, asignación de subsidios Distritales y Nacionales para la adquisición de vivienda nueva de Interés Prioritario (VIP) y Viviendas de Interés Social (VIS), brindando, además, el acompañamiento social a las familias beneficiadas. Este enfoque busca garantizar el acceso equitativo a una vivienda digna y mejorar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes del distrito.

En materia de servicios públicos se incluyen proyectos que mejoran la capacidad instalada para garantizar el servicio a los nuevos desarrollos, normalizar y modernizar la red existente y, por otra parte, promover el uso de energías renovables no convencionales con prioridad en los edificios públicos y los hogares más vulnerables.

En lo que respecta al plan de ordenamiento territorial, se pretende fortalecer el desarrollo territorial sostenible, promoviendo la ordenación adecuada del territorio y contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de la población. En ese sentido, se

desarrollarán proyectos para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Gestión de instrumentos de planificación, nueva estratificación y legalización urbanística, que son necesarios para garantizar la regularización de los asentamientos, promoviendo un desarrollo urbano ordenado y sostenible.

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	20,9	2018	19,9	Secretaría de Obras Públicas
Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	5,13	2018	4,13	Secretaría de Planeación
Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso al servicio de acueducto*	100	2023	100	Gerencia de Ciudad
Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso al servicio de alcantarillado*	98,59	2023	98,62	Gerencia de Ciudad
Cobertura en servicio de aseo	100	2023	100	Gerencia de Ciudad
Porcentaje acceso al servicio de energía	100	2023	100	Gerencia de Ciudad

11.1. PROGRAMA: VIVIENDA Y HÁBITAT

Vivienda y hábitat es un programa integral diseñado para abordar las necesidades de la población barranquillera en términos de un hábitat digno y adecuado. Su enfoque principal radica en garantizar el acceso a viviendas que cumplan con los estándares mínimos habitables, priorizando la calidad de vida de los habitantes. Además, el programa se compromete a mejorar las condiciones de las viviendas existentes y a facilitar la obtención de la titularidad de la propiedad para los beneficiarios.

Uno de los pilares fundamentales del programa es el acompañamiento social integral que proporciona a las familias beneficiarias. Este acompañamiento no solo se centra en aspectos técnicos relacionados con la vivienda, sino que también aborda aspectos comunitarios, con el objetivo de fortalecer el tejido social y promover el bienestar general de los beneficiarios.

Asimismo, el programa se enfoca en la titulación de predios, mejoramientos de viviendas, adquisición de vivienda nueva tipo VIS y VIP, que son necesarios para el saneamiento de la propiedad, mejoramiento en la habitabilidad y mejor bienestar, proporcionando seguridad jurídica a los habitantes y una mejor calidad de vida.

La implementación de este programa se llevará a cabo a través de la ejecución de varios proyectos, que incluyen iniciativas de construcción de viviendas nuevas y otorgamiento de subsidios para su adquisición, mejoramiento de viviendas existentes, titulación de propiedades, asistencia para el reasentamiento de hogares en zonas de alto riesgo y acciones de acompañamiento social. Estos proyectos se diseñarán y ejecutarán de manera coordinada para garantizar un impacto significativo y duradero en la calidad de vida de las comunidades beneficiarias.

11.1.1. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

El proyecto de mejoramiento de vivienda tiene como objetivo principal atender las necesidades de hogares de escasos recursos económicos, cuyas viviendas presenten deficiencias en su estructura que afectan las condiciones de habitabilidad, logrando mejorar su calidad de vida con una vivienda segura y digna, contribuyendo también al desarrollo urbano de la ciudad. Con este proyecto se busca reducir el déficit cualitativo de vivienda, contribuir a la construcción de un Distrito más equitativo e incluyente, brindando acompañamiento técnico y social a las familias beneficiadas.

El mejoramiento de viviendas se dará en las distintas localidades del Distrito a través de la asignación de subsidios distritales, nacionales u otras entidades y significará la construcción y/o habilitación de redes hidráulicas y sanitarias de las viviendas, construcción de pisos con materiales adecuados que permitan mantenimiento e higiene, mejoras y adecuación de acabados en paredes existentes de baño y cocina, suministro e instalación de aparatos sanitarios, instalación de acabados en las paredes actuales de cocina y/o adecuación de mesones de cocina, entre otros.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Viviendas mejoradas	Número	2023	660	20.000	Secretaría de Obras Públicas
Hogares beneficiados con subsidio distrital y nacional para mejoramiento de una vivienda	Número	2023	574	3.000	Secretaría de Planeación

11.1.2. PROYECTO: TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE ORIGEN INFORMAL

A través del proyecto de titulación de predios se realizará el saneamiento de predios fiscales ocupados ilegalmente con mejoras de destinación económica habitacional y/o diferente a la habitacional, con el cual se formalizará la titularidad de la propiedad a nuestros ciudadanos que se encuentren en calidad de ocupantes.

Este proyecto tiene como objetivo brindar a los ocupantes de asentamientos humanos la oportunidad de adquirir el título de propiedad de sus viviendas. Este logro representa un avance significativo en la mejora de la calidad de vida de las familias, al brindarles la seguridad y tranquilidad de tener un techo propio y la posibilidad de acceder a servicios públicos de mejor calidad.

La obtención del título de propiedad de sus viviendas les garantizará a las familias la seguridad jurídica que nadie podrá desalojarlos. Además, al obtener la titularidad, los residentes podrán acceder a mecanismos legales para defender sus derechos como propietarios, así como beneficiarse económicamente, dado que su vivienda se convertirá en un activo con valor legal que podrán vender o alquilar a un precio más elevado.

PARÁGRAFO: Se precisan las exclusiones del Impuesto Predial Unificado del numeral 6 del artículo 30 del acuerdo 119 de 2019 Estatuto Tributario Distrital, así:

“...Los inmuebles de propiedad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a menos que se encuentren en posesión o usufructo de particulares; así mismo están excluidas del pago de Impuesto Predial la ocupación en mejoras sobre bienes fiscales de propiedad del distrito objeto de titulación de vivienda a la población vulnerable, para programas de formalización y legalización.”

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Predios titulados	Número	2023	14.797	60.000	Secretaría Planeación	de

11.1.3. PROYECTO: GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO A VIVIENDA NUEVA

El proyecto generación de mecanismos para el acceso a vivienda nueva tipo Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), pretende

umentar el acceso a una vivienda digna, con espacios habitables, servicios públicos e infraestructura urbana, fundamental para mejorar la calidad de vida de la población que carece de techo propio. Este proyecto se alinea con las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda, que buscan reducir el déficit cuantitativo habitacional, mejorar la calidad de vida de las familias colombianas y promover el desarrollo urbano sostenible.

El Distrito a través del subsidio distrital de vivienda familiar “Mi Techo Propio”, tiene como objetivo dotar a los hogares residentes en la ciudad de Barranquilla de bajos ingresos y/o en condición de vulnerabilidad, de la oportunidad de acceder a una solución de vivienda tipo VIS y VIP.

En ese sentido, el Distrito de Barranquilla incentivará a través de la promoción de los programa de viviendas de Interés Social (VIS) y Viviendas de Interés Prioritario (VIP), la construcción de este tipo de viviendas, lo que permitirá fomentar la edificación de nuevas unidades habitacionales que cumplan con los estándares y requisitos establecidos, lo cual estimulará a la comunidad a aplicar a los subsidios de vivienda familiar por parte de las distintas entidades partícipes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social. Esta iniciativa tiene como objetivo principal aumentar la disponibilidad de vivienda asequible para sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, facilitando así el acceso a hogares dignos y adecuados. La construcción de este tipo de viviendas contribuye a promover el desarrollo urbano equitativo y sostenible, fortaleciendo la inclusión social y mejorando la calidad de vida de las comunidades beneficiadas.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	2023	720	10.000	Secretaría de Planeación
Viviendas VIS y VIP construidas	Número	2023	No aplica	1.531	Secretaría de Planeación

11.1.4. PROYECTO: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE VIVIENDA

El proyecto de Acompañamiento Social para Beneficiarios de Programas de Vivienda en Barranquilla tiene como propósito principal brindar un soporte integral a las familias que se benefician de los programas de vivienda en la ciudad. A través de este proyecto, se implementarán actividades psicosociales, educativas y comunitarias para fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los

beneficiarios, fomentando su integración social y su participación activa en la vida comunitaria.

El proyecto también establecerá un sistema de seguimiento y verificación para garantizar la efectividad de las intervenciones y realizar ajustes según las necesidades identificadas. Se espera que este acompañamiento social contribuya significativamente a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, promoviendo su bienestar integral y su sentido de pertenencia en sus comunidades.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Mesas territoriales de acompañamiento social realizadas	Número	2023	4	4	Secretaría de Planeación

11.1.5. PROYECTO: ASISTENCIA PARA EL REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE

Este proyecto tiene como objetivo principal reubicar a las familias que residen en viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, proporcionándoles una solución segura y sostenible para su reasentamiento. Se llevará a cabo una evaluación exhaustiva de alternativas para determinar la opción más viable y adecuada para cada caso. Nuestro compromiso es garantizar que las familias afectadas cuenten con las condiciones necesarias para una vida digna y segura, mitigando así los riesgos asociados con su ubicación actual. Esta iniciativa busca proteger el bienestar y la seguridad de nuestros ciudadanos, promoviendo un desarrollo urbano más resiliente y sostenible en el Distrito de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Hogares beneficiados con apoyo financiero para reubicación definitiva	Número	2023	No aplica	1.000	Secretaría de Planeación

11.2. PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con el ordenamiento territorial, mediante la formulación de diversos instrumentos de planificación, partiendo de los lineamientos del modelo que establezca el POT y sus instrumentos de planificación complementaria, como los planes parciales, se orienta el crecimiento ordenado de la ciudad.

Así es como para Barranquilla, con la aprobación de 22 planes parciales a 2023, entre otros instrumentos de planificación, en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, se ha marcado un crecimiento considerable y conducido de la ciudad, pues por haber reconsiderado la localización y delimitación en el Decreto 0212 de 2014 de las áreas de expansión, se ha marcado un crecimiento de usos y aprovechamientos, con nuevas áreas verdes y ejes viales que se integran a la ciudad consolidada.

Las normativas pueden actualizarse e incorporarse según la revisión de la norma nacional, reflejado en ajustes de tratamiento urbanísticos, modificación de los planes viales, usos del suelo y demás normas específicas, y la coordinación con los nuevos planes de gobierno reflejados en el territorio.

Igualmente, en el ordenamiento de territorio debe considerarse los procesos de densificación que se vayan presentando en algunos sectores de la ciudad, los cuales requieren de solución en la capacidad de servicios y accesibilidad o crear nuevas áreas con mayores alturas que permitan jalonar estos desarrollos hacia nuevos sectores que resuelvan estas demandas que se presentan en esta nueva ciudad; así mismo para el ordenamiento del territorio, es fundamental la actualización del proyecto para la nueva estratificación socioeconómica, el cual permite un mejor manejo de los servicios públicos y el recaudo de impuestos que logran una reinversión en proyectos urbanos que sin lugar a dudas redundará a futuro en una ciudad sostenible.

11.2.1. PROYECTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN URBANA DEL DISTRITO

El propósito de este proyecto es actualizar la metodología de estratificación de los predios urbanos en el Distrito de Barranquilla, conforme a los lineamientos establecidos por el DANE Central. Esta actualización es fundamental para asegurar la equidad en la asignación de subsidios nacionales en la facturación de los servicios públicos domiciliarios, especialmente para los estratos más vulnerables de nuestra comunidad. Nuestro compromiso es garantizar un sistema de estratificación urbana preciso y justo, que refleje adecuadamente las condiciones socioeconómicas de nuestros ciudadanos y promueva la equidad en el acceso a los servicios básicos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudio para la nueva estratificación elaborado	Número	2023	0,65	1	Secretaría de Planeación

11.2.2. PROYECTO: APOYO A LA GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

El proyecto de la gestión de los instrumentos de planificación consiste en la revisión, análisis, evaluación, formulación y orientación de procesos, tales como: Planes Parciales, Planes Zonales, Planes de Mitigación (usos preexistentes), Planes de Mejoramiento (usos preexistentes), Plan de Reordenamiento, Planes Maestros, Licencias de Intervención de Espacio Público (LIOEP), Esquemas Básicos de Implantación Urbanísticos -EBI Urbanístico, concertación de cesiones de proyectos urbanísticos, conceptos normativos y demás reglamentación complementaria del plan de ordenamiento territorial.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Instrumentos de planificación adoptados	Número	2023	4	3	Secretaría de Planeación

11.2.3. PROYECTO: APOYO PARA LA LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA

Con la legalización urbanística el Distrito busca reconocer la existencia de asentamientos humanos informales, compuestos principalmente por vivienda de interés social, integrándolos al perímetro urbano y regularizando su situación urbanística. Permite que los residentes del asentamiento tengan acceso a servicios públicos básicos como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural.

Este proyecto apunta a mejorar la calidad de vida de los residentes al brindarles un entorno más seguro y saludable, acceso a oportunidades de desarrollo social y económico, contribuyendo también a la planificación urbana y al desarrollo sostenible de la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Barrios legalizados	Número	2023	4	10	Secretaría de Planeación

11.2.4. PROYECTO: REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial abarca la revisión obligatoria por el vencimiento de la vigencia de mediano plazo del instrumento, y la modificación excepcional de normas urbanísticas estructuradas o generales del POT considerando los resultados detallados sobre amenazas, vulnerabilidad y

riesgos que lo justifiquen. La revisión del POT permite promover una ocupación ordenada y un uso y desarrollo sostenible del territorio, actualizando las nuevas potencialidades y limitaciones económicas, socioculturales e institucionales para mantener y proyectar una mejor calidad de vida de la población, fomentando la integración social del territorio buscando un uso sostenible de los recursos naturales y de la cultura de la ciudadanía.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Plan de Ordenamiento Territorial actualizado	Número	2023	1	1	Secretaría de Planeación

11.3. PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS

El programa busca mejorar la cobertura y continuidad de los servicios públicos domiciliarios en zonas consolidadas, subnormales o de expansión urbana con la ampliación de redes existentes, el aumento en la capacidad o la normalización en la prestación de servicios de acuerdo con las condiciones de las zonas de estudio.

La gestión de los desechos sólidos es otro aspecto clave para el cuidado del medio ambiente y la salud de la población. Sin embargo, esta se enfrenta a varios retos que dificultan su manejo adecuado y sostenible. Entre estos retos se encuentran la alta generación de residuos, la baja separación en la fuente, la limitada capacidad de recolección y transporte, la disposición final inadecuada, la falta de aprovechamiento y reciclaje, la informalidad de los recicladores, y la falta de educación y cultura ambiental. Estos retos implican consecuencias negativas para el ambiente, la salud, la economía y la sociedad, tales como la contaminación del suelo, el agua y el aire, la proliferación de vectores y enfermedades, la emisión de gases de efecto invernadero, la pérdida de recursos y oportunidades, y la exclusión social.

Dentro de los proyectos importantes está el de la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos, se busca una Barranquilla limpia con cultura de reciclaje. del mismo modo se impulsarán campañas para generar conciencia y de pertenencia y cuidado del entorno público y privado.

11.3.1. PROYECTO: ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS

El proyecto de Actualización e Implementación del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos en el Distrito de Barranquilla tiene como objetivo mantener actualizado y ejecutar de manera efectiva el plan diseñado para el periodo 2021-2032, promoviendo el adecuado uso, manejo y disposición de los residuos sólidos para asegurar un servicio público de aseo de calidad y continuidad. Sus beneficios incluyen la mejora en la calidad de vida, la reducción de la contaminación ambiental, oportunidades económicas en el sector de gestión de residuos, y el fortalecimiento del tejido social a través de la participación ciudadana y la educación ambiental, contribuyendo así a un desarrollo sostenible y resiliente en el Distrito.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	2023	1	1	Gerencia de Ciudad-Oficina de Servicios Públicos

11.3.2. PROYECTO: PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Este proyecto se centra en la elaboración del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, un documento crucial para anticipar y gestionar eficientemente la expansión de los servicios públicos en las áreas de crecimiento urbano. En conformidad con el artículo 2.3.3.2.1.6. del Decreto 1077 de 2015, el plan contendrá proyectos de preinversión que abarcan aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales necesarios para su ejecución. Es esencial que el Distrito, mediante este instrumento de planificación, identifique las fuentes de financiación para expandir los servicios de acueducto y alcantarillado tanto en zonas de crecimiento urbano como en áreas no urbanizadas, dado que hasta la fecha carece de dicho plan. La ejecución de este proyecto es fundamental para garantizar un desarrollo urbano sostenible y equitativo en el Distrito, promoviendo el acceso universal a servicios básicos de agua potable y saneamiento.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Documentos de planeación elaborados	Número	2023	No aplica	1	Gerencia de Ciudad-Oficina de Servicios Públicos

11.3.3. PROYECTO: ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA

Este proyecto tiene como objetivo identificar los sectores de la ciudad que requieren mejoras en el sistema de alumbrado público, mediante la implementación de tecnologías de mejoramiento lumínico, reposición de activos y telegestión. Nuestra estrategia se centra en el uso eficiente de la energía, considerando tecnologías que cumplan con las exigencias del RETILAP y promuevan la sostenibilidad ambiental. Además, se llevará a cabo la instalación de sensores para optimizar la administración del sistema, garantizando niveles adecuados de iluminación en toda la ciudad. Con este proyecto, buscamos mejorar la seguridad, la calidad de vida y el desarrollo urbano de Barranquilla, al tiempo que promovemos el uso responsable de los recursos energéticos y la implementación de tecnologías innovadoras en nuestro sistema de alumbrado público.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Luminarias con mantenimiento realizado	Número	2023	68.000	68.000	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos

11.3.4. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Este proyecto busca aumentar la cobertura del sistema de alcantarillado, contribuyendo así a la preservación de los cuerpos hídricos y la reducción de vertimientos contaminantes en el arroyo León. Consiste en la construcción de un sistema de conducciones que garantice el adecuado manejo de aguas residuales, mitigando los impactos negativos en el medio ambiente y promoviendo la salud pública. Con esta infraestructura vital, estamos comprometidos en mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona occidental de Barranquilla y en promover un desarrollo urbano sostenible en nuestra ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Alcantarillados optimizados	numero	2023	1	1	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos
Estaciones de bombeo optimizadas	numero	2023	1	1	Gerencia de Ciudad - Oficina de Servicios Públicos

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Colectores construidos	Número	2023	0	1	Gerencia de Ciudad - Oficina de Servicios Públicos
Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas	Número	2023	0	1	Gerencia de Ciudad - Oficina de Servicios Públicos

11.3.5. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto tiene como objetivo principal optimizar la prestación del servicio de acueducto en la zona norte de la ciudad y facilitar su futura expansión. Esta iniciativa se traducirá en un aumento significativo del bienestar de los habitantes al garantizar un suministro de agua potable confiable y de calidad. El proyecto contempla la construcción de varias infraestructuras clave, incluyendo el sistema de aducción de aguas crudas hasta la planta de tratamiento de agua potable, la construcción de la planta de tratamiento de agua potable, la edificación de un tanque de almacenamiento de agua potable y la instalación del sistema de conducción.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Acueductos construidos	Número	2023	0	1	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos
Bocatomas construidas	Número	2023	0	1	Gerencia de Ciudad- Oficina de Servicios Públicos
Plantas de tratamiento de agua potable construidas	Número	2023	0	1	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos
Red de distribución construida	Metros	2023	-	6.500	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos

11.3.6. PROYECTO: SANEAMIENTO DE LA ZONA NORORIENTAL DE BARRANQUILLA (CIUDAD DEL RÍO)

El proyecto tiene como objetivo prioritario fortalecer el sistema de alcantarillado sanitario en la zona Nororiental de Barranquilla, específicamente en los nuevos desarrollos urbanos. Se plantea aumentar la capacidad de bombeo del alcantarillado y eliminar los puntos de vertimiento de aguas residuales sin tratamiento que actualmente afectan la parte baja del río Magdalena. Esta iniciativa busca mejorar la calidad ambiental, la salud pública y la sostenibilidad de la zona,

asegurando un manejo adecuado de las aguas residuales y reduciendo el impacto negativo en el ecosistema fluvial.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Alcantarillados ampliados	Número	2023	0	1	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos
Colectores instalados	Número	2023	0	1	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos
Estaciones de bombeo instaladas	Número	2023	0	1	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos
Sitios de vertido o descarga ampliados	Número	2023	0	1	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos

11.3.7. PROYECTO: APOYO A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES DISTRITALES

El proyecto de Apoyo a la Eficiencia Energética en Edificaciones Distritales tiene como objetivo principal la implementación de tecnologías innovadoras para optimizar el consumo de energía en los edificios públicos del distrito. Esto se logrará a través de la instalación de equipos automáticos, como actuadores y sensores, que serán controlados mediante un software en la nube. Este software programará la ejecución de la iluminación en las aulas de acuerdo con el estado de ocupación de las mismas, garantizando así un uso eficiente de la energía eléctrica. Con esta iniciativa, nos comprometemos a reducir significativamente el consumo de energía en los edificios distritales, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y al ahorro de recursos públicos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Conjunto de usuarios beneficiados con sistema de eficiencia energética	Número	2023	60	1.800	Gerencia de Ciudad

11.3.8. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES A HOGARES

Este proyecto busca promover el consumo eficiente de energía eléctrica en viviendas vulnerables de los estratos 1 y 2 en el Distrito de Barranquilla, a través de

la implementación de estrategias de gestión y eficiencia energética integradas con la instalación de sistemas de autogeneración a pequeña escala a partir de fuentes no convencionales de energía promoviendo el uso de recursos locales y la participación de la sociedad en las soluciones energéticas. Dentro de las alternativas se prevé la implementación de soluciones solares fotovoltaicas mediante la instalación de techos solares, el mejoramiento de la calidad de las instalaciones eléctricas de las viviendas y promoviendo el uso de electrodomésticos con sistemas de eficiencia energética (neveras).

Con el propósito de implementar acciones que apunten a reducir la huella de carbono del Distrito de Barranquilla y adoptar medidas para combatir el cambio climático, en articulación con los objetivos del PND, el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la reducción de pobreza, acceso a una energía asequible y no contaminante, lograr ciudades más sostenibles, entre otros.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Viviendas con paneles solares instalados	Número	2023	0	10.000	Gerencia de Ciudad
Viviendas con nevera energéticamente eficientes	Número	2023	0	28.290	Gerencia de Ciudad

11.3.9. PROYECTO: ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y FOMENTO DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA - ILUMINA TU AHORRO

El programa Ilumina tu ahorro tiene como objetivo principal educar y concientizar sobre las ventajas económicas y ambientales del ahorro eficiente de energía en los hogares, implementando un programa de recambio que consiste en “tú ahorras, yo ilumino tu casa”.

Se enfocará en la educación al usuario sobre las correctas maneras de utilizar sus electrodomésticos en casa para disminuir el consumo total a final de mes, complementándolo con incentivos para aquellas familias que demuestren un ahorro mínimo del 20% en su consumo energético, durante el periodo que contempla el programa en sus diferentes etapas. El incentivo será la entrega de un kit de 6 bombillos LED por hogar, fomentando así la adopción de prácticas sostenibles y la cultura del ahorro en nuestra comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Usuarios capacitados	Número	2023	No aplica	14.286	Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos

11.3.10. PROYECTO: GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y LIMPIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Este proyecto consiste en la instalación de paneles solares en las instituciones públicas, correspondiente a colegios, escenarios deportivos, centros de salud, mercado en otros predios a cargo del Distrito, con el propósito de lograr ahorros en la facturación, generar nuevos empleos y reducir la emisión de los gases de efecto invernadero, siendo una valiosa contribución de Barranquilla al país y al mundo, para mejorar la calidad del aire, aportando al cuidado y equilibrio del medio ambiente.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Edificaciones públicas con unidades de sistemas solares fotovoltaicos instalados	Número	2023	6	100	Gerencia de Ciudad

11.3.11. PROYECTO: NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS

El proyecto de Normalización de Redes Eléctricas tiene como objetivo principal garantizar la calidad y continuidad del servicio de energía en los barrios identificados del Distrito. Para lograrlo, se llevará a cabo un seguimiento exhaustivo y la ejecución de inversiones en mantenimiento y reposición de infraestructura de las redes de distribución eléctrica. Estas acciones se realizarán con los recursos otorgados por la Nación, asegurando así que el servicio eléctrico cumpla con los más altos estándares de calidad, continuidad y seguridad requeridos. Con este proyecto, nos comprometemos a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando un suministro eléctrico confiable y seguro en todo el distrito.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Usuarios beneficiados con la normalización del servicio de energía eléctrica	Número	2023	397	13.389	Gerencia de Ciudad

11.3.12. PROYECTO: GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR

El proyecto consiste en la implementación, gestión, operación y mantenimiento de parques de generación fotovoltaica. Estos parques estarán destinados a cubrir una parte significativa de la demanda energética del alumbrado público en la ciudad de Barranquilla, así como para abastecer el consumo de energía de hogares previamente identificados como prioritarios. Este enfoque busca no solo garantizar la sostenibilidad económica del suministro energético, sino también contribuir de manera significativa a la reducción de la demanda del sistema de alumbrado público y de los hogares seleccionados, mediante el aprovechamiento de energía proveniente de fuentes renovables. De esta manera, se promueve la eficiencia energética y se fomenta un modelo de desarrollo más sostenible y amigable con el medio ambiente. Los beneficios de este proyecto incluyen una mayor estabilidad en el suministro eléctrico, reducción de costos a largo plazo y una disminución significativa de la huella de carbono, lo que se traduce en un impacto positivo tanto para el medio ambiente como para la economía local.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Parque solar fotovoltaico instalado	Número	2023	No aplica	3	Gerencia de Ciudad

11.3.13. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE ESTRATOS I Y II - RENUEVA TU ENERGÍA

El proyecto "Renueva tu Energía" tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de las viviendas residenciales de los estratos 1 y 2 en el Distrito de Barranquilla mediante la adecuación de instalaciones eléctricas internas en mal estado. Esta iniciativa busca no solo garantizar la seguridad eléctrica de los hogares, sino también contribuir a una gestión más eficiente de la energía, promoviendo así un entorno residencial más seguro y sostenible.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Viviendas con mejoramiento de las redes eléctricas internas de los estratos I y II	Número	2023	No aplica	1.200	Gerencia de Ciudad

11.3.14. PROYECTO: PRESTACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El proyecto de Prestación de Subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios tiene como objetivo brindar apoyo financiero a los hogares de los estratos 1, 2 y 3 en el distrito, específicamente en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. A través de este programa, se garantizará el acceso equitativo a estos servicios esenciales, contribuyendo así al bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de menores recursos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Hogares con subsidio efectivamente entregado	Número	2023	261.979	261.979	Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO 12. COMPONENTE: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS

El componente de gestión social con enfoque de derechos en Barranquilla se caracteriza por su atención específica a diversos grupos poblacionales, abordando sus necesidades particulares con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su identidad y promover la construcción de paz en la ciudad.

Un enfoque basado en Derechos Humanos implica el respeto, protección y promoción de los derechos de todas las personas sin discriminación alguna. Esto implica no solo garantizar el acceso a servicios básicos como educación, salud y vivienda, sino también proteger los derechos culturales, lingüísticos y territoriales de los grupos étnicos presentes en la ciudad. Este enfoque se refleja en la participación de las comunidades en todas las etapas de los proyectos, desde la planificación hasta la evaluación, asegurando así que las intervenciones sean pertinentes y efectivas para las personas a las que se destinan.

El objetivo fundamental de este componente es mejorar las condiciones de vida de las comunidades, fortalecer la cohesión social y contribuir a la construcción de una Barranquilla más pacífica, incluyente y respetuosa de la diversidad buscando abordar las necesidades específicas de los grupos poblacionales, garantizando al mismo tiempo el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas, en línea con los principios de inclusión y justicia social. Esto se logra a través de acciones concretas que van desde el fortalecimiento de los servicios sociales hasta la promoción de la participación ciudadana y el diálogo intercultural.

Los esfuerzos de la entidad se encuentran encaminados a brindar garantías que los habitantes del distrito de Barranquilla merecen en lo relacionado a servicios sociales de calidad para lograr potenciar aún más nuestro capital humano, sin ningún tipo de discriminación, especialmente orientada a brindar mecanismos de prevención situacional, mejorar la convivencia aumentando la capacidad ciudadana para resolver de forma autónoma sus problemáticas, y así incrementar la cohesión y el tejido social.

Indicadores de resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Incidencia de pobreza monetaria	35,7	2022	Reducir 2pp	Alcaldía de Barranquilla
Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	32631	2023	35000	Secretaría de Gestión Social
Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	1	2022	1	Secretaría de Gestión Social
Niños, niñas y mujeres gestantes, atendidos en los servicios educación inicial en el marco de la atención integral y gestión intersectorial	53500	2023	35300	Secretaría de Gestión Social
Consejo de juventud y plataforma de juventud activas	1	2023	1	Secretaría de Gestión Social
Tasa de ocupación de población con discapacidad	20,2	2023	21	Gerencia de Ciudad – Gerencia de Desarrollo Social – Secretaría de Desarrollo Económico

12.1. PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA

El programa busca garantizar el desarrollo integral y multidimensional de los niños y niñas de 0 a 6 años y mujeres gestantes en el territorio del Distrito de Barranquilla, así como también, dinamizar la gestión para la garantía de sus derechos logrando su máximo potencial. Así mismo, efectuando acciones y/o gestiones que permitan seguir siendo un referente a nivel nacional de calidad e implementación de buenas prácticas.

Por otra parte, cada línea de la política distrital de primera infancia impacta las atenciones priorizadas a los beneficiarios enmarcadas entre ellas el juego, el arte, la literatura, la movilización social, la promoción a salud, fortalecimiento de redes familiares, implementándolos como factores protectores de las niñas, niños y adolescentes. Es por eso, que desde el programa se desarrollan buenas prácticas y estrategias de intervención que se encuentren proyectadas a la sostenibilidad y dinamización y que posibiliten la materialización de dichas acciones.

Desde la perspectiva del desarrollo integral a la primera infancia el juego, el arte y la literatura se enmarca como una garantía de derechos a la recreación.

12.1.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA

El proyecto tiene como finalidad brindar una atención integral e intersectorial a los niños y niñas de 0 a 6 años, así como a las mujeres gestantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Esto se logrará mediante la prestación de servicios en educación inicial y la gestión de acciones intersectoriales, priorizando la atención de la primera infancia en cumplimiento de las políticas públicas establecidas en el territorio.

El proyecto se divide en dos instancias:

1. **Atención directa en servicios de educacional inicial en Centro de desarrollo infantil (CDI) y Desarrollo infantil en medio familiar (DIMF):** Se ofrecerá atención a la población objetivo mediante la prestación de servicios en CDI y DIMF, tanto en modalidades familiar como institucional. Se estima un total de 30,960 cupos para esta intervención, cumpliendo con las indicaciones técnicas y operativas definidas en un convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. **Atención Integral Intersectorial:** Esta instancia busca garantizar la implementación de acciones intersectoriales que permitan potencializar el desarrollo integral de 4,340 entre niños y niñas de 0 a 6 años y mujeres gestantes en el territorio, conforme a lo establecido en la ley 1804 de 2016 y el acuerdo 0019 de 2018; así mismo, involucrando a los actores (empresa privada, cooperación internacional, universidades) y sectores tanto nivel nacional como territorial.

El proyecto gestionará y ejecutará acciones intersectoriales que involucren a diversos actores de la sociedad y sectores a nivel nacional y territorial, con el

objetivo de generar una articulación efectiva que contribuya al desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Niños, niñas y mujeres gestantes, atendidos en los servicios educación inicial en el marco de la atención integral y gestión intersectorial.	Número	2023	53.500	35.300	Secretaría de Gestión Social

12.2. PROGRAMA: NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El programa de Infancia y Adolescencia, contenido en el marco programático del Plan de Desarrollo 2024-2027, corresponde al conjunto de intervenciones orientadas a materializar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del territorio, esto es, las poblaciones de entre seis (6) y diecisiete (17) años, a través de acciones específicas en materia de promoción, prevención y protección de derechos, que materializadas en ofertas y atenciones pertinentes, permiten el goce efectivo de sus derechos, con la aplicación de enfoques diferenciales e inclusivos, con carácter progresivo, y criterios de priorización, de tal manera, que se focalicen primordialmente (no exclusivamente), aquella población comprendida en el rango de edades indicado, que presenten mayores niveles de vulnerabilidad socio-económica y/o mayor nivel de amenaza, riesgo o vulneración de sus derechos.

12.2.1. PROYECTO: APOYO EN EL HOGAR DE PASO

El proyecto tiene como objetivo establecer una modalidad de atención transitoria para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes en una familia o red de hogares de paso, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Este hogar de paso garantiza atención y cuidado por un periodo máximo de ocho (8) días hábiles, tras los cuales la autoridad administrativa deberá decretar otra medida de restablecimiento de derechos, según lo establecido en el artículo 57 de la ley 1098 de 2006.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Niños, niñas y adolescentes beneficiados	Número	2023	350	500	Secretaría de Gestión Social

12.2.2. PROYECTO: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN BARRANQUILLA

El objetivo de este proyecto es contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en situación de trabajo infantil y sus peores formas, a través de la implementación de escenarios de atención para el restablecimiento de los derechos que se identifiquen como vulnerados.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Niños, niñas y adolescentes beneficiados	Número	2023	No aplica	1.200	Secretaría de Gestión Social	

12.2.3. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Este proyecto tiene como objetivo principal promover y fortalecer el ejercicio del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA), en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Código de Infancia y Adolescencia. Para lograrlo, se llevarán a cabo acciones dirigidas a facilitar su involucramiento activo en instancias y espacios territoriales, fomentando su participación en dinámicas de incidencia que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Niños, niñas y adolescentes vinculados a dinámicas de participación	Número	2023	No aplica	1.000	Secretaría de Gestión Social	

12.2.4. PROYECTO: APOYO AL PROYECTO LÚDICA PARA LA PREVENCIÓN

Este proyecto tiene como objetivo implementar una estrategia lúdico-recreativa para la prevención del reclutamiento y otras problemáticas relacionadas con la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA). Se llevarán a cabo talleres que abarcarán áreas fundamentales como la formación en derechos, el arte y la cultura, el deporte, el refuerzo escolar, así como la creación y fortalecimiento de redes y alianzas. Estas actividades proporcionarán un espacio seguro y educativo para los NNA, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Niños, niñas, adolescentes y sus núcleos familiares atendidos.	Número	2023	300	300	Secretaría de Gestión Social	

12.3. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA JUVENIL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Este programa centra su foco en fortalecer la ciudadanía juvenil, a partir de la promoción de la participación de los jóvenes del distrito de Barranquilla, y en este sentido apunta en primer lugar, a la generación de capacidades en los jóvenes mediante acciones de carácter formativo, o experiencias prácticas, especialmente en habilidades como el empoderamiento y el liderazgo, y por otro lado, busca de manera simultánea el fortalecimiento del subsistema distrital de participación juvenil, esto es, con el acompañamiento, apoyo, asesoría y posicionamiento de instancias como los concejos distrital y locales de juventud, la plataforma distrital de juventudes, la Comisión de Concertación y Decisión de Juventudes, y la colaboración a nivel logística que históricamente se les ha brindado al desarrollo de las Asambleas Distritales de Juventud, y en uno u otro ámbito, lo más importante es que se cuenta con el involucramiento directo y activo de los jóvenes en cada uno de los espacios en que se adoptan rutas de acción o decisiones relativas a los temas antes mencionados.

12.3.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO

El proyecto “Escuela de liderazgo” ofrece herramientas a los jóvenes entre 16 a 24 años para hacerle seguimiento a la gestión pública, aprender a relacionarse con la institucionalidad e impactar sus comunidades mediante proyectos sociales. Para la definición de la estructura de intervención se tuvo en cuenta la Política Pública de Juventud del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 0020 de 2015), que contiene los enfoques de la Ley 1622 y su modificación Ley 1885, conocida como el estatuto de ciudadanía juvenil. De igual forma, el proyecto centra su atención en el desarrollo de habilidades blandas y destrezas comunicativas para ejercer un buen liderazgo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Jóvenes capacitados	Número	2023	200	1200	Secretaría de Gestión Social	

12.3.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer el concepto de "ciudadanía juvenil" mediante la participación activa de los jóvenes en el distrito de Barranquilla. Se llevarán a cabo una serie de acciones que involucrarán directamente a los jóvenes en las distintas instancias del subsistema de participación juvenil. Estas acciones estarán dirigidas a promover y construir un tejido socio-organizacional sólido entre las juventudes del territorio, fomentando su participación en la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas que contribuyan al bienestar y desarrollo de la comunidad juvenil.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Casa de la juventud adecuadas y/o mantenidas	Número	2023	2	2	Secretaría de Gestión Social
Jóvenes atendidos	Número	2023	No aplica	16.000	Secretaría de Gestión Social
Documento de Política Pública de juventud actualizado	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Gestión Social

12.4. PROGRAMA: ADULTO MAYOR

El Programa de Atención Integral al Adulto Mayor está dirigido a personas mayores que residen en Barranquilla, incluyendo su área rural, y se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, pobreza extrema o abandono social, sin una red de apoyo familiar. A través de una oferta institucional especializada, el programa se enfoca en mejorar los hábitos de vida mediante la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Su objetivo es salvaguardar los derechos de las personas mayores y elevar su calidad de vida. Además, se busca preparar a los beneficiarios para enfrentar los cambios psicológicos, fisiológicos y socioculturales propios de la edad, muchos de los cuales son desconocidos y limitan su desarrollo personal, familiar, emocional, productivo y social. El programa tiene como meta principal permitir que las personas mayores envejecan de manera saludable, equitativa y feliz, sintiéndose útiles y valoradas en esta etapa vital.

12.4.1. PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR

Este proyecto establece sus lineamientos jurídicos a través de La Ley 1315 del 2009, donde se fundamentan las instituciones que ofrecen servicio de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social impactando significativamente en la población de Personas Mayores que se encuentran en estado de abandono, sin red de apoyo familiar y social, al ser beneficiaria una persona Mayor en esta situación de vulnerabilidad la oferta institucional del Distrito restablece sus derechos, provee bienestar y dignifica esta etapa de la vida, la atención es desarrollada en los Centros de Bienestar, los cuales son lugares de larga instancia y especializados en el proceso de envejecimiento donde residen permanentemente los beneficiarios.

La satisfacción de las necesidades básicas brinda a cada individuo una vida estable, cuando no se suplen conllevan al ser humano a padecer condiciones desfavorables disminuyendo su calidad y esperanza de vida. Los beneficiarios de este proyecto de la Secretaria de Gestión Social, antes de su ingreso, presentaban situaciones poco o nada resueltas como: la alimentación, un techo digno donde descansar y resguardarse, ausencia de una red familiar que pueda garantizarle la protección, por lo cual cada persona mayor al momento de ser acogida en el Centro de Bienestar presenta diferentes condiciones; sin embargo, el modelo de atención centrado en la persona establecido por el proyecto permite satisfacer las necesidades básicas puntuales desde lo individual, de esta manera se logra una mayor adaptabilidad en el nuevo espacio de vida.

En estos Centros de Bienestar se disponen de espacios adecuados, limpios, agradables y seguros para la atención y permanencia de las Personas Mayores, la oferta de servicio involucra acciones ejecutadas por un equipo de profesionales interdisciplinarios en Nutrición, Psicología, Medicina, Fisioterapia, Enfermería, Odontología y Trabajo social que promueven la independencia y autonomía, de esta manera realizando actividades enfocadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Igualmente cuentan con el servicio de alimentación todos los días, donde reciben las tres comidas principales y dos refrigerios basados en el diseño de ciclos de minutas, teniendo en cuenta la Resolución 3803 de 2016 en donde se establecen las recomendaciones de ingesta diaria para la población Colombiana, así mismo se toma como referencia el documento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social "Guías alimentarias basadas en alimentos para la población Colombiana"; también se ofrece el servicio de aseo y lavandería y salidas recreativas entre otras acciones que garantizan un envejecimiento digno, activo y saludable.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Adultos mayores atendidos	Número	2023	260	300	Secretaría de Gestión Social

12.4.2. PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE VIDA

Este proyecto tiene como objetivo principal brindar atención integral a los beneficiarios en los Centros de Vida, donde son guiados por un equipo multidisciplinario de profesionales. Se enfoca en aspectos clave de la salud física y mental, tales como nutrición, salud, actividad física terapéutica, salud mental, estimulación cognitiva, terapia ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre y esparcimiento, entre otros. A través de talleres, charlas y ejercicios físicos y mentales, se capacita a los participantes para enfrentar los cambios relacionados con la edad y promover un envejecimiento activo y saludable.

Además, como parte de este proyecto, se formulará una política pública de atención al adulto mayor, la cual estará alineada con los lineamientos nacionales y se ajustará según las necesidades específicas identificadas en el Distrito de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Centros de vida mantenidos	Número	2023	28	28	Secretaría de Gestión Social
Adultos mayores atendidos	Número	2023	8.000	8.000	Secretaría de Gestión Social
Adultos mayores beneficiados con el subsidio	Número	2023	3.041	5.100	Secretaría de Gestión Social

12.5. PROGRAMA: HABITANTES DE CALLE

Tiene como objetivo, lograr la recuperación integral de los habitantes de la calle, mediante el aseguramiento de sus derechos, servicios de salud, apoyo psicosocial y servicios de autocuidado. Así mismo, este programa busca, a partir de una atención integral para la inclusión social, que las personas habitantes de la calle logren cambiar su estilo de vida, mediante el fortalecimiento de respuestas institucionales adecuadas y oportunas con estrategias que agrupen las acciones

dirigidas a la inclusión política, económica y cultural de la población, desde la garantía del acceso a los bienes y servicios sociales para su bienestar y calidad de vida desde la misionalidad de cada institución y en respuesta a las realidades, necesidades y voluntad de la población.

Dentro del programa es de gran importancia, ajustar los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle a las necesidades de los ciudadanos en situación de calle, teniendo en cuenta los enfoques de curso de vida, género, interseccional y diferencial para la atención integral y garantía de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle

12.5.1. PROYECTO: APOYO EN CENTRO DE ACOGIDA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Este proyecto tiene como propósito principal ofrecer apoyo integral a los habitantes de calle en el Distrito de Barranquilla a través de un centro de acogida. Se brindarán una serie de servicios que incluyen atención en salud, apoyo psicosocial, autocuidado, y actividades deportivas en diversas disciplinas con el objetivo de fomentar estilos de vida saludables y promover la salud física, mental y emocional de los beneficiarios. Además, se llevarán a cabo talleres enfocados en el fortalecimiento de habilidades para el trabajo y la inclusión laboral, con el fin de contribuir a su reintegración social y laboral en la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas atendidas en el Centro de Acogida para Habitantes de Calle	Número	2023	800	800	Secretaría de Gestión Social

12.5.2. PROYECTO: RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El objetivo del proyecto es promover la recuperación y la inclusión social y familiar de los habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla, mediante la atención Integral Digna a través de la garantía, defensa, protección y restablecimiento de los derechos, para la prevención del riesgo, la mitigación y superación del daño.

Además, adecuaremos los lineamientos de la Política Pública para Habitantes de Calle a las necesidades de la población, considerando los enfoques de curso de vida, género, interseccional y diferencial para la atención integral y garantía de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Habitantes de calle y/o en calle atendidos	Número	2023	500	500	Secretaría de Gestión Social

12.6. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA

El objetivo primordial de este programa es abordar las diversas problemáticas que impactan en las dinámicas y estructuras familiares, tanto de colombianos como de extranjeros que residen en el territorio de Barranquilla. Se busca reconocer, promover y proteger todas las formas de organización familiar para fortalecer su tejido social y contribuir a la superación de la pobreza en la comunidad.

12.6.1. PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO

Este proyecto surge de la necesidad en el territorio, de que la entidad territorial se armonice a las líneas nacionales de política pública en materia de apoyo y fortalecimiento a las familias, como quiera que este tema en particular se configuró como una oportunidad de mejora en los dos (2) últimos procesos de Rendición Pública de Cuentas especial y territorial de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, respectivamente.

En esencia el proyecto apunta a focalizar y priorizar un número de familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica, para realizarle un abordaje integral a través de la Ruta Integral de Atenciones a las familias, cuyo proceso establece actividades como el diagnóstico familiar, la construcción del Plan de Fortalecimiento Familiar, la identificación y gestión de oferta y la evaluación participativa de actividades y resultados, respectivamente.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Familias atendidas	Número	2023	No aplica	1.200	Secretaría de Gestión Social
Documento de Política Pública para el fortalecimiento de las familias realizado	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Gestión Social

12.6.2. PROYECTO: DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO

Este proyecto relacionado con la agricultura urbana y huertas comunitarias se ha convertido en una destacada iniciativa. Su enfoque principal es capacitar a la población vulnerable en habilidades que les permitan manejar de manera productiva las áreas verdes dentro de la ciudad. Este enfoque estratégico no solo promueve la sostenibilidad ambiental, sino que también tiene un impacto positivo significativo en la productividad y la seguridad alimentaria de la comunidad.

El proyecto se desarrolla mediante programas de formación y capacitación que se ofrecen a los diferentes actores ambientales y productivos, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, apostándole por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades vulnerables, contribuyendo a la seguridad alimentaria, construyendo hábitos saludables y mitigando el gran impacto del cambio climático.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas formadas y/o capacitadas	Número	2023	21	240	Gerencia de Desarrollo Social

12.6.3. PROYECTO: DESARROLLO, GESTIÓN DE ACUERDOS Y COOPERACIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE

Este proyecto pretende realizar acuerdos con distintos actores para buscar acciones pro del desarrollo socioeconómico.

Su objetivo es establecer relaciones con actores estratégicos, identificar nuevas oportunidades de cooperación, incentivar a funcionarios y a la comunidad a participar en oportunidades de cooperación y mostrar experiencias locales, para posicionar a Barranquilla como referente nacional y regional en desarrollo sostenible.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	2023	-	1.000	Gerencia de Desarrollo Social

12.6.4. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Este proyecto busca por medio de capacitaciones y cursos a mujeres y población vulnerable del distrito de Barranquilla darles los conocimientos necesarios en diferentes enfoques y temas para que puedan generar ingresos en sus hogares creando sus propios emprendimientos y que una vez hayan recibido estos conocimientos, no se queden allí, sino que darles además las herramientas necesarias de cómo crear su propio negocio y otorgarles un apoyo técnico para que puedan comenzar.

Con esta inversión se busca contribuir directamente a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas apoyadas con capacitaciones	Número	2023	-	10.000	Gerencia de Desarrollo Social
Emprendimientos apoyados técnicamente	Número	2023	-	10.000	Gerencia de Desarrollo Social

12.6.5. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS

Este proyecto implementara a través de una línea de comedores comunitarios como estrategia para combatir el hambre en la población vulnerable del distrito de Barranquilla, mediante acciones alimentarias y nutricionales ofreciendo raciones de alimentos saludables, inocuos y balanceados, contribuyendo con el segundo objetivo de Desarrollo Sostenible “Hambre Cero” brindando la oportunidad de acceder al consumo de alimentos saludables e inocuos al proporcionar una ración alimentaria balanceada impactando a adultos mayores de 18 años, en espacios dignos, focalizando a las personas que no sean beneficiarios de otro programa de alimentación o tengan algún beneficio económico por parte del Estado, priorizando a la población vulnerable en condiciones especiales de discapacidad.

En resumen, los comedores comunitarios abordaran la falta de acceso a alimentos nutritivos, promover la cohesión social, brindar apoyo integral a las comunidades vulnerables y fomentar una mayor participación comunitaria y ciudadana.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número	2023	No aplica	2.500	Gerencia de Desarrollo Social

12.6.6. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA'LA CALLE

El objetivo de este proyecto es acercar la oferta institucional a todos los barrios y localidades de Barranquilla, con el fin de resolver de manera inmediata las necesidades planteadas y facilitar el acceso a los servicios a las personas más vulnerables que no cuentan con los recursos para desplazarse hasta las dependencias administrativas.

Para ello, se implementarán ferias itinerantes que brindarán una variedad de servicios y trámites, permitiendo así atender de manera eficiente las demandas de la comunidad en cada sector de la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Ferias realizadas	Número	2023	0	40	Gerencia de Desarrollo Social

12.6.7. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÍMULO SOCIAL DE TRANSPORTE

El proyecto tiene como objetivo principal establecer y operar un subsidio de transporte dirigido a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla. Este subsidio, concebido como un estímulo social, consistirá en la fijación de una tarifa diferencial en el transporte público, lo que implicará una reducción del costo del pasaje para los beneficiarios identificados.

Esto se llevará a cabo a través de un proceso de identificación y selección de los beneficiarios del subsidio, priorizando a aquellos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, como familias de bajos ingresos, personas en situación de desempleo, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otros.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Ciudadanos beneficiados por el estímulo social de transporte	Número	2023	-	5.000	Secretaría de Gestión Social	de

12.7. PROGRAMA: BARRANQUILLA AVANZA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

"Barranquilla avanza hacia la igualdad de género y diversidad" es un programa integral diseñado para promover la participación activa de las mujeres y las personas y del sector LGBTIQ+ en todos los ámbitos de la vida, garantizando su pleno acceso a los derechos y oportunidades. Con un enfoque centrado en la equidad de género y la inclusión de la diversidad. Este programa busca fortalecer el empoderamiento de mujeres y personas del sector social LGBTIQ+, brindarles apoyo integral y fomentar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación en la ciudad. A través de acciones concretas en áreas como la educación, el empleo, la salud, la seguridad y la participación política, se trabajará para eliminar las barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres y las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de géneros diversos, construyendo así una ciudad más inclusiva, justa y equitativa para todas y todos.

Se contempla como un espacio para generar transformaciones en las estructuras y prácticas sociales y culturales que reproducen la discriminación en razón al sexo y género para garantizar una Barranquilla más próspera e igualitaria.

Se contribuirá a través de las acciones y estrategias que enmarcan el programa a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el número 5 referente a la igualdad de género y el número 10 relacionado con la reducción de las desigualdades, sentando las bases para alcanzar la igualdad de género en la ciudad.

12.7.1. PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE UNA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO.

La violencia contra las mujeres y las niñas representa una de las violaciones a los derechos humanos más naturalizadas y generalizadas en el mundo. Se manifiesta como una problemática compleja y multifactorial, generando graves consecuencias a nivel físico, psicológico, sexual y económico de las mujeres, así mismo, trasgrede diversos ámbitos que van desde el contexto privado e intrafamiliar,

el espacio público, ámbitos educativos, de trabajo, políticos y sociales afectando el goce y disfrute de los derechos fundamentales.

Para avanzar en la erradicación de las violencias basadas en género es necesario desarrollar estrategias integrales desde una mirada multifactorial que permitan abordar causas estructurales, riesgos, efectos y soluciones con una perspectiva de género, intersectorial y diferencial para su prevención y atención.

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta institucional de forma coordinada con los diferentes sectores para el abordaje, monitoreo y seguimiento de las violencias por razones de sexo y género, así como brindar ofertas de servicios para la atención integral, protección y restablecimiento de derechos de sobrevivientes y la identificación de riesgos a la vulneración de los derechos de las mujeres y población LGTBIQ+.

Por otro lado, el proyecto comprende la implementación de una estrategia de promoción de derechos, equidad de género y prevención de violencias, apostándole a la transformación de comportamientos, prácticas e imaginarios culturales asociados a estereotipos y roles de género que reproducen diferentes tipos de violencia y discriminación contra mujeres y niñas, a través de las siguientes dimensiones:

- Empoderamiento de las mujeres desde un enfoque de diversidad y ciclo de vida para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Formación de hombres en masculinidades positivas y no violentas para replantear la idea de masculinidad tradicional y buscar nuevos modelos que generen relaciones más equitativas y erradicar comportamientos que perpetúan las violencias y desigualdades de género.
- Socialización y difusión de rutas de atención y mecanismos de protección que permitan la identificación temprana de riesgos que vulneren los derechos de las mujeres.
- Implementación de acciones para la promoción de la igualdad de género, fomentando una cultura no sexista para la construcción de un proyecto de vida libre de estereotipos y roles de género en adolescentes y jóvenes.
- Generación de alianzas intersectoriales para prevenir y atender las violencias contra mujeres y niñas en el espacio público para garantizar el derecho al goce, disfrute y apropiación de la ciudad.

Este proyecto garantizará la inclusión de todas las mujeres en sus diversidades, incluyendo mujeres migrantes y de acogida, desde un abordaje integral y participativo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Casa de la mujer implementada	Número	2023	1	1	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Mujeres y personas de la población LGTBIQ+ atendidas, asesoradas y orientadas.	Número	2023	763	5.000	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Jornadas de atención y acceso a derechos descentralizadas en la ciudad	Número	2023	12	40	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Puntos de atención para mujeres creados	Número	2023	No aplica	2	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Personas impactadas a través de una estrategia de promoción de derechos, equidad de género y prevención de violencias basadas en género.	Número	2023	16.473	40.000	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Campañas para la promoción de derechos de las mujeres, equidad de género y prevención de violencias implementadas.	Número	2023	3	8	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Estrategia transversal para la prevención y atención de las violencias en el espacio público implementada	Número	2023	0	1	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Alianzas para la generación de datos destinados a la identificación de las violencias contra las mujeres en el espacio público implementada	Número	2023	0	1	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Acciones afirmativas para la equidad de género.	Número	2023	0	3	Oficina de la Mujer y Equidad de Género

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Acciones de fortalecimiento institucional y transversalización del enfoque de género en los sectores de la administración distrital implementadas	Número	2023	6	12	Oficina de la Mujer y Equidad de Género

12.7.2. PROYECTO: PROTECCIÓN, GARANTÍA DE DERECHOS Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES - BARRANQUILLA CON MIRADA EQUITATIVA

Las brechas de género representan barreras para lograr una verdadera igualdad de oportunidades para las mujeres, estas disparidades, influenciadas por factores culturales, sociales y económicos, generan un impacto negativo en el bienestar y las posibilidades de las mujeres, así como en el progreso de la ciudad al perpetuar estructuras de desigualdad.

En este sentido, el proyecto tiene la finalidad de desarrollar procesos para brindarle a las mujeres, en todas sus diversidades, herramientas que fortalezcan sus habilidades y les permitan alcanzar su máximo potencial, reconociendo que el progreso de las sociedades se materializa cuando niñas y mujeres participan en igualdad de condiciones, por lo cual se incluyen las siguientes dimensiones:

- Promover acciones y estrategias para cerrar brechas de género en el ámbito económico, fomentando la autonomía económica de las mujeres mediante la formación en competencias productivas, habilidades y oficios, y la incorporación de medidas de equidad en el mercado laboral.
- Reconocimiento de las mujeres como actrices políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía a través del fortalecimiento de habilidades de incidencia, liderazgo y empoderamiento, para visibilizar su participación en los diferentes escenarios y espacios de representación y toma de decisiones.
- Acciones de incidencia con sectores claves para la protección, garantía y promoción de los derechos de las mujeres, así como la transformación de imaginarios y normas sociales que perpetúan las desigualdades de género.

Adicionalmente, el proyecto aborda la necesidad de reconocer y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado dentro del ámbito familiar. La desigualdad en esta área impacta significativamente en la participación de las mujeres en otros aspectos de la sociedad, limitando sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. Al buscar el reconocimiento y redistribución de estas

responsabilidades, se contribuirá a construir un entorno donde las mujeres puedan participar plenamente sin limitarse por la escasez de tiempo que generan las tareas del cuidado, generando un entorno más inclusivo y equitativo para el desarrollo integral de las mujeres en la sociedad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Mujeres formadas en competencias productivas, habilidades y oficios para el fortalecimiento de la autonomía económica	Número	2023	571	1.500	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Acciones de incidencia con actores del mercado laboral para la incorporación de medidas de equidad de género.	Número	2023	10	30	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Mujeres participando en escuelas de formación política para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política	Número	2023	1.800	6.000	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Acciones de incidencia para el reconocimiento de los derechos de las mujeres	Número	2023	5	20	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Acciones para la dignificación de mujeres cuidadoras	Número	2023	0	16	Oficina de la Mujer y Equidad de Género
Personas sensibilizadas sobre el trabajo del cuidado fomentando la equidad en el hogar	Número	2023	100	1.000	Oficina de la Mujer y Equidad de Género

12.7.3. PROYECTO: APOYO A LA INCLUSIÓN, RESPETO Y GARANTÍA PARA EL GOCE PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBIQ+

Este proyecto busca mejorar la calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades para el sector social LGTBIQ+ en Barranquilla mediante acciones con enfoque diferencial derivadas de la articulación y transversalidad con las diferentes Secretarías y Oficinas brindando acceso a la oferta institucional sectorial. Estas acciones comprenden tres pilares fundamentales: la participación de las personas LGTBIQ+ en el proceso de toma de decisiones, la garantía de paz, justicia y seguridad para esta población, y el fortalecimiento de la institucionalidad para promover el respeto por la diversidad.

Se busca garantizar la seguridad y justicia para las personas LGTBIQ+, promoviendo sus derechos humanos y previniendo la violencia motivada por prejuicios. Dentro de las estrategias, se considera el acompañamiento psicosocial y jurídico para personas LGTBIQ+, la gestión para crear entornos seguros e inclusivos que fomenten el desarrollo integral de todas las personas LGTBIQ+, organización de eventos inclusivos, sensibilización para promover la aceptación y el respeto hacia esta comunidad. Además, se plantean estrategias para prevenir violencias y discriminación, que permitan el goce pleno de los derechos para todas las personas LGTBIQ+, mediante políticas inclusivas y servicios adecuados.

De esta manera, se promueve y protege activamente los derechos de las personas LGTBIQ+ en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa en el Distrito de Barranquilla, velando por el bienestar de todos sus habitantes, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	2023	0	10	Secretaría de Gobierno

12.8. PROGRAMA: MÁS CUIDADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES

Este programa representa un esfuerzo institucional por garantizar la inclusión y el bienestar de todos los ciudadanos. A través de una ruta de atención integral, se ofrece apoyo médico, psicosocial y laboral, abordando las necesidades individuales de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Además de brindar servicios directos, el programa busca empoderar a los cuidadores, promoviendo su estabilidad económica y fortaleciendo el tejido social y familiar de la comunidad. En suma, este programa refleja el compromiso de la institución con la igualdad de oportunidades y el pleno disfrute de los derechos de todas las personas, independientemente de sus capacidades, en aras de construir una sociedad más inclusiva y justa.

12.8.1. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES

El proyecto tiene como objetivo primordial elevar el bienestar físico, emocional, intelectual, social, ambiental y profesional de esta población vulnerable. Para ello, se propone actualizar la Política Pública para personas con discapacidad y elaborar un Plan Intersectorial que promueva su inclusión de manera integral, abordando sus necesidades desde una perspectiva amplia y coordinada entre distintos sectores. Además, se contempla la entrega de estímulos como transporte y alimentación dirigidos a las personas con discapacidad y sus cuidadores, con el fin de mitigar condiciones de pobreza en este grupo.

Este proyecto, en consonancia con el reconocimiento BAQIN, busca fomentar una ciudad más equitativa y con oportunidades para todos los ciudadanos, incluyendo aquellos con discapacidad. Desde la Gerencia de Desarrollo Social, se propone otorgar reconocimientos a las empresas, tanto públicas como privadas, que se comprometan activamente con la inclusión laboral de personas con discapacidad, incentivando así la participación laboral y la integración plena de esta población en el ámbito laboral de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas con discapacidad y cuidadores beneficiadas con estímulo de transporte	Número	2023	No aplica	2000	Gerencia de Desarrollo Social
Personas con discapacidad colocadas laboralmente	Número	2023	369	700	Gerencia de Desarrollo Social
Capacitaciones realizadas a personas en condición de discapacidad	Número	2023	6000	10000	Gerencia de Desarrollo Social
Personas con discapacidad y cuidadoras beneficiarias de la oferta social	Número	2023	No aplica	10000	Gerencia de Ciudad

12.8.2. PROYECTO: GENERACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES

Este proyecto se centra en generar un Sistema Distrital de cuidado de personas con discapacidad y sus cuidadores a través de la vinculación a una ruta de atención integral donde estos puedan encontrar apoyo y ser dignificados en su rol. Dentro de esta se enmarcarán acciones encaminadas a la atención de sus necesidades básica, formaciones, vinculación a actividades recreativas, ruta de

acceso a los servicios del Distrito y demás acciones encaminadas a cerrar las brechas de desigualdad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas con discapacidad y cuidadoras atendidas con servicios integrales	Número	2023	0	20000	Gerencia de Ciudad
Centros de atención integral para personas con discapacidad en funcionamiento	Número	2023	0	2	Gerencia de Ciudad

12.9. PROGRAMA: INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS

El programa tiene como objetivo principal promover la inclusión, preservación cultural y mejora de las condiciones de vida de las comunidades indígenas presentes en la ciudad. A través de un enfoque participativo, se buscará fortalecer las capacidades locales, promover la autonomía y respetar las tradiciones ancestrales.

12.9.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD

El proyecto tiene como objetivo primordial visibilizar y fortalecer los usos y costumbres de las comunidades indígenas en el Distrito de Barranquilla, con el fin de garantizar sus derechos y preservar su legado ancestral y cultural en un entorno urbano inclusivo. Para ello, se propone apoyar al Comité Distrital de Asuntos Indígenas como instancia de interlocución y coordinación, así como llevar a cabo actividades de fortalecimiento de la participación, como talleres de formación, conmemoraciones de fechas emblemáticas, ceremonias de encuentro cultural ancestral y capacitación en emprendimiento para las unidades productivas.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Espacios de interlocución promovidos.	Número	2023	0	4	Secretaría de Gobierno
Comunidades indígenas asistidas técnicamente	Número	2023	4	4	Secretaría de Gobierno

12.10. PROGRAMA: INCLUSIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

El programa tiene como propósito abordar las necesidades particulares de estas comunidades, respetando y valorando su diversidad cultural. El programa se enfoca en impulsar iniciativas que fomenten la equidad racial, la participación activa y el acceso igualitario a oportunidades.

12.10.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA RECUPERACIÓN DE LA CULTURA Y COSTUMBRES ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto busca implementar acciones integrales en el marco del Acuerdo 031 del 20 de diciembre de 2013, la política pública para las comunidades NARP, y en consonancia con lo establecido en la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993 y demás disposiciones especiales. Se trabajará desde la articulación y transversalidad con las secretarías y oficinas competentes en materia de enfoque diferencial, con el fin de garantizar los derechos adquiridos de estas comunidades. Las acciones se desarrollarán a través de estrategias que incluyen:

Fortalecimiento institucional y normativo; Empoderamiento y atención integral a grupos poblacionales específicos, como mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto y desplazamiento, con enfoque étnico diferencial y de género; Promoción y protección de derechos humanos con enfoque étnico diferencial y de género; Desarrollo económico y cultural, mediante acciones de promoción, programas educativos y culturales que promuevan el reconocimiento de la historia, cultura y tradiciones; Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible, implementando políticas de seguridad alimentaria en los asentamientos de esta población, y estableciendo un pacto étnico ambiental y el fomento de emprendimientos ambientales; Fortalecimiento educativo con enfoque étnico; Fomento del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. Además, se realizará una caracterización y georreferenciación de las comunidades, se fortalecerán las unidades productivas mediante procesos de formación y apoyo en ferias de emprendimientos, y se brindará apoyo en la actualización de la política pública.

El objetivo principal es fortalecer, dar cumplimiento y garantizar los derechos adquiridos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Distrito de Barranquilla, en consonancia con el marco legal vigente.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategia de participación implementadas.	Número	2023	2	8	Secretaría de Gobierno

12.11. PROGRAMA: ATENCIÓN A MIGRANTES

El objetivo del programa es abordar las necesidades y desafíos específicos que enfrentan los migrantes que residen en la ciudad con el fin de garantizar una atención integral y digna a esta población, promoviendo su inclusión social, económica y cultural en la comunidad.

Lo anterior representa un compromiso firme por parte de las autoridades locales para garantizar el bienestar y la inclusión de todos los residentes, independientemente de su origen o situación migratoria. Este programa refleja los valores de solidaridad, justicia y equidad que caracterizan a la ciudad de Barranquilla, y contribuirá a consolidarla como un espacio de convivencia armónica y desarrollo humano integral.

12.11.1. PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El proyecto tiene como objetivo principal garantizar la atención integral de la población migrante venezolana, colombiana retornada y comunidad de acogida en Barranquilla, mediante la territorialización de los servicios municipales y aliados, con un enfoque en zonas vulnerables con alta concentración de migrantes. Se fortalecerá el Centro Intégrate a través de acciones como el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, el fortalecimiento del personal, el desarrollo de estrategias para la sostenibilidad de las operaciones y la promoción de la participación comunitaria. Además, se impulsarán estrategias para facilitar el acceso a trámites y servicios locales, así como a oportunidades laborales, contribuyendo a la inclusión económica y social de la población migrante y al desarrollo del distrito. Se priorizará la sensibilización de la comunidad local y se promoverá la participación activa de los migrantes en proyectos de interés común, asegurando así la continuidad y eficacia de los servicios esenciales proporcionados por el Centro Intégrate.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Centro de atención a migrantes dotados y en operación.	Número	2023	1	1	Secretaría de Gobierno
Personas migrantes, colombianos retornados y/o personas de acogida atendidas con oferta de atención integral.	Número	2023	15.800	36.000	Secretaría de Gobierno

12.12. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHO

Este programa busca contribuir a la construcción de paz desde el territorio, su hoja de ruta es fortalecer acciones institucionales que permitan prevenir el reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), darle continuidad a la estrategia de memoria histórica desde la casa museo y la plazoleta de la memoria, además de generar acciones para el desarrollo y la gestión comunitaria en los sectores priorizados con mayor presencia de población víctima del conflicto armado, encaminado a la reconstrucción del tejido social. Dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando el fortalecimiento institucional para la atención a la población víctima y la implementación de dicha política pública.

12.12.1. PROYECTO: APOYO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA - MEDIDAS DE SATISFACCIÓN

El proyecto busca fomentar espacios para la reconstrucción y rescate de la memoria histórica en el contexto del conflicto armado en Colombia. Esto se realiza como una medida para satisfacer el derecho a la verdad de las víctimas, proporcionando acompañamiento, atención y apoyo psicosocial. Este enfoque busca mitigar el daño psicosocial, el sufrimiento emocional y social, y promover el desarrollo de habilidades para afrontar las nuevas condiciones sociales. Además, se busca estimular la reconciliación y la construcción de la paz, con el fin de prevenir la repetición de conflictos, bajo la estrategia "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación".

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Víctimas con rehabilitación psicosocial que participan en las tres estrategias implementadas.	Número	2023	102	100	Secretaría de Gestión Social
Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual, mediante actos simbólicos y de dignificación desde la estrategia "Métete en el cuento de la sana convivencia" (Casa y plazoleta de la Memoria)	Número	2023	80	100	Secretaría de Gestión Social
Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas a través de las tres estrategias en las IED y las comunidades priorizadas.	Número	2023	20	20	Secretaría de Gestión Social

12.12.2. PROYECTO: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El proyecto para la Protección, Respeto y Garantía de los Derechos en el Distrito de Barranquilla tiene como objetivo central implementar una estrategia integral que combine acciones afirmativas y fortalecimiento institucional. Esta estrategia busca contribuir a la reducción de la desigualdad y la discriminación, promoviendo la garantía de los Derechos Humanos de toda la población, teniendo en cuenta los factores diferenciales y niveles de vulnerabilidad de personas, grupos y comunidades. Se enfocará en la sensibilización y capacitación de diferentes actores, desde instituciones hasta la comunidad, con el fin de generar conciencia sobre la importancia y el valor de los Derechos Humanos, así como desarrollar conocimientos y habilidades prácticas para su promoción, protección y respeto.

Además, se contempla promover mecanismos de coordinación y participación efectiva, como la mesa de participación Distrital de Víctimas del conflicto armado, para facilitar la incidencia en decisiones y fortalecer el empoderamiento de los titulares de derechos. También se buscará garantizar el derecho a la reunión, la manifestación pública y la protesta social, mediante la atención y socialización del Protocolo Distrital de Protesta Social, para promover un ambiente de convivencia pacífica en el distrito. Con acciones orientadas a la prevención y atención de delitos

como la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, así como el cumplimiento de la Política Integral Migratoria, se pretende contribuir a un entorno más seguro y respetuoso de los derechos fundamentales en Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias de promoción y garantía de derechos implementadas	Número	2023	0	6	Secretaría de Gobierno

12.12.3. PROYECTO: ASISTENCIA, ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

El proyecto comprende la asistencia y atención integral a la población víctima del conflicto armado, facilitando su acceso a los derechos mediante el sostenimiento del Centro Regional. Este centro, en línea con el marco normativo, actúa como una estrategia de articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial, permitiendo que la población afectada encuentre la oferta institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas en un solo lugar, con un enfoque diferencial y psicosocial.

Además de proporcionar atención directa, el proyecto tiene como eje transversal la dinamización de la política pública de atención a víctimas y el fortalecimiento institucional para su implementación. El Comité Territorial de Justicia Transicional, como máxima instancia de articulación, se encargará de garantizar los derechos de la población víctima a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Víctimas atendidas y orientadas en el Centro Regional	Número	2023	85.708	80.000	Secretaría de Gestión Social
Espacios de articulación interinstitucional celebrados para fortalecimiento institucional	Número	2023	12	24	Secretaría de Gestión Social
Personas capacitadas y con conocimiento de DDHH y el DIH en el Centro Regional, las IED y las comunidades priorizadas.	Número	2023	80	80	Secretaría de Gestión Social

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Personas o familias atendidas por inmediatez o transición que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad	Número	2023	293	120	Secretaría de Gestión Social	
Hogares remitidos o que solicitaron el auxilio funerario y les fue otorgado (de acuerdo con lo establecido en el art 50 de la ley 1448)	Número	2023	1	4	Secretaría de Gestión Social	

12.12.4. PROYECTO: PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO, USO Y UTILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES – NNAJ

El proyecto busca fortalecer las acciones de prevención temprana y generar entornos seguros para la defensa de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), evitando así el reclutamiento forzado y su uso y utilización. Además, promueve la participación efectiva de este grupo poblacional y la promoción de los derechos humanos. Para lograrlo, se mantendrá la implementación y dinamización de las estrategias "Záfate del Uso" y "Soy Parte", que se basan en la mediación artística, cultural y la articulación institucional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Eventos y espacios de participación realizados (Foros, conversatorios, intercambio de experiencias, entre otros)	Número	2023	4	4	Secretaría de Gestión Social	
Víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente conformadas por NNAJ	Número	2023	2	2	Secretaría de Gestión Social	

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas con NNAJ a través de la estrategia para la prevención del reclutamiento, Uso y Utilización de NNAJ "Záfate del Uso" en las IED y mediación comunitaria en las comunidades priorizadas.	Número	2023	1	1	Secretaría de Gestión Social	

12.12.5. PROYECTO: REPARACIÓN INTEGRAL: PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN -INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL

El proyecto está orientado a promover la integración social de la comunidad, fomentando la reconciliación, la convivencia pacífica y la reconstrucción del tejido social. Esto se logrará mediante la participación activa de los diferentes actores comunitarios, a través de la creación de espacios de encuentro e interacción, tanto individuales como colectivos. Se priorizará el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades en procesos de integración local y arraigo territorial, especialmente en medidas de retorno y reubicación, involucrando la organización social y la gestión de la oferta institucional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Acciones ejecutadas con las comunidades que se encuentran en los procesos de Retorno y Reubicación, Integración local y/o Arraigo territorial	Número	2023	4	4	Secretaría de Gestión Social	
Iniciativas y estrategias para la promoción de la convivencia y la mediación comunitaria implementadas con las comunidades que se encuentran en los procesos de Retorno y Reubicación, Integración local y/o Arraigo territorial	Número	2023	1	1	Secretaría de Gestión Social	

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Documentos de planeación para los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC articulados y dinamizados a través de las diferentes dependencias de la alcaldía.	Número	2023	0	1	Secretaría de Gestión Social

12.13. PROGRAMA: REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

Este programa busca una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para establecer una paz duradera con garantía de no repetición y seguridad para todos los colombianos; superando los derechos sociales, culturales, económicos y ambientales, con una vida digna.

En la actualidad, la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN tiene activas 36 personas en Proceso de Reintegración PPR en el Distrito de Barranquilla, 6 del proceso de Reintegración Regular, 29 personas en Proceso de Reintegración Especial PPR-E y 1 persona en Proceso de Atención Diferencial PAT, con la siguiente caracterización:

- Población en reintegración, distribución por género: De las 36 personas en proceso de reintegración de Barranquilla (Ruta Regular, Proceso de atención diferencial y Justicia y paz), el 100% son hombres.

Municipio	Población reintegración Total	Mujeres	Hombres
Barranquilla	36	0	36

- Personas en el rango de edad de adulto mayor: Dentro del proceso de reintegración, no se tienen personas con rangos de edad superior a los 60 años, la mayoría de la población se ubica en un rango etario de los 40 y 55 años (92%).
- Personas con discapacidad: En el proceso de reintegración, no se tienen registros de personas con alguna discapacidad.
- Grupos étnicos: En el proceso de reintegración, no se tienen registros de personas con este enfoque.

- Nivel educativo de las personas en reintegración: Respecto al nivel educativo, se cuenta con 26 personas quienes tienen grado de bachiller, todos hombres.

12.13.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REINTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN

Este proyecto integra los procesos de incorporación, reintegración y reinserción dando cumplimiento al acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, así como alinear las propuestas programáticas territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante resaltar que el acompañamiento al proceso de reincorporación resultante del acuerdo final de paz, suscrito el 24 de noviembre de 2016, entre el gobierno nacional y las FARC-EP, en el cumplimiento de los compromisos relacionados con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, en el Departamento del Atlántico a través del Grupo Territorial Atlántico – Magdalena, facilita el proceso de Reincorporación de 67 firmantes de paz, de estos 29 hacen su proceso en Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Plan de prevención y protección ajustado	Número	2023	No aplica	1	Consejería para el Postconflicto
Ruta de atención a casos de riesgos de la población establecida	Número	2023	No aplica	1	Consejería para el Postconflicto
Estrategia para el acceso y vinculación a la oferta pública distrital implementada	Número	2023	No aplica	1	Consejería para el Postconflicto
Iniciativas comunitarias desde un enfoque restaurativo y construcción de paz territorial, con apoyo técnico ejecutadas.	Número	2023	No aplica	1	Consejería para el Postconflicto

ARTÍCULO 13. COMPONENTE: RECREACIÓN Y DEPORTES

La práctica y promoción del deporte, así como el aprovechamiento del tiempo libre desempeñan un papel crucial al promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades crónicas y mejorando la salud física y mental de la

población. además de sus beneficios para la salud, estas actividades fortalecen la cohesión social al ofrecer oportunidades de interacción entre personas de diferentes edades y antecedentes, promoviendo así la inclusión y el sentido de comunidad.

El objetivo principal del deporte y la recreación es el de promover el bienestar integral de los habitantes. Estas actividades tienen un impacto significativo en la salud física y mental de la población, contribuyendo a prevenir enfermedades, mantener estilos de vida saludables y mejorar la calidad de vida en general. Además, con ello se busca fomentar la cohesión social, al proporcionar espacios de encuentro y participación, estas actividades crean oportunidades para la interacción entre personas de diversas edades, culturas y antecedentes, promoviendo la inclusión y generando un sentido de pertenencia a la comunidad.

Se puede impulsar el turismo, generar ingresos y estimular el desarrollo económico en la ciudad organizando eventos deportivos internacionales, acompañados del mantenimiento, la construcción de infraestructura deportiva y la promoción de actividades inclusivas para toda la comunidad que dinamicen la economía de la ciudad.

Por último, la promoción del deporte de alto rendimiento y programas de desarrollo deportivo posicionan a la ciudad como un semillero de talento, elevando su perfil internacional, aprovechando la infraestructura deportiva bien mantenida, mejora el atractivo de la ciudad y su calidad de vida, mientras que la accesibilidad equitativa garantiza oportunidades para todos los ciudadanos. La promoción del deporte y la recreación no solo beneficia la salud, sino que también fortalece el tejido social, impulsa la economía y contribuye al desarrollo integral de la comunidad en general de la ciudad de Barranquilla.

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento	ND	2023	300	Secretaría de Recreación y Deportes
Porcentaje de la población que participa regularmente en actividades deportivas	2,4%	2023	8,4%	Secretaría de Recreación y Deportes

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Porcentaje de la población que realiza actividad física en su tiempo libre	1,2%	2023	3,8%	Secretaría de Recreación y Deportes

13.1. PROGRAMA: MÁS RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

El programa busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento de tiempo libre de toda la ciudadanía, niños, jóvenes y adultos mayores, generando una mayor integración de cada barranquillero y fomentando hábitos mediante la formación de hábitos deportivos y estilos de vida saludables.

Los proyectos que hacen parte de este programa son los siguientes:

13.1.1. PROYECTO: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

El proyecto tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el distrito, utilizando los espacios públicos y deportivos disponibles. Para lograr estos objetivos, se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como las actividades emergentes, adaptándose a las preferencias de la comunidad. Además, se pretende no solo proporcionar opciones de entretenimiento, sino también promover un estilo de vida activo y saludable, fortaleciendo los lazos sociales y el sentido de pertenencia.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	o
Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiados con actividades de recreación y uso del tiempo libre	Número	2023	38.241	100.000	Secretaría de Recreación y Deportes	de y

13.1.2. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

El proyecto busca generar estrategias para el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable en todas las etapas de la vida, desde la primera infancia hasta los

adultos mayores. Para alcanzar este propósito, se propone fomentar la práctica regular de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud física y mental de la población. Además, se busca desarrollar procesos de socialización, auto cuidado y desarrollo humano, así como promover un sentido de pertenencia en la comunidad. Para ello, se promoverá la equidad de género y la apropiación de espacios públicos, así como el respeto por la diferencia y la tolerancia, como elementos fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas que participan en las jornadas de actividad física	Número	2023	14.901	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes

13.2. PROGRAMA: MÁS DEPORTE PARA TODOS

El programa tiene como objetivo primordial fomentar, desarrollar y promover la participación en actividades deportivas desde edades tempranas para proporcionar una formación integral. Nos dedicamos a cultivar individuos completos mediante el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo de manera inclusiva al bienestar de la comunidad. Este enfoque no solo se centra en el desarrollo de habilidades deportivas, sino que también incorpora un componente educativo y formativo que busca fortalecer valores y competencias personales.

Además, nuestro programa prioriza la participación de personas en condiciones de discapacidad y promueve un enfoque diferencial que garantiza el acceso equitativo a las oportunidades que ofrece. De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso con la diversidad y la construcción de una sociedad más inclusiva, donde cada individuo tenga la oportunidad de desarrollar su potencial y disfrutar de los beneficios del deporte.

13.2.1. PROYECTO: APOYO PARA EL DESARROLLO Y LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objetivo de este proyecto es proporcionar a las personas con discapacidad del Distrito de Barranquilla una alternativa para participar en actividades recreativas y deportivas adaptadas. Se busca crear espacios que se ajusten a sus necesidades físicas y de salud, con el fin de facilitar su desarrollo físico, emocional y su integración social en la comunidad. Este proyecto tiene como finalidad promover un

ambiente inclusivo y equitativo donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar de los beneficios del deporte y la recreación.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas con discapacidad beneficiadas con actividades de recreación y deportes	Número	2023	5.104	10.000	Secretaría de Recreación y Deportes

13.2.2. PROYECTO: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El propósito de este proyecto es desarrollar procesos de capacitación que fortalezcan el conocimiento y las competencias de profesores, entrenadores, instructores, deportistas y la comunidad en general. Esto se traducirá en un mayor compromiso hacia iniciativas que promuevan y fomenten la práctica deportiva, la actividad física y la recreación, así como la igualdad de género y la prevención de violencias basadas en género. Estas acciones no solo elevarán la calidad de la enseñanza y el rendimiento deportivo, sino que también contribuirán al fortalecimiento y la conformación de organizaciones deportivas de diversos niveles que formen parte del Sistema Nacional del Deporte, con el objetivo de estructurar la política pública del sector. Asimismo, se fortalecerán las competencias del talento humano de la dependencia para brindar un mejor apoyo en nuestro proceso misional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas capacitadas en deporte, recreación y actividad física	Número	2023	1.003	4.000	Secretaría de Recreación y Deportes

13.2.3. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

El objetivo de este proyecto es desarrollar procesos de formación deportiva integral dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados de las cinco localidades del distrito de Barranquilla. Este enfoque va más allá de la mera enseñanza técnica de las actividades deportivas, ya que también se enfoca en inculcar valores fundamentales que contribuyen al crecimiento personal y social de los participantes. Se busca proporcionar una experiencia enriquecedora que promueva el desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes, fomentando el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y la superación personal. Mediante este

proyecto, se aspira a fortalecer las capacidades y contribuir así al desarrollo humano y social de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en las Escuelas de formación deportiva	Número	2023	4.500	18.000	Secretaría de Recreación y Deportes

13.2.4. PROYECTO: APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

Este proyecto está orientado a contribuir al proceso de formación y desarrollo deportivo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en instituciones educativas reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, así como aquellos pertenecientes a organizaciones legalmente constituidas que atienden personas con discapacidad. Se busca promover la sana competencia y el fortalecimiento de los hábitos deportivos entre los participantes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel nacional. Este proyecto se enfoca en brindar un espacio inclusivo donde los jóvenes puedan desarrollar sus habilidades deportivas, fomentar el trabajo en equipo, el compañerismo y el respeto mutuo, además de impulsar valores como la disciplina y el esfuerzo. Mediante esta iniciativa, se aspira a promover el deporte como una herramienta para el crecimiento personal, la integración social y bienestar.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudiantes participantes de juegos Intercolegiados	Número	2023	6.991	30.000	Secretaría de Recreación y Deportes

13.2.5. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO

Este proyecto tiene como objetivo fomentar prácticas deportivas y recreativas para fortalecer las habilidades deportivas, promover la convivencia y cultivar valores en la comunidad de las 5 localidades de Barranquilla. Se busca brindar apoyo a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y a la comunidad en general, con el propósito de impulsar la transformación e integración social. A través de esta iniciativa, se pretende generar espacios inclusivos donde los residentes de todas las edades puedan participar en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su desarrollo físico, emocional y social.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.	Número	2023	19.543	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes
Organizaciones deportivas apoyadas para el fomento y masificación de la recreación y el deporte	Número	2023	128	139	Secretaría de Recreación y Deportes

13.2.6. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE A LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

El propósito de este proyecto es promover la participación en actividades de recreación y deporte que garanticen el efectivo reconocimiento y goce de derechos de las poblaciones vulnerables, como las víctimas del conflicto armado, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras (NARP), los indígenas y los jóvenes con responsabilidad penal, a través de un enfoque diferencial. Se busca generar impactos positivos en su bienestar, integración social y contribuir al fomento de la paz en la comunidad. Este proyecto se centra en la creación de espacios inclusivos donde estas poblaciones puedan participar activamente en actividades deportivas y recreativas adaptadas a sus necesidades y realidades específicas.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas víctimas del conflicto, afros, etnias, jóvenes en el sistema de responsabilidad penal beneficiadas con actividades de recreación y deporte	Número	2023	1.036	6.000	Secretaría de Recreación y Deportes

13.3. PROGRAMA: MÁS DEPORTE DE CLASE MUNDIAL

Este programa busca promocionar a la ciudad como anfitriona de eventos clasificatorios, series deportivas y actividades afines, consolidar la cultura deportiva y cerrar brechas sociales que nos permitan lograr una transformación que posicionen a Barranquilla como un referente y punto estratégico en el desarrollo y en la realización de proyectos deportivos de alto nivel. Se realizarán inversiones en

aras de mantener la infraestructura deportiva existente, se construirán nuevas obras, y se apoyarán a los atletas de alto rendimiento y semilleros deportivos de Barranquilla.

13.3.1. PROYECTO: APOYO A DEPORTISTAS

El objetivo de este proyecto es establecer incentivos que fomenten la competitividad, la preparación física y mental, así como la consecución y sostenibilidad de los altos logros de los talentos deportivos locales. El propósito es posicionar a Barranquilla como una potencia tanto a nivel nacional como internacional en el deporte de alto rendimiento, tanto convencional como paralímpico. Para lograr este objetivo, se implementarán medidas que respalden el desarrollo integral de los deportistas locales, brindándoles el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial y representar de manera destacada a la ciudad en competencias nacionales e internacionales.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Atletas de alto rendimiento y reserva deportiva apoyados	Número	2023	0	300	Secretaría de Recreación y Deportes

13.3.2. PROYECTO: APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Este proyecto tiene como objetivo principal brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos liderados por organismos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte y la comunidad en general, a nivel local, nacional e internacional. Además, se encargará de coordinar la logística necesaria para la planificación, organización y desarrollo de eventos deportivos propios de la ciudad. El propósito es asegurar la correcta ejecución de cada evento, facilitando la participación de atletas, espectadores y demás actores involucrados, y contribuir así al fortalecimiento del deporte y la promoción de la actividad física en Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Eventos deportivos apoyados	Número	2023	11	50	Secretaría de Recreación y Deportes

13.3.3. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

El proyecto de Construcción de Escenarios Deportivos surge como respuesta a la creciente demanda de infraestructura deportiva en el Distrito de Barranquilla, necesaria para atender las necesidades de una población en constante crecimiento. Este proyecto tiene como objetivo principal satisfacer esta demanda mediante la construcción de modernos y funcionales escenarios deportivos en diferentes zonas de la ciudad, lo cual es clave en el bienestar y desarrollo integral de la población, debido a que proporcionará espacios modernos y funcionales que promoverán la actividad física, el deporte y la recreación para todas las edades y segmentos de la comunidad.

De otra parte, se fomentará el desarrollo del talento deportivo local al proporcionar instalaciones adecuadas para el entrenamiento y la competición, además, se contribuirá al fortalecimiento del tejido social al servir como lugares de encuentro y convivencia para la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Escenarios deportivos construidos	Número	2023	0	1	Secretaría de Recreación y Deportes

13.3.4. PROYECTO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

El objetivo de este proyecto es asegurar el óptimo estado de la infraestructura deportiva en la ciudad mediante el mantenimiento y adecuación continuos de los escenarios existentes. Se garantizará tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, con el fin de crear espacios seguros y de calidad para el desarrollo adecuado de programas deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre. Este enfoque busca no solo preservar la integridad de las instalaciones, sino también promover un entorno propicio que fomente la participación activa en actividades físicas y deportivas.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Escenarios deportivos con mantenimiento preventivo y correctivo.	Número	2023	15	15	Secretaría de Recreación y Deportes

CAPÍTULO II. LÍNEA ESTRATÉGICA “CIUDAD DINÁMICA”

ARTÍCULO 14. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD DINÁMICA

La línea estratégica “Ciudad Dinámica” está orientada en construir un distrito que no solo responda a los desafíos del presente, sino que también fortalezca su capacidad de adaptarse, innovar y ofrecer un entorno en constante evolución que inspire a sus habitantes y atraiga a aquellos que buscan oportunidades empresariales; fomentando un entorno propicio para el crecimiento económico sostenible; atrayendo inversiones que conlleven a crear oportunidades laborales, impulsando el emprendimiento y diversificando su base económica para adaptarse a las tendencias cambiantes; priorizando el transporte público eficiente.

La línea estratégica ciudad dinámica se alimenta de proyectos públicos que transforman espacios urbanos en vías nuevas, mantenimiento de la malla vial, construcción de parques, proporcionando vías pavimentadas y mantenidas, áreas verdes para el disfrute de la ciudadanía. Estos proyectos no solo mejoran la calidad de vida de la ciudadanía al ofrecer nuevas vías pavimentadas y mantenimiento de la malla vial, lugares de recreación y encuentro, sino que también promueven la cohesión social y la salud urbana al mitigar la contaminación y crear entornos más saludables. En este contexto, la adaptación y renovación de la ciudad a través de estos proyectos reflejan su capacidad para responder a las necesidades cambiantes de la sociedad, fortaleciendo el tejido social y fomentando un sentido de pertenencia entre los residentes.

Estamos comprometidos a construir una Barranquilla dinámica, próspera y sostenible, donde la calidad de vida y el desarrollo económico se entrelacen de manera integral para el beneficio de todos sus ciudadanos.

Se presenta a continuación la articulación entre los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y las bases del Plan de Desarrollo Nacional, Colombia, potencia de vida respecto la presente línea estratégica. Esto implica que la hoja de ruta local de la ciudad es decir el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 se encuentra articulada y conectada con estos planes maestros de nivel global y nacional.



Asociación de los Objetivos de Desarrollo y las bases del Plan de Desarrollo Nacional para la línea estratégica “Ciudad Dinámica”

ARTÍCULO 15. COMPONENTE: CIUDAD CULTURAL

El componente Ciudad Cultural tiene como objetivo fundamental consolidar un modelo de corresponsabilidad en la gestión de políticas culturales, artísticas, y de protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Barranquilla. Este enfoque se centra en el respeto a la diversidad y la interculturalidad, la integración social, y la búsqueda de la autosuficiencia económica de la población. Se pretende fortalecer soluciones duraderas e innovadoras para el cuidado, protección y apoyo en espacios culturales, promoviendo la creación inclusiva y consciente de la diversidad.

La construcción de una Ciudad Cultural implica un compromiso de responsabilidad compartida para fomentar la ciudadanía cultural y desarrollar las capacidades de la población. Esto incluye la articulación y participación de diversos actores del sector público, privado, así como iniciativas y redes de creadores y gestores culturales. Se hace hincapié en poblaciones que necesitan mayores garantías para disfrutar y ejercer sus derechos culturales en igualdad de condiciones, como mujeres, jóvenes, grupos étnicos y personas afectadas por violencia o migración forzada, entre otros.

Barranquilla, como ciudad cultural, se ha construido sobre la base del imaginario de ser un lugar de libertades, con aportes simbólicos de diversas culturas que han influenciado su cosmovisión, saberes, arquitectura, gastronomía, oralidad y formas de relacionarse con el mundo.

Para alcanzar la visión de una ciudad cultural, es necesario que la ciudadanía comprenda y practique de manera consciente su identidad cultural. Esto contribuirá a una Barranquilla más solidaria y respetuosa, donde se valore la sensibilidad y creatividad del arte y la cultura, se proteja y revitalice el patrimonio cultural, y se fomente el desarrollo de iniciativas culturales comunitarias y populares. Además, se buscará fortalecer las industrias creativas y promover un acceso democrático y diferencial a las artes y culturas, facilitando la inclusión y la movilidad cultural como medios para mejorar la convivencia y fortalecer el tejido social en un entorno diverso y biocultural.

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Acceso de la población barranquillera a espacios culturales.	60	2023	60	Secretaría de Cultura y Patrimonio

15.1. PROGRAMA: CIUDADANÍA Y GOBERNANZA CULTURAL

La ciudadanía cultural es fundamental en la materialización del modelo de gestión cultural en la ciudad. El programa orienta los productos y servicios del proceso de gestión cultural y patrimonio hacia la promoción de nuevos imaginarios, percepciones, actitudes y hábitos colectivos que favorezcan la acción solidaria hacia la el cuidado de la vida, la convivencia pacífica, la valoración de la diversidad, el respeto frente a las diferencias y el disfrute del espacio público como patrimonio del pueblo barranquillero, con enfoque diferencial poblacional y territorial en la integración y construcción del tejido social.

El programa se articula con las líneas y objetivos del Plan Nacional de Cultura en la política sobre diversidad y dialogo cultural, promoviendo la valoración de la diversidad de la vida, diversidad poblacional, cultura de paz, comunicación para la diversidad cultural y el diálogo intercultural y biocultural.

También contribuye en el campo de gobernanza cultural para consolidar la participación ciudadana efectiva, acompañada de la institucionalidad comprometida con la promoción del desarrollo de la cultura y la garantía de los derechos culturales en todas las localidades del Distrito con el fortalecimiento de los mecanismos de inversión y financiación de los programas y proyectos culturales en toda la ciudad.

15.1.1. PROYECTO: ESTUDIOS DE LA CIUDADANÍA CULTURAL Y SOLIDARIA DE BARRANQUILLA

Este proyecto se enfoca en la investigación de áreas culturales y artísticas, analizando opiniones, percepciones, valoraciones y comportamientos de los ciudadanos en diversos aspectos relacionados con la cultura democrática, ciudadana, prácticas artísticas, oferta y consumo cultural, identidad y memoria cultural, patrimonio, espacio público, experiencias de construcción de paz y convivencia, culturas orales y escritas, y cultura digital, entre otros. Estas investigaciones serán llevadas a cabo a través del Observatorio de Cultura del Distrito de Barranquilla, mediante encuestas bienales que proporcionarán una radiografía periódica de la diversidad cultural en los ámbitos locales. Este proceso no solo contribuirá a la formación de creadores y gestores culturales en investigación, sino que también generará información relevante para la formulación de políticas y la toma de decisiones. Una de las principales metas será el diseño participativo e implementación del Plan Decenal de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Documentos de investigación realizados	Número	2023	0	2	Secretaría de Cultura y Patrimonio

El proyecto contempla entre sus actividades la orientación en la evaluación de la política de cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla, la organización de mesas intersectoriales para la gestión de información y el conocimiento sobre la inclusión y la diversidad cultural con actores locales.

15.1.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y ESTÍMULO A LAS PRÁCTICAS DE CIUDADANÍA CULTURAL Y SOLIDARIA

Este proyecto tiene como objetivo principal el reconocimiento y la visibilización de las prácticas culturales y patrimoniales a nivel comunitario y/o barrial. Además, busca el desarrollo de acciones que utilicen el arte como herramienta para fomentar la cultura ciudadana, promoviendo la circulación, transmisión y apropiación de contenidos que impulsen el cuidado del medio ambiente, la inclusión, la convivencia, la confianza y la seguridad integral. Para lograrlo, se involucrará a diversos actores sociales en la implementación de estas acciones, con el fin de fortalecer y estimular las prácticas de ciudadanía cultural y solidaria en la ciudad de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estímulos otorgados	Número	2023	0	20	Secretaría de Cultura y Patrimonio

15.1.3. PROYECTO: APOYO AL FOMENTO DE LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO.

Este proyecto tiene como objetivo identificar y establecer los mecanismos necesarios para promover la participación activa de los agentes culturales, artísticos y la ciudadanía en los distintos espacios de encuentro, deliberación, participación y concertación de políticas, planes y proyectos culturales y patrimoniales, tanto a nivel territorial como nacional. Esto implica la adecuación y/o actualización del marco institucional para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales, con un enfoque diferencial que considera aspectos poblacionales, de género, territoriales y sectoriales. Además, el proyecto busca fomentar una cultura del cuidado hacia los creadores, gestores culturales, organizaciones, expresiones y formas organizativas, con el fin de consolidar una cultura de paz, convivencia y sostenibilidad en los procesos culturales y creativos en el territorio.

Asimismo, se promoverá la articulación entre creadores y gestores culturales, entidades académicas y redes comprometidas en la gestión de espacios y agendas culturales, la protección del patrimonio y la comunicación cultural, con el objetivo de fortalecer la colaboración y coordinación en la promoción y preservación de la cultura y el patrimonio tanto a nivel local como nacional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Encuentros realizados	Número	2023	12	48	Secretaría de Cultura y Patrimonio
Documentos de planeación realizados	Número	2023	0	1	Secretaría de Cultura y Patrimonio

15.2. PROGRAMA: MÁS FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE

En este programa se proyecta generar acciones, vínculos, mediaciones para desarrollar y potenciar las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio, desde la acción directa de los agentes de los sectores del campo cultural, integrando el enfoque diferencial, así como la promoción y materialización de derechos culturales, mediante la consolidación del sistema de formación artística y cultural, el

fortalecimiento del sistema distrital de estímulos, para desarrollar el ecosistema cultural y creativo local.

Incluye las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en las localidades y grupos poblacionales de la ciudad, desde la perspectiva de los derechos culturales, en un marco de reconciliación y convivencia.

Se alinea con creación, artes y contenidos culturales; cultura y educación; espacios de cultura y entornos digitales para el ecosistema de cultura definidos en el Plan Nacional de Cultura en el campo de política de memoria y creación cultural.

15.2.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Este proyecto tiene como propósito principal respaldar el proceso de formación artística y cultural mediante la provisión de equipamiento especializado y elementos necesarios para cada área, con un enfoque diferencial que considera aspectos poblacionales y territoriales. Se busca brindar oportunidades a sabedores tradicionales, lo que favorecerá las prácticas de consumo y producción artística y cultural sostenible, así como la inclusión de diversos grupos. Además, se ofrecerán oportunidades a profesionales involucrados en la formación de jóvenes y adultos, promoviendo empleos dignos que estimulen la innovación y el espíritu emprendedor. Este proyecto se concibe como una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la formación artística y cultural en el ámbito distrital, contribuyendo así al enriquecimiento del panorama cultural y al desarrollo integral de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Procesos de formación atendidos	Número	2023	60	120	Secretaría de Cultura y Patrimonio
Personas capacitadas	Número	2023	1013	2000	Secretaría de Cultura y Patrimonio

El proyecto incluye la revisión y dinamización, mediante ciclos propedéuticos entre otros elementos, de la política de formación artística y cultural en articulación con los agentes del Sistema de Formación Artística y Cultural del Distrito de Barranquilla, reglamentado mediante el Acuerdo 019 de 2017 y organismos nacionales articuladores del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural.

15.2.2. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD Y EL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS

Con este proyecto se busca aumentar la inclusión en las culturas escritas en diferentes formatos con énfasis en poblaciones que presentan alguna condición de vulnerabilidad a partir del diseño e implementación de planes locales de lectura, escritura y oralidad, acogiendo y estimulando las iniciativas ciudadanas que tienen como fin la promoción del acceso equitativo a la cultura escrita. Incluye el apoyo a la investigación e información sobre el proceso lector, de escritura y oralidad, la formación de competencias para la mediación lectora, el estímulo a la escritura, apoyo en la gestión de eventos relacionados y el acceso a información, materiales bibliográficos, audiovisuales, lúdicos, alfabetización digital, y sistemas de gestión del servicio público de bibliotecas con extensión cultural comunitaria, catalogación de materiales, servicios y programas de promoción de lecturas en espacios no convencionales con participación de la comunidad.

Incluye asistencias técnicas y apoyo a bibliotecarios, entidades públicas y privadas entre otros, en el campo de las bibliotecas públicas y la formulación e implementación de programas locales de promoción de la lectura, escritura y oralidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura realizadas	Número	2023	5	10	Secretaría de Cultura y Patrimonio

15.2.3. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES LOCALES, INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES.

Este proyecto abarca la construcción, dotación, adecuación y mantenimiento de infraestructuras culturales locales, garantizando su inclusión y sostenibilidad. Esto incluye la edificación de nuevos espacios culturales en áreas donde no existen estructuras previas, así como la mejora y conservación de bibliotecas, museos y otros centros culturales, como casas de cultura, fábricas de cultura, espacios al aire libre, conchas acústicas y emisoras comunitarias y culturales. Además, se contempla la reutilización de infraestructuras culturales existentes, asegurando la permanencia y funcionalidad de los inmuebles originales. Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la oferta cultural local, creando espacios inclusivos que

fomenten el acceso equitativo a la cultura y promuevan la participación activa de la comunidad en actividades culturales y artísticas.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Centros culturales adecuados	Número	2023	11	11	Secretaría de Cultura y Patrimonio
Museos construidos y dotados	Número	2023	0	1	Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

15.2.4. PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CREACIÓN, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO CULTURAL.

Este proyecto responde al mandato constitucional de promover las artes en todas sus manifestaciones, así como otras expresiones simbólicas. El sistema distrital de estímulos busca garantizar un acceso equitativo de los agentes culturales, tanto agremiados como independientes, a incentivos económicos para el desarrollo de sus iniciativas. Estos estímulos contribuyen a la formación de públicos, fomentan la movilidad cultural y fortalecen los diversos segmentos de la cadena de valor de los ecosistemas del arte, el patrimonio y el sector creativo.

El proyecto contempla la evaluación de la política de estímulos del Distrito, así como la promoción de nuevas formas de circulación, la formación para el fortalecimiento de competencias en creación, producción y circulación artística, y el apoyo a la divulgación de espacios y eventos independientes, entre otros bienes y servicios. Esto contribuirá a consolidar procesos exitosos, mejorar planes para abordar debilidades identificadas y respaldar nuevas prácticas y propuestas surgidas de dinámicas locales o tendencias globales en el ámbito cultural y artístico.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Estímulos otorgados	Número	2023	1.400	2.500	Secretaría de Cultura y Patrimonio
Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	2023	-	200.000	Secretaría de Cultura y Patrimonio
Personas beneficiadas con la oferta cultural	Número	2023	800.000	1.900.000	Secretaría de Cultura y Patrimonio

15.2.5. PROYECTO: ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO MULTIPROPÓSITO PARA GRANDES EVENTOS

El proyecto tiene como objetivo principal estudiar la viabilidad y establecer las bases para la creación de un espacio multipropósito diseñado para albergar grandes eventos en la ciudad de Barranquilla. Este espacio estará destinado a eventos culturales, deportivos, empresariales y de entretenimiento, con capacidad para atraer tanto a audiencias locales como internacionales.

En resumen, la creación de un espacio multipropósito para grandes eventos en Barranquilla representa una oportunidad única para potenciar el desarrollo económico, cultural y social de la ciudad, así como para consolidar su posición como un destino de referencia en el ámbito nacional e internacional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2023	No aplica	1	Gerencia de Ciudad

15.3. PROGRAMA: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa busca la gestión, protección y promoción del patrimonio cultural de nuestra ciudad, así como su integración activa en la vida social. Esto implica una serie de acciones que van desde la conservación física de los bienes culturales hasta su difusión y valoración por parte de la comunidad.

En términos de gestión, se establecen políticas y normativas para garantizar la preservación adecuada del patrimonio, incluyendo la catalogación de los bienes, la implementación de medidas de conservación y la promoción de buenas prácticas de gestión.

La protección del patrimonio es una prioridad, involucrando la adopción de medidas legales y de seguridad para prevenir daños físicos o intangibles.

La promoción y difusión del patrimonio cultural se lleva a cabo mediante la organización de eventos, programas educativos y actividades participativas que involucren a la comunidad en su apreciación y uso activo.

En resumen, el programa busca asegurar la preservación y promoción del patrimonio cultural, así como su apropiación por parte de la sociedad, en línea con los principios establecidos en el Plan Nacional de Cultura.

15.3.1. PROYECTO: SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL – PEMP

Este proyecto se enfoca en la gestión y producción de documentos que describen y explican los instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo procesos o actividades relacionadas con el patrimonio cultural material. Además, incluye la prestación de servicios educativos para el trabajo a través de Escuelas Taller, las cuales operan fuera del ámbito escolar y tienen como objetivo el desarrollo de competencias y habilidades en oficios propios de la gestión cultural. Mediante estas iniciativas, se busca garantizar la protección y preservación efectiva del patrimonio cultural material, así como promover la capacitación y el empoderamiento de los profesionales involucrados en su gestión.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Documentos con lineamientos técnicos realizados.	Número	2023	1	2	Secretaría de Cultura y Patrimonio
Capacitaciones realizadas	Número	2023	0	8	Secretaría de Cultura y Patrimonio

15.3.2. PROYECTO: APOYO AL CUIDADO Y EJERCICIO DE LA SALVAGUARDIA DE LA MEMORIA Y LOS SABERES TRADICIONALES - PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA (PES)

Con este proyecto se pretende gestionar y producir acuerdos sociales con los agentes de la cadena de valor de los ecosistemas del patrimonio cultural inmaterial mediante documentos técnicos para describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para realizar un proceso o actividad sobre la protección y puesta en valor del patrimonio vivo, para su revitalización y apropiación social. También incluye el servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller fuera del ámbito escolar con la cual se busca desarrollar competencias y facultades en oficios propios de la gestión de salvaguardia del patrimonio.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Documentos con los planes especiales de salvaguardia de manifestaciones inmateriales realizados.	Número	2023	1	2	Secretaría de Cultura y Patrimonio
Capacitaciones realizadas	Número	2023	1	8	Secretaría de Cultura y Patrimonio

15.4. PROGRAMA: BARRANQUILLA TERRITORIO CREATIVO Y SOSTENIBLE

Este programa se integra con la política de sostenibilidad cultural, abordando las líneas relacionadas con la sostenibilidad social, ambiental y económica establecidas en el Plan Nacional de Cultura.

15.4.1. PROYECTO: APOYO A BARRANQUILLA CREATIVA Y SOSTENIBLE

El proyecto busca profundizar en el conocimiento del ecosistema para fortalecer la circulación e intercambio del ecosistema creativo de la ciudad de manera más inclusiva y sostenible, promoviendo la formalización y cualificación de las organizaciones y emprendimientos, de acuerdo con sus vocaciones, características de su población, áreas, territorios, sectores y actividades en las que interviene. Contempla el fortalecimiento de las economías propias, populares y alternativas del ecosistema cultural y creativo a nivel barrial y localidades de la ciudad y el apoyo en la formulación de los Proyectos de Vida de las comunidades indígenas en contexto de ciudad. Se articula con políticas distritales y nacionales que promueven el mejoramiento de las condiciones de los creadores y gestores culturales como es el caso de la política de vivienda con enfoque diferencial, el acceso al crédito, la formación y la promoción de procesos productivos sostenibles.

Se enfoca a la producción de documentos de investigación que permitan evaluar la contribución en aspectos clave de la economía cultural a la ciudad, comercio de bienes y servicios culturales, empleo, empresas, género y poblaciones, gasto de hogares, hábitos de consumo cultural y gobernanza en los ámbitos de protección y salvaguardia del patrimonio, el turismo cultural, las creaciones funcionales, formación y financiación de la cultura.

También incluye servicios de asistencia técnica orientados a la promoción de prácticas asociativas, la mejora de las capacidades de los emprendedores, la calidad y competitividad; el apoyo con servicios para la circulación de la economía creativa y fomento de productos locales y de la economía popular para contribuir al desarrollo sostenible. De manera especial se promueve la gobernanza en ámbitos locales mediante la creación de condiciones institucionales, sociales, ambientales y económicas que incrementen la articulación con los niveles regional y nacional con tratamiento diferenciado a las iniciativas de la economía cultural y popular.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	2023	6	8	Secretaría de Cultura y Patrimonio
Estímulos otorgados	Número	2023	374	400	Secretaría de Cultura y Patrimonio
Documentos sobre gestión cultural territorial realizados.	Número	2023	1	4	Secretaría de Cultura y Patrimonio

ARTÍCULO 16. COMPONENTE: CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA

A través de este componente, la administración distrital de Barranquilla se compromete a crear un entorno favorable para el florecimiento de la industria, las empresas y los emprendedores, priorizando la productividad, la innovación y la competitividad. La visión se centra en posicionar a Barranquilla como un destino de inversión atractivo a nivel nacional e internacional, elevando su estatus económico mediante la promoción de un ecosistema regional caracterizado por la competitividad, la productividad, la innovación y el emprendimiento. Se busca consolidar una identidad dinámica y próspera respaldada por una administración pública eficiente que estimule el crecimiento económico y optimice los procesos, aspirando a generar empleo, ingresos mejorados y oportunidades de desarrollo para sus ciudadanos.

Para alcanzar estos objetivos, se implementará una estrategia socioeconómica que aproveche de manera inteligente y eficiente los recursos públicos, priorizando proyectos que mejoren el bienestar socioeconómico y la calidad de vida de los habitantes. Las políticas se enfocarán en desafíos específicos como el fomento del emprendimiento, la competitividad, la innovación, la gobernanza pública y la sostenibilidad del patrimonio turístico y cultural. Además, se propondrán acciones estratégicas para fortalecer el entorno laboral, promover la empleabilidad y respaldar el crecimiento de emprendimientos y empresas,

abordando las necesidades del capital humano y facilitando la gestión laboral, la formación y el apoyo financiero. Sin embargo, se reconocen desafíos importantes en la internacionalización, tales como mejorar la coordinación entre actores locales y aliados internacionales, implementar un sistema de seguimiento del impacto de la internacionalización, fortalecer la capacidad institucional de la Oficina de Relaciones Internacionales y diversificar la agenda de cooperación internacional para consolidar el liderazgo global de Barranquilla.

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Tasa de desempleo	10	2023	9	Secretaría de Desarrollo Económico
Tasa de Informalidad Laboral	56,1	2023	56,1	Secretaría de Desarrollo Económico
Índice de Competitividad de Ciudades	6,19	2023	6,5	Secretaría de Desarrollo Económico

16.1. PROGRAMA: MÁS EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA E INNOVADORA

Orientado a fomentar el desarrollo económico de la ciudad de Barranquilla a través del impulso del emprendimiento, la competitividad y la inclusión social. El programa se basa en tres pilares fundamentales el empleo de calidad, el emprendimiento a través de campañas de sensibilización y promoción del emprendimiento, así como eventos y programas de formación para emprendedores. Por último, la inclusión orientada implementación programas de formación y empleo para las personas en situación de vulnerabilidad, la inclusión social en el mercado laboral, el empoderamiento de las mujeres y los emprendimientos liderados personas con discapacidad, jóvenes y población LGTBIQ+.

Para el fortalecimiento de la competitividad de las empresas y de la mano de obra del Distrito de Barranquilla, se pondrán en marcha programas estratégicos para el apoyo a los emprendedores, a las empresas y los Barranquilleros en edad de trabajar, para promover su inclusión en la economía formal y próspera, en los sectores de mayor crecimiento en mercados locales y globales.

Uno de los ejes principales, se enfoca en la preparación de nuestro talento humano para insertar en los sectores de mayor demanda laboral. Con la creciente presencia de empresas del de Servicios) en la ciudad de Barranquilla se genera un crecimiento exponencial de vacantes para talento bilingüe en la ciudad. La oportunidad, con una baja barrera de entrada para población no profesional,

presenta sin embargo un reto para la ciudad en la formación pertinente de esta población y la articulación del talento local con las vacantes. Por lo que la formación e inglés, es una gran herramienta para fomentar el acceso a empleos formales y bien remunerados

Por otro lado, para lograr llevar a las empresas de Barranquilla a otro nivel, hay que fortalecer las capacidades exportadoras de nuestro tejido empresarial. Las exportaciones son un vehículo que le permiten a las empresas mejorar sus niveles de competitividad por medio de su inserción en cadenas de valor del mercado global, pero se han detectado distintas barreras que impiden que las MiPymes de Barranquilla de bienes y servicios exporten más. Por lo anterior, se trabajará en identificar y fortalecer las empresas con mayor potencial exportador.

Para los emprendedores Barranquilleros, se ha diseñado un programa enfocado en capacitaciones de temas estratégicos para el crecimiento y fortalecimiento de sus negocios, como contabilidad, marketing, estrategias de ventas, eficiencia en procesos, apoyados siempre en herramientas tecnológicas y fomentando la innovación constante, para obtener como resultado un impacto positivo el aumento de sus ventas, la sostenibilidad de sus negocios, su calidad de vida y en la formalización de sus negocios.

En el Plan de Desarrollo 2024-2027 de Barranquilla, el programa "Ciudad innovadora" surge en un momento crucial en el que la innovación es un motor fundamental para el desarrollo económico y social de las ciudades en el contexto global. Sin embargo, para comprender plenamente los desafíos y oportunidades que enfrenta este programa, es esencial examinar varios aspectos que influyen en la capacidad de Barranquilla para convertirse en un centro de innovación regional.

La infraestructura tecnológica y conectividad, pese a los avances en tecnologías de la información y comunicación (TIC) en Colombia, datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones muestran que Barranquilla aún enfrenta desafíos en acceso a internet de alta velocidad y cobertura universal. Mejorar la infraestructura tecnológica y garantizar la conectividad digital es fundamental para impulsar la innovación en la ciudad. Por otro lado, la educación y formación en ciencia y tecnología, el acceso a una educación de calidad en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) es fundamental para fomentar una cultura de innovación. Sin embargo, datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señalan que la tasa de cobertura en educación superior en Barranquilla aún es inferior al promedio nacional. Es necesario fortalecer la formación en STEAM desde la educación básica hasta la educación superior para cultivar el talento humano necesario para la innovación.

La colaboración entre el sector público, el privado, las instituciones de educación superior y la sociedad civil fomenta la innovación. Sin embargo, datos del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología muestran que Barranquilla aún está en proceso de consolidación de su ecosistema de innovación. Es necesario fortalecer los mecanismos de colaboración y establecer redes de aliados para impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la ciudad. Por último, la inversión en investigación y desarrollo (I+D): La inversión en I+D es un indicador clave del nivel de desarrollo tecnológico e innovación de una ciudad. Sin embargo, datos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) muestran que Barranquilla aún enfrenta desafíos en términos de inversión en I+D en comparación con otras ciudades colombianas. Es necesario aumentar la inversión tanto del sector público como del sector privado en actividades de I+D para impulsar la innovación en Barranquilla. En respuesta a la línea de trabajo propuesta, organizar una red de aliados con personas jurídicas y actores reconocidos del SNCTI y las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas en Barranquilla es una estrategia prometedora para fortalecer el ecosistema de innovación de la ciudad. La vinculación de jóvenes innovadores en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación contribuirá a fomentar el talento local y promover la creación de soluciones innovadoras que impulsen el desarrollo económico y social de Barranquilla.

En resumen, el programa "Ciudad innovadora" presenta una oportunidad emocionante para Barranquilla de convertirse en un centro de innovación regional líder. Sin embargo, para alcanzar este objetivo, es crucial abordar los desafíos identificados y aprovechar las oportunidades de colaboración, formación y financiamiento en el ámbito de la innovación.

16.1.1. PROYECTO: ASISTENCIA A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES, INNOVADORAS Y COMPETITIVAS

El enfoque principal de este proyecto es proporcionar asistencia y respaldo a los diversos sectores productivos de la ciudad con el fin de impulsar la consolidación y el crecimiento económico del territorio con un enfoque de innovación y productividad, esto incluye el fortalecimiento de unidades productivas, el crecimiento y expansión de las mismas; procesos de apoyo, formación y mentoría a emprendimientos e iniciativas innovadoras; programas de formación en habilidades para la inserción en el mercado laboral y la sustitución de vehículos de tracción animal de conformidad con la normatividad aplicable.

En un contexto de promoción de ecosistemas que fomenten la innovación y el desarrollo continuo de procesos productivos con impacto tanto para el sector empresarial como para el desarrollo general de la ciudad, acompañaremos a los emprendedores en sus procesos de descubrimiento y posicionamiento de productos, a los conductores de vehículos de tracción animal para la sustitución de los mismos, a las PYMES en la superación de las barreras que obstaculizan su crecimiento y en la expansión hacia nuevos mercados a través de programas de formación especializados que aborden las necesidades del mercado laboral actual, haciendo énfasis en el dominio de idiomas y competencias tecnológicas. Además, brindaremos apoyo al talento humano local para que sea competitivo y pueda aprovechar las oportunidades de empleo a nivel global.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas beneficiadas con acompañamiento productivo y empresarial	Número	2023	800	900	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas formadas en habilidades y competencias	Número	2023	2.400	3.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Proyectos de innovación cofinanciados	Número	2023	0	15	Secretaría de Desarrollo Económico
Unidades Productivas beneficiadas con apoyo financiero	Número	2023	0	1025	Secretaría de Desarrollo Económico

16.1.2. PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA EL TRABAJO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Se propone una estrategia para impulsar el desarrollo económico y social de Barranquilla, enfocada en transformar su mercado laboral en un referente de innovación y productividad a nivel nacional. Esto se llevará a cabo mediante la promoción de una cultura de innovación, el desarrollo del capital humano brindando recursos y herramientas determinadas para el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para tener éxito en el mundo laboral y emprendimientos, además el fortalecimiento de la colaboración entre sectores público, privado y académico, y la creación de alianzas estratégicas con entidades como el SENA y el Servicio Público de Empleo entre otros aliados. Estas acciones buscan potenciar la creatividad, la formación y la empleabilidad de los ciudadanos, generando oportunidades laborales más eficientes y adaptadas a las necesidades del mercado actual y futuro.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas con registro laboral	Número	2023	9.269	18.600	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas orientadas laboralmente	Número	2023	3.392	6.800	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas formadas en competencias para el trabajo	Número	2023	1.500	3.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Vacantes registradas	Número	2023	1.087	2.100	Secretaría de Desarrollo Económico
Emprendimientos asesorados técnicamente	Número	2023	823	3.000	Secretaría de Desarrollo Económico

16.1.3. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TERRITORIO PARA GRANDES EVENTOS E INVERSIONES EN BARRANQUILLA

El objetivo de este proyecto es mejorar el territorio para atraer y organizar grandes eventos, impulsando el turismo y creando un ambiente favorable para las inversiones. Para lograrlo, se llevarán a cabo diversas acciones, que incluyen el aprovechamiento de infraestructuras adecuadas, el desarrollo de programas y asistencias técnicas, la realización de estudios y capacitaciones para operadores, así como campañas de promoción del desarrollo y mejoramiento de los servicios y circuitos turísticos. El propósito final es posicionar a Barranquilla como un destino de referencia para eventos de gran envergadura, lo que contribuirá al crecimiento económico y a la proyección internacional de la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Campañas de promoción turística realizadas	Número	2023	0	4	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización	Número	2023	0	15	Secretaría de Desarrollo Económico
Capacitaciones realizadas a empresas y operadores turísticos	Número	2023	0	10	Secretaría de Desarrollo Económico
Documentos de investigación elaborados	Número	2023	0	4	Secretaría de Desarrollo Económico

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Recorridos realizados	Número	2023	0	150	Secretaría de Desarrollo Económico

16.2. PROGRAMA: CIUDAD GLOBAL

Este programa emerge en un contexto donde las ciudades desempeñan un papel central en la economía global y en las dinámicas de las relaciones internacionales. El término "ciudad global" se refiere a aquellas metrópolis que ejercen un rol crucial en la economía mundial y que poseen una influencia notable en aspectos culturales, políticos, ambientales y financieros a escala global. Este programa se concibe como una estrategia integral para posicionar a Barranquilla como una ciudad de relevancia en la escena internacional, promoviendo la cooperación y el intercambio en diversos ámbitos para potenciar su desarrollo y proyección en el panorama global.

A través del programa "Ciudad Global", Barranquilla aspira a fortalecer sus lazos con otras ciudades y regiones del mundo, fomentando la colaboración en áreas como el comercio, la cultura, la sostenibilidad ambiental y la innovación tecnológica. Este enfoque no solo busca impulsar el crecimiento económico y social de la ciudad, sino también consolidar su imagen como un centro de importancia a nivel mundial, capaz de atraer inversiones, talento y oportunidades para sus habitantes. Mediante una visión estratégica y una gestión proactiva, se pretende posicionar a Barranquilla como una ciudad globalmente competitiva y con un papel relevante en la construcción de un mundo más conectado y colaborativo.

16.2.1. PROYECTO: DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DEL SECTOR PORTUARIO Y SUS CONTEXTOS EN LA CIUDAD

El propósito de este proyecto es impulsar el crecimiento y desarrollo del sector portuario y su zona marítima en Barranquilla, centrándose en la construcción de un puerto futuro en el área de Bocas de Ceniza, especializado en la exportación de hidrógeno verde.

El objetivo principal es fortalecer y potenciar el sector portuario y su zona marítima, así como su integración con los contextos económicos, sociales y urbanos de la ciudad. A través de estrategias y acciones específicas, se busca mejorar la competitividad, eficiencia y sostenibilidad del puerto, al tiempo que se promueve su

papel como motor de desarrollo económico local y regional. Asimismo, se aspira a impulsar la creación de empleo, atraer inversiones y desarrollar infraestructuras complementarias que mejoren la conectividad y la integración del puerto con otros sectores económicos, las comunidades ribereñas y comunidad en general. Este proyecto tiene como meta posicionar a Barranquilla como un centro logístico de referencia en la región, contribuyendo al crecimiento y la prosperidad tanto del sector portuario como de la ciudad en su conjunto.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Asistencias técnicas realizadas	Número	2023	0	48	Secretaría de Desarrollo Económico
Estudios de preinversión realizados	Número	2023	0	1	Secretaría de Desarrollo Económico
Proyectos asistidos para potencializar el sector portuario	Número	2023	0	3	Secretaría de Desarrollo Económico

16.2.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE BARRANQUILLA

El objetivo de este proyecto es consolidar la internacionalización y la cooperación internacional en el ámbito distrital, con el fin de fortalecer la gestión de recursos financieros y técnicos destinados a proyectos alineados con los desafíos del Plan de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este proyecto pretende impulsar la internacionalización de Barranquilla a través de acciones de cooperación internacional y diplomacia de ciudad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de la ciudad, así como mejorar su posicionamiento a nivel global. Se proponen cuatro estrategias fundamentales: en primer lugar, priorizar la diplomacia de ciudad en la arena global; en segundo lugar, gestionar la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable; en tercer lugar, potenciar la atracción y catalización de flujos de inversión, comerciales, turísticos, eventos, tecnológicos y de conocimiento; y finalmente, posicionarse y ser reconocidos a nivel nacional e internacional por el proceso de transformación urbana y sostenible de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Acuerdos de cooperación suscritos	Número	2023	0	2	Secretaría de Desarrollo Económico

16.2.3. PROYECTO: ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN HUB DE AVIACIÓN

El objetivo principal de este proyecto es elaborar los lineamientos técnicos para desarrollar Barranquilla como un hub de aviación regional e internacional, promoviendo la conectividad aérea, el turismo y el desarrollo económico en la región, con un enfoque especial en la colaboración estratégica con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para la formación y capacitación de mano de obra especializada en el sector aeroportuario.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2023	No aplica	1	Gerencia de Ciudad

16.3. PROGRAMA: CIUDAD DIGITAL

Este programa busca dotar a Barranquilla de las herramientas necesarias para convertirla en una ciudad tecnológicamente avanzada en el contexto de la cuarta revolución industrial. Esto implica generar valor para los diversos grupos de interés de la ciudad, impulsar procesos óptimos, eficientes y productivos, y garantizar la integración de todos los actores en el mundo digital, brindándoles acceso al conocimiento y a las oportunidades que este ofrece.

Este camino hacia la digitalización posiciona a Barranquilla a la vanguardia a nivel mundial en términos de tecnología. Es crucial destacar que la ciudad cuenta con un ecosistema de formación adecuado para abordar este importante desafío, gracias a las oportunidades creadas por las sedes del SENA, la Universidad al Barrio, la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, y varias universidades privadas. Estas instituciones juegan un papel fundamental en la preparación de la fuerza laboral y en el impulso del desarrollo tecnológico de la ciudad.

16.3.1. PROYECTO: SERVICIO DE INTERNET UNIVERSAL Y DE ALTA VELOCIDAD PARA VIVIENDAS CON BAJAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE BARRANQUILLA.

El propósito principal de este proyecto es proporcionar acceso a internet universal y de alta velocidad a las viviendas con condiciones socioeconómicas desfavorables en Barranquilla. Esto busca reducir la brecha digital en esta población, la cual limita las oportunidades que ofrece la globalización de internet. Además de beneficiar a las viviendas, este servicio también impactará de manera positiva a instituciones educativas distritales, plazas, parques, instituciones de salud y otros espacios en el distrito.

Para llevar a cabo este proyecto, se implementará la infraestructura tecnológica necesaria, que incluye conexión a internet, anillo de fibra, instalación de conexión en hogares, así como el soporte y mantenimiento correspondientes. Además, se proporcionará contenido educativo como parte integral del servicio, contribuyendo así al acceso equitativo a la educación y a la mejora de las oportunidades de desarrollo en la población beneficiaria.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	2023	No aplica	100.000	Gerencia TIC

16.3.2. PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL ACCESO A INTERNET WIFI EN SITIOS PÚBLICOS PARA LOS USUARIOS

El objetivo de este proyecto es garantizar el acceso a internet a ciudadanos y visitantes del Distrito de Barranquilla a través de las Zonas Wifi ubicadas en plazas, parques y lugares emblemáticos de la ciudad. Esto busca fomentar el uso generalizado de internet como herramienta de servicio ciudadano y mantener a la ciudad conectada con el mundo exterior. Con este fin, se planea potenciar y mantener las actuales zonas Wifi, así como ampliar su alcance para llegar a más usuarios conectados por cada zona digital instalada.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Zonas digitales instaladas	Número	2023	100	100	Gerencia TIC
Usuarios conectados por zona digital (WIFI) instalada	Número	2023	4.565.917	4.800.000	Gerencia TIC

16.3.3. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE OFERTA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta el enfoque de ciudad digital que impulsa la actual administración, como un medio para reducir la brecha digital y el fortalecimiento en la construcción de ciudadanos digitales y la inmersión tecnológica de los mismos, se proyecta entregar una oferta de capacitaciones en materia de TI para la población de bajas condiciones socioeconómicas del distrito. Para lo anterior se establecerán convenios con empresas o entidades nacionales o internacionales con amplia trayectoria en temas relacionados con las Tecnologías.

Se proyecta contar con una oferta de cursos libres, formación en uso y manejo de herramientas de TIC, ciberseguridad, multimedia, robótica entre otros.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	2023	No aplica	22000	Gerencia TIC

16.3.4. PROYECTO: APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE BARRANQUILLA COMO SUPER PUERTO DIGITAL PARA LATINOAMÉRICA

La Alcaldía de Barranquilla está comprometida con la creación de un proyecto integral que contemple análisis de factibilidad, viabilidad técnica y jurídica para la construcción de un super puerto digital. Este proyecto constará de una infraestructura de comunicaciones avanzada que promoverá la competitividad a nivel global, impulsará el crecimiento económico, proporcionará conectividad de datos de alta velocidad y facilitará la transformación digital.

El Distrito llevará a cabo una serie de iniciativas para prepararse y llevar a cabo este proyecto, involucrando la participación de entidades públicas y privadas para asignar recursos y agilizar el proceso. Entre las acciones a emprender se incluye la realización de análisis de factibilidad técnica, jurídica y estructural del proyecto, así como la colaboración de diversas entidades interesadas en asignar los recursos necesarios para liderar y ejecutar las iniciativas.

El proyecto también contempla aspectos como la disposición de terrenos por parte del Distrito para establecer un data center de escala mundial en la región, el fomento de la formación de talento local en tecnología para garantizar la sostenibilidad de los proyectos digitales, el desarrollo de políticas e incentivos

tributarios para aumentar la viabilidad económica del proyecto, y la promoción de un ambiente de negocios e innovación que impulse una demanda sostenida de servicios en el tiempo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Documentos de planeación elaborados	Número	2023	No aplica	1	Gerencia TIC

ARTÍCULO 17. COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS

Según la legislación, el espacio público abarca áreas de circulación, recreación, retiros y espacios abiertos tanto en entornos naturales como contruidos, que cuenten con elementos constitutivos y servicios públicos básicos para su uso y disfrute por parte de la comunidad. Estos espacios públicos no solo tienen una utilidad pública tangible, sino que también desempeñan un papel crucial en dimensiones intangibles. La existencia de espacios públicos de calidad, estratégicamente ubicados, articula el territorio y brinda a las habitantes oportunidades de encuentro, seguridad, bienestar y mejoramiento económico, contribuyendo así a una mejor calidad de vida y evidenciando la efectividad de la gobernanza estatal.

Desde el año 2008 hasta el año 2023, se han pavimentado con el proyecto Barrios a la Obra 349 Kilómetros lineales de vías nuevas, se han ejecutado más de 400.000 m² de mantenimiento a la malla vial de la ciudad, y desde el año 2012 al 2023 se han recuperado un total de 1.755.672 m² de espacios públicos, distribuidos en 320 áreas entre parques, plazas y zonas verdes, como parte de una política enfocada en potenciar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad. Esta iniciativa se centra en dos estrategias principales: la mejora de los espacios existentes y la creación de nuevos lugares públicos que armonicen con el entorno natural.

Por su parte, la generación de espacios dignos para los vendedores y ocupantes del espacio público que por años han ejercido su labor de sustento, se hace imperativo para este cuatrienio, complementar lo construido anteriormente para poder asegurar ese espacio a los miles de vendedores que hoy se exponen al inclemente clima de nuestra ciudad. La construcción de plazas de mercado, el mejoramiento y transformación de espacios públicos para todos los ciudadanos.

Indicadores de Resultado

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Espacio público efectivo por habitante	3,24m2	2023	3,4m2	Secretaría de Planeación
Espacio público total por habitante	41,28m2	2023	42,58	Secretaría de Planeación

17.1. PROGRAMA: ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS

El objetivo del programa es garantizar un ordenamiento territorial eficiente y seguro, mediante el seguimiento al desarrollo y mantenimiento adecuado de la infraestructura de cableado en la ciudad. Esto contribuye a la continuidad de proyectos destinados a mejorar y dignificar la vida de los ciudadanos.

Continuar con la estrategia de recuperación y activación de espacios públicos y verdes con enfoque diferencial, participativo y de equidad, articulados con los espacios planteados en el POT vigente. Además, apoyar la sostenibilidad de los parques, bulevares, plazas y zonas verdes, con acciones de limpieza y mantenimiento que garanticen la disponibilidad de uso y conservación; una vez recuperados al igual que gestionar la construcción de nuevos espacios. Además, gestionar la realización de convocatorias y concursos relacionados con el espacio públicos e Incentivar a los habitantes a las zonas aledañas a los parques para generar procesos participativos de apoyo al cuidado y mantenimiento de este a cargo de la comunidad, estableciendo incentivos de diferentes especies para motivar la participación y consolidación de estos procesos.

17.1.1. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DEL SURORIENTE

En la localidad Sur Oriente del Distrito de Barranquilla, se encuentra el denominado Arroyo de Rebolo, el cual tiene una longitud de 1.35 kilómetros y que con el devenir de los años ha ocasionado deterioro en la infraestructura física de las viviendas. Los espacios públicos contaminados como ocurre a lo largo del recorrido del arroyo de Rebolo con basura contribuyen a la desintegración del tejido social y disminuyen las relaciones entre los vecinos y las actividades recreativas al aire libre y en consecuencia aumentan la desconfianza, delincuencia e inseguridad, descomposición social, deterioro del medio ambiente, entre sus habitantes.

Se propone un proyecto que contempla la construcción de 1357 metros lineales de tapa sobre el canal existente del arroyo Rebolo entre la carrera 23 y la calle 8 en estructura metálica y concreto premezclado semi pulido de 4.000 para losa de cubierta para la construcción de la tapa del canal existente (del arroyo canalizado), se realizarán las actividades preliminares, estructura metálica en acero concreto y otros.

El proyecto "Gran Malecón del Suroriente" busca transformar un espacio subutilizado en un área vibrante y funcional que beneficie a la comunidad del barrio Rebolo. Se propone la construcción de una losa de cubierta sobre el arroyo existente, con el objetivo de crear una plataforma segura para la construcción de un parque lineal en su superficie.

La losa de cubierta proporcionará una base sólida y estable sobre el arroyo, permitiendo el uso seguro del espacio superior para actividades recreativas, sociales y culturales. Esta estructura será diseñada para integrarse armoniosamente con el entorno natural del arroyo, preservando su biodiversidad y belleza paisajística.

El parque lineal resultante ofrecerá una variedad de beneficios para la comunidad de Rebolo y sus alrededores:

Recreación y Espacio Verde: El parque proporcionará un espacio verde vital en el corazón del barrio, ofreciendo áreas para caminar, correr, hacer ejercicio al aire libre y disfrutar de la naturaleza. Será un lugar para que las familias se reúnan, los niños jueguen y los residentes se relajen.

Conexión Comunitaria: El parque lineal actuará como un punto focal para la comunidad, fomentando la interacción social y fortaleciendo los lazos entre los residentes. Ofrecerá espacios para eventos comunitarios, actividades culturales y celebraciones locales.

Salud y Bienestar: Proporcionará oportunidades para un estilo de vida activo y saludable al promover la actividad física y el ejercicio al aire libre. Además, contribuirá a mejorar la salud mental y emocional al ofrecer un entorno natural tranquilo y relajante.

Embellecimiento Urbano: La transformación del arroyo en un parque lineal mejorará significativamente el entorno urbano, aumentando la calidad estética del área y agregando valor a las propiedades circundantes. Esto puede impulsar el orgullo cívico y la identidad local.

Resiliencia Urbana: La loza de cubierta proporcionará protección contra las inundaciones y otros riesgos asociados con el arroyo, mejorando la seguridad y la resiliencia del barrio ante eventos climáticos extremos.

En resumen, la construcción de la loza de cubierta y el parque lineal en el arroyo de Rebolo no solo transformará un espacio subutilizado en un recurso comunitario invaluable, sino que también mejorará la calidad de vida de los residentes al proporcionar un entorno seguro, saludable y atractivo para vivir, trabajar y jugar.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Losa construida	Metros cuadrados	2023	0	27140	Secretaría de Obras Públicas
Parque lineal construido	Metros cuadrados	2023	0	27140	ADI

17.1.2. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL CAÑO DE LA AHUYAMA

Este proyecto se centra en la construcción de un parque lineal a lo largo de un recorrido de 3,93 km, que se inicia en la calle 30 con carrera 46 y se extiende hacia el sur, paralelo a los mercados El Playón y La Magola. Continúa junto al canal existente de Caño Arriba hasta llegar a la carrera 41, donde gira hacia el oriente, en dirección al Mercado de Granos. Luego sigue hasta la desembocadura del Caño de La Ahuyama, cruzando hacia el sur, paralelo a este último caño, y pasando por los barrios de Rebolo, La Luz y La Chinita, hasta finalizar en la Carrera 12.

Debido a la envergadura del proyecto, este se divide en unidades funcionales que incluyen tramos con áreas similares. Cada unidad contempla la construcción de diversos espacios, destacando áreas deportivas, puntos de encuentro comunitario, espacios culturales y otros servicios que enriquecerán la vida urbana de la zona.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Parque Lineal Construido	Metros Cuadrados	2023	No aplica	95000	Secretaría de Obras Públicas

17.1.3. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y LOS MECANISMOS DE CONCIENTIZACIÓN DEL BUEN USO DEL CONTROL URBANO Y EL ESPACIO PÚBLICO

El objetivo primordial de este proyecto es fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control del uso del espacio público en nuestra ciudad, Barranquilla. A través de una gestión eficaz y coordinada, buscamos garantizar que los espacios destinados al disfrute y la convivencia ciudadana sean utilizados de manera adecuada y respetuosa por todos los habitantes.

Para lograr este objetivo, se llevarán a cabo acciones específicas orientadas a concientizar a la comunidad sobre la importancia de preservar y cuidar los espacios públicos, así como a promover una cultura de corresponsabilidad en su mantenimiento. Asimismo, se implementarán mecanismos para identificar y abordar de manera oportuna cualquier ocupación irregular o uso indebido de estas áreas, con el fin de garantizar su disponibilidad y accesibilidad para el disfrute de todos los ciudadanos.

Además, se buscará involucrar activamente a la población en la supervisión y el cuidado de los espacios públicos, promoviendo la participación ciudadana como un elemento fundamental en la preservación y el adecuado uso de estos lugares. En última instancia, el proyecto tiene como meta contribuir a la creación de un entorno urbano inclusivo, seguro y armonioso, que mejore la calidad de vida de los habitantes de Barranquilla y fortalezca el sentido de pertenencia y orgullo por su ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Campañas de concientización realizadas	Número	2023	4	4	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Procesos de materialización Tramitados	Número	2023	231	300	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

17.1.4. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Orientado a continuar la restitución y habilitación de zonas y sectores que constituyen espacio público en la ciudad. Mantener una vigilancia constante de los sectores desalojados y del espacio público en general, de tal manera que se evite el asentamiento de nuevos vendedores o el regreso de los que fueron reubicados; así

como la utilización de éste por parte de particulares que realizan actividades de aprovechamiento económico sin contar con los permisos o autorizaciones de las autoridades competentes.

Se ha identificado, que los vendedores informales no son la única problemática en cuanto a ocupación indebida de espacio público, pues el mismo suele ser utilizado para la colocación de mobiliario, fijo y móvil, que priva a los ciudadanos del uso y disfrute de estos espacios para llevar a cabo actividades de naturaleza pública, tales como caminar, descansar, disfrutar de momentos de ocio, realizar actividades recreativas tanto pasivas como activas, entre otras.

A través de acciones de inspección, vigilancia y control, se busca evitar la proliferación de nuevos vendedores, así como la ocupación indebida por parte de la ciudadanía, garantizando que las zonas de espacio público se mantengan libres y accesibles para el beneficio de toda la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Espacio público adecuado en el centro histórico	Metros cuadrados	2023	11.982	13.000	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Espacio público recuperado	Metros cuadrados	2023	52.511	60.000	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Documento de planeación actualizado	Número	2023	0	1	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

17.1.5. PROYECTO: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LOS VENDEDORES INFORMALES Y REUBICADOS

Este proyecto tiene como objetivo apoyar a los vendedores reubicados en los diferentes proyectos, así como a aquellos identificados a través de censos y caracterizaciones realizadas por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Para lo cual, se implementarán programas y acciones destinados a mitigar los impactos socioeconómicos asociados a los procesos de reubicación y a facilitar la restauración de sus medios de vida.

Para fortalecer la productividad de los vendedores reubicados e informales, se llevarán a cabo campañas publicitarias continuas, eventos promocionales y la organización de mercados itinerantes, como "Mercado a tu Barrio" y "Sabor Bajero". Esto garantizará la continuidad de su actividad comercial y permitirá que la

comunidad acceda a productos a precios accesibles. Asimismo, se gestionará el apoyo integral de las dependencias distritales para atender a grupos poblacionales específicos, promoviendo la diversidad, inclusión y emprendimiento femenino.

Es fundamental realizar un seguimiento continuo para garantizar el éxito del proyecto y favorecer la economía de los vendedores reubicados e informales, evitando así su retorno al espacio público. Esto se llevará a cabo en consonancia con las expectativas de la administración y la ciudadanía en general, asegurando la efectividad y operatividad de los diferentes proyectos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Actividades comerciales de activación realizadas	Número	2023	125	130	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Personas beneficiadas con estrategias de fortalecimiento productivo	Número	2023	60	70	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

17.1.6. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CABLEADO EN DESUSO, INACTIVO Y DESTENSADO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto tiene como objetivo generar una política pública sobre regulación de cableado encaminada a un conjunto de normativas, directrices y acciones establecidas para hacer seguimiento a las empresas competentes sobre el manejo adecuado de cableado en desuso, sin tensar y caído. Con esto se busca garantizar la seguridad, la eficiencia y la estética del cableado eléctrico, así como promover su uso responsable y sostenible. Hacer seguimiento a través de recorridos e informes técnicos para identificar de manera temprana posibles problemas en la infraestructura de cableado, lo que facilita su pronta corrección y evita que estos se conviertan en riesgos para la seguridad y el bienestar de la comunidad. Esto se traduce en un entorno urbano más seguro y confiable para todos los ciudadanos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Política Pública en el distrito de Barranquilla sobre cableado adoptada	Número	2023	0	1	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Diligencias de inspección realizadas	Número	2023	6	60	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

17.1.7. PROYECTO: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODOS AL PARQUE

Este proyecto se enfoca en asegurar la sostenibilidad de los parques, bulevares, plazas y zonas verdes mediante acciones de limpieza y mantenimiento que garanticen su disponibilidad y conservación para el uso público una vez recuperados. Además, se continuará con la estrategia de recuperación y activación de espacios públicos y verdes, con un enfoque diferencial, participativo y equitativo, alineado con los espacios propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Se gestionará la construcción de nuevos espacios y se incentivará la participación de los habitantes de las zonas aledañas en el cuidado y mantenimiento de los parques, a través de procesos participativos liderados por la comunidad y apoyados por diversos incentivos, promoviendo así la consolidación de estos espacios como centros de encuentro comunitario y recreación.

Además, se implementarán talleres, campañas y actividades pedagógicas en los parques de Barranquilla como una necesidad prioritaria para fortalecer el proyecto "Todos al Parque", que ha transformado 320 espacios públicos en parques dentro del distrito. A pesar de los avances, se reconoce la urgencia de desarrollar esta estrategia para cultivar una conciencia colectiva sobre la importancia de estos espacios, fomentar una cultura de cuidado y promover un uso adecuado de los mismos. Es esencial garantizar la subsistencia a largo plazo de estos parques, no solo como áreas de recreación, sino como centros vitales de interacción comunitaria. La implementación de talleres y campañas educativas puede generar un cambio cultural positivo en la ciudadanía, fortaleciendo el respeto por el entorno urbano y fomentando el sentido de pertenencia hacia estos espacios públicos, contribuyendo así al desarrollo integral de la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Parques, plazas y zonas verdes recuperadas	Metros cuadrados	2023	No	398.544	Agencia Distrital de Infraestructura
Parques, bulevares, plazas y zonas verdes con mantenimiento	Metros cuadrados	2023	1.755.672	2.154.226	Agencia Distrital de Infraestructura

17.1.8. PROYECTO: TRASFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS - TEU

El objetivo principal del Proyecto de Transformación del Entorno Urbano (TEU) en el distrito de Barranquilla es mejorar y renovar los andenes, creando espacios segregados, seguros y con un confort térmico óptimo para todos los usuarios de la movilidad. Se busca mitigar los conflictos actuales en el espacio

público entre vehículos, peatones, infraestructura y personas con movilidad reducida (PMR).

Este proyecto tiene como propósito intervenir y mejorar espacios en distintas áreas de la ciudad, con una intervención integral que garantice igualdad de oportunidades para el desarrollo personal, así como el disfrute de los diversos espacios urbanos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Espacio Público Adecuado	Metros cuadrados	2023	52.636	50.000	Secretaría de Obras Públicas

17.2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD

Con este programa, se busca construir y mejorar la Infraestructura de vías para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado local, regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.

También se busca optimizar el espacio público en el centro histórico de Barranquilla mediante la ejecución de iniciativas específicas. Estas incluyen la construcción, ampliación y mantenimiento de mercados y galerías comerciales públicas, con el objetivo de elevar la calidad del entorno urbano. Asimismo, se pretende dignificar la labor de los vendedores informales y propiciar el disfrute ciudadano del espacio público.

La implementación de estas medidas se considera fundamental para lograr un ordenamiento territorial eficiente y promover un desarrollo urbano sostenible en la región. La adecuación de mercados públicos emerge como una estrategia efectiva para regularizar las actividades de los vendedores informales, mejorando simultáneamente sus condiciones de trabajo.

En este contexto, la construcción y ampliación de mercados no solo están orientadas a revitalizar la dinámica comercial, turística y urbana del Centro Histórico, sino también a potenciar las condiciones laborales de los vendedores informales. Para alcanzar estos objetivos, se implementarán medidas específicas que fomenten la permanencia de los vendedores en áreas asignadas, evitando así su retorno al

espacio público y restringiendo el uso indebido de este derecho en zonas ya recuperadas. Este enfoque integral busca establecer las bases para un desarrollo urbano armonioso y sostenible en Barranquilla.

17.2.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA

El proyecto Barrios a la Obra es una iniciativa clave que permite la construcción de tramos de vías en diversos barrios de la ciudad, utilizando concreto rígido con bordillos y andenes en las cinco localidades del Distrito. Esta inversión en pavimentación urbana tiene como objetivo principal mejorar la movilidad y facilitar el desplazamiento de las comunidades en su vida diaria, incluyendo el acceso a lugares de trabajo, escuelas y otros espacios. Además de contribuir a una mejor calidad de vida, esta iniciativa busca mejorar las condiciones urbanísticas y promover una movilidad más eficiente en la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Vía urbana construida	Kilómetros	2023	10	98,5	Secretaría de Obras Públicas

17.2.2. PROYECTO: MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL

Con el objetivo de optimizar las condiciones geométricas y estructurales de las vías, reducir los índices de accidentes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se está implementando un plan integral para el mantenimiento y recuperación de la malla vial del Distrito.

Este programa de mantenimiento incluye acciones de reparcho que buscan revitalizar las vías urbanas mediante la construcción de una nueva capa de pavimento, mejorando así la superficie de rodadura y la transitabilidad de las calles en las cinco localidades del Distrito. Además, se está llevando a cabo la ampliación de los corredores viales, una iniciativa que busca no solo mejorar la movilidad en la ciudad, sino también reorganizar la infraestructura vial y promover una cultura ciudadana orientada al respeto de las normas de tránsito para garantizar la seguridad vial.

Estos corredores viales ampliados, que contarán con 2 a 3 carriles, serán diseñados con amplias zonas ajardinadas y andenes, contribuyendo a la recuperación del espacio público en los sectores intervenidos. Entre los corredores que se beneficiarán de estas mejoras se encuentran la Calle 79, la Carrera 50, la

Carrera 49C, la Calle 98, la Calle 46, la Calle 82, entre otros. Además, se identificarán y se intervendrán los tramos de malla vial más críticos, reconstruyendo andenes, parqueaderos y áreas verdes para mejorar la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Distrito, con especial atención en sectores como la Carrera 43, la Carrera 38, la Carrera 8, la Calle 68, la Carrera 44, entre otros.

PARÁGRAFO: Con base en lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.6.1.1.6 del decreto 1077 de 2015, cuando el Distrito solicite a un propietario la cesión anticipada de suelo destinada a la ejecución de una obra de utilidad pública, en los términos del artículo 58 de la ley 388 de 1997, el desenglobe de estos suelos no requerirá licencia de subdivisión previa. En este caso la Escritura Pública mediante la cual se divida el inmueble se realizará con fundamento en el plano topográfico del suelo a segregarse aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación mediante acto administrativo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Vía urbana mantenida	Kilómetros	2023	74	149	Secretaría de Obras Públicas
Vía urbana ampliada	Kilómetros	2023	0	17	Secretaría de Obras Públicas
Andenes habilitados para la red de paraderos	Kilómetros	2023	0	80,7	Secretaría de Obras Públicas

17.2.3. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 82 ENTRE CARRERA 74 Y AVENIDA DEL RIO

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de la continuación de la calle 82, extendiéndola desde la carrera 74 hasta el Gran Malecón, con una sección que comprende dos calzadas vehiculares de dos carriles por sentido, cubriendo una longitud total de 1 kilómetro. Además, se contempla la canalización del arroyo de la calle 82 mediante un box culvert cerrado que se ubicará a lo largo del corredor a diseñar.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Vía Urbana Construida	Kilómetros	2023	0	1	Secretaría de Obras Públicas

17.2.4. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL GRAN MALECÓN DEL RÍO

Este proyecto tiene como objetivo ampliar y mejorar el urbanismo del Gran Malecón. Esta nueva fase del Malecón abarca un corredor de aproximadamente 1.2 kilómetros de longitud, con un ancho promedio de 12 a 15 metros. Además, se contempla la inclusión de diversas instalaciones, como un skatepark, un teatrino, áreas verdes, espacios dedicados a la venta de productos gastronómicos y comerciales, entre otros tipos de infraestructura recreativa, en toda su extensión.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Espacios Urbanos Construidos	Metros Cuadrados	2023	52636	14000	Secretaría de Obras Públicas

17.2.5. PROYECTO: RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS

El objetivo principal de este proyecto es mejorar las condiciones laborales y socioeconómicas de los vendedores de los mercados públicos mediante la adecuación de sus espacios, dignificando su labor y proporcionando un entorno propicio para el desarrollo de sus actividades. Se contempla la posible construcción de un nuevo mercado público en la ciudad, además de la adopción e implementación del Plan Maestro de Mercados Públicos, que será incorporado al marco legal del Distrito de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Plazas de mercado mantenidas	Número	2023	3	6	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Plazas de mercado construidas	Número	2023	2	1	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Plan Maestro de mercados adoptado	Número	2023	0	1	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

ARTÍCULO 18. COMPONENTE: MOVILIDAD SEGURA, ACCESIBLE Y SOSTENIBLE

Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como

fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Para implementar esta política pública se debe trabajar en la mejora de las condiciones actuales, la proyección de la ciudad a distintos plazos, los modos de transporte y las conductas ciudadanas que permitan una Barranquilla más competitiva con infraestructura logística para el desarrollo económico y más conectada a través de la ampliación de la cobertura y mejoramiento de condiciones respecto a la movilidad vehicular, peatonal y masiva.

Una ciudad mejor conectada apunta a establecer los mecanismos y dependencias necesarias para la vigilancia, planificación, gestión y mantenimiento de la malla vial, en la cual son posibles los desplazamientos peatonales y vehiculares (de carácter particular o público) capaces de interactuar con los diferentes medios de transporte con un enfoque orientado a la eficiencia del servicio, la movilidad y la seguridad vial.

De manera que, esto busca que la calidad de este sistema se convierta en corresponsabilidad entre el Gobierno y los ciudadanos, por lo que el comportamiento humano es aún más importante a la infraestructura de calidad. La potenciación de la seguridad vial hacia un enfoque de sistema visión cero donde se considera la vulnerabilidad de las personas ante lesiones graves ocasionadas por siniestros viales de tránsito y tiene como premisa principal que ningún ser humano debe perder la vida o sufrir lesiones graves por causa de siniestros viales. Además, destaca la importancia de la proactividad en la gestión de la seguridad vial, promoviendo acciones preventivas y medidas anticipadas.

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Tasa de muertes por accidentes de tránsito	3,7	2023	3,3	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
Siniestros viales con heridos y/o muertos	1636	2023	1493	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

18.1. PROGRAMA: CONCIENCIA Y SEGURIDAD VIAL

El programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, requiere implementar tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto implica mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos.

18.1.1. PROYECTO: ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DISTRITAL Y METROPOLITANO

El proyecto busca además de cumplir con la obligación legal de contar con un plan maestro de movilidad sostenible y segura para el distrito, permitirá estructurar un documento de estudios técnicos que otorgue lineamientos para desarrollar actividades orientadas a la Formulación y adopción del Plan Maestro de Movilidad, armonizado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Seguridad Vial y la normatividad vigente tanto en el ámbito distrital como en el metropolitano de manera que puedan integrarse las dinámicas del tránsito y el transporte específicas del distrito y de los demás municipios que conforman el área metropolitana de barranquilla cuya interacción con el Distrito es constante y permanente.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Planes Maestro de Movilidad Sostenible y Segura actualizados y adoptados	Número	2023	0	1	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

18.1.2. PROYECTO: CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto busca contar con los recursos necesarios para ejercer el control al cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte en las vías del Distrito, realizar actividades de regulación del tránsito en diferentes puntos de la ciudad y garantizar el acompañamiento a todas las iniciativas de la secretaría que promuevan

el respeto a las normas de tránsito y transporte que mejoren el tránsito y los índices de siniestralidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Informes de resultado del control operativo realizados	Número	2023	4	16	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

18.1.3. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL

Este proyecto busca abordar de manera integral acciones para mejorar la seguridad vial y la movilidad del Distrito, lo cual incluye; la elaboración de estudios técnicos, la adquisición de equipos y tecnología necesarios, así como la promoción e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en empresas de la zona. También contempla la ejecución de acciones importantes para el cumplimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial 2024-2033 (PDSV), con el objetivo de reducir muertes y lesiones causadas por siniestros viales. Este proyecto se enfocaría en la planificación y gestión integrada de actividades, involucrando a autoridades locales, empresas, organizaciones civiles y ciudadanía en general para lograr mejoras significativas en la seguridad vial en Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias para la seguridad vial programadas e implementadas	Número	2023	3	3	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

18.1.4. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO PARA LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO

Se propone la implementación y operación de un centro de integración de sistemas inteligentes de información georreferenciada, con enfoque en el análisis, monitoreo, gestión y control del tránsito en el Distrito. Este centro permitirá recopilar información vital para la toma de decisiones operativas, tácticas y estratégicas relacionadas con el tráfico. Además, se integrará con sistemas semafóricos, cámaras de vigilancia, emergencia y foto detección, brindando una plataforma tecnológica avanzada para la gestión del tráfico. Este proyecto es fundamental para impulsar la evolución hacia un Distrito moderno y dinámico.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Sistema de información para el monitoreo del tránsito implementado	Número	2023	0	1	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

18.1.5. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO PARA UNA BARRANQUILLA CON VÍAS SEGURAS

Este proyecto se enfoca en el mantenimiento, mejoramiento e implementación de señalización vertical, demarcación de vías, mantenimiento de la red semafórica e instalación de mobiliario urbano para el transporte público, como paraderos y zonas de espera. Estas acciones están diseñadas para promover un tránsito seguro y ordenado en el Distrito de Barranquilla, beneficiando a todos los actores viales y contribuyendo a la seguridad vial en la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Vías con infraestructura para la seguridad vial instalada	Metros lineales	2023	471.141	598.000	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

18.2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA EFICIENTE PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

El Programa de Infraestructura Eficiente para el Transporte Público en el Distrito de Barranquilla tiene como objetivo transformar el sistema de transporte público en la ciudad, proporcionando una red moderna, segura y accesible que satisfaga las necesidades de movilidad de toda la comunidad. Esta inversión en infraestructura eficiente contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes, reducirá la congestión vial y promoverá un desarrollo urbano más sostenible en Barranquilla.

Este programa se compone de una serie de proyectos destinados a modernizar y optimizar la infraestructura relacionada con el transporte público, con el fin de brindar un servicio más eficiente, seguro y sostenible para los habitantes de Barranquilla.

18.2.1. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Este proyecto busca mejorar la infraestructura de los sistemas de transporte público colectivo y masivo aportando a los usuarios condiciones de calidad en la prestación del servicio con metas como, la ampliación de la plataforma de pasajeros del portal de retorno Joe Arroyo para garantizar un eficaz y seguro acceso de los ciudadanos, de la mano del mejoramiento en la distribución y la infraestructura física de esta estación, entregando una mayor oferta de servicios complementarios a los usuarios del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad. El proyecto también busca Garantizar la calidad y correcta prestación del servicio a los usuarios del sistema, recuperando y modernizando la infraestructura de las estaciones y portales, La adecuación de infraestructura de las terminales y paraderos para el uso del parque automotor de buses tipo padrón y la masificación de terminales y paraderos estratégicos para el servicio público de transporte en general.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Portales del Sistema Público de Transporte Masivo ampliados o mejorados	Número	2023	No aplica	1	Transmetro
Estaciones del Sistema Público de Transporte Masivo recuperadas o con mantenimiento realizado	Número	2023	No aplica	14	Transmetro
Sistemas de carga eléctrica implementadas en las terminales de transporte público metropolitano	Número	2023	No aplica	20	Área Metropolitana de Barranquilla

18.2.2. PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Una de las apuestas más importantes del plan de desarrollo para garantizar la movilidad de los usuarios del transporte público en la ciudad, es la de ejecutar estrategias que permitan hacer de los viajes en los diferentes sistemas de transporte, una experiencia agradable. Uno de los componentes importante para lograr este objetivo es sin duda el uso de vehículos adecuados que garanticen no solo la calidad del servicio en cuanto a confort y comodidad respecta, sino que permitan la sostenibilidad financiera de la operación y sean amigables con el medio ambiente. La adquisición de flota para el transporte masivo TM y transporte público

colectivo TPC, la actualización de equipos, la implementación de nuevas tecnologías, ayudarán a alcanzar el objetivo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Buses de baja o cero emisiones contaminantes adquiridos para el transporte público TM y TPC	Número	2023	No aplica	250	Transmetro Área Metropolitana de Barranquilla
Estrategias para la instalación, actualización y/o mantenimiento de Hardware y/o Software en vehículos de transporte masivo implementadas	Número	2023	No aplica	1	Área Metropolitana de Barranquilla
Estrategias para el mantenimiento, rehabilitación y/o mejoramiento del parque automotor del transporte público masivo implementadas	Número	2023	No aplica	1	Área Metropolitana de Barranquilla

18.2.3. PROYECTO: IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS

Es fundamental actualizar la información sobre la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de servicio público individual, específicamente los taxis que operan en la ciudad. El objetivo es identificar y verificar, en las vías públicas, aquellos vehículos que cumplen con los requisitos legales establecidos para su operación. La realización de un censo de los vehículos de transporte público individual, como los taxis, no solo permitirá identificar los vehículos que circulan legalmente por las vías del distrito, sino que también facilitará la coordinación, orientación y ejecución de acciones destinadas a proteger a los usuarios del transporte público. Además, este censo será fundamental para establecer políticas en materia de tránsito y transporte, implementar soluciones tecnológicas y otras medidas para mejorar el servicio de transporte público individual.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Documentos técnicos realizados con los resultados del censo de vehículos de transporte público individual	Número	2023	No aplica	1	Área Metropolitana de Barranquilla

18.2.4. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDIDAS Y TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL

El proyecto tiene como objetivo principal la implementación de un sistema inteligente de medidas y tarifas para el transporte público individual, específicamente en vehículos tipo taxis. Esta iniciativa busca modernizar el servicio público de transporte, ofreciendo una herramienta tecnológica que garantice una gestión más eficiente y transparente del servicio para los usuarios y los conductores.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias para la implementación de un sistema de medidas y tarifas para el transporte público individual	Número	2023	No aplica	1	Área Metropolitana de Barranquilla

18.2.5. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TERMINALES SATÉLITE PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

Este proyecto se centra en la construcción y operación de terminales de transporte satélite en áreas de la ciudad donde las empresas de transporte público operan en vías públicas, causando congestión y desorganización en el tránsito y en la prestación del servicio de transporte intermunicipal e interdepartamental. El objetivo es mejorar la eficiencia y la organización del transporte público al proporcionar instalaciones adecuadas para la salida y llegada de vehículos, lo que beneficiará tanto a los usuarios como a los conductores.

Para ello se entregan facultades a la administración distrital para la enajenación y compraventa de bienes inmuebles y facultades para gravar estos a través de usufructo, así como celebrar los demás convenios o contratos que permitan viabilizar estos proyectos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Terminales Satélite de Transporte Público construidas	Número	2023	0	2	Terminal de Transporte de Barranquilla

18.2.6. PROYECTO: HABILITACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

El proyecto busca introducir un sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER) en Barranquilla, con el fin de mejorar la movilidad vehicular y peatonal en zonas críticas de la ciudad, regularizar el uso de espacios públicos para el estacionamiento, evitando la apropiación indebida y el cobro excesivo, liberar

áreas no aptas para el estacionamiento, incluyendo esquinas, accesos a garajes, rampas para discapacitados, y andenes, mejorando así el acceso y la seguridad para todos los ciudadanos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Zonas Habilitadas para la implementación de zonas de estacionamiento regulado (ZER)	Número	2023	No aplica	2	Terminal de Transporte de Barranquilla

18.3. PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA UNA MEJOR MOVILIDAD

Este programa permitirá generar una nueva cultura ciudadana en los habitantes, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través del cambio de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a moverse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías en nuestro territorio.

18.3.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES

El proyecto tiene como objetivo ejecutar acciones que promuevan una cultura de prevención de siniestros viales, involucrando a todos los ciudadanos de Barranquilla, tanto de manera individual como a través de las organizaciones a las que pertenecen. Se busca que participen activamente en el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos en las vías, convirtiéndose en agentes de cambio y adoptando comportamientos que garanticen el derecho de todos a moverse de forma segura, sostenible e inclusiva.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias para promover la movilidad segura, sostenible e inclusiva implementadas	Número	2023	10	10	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

18.3.2. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA EL TRANSPORTE PUBLICO

El objetivo del proyecto es implementar acciones estratégicas con las empresas del sector transporte y la ciudadanía en general, con el propósito de sensibilizar a los actores viales que confluyen en el sistema de transporte de pasajeros del Distrito, en relación a la importancia del autocuidado en el uso de la infraestructura existente por parte de los usuarios y la operación segura de la flota de vehículos destinados a esta actividad, a través de la adopción de comportamientos seguros en la vía y el respeto a las normas de tránsito.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias para la sensibilización en seguridad vial de los actores del transporte público implementadas	Número	2023	No aplica	2	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

18.3.3. PROYECTO: TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE

El proyecto se enfoca en desarrollar estrategias que promuevan un cambio social en los habitantes de Barranquilla respecto a cómo abordan la movilidad en la ciudad, desde una perspectiva de sostenibilidad e inclusión, mediante la realización de acciones que fomenten el uso de la movilidad sostenible y estrategias para generar conciencia sobre las barreras en materia de movilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas sensibilizadas en materia de movilidad sostenible e inclusiva	Número	2023	13.000	15.000	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

CAPÍTULO III. LÍNEA ESTRATÉGICA “CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE”

ARTÍCULO 19. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

La línea estratégica “Ciudad Ambiental y Sostenible” se basa en el concepto de visionar la ciudad como una Barranquilla sostenible y amigable con el medio ambiente, capaz de satisfacer las necesidades de sus habitantes actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. La línea estratégica “Ambiental” se compone de dos componentes: medio ambiente y adaptación al cambio climático y ordenamiento ambiental territorial. Estos componentes se articulan entre sí para lograr una visión integral de la ciudad, que tenga en cuenta sus potencialidades y desafíos, y que busque mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Una ciudad sostenible se nutre de proyectos públicos que transforman espacios urbanos en parques, proporcionando áreas verdes para el disfrute de la ciudadanía. Estos proyectos no solo mejoran la calidad de vida al ofrecer lugares de recreación y encuentro, sino que también promueven la cohesión social y la salud urbana al mitigar la contaminación y crear entornos más saludables. En este contexto, la adaptación y renovación de la ciudad a través de estos proyectos reflejan su capacidad para responder a las necesidades cambiantes de la sociedad, fortaleciendo el tejido social y fomentando un sentido de pertenencia entre los residentes.

El concepto de una "Ciudad Sostenible" está estrechamente relacionado con la recuperación ambiental y promueve modalidades de consumo y producción sostenibles y acordes con sus propias condiciones territoriales, sociales, económicas, entre otras. En el contexto de Barranquilla, se han implementado varios proyectos tales como: recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín, recuperación Integral de rondas de caños, arroyos y cuerpos de agua en el Distrito. Estos proyectos han venido mitigando la contaminación de las rondas hídricas para promover un entorno más saludable y sostenible para los habitantes de la ciudad.

Se presenta a continuación la articulación entre los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y las bases del Plan de Desarrollo Nacional, Colombia, potencia de vida respecto la presente línea estratégica. Esto implica que

la hoja de ruta local de la ciudad es decir el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 se encuentra articulada y conectada con estos planes maestros de nivel global y nacional.



Asociación de los Objetivos de Desarrollo y las bases del Plan de Desarrollo Nacional para la línea estratégica “Ciudad Ambiental y Sostenible”

ARTÍCULO 20. COMPONENTE: MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Este componente busca promover el desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. El componente “medio ambiente” se enfoca en garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico del Distrito de Barranquilla, a través de la gestión y promoción del uso sostenible, mejorando la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica y considerando el agua como factor de desarrollo económico y social. Asimismo, el componente busca promover una gestión de los desechos desde el punto de vista ambiental y a reducir considerablemente su generación, impulsando su reutilización y su reciclaje. Además, el componente pretende garantizar la atención de la fauna doméstica en el distrito de Barranquilla, mediante acciones de protección, bienestar y tenencia responsable.

La ciudad de Barranquilla será líder al restaurar y preservar los sistemas hídricos locales, proteger el medio ambiente al prevenir la contaminación del agua y la degradación del entorno urbano causada por la obstrucción de los sistemas pluviales contribuyendo a la adaptación al cambio climático al mejorar la capacidad

de absorción y gestión de aguas. Además, contribuyendo a la adaptación al cambio climático al asegurar la funcionalidad de las infraestructuras de un drenaje pluvial efectivo, además promoviendo la educación ambiental, la participación comunitaria y el desarrollo de soluciones sostenibles.

Indicadores de resultado

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Ecosistemas de manglar y bosque seco recuperados	5,53 Has	2022	5,53 Has	Secretaría de Obras Públicas
Áreas verdes recuperadas	470746 m2	2022	480000 m2	Agencia Distrital de Infraestructura

20.1 PROGRAMA: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL

El Programa de Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental en el Distrito de Barranquilla tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la ciudad en la gestión ambiental, proporcionando información precisa y herramientas de conocimiento para abordar los desafíos ambientales de manera efectiva y promover un desarrollo sostenible en la región. Esta iniciativa contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes y a preservar el entorno natural de Barranquilla para las generaciones futuras.

20.1.1. PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL – PIGCCT

Mediante este proyecto se realizará la formulación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático, que abarcará un análisis exhaustivo de la vulnerabilidad y un inventario de gases de efecto invernadero (GEI), así como medidas de mitigación destinadas a reducir estas emisiones en diversos sectores como transporte, energía, vivienda, saneamiento, comercio, industria y turismo. Este plan se implementará en el Distrito con el fin de abordar eficazmente los desafíos climáticos y promover prácticas sostenibles en todas las áreas relevantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial - PIGCCT	Número	2023	Fase 1	1	Barranquilla Verde

20.1.2. PROYECTO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Este proyecto tiene como objetivo identificar y mapear los puntos críticos de emisión de ruido en el distrito mediante un mapa de ruido. A partir de esta información, se ejecutarán acciones específicas de descontaminación definidas en un Plan de Descontaminación de Ruido, para reducir los niveles de ruido y mejorar la calidad del entorno sonoro en la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Plan de Descontaminación por Ruido formulado	Número	2023	No aplica	1	Barranquilla Verde

20.1.3. PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA RED DISTRITAL HIDROMETEREOLÓGICA

La implementación de una red hidrometeorológica constituye una herramienta fundamental para recabar datos clave que permitan analizar y comprender las variaciones climáticas en el distrito. Este proyecto tiene como objetivo principal reforzar la capacidad de la ciudad en términos de monitoreo y vigilancia constante ante posibles eventos derivados de fenómenos hidrometeorológicos, en línea con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

La iniciativa implica el seguimiento continuo del estado del recurso hídrico y del entorno biótico en proyectos, obras y actividades sujetas a licencias, permisos y trámites ambientales. Este enfoque busca mejorar las estrategias de monitoreo, detectar cambios y tendencias, analizar la disponibilidad del recurso, identificar posibles conflictos de uso, evaluar impactos acumulativos y sinérgicos, establecer condicionantes de uso y generar alertas tempranas. Todo ello contribuirá a fortalecer el conocimiento sobre los recursos naturales del distrito y a mejorar la certeza en la toma de decisiones.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Red Hidrometereológica instalada	Número	2023	1	5	Barranquilla Verde

20.2. PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

El programa busca mejorar la relación entre la comunidad y su entorno natural en el distrito de Barranquilla. Esto incluye acciones encaminadas a la rehabilitación de especies de fauna y flora silvestres para su reintegración en su hábitat natural, la atención integral a animales domésticos en situación de vulnerabilidad, ofreciendo refugio, cuidados veterinarios y promoviendo la adopción responsable; la recuperación de zonas verdes, creación de bosques urbanos, áreas de vida y arborización, con el objetivo de mitigar riesgos ambientales, conservar la biodiversidad local y reducir el impacto del cambio climático.

Estas iniciativas buscan garantizar el bienestar animal, sensibilizar a la comunidad sobre la responsabilidad en la tenencia de mascotas y fomentar prácticas ambientales sostenibles para una convivencia armoniosa entre la ciudadanía y su entorno natural.

20.2.1. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE- CAV

A través de este proyecto se plantea la edificación de un centro especializado para proporcionar condiciones óptimas de atención a especies de fauna silvestre, flora y fauna acuática que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución. Este espacio estará destinado a llevar a cabo procesos integrales de recuperación, que incluirán evaluaciones médico-veterinarias, biológicas y zootécnicas, con el objetivo final de reintegrar a estas especies a su hábitat natural.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAV construidos	Número	2023	No aplica	1	Barranquilla Verde

20.2.2. PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

El proyecto "Centro de bienestar animal" para el distrito de Barranquilla busca dar respuesta a la problemática creciente de abandono y maltrato animal que se presenta en la ciudad, consecuencia del bajo nivel de conciencia social sobre el respeto y cuidado que se debe brindar a las mascotas; la iniciativa plantea la operación y dotación de un Centro que funcione como albergue transitorio para perros, gatos y caballos en situación de calle, donde se les brindará atención veterinaria, alimento, refugio y los cuidados necesarios mientras son puestos en adopción, con el objetivo principal de garantizar el bienestar de estos animales vulnerables así como sensibilizar a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas para prevenir futuros casos de abandono, lo cual se logrará a través de jornadas de esterilización, campañas educativas en colegios y barrios e incentivos para la adopción, buscando de esta forma mitigar una problemática que afecta tanto al bienestar de los animales como a la salud pública en general.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Caninos, felinos y equinos atendidos.	Número	2023	16.756	16.756	Secretaría de Gobierno
Centro de bienestar animal dotado y adecuado.	Número	2023	1	1	Secretaría de Gobierno
Estrategias educativas y de participación implementadas.	Número	2023	1	2	Secretaría de Gobierno

20.2.3. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO SIEMBRA BARRANQUILLA

El proyecto busca promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cuidado del medio ambiente, a través de la recuperación de zonas verdes en espacio público ambiental mediante la generación de bosques urbanos, arborización, áreas de vida, aplicación de técnicas de paisajismo y el mantenimiento y conservación de los activos verdes creados, como estrategias indispensables para la mitigación de riesgos, protección, conservación y gestión de ecosistemas, paisaje, flora y fauna y la disminución del impacto del cambio climático.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Árboles Plantados	Número	2022	121.082	2.197	SIEMBRA MAS – Agencia Distrital de Infraestructura ADI
Área de ecosistemas con ornamentación en zona de siembra conservadas y protegidas	Hectáreas	2023	No Aplica	9,78	SIEMBRA MAS – Agencia Distrital de Infraestructura ADI

ARTÍCULO 21. COMPONENTE: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

A través del componente “Ordenamiento Ambiental Territorial” se busca reconfigurar la forma en que la población se asienta y organiza en el territorio, asegurando una vida digna para todos y protegiendo los diferentes ecosistemas. En este apartado se prioriza la gestión del recurso hídrico y la reducción del riesgo de desastres, especialmente ante eventos hidrometeorológicos como inundaciones y movimientos en masa.

La gestión del riesgo de desastres y del recurso hídrico son fundamentales para la seguridad y calidad de vida de los habitantes. Se promueve una planificación integral que considere la conservación del agua como bien público, priorizando su uso para consumo humano. Sin embargo, el recurso hídrico se enfrenta a amenazas como la contaminación, la sobreexplotación de acuíferos, la deforestación y el cambio climático, generando problemas de salud pública y escasez de agua. En el presente componente se presentan programas que buscan atender las problemáticas desde óptica de gestión integrada y participativa para abordar estos desafíos y garantizar un desarrollo sostenible en la ciudad.

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua	No Aplica	2023	1	Barranquilla Verde
Índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades	35,04	2018	35,04	Oficina de Gestión del Riesgo

21.1. PROGRAMA: ENTORNO URBANO AMBIENTAL

El Programa de Entorno Urbano Ambiental representa un compromiso sólido con la protección y conservación del medio ambiente, así como con el desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad. A través de una gestión eficiente de la información y el conocimiento ambiental, así como de la recuperación de ecosistemas degradados, se busca promover un entorno urbano más saludable, equilibrado y en armonía con la naturaleza.

21.1.1. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL EFECTIVO

La construcción de obras de drenaje pluvial efectivo surge como respuesta a un desafío crítico identificado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla: los riesgos asociados con los arroyos urbanos que, en momentos de fuertes aguaceros, se convierten en escenarios mortales. Esta problemática se agrava debido a la topografía de la ciudad, donde las aguas pluviales, sin un sistema adecuado de drenaje, generan torrentes rápidos que pueden provocar daños devastadores. Factores como la falta de alcantarillado pluvial y el aumento de las áreas impermeables debido al desarrollo urbano han contribuido a esta situación, evidenciada en documentos como el Documento de Identificación, Caracterización y Priorización de los escenarios de riesgos del Distrito y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Estos eventos pluviales no solo afectan la movilidad y la competitividad de la ciudad, sino que, lamentablemente, también han cobrado vidas humanas a lo largo de los años. La rápida formación de arroyos durante las lluvias, con el arrastre de objetos de diferentes tamaños y el consiguiente daño a la infraestructura urbana, subraya la urgencia de abordar esta problemática. La construcción de obras de drenaje pluvial efectivo no solo es una medida de prevención de desastres, sino también una necesidad imperativa para proteger la vida y la seguridad de los habitantes de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Arroyos canalizados	Kilómetros	2023	0	11,81	Secretaría de Obras Públicas

21.1.2. PROYECTO: RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN

El proyecto de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorca tiene como propósito principal potenciar este ecosistema clave y su entorno a través de

acciones coordinadas y completas. Se busca implementar medidas que abarquen la recuperación de los ecosistemas, la mejora de la calidad del agua y la restauración de las playas, junto con el desarrollo urbano planificado, la conservación de los manglares, la creación de parques y senderos, y la mejora de la infraestructura para facilitar el disfrute y uso sostenible por parte de la población. Este enfoque integral también apunta al fortalecimiento del ecoturismo en la zona, promoviendo así el desarrollo económico local y la sensibilización ambiental.

La importancia de este proyecto radica en la necesidad de preservar y restaurar la salud de la Ciénaga de Mallorquín, un ecosistema vital para Barranquilla, que no solo ofrece valiosos servicios ecosistémicos, sino que también contribuye a la resiliencia de la ciudad ante el cambio climático. La recuperación integral de este ecosistema no solo beneficiará a la biodiversidad local, sino que también promoverá la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, proporcionando espacios naturales recreativos y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la región. En conjunto, este proyecto representa un paso significativo hacia la construcción de una ciudad más sostenible y resiliente, en armonía con su entorno natural.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Estudios de preinversión elaborados	Número	2023	0,75	1	Secretaría de Obras Públicas
Infraestructura construida para el desarrollo de experiencias de los visitantes en las áreas protegidas	Número	2023	0,75	1	Secretaría de Obras Públicas
Infraestructura para el turismo consolidada	Número	2023	0,77	1	Secretaría de Obras Públicas

21.1.3. PROYECTO: RECUPERACIÓN INTEGRAL DE RONDAS DE CAÑOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA

Este proyecto tiene como objetivo principal restablecer y fortalecer los ecosistemas acuáticos en la ciudad, priorizando la recuperación del Arroyo León y otros cuerpos de agua identificados. Para lo cual, se busca mejorar la calidad del agua, así como fomentar la biodiversidad y promover el bienestar comunitario a través de acciones integrales y sostenibles.

Por su parte, se implementarán medidas para mejorar la salud de los cuerpos de agua, incluyendo la eliminación de desechos y la aplicación de técnicas de restauración ecológica que promuevan la diversidad biológica. Se desarrollarán estrategias para reducir la contaminación y mejorar la calidad del agua, mediante la implementación de medidas de prevención y control de contaminantes.

También, se implementarán programas de sensibilización dirigidos a las comunidades que habitan los sectores aledaños, con el fin de concienciar sobre la importancia de conservar y mantener limpios los cuerpos de agua, involucrando activamente a la comunidad en la protección de estos recursos naturales, especialmente en el caso del Arroyo León y otros cuerpos de agua del Distrito.

Además, se llevarán a cabo actividades de mantenimiento y reposición de la infraestructura del sistema de drenaje pluvial en el Distrito de Barranquilla, garantizando su funcionalidad y seguridad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Mantenimiento y reposición de tapas, rejillas y barandas del sistema pluvial	Kilómetros	2023	0	70	Agencia Distrital de Infraestructura
Rondas de caños, arroyos y/o cuerpos de agua recuperados	Kilómetros	2023	0	17	Agencia Distrital de Infraestructura
Documentos de estudios técnicos hidrológicos e hidrogeológicos elaborados	Número	2023	No aplica	1	Agencia Distrital de Infraestructura
Campañas para la sensibilización y limpieza de rondas de caños, arroyos y cuerpos de agua realizadas	Número	2023	2	48	Agencia Distrital de Infraestructura

21.1.4. PROYECTO: DIAGNÓSTICO SOBRE LA OCUPACIÓN INDEBIDA REAL DEL ESPACIO PÚBLICO ALREDEDOR DE CAÑOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Este proyecto, está enfocado en las zonas alrededor de caños, arroyos y cuerpos de agua susceptibles de restitución, recuperación y habilitación. Y está encaminado restablecer el goce y disfrute efectivo de los transeúntes, desde una transformación de entornos que permita el aprovechamiento económico de estas zonas, para su auto sostenimiento.

Es necesario establecer que este proyecto deberá realizarse de la mano de otras dependencias pues conlleva el desalojo y restitución de áreas ocupadas con

viviendas, por cuanto deberá abordarse la situación de las familias residentes de manera irregular en estas áreas, y según los derechos que les asistan en cada caso particular, llevar a cabo una reubicación adecuada que garantice su bienestar y el respeto de sus derechos. Por tanto, el objetivo de este proyecto desde este Despacho es en principio, realizar el reconocimiento y caracterización de los ocupantes y/o invasores de dichas zonas de espacio público.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Diagnostico elaborado	Número	2023	0	1	Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

21.2. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

El proceso de ordenación del recurso hídrico tiene como objetivo definir la destinación y uso adecuado de los cuerpos de agua continentales superficiales y marinos. Esto implica establecer normativas, condiciones y programas de seguimiento para preservar los usos actuales y potenciales, garantizando así la conservación de los ciclos biológicos y el desarrollo natural de las especies.

21.2.1. PROYECTO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DEL DISTRITO

Una autoridad ambiental debe adelantarse para el proceso de ordenación del recurso hídrico, para el caso del área urbana del distrito, estará a cargo del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde. Para la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico se debe declarar en ordenamiento, donde se establezca la prioridad y la gradualidad de ordenamiento del cuerpo de agua que se trate, que para el caso es el sistema de caños del Distrito, según lo estipulado en la Resolución 2075 del 31 de agosto de 2020, expedido por el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde. El segundo paso, está conformado por el diagnóstico, fase en la cual se caracteriza la situación ambiental actual del cuerpo de agua, involucrando variables físicas, químicas, bióticas y aspectos antrópicos que influyen en la calidad y cantidad del recurso.

Tras la fase de diagnóstico, se identifican los usos potenciales del recurso en función de sus condiciones naturales y los conflictos existentes o potenciales, para tal efecto se deben aplicar modelos de simulación de la calidad del agua para varios escenarios probables, los cuales deben tener como propósito la mejor condición natural factible para el recurso.

Una vez culminadas las anteriores acciones, se procederá a la elaboración del Plan de Ordenamiento del Sistema de caños, con fundamento en el diagnóstico y de la identificación de los usos potenciales del cuerpo de agua, destacándose la clasificación del sistema de caños, el inventario de sus usuarios, el uso o usos a asignar, los criterios de calidad para cada uso, los objetivos de calidad por alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, las metas quinquenales de reducción de cargas contaminantes, el programa de seguimiento y monitoreo del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Planes de Ordenamiento del recurso hídrico formulados	Número	2023	1 Fase	1	Barranquilla Verde

21.2.2. PROYECTO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DEL DISTRITO

La formulación del plan de manejo ambiental de la microcuenca del distrito implica la recopilación y análisis exhaustivo de información secundaria sobre las condiciones físicas, bióticas, económicas, sociales y ambientales de la microcuenca. Este análisis se complementará con una caracterización detallada de la microcuenca, considerando aspectos físicos, bióticos y socioambientales, con el fin de comprender su estado actual. Se buscará identificar las causas, efectos y posibles soluciones a las problemáticas relacionadas con la disponibilidad de servicios ecosistémicos y el deterioro de los recursos naturales renovables.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Planes de Manejo Ambiental de la Microcuenca del Distrito	Número	2023	1 Fase	1	Barranquilla Verde

21.3. PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El programa de gestión del riesgo está compuesto por la identificación de escenarios de riesgos, su análisis, evaluación, monitoreo, seguimiento y la comunicación para promover la apropiación de este conocimiento. Identificados los escenarios de alta complejidad la profundización en su conocimiento a través de estudios especializados es paso obligado para la toma de decisiones respecto de su manejo.

Uno de sus objetivos es desarrollar y promover la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera, para evitar o minimizar los daños y perdidos si ocurren eventos físicos peligrosos.

Complementariamente desarrollar, planificar y promover el proceso del manejo de desastres, compuesto por la etapa de preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post-desastre, la ejecución de la respuesta y la ejecución de la rehabilitación y recuperación, con el propósito de contribuir a garantizar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del territorio Distrital.

21.3.1. PROYECTO: IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO URBANO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto se propone gestionar y desarrollar acciones técnicas y tecnológicas fundamentadas en las ciencias aplicables, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de los escenarios de riesgo identificados y priorizados en el Plan de Gestión del Riesgo. Además de implementar medidas administrativas pertinentes, se busca difundir y fomentar la apropiación de este conocimiento en las comunidades, lo que permitirá fortalecer su capacidad de resiliencia y adaptación frente al cambio climático y a posibles desastres. Como componente esencial de esta iniciativa, también se contempla la creación de un observatorio ambiental, encargado de monitorear y analizar de manera constante el estado del medio ambiente en el Distrito. Este observatorio proporcionará información valiosa para la toma de decisiones en la gestión del riesgo y la preservación del entorno natural.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	2023	1	4	Oficina de Gestión del Riesgo

21.3.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto se centra en consolidar el proceso social de Gestión del Riesgo. Esto se logra mediante la implementación de diversos mecanismos de comunicación del riesgo, la realización de caracterizaciones sociales y económicas

de las comunidades vulnerables, y la formación a través de alianzas estratégicas con socios de diferentes sectores a nivel local, nacional e internacional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas capacitadas	Número	2023	200	1000	Oficina de Gestión del Riesgo
Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Número	2023	3	10	Oficina de Gestión del Riesgo

21.3.3. PROYECTO: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS

El desarrollo de un Sistema de Alertas Tempranas se vuelve crucial dada la actual crisis climática global. Este proyecto tiene como objetivo invertir en sistemas de monitoreo para detectar fenómenos amenazantes como vendavales, tornados, movimientos en masa y precipitaciones, entre otros. Estos sistemas proporcionarán información clave para la toma de decisiones orientadas al desarrollo sostenible del territorio y la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades. Se gestionará la creación y desarrollo de un sistema de alertas tempranas, adaptándolo por fases o etapas según la capacidad de inversión disponible para este proyecto.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Sistema de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados	Número	2023	No aplica	1	Oficina de Gestión del Riesgo

21.3.4. PROYECTO: ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA PARA LA REHABILITACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE NORMALIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Este proyecto tiene como propósito primordial ofrecer asistencia y atención humanitaria a la comunidad afectada por situaciones de riesgo, emergencias y calamidades en el Distrito de Barranquilla. A través de la evaluación de necesidades, distribución de ayuda humanitaria, apoyo psicosocial, rehabilitación de infraestructura, capacitación en resiliencia y coordinación interinstitucional, se busca no solo brindar ayuda inmediata, sino también promover la recuperación y fortalecer la resiliencia de las comunidades locales para hacer frente a futuros desafíos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Hogares apoyados	Número	2023	1500	4000	Oficina de Gestión del Riesgo
Centros logísticos para la gestión del riesgo de desastres construidos	Número	2023	0	1	Oficina de Gestión del Riesgo

21.3.5. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LADERAS

Este proyecto tiene como objetivo abordar los deslizamientos en las laderas occidentales de Barranquilla, particularmente en los barrios de La Manga y el sector de Loma Roja, que han sido reactivados por las intensas lluvias de los últimos años. Esta preocupación ha sido ampliamente difundida por los medios de comunicación locales y nacionales. Es relevante destacar que La Manga abarca aproximadamente 6.0 hectáreas, mientras que Loma Roja comprende alrededor de 3.0 hectáreas.

El proyecto contempla una serie de actividades, que incluyen un levantamiento topográfico detallado de la zona afectada, un análisis geológico y geomorfológico exhaustivo, exploración del terreno con ensayos de laboratorio, evaluación de la estabilidad ante diferentes escenarios de lluvias y sismos, diseño de medidas correctivas, elaboración de planos de construcción y un análisis detallado de los costos de la obra de mitigación propuesta.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Número	2023	0	2	Secretaría de Obras Públicas

CAPÍTULO IV. LÍNEA ESTRATÉGICA “GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE”

ARTÍCULO 22. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE

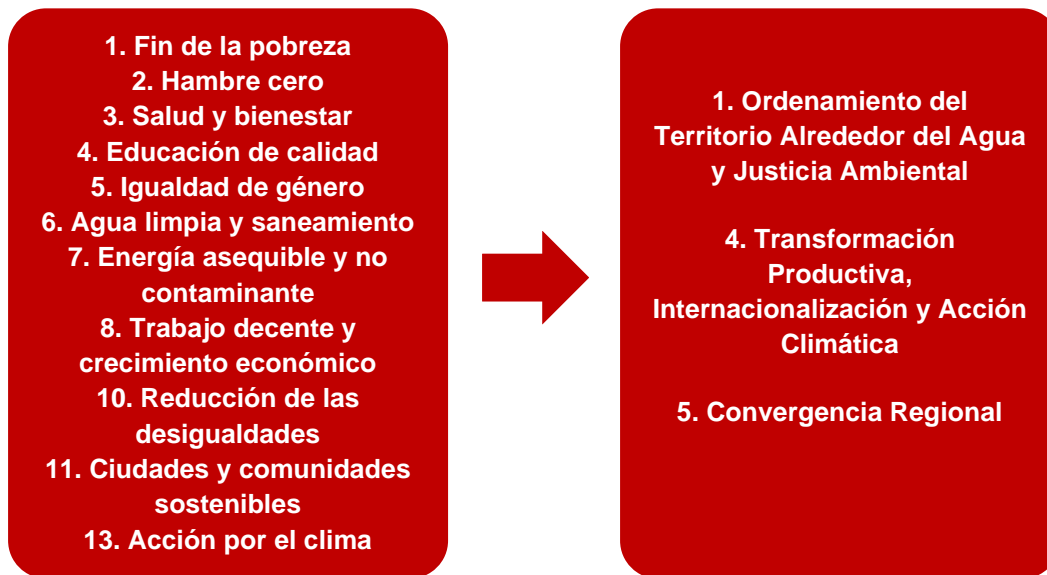
La línea estratégica "Gobierno eficiente y responsable" tiene como objetivo fundamental que el Distrito de Barranquilla fortalezca su relación con la ciudadanía. Este enfoque busca asegurar que la gestión pública se realice de manera transparente, ética y participativa, centrada en el bienestar de la comunidad. Para lograrlo, se pretende fortalecer las capacidades institucionales, optimizar los procesos administrativos y la prestación de servicios públicos.

La Administración Distrital se compromete a adoptar prácticas de gestión que mejoren la eficiencia y garanticen respuestas rápidas a las necesidades de los habitantes. Asimismo, se facilitará la interacción con los ciudadanos a través de canales eficientes de atención.

Además, se promoverá activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, asegurando que las políticas reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad. El gobierno se compromete a administrar los recursos públicos de manera óptima, mejorando la calidad y la cobertura de los trámites y servicios. Se escucharán y atenderán las necesidades y demandas de los ciudadanos, incentivando su participación activa y democrática en la definición de las políticas públicas.

En suma, se gestionará el territorio de manera integral y estratégica, generando confianza y credibilidad en la Administración Distrital.

Se presenta a continuación la articulación entre los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y las bases del Plan de Desarrollo Nacional, Colombia, potencia de vida respecto la presente línea estratégica. Esto implica que la hoja de ruta local de la ciudad es decir el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 se encuentra articulada y conectada con estos planes maestros de nivel global y nacional.



Asociación de los Objetivos de Desarrollo y las bases del Plan de Desarrollo Nacional para la línea estratégica “Gobierno Eficiente y Responsable”

ARTÍCULO 23. COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE

Para alcanzar los objetivos establecidos en este línea estratégica y componente, resulta fundamental disponer de las herramientas económicas, financieras, físicas, recursos humanos y tecnológicos necesarios para avanzar en diversas áreas de desarrollo. Es esencial contar con procesos y responsables designados específicamente para enfocarse en la formulación de políticas y coordinar las distintas dependencias involucradas. Para lograr esto, es necesario contar con funcionarios idóneos para la aplicación de trámites y servicios en línea, un modelo de gestión ética, la integración transversal de los servicios de la Alcaldía, mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se prestan, implementación de políticas de racionalización de trámites, desconcentración y descentralización de servicios hacia el nivel local, potenciar la cultura de servicio al ciudadano y fomentar los espacios de supervisión y control de las actividades de la Administración Distrital, en todos sus órdenes y niveles.

El componente representa una pieza fundamental dentro del esquema de mejoras propuesto para la administración pública de Barranquilla. Su objetivo principal radica en la optimización de los procesos administrativos a través de la implementación de prácticas modernas y la incorporación de tecnologías avanzadas. Esta modernización no solo apunta a agilizar los trámites y servicios públicos, sino también a garantizar una mayor transparencia en la gestión de los

recursos distritales, fortaleciendo así la confianza de los ciudadanos en la institución gubernamental.

Además de la modernización administrativa, el componente busca consolidar un eficaz sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública. Esto implica garantizar una asignación eficiente de los recursos disponibles, asegurando que estos se destinen a proyectos prioritarios que respondan a las necesidades reales de la comunidad. Asimismo, se trabaja en fortalecer la gestión tributaria y la administración de cartera, con el objetivo de mejorar la recaudación de ingresos distritales y reducir la morosidad, aspectos cruciales para asegurar la sostenibilidad financiera y el desarrollo económico de la ciudad. En conjunto, estos esfuerzos contribuyen a la construcción de una administración pública más eficiente, transparente y orientada al servicio del ciudadano.

Indicadores de resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Medición del Desempeño Municipal (MDM)	75,75	2022	78	Secretaría de Planeación
Índice de desempeño institucional	82,4	2022	85	Secretaría de Planeación
Índice de Gobierno Digital	79,2	2022	81	Gerencia TIC
Porcentaje de procesos fallados a favor del Distrito	85	2023	100	Secretaría Jurídica
Recaudo efectivo por impuesto predial	0,0055	2023	0,0060	Secretaría de Hacienda
Crédito interno y externo	\$ 2,26 billones COP	2023	\$ 3 billones COP	Secretaría de Hacienda
Predios gestionados catastralmente	25000	2023	33000	Secretaría de Hacienda
Información geográfica, geodésica y cartográfica de Barranquilla oportuna y actualizada para los usuarios	100%	2023	100%	Secretaría de Hacienda
Gobierno abierto y transparencia	95	2022	97	Gerencia de Ciudad

23.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA

El programa busca aumentar las capacidades institucionales del nivel central de la entidad territorial, como respuesta efectiva a los retos emergentes y demanda de servicios de la ciudadanía, con énfasis en la gestión adecuada de las políticas de gestión y desempeño institucional, relacionadas con el talento humano, direccionamiento estratégico y la planeación, la gestión con valores para resultados, la información y comunicación, y en especial lo relacionado con las políticas de compras y contratación, servicio al ciudadano, gestión documental, gobierno digital y control interno.

23.1.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

El fortalecimiento del talento humano en la entidad es importante para mejorar la eficiencia, la efectividad y la calidad de los servicios brindados a la comunidad. Este objetivo se alcanza mediante la implementación de diversas estrategias, como el desarrollo de capacidades a través de programas de formación, la promoción de planes de desarrollo profesional basados en el desempeño y el potencial, el fomento de una cultura organizacional orientada al aprendizaje y la colaboración, la evaluación del desempeño para reconocer logros y alinear objetivos, y la promoción de la mejora continua para aumentar la eficiencia en la prestación de servicios al público. Además, buscaremos gestionar la obtención de recursos tanto a nivel nacional como internacional que nos permitan fortalecer aún más nuestro talento humano.

Además de fortalecer el talento humano, el proyecto busca mejorar la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad en la administración distrital. Esto implica una modernización tanto en la administración central como en la descentralizada, adaptándose a las demandas sociales y promoviendo aspectos cruciales como la seguridad, el orden público, el cambio climático y el enfoque de género. Para lograrlo, se propone una reestructuración completa de la administración, que incluye la modificación de estructuras, funciones y competencias, así como la creación, supresión o fusión de empleos. La administración se compromete a realizar cambios legales necesarios y a enajenar activos según sea necesario para llevar la gestión pública del distrito a un nivel superior en términos de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Plan de Fortalecimiento del Talento Humano implementado	Número	2023	1	1	Secretaría de Gestión Humana
Modernización de la administración central y descentralizada realizada	Número	2023	1	1	Secretaría de Gestión Humana

23.1.2. PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO

El proyecto tiene como objetivo principal la actualización de los registros de tránsito en el aplicativo RUNT, así como en los sistemas de información interconectados y necesarios para el funcionamiento adecuado de la Secretaría en la atención de trámites ciudadanos. Esta iniciativa busca optimizar los procesos relacionados con datos de vehículos automotores y no automotores, licencias de conducción, maquinaria, limitaciones a la propiedad, registros de personas y modificaciones de datos, entre otros. Además, se persigue mejorar continuamente la atención al ciudadano y el proceso de almacenamiento, custodia y consulta segura, oportuna y confiable de la información.

Para garantizar la actualización constante de los sistemas de información, se contempla asignar recursos adecuados que permitan contar con personal capacitado para operar los sistemas de manera integral. Asimismo, se prevé la adquisición de tecnología necesaria para la interacción eficiente entre los diferentes sistemas, así como la contratación de bienes y servicios que aseguren la entrega de productos de calidad al ciudadano, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Sistema de información de registros de tránsito actualizado	Número	2023	1	1	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

23.1.3. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

El diseño e implementación del Plan Estratégico de la Secretaría de Comunicaciones marcará el inicio de una hoja de ruta integral que definirá las estrategias y acciones que se llevarán a cabo durante el cuatrienio, proyectando el

horizonte y alcance de las actividades, metas e indicadores definidos en los planes de acción anuales.

Este instrumento de planificación no solo establecerá una guía detallada para la ejecución de tareas, sino que también asegurará una alineación precisa de los objetivos estratégicos con la misión de la entidad. A través de la programación de actividades y la definición clara de responsabilidades a cargo de los equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, se garantizará una gestión eficiente y orientada hacia metas específicas.

Este plan estratégico servirá como herramienta clave para la proyección de los productos esperados al finalizar la administración. Facilitará un enfoque metódico en la consecución de resultados concretos y permitirá un seguimiento anual detallado de metas, posibilitando ajustes estratégicos necesarios para la adaptación dinámica a cambios y desafíos en el entorno institucional y comunicativo.

Adicionalmente, este plan contendrá acciones orientadas a gestionar el diseño y ejecución de las estrategias comunicacionales para promocionar la marca ciudad, así como de las estrategias para diseñar, promocionar y comunicar las campañas y contenidos alusivos a los avances de los diferentes programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 del Distrito de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Plan Estratégico de Comunicaciones formulado e implementado	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Comunicaciones
Planes anuales de Comunicaciones formulados e implementados	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Comunicaciones

23.1.4. PROYECTO: APOYO A LA DEFENSA JURÍDICA

El objetivo fundamental de este proyecto es ejercer una defensa jurídica de los intereses legales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de igual manera garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones de la entidad en un entorno legalmente sólido, para prevenir el daño antijurídico representado, en bajar los indicadores de fallos condenatorios. Este enfoque estratégico no solo aspira a mitigar riesgos legales, sino también a establecer una base robusta que fortalezca la posición jurídica del Distrito y promueva su actuación dentro de los límites normativos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Servicio de asistencia técnica para la defensa jurídica realizada	Número	2023	No aplica	1	Secretaría Jurídica

23.1.5. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto tiene como objetivo principal asegurar el cumplimiento continuo de los requisitos legales y normativos en materia de calidad y gestión ambiental. Para lograrlo, se llevarán a cabo actividades como la evaluación y actualización de procedimientos, la identificación de áreas de mejora, la implementación de planes de acción y la capacitación del personal. Se espera que este proyecto fortalezca las competencias de la entidad, modernice su gestión y fomente un ambiente propicio para el aprendizaje organizacional, contribuyendo así a su sostenibilidad y competitividad a largo plazo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Sistema de Gestión implementados	Número	2023	3	5	Secretaría de Planeación

23.1.6. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DISCIPLINARIA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

El objetivo principal del proyecto es fortalecer el sistema de gestión disciplinaria dentro de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante la implementación de capacitaciones dirigidas a los servidores públicos del Distrito. Estas capacitaciones se centrarán en la prevención de faltas disciplinarias, así como en la mejora de los procesos de juzgamiento en primera y segunda instancia.

Se espera que este proyecto tenga un impacto significativo en el fortalecimiento del sistema de gestión disciplinaria de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Al mejorar la capacitación de los servidores públicos en aspectos clave relacionados con derechos, deberes, prohibiciones y faltas disciplinarias, se promoverá una cultura organizacional más ética, transparente y eficiente. Además, la capacitación especializada en prevención y juzgamiento de faltas disciplinarias contribuirá a reducir los casos de indisciplina y mejorar la administración de justicia dentro de la entidad.

Lo anterior, haciendo especial énfasis en la etapa de juzgamiento, para lo cual es necesario dar cumplimiento a lo ordenado el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 3º de la Ley 2094 de 2021, garantizado que la investigación y juzgamiento disciplinario se realice por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, por lo que se requiere la capacitación de los funcionarios que harán parte de la Oficina de Juzgamiento Disciplinario en primera instancia y de los funcionarios de la Secretaría Jurídica que conozcan del recurso de apelación.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Estrategias Implementadas	Número	2023	No aplica	1	Oficina de Control Interno Disciplinario
Funcionarios capacitados para la prevención de la falta disciplinaria en el Distrito de Barranquilla	Número	2023	2	40	Oficina de Control Interno Disciplinario
Funcionarios capacitados para el juzgamiento de las faltas disciplinarias en primera y segunda instancia	Número	2023	No aplica	40	Oficina de Juzgamiento Disciplinario

23.1.7. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO

El proyecto busca incrementar la capacidad institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para contribuir en la atención eficiente de los retos misionales desde la dimensión del direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se propone gestionar de manera eficiente las compras y contrataciones de la vigencia, así como desde la dimensión de gestión con valores para resultados se incrementará la capacidad de relacionamiento y entrega de bienes y servicios ciudadanos con oportunidad, certeza, calidad y satisfacción. En este mismo orden, desde la dimensión de información y comunicación se continuará avanzando en la creación de condiciones de sostenibilidad de la capacidad institucional para realizar los procesos de gestión documental y el funcionamiento eficiente de los archivos de todas las dependencias de la entidad territorial.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Sistemas de Información implementados	Número	2023	1	1	Secretaría General
Espacios de integración de la oferta pública generados	Número	2023	1	5	Secretaría General
Sistema de gestión documental implementado	Número	2023	1	1	Secretaría General

23.1.8. PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISTRITAL

El presente proyecto tiene como objetivo primordial la modernización de los procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante la implementación de sistemas de información avanzados, los cuales estarán alineados con los lineamientos y políticas de autenticidad, integridad, accesibilidad, uso, gestión, administración y preservación de la información. En este sentido, se contempla la actualización del sistema de gestión documental (SGDE) para incorporar la gestión de documentos electrónicos, así como el desarrollo del instrumento modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos MOREQ, entre otras acciones clave.

Este proyecto no solo busca mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de la información en la Alcaldía Distrital, sino que también tiene como propósito fortalecer la seguridad y confiabilidad de los datos, garantizando su disponibilidad y preservación a lo largo del tiempo. Además, la implementación de sistemas de información modernos permitirá una mayor agilidad en los procesos administrativos y una mejor atención a los ciudadanos, contribuyendo así al desarrollo y progreso del Distrito de Barranquilla en el contexto digital actual.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Sistemas de información implementados	Número	2023	0	1	Gerencia TIC

23.1.9. PROYECTO: INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD

El Distrito desempeña un papel crucial al proporcionar acceso a servicios vitales para los ciudadanos, quienes a su vez dependen de las herramientas tecnológicas facilitadas por la entidad. En este sentido, es imperativo que la entidad asegure tanto el mantenimiento como la innovación constante de su infraestructura

tecnológica para garantizar la disponibilidad continua de los servicios ofrecidos y mejorar la capacidad y calidad de la atención brindada a las necesidades de los ciudadanos de manera oportuna. Este proyecto se centra en garantizar la continuidad y mejora de los servicios proporcionados a los ciudadanos y al público en general, reafirmando el compromiso de la entidad con la excelencia operativa y el progreso tecnológico en beneficio de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	2023	88	90	Gerencia TIC

23.1.10. PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO

El proyecto busca garantizar la continuidad y eficiencia en la gestión de expedientes, proporcionando los recursos necesarios para su adecuada conservación, almacenamiento y custodia e implementando procesos y medidas que aseguren la integridad y seguridad de la información contenida en los documentos, de esta manera es indispensable abordar la necesidad de contar con espacios adecuados para el archivo y custodia de los expedientes de los registros de tránsito que permita no solo superar las limitaciones en la capacidad de almacenamiento, sino también atender la alta producción de documental propia de las actividades de la secretaría, y garantizar de esta manera la integridad y accesibilidad de los expedientes existentes y nuevos, cumpliendo en todo caso, tanto con las normas generales de archivo como con la obligación generada con los usuarios de custodiar y administrar los expedientes vehiculares.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Sistema de gestión documental de los registros de tránsito actualizado	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

23.1.11. PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DESDE EL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

El proyecto tiene como objetivo mejorar el sistema de control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de un proceso de evaluación independiente. Esto busca fortalecer la estructura de control de la gestión, respaldando la toma de decisiones fundamentadas en datos, la protección de recursos y la generación de valor público para aumentar la satisfacción y confianza de los grupos de interés.

Para alcanzar este propósito, se pretende reforzar el diseño y la operatividad de los elementos clave del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Esto incluye la implementación de una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por sus cinco componentes, así como la definición de roles y responsabilidades en la gestión de riesgos y control según el esquema de líneas de defensa. Este enfoque preventivo del sistema de control interno ayudará a evitar situaciones no deseadas en la entidad y garantizará una gestión más eficaz y transparente. Además, se buscará fortalecer la auditoría interna, aplicando criterios establecidos por la Función Pública en documentos técnicos que generen confianza razonable en los procesos de aseguramiento y consultoría para los grupos de interés y partes involucradas.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número	2023	1	1	Gerencia de Control Interno de Gestión
Servicio de asistencia técnica	Número	2023	1	1	Gerencia de Control Interno de Gestión

23.2. PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL

El programa “Mejoramiento de planeación territorial” constituye una iniciativa integral orientada a elevar la eficiencia, transparencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos. A través de la implementación, actualización y mejora continua de procesos y sistemas de información administrativa, este programa se propone como un motor de cambio destinado a optimizar la gestión interna de la alcaldía. En este sentido, se busca trascender los límites de lo meramente operativo para alcanzar estándares de calidad superiores,

acorde con las demandas y expectativas de una ciudadanía cada vez más exigente y empoderada.

El enfoque de este programa radica en la modernización progresiva de las prácticas administrativas, abrazando la innovación tecnológica y la adopción de mejores prácticas de gestión. Desde la simplificación de trámites hasta la implementación de sistemas de información integrados de vanguardia, se persigue una transformación profunda que permita a la alcaldía responder con celeridad, precisión y eficacia a las necesidades y requerimientos de la comunidad barranquillera. Este proceso de fortalecimiento no solo aspira a mejorar los servicios públicos en sí mismos, sino también a fortalecer la confianza y el vínculo entre la administración distrital y los ciudadanos, fomentando así una participación activa y colaborativa en la construcción de una Barranquilla más próspera, inclusiva y transparente.

23.2.1. PROYECTO: ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

El proyecto de Actualización y Optimización de los Sistemas de Información para la Planeación en la Alcaldía de Barranquilla se centra en impulsar una transformación digital integral en los procesos de planificación urbana mediante el desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas avanzadas, como sistemas de información geográfica (SIG) y plataformas de gestión de proyectos, con el fin de mejorar la gestión de la información, agilizar procesos, aumentar la precisión en la toma de decisiones, promover la transparencia y participación ciudadana, así como aumentar la eficiencia institucional, todo ello con el objetivo de reducir los tiempos de ejecución de proyectos y mejorar la calidad de vida de la comunidad de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Sistemas de información actualizados	Número	2023	3	3	Secretaría de Planeación

23.2.2. PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MÁS FÁCIL

El objetivo de este proyecto es revitalizar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla con procesos integrales de conservación, formación y actualización. Se busca lograr una identificación precisa, tanto física, jurídica como económica, en el censo inmobiliario, asegurando la incorporación ágil de cambios catastrales en la base catastral de predios.

Para facilitar el acceso a información actualizada, se propone fortalecer la información catastral contenida en el geoportal de consulta, diseñado para ser más eficiente, como una plataforma rápida de difusión catastral, proporcionando a la ciudadanía una herramienta de fácil acceso para obtener información actualizada sobre la situación catastral de los predios en el Distrito. Con esta iniciativa, buscamos no solo mejorar la gestión catastral, sino también fortalecer la transparencia y la accesibilidad de datos relacionados con el ámbito inmobiliario en Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Trámites de conservación catastral realizados	Número	2023	25.000	33.000	Gerencia de Gestión Catastral
Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Hectáreas	2023	16.000 ha	23.500	Gerencia de Gestión Catastral

23.2.3. PROYECTO: DIFUSIÓN CATASTRAL

El Proyecto de Difusión Catastral tiene como objetivo proporcionar información integral sobre el sector inmobiliario en el Distrito, facilitando así la toma de decisiones en áreas clave como el medio ambiente, la inversión y la planificación urbana. Esta iniciativa busca promover la transparencia y la equidad en la administración de bienes raíces, al tiempo que fomenta una gestión eficiente del territorio mediante la facilitación de datos precisos sobre la ubicación y el uso del suelo. La difusión catastral no solo ayuda a prevenir conflictos relacionados con la propiedad y los límites territoriales, sino que también estimula la inversión al proporcionar a los inversores una comprensión clara de la situación de la propiedad y del entorno. Además, una mejor gestión catastral puede conducir a una recaudación fiscal más justa y efectiva al identificar propiedades no registradas o mal evaluadas, contribuyendo así a un desarrollo más ordenado y sostenible del territorio.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Sistema de Información catastral actualizado	Número	2023	1	1	Gerencia de Gestión Catastral

23.2.4. PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES

La Alcaldía Distrital de Barranquilla con el fin de garantizar la prestación del servicio público catastral y ajustado a la conceptualización del modelo de gobierno de datos espaciales para la gestión catastral dentro del Distrito de Barranquilla, su administración, mantenimiento, actualización y preservación de la información contenida (alfanumérica y cartográfica) en el software catastral, busca la consolidación de un sistema de información que incluya un componente de software, hardware y directrices para la gestión eficaz y confiable de la información clave generada por las diferentes dependencias, secretarías y entidades descentralizadas de la administración.

Siendo este sistema de información integrado un conjunto de recursos (catálogos, servidores, programas, datos, aplicaciones, web,) dedicados a gestionar Información Geográfica (mapas, ortofotos, imágenes de satélite, topónimos,), disponibles en Internet, que cumplen una serie de condiciones de interoperabilidad (normas, especificaciones, protocolos, interfaces,), y que permiten que el ciudadano pueda utilizarlos y combinarlos según sus necesidades.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Sistema de Información actualizado	Número	2023	1	1	Gerencia de Gestión Catastral

23.2.5. PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

El proyecto busca consolidar las prácticas de investigación, espacios de ideación y gestión de datos e información para el análisis y toma de decisiones objetivas, viables y alineadas a las necesidades de la población, en concordancia con una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Gestión del Conocimiento e Innovación, entendida como un mecanismo para fortalecer la capacidad y el desempeño institucional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Reportes de investigación realizados	Número	2023	6	15	Gerencia de Ciudad

23.2.6. PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL

El proyecto de optimización del proceso contravencional, dirigido por la oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, tiene como meta mejorar las actividades de planificación, manejo y organización de los expedientes. Esto se logrará mediante la implementación de soluciones que permitan la digitalización constante y completa de los expedientes, facilitando su consulta por parte de los funcionarios a través de medios digitales en el desarrollo de sus funciones. Este enfoque innovador garantizará una gestión más eficiente y ágil de los procedimientos contravencionales, optimizando así el servicio ofrecido por la entidad a los ciudadanos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Sistema de gestión documental actualizado	Número	2023	1	1	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

23.2.7. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE INTERVENCIONES COMUNITARIAS

Este proyecto obedece a la necesidad de implementar una estrategia de interlocución permanente y efectiva con la ciudadanía, a escala barrial, con un enfoque participativo que involucra a la comunidad y a la administración distrital. Esta iniciativa se divide en cuatro fases – planeación, socialización, jornadas descentralizadas de atención y seguimiento - busca construir acciones concretas de intervención social a partir del conocimiento de necesidades del sector identificadas previamente a través del diálogo abierto con diferentes actores barriales.

En concertación con las comunidades, se identifican las necesidades y problemáticas barriales, se planifican soluciones de corto, mediano y largo plazo, se realizan jornadas de atención y servicios descentralizadas, para satisfacer las necesidades apremiantes de las comunidades. Finalmente, se realiza seguimiento a las demandas comunitarias para garantizar su atención oportuna.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Planes de acción barriales formulados	Número	2023	24	12	Gerencia de Ciudad
Jornadas descentralizadas de planeación	Número	2023	0	60	Gerencia de Ciudad

23.2.8. PROYECTO: ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS – SISBEN

Este proyecto busca para acercar los usuarios y los potenciales usuarios del sistema a conocer cuáles son los requerimientos para seguir en cada uno de sus trámites; el programa permitirá crear una relación más cálida y directa con cada uno de ellos, llegando a todos los rincones de la ciudad en jornadas, previamente anunciadas y socializadas con todo nuestro equipo operativo. Lo anterior, a través de jornadas mensuales direccionadas a dar respuesta a las necesidades sectoriales, propendiendo llegar encuestar el mayor número de hogares dentro del distrito.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Hogares que realizaron la encuesta.	Número	2023	356.000	360.000	Secretaría de Planeación

23.3. PROGRAMA: MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA

Este programa tiene como objetivo impulsar el crecimiento de Barranquilla mediante el aumento de la productividad, el comercio, la fuerza laboral y la inversión. Para alcanzar este propósito, el Distrito de Barranquilla implementará una serie de medidas para recuperar y fortalecer sus ingresos, así como para mejorar la eficiencia del gasto:

Se llevará a cabo un seguimiento periódico y riguroso de la ejecución de las rentas, con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias en el presupuesto según el escenario proyectado.

Se crearán y evaluarán estrategias para aumentar las principales rentas, incluyendo la revisión de esquemas tarifarios que beneficien la disponibilidad de ingresos tributarios del Distrito.

Se continuará diseñando e implementando estrategias de fiscalización y recuperación de recursos de vigencias anteriores, considerando un escenario de recuperación económica y consolidación del crecimiento de la ciudad.

Se fortalecerán las actividades y sistemas de monitoreo de ejecución de rentas y gastos entre la administración central y las entidades descentralizadas, para facilitar el seguimiento, monitoreo y control.

Se seguirá trabajando en la recuperación de las labores de recaudo y fiscalización de todas las rentas propias que actualmente están en dependencias distintas a la Gerencia de Gestión de Ingresos, con el objetivo de implementar planes de mejoramiento que impacten positivamente en las tasas de efectividad del recaudo de dichas rentas.

La administración se comprometerá a velar por una mayor eficiencia del gasto, evaluando los programas y proyectos que generen un mayor impacto económico, social y ambiental, asegurando así la sostenibilidad financiera del Distrito a mediano plazo.

23.3.1. PROYECTO: ADMINISTRACIÓN, EFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO

El proyecto tiene como finalidad proponer, formular, dirigir y cumplir la política de administración tributaria y otros ingresos para optimizar resultados y disminuir la evasión y morosidad en el pago de obligaciones tributarias y no tributarias, a través de la ejecución continua de diferentes programas y procesos tributarios que garanticen el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias y no tributarias de parte de los diferentes tipos de sujetos pasivos que establecen las normas nacionales y/o distritales en materia impositiva municipal.

Lo anterior con la finalidad de asegurar la consecución de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Porcentaje de recaudo efectivo por impuesto predial ejecutado	Porcentaje	2023	70%	70%	Secretaría de Hacienda

23.3.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL BARRANQUILLA

El proyecto tiene como objetivo mejorar la eficiencia en la recaudación de multas por infracciones de tránsito y la tasa de derechos de tránsito. Para lograrlo, se propone una serie de acciones enfocadas en optimizar el equipo de trabajo, herramientas, procesos y estrategias utilizadas. Además, se buscarán fuentes externas de financiamiento para aumentar los recursos destinados a la inversión en seguridad vial en beneficio de los habitantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Sistema de gestión de cobro actualizado anualmente	Número	2023	1	1	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

23.3.3. PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El objetivo primordial de este proyecto es optimizar la gestión de instrumentos financieros para capturar valor y acceder a recursos tanto a nivel nacional como internacional. Además, se contempla la implementación de un instrumento, como un estudio o asesoría, destinado a fortalecer el recaudo de rentas, actualmente gestionado por entidades distintas a la Gerencia de Ingresos. Esta iniciativa busca mejorar la eficiencia en la captación de recursos financieros y garantizar una gestión más integrada y efectiva de los ingresos públicos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Estrategias implementadas para gestionar fuentes alternativas de financiamiento público	Número	2023	4	4	Secretaría de Hacienda

23.3.4. PROYECTO: DESARROLLO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

El propósito de este proyecto es establecer un sistema de monitoreo que genere información relevante para respaldar la toma de decisiones respecto a la inversión pública en diversas áreas de la ciudad. Mediante este enfoque, se busca disponer de datos precisos y oportunos que permitan ajustar y mejorar la ejecución

de proyectos, con el fin de garantizar la satisfacción de los usuarios y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, en aras de maximizar los beneficios para los ciudadanos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Dependencias con Monitoreo de inversión pública realizado	Número	2023	32	32	Secretaría de Hacienda

23.3.5. PROYECTO: ADMINISTRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este proyecto de sostenibilidad financiera tiene como objetivo principal cumplir con los compromisos adquiridos con el sector financiero y/o los tenedores de bonos. Para alcanzar este propósito, la Secretaría Distrital de Hacienda contará con un equipo de profesionales altamente capacitados que, gracias a su experiencia y conocimientos especializados, brindarán asesoramiento en temas jurídicos y garantizarán la calidad de la información. Además, se establecerán puntos de control clave que aseguren la sostenibilidad financiera del Distrito, proporcionando así una base sólida para la gestión financiera responsable y eficiente.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Porcentaje de Servicio a la deuda ejecutado	Porcentaje	2023	100%	100%	Secretaría de Hacienda

PARTE II. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

TÍTULO I. PLAN FINANCIERO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 24. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

El presente título describe la estimación de los recursos necesarios para la implementación de las acciones contenidas en las líneas estratégicas, componentes y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027. El monto total se estima en \$ 24,6 billones de pesos, provenientes de las distintas fuentes ordinarias del Distrito (tributarias y no tributarias) y de los recursos de capital (cofinanciación, crédito, entre otros).

Según lo establece el artículo 7 del Decreto 111 de 1996 que compila las leyes que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto, este instrumento será la carta de planificación financiera tanto de ingresos como de gastos teniendo en cuenta las metas estratégicas de nuestro Plan de Desarrollo y lo dispuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2024 – 2033 de la ciudad⁵⁰, que permitirá una ejecución anual del presupuesto que garantice las metas de sostenibilidad financiera y lo proyectado para el plan anual de caja de cada uno de los próximos cuatro años.

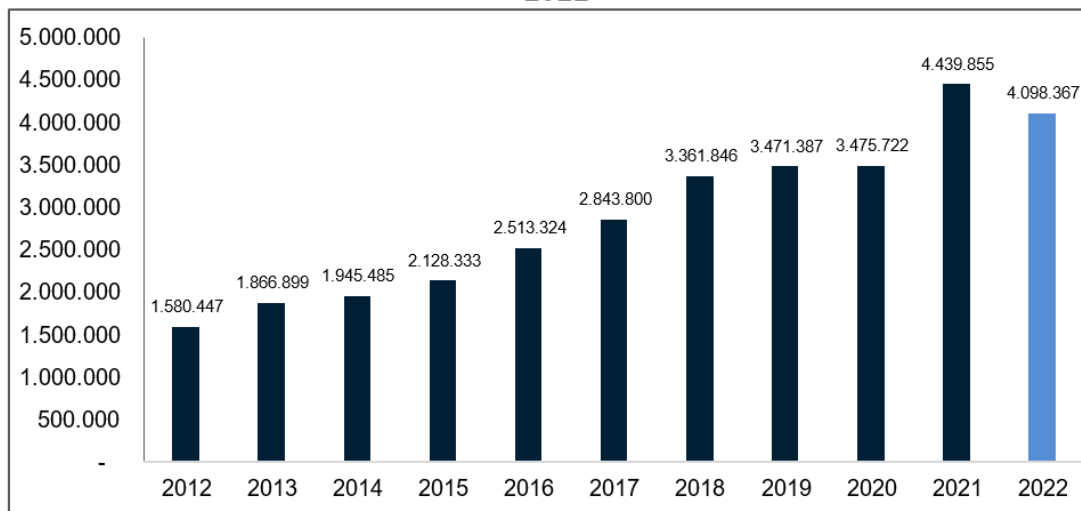
ARTÍCULO 25. SITUACIÓN FINANCIERA

Este gobierno enfrenta grandes retos asociados a la necesidad de aumentar la inversión social, mejorar las condiciones de vida y especialmente aumentar la eficiencia e impacto en la calidad de vida de sus ciudadanos. De esta manera, se ejecutaran acciones y medidas específicas dentro de la gestión fiscal y financiera para fortalecer los recaudos en los principales tributos tales como: incremento del avalúo y actualización catastral permanente e incorporación de nuevos predios a la base, mayor intensidad el desarrollo programas de cobro de cartera morosa a través de la aplicación de cobros persuasivos y coactivos para la efectividad del recaudo de **impuesto predial**; incremento de la base de contribuyentes, desarrollo de programas de cumplimiento tributario para el **impuesto de industria y comercio**; implementación y puesta en marcha del programa de detección de omisos en la presentación y pago del impuesto de los proyectos urbanísticos licenciados en vigencias anteriores para el **impuesto de delineación urbana**, se impulsara el

⁵⁰ Publicado en la página web de la Alcaldía de Barranquilla www.barranquilla.gov.co

comportamiento esperado de los ingresos distritales. A continuación, información relacionada con la situación financiera del distrito.

El siguiente gráfico registra el recaudo de los ingresos totales para el período 2012 - 2022, evidenciando crecimientos positivos con una tasa promedio anual de 10,0%.



En el anterior período de gobierno así fue el comportamiento de los ingresos:

Ingresos 2020-2023

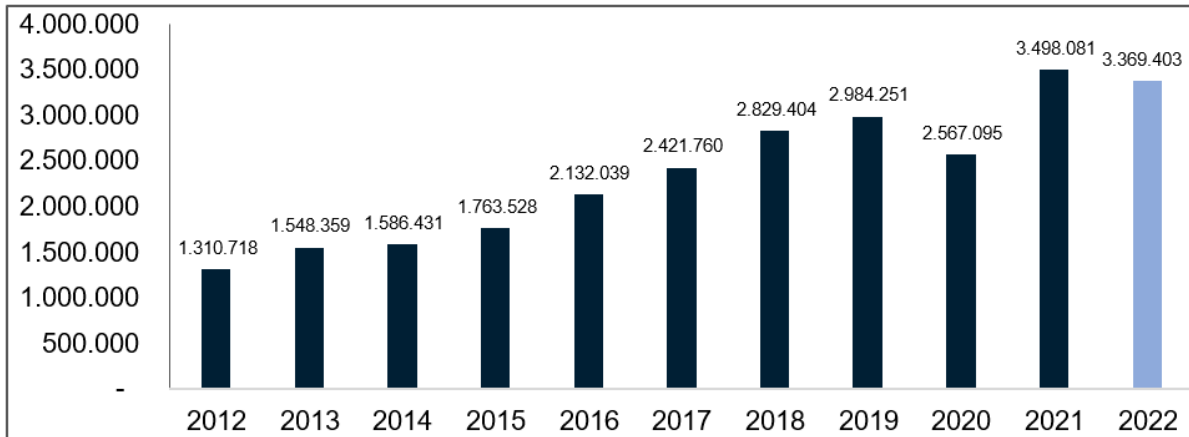
(Millones de pesos)

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023
Ingresos Totales Más Fondos Y Entes Públicos Del Orden Distrital	3.745.135	4.564.582	4.098.366	4.909.704
Ingresos Fondos Especiales	956.374	1.115.056	1.193.885	1.391.006
Ingresos Establecimientos Públicos	53.012	59.726	0	0
Ingresos Corrientes	2.001.818	2.038.877	2.373.342	2.612.590
Recursos De Capital	733.930	1.350.923	755.007	906.107

Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas- Secretaría de Hacienda

Respecto a la ejecución de los gastos la vigencia 2021 fue el año de mayor inversión debido a que, en el año 2020 se reactivó de manera paulatina las actividades de ejecución de proyectos por el manejo sanitario.

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de los gastos en las últimas 10 vigencias:



En el período anterior tal y como sigue se mantuvo la misma tendencia:

Ejecución de Gastos 2020-2023
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
GASTOS TOTALES	3.474.614	4.144.396	4.095.926	4.901.891
Gastos de Funcionamiento	233.284	263.879	280.851	336.637
Gastos Entes de Control	39.686	36.550	43.102	49.857
Gastos de Inversión	1.717.513	2.379.286	2.220.847	2.543.090
Gastos fondos especiales	1.007.898	1.215.526	1.257.562	1.486.995
Servicio a la deuda	476.232	249.154	293.581	485.312

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Secretaría de Hacienda

En el servicio de la deuda constituido por las obligaciones financieras adquiridas mediante créditos que se encuentran pendientes de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del crédito que se cancelan periódicamente según lo acordado en el respectivo contrato de crédito, el Distrito tiene registrado con el sector financiero una deuda por vigencias como se detalla a continuación:

Deuda Pública

VIGENCIA	DEUDA PUBLICA (Millones de pesos)
2020	\$ 1.559.588
2021	\$ 2.673.849
2022	\$ 2.761.562
2023 (junio 30)	\$ 2.872.999

Mediante la emisión de bonos locales, realizada en el 2020, dirigida a inversionistas calificados del segundo mercado bajo la modalidad de colocación al mejor esfuerzo, cuya destinación era de sustitución de deuda pública, logró una reducción del gasto de endeudamiento que se tradujo en mayor inversión social, desarrollo económico, obras públicas y generación de empleo.

Por su parte el Distrito ha comprometido recursos de vigencias futuras según se muestra a continuación, con incidencia en el escenario financiero del actual período de gobierno pero que para la proyección de las rentas en el MFMP este es un componente deducible de los ingresos corrientes para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, del ahorro operacional y por consiguiente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

VIGENCIAS FUTURAS 2024 – 2033

(cifras en millones de pesos)

No.	Normatividad	Proyecto	Fuente de Pago	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1	Acuerdo 016 de 2008 Acuerdo 015 de 2020	Mega Colegios	SGP Educación	15.102									
			ICLD	313									
2	Acuerdo 002 de 2013	Corredor Portuario	40% de la Contraprestación Portuaria - Art. 64 de la Ley 1242 de 2008	13.217	13.613	14.022	14.442	14.876	15.322	15.782			
			Peaje	20.521	21.442	22.218	23.023	23.856	24.720	25.615	26.542	27.503	
3	Acuerdo 006 2021	GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y LIMPIAS	ICLD	11.979	12.311	12.650	12.998	13.354	13.717	13.653	12.280	12.626	12.979
4	Acuerdo 028 de 2022	Implementación del Plan Bilingüismo en Colegio Públicos	ICLD	3.418	1.638								
			SGPpl	6.398	9.128	10.068	10.920	11.162	6.771	5.827			
Total Vigencia				70.948	58.131	58.958	61.383	63.248	60.530	60.876	38.822	40.129	12.979
Vigencias Futuras con Recursos Propios				49.448	49.004	48.890	50.463	52.085	53.759	55.049	38.822	40.129	12.979
Vigencias Futuras con Otros Recursos				21.499	9.128	10.068	10.920	11.162	6.771	5.827	0	0	0
Vigencias Futuras para Calculo Indicador de Ley 358				49.448	49.004	48.890	50.463	52.085	53.759	55.049	38.822	40.129	12.979

Con el anterior escenario financiero la agencia internacional de calificación crediticia de riesgo Fitch Ratings afirmó las calificaciones de riesgo emisor (IDR; Issuer Default Rating) de largo plazo en monedas extranjera y local del Distrito de Barranquilla en 'BB' con Perspectiva Estable. Además, afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en 'AA (col)' con Perspectiva Estable y 'F1+(col)', respectivamente. El perfil crediticio individual (PCI) se afirmó en 'BB'.

Las calificaciones de Barranquilla reflejan la combinación del perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' y un puntaje de sostenibilidad de la deuda en niveles de 'a' en el escenario de calificación de Fitch. "Barranquilla registra una mejora en su balance operativo en 2022, superior a lo estimado por Fitch en años anteriores. Al cierre de 2022, el balance operativo fue de 24% (el promedio 2018 – 2022 está alrededor del 17,4%). La agencia estima que dicho margen se moderará en 2023, en medio de un contexto de crecimiento complejo, junto a un nivel de endeudamiento en ascenso que incluye los planes de reestructura (sustitución) del Distrito. Por ello, Fitch proyecta que las métricas crediticias de Barranquilla seguirán en rangos adecuados para su calificación actual".

Teniendo en cuenta las estrategias desarrolladas por el Distrito de Barranquilla que tienen como objetivo garantizar la sostenibilidad de las finanzas de la ciudad, acompañadas de un control en los gastos de la administración central, se busca seguir obteniendo un nivel de balance primario positivo para la siguiente década.

El superávit primario es el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Históricamente el Distrito ha obtenido un balance primario positivo de manera sostenible, demostrando que cuenta con los recursos suficientes para el sostenimiento de la deuda.

SUPERÁVIT PRIMARIO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Ingresos Corrientes	4.458.959	4.700.259	4.972.867	5.277.296	5.604.887	5.927.648	6.271.632	6.633.658	7.014.663	7.350.514
Recursos de Capital	528.783	263.010	304.689	245.901	225.296	192.517	183.813	223.730	168.317	153.819
Gastos de Funcionamiento	498.112	524.974	561.837	597.770	630.591	668.088	711.330	753.653	794.727	840.880
Gastos de Inversión	3.690.701	3.580.113	3.962.494	4.272.722	4.695.020	4.997.524	5.129.507	5.725.799	6.054.139	6.414.605
Superávit Primario	798.929	858.183	753.224	652.704	504.572	454.553	614.607	377.936	334.114	248.848
Intereses Deuda	351.761	268.981	220.863	185.943	156.714	133.703	111.303	85.132	65.037	46.060
Indicador	2,27	3,19	3,41	3,51	3,22	3,40	5,52	4,44	5,14	5,40

Cifras en Millones de pesos

Tabla 20. Indicador de solvencia y sostenibilidad (ley 358 de 1997)

Indicador de Solvencia	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Ingresos Corrientes	2.487.153	2.709.089	2.894.781	3.069.615	3.234.582	3.376.292	3.554.838	3.791.041	3.941.890	4.118.583
Vigencias Futuras e Inflexibilidades	382.839	338.139	337.728	350.484	363.793	378.345	393.349	391.401	407.731	396.229
Ingresos Corrientes Ajustados	2.104.314	2.370.950	2.557.053	2.719.130	2.870.788	2.997.947	3.161.489	3.399.639	3.534.159	3.722.353

Indicador de Solvencia	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Gasto de Funcionamiento	498.112	524.974	561.837	597.770	630.591	668.088	711.330	753.653	794.727	840.880
Ahorro Operacional	1.606.202	1.845.976	1.995.215	2.121.360	2.240.197	2.329.859	2.450.159	2.645.986	2.739.432	2.881.474
Intereses deuda	351.761	268.981	220.863	185.943	156.714	133.703	111.303	85.132	65.037	46.060
Intereses/Ahorro operacional	21,90%	14,57%	11,07%	8,77%	7,00%	5,74%	4,54%	3,22%	2,37%	1,60%
Indicador de Sostenibilidad										
Ingresos Corrientes Ajustados	2.104.314	2.370.950	2.557.053	2.719.130	2.870.788	2.997.947	3.161.489	3.399.639	3.534.159	3.722.353
Saldo Deuda	3.051.148	2.657.423	2.317.496	2.017.382	1.802.551	1.603.749	1.259.976	1.067.824	889.702	758.625
Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	144,99%	112,08%	90,63%	74,19%	62,79%	53,49%	39,85%	31,41%	25,17%	20,38%
Indicador Superávit / Intereses										
Superávit Primario	798.929	858.183	753.224	652.704	504.572	454.553	614.607	377.936	334.114	248.848
Intereses deuda	351.761	268.981	220.863	185.943	156.714	133.703	111.303	85.132	65.037	46.060
Superávit / Intereses	2	3	3	4	3	3	6	4	5	5

Cifras en miles de millones de pesos

ARTÍCULO 26. ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE RECURSOS

26.1. Acciones y medidas específicas que sustentan el cumplimiento de las metas 2024 – 2033

Bajo el contexto macroeconómico, considerado en las proyecciones donde se estima una desaceleración del crecimiento económico a partir de la vigencia 2024, la Secretaría de Hacienda establecerá las siguientes medidas para la recuperación y fortalecimiento de sus ingresos y una mayor eficiencia del gasto:

- Se realizará seguimiento periódico riguroso de la ejecución de las rentas de acuerdo con el escenario proyectado con el fin de tomar las medidas correctivas del presupuesto que haya lugar.
- Desde la Gerencia de Gestión de Ingresos se crearán y evaluarán estrategias para el incremento de las principales rentas, incluyendo revisión de esquemas tarifarios que tengan un efecto positivo en la disponibilidad de ingresos tributarios del Distrito.
- Se continuará el diseño e implementación de las estrategias de fiscalización y recuperación de recursos de vigencias anteriores teniendo en cuenta un escenario de recuperación económica y consolidación del crecimiento económico de la ciudad.
- Se fortalecerán las actividades y sistemas de monitoreo de ejecución de rentas y gastos entre la administración central y entidades descentralizadas para facilitar el seguimiento, monitoreo y control.
- Se continuará con la recuperación de las labores de recaudo y fiscalización de todas las rentas propias que actualmente están en dependencias distintas a la Gerencia de Gestión de Ingresos, con el fin de continuar en la implementación de planes de mejoramiento con impactos en las tasas de efectividad del recaudo de dichas rentas.
- La administración se encargará de velar por una mayor eficiencia del gasto, evaluando los programas y proyectos que tengan mayor impacto económico, social y ambiental que garanticen la sostenibilidad financiera del Distrito en el mediano plazo.
- Se implementará el monitoreo y seguimiento de las variables macroeconómicas y financieras, que tengan un impacto en el corto plazo que afecte el perfil de pago del servicio a la deuda de la Administración Central y sus descentralizadas.
- Continuar con la excelente defensa jurídica.
- Se realizará de manera continua capacitación y actualización de los funcionarios de planta, fortaleciendo el talento humano con base en sus competencias y temas relacionados con el cargo.
- Se procurará dada la evaluación de nuevos requerimientos, la modernización tecnológica de la dependencia encargada de la gestión de los tributos que garantizará el registro de contribuyentes, la aplicación y el control de las declaraciones y/o pagos que realicen con la oportunidad y calidad requerida. Al mismo tiempo se procurará la modernización de los softwares y demás herramientas tecnológicas para garantizar un catastro Distrital actualizado con información oportuna.

26.2. Acciones y medidas específicas para fortalecer el recaudo de los principales tributos.

Impuesto Predial Unificado. Para mejorar la efectividad del recaudo del impuesto predial unificado se plantean varias estrategias que van desde el incremento de la base del impuesto, o sea el incremento del avalúo catastral de los diferentes tipos de inmuebles, la incorporación de nuevos predios a las bases catastrales de la ciudad producto de la dinámica inmobiliaria distrital, la revisión de la estratificación socioeconómica de los diferentes tipos de predios de uso residencial, la continuación de la ejecución de procesos de control tributario mediante la aplicación de medidas coactivas tanto preventivas como coercitivas y por supuesto la realización de permanentes campañas de publicitarias que incentiven el cumplimiento de oportuno del impuesto.

En cuanto a las medidas que inciden en el incremento la base catastral de la ciudad se proyecta para 2024 que la base tenga el crecimiento máximo del autorizado por la Ley 1995 de 2019, o sea el porcentaje del índice de precios al consumidor más ocho puntos porcentuales, que además la base del impuesto de predios conservados catastralmente no puede tener un incremento mayor al 50% del que se liquidó el año anterior y finalmente que los predios residenciales de estratos 1 y 2 con avalúos inferiores a 135 salarios mínimos mensuales no pueden tener en ningún caso incrementos mayores al 100% del índice de precios al consumidor. Estas medidas tienen aplicación obligatoria hasta la vigencia 2024 inclusive, por mandato de la referida Ley 1995 de 2019.

Para el año 2024 se proyecta un crecimiento del 10%, que contiene el 3% de incremento del Índice de valoración predial adoptado por el Departamento Nacional de Planeación en los últimos 4 años y el incremento por incorporación de nuevos predios a la base y por actualización permanente. Igualmente, a partir del año 2024, se contemplan los procesos de actualización permanente e incorporación de nuevas construcciones a la base predial catastral dada una recuperación de la dinámica del sector construcción. Es de destacar que a partir de 2023 los cambios en la base tienen un crecimiento promedio anual de 8%, 4 pp por debajo de promedio presentado en el periodo 2015 – 2019. Como estrategias para el crecimiento de la base se plantean los procesos de conservación dinámica, actualización permanente y revisión estratificación socioeconómica de los predios.

Impuesto de Industria y Comercio - Complementario Avisos y Tableros. Para el fortalecimiento del recaudo del impuesto de Industria y Comercio su complementario de avisos y tableros la estrategia se orienta en 4 líneas de acción: incremento de la base de contribuyentes, desarrollo de programas de cumplimiento

tributario, puesta en marcha del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) y aplicación y mejoramiento de la herramienta Monitor e ICABAQ. Para la ampliación de los contribuyentes y un mejor cumplimiento se continuará con la realización de programas de cruces de bases de datos con la DIAN y Cámaras de Comercio y aplicación de análisis de grandes volúmenes de datos y georreferenciación que permiten mantener actualizada la información de los contribuyentes.

La primera orientada a controlar el cumplimiento de las obligaciones formales de los sujetos pasivos de los tributos distritales en lo concerniente a su identificación en el registro tributario, la definición del régimen a que pertenecen, la expedición de factura en las condiciones que establece el Estatuto Tributario Nacional y el diligenciamiento del libro fiscal en los pequeños contribuyentes que pertenecen al régimen simplificado.

Para esta clase de control se realizan visitas a centros comerciales y otros sectores de la ciudad para identificar los contribuyentes que no están cumpliendo con sus obligaciones, incrementando de esta manera la base de contribuyentes. Igualmente, para identificar contribuyentes omisos se realizan cruces de información con los establecimientos registrados en la Cámara de Comercio de Barranquilla y con los registros de contribuyentes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

La segunda clase de control ha sido dirigida al control de inexactitudes que presentan las declaraciones tributarias de los diferentes tipos de contribuyentes. La aplicación de una tarifa diferente, siempre menor a la que corresponde la actividad desarrollada por el sujeto pasivo, la omisión de ingresos que disminuye la base gravable sobre la cual se aplica la tarifa y el incumplimiento de las normas de territorialidad del impuesto de industria y comercio, adicionados a las inconsistencias aritméticas en la elaboración de las declaraciones tributarias, han sido los principales factores negativos en que incurren los contribuyentes al presentar sus declaraciones tributarias y a los cuales hemos orientado todo nuestro esfuerzo.

El Programa Monitor que como su nombre lo indica, monitorea de forma permanente el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya sea de manera previa al vencimiento de la obligación mediante mensajes de recordación vía electrónica de las fechas de vencimiento de la obligación como de manera posterior a dicho vencimiento identificando las sanciones en que ha incurrido por el incumplimiento y llevando un registro histórico de la información tributaria registrada en las declaraciones tributarias como ingresos reportados en cada período, minoraciones de la base gravable, e impuesto calculado y pagado.

Por su parte el Régimen Simple de Tributación es un nuevo tributo, creado por la Ley 2010 de 2019, que sustituye para pequeños y medianos contribuyentes los impuestos nacionales sobre la renta, sobre el consumo y el de ganancia ocasional, e integra el impuesto municipal de industria y comercio, el complementarios de avisos y tableros y la sobretasa bomberil, lo que significa que el contribuyente en un solo denuncia cumple con las obligaciones de los mencionados impuestos; además le permite descontar los pagos realizados por el empleador a pensiones y le otorga un beneficio al contribuyente del 0,5% si utiliza medios electrónicos en sus transacciones.

A fecha de corte de diciembre de 2022 en Barranquilla se han inscrito 3.340 contribuyentes al Régimen Simple de Tributación y el Tesoro Nacional ha girado por este concepto \$7.256 millones de pesos. Con la DIAN se está realizando un programa piloto de socialización del Régimen Simple a potenciales beneficiarios y que genere la inscripción de oficio de aquellos que se detecten como omisos de la obligación.

Impuesto de delimitación urbana. Con la evolución y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de la Administración Tributaria Distrital, que va desde la optimización de sus esquemas de recaudo (declaraciones, reportes y pagos electrónicos) hasta la ejecución de programas de cobro, control y verificación al debido cumplimiento, en lo referente al Impuesto de Delineación Urbana podemos destacar, el diseño, implementación y puesta en marcha del programa de detección de OMISOS en la presentación y pago del impuesto “final” de los proyectos urbanísticos licenciados en vigencias anteriores, teniendo en cuenta que los sujetos pasivos de este tributo al momento de realizar sus trámites urbanísticos para efectos de expedición de las respectivas licencias de construcción, ampliación, remodelación, entre otras, cancelan un anticipo del impuesto con base en el presupuesto de obra, y una vez terminada la obra o al vencimiento de la licencia, el contribuyente debe liquidar y pagar el impuesto, presentando una declaración con la liquidación privada que contenga el ciento por ciento (100%) del impuesto a cargo, descontando o imputando el pago del anticipo previamente realizado.

En aras de continuar con la optimización de los procesos de control a los sujetos pasivos del impuesto de Delineación Urbana y considerando la dinámica de la construcción local, se ha iniciado la revisión de las declaraciones tributarias que han sido presentada ya sea de manera voluntaria o provocada, y que no se encuentren en firme, para efectos de seleccionar candidatos a fin de establecer posibles indicios de inexactitud y realizar validación de los valores finales de obra

denunciados, con los valores de referencia establecidos por el mercado o los determinados por la autoridad catastral para cada tipología de construcción u obra.

Con estas acciones no sólo se ha fomentado la cultura de cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias, sino que se han recaudado cifras importantes de gestión las cuales inciden directamente en el recaudo total del impuesto para cada año.

Así mismo, es importante mencionar que con la expedición del Acuerdo Distrital 029 de 2022, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se regula el pago anticipado del impuesto de delineación urbana para la ejecución de obras de infraestructura de carga general sobre los hechos generadores de edificaciones en proyectos urbanos desarrollados en planes parciales, unidades de actuación o de gestión al interior de planes parciales, lo cual sin duda alguna, no sólo se convertiría en un instrumento de planificación intermedia, sino de financiación a través del recaudo efectivo anticipado de este tributo, de manera controlada y consecuente con la dinámica económica local y del sector constructivo.

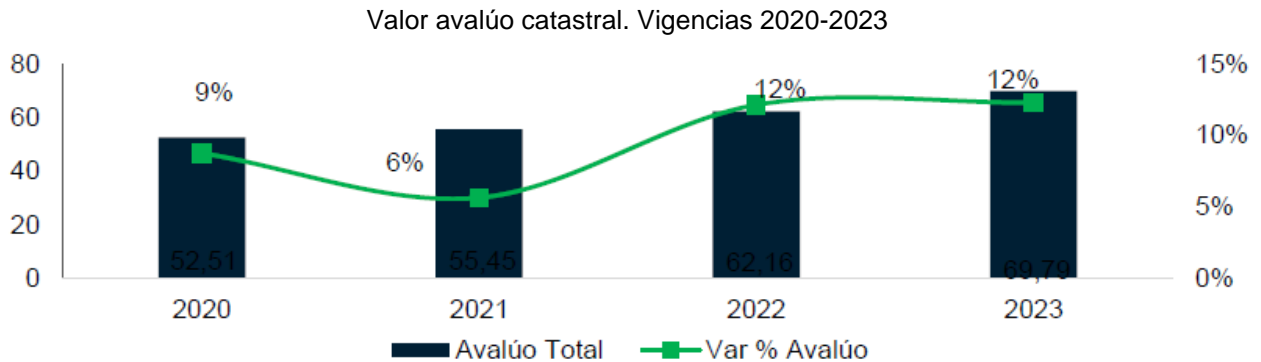
26.3. Estrategias para incremento de la base gravable catastral

Con el incremento de los avalúos catastrales del Distrito con un horizonte temporal al año 2033, discriminando el aumento de las cifras por estratos respecto a la actividad residencial y por el resto de usos más representativos de la ciudad como el industrial, comercial, institucional, educativo, religioso, lotes, predios rurales y otras condiciones, se pretende prever un escenario ajustado a la realidad del mercado inmobiliario que actualmente se promociona y que vincula los principales proyectos que se vienen gestionando, los cuales impactarán directamente en el incremento de los avalúos de los próximos años, puesto que su desarrollo está proyectado a lo largo del periodo analizado.

Los escenarios analizados también contemplan los momentos en donde es procedente el mantenimiento de las actualizaciones catastrales realizadas, ya que Barranquilla hoy le apuesta a la implementación de una metodología de actualización permanente, donde se plantea monitorear las modificaciones del censo catastral que deben ser renovadas puesto que sus variables y características presentan transformaciones que afectan los elementos físicos y jurídicos, asociados siempre al avalúo catastral.

En el periodo 2020 – 2023, el valor catastral de la ciudad se incrementó en 33%, pasando de \$52,5 billones en la vigencia 2020 a \$69,79 billones en 2023. En

términos de predios se presentó un crecimiento de 11,7%, pasando de 380.193 unidades a 424.749 predios en 2023. Se resalta además que para todas las vigencias del periodo se logró superar la meta impuesta entre 2 p.p. a 3 p.p. más de lo proyectado.



Cifras en billones de pesos

PLAN FINANCIERO 2024-2027

ARTÍCULO 27. PLAN FINANCIERO 2024-2027

La proyección de ingresos que se presenta a continuación se basa en el ejercicio de estimación elaborado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033 regulado por la Ley 819 de 2003 que contiene las proyecciones de los ingresos de acuerdo con el comportamiento histórico de las operaciones efectivas de caja de los últimos 12 años, las perspectivas de desarrollo urbano, económico y las proyecciones macroeconómicas en materia fiscal y monetaria en un horizonte de diez vigencias fiscales.

Adicionalmente, cabe resaltar que estas proyecciones de ingresos tuvieron en cuenta la coherencia macroeconómica, el equilibrio presupuestal y los marcos normativos que disponen el horizonte de crecimiento de ciertas rentas, por ejemplo, en las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) se aplicó lo dispuesto por la Ley 715 de 2001. Para el caso de las rentas propias se consideraron los costos tributarios de herramientas alternativas de intervención estatal, conducentes al estímulo de ciertos sectores económicos de la ciudad, como las exclusiones y exenciones en los tributos Industria y Comercio, Predial, entre otros.

Según se observa en la siguiente tabla que resume recursos proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo el Distrito dispone de 24,61 billones de pesos para la financiación del presente Plan de Desarrollo representados en 85,5% en ingresos corrientes que provienen en su mayoría de ingresos tributarios (47,3%) como el impuesto predial, impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros; ingresos no tributarios (7,3%) que incluye tasas y derechos, multas y parte de las transferencias corrientes.

Un 13,3% representa recursos de capital de acuerdo con el cupo de endeudamiento para nuevas operaciones de crédito público y recursos de cofinanciación.

Plan Financiero 2024-2027
(Millones de pesos)

CONCEPTO	TOTAL	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
Ingresos Totales Mas Entes Públicos Del Orden Distrital	24.612.056	5.190.612	5.679.999	6.535.811	7.205.634
Ingresos Corrientes	21.035.371	4.382.846	4.762.979	5.661.689	6.227.858
Ingresos Tributarios	9.959.330	1.976.669	2.143.684	2.780.465	3.058.512
Ingresos No Tributarios	1.138.990	265.032	264.035	290.439	319.483
Transferencias	9.937.052	2.141.145	2.355.259	2.590.785	2.849.863
Ingresos de Capital	3.274.823	735.612	842.703	797.575	898.933
Recursos del crédito	3.000.000	650.000	750.000	750.000	850.000
Cofinanciación	22.200	6.300	5.300	5.300	5.300
Recursos del balance	85.996	39.572	46.425	0	0
Rendimientos por operaciones financieras	44.821	10.977	11.126	11.280	11.438
Desahorro FONPET	117.805	27.764	28.852	29.995	31.194
Otros ingresos de capital	4.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Ingresos de los Establecimientos Públicos	301.862	72.153	74.318	76.547	78.844

Fuente: Marco de Rentas del MFMP 2024_2033 Secretaría de Hacienda Distrital

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

ARTÍCULO 28. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

Conforme a la proyección del Plan Financiero el Distrito dispone de 24,61 billones para los gastos del cuatrienio 2024-2027, de los cuales descontados los recursos para funcionamiento y el servicio de la deuda el 79% estará disponible para las inversiones necesarias para ejecutar las políticas, programas y proyectos del nuevo plan.

ARTÍCULO 29. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Conforme a la estructura de ingresos descrita en el numeral anterior más del 90% provienen de **recursos ordinarios** y el 10% de recursos de capital, lo cual muestra la gran capacidad del Distrito para atender sus gastos habida cuenta de que el 46% son rentas propias.

Los **recursos de destinación específica (52%)**, tanto propios como provenientes de las transferencias nacionales permitirán dar continuidad a los programas y proyectos que garantizan la operación del Distrito, aunque constituyen gastos de inversión, y permitirán, además, ampliar la prestación de bienes y servicios a otros grupos de población.

Con los **ingresos corrientes de libre destinación (32,9%)**, se espera atender mayoritariamente los programas y proyectos de aquellos sectores que no tienen una renta específica y acompañar y apalancar la gestión de recursos en los procesos de cofinanciación que se adelanten.

En los últimos gobiernos el manejo responsable de los recursos del crédito le ha permitido al Distrito aprovechar su capacidad de pago para alcanzar un avance sin precedentes en su desarrollo social y económico, estrategia que espera mantener para continuar por la senda de progreso, manteniendo un nivel de endeudamiento que responda a las necesidades del actual Plan de Desarrollo sin comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad.

Con **recursos del crédito y la cofinanciación** proveniente del Sistema General de Regalías, del Presupuesto General de la Nación y/o del sector privado, y que representa un 13% del escenario financiero, el Distrito espera acompañar la ejecución de un grupo de **proyectos** que ha calificado como emblemáticos y que además de representar la visión del nuevo gobierno harán que Barranquilla siga

liderando su transformación y mantenga la tendencia progresista que la ha caracterizado en los últimos años.

FUENTES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
ICLD	1.576.251	1.703.224	2.295.960	2.525.556	8.100.991
ICDE	699.737	742.210	816.431	898.074	3.156.453
TRANSF	2.106.858	2.317.544	2.549.298	2.804.228	9.777.928
CAP	735.612	842.703	797.575	898.933	3.274.823
ESTPUB	72.153	74.318	76.547	78.844	301.862
TOTAL	5.190.612	5.679.999	6.535.811	7.205.634	24.612.056

USOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Inversión	4.203.890	4.583.249	5.069.091	5.627.750	19.483.981
Deuda	428.580	475.102	795.650	846.897	2.546.230
Funcionamiento	485.988	547.330	594.522	652.143	2.279.983
Establecimientos Público	72.153	74.318	76.547	78.844	301.862
TOTAL	5.190.612	5.679.999	6.535.811	7.205.634	24.612.056

ARTÍCULO 30. ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR EJE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO

Con la misma cadena de resultados que se ha desarrollado la parte estratégica del plan, apartándonos del esquema sectorial que clasifica el gasto público en las acciones que por su transversalidad son multisectoriales, se presenta la estimación de los recursos de inversión requeridos en cada una de las vigencias para atender la ejecución de los programas y proyectos identificados.

Esta condición permite que el plan sea fácilmente monitoreable y mediante el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión que ha implementado el Distrito, se pueda verificar el avance en cada línea de acción, proponer las acciones de mejora a que haya lugar durante la ejecución y alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Con el análisis de los recursos disponibles según la proyección lograda con el Plan Financiero incorporado en el Marco Fiscal de mediano Plazo – MFMP y según las fuentes y usos con las que se atenderán los rubros de inversión identificados en el Plan Estratégico estructurado para atender los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Territorial 2024_2027 el monto de las inversiones se estima

en \$19,48 billones de pesos desagregados en las líneas estratégicas, componentes y programas que conforman la siguiente tabla:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 (cifras en Millones)							
LINEA ESTRATÉGICA/COMPONENTE/ PROGRAMA		2024	2025	2026	2027	TOTAL	PORCENT
1. CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA		2.965.210	3.283.676	3.604.264	3.965.483	13.818.633	71%
COMPONENTES		2.965.210	3.283.676	3.604.264	3.965.483	13.818.633	
1.1	Componente. Más seguridad y Convivencia Ciudadana	101.021	102.989	122.823	134.379	461.213	2,4%
1.1.1	Programa. Construyendo Juntos una ciudad más segura para todos	98.524	100.380	120.119	131.577	450.600	
1.1.2	Programa. Construyendo una ciudad cívica y participativa	2.497	2.609	2.704	2.802	10.613	
1.2	Componente. Gestión Social con Enfoque de Derechos	160.251	192.988	220.778	244.243	818.260	4,2%
1.2.1	Programa. Primera infancia	106.851	128.447	150.818	165.850	551.966	
1.2.2	Programa. Niñez, infancia y adolescencia	2.041	2.186	2.277	3.359	9.863	
1.2.3	Programa. Promoción de la ciudadanía juvenil	1.857	1.941	2.011	3.584	9.393	
1.2.4	Programa. Adulto mayor	38.300	48.700	53.570	58.928	199.498	
1.2.5	Programa. Habitantes de calle	1.316	1.375	1.425	1.477	5.594	
1.2.6	Programa. Fortalecimiento a las familias y superación de la pobreza	2.383	2.477	2.538	2.598	9.996	
1.2.7	Programa. Barranquilla avanza hacia la igualdad de género y diversidad	2.900	3.030	3.140	3.273	12.343	
1.2.8	Programa. Más cuidado a las Personas con Discapacidad y sus cuidadores	400	400	400	400	1.600	
1.2.9	Programa. Inclusión de comunidades indígenas	27	29	30	31	117	
1.2.10	Programa. Inclusión de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	190	199	206	214	808	

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 (cifras en Millones)							
1.2.11	Programa. Atención a migrantes	602	629	652	676	2.560	
1.2.12	Programa. Construcción de Paz, Atención a Víctimas y Reconciliación con Perspectiva de Derecho	3.332	3.524	3.661	3.804	14.321	
1.2.13	Programa. Reintegración y Reincorporación	50	50	50	50	200	
1.3	Componente. Vivienda, Ciudad y territorio	492.910	520.816	555.356	590.901	2.159.982	11,1%
1.3.1	Programa. Vivienda y Hábitat	175.973	179.012	182.345	187.598	724.928	
1.3.2	Programa. Ordenamiento territorial	1.840	899	958	1.023	4.720	
1.3.3	Programa. Servicios Públicos	315.097	340.905	372.052	402.280	1.430.335	
1.4	Componente. Ciudad Saludable, Ciudad Feliz	1.266.163	1.381.524	1.509.909	1.654.111	5.811.707	29,8%
1.4.1	Programa. Atención integral en salud	1.124.117	1.234.542	1.355.727	1.490.541	5.204.927	
1.4.2	Programa. Gestión integral para la intervención del riesgo en salud	32.680	32.570	34.215	36.228	135.694	
1.4.3	Programa. Más calidad en salud	109.366	114.412	119.966	127.342	471.086	
1.5	Componente. Educación Inclusiva, Innovadora y Sostenible	912.303	1.050.287	1.157.721	1.288.665	4.408.976	22,6%
1.5.1	Programa. Más educación para la vida	890.330	997.627	1.097.137	1.220.495	4.205.589	
1.5.2	Programa. Más Educación innovadora y de calidad	19.869	34.872	38.681	41.726	135.147	
1.5.3	Programa. Más educación superior	2.104	17.789	21.904	26.443	68.240	
1.6	Componente. Recreación y Deportes	32.562	35.072	37.677	53.184	158.495	0,8%
1.6.1	Programa. Más recreación y actividad física	1.800	1.881	1.949	8.694	14.323	
1.6.2	Programa. Más deporte para todos	4.216	4.493	4.769	5.065	18.543	
1.6.3	Programa. Más deporte de clase mundial	26.546	28.697	30.960	39.426	125.629	
2. CIUDAD DINAMICA		757.367	790.162	931.534	1.133.978	3.613.041	18,5%
COMPONENTES		757.367	790.162	931.534	1.133.978	3.613.041	

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 (cifras en Millones)							
2.1	Componente. Ciudad Emprendedora y Competitiva	3.641	3.450	3.517	4.559	15.167	0,1%
2.1.1	Programa. Más emprendedora, competitiva e innovadora	1.299	1.062	1.089	1.118	4.568	
2.1.2	Programa. Ciudad Global	582	608	630	652	2.471	
2.1.3	Programa. Ciudad digital	1.760	1.781	1.798	2.789	8.128	
2.2	Componente. Espacio Público y Ambientes Urbanos	694.682	722.342	851.415	1.046.069	3.314.508	17%
2.2.1	Programa. Infraestructura para la competitividad	503.369	580.784	665.949	841.501	2.591.602	
2.2.2	Programa. Espacio público para todos	191.313	141.558	185.466	204.568	722.906	
2.3	Componente. Movilidad Segura, Accesible y Sostenible	35.087	38.229	48.063	52.181	173.560	0,9%
2.3.1	Programa. Conciencia y seguridad vial	34.837	37.979	47.813	51.931	172.560	
2.3.2	Programa. Transformación cultural para una movilidad a otro nivel	200	200	200	200	800	
2.3.3	Programa. Infraestructura eficiente para el transporte público	50	50	50	50	200	
2.4	Componente. Ciudad Cultural	23.957	26.142	28.539	31.169	109.806	0,6%
2.4.1	Programa. Más fomento de la cultura y el arte	8.173	8.955	9.815	10.760	37.703	
2.4.2	Programa. Barranquilla territorio creativo	14.242	15.493	16.864	18.366	64.965	
2.4.3	Programa. Ciudadanía y gobernanza cultural	1.500	1.650	1.815	1.997	6.962	
2.4.4	Programa. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	42	43	45	46	176	
3. CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE		399.038	429.693	427.342	390.654	1.646.727	8,5%
COMPONENTES		399.038	429.693	427.342	390.654	1.646.727	
3.1	Componente. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático	144.715	156.545	169.014	182.616	652.889	3,4%

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 (cifras en Millones)							
3.1.1	Programa. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	94.130	101.024	108.078	115.727	418.959	
3.1.2	Programa. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	50.584	55.521	60.936	66.889	233.930	
3.2	Componente. Ordenamiento Ambiental Territorial	254.323	273.149	258.328	208.038	993.838	5,1%
3.2.1	Programa. Entorno urbano ambiental	222.381	240.996	225.992	168.715	858.083	
3.2.2	Programa. Gestión Integral del Recurso Hídrico	257	281	308	337	1.184	
3.2.3	Programa. Gestión del Riesgo de Desastres	31.685	31.872	32.029	38.987	134.572	
4. GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE		82.275	79.718	105.952	137.635	405.580	2%
COMPONENTES		82.275	79.718	105.952	137.635	405.580	
4.1	Componente. Administración Pública Eficiente	82.275	79.718	105.952	137.635	405.580	2%
4.1.1	Programa. Fortalecimiento del desempeño y la eficiencia	47.311	45.066	67.090	78.140	237.607	
4.1.2	Programa. Mejoramiento de la planeación territorial	10.980	11.459	12.145	31.419	66.003	
4.1.3	Programa. Mejor inversión pública	23.985	23.192	26.716	28.076	101.969	
COSTO INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2024-2027		4.203.890	4.583.249	5.069.091	5.627.750	19.483.981	100%

TÍTULO II. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 31. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Mediante este Capítulo se definen las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, y que según las consideraciones señaladas en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales.

En tal sentido, el criterio fundamental para la priorización de los proyectos de inversión incluidos ha sido que éstos contribuyan al cierre de las brechas existentes y las situaciones de desventaja y discriminación que afectan a grupos vulnerables minoritarios, lo cual implica el mejoramiento en indicadores del índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI). Es por ello por lo que los recursos se destinan a proyectos de inversión que apuntan a eliminar las privaciones que tienen los hogares en las dimensiones educación y vivienda como variables de mayor incidencia en la pobreza multidimensional.

Con estas inversiones se dará solución a urgentes problemas del sector Vivienda con mejoramiento de estas y solución a problemas de hogares que aun siendo poseedores de una vivienda no tienen su titularidad; acceso a la educación superior considerado un logro deseable para la superación de la pobreza; y terminación y adecuación de espacios culturales de impacto y alcance regional.

Las acciones que se definen en este capítulo fueron socializadas y discutidas en ejercicio de participación comunitaria realizado por el Distrito con mesas de trabajo con distintos actores del territorio de acuerdo con los lineamientos dados para los ejercicios de planeación que indica el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y a las orientaciones contempladas en la “Guía para la Planeación Participativa de inversiones con Recursos de Regalías” emitida por el Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 1: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS.

Atendiendo a disposiciones legales y aplicadas las fórmulas que corresponden la distribución de las asignaciones directas sería de la siguiente manera:

Según el Artículo 22 de la Ley 2056/2020 (SGR) El Sistema General de Regalías destinará un 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, que se denominará Asignaciones Directas. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrá ser anticipado, conforme con los criterios de la misma Ley.

Según lo estipulado en artículo 71 de la Ley 2056 del 2020: “Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5 % y los departamentos el 2 % de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.”

Por su parte el artículo 40 de la Ley 2056 que en su párrafo primero estipula que: Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

Atendiendo estas disposiciones y aplicadas las fórmulas que corresponden la distribución de las asignaciones directas sería de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS SALDOS 2024	
Población NARP	\$186.721.259
Población Indígena	\$ 17.328.137
Educación Superior (5%)	\$595.683.747
Resto	\$11.709.625.548

Fuente: Elaboración propia con base en información del Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO 2: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SGR DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 – 2027 (ASIGNACIONES DIRECTAS E INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN).

Además de las asignaciones directas la Ley 2056/2020 en su artículo 22 de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías se destinará el 30% para incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Bajo estas consideraciones el Distrito presenta la siguiente disponibilidad de recursos para el período 2024 – 2027.

NOMBRE ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO SGR	RECURSOS APROBADOS Y ASIGNADOS	SALDO PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	% APROBADO DEL PRESUPUESTO
Asignaciones Directas	\$ 18.912.962.574	\$ 1.196.886.827	\$ 17.716.075.747	6,33%
Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 1.412.370	-	\$ 1.412.370	0,00%
Incentivo a la Producción	\$ 2.550.000.000	-	\$ 2.550.000.000	0,00%
TOTAL	\$ 21.464.374.944	\$ 1.196.886.827	\$ 20.267.488.117	5,58%

ARTÍCULO 32. INVERSIONES IDENTIFICADAS Y PRIORIZADAS

Las siguientes son las inversiones identificadas y priorizadas con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías durante período 2024 – 2027 a los que puede acceder el Distrito, de manera directa en el caso de asignaciones directas y mediante concurso para las demás fuentes del sistema.

Estas inversiones están asociadas a los componentes y programas de la cadena de resultados contenida en el Plan Estratégico del presente documento donde se incorporan los nombres de los proyectos con sus metas e indicadores y se definen los propósitos para cada uno.

Programa	Tipo de recursos	Proyecto o iniciativa priorizado	Total (Miles de Pesos)
Componente: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
VIVIENDA Y HÁBITAT	Asignaciones Directas	Mejoramiento de viviendas	\$ 3.000.000
		Titulación de Predios	\$ 5.696.886
		Reasentamiento de Hogares en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable	\$ 2.946.766
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito	\$ 6.000.000
SERVICIOS PÚBLICOS	Incentivo a la Producción y Transporte	Implementación y fortalecimiento de Comunidades energéticas	\$ 2.550.000
	Asignación para la Inversión Regional	Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	\$ 3.500.000
Componente: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS			
INCLUSIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	Asignaciones Directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico	Proyectos o iniciativas priorizados por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	\$ 282.326
INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS	Asignaciones Directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico	Proyectos o iniciativas priorizados por las comunidades indígenas	\$ 26.200
Componente: EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE			
MÁS EDUCACIÓN SUPERIOR	Asignaciones Directas	Fortalecimiento de la Universidad Distrital	\$ 962.198
Componente: MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO			
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	Asignación Inversión Regional	Biomuseo y centro de educación ambiental de la Ciénaga de Mallorquín.	\$ 12.000.000.
Componente: CIUDAD CULTURAL			
MÁS FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE	Asignación Inversión Regional	Fortalecimiento de espacios culturales locales, inclusivos y sostenibles.	\$ 55.000.000
TOTAL			\$ 91.964.375

TÍTULO V. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 33. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

El sistema de seguimiento y evaluación del plan se fundamenta en la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)⁵¹, garantizando así su rigurosidad y efectividad. Este enfoque metodológico implica el establecimiento de indicadores claros y medibles que permiten monitorear el avance de las políticas, programas y proyectos contemplados en la estrategia de desarrollo.

A través de la recopilación sistemática de datos y el análisis periódico de los mismos, se puede identificar de manera precisa el grado de cumplimiento de las metas propuestas, así como los posibles desafíos o áreas de oportunidad que requieren atención específica. Esta evaluación constante facilita la toma de decisiones informadas y la implementación de ajustes necesarios para optimizar el impacto de las acciones administrativas.

Además, el sistema de seguimiento y evaluación no se limita únicamente a la medición de resultados, sino que también promueve la retroalimentación continua entre los diferentes actores involucrados en la ejecución del plan. Esto fomenta un proceso participativo y transparente, donde se pueden compartir lecciones aprendidas y buenas prácticas que enriquezcan la gestión pública y contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo de Barranquilla en el período 2024-2027.

El seguimiento y la evaluación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 se realizará en el marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Distrital “Sinergia Territorial” que administra la secretaría Distrital de Planeación, el cual de manera trimestral hace un balance de resultados de la gestión adelantada a través de sus diferentes procesos para la ejecución del Plan de Desarrollo.

A través de instrumentos como el Plan Indicativo, Plan de Inversión y Plan de Acción se anualizan las metas y acciones para facilitar el monitoreo y llevar el registro que evidencia los logros alcanzados. De esta manera en el Plan de Acción anual de la dependencia o las dependencias encargadas de cada proceso, deberán quedar incluidas las acciones propuestas y los proyectos apropiados en el presupuesto, para la ejecución del plan en cada vigencia.

⁵¹ <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmKITTerritorial/KITSeguimiento>

El registro de la información tanto para la programación como el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo es un ejercicio sistematizado en la plataforma MI PLAN desarrollada directamente por la entidad, donde además se hace seguimiento al estado de las políticas de gestión y desempeño establecidas en el Modelo Integrado de Gestión – MIPG que constituye el modelo de operación mediante el cual es posible la ejecución coordinada del plan de desarrollo.

Con el apoyo de los profesionales encargados de la planeación en cada dependencia, que permanentemente reciben asistencia e interactúan con la Secretaría de Planeación Distrital, como coordinadora del proceso de direccionamiento, se adelanta este ejercicio, necesario para la rendición de cuentas a las distintas entidades de control y a la ciudadanía, y especialmente, para que la entidad se mantenga en un proceso de mejora continua.

Para la garantía y protección de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, atendiendo los lineamientos y orientaciones del Sistema Nacional de Bienestar y la Procuraduría General de la Nación, quienes ejercen vigilancia superior sobre políticas públicas especiales, se monitoreará en capítulo especial el cumplimiento de éstas a través del Consejo de Política Social Distrital, teniendo como instrumento la Matriz de Indicadores Trazadores por categoría de derechos.

Con estas acciones se espera garantizar la ejecución de las políticas y directrices establecidas en el presente Plan de Desarrollo y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando a cada uno de los niveles administrativos sobre el resultado de sus acciones; estructurar planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas y proponer acciones nuevas encaminadas a aumentar los niveles de economía, eficiencia y eficacia.

La Secretaría Distrital de Planeación brinda asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes públicos distritales, acerca de la formulación de proyectos con la Metodología General Ajustada – MGA para la presentación y registro de proyectos en la plataforma nacional SUIFP, el cual es el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas que hoy constituye el Banco Único de Proyectos para todas las entidades territoriales. Este acompañamiento permite la preparación, presentación y transferencia de proyectos que conformarán el presupuesto de inversión distrital en cada vigencia y los que buscan acceder a recursos de otras fuentes en especial el Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías.

El registro y viabilización de los proyectos y el esquema de inversiones presentados en cada vigencia por las dependencias distritales, son el insumo para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual después de ser verificada su estructura sectorial y asignados los recursos teniendo en cuenta el

techo presupuestal, se remite a la Secretaría Distrital de Hacienda para su incorporación al proyecto de presupuesto presentado al Concejo Distrital. Con el presupuesto aprobado y las disponibilidades presupuestales otorgadas, el Sistema Electrónico de Contratación – SECOP, mediante la interoperabilidad con el Banco de Proyectos – SUIFP, valida el estado de los proyectos de inversión registrados y da paso al proceso de contratación.

TÍTULO VI. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTÍCULO 34. ARTICULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla (Decreto 0212 del 2014), propuso en su programa de ejecución 69 proyectos que, desde diversos componentes, se dirigieron a alcanzar la visión de la ciudad delineada a través de 8 ejes.

Después de alcanzar el término del mediano plazo, se realizó el balance de ejecución de los proyectos contemplados en el Plan. Durante este período, se observó un progreso notable en la implementación de los proyectos, con un 29% ejecutado y un 49% en ejecución, contribuyendo de manera efectiva con el desarrollo y mejoramiento de diversos aspectos urbanos y sociales del Distrito. Son un ejemplo de ello el Gran Malecón, la recuperación de la ciénaga de Mallorquín, el Corredor Portuario, La plaza de la Paz, el Jardín Botánico entre otros.

Es importante reconocer que aún persisten desafíos por superar y metas por alcanzar. En este sentido, el actual Plan de Desarrollo aborda la implementación de los objetivos y estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), incluyendo la ejecución de proyectos aún pendientes o en curso.

Dentro del Plan Estratégico del actual Plan de Desarrollo, se dedica esfuerzo a la consecución de proyectos que aún están en curso o quedaron inconclusos, tal como fueron previstos en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) a través de los siguientes proyectos emblemáticos:

- Programas como “Vivienda y hábitat”, que incluye proyectos como el “Mejoramiento de Viviendas” y la “Titulación de Predios”, se orienta hacia el logro de las metas establecidas en el Programa Integral de Vivienda del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

- El proyecto "Implementación del Programa Barrios a la Obra" del programa "Infraestructura para la Competitividad", da continuidad a las iniciativas del proyecto "Barrios a la Obra faltantes", en consonancia con la política de Movilidad del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- También se plantean en este mismo programa de Infraestructura proyectos de "Mantenimiento de la Malla vial", que apuntan a los siguientes proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT): Mantenimiento vías locales e Implementación Plan vial. Este último contiene una extensa lista de vías para adecuar, mantener, y construir. Su priorización, tendrá en cuenta las dinámicas de movilidad y crecimiento de la ciudad durante estos últimos 10 años.
- El proyecto de "Recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín" contemplado en el presente Plan de desarrollo va en línea con el eje de ciudad del Plan de Ordenamiento Territorial denominado "Ciudad verde, ambientalmente sostenible y adaptada frente al cambio climático".
- Continuando con este mismo eje de ciudad verde, la canalización de arroyos que se plantean dentro de los proyectos del POT como herramientas para cumplir con los objetivos de la política de Gestión Ambiental Urbana de este, se refleja en el actual plan de desarrollo, en su línea estratégica una Ciudad Ambiental y sostenible con el proyecto de Drenaje Pluvial Efectivo.
- Con el proyecto "Todos al parque" el plan de Desarrollo abordará la política de Espacio Público del POT, que tiene como objetivo consolidar el sistema de espacio público como un elemento estructurante.

Con un enfoque centrado en la continuidad y finalización de iniciativas pendientes, el actual Plan de Desarrollo abordará los desafíos restantes para cumplir con las metas establecidas en el POT. Estos esfuerzos, respaldados por proyectos emblemáticos que se alinean con las prioridades y objetivos del POT, refuerzan el compromiso de Barranquilla con el crecimiento sostenible, la equidad social y el bienestar de sus ciudadanos, posicionando a la ciudad en un camino hacia un futuro próspero y resiliente.

PARTE III. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 35. ARTICULACIÓN EN TEMAS DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN SOBRE APUESTAS ESTRATÉGICAS DEFINIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OTRAS DE INTERÉS DISTRITAL

Barranquilla, en su calidad de Distrito Especial Industrial y Portuario, se erige como un espacio de convergencia para los intereses estratégicos a nivel local, regional y nacional. Con este propósito, fortalecerá los canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las entidades del ámbito nacional, así como la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos de dicho nivel.

Se llevarán a cabo gestiones ante las entidades ejecutoras de estas líneas estratégicas, con el ánimo de impulsar y dinamizar proyectos de gran impacto identificados en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026. Entre estos proyectos, destacan:

1. Tren Regional del Caribe.
2. Vías de interconexión regional (Doble calzada Cartagena – Barranquilla – Santa Marta).
3. Vía Ciénaga - Barranquilla
4. Dragado de mantenimiento de canal de acceso al Puerto de Barranquilla.
5. Obras de recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena.
6. Sistema de Tratamiento de Lodos de la Planta de Potabilización Distrital de Barranquilla
7. Fortalecimiento del programa nacional de negocios verdes
8. Implementación de iniciativas de hidrógeno verde
9. Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo ZASCAs
10. Iniciativas de CTel para la transformación productiva y la solución de problemáticas sociales y ambientales en los territorios
11. Modernización del Aeropuerto Ernesto Cortissoz
12. Planta farmacéutica Universidad del Atlántico
13. Estrategia de Desarme Ciudadano armonizada con los lineamientos de la Política Sectorial Seguridad, Convivencia y Defensa
14. Política de Drogas desde el Territorio.

PARÁGRAFO: La Gerencia de Proyectos Especiales aunará esfuerzos con entidades de orden local, regional y nacional y las dependencias de la administración central y entidades descentralizadas para gestionar los recursos y ejecución de los proyectos anteriormente señalados conforme a lo dispuesto en la Ley 2294/2023 (Plan Nacional de Desarrollo) “El Gobierno nacional implementará una estrategia diferenciada de fortalecimiento y asistencia técnica para los

Esquemas Asociativos Territoriales -EAT-, en el ejercicio de sus competencias y funciones para la ejecución de sus planes estratégicos.”

ARTÍCULO 36. INTEGRACIÓN DE PLANES Y ACUERDOS.

Integrar al presente plan de desarrollo los enunciados del Plan Especial de Salvaguarda del Carnaval de Barranquilla, El plan Decenal de Educación, Las Políticas de género, El Plan Maestro de Movilidad, La Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia, El Plan Maestro de Medio Ambiente, El Plan Maestro de Espacio Público, y los Acuerdos Vigentes del Concejo Distrital de Barranquilla.

ARTÍCULO 37. FACULTADES PRO TEMPORE PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.

Con el fin de continuar con el proceso de modernización y desarrollo institucional de la administración central y descentralizada del Distrito, facúltase al Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla de precisas facultades extraordinarias para que en un término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, expida actos administrativos con fuerza de Acuerdo, mediante los cuales modifique la estructura de la administración distrital y las funciones de sus dependencias, cree, suprima o fusione los empleos de la administración central y descentralizada, señale sus funciones especiales y fije sus emolumentos; y, nombre y remueva los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales del orden distrital.

PARÁGRAFO 1: En desarrollo de estas facultades, el alcalde podrá suprimir, fusionar, reestructurar, transformar, crear, reasignar, escindir, adscribir o vincular entidades, organismos y dependencias de la administración distrital central y descentralizada, de igual forma, se faculta a la administración distrital para la enajenación, cesión y compraventa de bienes inmuebles, activos, acciones y cuotas partes.

En la conformación de la nueva estructura de la organización administrativa del Distrito de Barranquilla, se establecerán los objetivos y competencias orgánicas de cada secretaría, dependencia, organismo, entidad, asignándole a cada una de ellas sus funciones generales y específicas, evitando, en todo caso, que se presenten duplicidad de funciones.

De igual forma, se deberán efectuar las modificaciones necesarias al proceso de direccionamiento estratégico, planta de personal, estructura orgánica y demás

documentos y actuaciones atinentes al proceso de modernización y desarrollo institucional.

Con la finalidad de cumplir el cometido del programa de modernización y desarrollo institucional se podrá disponer la fusión, escisión, disolución y consiguiente liquidación de sociedades entre entidades públicas, sociedades de economía mixtas y, sociedades descentralizadas en las cuales exista participación de entidades públicas del orden Distrital. El acto que ordene la fusión, supresión o disolución y liquidación, dispondrá sobre subrogación de obligaciones y derechos de los organismos o entidades fusionadas, suprimidas o disueltas (artículo 52 de la Ley 489 de 1998). Para esto se faculta a la administración distrital para enajenación, cesión y compraventa de bienes inmuebles, activos, acciones y cuotas partes.

Con la misma finalidad antes mencionada se deberá aplicar el régimen para la liquidación y disolución de entidades públicas del orden Distrital de conformidad con las disposiciones legales que rijan la materia.

PARÁGRAFO 2: Las facultades conferidas en el presente artículo, se ejercerán por el Alcalde Distrital, como una actividad de mejora continua, con el propósito de racionalizar la administración, incrementar los niveles de eficiencia y de eficacia de la función administrativa, teniendo como criterio marco el desarrollo institucional hacia la modernidad funcional y operativa, enmarcados en los programas nacionales de modernización estatal y buen gobierno, y en especial en los compromisos contenidos en el Programa de Gobierno y el presente Plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO 3: Una vez ejercidas las facultades conferidas en el presente artículo, la administración distrital presentará un informe detallado al Concejo Distrital de Barranquilla.

ARTÍCULO 38. AUTORIZACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.

Facultar y autorizar al Alcalde Distrital de Barranquilla para que con cargo al cupo de endeudamiento se financie el pago de las indemnizaciones del personal de carrera administrativa que resulte desvinculado en el proceso de modificación de la planta, modernización, desarrollo institucional y modificación de la estructura de la administración central y descentralizada del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla que determine el programa de modernización y desarrollo institucional de que trata este plan de desarrollo.

Los recursos del crédito aquí mencionados se podrán destinar a pagar indemnizaciones, obligaciones, liquidaciones de contratos de prestaciones de servicios personales y pasivos laborales que se causen en desarrollo del proceso de modernización y desarrollo institucional aquí autorizado.

ARTÍCULO 39. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DISTRITALES.

En los actos administrativos que ordenen la supresión o disolución de entidades o dependencias del orden distrital se señalará el plazo de liquidación, el cual será fijado teniendo en cuenta las características de la entidad el cual, máximo será de dos (2) años, atendiendo las disponibilidades financieras del distrito, prorrogable por acto administrativo expedido por el alcalde hasta por un (1) año más. Las entidades en proceso de liquidación no podrán tener planta de personal salvo a las establecidas por ley. Para estos efectos el Distrito podrá utilizar los mecanismos jurídicos establecidos en la ley para liquidar dichas entidades, tales como la constitución de patrimonios autónomos de remanentes.

ARTÍCULO 40. REGLAS PARA HACER EFECTIVA LA ESTABILIDAD LABORAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 790 de 2002, dentro del proceso de liquidación de entidades distritales no podrán ser retirados del servicio las madres y/o padres cabezas de familia, sin alternativa económica, las personas con limitación física, mental, visual o auditiva, y los servidores que cumplan la totalidad de los requisitos de edad y tiempo de servicio para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez, en el término de tres (3) años para hacer efectiva la estabilidad laboral se respetarán las siguientes reglas:

- a. Protección a las madres y/o padres cabezas de familia, sin alternativa económica: Se deberá verificar en las hojas de vida de los funcionarios de la entidad que se ordena suprimir, disolver y liquidar, con el objeto de establecer si cumplen con los requisitos que exige esta protección especial y de igual forma, se deberá cotejar con el sistema de información de la respectiva entidad promotora de salud, EPS, y en las cajas de compensación familiar, que se cumplan las condiciones señaladas en el presente Acuerdo y que en el grupo familiar del solicitante, no existe otra persona con capacidad económica que aporte al Sistema de Seguridad Social.
- b. Así mismo, se deberá verificar la condición de discapacidad (invalidez) de los hijos, siempre que dependan económica y de forma exclusiva de quien

pretenda ser beneficiario de esta protección especial. El funcionario que pretenda beneficiarse de esta protección especial deberá probar con un dictamen de la respectiva junta de calificación de invalidez.

- c. **Personas con limitación visual o auditiva:** Los funcionarios de la entidad que se ordene suprimir, disolver y liquidar en virtud de las facultades de que trata el presente Acuerdo y que consideren encontrarse dentro del grupo de personas con uno de estos tipos de discapacidad, deben solicitar la valoración de dicha circunstancia, a través de la Empresa Promotora de Salud, EPS, a la cual estén afiliados y radicar la correspondiente certificación.
- d. **Personas con limitación física o mental:** Los funcionarios de la entidad que se ordena suprimir, disolver y liquidar en virtud de las facultades de que trata el presente Acuerdo y que consideren encontrarse dentro del grupo de personas con uno de estos tipos de discapacidad, deben obtener el dictamen de calificación del equipo interdisciplinario de calificación de invalidez de la empresa promotora de salud, EPS, o administradora de riesgos laborales, ARL, a la cual estén afiliados, o de no existir este organismo, de la junta de calificación de invalidez y radicar la correspondiente certificación. El organismo o entidad, podrá solicitar la verificación de la valoración presentada a las Juntas de Calificación de Invalidez.
- e. **Personas próximas para pensionarse:** Sin perjuicio de que algún funcionario de la entidad que se ordena suprimir, disolver y/o liquidar en el presente Acuerdo considere encontrarse en este grupo y que adjunte los documentos que acreditan la condición que invoca, la entidad deberá verificar tal circunstancia y expedir constancia escrita en tal sentido.
- f. **Protección especial del derecho de asociación sindical:** Se garantizará, de conformidad con el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y en aplicación de las disposiciones generales de derecho colectivo de trabajo señaladas en el Código Sustantivo de trabajo artículo 353, el derecho de asociación sindical y el respectivo fuero sindical de los funcionarios que ostentan esa calidad al momento de la sanción y publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 41. RED INTEGRAL E INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD (RIISS).

En desarrollo de lo previsto en el título VI Capítulo II de la ley 1438 de 2011, o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, el Distrito promoverá y podrá participar en la creación de una persona jurídica o cualquier otra forma asociativa permitida en la ley colombiana, con el fin de conformar una Red Integral e Integrada de Servicios de Salud (RIISS) que permita ofrecer servicios de salud de forma eficiente, precisa, oportuna y pertinente, para garantizar su calidad, reducir complicaciones, optimizar recursos y lograr resultados clínicos eficaces y costo-efectivos.

La Red Integral e Integrada de Servicios de Salud (RIISS) que se organice en virtud de lo señalado en el presente artículo podrá contar con la participación de entidades públicas, privadas y mixtas, su ámbito de operación comprende el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla pudiendo ampliar su ámbito de acción a todo el departamento del Atlántico en acuerdo con dicho Departamento. Su finalidad esencial, aunque no exclusiva, será cumplir con los objetivos señalados en el artículo 64 de la ley 1438 de 2011 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

Autorícese al gobierno distrital para adoptar las decisiones jurídicas y presupuestales necesarias para materializar lo establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 42. DISEÑO TÉCNICO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Atendiendo las competencias, responsabilidades y obligaciones establecidas por la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley estatutaria 1751 de 2015, de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, y con el fin de lograr la mayor eficiencia en la asignación de los recursos del aseguramiento en salud, y la infraestructura de prestación de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, operada por MiRed IPS, el gobierno Distrital garantizará el derecho fundamental a la salud de todos los habitantes de la ciudad mediante el acceso efectivo a los servicios de salud, en condiciones de oportunidad, suficiencia e integralidad, mejora de los tiempos de atención, minimizando los riesgos y costos del desplazamientos de los usuarios, de acuerdo con su caracterización socio económica, epidemiológica, enfoque diferencial, georreferenciación y territorialidad. De tal forma que los aseguradores y entidades responsables de pago, organicen con criterios técnicos y objetivos, las redes de servicios de salud, más cercanas a las residencias de los núcleos familiares atendiendo la obligatoriedad de contratar prioritariamente con los prestadores públicos del territorio o quienes hagan sus veces.

Para tal efecto se autoriza al gobierno distrital a adoptar todas las decisiones técnicas, jurídicas, presupuestales y demás acciones necesarias para el diseño técnico e implementación del nuevo modelo de atención y prestación de servicios de salud del distrito de Barranquilla fortaleciendo la atención primaria en salud (APS) de acuerdo con la capacidad instalada y resolutive existente, y estableciendo por barrios, localidades, densidad demográfica, demanda potencial de servicios, perfil de riesgos epidemiológicos, y de acuerdo a los determinantes sociales, los criterios de organización que los aseguradores y entidades responsables de pago deberán tener en cuenta para garantizar que sus afiliados reciban los servicios de salud que necesitan en las instituciones prestadoras más cercanas a su lugar de residencia. Lo anterior en armonía con la habilitación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS) y las demás disposiciones normativas vigentes.

ARTÍCULO 43. PLAN TERRITORIAL DE SALUD

El Plan Territorial de Salud 2024-2027 hace parte integral del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 44. PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN PROYECTOS DE ENERGÍA EÓLICA COSTA AFUERA.

Por la importancia estratégica que tienen los proyectos de energía eólica costa afuera para la seguridad y diversificación de la matriz energética del país, de la Región Caribe y del Distrito de Barranquilla y en relación con las metas internacionales y nacionales de reducción de emisiones y de cambio climático, se habilita al Distrito de Barranquilla para promover y participar de manera directa o a través de sus entidades descentralizadas en la evaluación, viabilidad, desarrollo, construcción y operación de proyectos de energía eólica costa afuera que tengan lugar en áreas asignadas por el Gobierno Nacional.

La administración distrital priorizará la participación en estos proyectos a través de K-Yena S.A.S. sociedad de economía mixta del nivel distrital o quien haga sus veces, la cual se habilita para participar en los procesos competitivos de asignación de áreas que adelante el Gobierno Nacional, celebrar los contratos de asociación y constituir los vehículos de propósito especial que sean necesarios con terceros que tengan la experiencia internacional en el desarrollo y ejecución de este tipo de proyectos.

La alcaldía distrital queda facultada para avalar y garantizar las operaciones de crédito y esquemas de financiación que requiera la entidad descentralizada para estos efectos.

ARTÍCULO 45. EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PROYECTOS DE ENERGÍA EÓLICA COSTA AFUERA.

Con el fin de fomentar el desarrollo económico y promover la inversión en proyectos de energía eólica costa afuera, estarán exentos del impuesto de industria y comercio las personas jurídicas, existentes o creadas con posterioridad a la presente norma, que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) Que su domicilio principal este ubicado en el Distrito de Barranquilla;
- b) Que ejecuten actividades relacionadas con el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de energía eólica costa afuera en el Distrito de Barranquilla; y
- c) Que como mínimo uno de sus socios o accionistas sea una entidad de naturaleza pública o mixta del nivel distrital en la que tenga participación el Distrito de Barranquilla, o esté asociada mediante algún acuerdo de asociación o colaboración con una persona jurídica que cumpla las condiciones mencionadas en los literales a) y b) anteriores.

La Alcaldía Distrital queda facultada para expedir la reglamentación pertinente para la operatividad, procedencia y aplicación de esta norma.

ARTÍCULO 46. FACULTADES PARA ENAJENACIÓN

El Concejo Distrital de Barranquilla concede facultades a la administración Distrital para la enajenación, cesión y compraventa de bienes inmuebles, activos, acciones y cuotas partes, así como la celebración de todos aquellos convenios o contratos para la ejecución de los planes y proyectos del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027.

ARTÍCULO 47. FACULTADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD.

Otórguese facultades a la administración distrital para que a través de la Secretaría Distrital de Planeación - Oficina de Planeación Territorial se administre, determine y reglamente los procesos de asignación, revisión, adición y corrección de la nomenclatura vial y domiciliaria del territorio, incluyendo los nuevos desarrollos y asentamientos humanos en suelo de expansión urbana.

ARTÍCULO 48. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR Y MODIFICAR CONTRATOS.

La administración distrital queda expresamente autorizada, en relación con operaciones de crédito público, operaciones de manejo de deuda y operaciones conexas a las anteriores, para celebrar los contratos a que haya lugar, suscribir los documentos respectivos y realizar las apropiaciones presupuestales a que haya lugar. De igual forma, las Administración Distrital queda expresamente autorizada para celebrar modificaciones a los contratos y documentos que haya suscrito para la celebración de, o en desarrollo de, dichas operaciones.

ARTÍCULO 49. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL

Los proyectos de inversión procedentes del Plan de Desarrollo de la administración anterior, que hayan generado compromisos presupuestales y se mantengan en ejecución dentro del actual Plan de Desarrollo, serán sometidos a un proceso de armonización presupuestal. Este proceso consistirá en la homologación de los gastos de inversión para asegurar la coherencia con los programas y proyectos de inversión contemplados en el plan plurianual de inversiones del presente Plan de Desarrollo Territorial Distrital.

ARTÍCULO 50. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN.

Los siguientes documentos se incorporan como anexos y hacen parte integral del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027:

- ANEXO 1. El documento denominado “CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO BARRANQUILLA A OTRO NIVEL, 2024-2027”, emitido por el Consejo Territorial de Planeación.
- ANEXO 2. El documento denominado “Concepto Ambiental Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla 2024 – 2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL ””, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- ANEXO 3. El documento denominado “PROPUESTAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CUIDAD DE BARRANQUILLA”, construido por las comunidades indígenas en contexto de ciudad.
- ANEXO 4. El documento denominado “LÍNEAS PROPUESTAS PARA INCLUIR EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRICTAL 2024 – 2027”, construido por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- ANEXO 5. El documento denominado "Acta de reunión del Consejo de Planeación Territorial".

- ANEXO 6. Matriz Estratégica del Capítulo Independiente de Regalías.
- ANEXO 7. Programa de Gobierno 2024-2027 Alejandro Char.
- ANEXO 8. Certificación mediante la cual se hace constar que en la página web de la Alcaldía se publicaron los programas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo que pretenden ser ejecutados en el periodo de gobierno. Art. 22 de la ley 1909 de 2018.
- ANEXO 9. Certificación mediante la cual se hace constar que dentro del Plan de Desarrollo se dio cumplimiento a la Ley 2173 de 2021 en relación con la creación de “Áreas de Vida” y la inclusión de programas y proyectos en los que se promueva la siembra, el manejo, el mantenimiento y el monitoreo de las especies de árboles.
- ANEXO 10. Certificación mediante la cual se hace constar que dentro del Plan de Desarrollo se dio cumplimiento a la Ley 2138 de 2021 en relación con la inclusión de programas de sustitución de vehículos de tracción animal.
- ANEXO 11. Certificación mediante la cual se hace constar que dentro del Plan de Desarrollo se dio cumplimiento a la Ley 2166 de 2021 (art. 47) y se articuló con el Plan Estratégico de Desarrollo formulado por la Asociación de Juntas de Acción Comunal o Certificación en la cual se hace constar que la Asociación de Juntas no tiene Plan Estratégico de Desarrollo.
- ANEXO 12. Certificación mediante la cual se hace constar que dentro del Plan de Desarrollo se dio cumplimiento a la Ley 2306 de 2023 y se incluyó algún proyecto para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna.

ARTÍCULO 51. DEROGATORIAS

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica las disposiciones en él señaladas y deroga expresamente las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 52. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

Los contenidos del Plan Distrital de Desarrollo se plantean atendiendo el marco normativo que le es aplicable, especialmente las Leyes 115 de 1994, Ley 731 de 2002, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 1448 de 2011, Ley 1804 de 2016 y los Acuerdos de Paz.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Distrital de Barranquilla. (2023). *Anuario Estadístico 2022*. Atlantico , Barranquilla.

CEPAL. (2023). *Los puertos de América Latina y el Caribe y el Riesgo Climático: Impactos en su infraestructura y posibles medidas de adaptación*. Boletín 397, CEPAL. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/97ee0fad-8154-488f-9c0f-2704116cb5c1/content>

DANE. (2023). *Boletín técnico - Mercado Laboral*. Bogotá, Distrito Capital. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/estadisticas-sociales/mercado-laboral>

Departamento Nacional de Estadística. (2024).

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Planeaci%C3%B3n%20territorial.pdf>

Fundesarrollo. (2023). *Informe socioeconómico de la región Caribe colombiana*. Fundación para el Desarrollo del Caribe, Atlantico, Barranquilla.

ProBarranquilla. (2023). *Qué pasó en Barranquilla, 2008-2023*. Barranquilla. Obtenido de https://probarranquilla.org/wp-content/uploads/2024/01/LIBRO-DISTRITO-OK_30DIC_.pdf